

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reuniones de las Comisiones
Parlamentarias Permanentes
en ocasión del 60° Aniversario
del Tratado de Roma**

Florenca, Italia
22 al 24 de mayo de 2017



EuroLat

N° 15



**REUNIONES DE LAS COMISIONES
PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-
LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

Del 22 al 24 de mayo de 2017
Florencia, Italia



Serie Europa

No. 15



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	7
INFORMACIÓN GENERAL	10
DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO	13
• Delegación Mexicana ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	14
PROYECTO DE PROGRAMA	15
• Proyecto Programa. <i>Versión 17/05/17</i>	16
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)	20
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	21
• Integrantes de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	23
• Integrantes de la Mesa Directiva de las Comisiones del Componente Latinoamericano.	26
PERFILES	31
• Paolo Gentiloni, Primer Ministro de Italia.	32
• Diputado Antonio Tajani Presidente del Parlamento Europeo.	33
• Federica Mogherini, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.	34
• Senador Roberto Requião, Presidente del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	35
• Diputado Ramón Jáuregui Atondo, Presidente del Componente Europeo de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	36
DOCUMENTOS DE APOYO ELABORADOS POR EL CEIGB.	37
• Datos sobre la Impunidad y Justicia.	38
• Seguridad Aérea.	40
• Datos sobre la Pesca Ilegal.	48
• Desaparición Forzada en Menores de Edad.	52
• Violencia Sexual contra Menores de Edad.	57
• Erradicar la Pobreza y Favorecer la Prosperidad en un Mundo en Plena Evolución.	62
• Seguridad, Terrorismo y Combate al Crimen Organizado: Tráfico de Armas, Droga y Personas en México	70
• Nota Informativa. Combate al Crimen Organizado: Tráfico de Armas, Drogas y Personas en la Unión Europea.	78



• Aspectos Generales de la Agenda de Seguridad 2015-2020 de la Unión Europea.	85
FICHA TÉCNICA DE LA REPÚBLICA ITALIANA	88
• Italia.	89
• Situación Económica.	92
• Política Interior.	94
• Estructura del Sistema Político.	96
• Política Exterior.	99
• Relaciones Parlamentarias México- Italia.	102
• Relación Bilateral México-Italia.	105
• Relación Comercial México- Italia.	108
• Tratados Bilaterales México- Italia.	111
• Nota sobre Ceremonial y Protocolo.	112
FICHA TÉCNICA DE MÉXICO	114
ANEXO I	154
• Nota Informativa “A 60 años de los Tratados de Roma: retos y debates sobre el futuro de la integración europea. 24 de marzo de 2017”.	155
• Nota Informativa “Rasgos de los Partidos Populistas en Italia: Lega Nord y El Movimiento 5 Stelle”.	191
ANEXO II	206
DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES (actualizados al 17/05/2017)	
Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos	
• Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos.	
• Acta de la reunión del 21 de septiembre de 2016, Montevideo, Uruguay.	
• Proyecto de Informe “La reestructuración de la deuda soberana”. - Co-ponente: Sr. Ernest Urtasun (Verts/ALE, España). - Co-ponente: Sr. Ángel Rozas (Parlatino, Argentina).	
• Proyecto de Informe sobre el “Tráfico de armas pequeñas y ligeras”. - Co-ponente: Ulrike Rodust (S&D, Alemania).	
• Proyecto de Informe sobre el “Tráfico de armas pequeñas y ligeras”. - Co-ponente ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México).	
• Documento de Trabajo sobre la “Justicia y la lucha contra la impunidad”. - Co-ponente: Renate Weber (ALDE, Rumanía).	

- Documento de Trabajo sobre la “Justicia y la lucha contra la impunidad”.
 - Co- ponente: Víctor Rolando Sousa (Parlandino, Perú).
- Documento de trabajo sobre la “Cooperación en el ámbito de la aviación entre la Unión Europea y la región de América Latina y el Caribe”.
 - Co- ponente: Luis de Grandes Pascual (PPE, España).
- Documento de trabajo sobre la “Cooperación Unión Europea-América Latina y el Caribe en el ámbito de la aviación y la seguridad aérea”.
 - Co- ponente: Mariano González (Parlandino, Perú).

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
- Acta de la reunión del 20 de septiembre de 2016, Montevideo, Uruguay.
- Proyecto de Informe “Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la Unión Europea (UE) y de América Latina y el Caribe (ALC)”.
 - Co-ponente: Sr. Nicola Danti (S&D, Italia).
 - Co-ponente: Sr. Luis Fernando Duque García (Parlandino, Colombia).
- Enmiendas.
- Proyecto de Informe sobre “la Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea”.
 - Co-ponente: Sra. Molly Scott Cato (Verdes, Reino Unido).
 - Co-ponente: Sr. Franklin De La Cruz (Parlacen, República Dominicana).
- Enmiendas.
- Proyecto de Lista de Voto.
- Proyecto de Informe sobre “el Futuro del multilateralismo en el contexto pos- Nairobi”.
 - Co-ponente: Sra. Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España).
 - Co-ponente: Sr Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina).

- Documento de Trabajo sobre “La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”.
 - Co-ponente: Sr. Romilio Gutiérrez (Parlandino, Chile).

Comisión de Asuntos Sociales Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
- Acta de la reunión del 21 de septiembre de 2016, Montevideo, Uruguay.
- Proyecto de Informe sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la Unión Europea (UE) y de América Latina (ALC).
 - Co-ponente: Sr. Gabriel Mato (PPE, España).
 - Co-ponente: Sr Ricardo Rincón (CPM UE-Chile).
- Proyecto de Informe sobre el “Trabajo informal y no declarado en la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC)”.
 - Co-ponente: Sr. Thomas Mann (PPE, Alemania)
 - Co-ponente: Sr. Luis Bernardo Lusquiños (Parlatino, Argentina)
- Documento de Trabajo sobre la “La lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa”.
 - Co-ponente: Sr. Javi López (S&D, España).
- Documento de Trabajo sobre “Desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa”.
 - Co-ponente: Alan Fairlie (Parlandino, Perú).
- Documento de trabajo sobre “Desaparición forzada de menores en Europa y América Latina”.
 - Co-ponente: Jorge Luis Romero (Parlandino, Perú).
- Documento sobre “Violencia sexual contra menores en América Latina y en la UE”.

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

- Propuesta de Resolución sobre “los Desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión”.
 - Co-ponente: Sr. Paolo de Castro (S&D, Italia).
 - Co-ponente: Sr. Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil).
- Enmiendas.
- Documento de Trabajo sobre “Hacia un Espacio Común de Investigación UE-CELAC”.
 - Co-ponente: Sr. José Inácio Faria (ALDE, Portugal).
- Documento de Trabajo sobre “Hacia un Espacio común de Investigación UE- CELAC”.
 - Co-ponente: Sr. Orlando Tardencilla (Parlacen, Nicaragua).
- Documento de Trabajo sobre las “Políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza en la UE y América Latina”.
 - Co-ponente: Sr. Andrey Novakov (PPE, Bulgaria).
- Documento de Trabajo “Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina”
 - Co-ponente: Sr. Angel Medina Devis (Parlatino, Venezuela).
- Documento de Trabajo sobre la “Aplicación eficaz de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” versión en inglés, no disponible en español.
 - Co-ponente: Isabella De Monte (S&D, Italia).

Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo.

Encuentro EuroLat – Sociedad Civil

- Proyecto de Orden del Día del Encuentro Euro-Lat- Sociedad Civil.

Reglamentos

- Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Reglamento del Componente Latinoamericano.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Las Comisiones Parlamentarias Permanentes de Euro-Lat se reunirán del 22 al 24 de mayo de 2017 en Florencia, Italia, para abordar el análisis y debate de varios documentos de trabajo como Proyectos de Resolución y Proyectos de Informe; se revisarán algunas enmiendas a los Proyectos de Informes de las Comisiones.

En los trabajos de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad, y de Derechos Humanos se abordarán dos Proyectos de Informe, los cuales son de gran importancia: uno sobre la “Reestructuración de la deuda soberana”; y el otro sobre el “Tráfico de armas pequeñas y ligeras”. Asimismo, se discutirán los documentos de trabajo “Justicia y la lucha contra la impunidad” y “La Cooperación en el ámbito de la aviación entre la Unión Europea y la región de América Latina y el Caribe”.

Con la misma relevancia, la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales discutirá los Proyectos de Informe sobre “Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas de alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica” y “El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi”. Además, se debatirá el tema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En los trabajos de la Comisión de Asuntos Sociales Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura se tratarán los Proyectos de Informe sobre “La responsabilidad social corporativa en los países de la Unión Europea y América Latina y el Caribe” y el “Trabajo informal y no declarado en la Unión Europea y los países América Latina y el Caribe”, que son temas de interés para las dos regiones. Enseguida, se debatirán algunos documentos de trabajo relacionados con la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa, así como también la “Desaparición forzada de menores en Europa y América Latina”.

Además, se debatirá, con carácter de urgencia, la violencia sexual contra menores en América Latina y en la Unión Europea. En este espacio se contará con la presencia de la Dra. Jelke Boesten, Profesora Adjunta de Género y Desarrollo y Directora Académica del International Development Institute, King’s College, de Londres.

Por otra parte, la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología discutirá el Proyecto de Informe “Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE”. De igual manera, intercambiará puntos de vista sobre los documentos de trabajo “Hacia un espacio común de investigación



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Unión Europea – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC)”, “Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina”, y “Aplicación eficaz de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a escala local”.

En cuanto al Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, habrá un intercambio de puntos de vista sobre el mandato del Grupo y sus procedimientos. Asimismo, se debatirá el documento de trabajo “La lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina”.

Además, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) tiene un espacio en el que se reúne con la Sociedad Civil. En este encuentro se presentarán las conclusiones de la audiencia “«El papel y la influencia de la sociedad civil en los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y América Latina”, así como el tema “La crisis de la migración y los derechos humanos en América Latina y la Unión Europea”.

INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN ITALIA



Embajador Juan José Guerra Abud.

Dirección: V. Lazzaro Spallanzani 16, Roma, 00161, Italia

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (+39) 064416 061

Fax: (+39) 064429 2703.

Correo: correo@emexitalia.it

Twitter: @EmbaMexIta

EMBAJADA DE ITALIA EN MÉXICO

Embajador Luigi Maccotta

Correo: segreteria.messico@esteri.it

Dirección: Paseo de las Palmas 1994, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11000, Ciudad de México.

Teléfono: 55 55963655

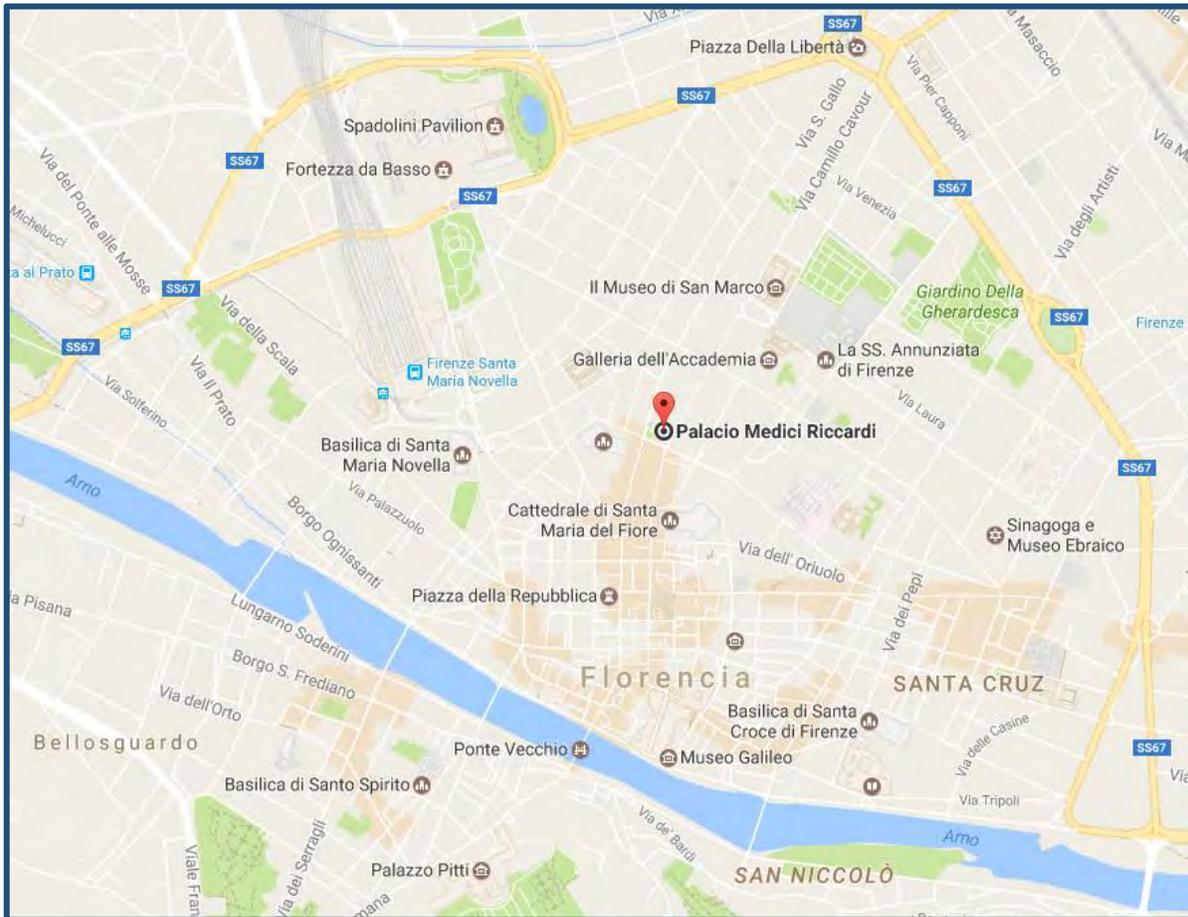


SEDE DE LA REUNIÓN

Palacio Medici Riccardi

Dirección: Via Camillo Cavour, 3,
50129 Firenze, Italia

MAPA DE LA SEDE DE LAS REUNIONES (*PALACIO MEDICI RICCARDI*)



Diferencia de horario: +7 horas respecto del centro de México.

TIPO DE CAMBIO: 1 Euro (EUR) = 20.5068 pesos mexicanos (MXN).¹

¹ Yahoo Finances. Tipo de Cambio al 15 de mayo de 2017. Consultado el mismo día en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/convertor/?application=currency&bypass=true#from=EUR;to=MXN;amt=1>

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, ITALIA:

DO. 21/05	LU. 22/05	MA. 23/05	MI. 24/05	JU. 25/05	VI. 26/05	SÁ. 27/05
23° /11°	24° /12°	26° /12°	25° /12°	24° /12°	25° /13°	25° /13°
Sol parcial	Principalmente soleado	Sol	Mucho sol	Tormentas	Algún chubasco o tormenta	Unos pocos chubascos
Media histórica 27°/16°						

VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo F / L

Las clavijas a utilizar en Italia son del tipo F / L, Válido para clavijas C:



Clavija tipo "F"



Clavija tipo "L"



Clavija tipo "C"



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

DELEGACIÓN DEL SENADO ANTE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

  Puebla blanca.alcala@senado.gob.mx @SoyBlancaAlcala	<p style="text-align: center;">Senadora Blanca Alcalá Ruiz</p> <ul style="list-style-type: none">• Vicepresidenta de la Mesa Directiva.
  Morelos rabindranath.salazar@senado.gob.mx @RabinSalazar	<p style="text-align: center;">Senador Rabindranath Salazar Solorio</p> <ul style="list-style-type: none">• Co- Vicepresidente, por el Componente Latinoamericano, de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).• Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa.• Secretario de la Comisión de Energía.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.• Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.• Integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
  Lista Nacional gabriela.cuevas@senado.gob.mx @GabyCuevas	<p style="text-align: center;">Senadora Gabriela Cuevas Barron</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, África.• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.• Integrante de la Comisión de Distrito Federal.• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.• Integrante de los Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



PROYECTO DE PROGRAMA



ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes

con ocasión del

60° Aniversario del Tratado de Roma

22 - 24 de Mayo de 2017 - Florencia, Italia

Proyecto de Programa

versión del 17.5.2017

Lunes, 22 Mayo 2017

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

9.00-10.00 Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea EuroLat : trabajos preparatorios
Lugar: Palazzo Medici Riccardi Riccardi – sala quattro stagioni

- **Componente latino-americano**

10.00-13.00 Reunión preparatoria del **componente latino-americano** de la Asamblea
Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli

- **Familias políticas de la Asamblea**

15.00 - 16.30 Reunión del **Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica** (con sus homólogos latinoamericanos)



Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano

15.00 - 16.30 Reunión del **Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el PE** (con sus homólogos latinoamericanos)

Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli

- **Encuentro EuroLat –Sociedad Civil** (según programa específico)

17.00-19.00 **Encuentro EuroLat - Sociedad Civil** : reunión de los Co-vicepresidentes EuroLat con el Comité Económico y Social Europeo y representantes de la Sociedad Civil europea

(reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)

Lugar : Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano

- **Foro EuroLat de Mujeres** (según programa específico)

17.00-19.00 **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**

(reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)

Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli

- **Reuniones preparatorias internas (PE)**

18.30-19.30 Reunión de la Secretaria del Parlamento Europeo

Lugar: Palazzo Medici Riccardi Riccardi – stanza museale

Martes, 23 Mayo 2017

- **Grupo de trabajo "Seguridad"**

8.30-10.30 **Grupo de Trabajo "Violencia organizada, seguridad y terrorismo"**

Lugar : Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano

- **Mesa Directiva**

10.00-11.30 Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli

- **Sesión Solemne de las cuatro Comisiones Permanentes con ocasión del 60°**



Aniversario de la Firma del Tratado de Roma

12.00 - 12.45 Palabras de bienvenida del Alcalde de Florencia, Sr Dario Nardella (*a confirmar*)

Lugar: Palazzo Vecchio – Salone Cinquecento

- Lista de Oradores:

- S.E. el Primer Ministro de Italia, Sr. Paolo Gentiloni (*a confirmar*)
- Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Antonio Tajani (*a confirmar*)
- Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / Vicepresidenta de la Comisión, Sra Federica Mogherini (*a confirmar*)
- Presidente del componente Latino-Americano de la Asamblea EuroLat, Sr. Roberto Requião (*a confirmar*)
- Presidente del componente Europeo de la Asamblea EuroLat, Sr. Ramón Jáuregui Atondo (*a confirmar*)

Foto institucional

Lugar: Palazzo Vecchio – Salone Cinquecento

Conferencia de prensa

Lugar: Palazzo Vecchio – Sala d'Arme

13:00-15:00 Almuerzo- ofrecido por la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea EuroLat

Lugar: Palazzo Vecchio

- **Comisiones Parlamentarias**

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**

Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli



Miércoles, 24 Mayo 2017

Comisiones Parlamentarias

- 9.00-12.30** Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**
Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli
- 9.00-12.30** Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología** (si procede)
Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano
- 15.00-17.00** Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología** (si procede)
Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Luca Giordano
- 15.00-17.00** Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
Lugar: Palazzo Medici Riccardi – Sala Pistelli
- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**
- 17.00-18.00** Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria EuroLat: seguimiento de los trabajos de las Comisiones Parlamentarias Permanentes
Lugar: Palazzo Medici Riccardi Riccardi – sala quattro stagioni
- 17.30-19.30** Visita institucional a los Archivos Históricos de la Unión Europea ⁽²⁾ Villa Salviati, - via Bolognese 156 - 50139 Florencia

Fin de los trabajos de la Asamblea EuroLat

² La Unión Europea y el Instituto Universitario de Florencia aseguran la gestión del Archivo Histórico de la Unión Europea (AHUE), ubicado en Florencia, Italia como un centro de investigación dedicado a la preservación de los archivos y el estudio de la integración europea. En el AHUE están depositados los documentos relativos a las negociaciones de los Tratados de creación de la Unión Europea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur, y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes” y “Migración, desarrollo y crisis económica”.

Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y la Senadora Gabriela Cuevas la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. Actualmente, el Senador Rabindranath Salazar es Co-Vicepresidente de la Asamblea.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
(EURO-LAT)**

PRESIDENTES	
Componente Europeo	Componente Latinoamericano
 <p>DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO (España)</p>  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	 <p>SENADOR ROBERTO REQUIÃO (Brasil)</p>  <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p>
VICEPRESIDENTES	
 <p>DIPUTADO TOMASZ PIOTR POREBA (Polonia)</p>  <p>Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos</p>	 <p>DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZALEZ (Panamá)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>

 <p>DIPUTADO ERNEST URTASUN (España)</p>	 <p>The Greens EFA in the European Parliament</p> <p>Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea</p>	 <p>SENADOR JORGE PIZARRO SOTO (Chile)</p> <p>Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile</p>
 <p>DIPUTADO MIROSLAV MIKOLÁŠIK (Eslovaquia)</p>	 <p>epp group in the European Parliament</p> <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos</p>	 <p>SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO (México)</p>  <p>Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México</p>
 <p>DIPUTADO João PIMENTA LOPES (Portugal)</p>	 <p>GUE/NGL</p> <p>Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica</p>	 <p>SENADOR FERNANDO DUQUE GARCIA (Colombia)</p>  <p>PARLAMENTO ANDINO</p> <p>Parlamento Andino</p>

 <p>DIPUTADO GÉRARD DEPREZ (Bélgica)</p>	 <p>Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa</p>  <p>PARLAMENTARIO SAÚL ORTEGA CAMPOS (Venezuela)</p>  <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p>
 <p>DIPUTADO AGUSTÍN DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA (España)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>  <p>SENADOR OMAR PEROTTI (Argentina)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano</p>
 <p>DIPUTADA KAROLINE GRASWANDER- HAINZ (Austria)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>  <p>DIPUTADA PRISCILLA WEEDEN DE MIRÓ (Panamá)</p>  <p>Parlamento Centroamericano</p>

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
Co-Presidentes			
 DIPUTADO ARTIS PABRIKS (Letonia)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 DIPUTADO HAROLDO RODAS MELGAR (Guatemala)	 Parlamento Centroamericano
Co- Vicepresidentes			
 DIPUTADA BEATRIZ BECERRA BASTERRECHEA (España)	 Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales	 DIPUTADO VÍCTOR ROLANDO SOUSA (Perú)	 Parlamento Andino
 DIPUTADO JOSÉ BLANCO LÓPEZ (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 DIPUTADO PABLO GONZÁLEZ (Uruguay)	 Parlamento Latinoamericano

Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 <p>DIPUTADA VENÓNICA LOPE FONTAGNÉ (España)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>	 <p>SENADOR ADOLFO RODRÍGUEZ SAÁ (Argentina)</p>	 <p>Parlamento Latinoamericano</p>
Co- Vicepresidentes			
<p>A DESIGNAR PARLAMENTO EUROPEO (Portugal)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	<p>PARLAMENTARIO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA (Nicaragua)</p>	 <p>Parlamento Centroamericano</p>
 <p>DIPUTADA MOLLY SCOTT CATO (Reino Unido)</p>	 <p>Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea</p>	 <p>PARLAMENTARIA EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ (Bolivia)</p>	 <p>Parlamento Andino</p>

Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 <p>DIPUTADA JUDE KIRTON-DARLING (Reino Unido)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista y Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	 <p>SRA. SILVIA SALGADO (Ecuador)</p>	 <p>PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino</p>
		Co-Vicepresidentes	
 <p>DIPUTADO THOMAS MANN (Alemania)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>	 <p>SR. ROLANDO GONZÁLEZ (Costa Rica)</p>	 <p>PARLAMENTO LATINOAMERICANO y CARIBEÑO Parlamento Latinoamericano</p>
<p>A CONFIRMAR</p>	 <p>GUE/NGL Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica</p>	<p>A CONFIRMAR</p>	 <p>PARLAMENTO DEL MERCOSUR Parlamento del Mercosur</p>

Miembros de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología			
Co- Presidente			
 DIPUTADO ANDREY NOVAKOV (Bulgaria)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 SRA. JULIA PERIÉ (Argentina)	 Parlamento del Mercosur
Co-Vicepresidentes			
 DIPUTADO SEB DANCE (Reino Unido)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 SR. ANGEL MEDINA (Venezuela)	 Parlamento Latinoamericano
 DIPUTADO NUNO MELO (Portugal)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 SRA. GLORIA OQUELI (Honduras)	 Parlamento Centroamericano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Miembro de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
		 JUAN CARLOS RESTREPO (Colombia)	 PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



PERFILES



PAOLO GENTILONI³
PRIMER MINISTRO DE ITALIA

Actividades Parlamentarias:

- Diputado en la XVII Legislatura, 2013, en la que fue Miembro de las siguientes Comisiones:
 - Asuntos Exteriores y Comunitarios.
 - Comité Permanente para África y Cuestiones Globales.
 - Presidente de la Sección Italia - Estados Unidos de la Unión Interparlamentaria.
- Diputado en la XVI Legislatura, de 2008 a 2013, en la que fue Miembro de las siguientes Comisiones:
 - Transporte, Correos y Telecomunicaciones.
 - Radio y Televisión.
- Diputado en la XIV Legislatura, en la que fue miembro de las siguientes Comisiones:
 - Transporte, Correos y Telecomunicaciones.
 - Para los Servicios de Radio y Televisión.

Actividades Políticas:

- Presidente del Consejo de Ministros desde 2016.
- Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional del 31 de octubre de 2014 al 12 de diciembre de 2016.
- Presidente del Foro para la Tecnología de la Información y de la Comunicación del Partido Demócrata en 2009.
- Ministro de Comunicaciones de 2006 a 2008.
- Responsable de comunicación del Partido *La Margherita*, así como también organizó y coordinó campañas electorales del mismo partido.
- Secretario de Turismo en el 2000.
- Portavoz del entonces Alcalde de Roma, Francesco Ruteli en 1993.

Partido Político: Partido Demócrata.

Estudios: Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad *La Sapienza* de Roma.

Fecha y lugar de nacimiento: 22 de noviembre de 1954 en Roma, Italia.

Correo Electrónico: gentiloni@governo.it

Cuenta Twitter: @PaoloGentiloni

³ Punto d incontro. "Perfil de Paolo Gentiloni". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://puntodincontro.mx/articoli2016/attualita12122016-sp.htm>

DIPUTADO ANTONIO TAJANI⁴
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO



Actividades Parlamentarias:

- Actualmente, el Diputado Antonio Tajani tiene los siguientes cargos en el Parlamento Europeo:
- Presidente del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Mesa del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Conferencia de Presidentes.
- Presidente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo.
- Miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación.
- Miembro Suplente de la Comisión de Investigación Encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de Mala Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales.
- Asimismo, se ha desempeñado en otras Instituciones de la Unión Europea:
- Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transportes de 2008 al 2010.
- Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Emprendimiento del 2010 al 2014.

Actividades Políticas:

- Miembro del Comité de Presidencia de *Forza Italia* desde 2014.
- Vicepresidente del Partido Popular Europeo desde 2002.

Grupo Político en el Parlamento Europeo: Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos).

Partido Político en Italia: *Forza Italia*.

Estudios:

- Licenciatura en Derecho por la Universidad *La Sapienza* de Roma, Italia.

Fecha y lugar de nacimiento: 4 de agosto de 1953 en Roma, Italia.

Correo Electrónico: antonio.tajani@europarl.europa.eu

Cuenta Twitter: @Antonio_Tajani

⁴ Parlamento Europeo. "Antonio Tajani". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/2187/ANTONIO_TAJANI_home.html



FEDERICA MOGHERINI⁵
ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Actividades Parlamentarias:

- Miembro del Parlamento italiano (Cámara de Diputados) de 2008 al 2014.
- Jefa de la delegación italiana en la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Vicepresidenta de su Comisión Política de 2013 al 2014.
- Secretaria del Comité de Defensa de 2008 al 2013.
- Miembro del Comité de Asuntos Exteriores.
- Coordinadora en el Grupo Interparlamentario de Cooperación al Desarrollo.

Actividades Políticas:

- Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad desde 2014.
- Vicepresidenta de la Comisión Europea desde 2014.
- Fue Ministra de Asuntos Exteriores de Italia en 2014.
- Miembro de la Mesa del Partido Socialista Europeo (PSE).
- Vicepresidenta de la Organización de la Comunidad Europea de la Juventud Socialista (ECOSY, por sus siglas en inglés).
- Miembro del Foro Europeo de la Juventud.
- Miembro de la Secretaría del Foro de Jóvenes de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO).
- Miembro del Partido Democrático de Italia desde 2007.

Partido Político: Partido Democrático.

Otras Actividades:

- Miembro del Instituto *Affari Internazionali* (IAI).
- Miembro de la *German Marshall Fund* de los Estados Unidos.
- Miembro de la *Red Europea de Liderazgo* para el Desarme Nuclear Multilateral y la No Proliferación (ELN) y del Grupo de Personas Eminentes (GEM) de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO).

Estudios: Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad *La Sapienza* de Roma, Italia.

Fecha y lugar de nacimiento: 16 de junio de 1973 en Roma, Italia.

Correo Electrónico: federica.mogherini@ec.europa.eu

Cuenta Twitter: @FedericaMog

⁵ Federica Mogherini. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.federicamogherini.net/biografia/?lang=en>



SENADOR ROBERTO REQUIÃO DE MELLO E SILVA⁶
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE
LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA
(EURO-LAT)

Actividades Parlamentarias:

- Senador Federal de Brasil de 1995 a 2002 y desde 2011.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.
- Miembro de la Comisión Mixta de Control de Actividades de Inteligencia.
- Miembro suplente de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía.
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.
- Miembro de la Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido del Movimiento Democrático de Brasil (PMDB, por siglas en portugués).
- Se desempeñó como Gobernador de Paraná de 1991 a 1994, de 2003 a 2007 y de 2007 a 2010.
- Primer Alcalde de Curitiba de 1986 a 1989.

Partido Político: Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).

Estudios:

- Periodista.
- Abogado.

Fecha y lugar de nacimiento: 5 de marzo de 1941 en Curitiba, Brasil.

Correo Electrónico: roberto.requiao@senador.leg.br

Cuenta Twitter: @requiaopmdb

⁶ Senado Federal. "Roberto Requião". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www25.senado.leg.br/web/senadores/senador/-/perfil/72>



DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO⁷
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
(EURO-LAT).

Actividades Parlamentarias:

- Co-Presidente del componente europeo ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) desde 2014.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Investigación Encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de Mala Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación para las Relaciones con Japón del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Delegación europea en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea (UE)-México de 2009 a 2010.

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de 1995 a 1997.

Grupo Político en el Parlamento Europeo: Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

Partido Político en España: Partido Socialista Obrero Español (España).

Estudios:

- Licenciado en Derecho, 1975.
- Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, 1970.

Fecha y lugar de nacimiento: 1 de septiembre de 1948, San Sebastián, España.

Correo electrónico: ramon.jaureguiatondo@europarl.europa.eu

Twitter: @RJaureguiA

⁷ Parlamento Europeo. "Eurodiputados". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/97078/RAMON_JAUREGUI+ATONDO_home.html



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DOCUMENTOS DE APOYO ELABORADOS POR EL CEIGB



DATOS SOBRE LA IMPUNIDAD Y JUSTICIA⁸

- El Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) define la impunidad a partir de su raíz etimológica “crimen sin castigo”, que está relacionada con la desigualdad en el acceso a la justicia, diseños institucionales inadecuados, falta de capacidades organizacionales, así como el desprecio a los derechos de los ciudadanos.⁹
- El Índice de Impunidad Global México 2016 señala que al menos 99% de los delitos que son cometidos en el país no son castigados, ya que solo 7 de cada 100 son denunciados por la población.¹⁰
- Desde 2013, los delitos que no son denunciados alcanzan un porcentaje no menor al 92.8%, ya que, además de la pérdida de tiempo, los ciudadanos no tienen confianza en las autoridades porque no hay resultados de los castigos.¹¹
- De acuerdo a datos de la Universidad de Las Américas de Puebla (UDLAP) en México la impunidad es un problema generalizado. La varianza de impunidad en 26 entidades es de apenas ± 5.73 puntos.¹²
- Asimismo, señala que del total de delitos consumados, solamente existe un 4.46% de sentencias condenatorias, lo cual muestra una impunidad cercana al 95% de los delitos que fueron acreditados por la autoridad como consumados.¹³
- “El porcentaje de homicidios registrados entre el número de homicidios cometidos en averiguaciones previas iniciadas ante ministerios públicos o fiscalías locales en México es de 27.5%”.¹⁴

⁸ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁹ Universidad de las Américas Puebla. Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ). “Índice Global de Impunidad IGI 2015”. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://www.udlap.mx/cesij/files/igi2015_ESP.pdf

¹⁰ Milenio. “99% de los delitos no se castigan en México, revela índice de impunidad” 3 de febrero de 2016. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://www.milenio.com/politica/delitos_no_se_castigan-impunidad_de_Mexico-impunidad_en_mexico-delitos_impunes_0_676732475.html

¹¹ *Ídem.*

¹² Universidad de Las Américas de Puebla. Índice de Impunidad de México, 2016. “Resumen Ejecutivo”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.udlap.mx/igimex/resumenejecutivo.aspx>

¹³ *Ídem.*

¹⁴ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- De igual manera reporta que el “porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia alcanza un promedio nacional de 35.7%”.¹⁵
- El 23 de mayo de 2016 se celebró el primer Día en Contra de la Impunidad de la Unión Europea, el cual fue organizado por los Países Bajos.¹⁶ El objetivo es reconocer los esfuerzos comunes de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) a la hora de poner en vigor las leyes penales internacionales; tratar el papel y la participación de las víctimas en los procedimientos penales para los crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, principalmente; y revigorizar el compromiso de toda Europa con la lucha contra la impunidad por estos crímenes.¹⁷

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ Justicia Global. “1° día contra la impunidad de la UE: Los Estados de la UE buscan cerrar la brecha de impunidad global”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://ccpijusticiaglobal.wordpress.com/2016/05/27/1-dia-contra-la-impunidad-de-la-ue-los-estados-de-la-ue-buscan-cerrar-la-brecha-de-impunidad-global/>

¹⁷ *Ídem.*



SEGURIDAD AÉREA¹⁸

MÉXICO

- En materia de aviación civil, el Gobierno mexicano tiene como objetivo garantizar la seguridad y protección de los pasajeros, las tripulaciones, el personal de tierra, el público en general, las aeronaves y las instalaciones y servicios de los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita perpetrados en tierra o en vuelo.¹⁹
- En 2013, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, inauguró el Sistema de Monitoreo, Administración y Regulación de Tránsito Aéreo (SMART²⁰) y el Sistema de Monitoreo de Operación Técnica (SMOT), y reinauguró el Centro de Control Radar México del Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), con el fin de ofrecer mayor seguridad a los pasajeros y reforzar las operaciones aéreas en territorio nacional con tecnología de vanguardia reconocida a nivel mundial.²¹
- Asimismo, el Secretario de Comunicaciones y Transportes señaló que la modernización del Centro de Control y los sistemas SMART y SMOT es una necesidad operativa fundamental para dotar de tecnología de punta a todos los aeropuertos para la operación aérea.²²
- Del 12 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPYMPT) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implementó el Operativo Rampa en los principales aeropuertos de México (Tijuana, Querétaro,

¹⁸ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano.

¹⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transporte. “Seguridad de la Aviación Civil”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/4-seguridad-aerea-y-aviacion-civil/44-seguridad-de-la-aviacion-civil/>

²⁰ Sistema de Monitoreo, Administración y Regulación de Tránsito Aéreo (SMART) es un sistema que permite a los especialistas administrar eficientemente el espacio-tiempo para que las operaciones se ejecuten con la menor demora, evitar patrones de espera de las aeronaves, lograr un mayor ahorro de combustible y reducir de manera considerable la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

²¹ Secretaría de Comunicaciones y Transporte. “Moderniza SCT Infraestructura para reforzar Seguridad Aérea”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sct/prensa/moderniza-sct-infraestructura-para-reforzar-seguridad-aerea-5497>

²² *Ídem.*



Monterrey, Mazatlán, Guadalajara y Acapulco), con el fin de garantizar la seguridad en la operación aérea.²³

- El Operativo Rampa consiste en verificar que pilotos, sobrecargos y personal pie a tierra se encuentren en condiciones óptimas para desempeñar sus funciones.²⁴

El Cuarto Informe de Gobierno destaca las siguientes acciones realizadas en materia de seguridad aérea: ²⁵

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 se aprobaron 32 Manuales del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y cinco proveedores de servicios obtuvieron la Certificación *Safety Management System*²⁶. De diciembre de 2012 a junio de 2016, se aprobaron 140 Manuales y sólo 13 proveedores de servicio concluyeron las cuatro fases del proceso de certificación.²⁷
- En octubre de 2015 se emitió el Plan de Acción para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero de la aviación civil mexicana, con el objetivo de apoyar los esfuerzos de mitigación de emisiones de ruido y concentración de gases de efecto invernadero, impulsar las medidas de adaptación de la infraestructura aeroportuaria a los efectos adversos del cambio climático y contribuir al desarrollo de las actividades de eficiencia energética y energías renovables. Adicionalmente, en marzo de 2016, se reanudaron las actividades del Comité Consultivo de Seguridad Operacional de Helicópteros HST México, para impulsar y desarrollar mejores prácticas de seguridad operacional.²⁸
- De enero a junio del 2016 con el Programa Anual de Verificaciones Técnico-Administrativas, 166 verificaciones fueron realizadas, dicho programa tiene

²³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Prensa. "SCT garantiza seguridad aérea con la implementación del Operativo Rampa". Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/sct-garantiza-seguridad-aerea-con-la-implementacion-del-operativo-rampa>

²⁴ *Ídem*.

²⁵ Extracto del Cuarto Informe de Gobierno de la República 2015-16". Consultado el 11 de mayo de 2017 en: https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG_Escrito_27_08_16_COMPLETO.pdf

²⁶ El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (*Safety Management System*) es un enfoque sistemático para la gestión de seguridad operacional, que incluye una estructura organizacional, líneas de responsabilidad, políticas y procedimientos necesarios para tal fin.

²⁷ Extracto del Cuarto Informe de Gobierno de la República 2015-16". *Op. Cit.*

²⁸ *Ídem*.

por objetivo que la prestación de servicios de transporte aéreo, se garanticen con las condiciones máximas de seguridad y de operación, que permitan proteger la integridad de los usuarios y de sus bienes, así como de terceros.²⁹

- En materia de seguridad en el transporte aéreo, de septiembre de 2015 a agosto de 2016 el índice de accidentes aéreos fue de 0.21 por cada 10 mil operaciones regulares de las aeronaves mexicanas o extranjeras que equivale a 28 accidentes (se excluye la aviación deportiva, fumigadores, aeronaves sin matrícula y aeronaves estacionadas), en el mismo periodo, el índice de incidentes, se ubicó en 1.01 por cada 10 mil operaciones equivalente a 138 incidentes.³⁰
 - De diciembre de 2012 a agosto de 2016 el índice de accidentes aéreos fue de 0.40 por cada 10 mil operaciones regulares de las aeronaves mexicanas o extranjeras, lo que representa 249 accidentes, en el mismo periodo, el índice de incidentes, se ubicó en 1.31 por cada 10 mil operaciones equivalente a 763 incidentes.³¹
- Con el fin de promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos, de septiembre de 2015 a agosto de 2016, se llevaron a cabo las siguientes acciones:³²
 - Se certificaron cuatro aeropuertos: La Paz, Colima, Villahermosa y Torreón. Con ello, durante diciembre de 2012 a agosto de 2016 existen 12 aeropuertos certificados en el país.³³
 - A fin de asegurar y actualizar, la normativa de fabricación de piezas aeronáuticas para mantener las certificaciones mexicanas en altos estándares internacionales, de septiembre 2015 a agosto de 2016 se realizaron siete auditorías de control de proveedores, en colaboración con la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos, en cumplimiento al Acuerdo Bilateral para el Fomento de la Seguridad en la Aviación (Bilateral Aviation Safety Agreement, (BASA por sus siglas en inglés) y los Procedimientos de Implementación para la Aeronavegabilidad (Implementation Procedures for Airworthiness, IPA

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*



por sus siglas en inglés), entre México y los Estados Unidos de América.³⁴

- Se llevaron a cabo ocho visitas de verificación para constatar el cumplimiento de los estándares de calidad y de los procesos de producción a las empresas manufactureras de productos aeronáuticos, partes y artículos aeroespaciales instaladas en México.³⁵
- Durante septiembre de 2015 a agosto de 2016, la inversión pública de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano realizada en 18 aeropuertos ascendió a 77.5 millones de pesos, recursos destinados principalmente al equipamiento en las torres y centros de control de tránsito aéreo. Entre los aeropuertos beneficiados con dicha acción se encuentran: el de la Ciudad de México, Chetumal, Tijuana y La Paz. En el lapso de diciembre de 2012 a agosto de 2016 se invirtieron más de 584 millones de pesos en distintas obras de equipamiento.³⁶
- Para continuar con el programa de formalización de nuevos convenios bilaterales aéreos para incrementar la penetración de la aviación nacional en los mercados mundiales, durante septiembre de 2015 a agosto de 2016 se realizaron las siguientes acciones:³⁷
 - El Senado de la República aprobó el nuevo Acuerdo de Transporte Aéreo con los Estados Unidos de América, el cual dará un impulso sin precedente a la industria mexicana al propiciar más rutas y frecuencias de vuelos y mejores precios, así como nuevos esquemas de comercio e intercambio comercial, turístico y cultural. Adicionalmente, fueron aprobados los acuerdos de servicios aéreos con Turquía, Indonesia, Canadá e Italia y el Gobierno mexicano firmó instrumentos similares con Qatar, Estados Unidos de América, Arabia Saudita y Kuwait. Los acuerdos establecen las condiciones en que se dará el tránsito aéreo entre los países firmantes.³⁸

³⁴ *Ídem.*

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*



- Como parte de la política de fortalecimiento e impulso a la conectividad aérea, con la participación de nuevos competidores y la ampliación de destinos por parte de las aerolíneas mexicanas. De diciembre de 2012 a agosto de 2016 se abrieron 600 nuevas rutas, de las cuales 278 fueron internacionales y 322 nacionales, destacando los destinos a Buenos Aires, Lima, Ámsterdam y Roma. Con dicha apertura se incrementó la oferta a los pasajeros y el desarrollo de nuevas oportunidades para el sector turístico.³⁹
- Con el propósito de continuar con la elaboración de normas básicas de seguridad y actualizar la reglamentación en temas de seguridad, de septiembre de 2015 a agosto de 2016 se realizaron las siguientes acciones:⁴⁰
 - Se elaboró, en coordinación con el Comité Especializado de Alto Nivel en Materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales, el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, cuyo objetivo es la protección de la aviación civil en contra de los actos de interferencia ilícita.⁴¹
 - Se aprobaron seis anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas sobre seguridad de la aviación en contra de actos de interferencia ilícita y se publicaron las circulares obligatorias para los aeropuertos, aerolíneas y empresas de seguridad privada, que prestan servicios aeroportuarios y complementarios para la aviación civil en el país.⁴²
- El 31 de mayo del 2016, se publicó la actualización de la Circular Obligatoria CO AV 23/10, que establece los requisitos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS por sus siglas en inglés), comúnmente conocidos como drones, que incluye la obligación de registrarlos ante el Registro Aeronáutico Mexicano de la Dirección General de Aeronáutica Civil, así como las sanciones por incumplimiento a lo establecido en la circular.⁴³
- Para dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario, de diciembre de 2012 a agosto de 2016 se invirtieron más de 41 mil millones de pesos. Para 2016, se tiene programado invertir en infraestructura

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

⁴² *Ídem.*

⁴³ *Ídem.*



aeroportuaria 11,564.8 millones de pesos, de los cuales 6,433 millones de pesos, corresponden a inversión pública y 5,131.8 millones de pesos a inversión privada.⁴⁴

- En 2016, el Gobierno de la República a través de los grupos aeroportuarios^{1/} destinarán a la modernización y conservación de la infraestructura aeroportuaria 5,131.8 millones de pesos. Durante el primer semestre de 2016 con inversión privada se ejercieron 2,566 millones de pesos, 45.2% superior en términos reales respecto a los 1,722 millones de pesos registrados en igual periodo de 2015, recursos destinados a impulsar diferentes obras en diversos aeropuertos.⁴⁵

UNIÓN EUROPEA

- La aviación y la seguridad son indisociables: sin unas normas estrictas que garanticen un alto nivel de seguridad, el transporte aéreo no habría podido desarrollarse como consecuencia de la falta de pasajeros (y, probablemente, también de personal de vuelo). El avión, además, permite viajar rápido y lejos: así pues, la seguridad de las aeronaves y la cooperación internacional (más o menos intensa y eficaz) están estrechamente unidas.⁴⁶
- A escala internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece las normas mínimas de seguridad, cuya aplicación sigue dependiendo en gran medida de la buena voluntad de los Estados contratantes.⁴⁷
- En Europa, la Comisión Europea, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) y las autoridades nacionales competentes controlan la aplicación de estas normas, en sus ámbitos de competencia respectivos pero en un espíritu de asistencia mutua.⁴⁸
- Las normas comunes de seguridad aeronáutica de la aviación civil proceden de las normas y recomendaciones adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), reforzándolas a menudo. Con el tiempo

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ Extracto del documento del Parlamento Europeo. "El transporte Aéreo: Seguridad Aeronáutica". Consultado el 10 de mayo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.6.10.pdf

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*



se han ido aplicando progresivamente al conjunto de la cadena del transporte aéreo. En general, tienen como objeto la prevención de los accidentes en la etapa más temprana posible y se basan tanto en la responsabilidad de los agentes afectados como en su control.⁴⁹

- En 2015, la Comisión Europea propuso reforzar estas normas de forma que tuvieran en cuenta, en particular, la evolución de las aeronaves no pilotadas (drones) y las interdependencias entre la seguridad aeronáutica y otros ámbitos, como la seguridad aérea o la protección del medio ambiente. Esta propuesta es, en la actualidad, objeto de debate.⁵⁰
- El programa SAFA (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Extranjeras), lanzado en 1996 por la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), sentó las bases de una armonización de las inspecciones de las aeronaves extranjeras (europeas o no) cuando se encuentran en los aeropuertos de los Estados parte, para verificar su conformidad con los requisitos mínimos de seguridad aeronáutica establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).⁵¹
- Desde 2014, los aviones de los Estados que participan con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) (los Estados miembros de la Unión, Islandia, Noruega y Suiza) son objeto de inspecciones sobre la base de las normas de la Agencia, a veces más restrictivas, en el marco del programa SACA (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Comunitarias). En la actualidad, 47 países (europeos y no europeos), incluidos los 28 Estados miembros de la Unión, participan en el programa SAFA/SACA, y cada año se inspeccionan más de 6 000 aeronaves (repartidas prácticamente a partes iguales entre operadores comunitarios y de terceros países) en el marco de este programa en la Unión (y más de 11 000 en el conjunto de los Estados parte).⁵²
- En 2005 se creó una lista negra, la cual se actualiza periódicamente y se publica (a través de modificaciones sucesivas del Reglamento (CE) n.º 474/2006) para que los pasajeros, los vendedores de billetes de avión y las autoridades competentes estén permanentemente informados.⁵³

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- La composición de esta lista negra pone de manifiesto la necesidad de mejorar la seguridad de las aeronaves civiles en ciertas regiones del mundo. Para ello, la Unión ha establecido una cooperación adecuada con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y presta asistencia a los Estados a los que les resulta más difícil establecer sistemas eficaces de seguridad aeronáutica. Paralelamente, la Unión propone a sus países vecinos más próximos, a los que es probable que muchos ciudadanos europeos viajen en avión, que integren el mercado interior del transporte aéreo, lo que implica necesariamente la aplicación de la totalidad de las normas comunes de seguridad aeronáutica (países del Espacio Económico Europeo, Suiza, países de los Balcanes que forman parte de la Zona Europea Común de Aviación).⁵⁴
- Por otro lado, a partir de noviembre de 2016, todos los operadores de terceros países deberán demostrar que cumplen las normas de seguridad de la OACI para poder volar a la Unión, mediante una autorización emitida por la AESA (Reglamento (UE) n.º 452/2014).⁵⁵
- La cooperación internacional en materia de seguridad aeronáutica también persigue facilitar los intercambios de productos y servicios, cuyo comercio puede verse dificultado por la multiplicación de normas técnicas nacionales. A tal efecto, la Unión ha celebrado acuerdos de reconocimiento mutuo de los niveles de seguridad con sus principales socios aeronáuticos (Estados Unidos, Canadá y Brasil); la AESA, por su parte, concluye «acuerdos de trabajo» para proyectos específicos con socios industriales procedentes de países que no se benefician de dichos acuerdos de reconocimiento mutuo. Los productos y servicios cubiertos por estos dos tipos de acuerdo pueden, en consecuencia, intercambiarse libremente entre los Estados parte.⁵⁶

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ídem.*

DATOS SOBRE LA PESCA ILEGAL⁵⁷

- La pesca constituye una fuente importante de alimentos, empleo, ingresos y esparcimiento para la población de todo el mundo.⁵⁸
- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa la mayor amenaza para la sostenibilidad de los recursos pesqueros a corto, mediano y largo plazo.⁵⁹
- Asimismo, estima que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) sustrae 26 millones de toneladas al año, valoradas en aproximadamente 23 mil millones de dólares, lo que equivale aproximadamente al 15% de la producción mundial registrada.⁶⁰
- En 2014, el valor de las exportaciones mundiales de peces ascendió a 148 mil millones de dólares, se cree que el valor de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) alcanza un equivalente de entre el 7% y el 16% del monto total de las exportaciones.⁶¹
- Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en América Latina y el Caribe más de 2 millones de personas dependen directamente de la pesca como una fuente de ingresos.⁶²
- La pesca ilegal aumenta la inseguridad alimentaria, ya que el pescado representa el 17 % de la ingesta total de proteínas de origen animal a nivel global, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) contribuye a la eventual sobrexplotación de diversas especies marinas que constituyen parte de la dieta de millones de personas.⁶³

⁵⁷ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). “Acabar con la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.fao.org/docrep/005/Y3554s/y3554s01.htm>

⁵⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). “FAO apoyará a los países de América Latina y el Caribe a erradicar la pesca ilegal”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/452368/>

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ídem.*

- En noviembre de 2016, en Panamá, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó un nuevo proyecto de cooperación técnica, el cual apoyará a once⁶⁴ países de América Latina y el Caribe a acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.⁶⁵
- El proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos de control y las instituciones del sector, así como también el fortalecimiento de los procedimientos de vigilancia, monitoreo y control de la pesca, permitiendo contribuir a la mejor gestión sostenible de recursos pesqueros.⁶⁶
- El Coordinador Subregional de la FAO para Mesoamérica, Tito Díaz, señaló que la pesca ilegal no sólo amenaza la seguridad alimentaria y la sostenibilidad y conservación de los recursos pesqueros, sino también el bienestar económico de dos millones de personas que dependen de la pesca como su medio de subsistencia.⁶⁷
- Con el apoyo de la FAO, los países de la región avanzarán para alcanzar una de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual establece que antes del año 2020 se debe reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca ilegal y las prácticas de pesca destructivas.⁶⁸
- Asimismo, la FAO brindará apoyo a los países para que implementen el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, el primer tratado internacional vinculante que busca acabar con la pesca ilegal, que ha sido ratificado por cinco países de la región y entró en vigencia en 2016. Asimismo, el acuerdo ya cuenta con la adhesión de más de 30 países, así como de la Unión Europea en nombre de sus 28 Estados miembros.⁶⁹
- Respecto a México, el Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016 señala que el Gobierno mexicano, como parte del Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, de septiembre de 2015 a junio de 2016 realizó 17,412 actos de vigilancia para

⁶⁴ Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana

⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). “FAO apoyará a los países de América Latina y el Caribe a erradicar la pesca ilegal”. *Op. Cit.*

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ *Ídem.*



dar cumplimiento a la normatividad pesquera y acuícola. Asimismo, se efectuaron 13,063 recorridos terrestres, 7,728 recorridos acuáticos y 2,209 acciones en puntos de revisión carreteros. A través del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, de septiembre de 2015 a junio de 2016 se monitorearon 1,978 embarcaciones, 13 embarcaciones más que en el periodo igual anterior.⁷⁰

UNIÓN EUROPEA

- La Unión Europea trabaja para cerrar los resquicios que permiten a los pescadores ilegales obtener beneficio de sus actividades.⁷¹
- El Reglamento de la Unión Europea (UE) para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada entró en vigor el 1 de enero de 2010. La Comisión Europea colabora de manera activa con todas las partes interesadas para garantizar que dicho reglamento se aplique de forma coherente.⁷²
- Solo los productos de la pesca marina certificados legalmente por el Estado de abanderamiento correspondiente o el Estado exportador pueden ser importados o exportados por el bloque europeo.⁷³
- Periódicamente se elabora una lista de buques de pesca La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que recoge los buques identificados como tales por las organizaciones regionales de pesca.⁷⁴
- El Reglamento permite tomar medidas contra los Estados que pasan por alto las actividades pesqueras ilegales: en primer lugar, se formula una advertencia; después se les puede identificar y ponerles en una lista negra por no luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).⁷⁵

⁷⁰ Presidencia de la República. “Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG_Escrito_27_08_16_COMPLETO.pdf

⁷¹ Comisión Europea. “Pesca ilegal (INDNR)”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/illegal_fishing_es

⁷² *Ídem.*

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ *Ídem.*



- La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) acaba con los esfuerzos para conservar y gestionar las poblaciones de peces. Impide que los países afectados alcancen los objetivos de sostenibilidad a largo plazo.⁷⁶
- La Unión Europea (UE), al ser el mayor importador de productos pesqueros del mundo, tiene considerable peso en el mercado. Asimismo, su marco legal para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) está compuesto por tres elementos fundamentales:
 - Solo permite el acceso a su mercado de los productos pesqueros certificados como legales: para entrar, el pescado debe proceder de un país autorizado, tener los certificados de captura y sanitarios pertinentes y pasar la inspección fronteriza del bloque europeo.
 - Una red de inteligencia permite a la Comisión y a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) intercambiar información en tiempo real sobre las actividades de pesca ilegal y afrontarlas de forma conjunta.
 - Cooperación extensiva con países no pertenecientes a la Unión Europea (UE).⁷⁷
- Entre las ventajas de tener control en la pesca se encuentran: la seguridad de los ciudadanos de la Unión Europea en su consumo de productos del mar y la trazabilidad de su origen. A nivel internacional, ayuda a los terceros países a cumplir las obligaciones internacionales de conservación y crea un marco de igualdad para todos los operadores. Actualmente, más de 50 países han llevado a cabo reformas estructurales en el sector pesquero con el apoyo de la Comisión Europea, lo que representa un avance significativo en la materia.⁷⁸

⁷⁶ Comisión Europea. “La UE y la FAO cierran la puerta a la pesca ilegal”. *Op. Cit.*

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ *Ídem.*



DESAPARICIÓN FORZADA EN MENORES DE EDAD⁷⁹

- La desaparición de los infantes pueden tener diferentes razones, tales como el secuestro, el secuestro parental, la desaparición de los menores migrantes no acompañados, los accidentes, la huida, pero cualquiera que sea la causa la integridad física, mental, así como la seguridad y el bienestar de los menores se encuentran en gran riesgo, por lo que es importante trabajar en el tema.⁸⁰
- Los niños pueden sufrir violencia, convirtiéndose en víctimas de la trata de personas o ser forzados a la mendicidad y la explotación sexual.⁸¹

MÉXICO

- De 2006 a 2014, el número de menores de edad desaparecidos fueron 6,725, es decir un 30% de las personas desaparecidas.⁸²
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México señala que el índice de desaparecidos y extraviados es mayor a partir de los 12 años, y la incidencia entre niñas y adolescentes mujeres llega a ser 1.8 veces más que la de los niños, sobre todo niñas de 14 años.⁸³
- El Organismo recomendó al Gobierno Mexicano establecer una política pública para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de las violaciones, asesinatos y desapariciones.⁸⁴
- También ha recomendado “la sistematización de los datos obtenidos que permitan realizar un mapeo de los factores de riesgo que inciden, en cada

⁷⁹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁸⁰ Panorámica. “25 de mayo: Día Internacional de los Niños Desaparecidos”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.panoramical.eu/union-europea/25-de-mayo-dia-internacional-de-los-ninos-desaparecidos/>

⁸¹ *Ídem.*

⁸² Sputnik. “Más de 6.000 desaparecidos en México son menores 18 años, dice ONU”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201601211055952260-mexico-desaparecidos-menores/>

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*



región del país, en la comisión del delito de desaparición forzada contra este sector de la población”.⁸⁵

- Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas recomendó que la ley mexicana debería “contener un apartado dedicado a los menores de edad, víctimas directas o indirectas de este grave problema, y disponer de la creación de áreas y protocolos especializados”.⁸⁶
- En abril de 2017, el Senado mexicano aprobó en lo general, casi por unanimidad, el Dictamen de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desapariciones cometidas por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual se turnó a la Cámara de Diputados para su aprobación. Cabe destacar que la Ley incorpora un Capítulo dedicado a la infancia.⁸⁷
- De 2006 a 2014, Tamaulipas fue la entidad mexicana con el mayor número de desaparición de niñas y adolescentes menores de 17 años con 1,629 casos, seguido por Baja California con 257, Coahuila con 193, Nuevo León con 114 y Chihuahua con 108 adolescentes desaparecidas.⁸⁸
- Sin embargo también hay otros focos rojos ubicados en el centro del país, como es el Estado de México, que en los últimos años registró 386 casos de adolescentes desaparecidas, posicionando a esta entidad, como el segundo estado con mayor número de reportes.⁸⁹
- Asimismo, en Guanajuato se contaron 263 casos, en Puebla 236, la Ciudad de México 169 desapariciones, Jalisco 139 y Michoacán 123.⁹⁰

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim). “REDIM urge a la Cámara de Diputados a aprobar el dictamen de Ley General de Desaparición que incorpora un Capítulo de infancia”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=111&id_opcion=73

⁸⁸ Proceso. “Desaparición de mujeres adolescentes creció 974% en cuatro años, alerta Redim”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.proceso.com.mx/475774/desaparicion-mujeres-adolescentes-crecio-974-en-cuatro-anos-alerta-redim>

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*



- Si bien, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) alertó la desaparición de niñas, niños y adolescentes en algunos estados de la República, señaló que la situación es general en todo el país.⁹¹
- La Red de Madres Buscando a sus Hijos Desaparecidos en México reportó 27 mil 605 casos de 2006 a abril 2016, y señaló que los niños robados, entre 7 y 10 años de edad, son ideales para el tráfico de órganos, mientras que los bebés y hasta los cinco años de edad son robados generalmente para venta a parejas que no pueden concebir hijos propios.⁹²
- El 2 de mayo de 2012, el Gobierno mexicano implementó el Programa Nacional “Alerta AMBER”⁹³ para cooperar en la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo de sufrir algún daño a su integridad física y mental. Con la implementación de este instrumento, México se convierte en el décimo país a nivel mundial, y el primero en América Latina en adoptar dicho Programa.⁹⁴

UNIÓN EUROPEA

- En 2014, en España se registraron cerca de 700 casos de niños perdidos, mientras que durante el primer semestre de dicho año se realizaron más de 7,000 denuncias.⁹⁵
- El número de desapariciones de niños ha aumentado en la Unión Europea. En Alemania 100,000 niños desaparecen al año, otros 140,000 en Reino Unido (383 al día). Cabe mencionar que, en Estados Unidos hubo 466,949 casos de niños perdidos en ese mismo año en 2014.⁹⁶

*Ídem.*⁹¹

⁹² El Financiero. “En nueve años han desaparecido más de 25 mil menores”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-nueve-anos-han-desaparecido-mas-de-25-mil-menores.html>

⁹³ El Programa Alerta AMBER se creó en 1996, en Dallas, Texas, Estados Unidos de América, por iniciativa del padre de Amber Hagerman ante la desaparición de su hija, con apoyo de la ciudadanía y medios de comunicación.

⁹⁴ Alerta AMBER. “Antecedentes”. Consultado el 18 de mayo de 2017 en: <http://www.alertaamber.gob.mx/Alerta/Antecedentes>

⁹⁵ Euronews. “Un niño desaparece cada dos minutos en la Unión Europea”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2015/05/25/un-nino-desaparece-cada-dos-minutos-en-la-union-europea>

⁹⁶ *Ídem.*



- En 2015, según datos de la Unión Europea, cada dos minutos un niño es denunciado como desaparecido.⁹⁷
- El 25 de mayo es el “Día Internacional de los Niños Desaparecidos”, cuyo objetivo es aumentar la conciencia pública y llevar un mensaje de apoyo y esperanza a las familias afectadas.⁹⁸
- En la Unión Europea, los sistemas de protección infantil son esencialmente responsabilidad de los Estados miembros. Sin embargo, el bloque europeo juega un papel muy importante teniendo en cuenta su objetivo de promover la protección de los derechos del niño (Artículo 3 del Tratado de la Unión Europea) reconocidos explícitamente con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Por otra parte, la Carta de los Derechos Fundamentales establece que los niños tienen el derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar (Artículo 24).⁹⁹
- La UE ha adoptado diversos instrumentos sobre protección de la infancia, que cubren una amplia gama de áreas, incluyendo la cooperación judicial en materia matrimonial, la lucha contra la explotación sexual de los niños y contra la trata de seres humanos, los derechos de víctimas de la delincuencia y el asilo y la inmigración.¹⁰⁰
- En cuanto a los niños desaparecidos, el Programa de Derechos del Niño (2011) subrayó la importancia de ayudar a los Estados miembros de la Unión Europea a introducir rápidamente un número telefónico de emergencia, así como establecer sistemas de alerta en el caso de niños desaparecidos en ese bloque europeo. En sus conclusiones de diciembre 2014 sobre los Derechos del Niño, el Consejo Europeo invitó a los Estados miembros y a la Comisión a reforzar la cooperación transnacional y el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a la recopilación y difusión de datos.¹⁰¹
- En enero de 2016, la Agencia de Inteligencia Policial (Europol) estimó que unos 10,000 niños migrantes habrían desaparecido al cruzar las fronteras europeas.¹⁰²

⁹⁷ Panorámica. “25 de mayo: Día Internacional de los Niños Desaparecidos”. *Op. Cit.*

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² BBC. “¿Por qué hay más de 10.000 niños desaparecidos en Europa?”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37649395>



- La Secretaria General de la Organización *Missing Children Europe* (Niños Perdidos Europa), Delphine Moralis, señaló que actualmente cada vez más niñas solas llegan a Europa y la edad de los niños que desaparecen se ha ido reduciendo. Asimismo, destacó que en 2015, por primera vez se perdieron niños de cuatro años.¹⁰³
- En 2016, la Oficina Europea de Policía (Europol) señaló que ha habido un aumento de la actividad de las mafias criminales de Europa del este, muchas con estructuras consolidadas en Hungría, Alemania, Italia y Suecia.¹⁰⁴
- Muchas de las niñas secuestradas son forzadas a prostituirse o a trabajar en condiciones de esclavitud. Se utiliza a los infantes para mendigar o para la comisión de delitos, ya que por su edad eluden en muchos países las penas de privación de libertad.¹⁰⁵
- La Organización no Gubernamental *Business & Human Rights Resource Centre* denunció que varias compañías textiles turcas utilizaban a los niños refugiados como mano de obra barata.¹⁰⁶
- Muchos de los niños perdidos podrían estar cayendo en redes de tráfico de órganos, ya que miles de personas en el mundo necesitan órganos y hay pocos donantes.¹⁰⁷
- Cuando se trata de tráfico de órganos, las mafias llevan a los niños a que les realicen pruebas de compatibilidad en clínicas ilegales. Una vez que se demuestran que el órgano podría valer y hay compatibilidad, comienza la negociación. Un riñón puede alcanzar un valor de 230,000 euros o un hígado podría ser pagado a 133,000 euros.¹⁰⁸
- Varias Organizaciones no Gubernamentales están lanzando proyectos con el fin de proteger a los menores y garantizar que, al menos en territorio europeo, no caigan en redes criminales.¹⁰⁹

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ La Información. "Tráfico de órganos y prostitución, el destino de los niños desaparecidos en Europa". Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.lainformacion.com/politica/refugiados/Trafico-protitucion-destino-desparecidos-Europa_0_906509823.html

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ *Ídem.*



VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD¹¹⁰

- Se entiende como violencia sexual como *“aquella forma de violencia que atenta contra la salud física y psicológica de un menor de edad; es el contacto y actividades sexuales entre un (a) niño (a) o adolescente y un adulto, o entre dos menores de edad siendo el agresor siempre mayor que la víctima ejerciendo de esta manera una posición de poder sobre él o ella para estimularse sexualmente o estimular a otras personas”*.¹¹¹
- Este tipo de violencia afecta a niñas, niños y adolescentes en todo el mundo y se agrava por la falta de mecanismos adecuados de protección de las víctimas y de castigo a los agresores, por lo que se deben intensificar los esfuerzos a fin de detener el abuso hacia la infancia y la adolescencia.¹¹²

MÉXICO

- El Centro de Integración Ciudadana (CIC) señala que en México 1 de cada 4 niñas y 1 de cada 6 niños es abusado sexualmente durante la infancia o adolescencia.¹¹³
- Asimismo, señala que al menos el 20% de las personas han sufrido o sufrirán abuso sexual durante su infancia. En 2013. Se reportaron 5,736 denuncias por este delito, sin embargo se estima que éste representa tan sólo el 10% del total de abusos sexuales que suceden y de éstos en solamente el 1.5% de los casos se consigna al agresor.¹¹⁴

¹¹⁰ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹¹¹ Centro de Integración Ciudadana. “Cada 9 minutos una persona es víctima de abuso sexual, muchas de ellas son niños ¡Ayudemos a detener y prevenir este delito!”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.cic.mx/cada-9-minutos-una-persona-es-victima-de-abuso-sexual-muchas-de-ellas-son-ninos-ayudemos-a-detener-y-prevenir-este-delito/>

¹¹² Extracto tomado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Comunicados. “Considera CNDH que la Protección Efectiva de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Abuso Sexual es Impostergable”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_295.pdf

¹¹³ Centro de Integración Ciudadana. “Cada 9 minutos una persona es víctima de abuso sexual, muchas de ellas son niños ¡Ayudemos a detener y prevenir este delito!”. *Op. Cit.*

El Centro de Integración Ciudadana se asume como una red de confianza ciudadana que enlaza a ciudadanos y autoridades para abordar asuntos que impactan a la sociedad.

¹¹⁴ *Ídem.*



- En seis de cada diez casos de abuso sexual a niños está identificado que el agresor es un familiar directo. Por otra parte, una de cada cinco víctimas de abuso sexual infantil es contactada a través de Internet, número que, de no supervisar a los menores de forma adecuada, se prevé irá creciendo rápidamente.¹¹⁵
- El Estado tiene como obligación proteger a todas las niñas y niños de cualquier forma de violencia o maltrato, incluso cuando esto sea realizado por padres, madres o cualquiera que deba velar por la infancia, lo cual está reconocido en el Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño.¹¹⁶
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que en el año 2015 habitaban en México 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, es decir, uno de cada tres residentes en nuestro país correspondía a una persona menor de 18 años; del total, 6 de cada 10 niños sufren maltrato infantil.¹¹⁷
- De acuerdo con las cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se estima que en México 62% de las niñas y niños han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia sexual y 16.6% de violencia emocional.¹¹⁸
- Con base en los datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se calcula que en el país, hasta 20,000 niñas, niños y adolescentes son sometidos a esclavitud sexual; sin embargo, otras fuentes indican que esta cifra llega a 70,000. De acuerdo con las estadísticas recabadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40% de las víctimas de trata en México son personas menores de 18 años, muchas de ellas sometidas a explotación sexual, frente al 42% de víctimas adultas; del 18% restante, no se especifica su edad.¹¹⁹

¹¹⁵ *Ídem.*

¹¹⁶ Extracto tomado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Comunicados. “Considera CNDH que la Protección Efectiva de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Abuso Sexual es Impostergable”. *Op. Cit.*

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ *Ídem.*



- Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental prevenir el abuso y desterrar las prácticas nocivas contra víctimas menores de edad a través de una respuesta integral para erradicar la explotación sexual comercial de menores de edad que incluya sistemas de prevención con participación de familias y comunidades, fortalecimiento de la protección legal de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial.¹²⁰
- En 2016, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acordaron implementar acciones inmediatas para prevenir y erradicar la violencia, maltrato, acoso y violencia sexual en contra de los estudiantes de educación básica en la Ciudad de México. Entre las acciones se incluyen:
 - un teléfono y una dirección de email para recibir denuncias de manera inmediata;
 - capacitación a docentes y personal administrativo para detectar y saber qué hacer en caso de abuso y acoso sexual;
 - atender cualquier indicio de afectación a algún alumno.¹²¹
- La Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acordaron trabajar en la actualización de los protocolos de prevención y actuación contra el maltrato, el acoso escolar y el abuso sexual en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, para aplicar desde el ciclo escolar agosto 2016.¹²²
- La Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acordaron impartir 15 cursos a maestros para que sepan qué hacer y cómo atacar cualquier indicio de abuso sexual en contra de los alumnos, para erradicar este tipo de conductas que dañan a la niñez.¹²³
- Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señaló que entre 2014 y 2015 se presentaron 87 quejas por abuso sexual en escuelas, por lo que consideró importante

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ Extracto tomado de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Prensa. “Comunicado 226.- Acuerdan SEP y CNDH acciones para prevenir y erradicar la violencia, maltrato, acoso y violencia sexual en nivel básico”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-226-acuerdan-sep-y-cndh-acciones-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-maltrato-acoso-y-violencia-sexual-en-nivel-basico>

¹²² *Ídem.*

¹²³ *Ídem.*

trabajar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para adecuar los protocolos de prevención y actuación sobre este tipo de situaciones, y por ello también se han propuesto 15 cursos especializados, los cuales podrán ser presenciales y en línea.¹²⁴

- En 2016, se decretó que el 19 de noviembre de cada año sea el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con el fin de visibilizar, fortalecer y coordinar acciones para atender temas que enfrentan niñas, niños y adolescentes en México, así como para avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia al que tiene derecho este sector de la población.¹²⁵

UNIÓN EUROPEA

- El Comité Económico y Social Europeo (CESE) condena firmemente todo abuso sexual infantil y acoge favorablemente el compromiso de la Comisión de reforzar la determinación de Europa en la lucha contra el abuso infantil con la presentación de la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil.¹²⁶
- En 2010, el Consejo de Europa inició la Campaña “Uno de cada Cinco”, con el fin de frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. Entre sus objetivos se encuentran:
 - Promover la firma, ratificación y aplicación del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual;
 - Proporcionar a los niños, sus familias y cuidadores y las sociedades conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes y, de este modo, crear conciencia acerca de todo lo que constituye violencia sexual contra las personas menores de edad.¹²⁷

¹²⁴ *Ídem.*

¹²⁵ Secretaría de Gobernación. “Se declara el 19 de Noviembre Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-declara-el-19-de-noviembre-dia-nacional-contra-el-abuso-sexual-infantil>

¹²⁶ Unión Europea. “Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Medidas preventivas para la protección de los niños contra los abusos sexuales» (Dictamen adicional)”. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52011IE1593>

¹²⁷ Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI). “Campaña para la Prevención de la Violencia Sexual contra la Infancia, Uno de Cada Cinco”. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- En 2015, el Parlamento Europeo hizo un llamado para intensificar los esfuerzos contra el abuso sexual infantil en Internet, procesar a los delincuentes, proteger a los menores que hayan sido víctimas y eliminar de la red contenido ilegal. Más del 80% de las víctimas son menores de 10 años.¹²⁸
- A principios de mayo de 2017, la Policía Nacional española desarticuló la mayor red internacional de distribución de pornografía infantil a través de la aplicación de *WhatsApp*, en este operativo se detuvieron a 39 personas que vivían en Europa y América Latina (17 en España, 6 en Colombia, 4 en Italia, 2 en Alemania, 3 en Bolivia, 2 en Costa Rica, 2 en Paraguay, 1 en Chile, 1 en El Salvador y 1 en Portugal). La operación iniciada por la Unidad de Investigación Tecnológica (UIT) de la Policía española permitió analizar e identificar 96 grupos de temática pedófila en dicho servicio de mensajería instantánea.¹²⁹

¹²⁸ Parlamento Europeo. “Lucha contra el abuso sexual infantil y las imágenes ilegales en Internet”. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20150306IPR31816/lucha-contra-el-abuso-sexual-infantil-y-las-im%C3%A1genes-ilegales-en-internet>

¹²⁹ La Nación. “Duro golpe a la pornografía infantil”. Consultado el 15 de mayo de 2015 en: <http://www.lanacion.com.ar/2021316-duro-golpe-a-la-pornografia-infantil>



ERRADICAR LA POBREZA Y FAVORECER LA PROSPERIDAD EN UN MUNDO EN PLENA EVOLUCIÓN¹³⁰

- En octubre de 2016, el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, expresó que actualmente cerca de 1,000 millones de personas viven en la pobreza extrema y más de 800 millones padecen hambre y malnutrición.¹³¹
- Además, dijo que la pobreza también puede manifestarse por el acceso restringido a servicios como la salud, la educación, entre otros y, con demasiada frecuencia, en la denegación o el abuso de otros derechos humanos fundamentales.¹³²
- Indicó que todos los Gobiernos y sociedades tienen el deber de abordar las desigualdades socioeconómicas sistémicas y facilitar la participación de todas las personas que viven en la pobreza extrema para que puedan construir un futuro más equitativo, sostenible y próspero para todos.¹³³
- El Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU) en México destacó que, en 2016, más de 60 Gobiernos donantes y prestatarios acordaron intensificar la lucha contra la pobreza extrema mediante un compromiso por valor de 75,000 millones de dólares para la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el fondo del Banco Mundial dedicado a los países más pobres.¹³⁴
- Se espera que durante el período de la AIF-18, que se extiende desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2020, el financiamiento proporcionado respalde iniciativas que permitan brindar servicios esenciales de salud y nutrición a unos 400 millones de personas y servicios financieros a entre 4 y 6 millones de personas; ofrecer acceso a fuentes mejoradas de agua a unos 45 millones de personas; así como garantizar un parto seguro a cerca de 11

¹³⁰ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹³¹ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). “Debemos hacer frente a la humillación y exclusión de las personas que viven en la pobreza: ONU”. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/debemos-hacer-frente-a-la-humi/>

¹³² Ídem.

¹³³ Ídem.

¹³⁴ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). “La comunidad internacional compromete 75.000 millones de dólares para poner fin a la pobreza extrema”. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/la-comunidad-internacional-com/>



millones de mujeres gracias a la asistencia de personal sanitario capacitado.¹³⁵

- En total, 75 países de ingreso bajo reúnen las condiciones para beneficiarse con el paquete de financiamiento de la AIF-18.¹³⁶
- La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) recordó que la Agenda 2030 busca la igualdad y el empoderamiento de las mujeres como parte de la solución a los grandes problemas de desarrollo que enfrenta el mundo, ya que es un pilar de la economía rural y la seguridad alimentaria. Además, consideró que si se potencia el papel de las mujeres rurales y se invierte en actividades que aumenten su productividad, se puede disminuir de forma significativa el hambre y la malnutrición.¹³⁷
- En 2010, antes de llegar al año de 2015, el mundo logró cumplir el primer objetivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹³⁸ que es erradicar la pobreza extrema y el hambre. No obstante, la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza extrema en el mundo sigue siendo alta.¹³⁹
- De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, en 2011 el 12.7 % de la población mundial vivía con menos de 1.90 dólares al día, cifra inferior al 37% de 1990 y al 44% de 1981.¹⁴⁰
- La organización destacó que Asia oriental tuvo la mayor reducción en el ámbito de la pobreza extrema, bajando del 80 % en 1981 al 7.2 % en 2012.

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). “Las mujeres latinoamericanas y caribeñas padecen mayor pobreza y obesidad que los hombres”. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/las-mujeres-latinoamericanas-y/>

¹³⁸ En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas mensurables con el fin de hacer frente a temas de gran relevancia en el mundo. Se fijaron ocho objetivos: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/los_8_objetivos_del_milenio/

¹³⁹ Banco Mundial. “Pobreza: Panorama general”. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

¹⁴⁰ *Ídem.*

Hoy en día, en Asia meridional se registra el porcentaje más bajo de pobreza extrema desde 1981, dado que este indicador disminuyó del 58 % en 1981 al 18.7 % en 2012. Sin embargo, en África al sur del Sahara, la pobreza llegaba al 42.6 % en 2012.¹⁴¹

- Asimismo, señaló que entre 1981 y 2011, en China, 753 millones de personas lograron superar el umbral de 1.90 dólares al día. Cabe destacar que durante el mismo periodo, 1100 millones de personas salieron de la pobreza en todo el mundo en desarrollo.¹⁴²
- A nivel mundial, los niños constituyen cerca de la mitad de los casi 900 millones de personas que viven con menos de 1.90 dólares por día. En 2014, alrededor de 160 millones de niños presentaban retraso en el crecimiento.¹⁴³
- En cuanto a la región de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial informó que el 10.8% de la población vive en pobreza extrema, con menos de 2.5 dólares al día.¹⁴⁴
- En el Índice de Oportunidades Humanas (IOH) 2016: En búsqueda de oportunidades para todos, en materia de la erradicación de la pobreza, el Banco Mundial indicó que 2014 muestra una reducción considerable en comparación con el año 2000 cuando el 25.5% de la población de la región se encontraba en pobreza extrema.¹⁴⁵
- Asimismo, la región de América Latina y el Caribe avanzó significativamente en términos de ampliar el acceso a oportunidades, especialmente servicios básicos como electricidad y educación. Sin embargo, la continuación de estos avances está siendo empañada por la actual desaceleración económica, que ya frenó la expansión de la clase media.¹⁴⁶

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2016. Una oportunidad justa para cada niño. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <https://www.unicef.org/spanish/sowc2016/>

¹⁴⁴ Extracto tomado del Centro de Información de las Naciones Unidas. "Para erradicar la pobreza se necesita mejorar el acceso a oportunidades: Banco Mundial". Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/-para-erradicar-la-pobreza-se-/>

¹⁴⁵ *Ídem.*

¹⁴⁶ *Ídem.*



- Si bien el análisis revela avances importantes en acceso a electricidad y matrícula escolar -- una cobertura de más del 90% --, la región aún está rezagada en acceso a agua corriente, saneamiento e Internet.¹⁴⁷
- En el rubro de electricidad, Costa Rica alcanza un 98.7 en el índice, solamente superada por Brasil, Chile y Uruguay; y seguida muy de cerca por México con 98.6. En saneamiento, también se ubica Costa Rica dentro de los países con mejor clasificación, con un 95.7%, solo superada por Uruguay.¹⁴⁸
- En educación, Argentina y Brasil obtienen el mayor puntaje del Índice de Oportunidades Humanas (IOH); y en Nicaragua, en específico para el caso de matrícula escolar en niños entre 10 y 14 años, el Índice de Oportunidades Humanas (IOH) para 2014 alcanzó un 97.5%, mientras que para 2001 era de 81.1%.¹⁴⁹

MÉXICO

- Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) entre 2012 y 2014, la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas, lo que representa un incremento de aproximadamente 2.0 millones de personas.¹⁵⁰
- Al mismo tiempo, la pobreza extrema se redujo de 11.5 a 11.4 millones de personas, una reducción de aproximadamente 90 mil personas.¹⁵¹
- Entre 2012 y 2014, el porcentaje de la población rural en pobreza pasó de 61.6% a 61.1% y en el caso de la población urbana la pobreza pasó de 40.6% a 41.7%.¹⁵²
- El Consejo también indica que en 24 entidades federativas se observó una reducción en el porcentaje de pobreza o de pobreza extrema. En 8 entidades aumentó el porcentaje de la pobreza y la pobreza extrema.¹⁵³

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ *Ídem.*

¹⁴⁹ *Ídem.*

¹⁵⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Comunicado de Prensa. "Coneval informa los resultados de la medición de pobreza 2014". Consultado el 13 de marzo de 2017 en:

http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf

¹⁵¹ *Ídem.*

¹⁵² *Ídem.*

¹⁵³ *Ídem.*



- En el Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016, en el capítulo de Inclusión Social, se destacó lo siguiente:
 - La Estrategia Nacional de Inclusión Social articula los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial, la sociedad civil y las instituciones académicas, los cuales buscan abatir la pobreza y las carencias sociales, así como para utilizar los presupuestos públicos con mayor transparencia y eficacia.¹⁵⁴
 - Parte esencial de esta Estrategia es el Programa de Inclusión Social PROSPERA.¹⁵⁵ con el cual se atiende a 6 millones 800 mil familias en situación de pobreza; es decir, a más de 28 millones de mexicanos. El objetivo es que los beneficiarios puedan incrementar sus ingresos y, a partir de ello, superar la pobreza.¹⁵⁶
 - En materia de alimentación se busca garantizar el acceso al más fundamental de los derechos humanos: el derecho a la alimentación. Actualmente, se ha puesto en el centro de la agenda social la lucha contra la Pobreza Extrema Alimentaria.¹⁵⁷
 - A través de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) se beneficia a más de 4 millones 200 mil mexicanos que viven en esta condición, con al menos alguno de los 90 programas sociales que participan en esta estrategia.¹⁵⁸
 - Para las personas que se encuentran en situación vulnerable se pusieron en marcha casi 13 mil Comedores Comunitarios en el país.¹⁵⁹

¹⁵⁴ Presidencia de la República. Resumen Ejecutivo del Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016. “México Incluyente”. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/CuartoInforme2015-2016.pdf>

¹⁵⁵ El programa PROSPERA surgió a partir de la evolución del programa Oportunidades, que ahora no sólo impulsa la educación, la salud y la nutrición de sus beneficiarios, sino que también busca el desarrollo de sus capacidades a través de becas para educación superior, acceso a proyectos productivos, inserción laboral y mayor inclusión financiera.

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ *Ídem.*



- En la actual Administración, se han ampliado las redes de comercialización de DICONSA y LICONSA para fortalecer el abasto de productos básicos y para garantizar la provisión de leche de calidad y a bajo precio a los mexicanos que viven en condiciones de vulnerabilidad.¹⁶⁰
- En el ámbito de salud, uno de los mayores compromisos es garantizar a toda la población el derecho constitucional a la protección de la salud, donde los avances han mejorado los niveles de bienestar de la población. El informe destaca que para atender la creciente demanda de servicios de salud de calidad, en estos 4 años de gestión, en todo el país se han construido, concluido, fortalecido o modernizado más de 640 unidades hospitalarias y más de 2 mil 900 unidades de consulta externa, con una inversión superior a los 39 mil millones de pesos. Se ha ampliado la cobertura del Seguro Popular.¹⁶¹
- Actualmente, el Seguro Popular tiene un padrón general de 54 millones 900 mil afiliados, 2 millones más que en 2012. Esto es resultado de la afiliación o re afiliación de beneficiarios de otros programas sociales de alto impacto; por ejemplo, se incorporaron 2 millones 400 mil beneficiarios del Programa PROSPERA y un millón 400 mil beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores de 65 y Más. La meta era ofrecer cobertura universal de salud en ambos programas antes de que concluyera el año 2016.¹⁶²
- Paralelamente, entre febrero y agosto de 2016, se afiliaron 6 millones 600 mil estudiantes de preparatorias y universidades públicas al Seguro Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para la gran mayoría de estos jóvenes, ésta es la primera ocasión que forman parte del Sistema de Seguridad Social del país.¹⁶³
- Asimismo, con el propósito de que la población tenga acceso a medicamentos de calidad y más económicos para el tratamiento de las enfermedades más comunes, se liberaron 134 productos para que puedan venderse como genéricos. Esto ha permitido reducciones en algunos medicamentos de hasta 70% en su precio.¹⁶⁴

¹⁶⁰ *Ídem.*

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*



- En materia de empleo, en la actual administración, se han creado más de 2 millones de empleos formales, lo que constituye, de acuerdo con el Gobierno Federal, el mayor registro histórico para un mismo periodo de cualquier sexenio, representa la décima parte de todos los empleos existentes en la actualidad y la mitad de los que se han creado desde el inicio del siglo.¹⁶⁵
- Con el Seguro de Vida para Jefas de Familia, desde 2013, por primera vez se está protegiendo a los hogares cuya jefa de familia se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Actualmente, este beneficio protege a 6 millones 200 mil hogares. Con este respaldo, los hijos tendrán asegurada su manutención y podrán continuar sus estudios hasta la universidad en caso del fallecimiento de la madre. Éste es un programa con un gran impacto social, ya que 30% de los hogares en México está a cargo de una mujer.¹⁶⁶
- En materia de educación, en México, un grupo de la población no sabe leer y escribir, no concluyó sus estudios de primaria y secundaria o no puede acreditar sus conocimientos, por lo que ve limitadas sus oportunidades laborales y de ingreso. Para hacer frente a esta situación, en marzo de 2016, se puso en marcha el Programa Especial de Certificación de Saberes Adquiridos (PEC) de primaria y secundaria.¹⁶⁷
- En el ámbito de vivienda, de enero de 2013 a junio de 2016, 3 millones 400 mil familias se han beneficiado con créditos y apoyos para tener una vivienda digna; prácticamente 51% de ellas usaron su crédito para adquirir una vivienda nueva o usada y 49% lo destinó a obras de mejoramiento en su hogar.¹⁶⁸
- Asimismo, para respaldar a las familias más vulnerables del país, se contó con los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural. De 2013 a 2015, el primero apoyó a más de 487 mil habitantes, con 128 mil subsidios; mientras que el segundo otorgó 150 mil subsidios en favor de 570 mil habitantes del medio rural. A partir de 2016, estos

¹⁶⁵ *Ídem.*

¹⁶⁶ *Ídem.*

¹⁶⁷ *Ídem.*

¹⁶⁸ *Ídem.*



programas se fusionaron en el Programa de Apoyo a la Vivienda que, de enero a julio de 2016, ha otorgado casi 50 mil subsidios.¹⁶⁹

- En lo que va de esta administración, más de 2 millones 500 mil familias han adquirido una vivienda con créditos del INFONAVIT o de FOVISSSTE; esto es 25% más que en el mismo periodo de la administración anterior.¹⁷⁰
- La nueva política de vivienda busca que las viviendas sean sustentables y protejan la salud de las familias. De diciembre de 2012 a agosto de 2015, 95% de la vivienda nueva del INFONAVIT que recibe un apoyo del Gobierno de la República se construyó bajo el esquema de Hipoteca Verde, que integra eco-tecnologías para el ahorro de energía eléctrica, gas y agua.¹⁷¹
- La política también establece que las viviendas construidas con apoyos o subsidios federales deben contar con, al menos, dos cuartos para promover la sana convivencia familiar. Con el mismo propósito, a través de la estrategia Un Cuarto Más, que inició en 2016, se trabaja para abatir el hacinamiento en que viven cientos de miles de familias.¹⁷²

¹⁶⁹ *Ídem.*

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ *Ídem.*

¹⁷² *Ídem.*



SEGURIDAD, TERRORISMO Y COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO: TRÁFICO DE ARMAS, DROGA Y PERSONAS EN MÉXICO¹⁷³

El Cuarto Informe de Gobierno (2015-2016) del Presidente Enrique Peña Nieto señala que en materia de seguridad nacional se realizaron las siguientes acciones:

- Se privilegió la generación de inteligencia estratégica y táctica para la desarticulación de organizaciones del crimen organizado y, en seguridad pública, un resultado relevante es la reducción de la incidencia delictiva en el país.
- En el combate a la delincuencia organizada se privilegió el uso de la inteligencia para lograr mayor efectividad y no afectar la tranquilidad de las personas.
- En cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se logró fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado mexicano.¹⁷⁴

Entre las reuniones en las que México participó se destacan los siguientes eventos:

- En octubre de 2015, México y Estados Unidos celebraron la Tercera reunión del Grupo Bilateral de Cooperación en Seguridad, que representa el principal foro de alto nivel México-Estados Unidos para el fortalecimiento de estrategias en asuntos de seguridad que son comunes. En el encuentro, se abordaron temas relacionados con la coordinación bilateral en materia de seguridad, que incluyeron los avances en la Iniciativa Mérida, así como los esfuerzos y acciones conjuntas que están en marcha para detener el tráfico de drogas, el lavado de dinero, el tráfico de armas, así como el tráfico y la trata de personas.
- XVI Reunión Técnica del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Guatemala (21 y 22 de abril de 2016, en la Ciudad de Guatemala), en la que se validaron los avances de los compromisos alcanzados en la XV Reunión Técnica del Grupo y se acordó capacitar en materia de drogas sintéticas, disciplinas periciales, extradiciones y asistencia jurídica, así como iniciar el protocolo del Grupo Binacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilícito de Armas de Fuego (GCarmas México-Guatemala).
- Los días 18 y 19 de mayo de 2016 en Viena, Austria, la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo Sobre Armas de Fuego. Diversos países presentaron la

¹⁷³ Extracto del Cuarto Informe de Gobierno de la República 2015-2016. Consultado el 15 de febrero de 2017 en: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

¹⁷⁴ *Ídem.*



manera en que atienden la problemática del tráfico de armas, así como los cambios legislativos que se realizaron para fortalecer los marcos jurídicos respecto a esta problemática.¹⁷⁵

En esta línea, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2016 se puso en marcha la Campaña de Canje de Armas de Fuego. En el marco de esta campaña, que se instrumenta en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, en la que la población entrega voluntariamente sus armas a cambio de incentivos económicos y/o artículos de uso doméstico, se recibieron 78,642 armas de fuego, más de 2,141,649 cartuchos y 6,936 granadas.¹⁷⁶

Entre los acuerdos suscritos por México con otros países para combatir el tráfico de armas, destacan los resultados del Programa Gunrunner y su componente cibernético e-Trace para combatir el tráfico de armas. El Gobierno de la República rastreó 14,467 armas de fuego en el Sistema Electrónico de Rastreo e-Trace.¹⁷⁷

En materia de trata de personas, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) coordinó los trabajos del “Grupo de Inteligencia Operativa contra el Tráfico de Personas”, en el que participan la Procuraduría General de la República (PGR), la Política Federal (PF), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de la Marina (SEMAR). Derivado de ello, fueron detenidos dos objetivos vinculados a redes de tráfico, secuestro y extorsión de migrantes que operaban en los estados de Sonora, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas; asimismo, liberaron a 19 migrantes centroamericanos y mexicanos, en el marco de la estrategia interinstitucional de combate a ese delito.¹⁷⁸

Por su parte, la Secretaría de Turismo (SECTUR) en el marco del Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo, de septiembre de 2015 a agosto de 2016, sensibilizó a 1,795 personas y formó una red de 324 facilitadores que replicaron sesiones de sensibilización en empresas, escuelas, instituciones y comunidades de 10 destinos del país: Baja California, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala. Entre enero de 2013 y junio de 2016, se sensibilizó a 9,185 personas y se capacitó a 1,123 facilitadores, que generaron un efecto multiplicador sensibilizando voluntariamente a su vez a 9,026 personas.¹⁷⁹

¹⁷⁵ *Ídem.*

¹⁷⁶ *Ídem.*

¹⁷⁷ *Ídem.*

¹⁷⁸ *Ídem.*

¹⁷⁹ *Ídem.*



Asimismo, se implementó el Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo en nueve destinos (Baja California, Chiapas, México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala) con el propósito de contribuir al combate de la trata de personas principalmente con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes; desde la óptica de la prevención y aliento a la denuncia.¹⁸⁰

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados que tienen como propósito detectar contenidos que propicien o promuevan la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas, se realizó la revisión de éstos, logrando los siguientes resultados:¹⁸¹

- Se revisaron 2,384,352 anuncios clasificados en los principales periódicos de circulación nacional, editados en la Ciudad de México, en donde se identificaron 20 anuncios con presuntas características del delito de trata de personas.
- Se supervisaron 2,714 radiodifusoras y canales de televisión, lo cual implicó la verificación de 65,136 horas de contenidos audiovisuales. Con ello, se logró la detección de tres casos con posibles indicios de delitos que transgreden lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.¹⁸²

Asimismo, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), mantuvo el Programa Nacional Alerta AMBER México, para dar a conocer entre la población, la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de sufrir daño grave a su integridad personal, derivado de su desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional.¹⁸³

Por otra parte, en ese mismo periodo, el Gobierno de la República implementó diversas acciones de vinculación con la sociedad, cuyo propósito fue contribuir a la

¹⁸⁰ *Ídem.*

¹⁸¹ *Ídem.*

¹⁸² *Ídem.*

¹⁸³ *Ídem.*



prevención e investigación de los delitos, la difusión de medidas para la protección de la comunidad y atención de las demandas sociales. En este contexto, se efectuaron 5,642 talleres sobre los siguientes temas: delitos cibernéticos, trata de personas, extorsión, prevención del delito y disminución de factores de riesgo, violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo, acoso escolar, cultura de la denuncia, entre otros, en 540 municipios con una participación de 578,179 personas.¹⁸⁴

Para atender y proteger a las personas migrantes víctimas de tráfico, trata y secuestro con acciones diferenciadas por género, edad y etnia, se brindó atención a 404 personas extranjeras víctimas de delito en territorio nacional; 179 fueron por secuestro, cinco por trata de personas y 220 de otros delitos.¹⁸⁵

El Gobierno de la República a través de la Policía Federal, realizó diversas acciones para prevenir varios delitos entre ellos la trata de personas, por lo que de septiembre de 2015 a julio de 2016, con trabajos de investigación e inteligencia se contribuyó a la desarticulación de organizaciones delictivas y al rescate de víctimas del delito de trata de personas. En total 247 víctimas fueron liberadas y se detuvieron a 150 personas presuntamente dedicadas a este ilícito.¹⁸⁶

Además, se impulsó la instalación de 16 comisiones o comités interinstitucionales en Materia de Trata de Personas, en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, con lo que actualmente son 25 las entidades federativas que cuentan con un órgano en la materia.¹⁸⁷

Entre las actividades para promover y aplicar instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas, se destacan las siguientes:

- Del 18 al 20 de noviembre de 2015, en Viena, Austria, se llevó a cabo la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, de la Convención de Palermo, en la que se presentaron los principales avances que México realizó en el tema.
- El 7 y 8 de diciembre de 2015, en Ottawa, Ontario, Canadá, funcionarios de la PGR participaron en la Segunda Reunión de Oficiales México-Canadá-

¹⁸⁴ *Ídem.*

¹⁸⁵ *Ídem.*

¹⁸⁶ *Ídem.*

¹⁸⁷ *Ídem.*



EUA, sobre la Trata de Personas, Mejores Prácticas en Materia de Aplicación de la Ley Relacionadas con la Trata de Personas, con el objeto intercambiar experiencias, así como los retos que enfrenta cada país en la atención a víctimas de trata de personas.

- El 28 de abril de 2016, se organizó la Reunión Trilateral de Fiscales sobre Trata de Personas México-Estados Unidos-Canadá, en la que se intercambió información relacionada con casos de éxito y buenas prácticas, entre los tres países, en materia de combate a dicho flagelo.
- Los días 25 y 26 de mayo de 2016, en la Ciudad de México, la Procuraduría General de la República (PGR) organizó el Encuentro Trilateral de Enlaces del Programa Alerta Amber México-Estados Unidos-Canadá, en el que se expusieron estrategias de investigación de menores sustraídos en los tres países.
- Principales resultados del programa de Procesamiento Penal de Traficantes y Trata de Personas¹⁸⁸:
 - Se iniciaron 46 averiguaciones previas en contra de 59 personas, cinco mujeres y 54 hombres; se consignaron cinco averiguaciones previas.
 - Se solicitaron 13 mandamientos judiciales; se libraron tres, se negaron 12, se cumplimentaron seis y no se cuenta con pendientes.
 - Se obtuvieron tres sentencias condenatorias y seis absolutorias; se dictaron tres autos de formal prisión y cuatro autos de libertad.¹⁸⁹

Cabe señalar que el Senado de la República cuenta con la Comisión Contra la Trata de Personas, la cual está integrada por cinco Senadores. La Presidente de la Comisión es la Senadora Adriana Dávila Fernández (PAN).¹⁹⁰

Del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016, en materia del combate al narcotráfico se lograron los siguientes resultados:

- Erradicación de plantíos de drogas. Se destruyeron 43,161 plantíos de marihuana, equivalentes a 5,452.5 hectáreas, así como 187,484 de amapola con una extensión de 23,6711.8 hectáreas.
- Volumen de drogas ilícitas aseguradas. Se aseguraron 6.05 toneladas de cocaína, 1,085.5 toneladas de marihuana (13.6% más respecto a lo reportado de septiembre de 2014 a julio de 2015), 782.9 kilogramos de goma de opio y 309 kilogramos de heroína.

¹⁸⁸ A agosto de 2016.

¹⁸⁹ Extracto del Cuarto Informe de Gobierno de la República 2015-2016. *Op. Cit.*

¹⁹⁰ Senado de la República. Comisiones Ordinarias. Consultado el 15 de febrero de 2017 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=9&sm=2&t=0>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Aseguramiento de drogas sintéticas y precursores químicos. Se decomisaron 29.3 toneladas, 8,963 litros y 3,198 unidades de metanfetamina.
- Número de personas detenidas. 19,069 detenidos por delitos contra la salud y conexos, registrados en el Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia, asegurados en el territorio nacional.
- Aseguramiento de vehículos, aeronaves, embarcaciones, armas, y laboratorios clandestinos. Se incautaron 11,124 vehículos terrestres, 34 aéreos y 45 marítimos; 2,896 armas cortas, 3,086 armas largas, fueron desmantelados 156 laboratorios, y 22 pistas clandestinas destruidas.
- Número de dosis y valor en el mercado del narcotráfico de drogas ilícitas aseguradas. En total se aseguraron más de 4,110 millones de dosis, cuyo valor aproximado de mercado es de 1,880 millones de dólares. El aseguramiento de marihuana fue de 3,635 millones de dosis, que equivalen a 581 millones de dólares y en lo que corresponde a heroína fueron 455 millones de dosis, que equivalen a más de 797 millones de dólares.¹⁹¹

En cuanto a las acciones de colaboración e intercambio de información realizadas en materia de tráfico y consumo de drogas, el Cuarto Informe de Gobierno resalta lo siguiente:

- El 2 de marzo de 2016 en la Ciudad de México, la Procuradora General de la República sostuvo un encuentro con el Director de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas y con el Subsecretario de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para abordar temas relacionados con el tráfico de drogas.
- Del 19 al 21 de abril de 2016 en Nueva York, Estados Unidos, se participó en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el Problema Mundial de las Drogas, en la mesa de trabajo sobre “Reducción de la Oferta”, en la que se acordó reforzar la cooperación internacional para hacer frente al problema mundial de las drogas, de manera integral.
- Del 25 al 26 de abril de 2016 en Washington, D.C. Estados Unidos, se llevó a cabo el 59°. Período de Ordinarios de Sesiones de la Comisión Interamericana, para el Control del Abuso de Drogas, en la cual se dialogó sobre los cambios en la estructura interna de este organismo.
- México fue uno de los promotores de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) 2016, y uno de los arquitectos del documento final adoptado en la Sesión Especial. En este documento, México consiguió que se reconociera la necesidad de

¹⁹¹ Extracto del Cuarto Informe de Gobierno de la República 2015-2016. *Op. Cit.*



transitar hacia una estrategia internacional integral para enfrentar el problema mundial de las drogas, que ponga énfasis en la salud pública, los derechos humanos y los daños sociales ocasionados por el mercado ilícito de drogas, y destaca la importancia de reforzar la cooperación internacional en el tema.

- En este contexto, cabe destacar que México copresidió con Países Bajos, hasta julio de 2016, el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea. Esta copresidencia le permitió al Gobierno mexicano retomar los acuerdos alcanzados durante la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas en el diálogo birregional. Asimismo, del 13 al 16 de junio de 2016, se llevó a cabo la primera Conferencia Anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas. México reiteró su compromiso con este programa, el cual permitió mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas de drogas mediante el intercambio y retroalimentación de experiencias, buenas prácticas y acciones birregionales.¹⁹²

En materia de terrorismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó algunas acciones entre las que se destacó la inclusión de 706 personas en la lista de personas bloqueadas que emite la Secretaría, de las cuales 104 personas se relacionan con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de terrorismo y su financiamiento y 602 personas por otros supuestos en el ámbito nacional. En relación con estos últimos, se bloquearon saldos por 1,490 millones de pesos y 10.1 millones de dólares americanos.¹⁹³

Por parte de la Secretaría de Marina (SEMAR), entre los estudios de posgrado y proyectos de investigación coordinados por el Centro de Estudios Superiores Navales, se destaca el seminario “El Terrorismo Global y sus Implicaciones en el Ámbito de la Defensa y Seguridad Nacional de México”, que se llevó a cabo del 7 al 9 de junio de 2016, con la participación de 112 elementos de diferentes dependencias y entidades federales e instituciones académicas, con el fin de analizar con expertos la dimensión del terrorismo global y su incidencia en la defensa y seguridad de México en los primeros decenios del siglo XXI.¹⁹⁴

Asimismo, nuestro país participó en las siguientes reuniones:

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ *Ídem.*

¹⁹⁴ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Del 23 al 27 de mayo de 2016 en Viena, Austria, en el 25° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se reiteró el compromiso de México con la iniciativa de las Naciones Unidas sobre la “Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”, así como con la continuación de las negociaciones del Convenio General sobre el Terrorismo Internacional, como base para la adopción de un instrumento legal internacional, que contribuya a llenar vacíos significativos en el sistema legal internacional.
- Del 11 al 15 de abril de 2016 en Estrasburgo, Francia, en la 50ª Reunión Plenaria del Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas de Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo del Consejo de Europa, a fin de reforzar la cooperación internacional en materia de combate al financiamiento del terrorismo.
- Del 23 al 27 de mayo de 2016 en Viena, Austria, en el 25° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se reiteró el compromiso de México con la iniciativa de las Naciones Unidas sobre la “Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”, así como con la continuación de las negociaciones del Convenio General sobre el Terrorismo Internacional, como base para la adopción de un instrumento legal internacional, que contribuya a llenar vacíos significativos en el sistema legal internacional.¹⁹⁵

¹⁹⁵ *Ídem.*



NOTA INFORMATIVA¹⁹⁶
COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO: TRÁFICO DE ARMAS, DROGAS Y PERSONAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Entre las actividades principales de la delincuencia organizada se encuentran el tráfico de armas y las drogas, las cuales son claves para sus fuentes de ingresos. Estas armas de fuego ilegales están relacionadas con otros crímenes como la intimidación, la coerción y la violencia entre grupos.¹⁹⁷

Cabe destacar que la Oficina Europea de Policía (Europol) señala que el negocio del tráfico de drogas representa una quinta parte de los beneficios de la delincuencia organizada. Además, este órgano brinda apoyo a las redadas contra las drogas a través del análisis de inteligencia criminal y apoyo operativo para ejercer la ley.¹⁹⁸

Después de los actos terroristas llevados a cabo en Europa, se ha puesto de manifiesto la necesidad de cortar el acceso a las armas de fuego y los explosivos, ya que también las redes terroristas acceden a estas herramientas y explosivos a través de redes de la delincuencia organizada y del mercado negro.¹⁹⁹

En este contexto, es importante que la Unión Europea y sus Estados miembros redoblen sus esfuerzos para atajar la grave amenaza que suponen el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos para la seguridad interior de la Unión.²⁰⁰

Cabe destacar que a pesar de la legislación vigente a nivel de la Unión Europea, el acceso a las armas y a los explosivos sigue siendo fácil, ya que las vías ilícitas para adquirir estas armas se han expandido a través del Internet.²⁰¹

Por otra parte, es necesario que los servicios de inteligencia elaboren un mejor cuadro sobre el tráfico de armas de fuego y explosivos, sobre los métodos con los

¹⁹⁶ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República.

¹⁹⁷ Extracto del documento de la Comisión Europea. “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo”. Consultado el 9 de febrero de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:f536cd70-999e-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0019.03/DOC_1&format=HTML&lang=es&parentUrn=CELEX:52015DC0624

¹⁹⁸ Europol. “Drug Trafficking”. Consultado el 8 de febrero de 2017 en: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/drug-trafficking>

¹⁹⁹ *Ídem.*

²⁰⁰ *Ídem.*

²⁰¹ *Ídem.*



que estos se detraen de los mercados legales existentes, y mejorar los instrumentos estadísticos y analíticos a escala nacional y de la Unión Europea.²⁰²

En este contexto, en diciembre de 2015, la Comisión Europea recomendó tomar las siguientes medidas:

1. La Comisión invita a todos los Estados miembros a crear puntos de contacto nacionales sobre armas de fuego interconectados para desarrollar los conocimientos y mejorar el análisis y la información estratégica sobre el tráfico de armas de fuego, en particular a través del uso combinado de servicios de inteligencia en materia balística y criminal.
2. La Comisión va a colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), fundamental para desarrollar una recopilación de datos armonizada internacionalmente, para cartografiar las rutas del tráfico mundial de armas de fuego hacia la Unión Europea periódicamente y para poner estos datos a disposición de todos los servicios policiales de los Estados miembros.
3. En consonancia con el Plan de acción operativo de 2016, la Oficina Europea de Policía (Europol) debe reforzar su actuación en materia de tráfico en línea y de desvío del comercio legal, recurriendo asimismo a su Unidad de referencia de Internet para intentar hacer un seguimiento de las fuentes ilícitas de armas de fuego, explosivos y precursores de explosivos.
4. Europol continuará mejorando la recogida de información y datos sobre las armas de fuego, así como de su tráfico, incautación, robo, y métodos de actuación que permitan elaborar a tiempo productos de conocimiento/notificaciones de alarmas previas y una evaluación de la amenaza actualizada que abarque, por ejemplo, las ferias comerciales de armamento y las empresas de mensajería urgente en la Unión Europea. Europol seguirá transmitiendo estos documentos a las autoridades policiales nacionales de todos los Estados miembros.
5. La Comisión seguirá proporcionando asistencia financiera, centrándose en proyectos de alcance global y un fuerte impacto en términos de recopilación de datos.²⁰³

En la misma fecha, la Agenda Europea de Seguridad subrayó lo siguiente:

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ Comisión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. “Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad: Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos”. Consultado el 15 de febrero de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:f536cd70-999e-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0019.03/DOC_1&format=HTML&lang=es&parentUrn=CELEX:52015DC0624



- la necesidad de incrementar la cooperación operativa entre las autoridades competentes de los Estados miembros.
- utilizar los conocimientos especializados disponibles y proporcionar una formación adecuada a las fuerzas de seguridad y a otros organismos pertinentes y expertos de los Estados miembros.
- Las fuerzas de seguridad y las redes de expertos deben utilizarse al máximo de su capacidad en este contexto.²⁰⁴

En cuanto a la relación con los países vecinos, la Unión Europea redoblará su cooperación con ellos en materia de seguridad, lo que incluye la lucha contra el tráfico de personas, el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre y la cooperación en la lucha contra las drogas.²⁰⁵

En enero de 2017, la Oficina Europea de Policía (Europol) informó que como resultado de la Operación Bóforo, contra el tráfico de armas de fabricación turca, 245 personas fueron arrestadas en 10 naciones. Esta operación policial regional fue iniciada en el segundo semestre de 2016, con el fin de combatir la comercialización de armas de fogeo, las cuales son usadas por bandas criminales y grupos terroristas. Además, destacó que este incremento del tráfico de este tipo de armas de fogeo, de modelos similares a los de armas de fuego reales, es debido a que es más barato, fácil de conseguir, de difícil rastreo y no resulta complejo adaptarlos para que puedan emplear municiones de diversos calibres.²⁰⁶

Asimismo, la operación incluyó 421 redadas y registros coordinados por Rumanía, en Países Bajos, Chipre, Bélgica, España, Finlandia, Reino Unido, Bulgaria, Suecia y Grecia.²⁰⁷

En relación a México, en diciembre de 2016, el subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza, efectuó una visita de trabajo a Bruselas, en la que se reunió con altos funcionarios del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). El encuentro tuvo la finalidad de avanzar en las negociaciones del nuevo marco jurídico bilateral con la Unión Europea. Por su parte, el Subsecretario planteó “*la necesidad de aprovechar al máximo la asociación estratégica para fortalecer la*

²⁰⁴ *Ídem.*

²⁰⁵ *Ídem.*

²⁰⁶ Prensa Latina, 2017. “Arrestan en Europa a 245 traficantes de armas”. Consultado el 9 de febrero de 2017 en: <http://prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=58820&SEO=arrestan-en-europa-a-245-trafficantes-de-armas>

²⁰⁷ *Ídem.*



*cooperación y tomar medidas conjuntas en materia de cambio climático, tráfico ilícito de armas, defensa del multilateralismo, libre comercio y migración, entre otros”.*²⁰⁸

En materia de trata de personas, considerado como uno de los delitos más graves a nivel mundial y una violación grave de los derechos humanos,²⁰⁹ en la Carta de Derechos Humanos Fundamentales de la Unión Europea se estipula que la trata de personas es una infracción grave de los derechos humanos, la cual es tipificada como un delito en el Artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.²¹⁰

En 2011, la Unión Europea estableció la Directiva 2011/36/UE, en la cual se instituyen una serie de normas para abordar este fenómeno al interior de la Unión Europea (UE).²¹¹

En mayo de 2016, la Comisión Europea adoptó el primer informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de personas, en el cual se presentó las tendencias y los problemas que plantea dicho fenómeno. Asimismo, examinó los progresos realizados y destacó los principales aspectos que la Unión Europea y sus Estados miembros deben abordar con carácter prioritario. Sin embargo, la región debe continuar redoblando los esfuerzos para luchar contra la trata de personas.²¹²

Los siguientes puntos son algunas cuestiones que el informe destacó:

- En 2013-2014, el número total de víctimas de la trata de personas registradas en la Unión Europea fue de 15,846, entre mujeres, hombres, niñas y niños. No obstante, el número real de víctimas puede ser mayor, ya que es complejo poder informar sobre este fenómeno.
- La trata con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más extendida (67 % de las víctimas registradas), seguida de la explotación laboral (21 %). Más de tres cuartas partes de las víctimas registradas fueron mujeres (76 %), mientras que, como mínimo, el 15 % eran menores.

²⁰⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Misión de México ante la Unión Europea Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo”. Consultado el 9 de febrero de 2017 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/belgica/index.php/es/vermas/347-visita-de-trabajo-del-subsecretario-carlos-de-icaza-a-bruselas>

²⁰⁹ Eur-Lex. “Prevención y lucha contra la trata de seres humanos”. Consultado el 3 de febrero de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:jl0058>

²¹⁰ Comisión Europea. “La Comisión adopta el primer informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos”. Consultado el 3 de febrero de 2017 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1757_es.htm

²¹¹ Eur-Lex. “Prevención y lucha contra la trata de seres humanos”. *Op. Cit.*

²¹² Comisión Europea. “La Comisión adopta el primer informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos”. *Op. Cit.*



- Una de las tendencias cuyo aumento es más pronunciado es la del número de niños que caen víctimas de los traficantes de seres humanos. También están aumentando las víctimas con discapacidades y las de etnia gitana.²¹³

La Comisión Europea ha anunciado que seguirá trabajando para alcanzar una respuesta coordinada y coherente a la trata de personas.²¹⁴

Cabe destacar que la Comisión está prestando especial atención a la protección de los menores y a los menores no acompañados a lo largo de la ruta migratoria, ya que este sector es muy vulnerable a los traficantes de seres humanos.²¹⁵

Es de importancia señalar que en 2011 se adoptó la *EU Anti-trafficking Directive* (Directiva relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas), la cual “*propone un enfoque centrado en las víctimas, incluida una perspectiva de género, para regular actuaciones en distintos ámbitos, tales como las disposiciones de Derecho penal, el enjuiciamiento de los delincuentes, el apoyo a las víctimas y los derechos de estas en los procesos penales, la prevención y el seguimiento de la aplicación*”.²¹⁶

En materia de seguridad, en los últimos años, las amenazas por actos terroristas han ido en aumento, por lo que este tema presenta un gran desafío para varios países. Tras los ataques perpetuados en noviembre de 2015 en París, la Unión Europea creó la normativa europea para combatir el terrorismo. Entre los objetivos de esta normativa es mejorar la asistencia a las víctimas del terrorismo,²¹⁷ la cual fue aprobada por el Parlamento Europeo en febrero de 2017.²¹⁸

De igual manera, la Unión Europea está elaborando nuevas normas que establezcan controles obligatorios para los ciudadanos del bloque europeo en las fronteras exteriores.²¹⁹

²¹³ Comisión Europea. “La Comisión adopta el primer informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos”. Consultado el 3 de febrero de 2017 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1757_es.htm

²¹⁴ *Ídem.*

²¹⁵ *Ídem.*

²¹⁶ *Ídem.*

²¹⁷ *Ídem.*

²¹⁸ Parlamento Europeo. “Plenary session and committee meetings in Strasbourg, The Week Ahead 13 – 19 February 2017”. Consultado el 15 de febrero de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/agenda>

²¹⁹ Comisión Europea. “La Comisión adopta el primer informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos”. *Op. Cit.*



Se espera que en los próximos meses los diputados voten nuevas propuestas para reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, compartir los antecedentes penales de los ciudadanos no comunitarios y controlar mejor el uso y la adquisición de armas de fuego.²²⁰

Cabe destacar que en el presupuesto de la Unión Europea para 2017 se destinaron 6,000 millones de euros para asuntos migratorios y temas de seguridad interna, casi un 11.3 por ciento más que en 2016. Este fondo también ayudará a reforzar la protección de las fronteras, intensificar la prevención de la delincuencia y las actividades antiterroristas.²²¹

Los ataques ocurridos en enero de 2015, en contra del semanario Charlie Hedbo en París, Francia, marcaron un cambio hacia la estrategia contra el terrorismo y el llamado Estado Islámico. En respuesta a estos actos, en enero de 2016, la Oficina Europea de Policía (Europol) puso en marcha el Centro Europeo contra el Terrorismo (ECTC, por sus siglas en inglés).²²² En este Centro se recopila y se resguarda información y los Estados miembros pueden aumentar el intercambio de ésta, poniendo a su disposición nuevas herramientas y maximizando la capacidad de intercambio de información.²²³

A finales de 2016, el intercambio de información sobre la lucha contra el terrorismo entre los países europeos, así como con la Oficina Europea de Policía (Europol) y a través de ésta alcanzó un máximo histórico. Los Estados miembros de la Unión Europea y los países terceros interesados están aprovechando la función del Centro Europeo contra el Terrorismo (ECTC) para el intercambio de información, la realización de análisis y la coordinación para el apoyo operativo, lo que muestra un aumento significativo de la confianza y la sensibilización de las autoridades nacionales de la lucha contra el terrorismo en relación con los servicios de apoyo de la Oficina Europea de Policía (Europol).²²⁴

²²⁰ *Ídem.*

²²¹ Consejo Europeo. “El Consejo aprueba el presupuesto de la UE para 2017”. Consultado el 7 de febrero de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/11/28-eu-budget/>

²²² Europol. “Information sharing on counter terrorism in the EU has reached an all time high”. Consultado el 8 de febrero de 2017 en: <https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/information-sharing-counter-terrorism-in-eu-has-reached-all-time-high>

²²³ Departamento de Seguridad Nacional de España. Sala de Prensa. “EUROPOL pone en marcha el Centro Europeo Contra el Terrorismo (ECTC)”. Consultado el 8 de febrero de 2017 en: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/europol-pone-marcha-centro-europeo-contra-terrorismo-ectc>

²²⁴ Europol. “Information sharing on counter terrorism in the EU has reached an all time high”. *Op. Cit.*



En 2016, la Oficina Europea de Policía (Europol) apoyó 127 operaciones de lucha contra el terrorismo, incluyendo el ataque en Berlín, Alemania. Se trata de un aumento de casi 50 por ciento en comparación con las 86 investigaciones en 2015.²²⁵

Al mismo tiempo, el Centro estuvo involucrado en el proyecto de los agentes invitados en Grecia e Italia para proporcionar controles de seguridad secundarios en las fronteras exteriores de la Unión Europea, y también apoyó en el Foro de Internet de la Unión Europea bajo la dirección de la Comisión Europea. Asimismo, participó en varias iniciativas para mejorar la cooperación, especialmente en los Balcanes, Oriente Medio y las regiones del norte de África.²²⁶

En este contexto, en la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, celebrada en febrero de 2016 en México, los Parlamentarios mexicanos y europeos destacaron la necesidad de crear un marco normativo que provea a la autoridad de mecanismos de inteligencia y prevención contra el terrorismo internacional, donde se privilegien el cuidado y el respeto a las libertades individuales y a los derechos humanos.²²⁷

En marzo de 2016, el Excmo. Sr. Adrew Standley, Embajador de la Unión Europea en México, solicitó al Gobierno mexicano tener una “colaboración activa” para defender la democracia, la libertad y la seguridad para así combatir el terrorismo, el cual se ha intensificado en varios países de Europa.²²⁸

Asimismo, el Embajador agradeció el apoyo y la solidaridad que expresó México por los atentados terroristas efectuados en París, Francia y en Bruselas, Bélgica.²²⁹

²²⁵ *Ídem.*

²²⁶ *Ídem.*

²²⁷ Senado de la República, 2016. “Urgen mecanismos de inteligencia y prevención para hacer frente al terrorismo: parlamentarios México-Unión Europea”. Consultado el 8 de febrero de 2017 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26407-urgencia-mecanismos-de-inteligencia-y-prevencion-para-hacer-frente-al-terrorismo-parlamentarios-mexico-union-europea.html>

²²⁸ El Universal, 2016. “UE pide a México ‘colaboración activa’ contra terrorismo”. Consultado el 8 de febrero de 2017 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/03/30/ue-pide-mexico-colaboracion-activa-contra-terrorismo>

²²⁹ *Ídem.*



ASPECTOS GENERALES DE LA AGENDA DE SEGURIDAD 2015-2020 DE LA UNIÓN EUROPEA²³⁰

El comunicado de la Comisión Europea sobre la Agenda de Seguridad, emitida en abril de 2015, reafirma que la Unión Europea (UE) tiene como objetivo garantizar a los ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia, sin fronteras interiores. Los europeos necesitan sentirse seguros de que, dondequiera que se muevan dentro al interior de Europa, su libertad y su seguridad están bien protegidas, en pleno cumplimiento de los valores de la Unión, incluyendo el estado de derecho y los derechos fundamentales.

La Comisión Europea ha señalado que, en los últimos años, las nuevas y complejas amenazas que han surgido destacan la necesidad de seguir con una cooperación más estrecha en todos los niveles. Identifica que muchos de los problemas de seguridad actuales se originan de la inestabilidad en las zonas vecinas inmediatas de la UE y de las formas cambiantes de radicalización, violencia y terrorismo. Las amenazas son cada vez más variadas y de carácter internacional, así como cada vez más transfronterizas e intersectoriales.

Estas amenazas requieren una respuesta eficaz y coordinada de todos los países miembros de la Unión Europea y, para ello, se ha acordado renovar la Agenda de Seguridad Interna de los próximos 5 años (2015-2020).

Esta Agenda busca impulsar un mejor intercambio de información, el aumento de la cooperación operativa y la confianza mutua, recurriendo a todas las políticas e instrumentos de la Unión Europea. Al mismo tiempo, reconoce que la Unión Europea debe permanecer alerta ante otras amenazas emergentes que también podrían requerir de su respuesta coordinada. La Agenda de Seguridad otorga prioridad a temas como el terrorismo, la delincuencia organizada transfronteriza y la ciberdelincuencia como fenómenos interrelacionados y con una dimensión transfronteriza.

PRIORIDADES	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reforzar las funciones de apoyo de la Oficina Europea de Policía (Europol) reuniendo su capacidad de hacer cumplir

²³⁰ Comisión Europea. The European Agenda on Security. Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Dirección URL: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/eu_agenda_on_security_en.pdf (Fecha de consulta el 29 de enero de 2016).

<p>Terrorismo y prevención de la radicalización</p>	<p>la ley antiterrorista en un Centro Europeo contra el Terrorismo;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lanzar un Foro de la Unión Europea con las empresas de Tecnología de la Información (TI) para ayudar a contrarrestar la propaganda terrorista y abordar las preocupaciones sobre nuevas tecnologías de encriptamiento. ➤ Tomar medidas adicionales para mejorar la lucha contra el financiamiento del terrorismo. ➤ Abordar las deficiencias existentes con respecto a la respuesta de incitación al odio en internet. ➤ Revisar la Decisión Marco sobre el Terrorismo con una Propuesta en 2016. ➤ Volver a dar prioridad a los marcos políticos y los programas para la educación, juventud y cultura de la Unión Europea. ➤ Centrarse en la prevención de la radicalización en las cárceles, y el desarrollo de programas de retiro / desradicalización eficaces. ➤ Lanzar el centro Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RAN, por sus siglas en inglés) y ampliar el trabajo contra la radicalización con Turquía, los Balcanes Occidentales, Medio Oriente y África del Norte.
<p>Delincuencia organizada transfronteriza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Extender el ciclo de trabajo de las políticas de la Unión Europea hacia los países vecinos. ➤ Revisar las posibles medidas para el decomiso no basado en una sentencia. ➤ Revisar la legislación sobre armas de fuego con las propuestas en 2016. ➤ Adoptar una estrategia post-2016 sobre la trata de personas. ➤ Lanzar acciones conjuntas y estrategias de cooperación con terceros países clave para el combate del tráfico ilícito de migrantes. ➤ Revisar las políticas y la legislación existente sobre los delitos ambientales para las propuestas en 2016.



<p>Lucha contra la ciberdelincuencia</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Dar un nuevo énfasis a la aplicación de las políticas existentes sobre seguridad cibernética, ataques contra los sistemas de información y lucha contra la explotación sexual infantil.➤ Revisión y posible ampliación a la legislación sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios no monetarios de pago que cuenten con nuevas formas de delincuencia y falsificación de instrumentos financieros, con propuestas en 2016.➤ Revisar los obstáculos a la investigación penal sobre el delito cibernético, en particular, sobre las cuestiones de jurisdicción y normas sobre el acceso a la evidencia y la información pertinente.➤ Mejorar la acción de creación de capacidades cibernéticas bajo la asistencia de instrumentos externos.
--	---



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



FICHA TÉCNICA DE LA REPÚBLICA ITALIANA

ITALIA

FICHA TÉCNICA



Bandera²³¹



Escudo²³²

²³¹ Se constituye de tres bandas verticales de igual tamaño de color verde (lado del alzamiento), blanco y rojo. El diseño fue adoptado en la ciudad de Reggio Emilia en 1797 e inspirado en la bandera francesa llevada a Italia por Napoleón. Los colores representan las llanuras (verde), la nieve de los picos (blanco) y la sangre de los caídos (rojo); estos colores los utilizaron las tropas italianas integradas en el ejército de Napoleón Bonaparte, la Legión Lombarda, la Guardia Cívica de Milán y la Legión Italiana de la República Cispadana (integrada por las ciudades de Reggio Emilia, Módena, Bologna y Ferrara). La bandera tricolor fue suprimida durante la Restauración, pero utilizada en las revueltas populares y como emblema de la libertad en los movimientos de 1831 y de 1848 en donde se convierte en un símbolo nacional. Posteriormente, en 1861 se proclamó el Reino de Italia y se continuó con la misma bandera, pero es hasta el 19 de junio de 1946 cuando por decreto queda establecida la conformación de la bandera tricolor en el artículo 12 de la Constitución italiana. Fuente: Central Intelligence Agency (CIA). “The World Factbook - Italia” Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/it.html> / Guía Blog Italia. “Bandera de Italia”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://blog-italia.com/historia-y-geografia-de-italia/bandera-de-italia>

²³² Italia no tiene escudo como tal ya que este no sigue las reglas de la heráldica, en su lugar tiene un Emblema que fue realizado por Paolo Pascheto en 1948, quien ganó un concurso convocado en 1946. El emblema de la República italiana se caracteriza por tres elementos:

- La estrella, es blanca de cinco puntas con borde rojo. Es uno de los objetos más antiguos y se asocia con el renacimiento y la reconstrucción republicana.
- El engranaje o rueda dentada de acero, es el símbolo del trabajo como lo señala la Constitución: “Italia es una República Democrática fundada en el trabajo”.
- Las ramas de olivo y el roble. La rama de olivo simboliza la paz de la nación y la armonía interna con la comunidad internacional; mientras que el roble simboliza la fuerza y la dignidad del pueblo italiano.

Las ramas están unidas por una cinta roja con la frase “República Italiana”. Fuente: Presidenza della Repubblica. “Simboli della Repubblica – L’Emblema. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://www.quirinale.it/qnrw/simboli/emblema/emblema.html>

Ubicación geográfica - Mapa



Información General

Nombre oficial: República Italiana.²³³

Capital: Roma.²³⁴

Día Nacional: 2 de junio (1946).²³⁵

Superficie: 301,340 km cuadrados.²³⁶

Límites territoriales: Está ubicada al sur de Europa, en el centro del Mediterráneo. Limita al norte con Francia, Suiza, Austria y Eslovenia. Forma una península y tiene dos grandes islas en el Mediterráneo: Sicilia y Cerdeña.²³⁷

Geografía: Al norte del país se destaca la cordillera de los Alpes donde se ubica el Monte Cervino y el Monte Rosas; sin embargo, el pico más alto es el Monte Bianco con 4,807 metros de altura. Italia tiene costas en el oeste con una gran cantidad de bahías y golfos. El clima es variado desde un clima frío en los Alpes hasta semi tropical en la costa de Liguria.²³⁸

²³³ Presidenza della Repubblica. “La Costituzione della Repubblica Italiana”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://www.quirinale.it/qnrw/costituzione/pdf/costituzione.pdf>

²³⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Italia”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ITALIA_FICHA%20PAIS.pdf

²³⁵ Central Intelligence Agency (CIA). “The World Factbook - Italy”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/it.html>

²³⁶ Banco Mundial. Datos. “Superficie (kilómetros cuadrados)”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/AG.SRF.TOTL.K2>

²³⁷ Italia. “Ubicación”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <https://italia08.wordpress.com/ubicacion/>

²³⁸ Red Universitaria de Servicios de Servicios Telemáticos Integrados para Comunidades Virtuales de Usuarios. “Italia”. Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://www.uninet.edu/neuroc99/italia.htm>

División administrativa: Italia se divide en 20 regiones, 109 provincias y 8,092 municipios.²³⁹

Regiones				
1. Abruzzos	2. Campania	3. Lazio	4. Molise	5. Toscana
6. Apulia	7. Cerdeña	8. Liguria	9. Piamonte	10. Umbria
11. Basilicata	12. Emilia-Romaña	13. Lombardía	14. Sicilia	15. Valle de Aosta
16. Calabria	17. Friuli-Venezia-Giulia	18. Marcas	19. Trentino-Alto Adigio	20. Véneto

Otras ciudades: Milán, Nápoles, Turín, Palermo y Génova.²⁴⁰

Población: 60,666,000 habitantes (est. 2016).²⁴¹

Idiomas: La lengua oficial es el italiano. Son co-oficiales, en las regiones en las que se usan, el alemán (Trentino-Alto Adige) y el francés (Valle de Aosta). También se habla el esloveno (Trieste-Gorizia), el catalán (Alghero-Cerdeña) y múltiples dialectos regionales.²⁴²

Moneda: Euro.²⁴³

Tipo de Cambio: 1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04870 euro (EUR).
 1.00 euro (EUR) = 20.5334 pesos mexicanos (MXN).²⁴⁴

²³⁹ Mapa del Mundo. "Mapa de Italia Provincias". Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://espanol.mapsofworld.com/continentes/europa/mapa-de-italia/regiones-de-italia.html>

²⁴⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Italia". *Op. Cit.*

²⁴¹ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 16 de mayo de 2017 en:

http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=62&pr.y=12&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C136&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

²⁴² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Italia". *Op. Cit.*

²⁴³ *Ídem.*

²⁴⁴ Conversor de divisas XE. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>



Religión: No existe religión oficial, pero la mayoría de la población es católica.²⁴⁵

Indicadores sociales (est. 2015).²⁴⁶

- **Esperanza de vida:** 82.12 años.
- **Tasa de natalidad:** 8.74 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 10.19 muertes / 1,000 habitantes.

Situación económica

Italia es una de las diez economías más importantes del mundo por el volumen de su Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo, también es un país con una enorme deuda pública, la cual, en el año 2016, alcanzó un monto de 2,217.693 millones de euros²⁴⁷ y, para el año 2017, se prevé que dicha deuda se situará en un 134% de su Producto Interno Bruto, cifra que sólo es superada por Grecia.²⁴⁸

El 12 de abril de 2016, se creó un fondo de inversión alternativo llamado "Atlante", con el objetivo de ayudar a los bancos que presenten dificultades para lograr su recapitalización y a su vez favorecer la venta de sus créditos. El fondo fue creado por la sociedad de gestión de activos Quaestio Capital Management y cuenta con aproximadamente 5,000 - 6,000 millones de euros y con la autorización del Banco de Italia y del regulador bursátil italiano (Consob).²⁴⁹ Los bancos Popular de Vicenza, Veneto Banca, Carige y Banca Etruria solicitaron apoyo financiero a partir de la creación del fondo "Atlante".²⁵⁰

Durante el año 2016 se realizaron diversas investigaciones y "23 audiciones (desde el gobernador de la Banca de Italia –banco central- hasta los dirigentes de las entidades de crédito más importantes); la Comisión del Senado llegó a la conclusión de que «hay problemas críticos con probabilidad de determinar una contagiosa fragilidad del sistema bancario» italiano. Una de las primeras consideraciones del informe de la Comisión de Finanzas es «**la baja rentabilidad de los bancos**

²⁴⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Italia". *Op. Cit.*

²⁴⁶ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Italy". *Op. Cit.*

²⁴⁷ Expansión. "Italia: economía y demografía". Consultado el 21 de abril de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/paises/italia>

²⁴⁸ World Economic Forum. "La crisis de la economía italiana". Consultado el 21 de abril de 2017 en: <https://www.weforum.org/es/agenda/2017/01/la-crisis-de-la-economia-italiana>

²⁴⁹ Expansión. "Italia crea un fondo para ayudar a los bancos con dificultades". Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.expansion.com/empresas/banca/2016/04/12/570c216a22601ddf1e8b45a7.html>

²⁵⁰ El Español. "Salvar el Monte dei Paschi, la primera tarea del nuevo Gobierno italiano". Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.elespanol.com/economia/20161211/177482746_0.html



italianos», que es casi la mitad de la media europea: «La rentabilidad es del 2.7%, mientras la media del área euro es del 4.4%». ²⁵¹

A principios del año 2017 se nacionalizó la tercera entidad bancaria de Italia, Monte dei Paschi di Siena (MPS), hecho que generó incertidumbre en la eurozona y según el presidente del Banco Central Europeo (BCE), Mario Draghi, se necesitan al menos 8,800 millones de euros para completar la recapitalización de dicho banco. Otros factores de inestabilidad que afectan directamente el sistema de pensiones son el desempleo, principalmente en la población juvenil (40%), la situación fiscal y la corrupción. ²⁵²

Por otra parte, en febrero de 2017, el Ministro de Economía italiano, Pier Carlo Padoan, anunció que el presupuesto de 2017 y el programado para 2018 – 2019 responden al Pacto de Estabilidad que Italia tiene con la Comisión Europea (CE), en consideración a que el Comisario Europeo para Asuntos Económicos reclamaba la corrección del presupuesto italiano por un monto de 3,400 millones de euros. Sin embargo, ante esta situación el gobierno italiano impulsará nuevas medidas para combatir la evasión fiscal y reducir el gasto público. ²⁵³

El Instituto Nacional de Estadística italiano reportó que, durante el primer trimestre de 2017, hubo un crecimiento positivo de la economía, a pesar del moderado consumo de los hogares y de la reducción al ahorro. ²⁵⁴

Producto Interno Bruto (PIB): 1,850.735 billones de dólares (est. 2016). ²⁵⁵

Estructura del Producto Interior Bruto (est. 2016): ²⁵⁶

- **Agricultura:** 2.2%
- **Industria:** 23.9%
- **Servicios:** 73.8%

²⁵¹ Abc. “Italia se instala en la decadencia”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: http://www.abc.es/economia/abci-italia-instala-decadencia-201701220119_noticia.html

²⁵² Wold Economic Forum. “La crisis de la economía italiana”. *Op. Cit.*

²⁵³ Expansión. “Italia asegura a la UE que sus Presupuestos de 2017 respetan el Pacto de Estabilidad”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.expansion.com/economia/2017/02/01/58925b04e5fdea084f8b4581.html>

²⁵⁴ Velino. “Istat: positivo andamento economía Italia, più profitti e investimenti”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.ilvelino.it/it/article/2017/04/05/istat-positivo-andamento-economia-italia-piu-profitti-e-investimenti/3f24a121-3804-4a8d-9d4b-e489df40d714/>

²⁵⁵ International Monetary Fund. “World Economic Outlook Database” *Op. Cit.*

²⁵⁶ Wold Economic Forum. “La crisis de la economía italiana”. *Op. Cit.*



PIB per cápita: 30,507.181 dólares (est. 2016).²⁵⁷

Comercio exterior (2016):²⁵⁸

- **Exportaciones:** 436.3 billones de dólares.
- **Importaciones:** 372.2 billones de dólares.
- **Saldo:** 40.23 billones de dólares.

Principales socios comerciales:²⁵⁹

- **Exportaciones (2015):** Alemania (12.3%), Francia (10.3%), Estados Unidos (8.7%), Reino Unido (5.4%), España (4.8%) y Suiza (4.7%).
- **Importaciones (2015):** Alemania (15.4%), Francia (8.7%), China (7.7%), Holanda (5.6%), España (5%) y Bélgica (4.7%).

Principales exportaciones: Productos de ingeniería, textiles y prendas de vestir, maquinaria de producción, vehículos de motor, equipos de transporte, productos químicos; productos alimenticios, bebidas y tabaco; minerales y metales no ferrosos.²⁶⁰

Principales importaciones: Productos de ingeniería, productos químicos, equipos de transporte, productos energéticos, minerales y metales no ferrosos, textiles y prendas de vestir, alimentos, bebidas y tabaco.²⁶¹

Política Interior

El Presidente Sergio Mattarella nombró, el 11 de diciembre de 2016, a Paolo Gentiloni como Primer Ministro, mismo que fue ratificado por la Cámara de Senadores y Diputados de Italia. Entre las prioridades del nuevo Primer Ministro están fortalecer el sector bancario, crear empleo e impulsar la reforma electoral.²⁶²

Por otra parte, el 30 de abril de 2017 se celebraron elecciones para elegir Secretario General del Partido Demócrata, en las cuales ganó el ex Primer Ministro Matteo

²⁵⁷ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

²⁵⁸ Central Intelligence Agency (CIA). "The World Factbook - Italy". *Op. Cit.*

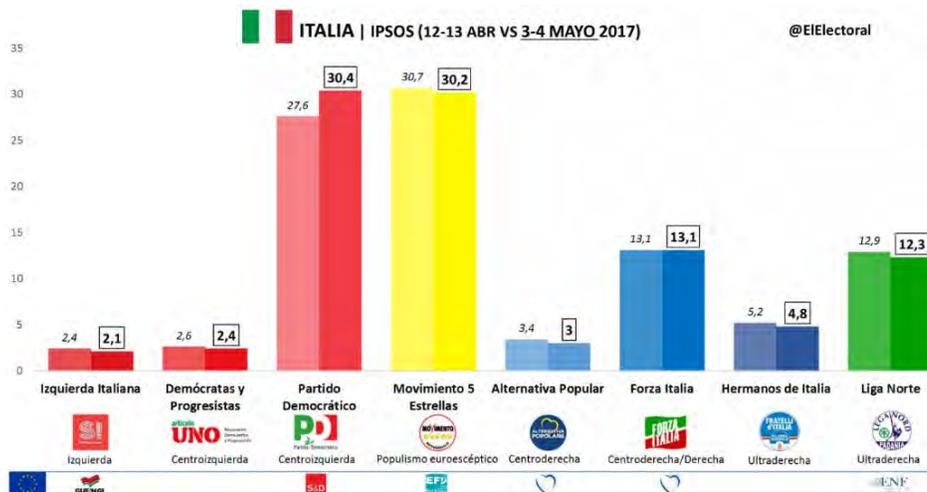
²⁵⁹ *Ídem.*

²⁶⁰ *Ídem.*

²⁶¹ *Ídem.*

²⁶² BBC. "Italy country profile". Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-17433142>

Renzi con el 71% de los votos.²⁶³ Otros candidatos eran el Ministro de Justicia, Andrea Orlando y el Gobernador de la región de la Apulia, Michele Emiliano. Según el Partido Demócrata, la elección tuvo una participación entre 1.9 y 2 millones de votantes.²⁶⁴ Dicho cargo le permitirá a Matteo Renzi presentarse en las elecciones generales de Italia que se celebrarán en mayo de 2018 para contender a Primer Ministro.



Fuente: El Electoral. “Italia: subida del Partido Democrático tras la reelección de Matteo Renzi como líder”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://i2.wp.com/elelectoral.com/wp-content/uploads/2017/05/Ipsos-3-4-may-2017-1.png>

Cabe destacar que datos de una encuesta electoral realizada por la empresa IPSOS indicó que “la reelección de Matteo Renzi como líder del Partido Democrático italiano, mejora la intención de voto de los centroizquierdistas y les vuelve a situar como primera fuerza. Así, el Partido Democrático sube casi 3 puntos respecto a la encuesta anterior a la elección de Renzi, y se sitúa en el 30.4%. El Movimiento 5 Estrellas baja ligeramente hasta el 30.2%. Forza Italia se mantiene en el 13.1%. El resto de partidos caen ligeramente. La Liga Norte cae hasta el 12.3%, Hermanos de

²⁶³ Cargo al que renunció en febrero de 2017 como consecuencia de su dimisión como Primer Ministro en diciembre de 2016, ante el fracaso del referéndum sobre la ley electoral que implicaba la abolición del bicameralismo perfecto, el cual limita los poderes del Senado y le confiere a la Cámara de Diputados la exclusividad de la labor legislativa.

²⁶⁴ El Mundo. “Renzi arrasa en las primarias y recupera la secretaría general del Partido Demócrata”. Consultada el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/04/30/5905c7fd268e3e77748b45a0.html>



Italia hasta el 4.8%, Alternativa Popular hasta el 3%, Demócratas y Progresistas hasta el 2.4% e Izquierda Italiana hasta el 2.1%”.²⁶⁵

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República Parlamentaria. La Primera Constitución de Italia data del 1861, y la última fue promulgada el 22 de diciembre de 1947; ha sido reformada en varias ocasiones. La última reforma fue en el año 2012.²⁶⁶

Poder Ejecutivo²⁶⁷

El Poder Ejecutivo está representado por el Presidente de la República, elegido por un colegio electoral compuesto por las dos Cámaras del Parlamento y 58 representantes regionales. El mandato presidencial dura 7 años con reelección ilimitada. El Sr. Sergio Mattarella asumió este cargo el 31 de enero de 2015.

El Jefe de Gobierno es el Primer Ministro, quien es nombrado por el Presidente y confirmado por el Parlamento para un mandato de cinco años. Actualmente, el Primer Ministro es Paolo Gentiloni, ocupando el cargo desde el 11 de diciembre de 2016.

Poder Legislativo²⁶⁸

El Parlamento es bicameral. La Cámara de Diputados cuenta con 630 miembros elegidos por sufragio universal y directo para un periodo de cinco años. El 16 de marzo de 2013, la Sra. Laura Boldrini (Partido Izquierda, Ecología y Libertad) fue elegida Presidenta de esta Cámara.

El Senado de la República tiene 315 miembros electos por representación proporcional (para un periodo de cinco años) y 5 senadores vitalicios designados por el Presidente de la República. Los antiguos Presidentes de la República, también son Senadores vitalicios *ex officio*.²⁶⁹ Desde el 16 de marzo de 2013, el Senado es presidido por el Sr. Pietro Grasso (Partido Demócrata).

²⁶⁵ El Electoral. “Italia: subida del Partido Democrático tras la reelección de Matteo Renzi como líder”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://i2.wp.com/eleitoral.com/wp-content/uploads/2017/05/Ipsos-3-4-may-2017-1.png>

²⁶⁶ Central Intelligence Agency (CIA). “The World Factbook - Italy”. *Op. Cit.*

²⁶⁷ Presidencia della Repubblica. “La Costituzione della Repubblica Italiana”. Consultada el 02 de diciembre de 2016 en: <http://www.quirinale.it/qrnw/statico/costituzione/pdf/Costituzione.pdf>

²⁶⁸ *Ídem.*

²⁶⁹ Los ex Presidentes Carlo Azeglio Ciampi y Giorgio Napolitano son Senadores vitalicios *ex officio*.



Agenda Legislativa

Los temas de los proyectos de Ley que el Senado examinará en mayo de 2017 son:²⁷⁰

- El autoempleo no empresarial.
- Protección a la lengua minoritaria ladina.
- Código de las leyes contra la mafia y medidas preventivas.
- Reconocimiento de la lengua de signos.
- Destrucción de artefactos ilegales.
- Código Penal en materia de delitos contra la administración pública.
- Política espacial y aeroespacial.

Poder Judicial²⁷¹

El Poder Judicial recae en la Corte Constitucional que está compuesta por 15 jueces (un tercio designado por el Presidente, un tercio electo por el Parlamento y un tercio electo por las Cortes Supremas Ordinaria y Administrativa).

Sistema Electoral

En el año 2015, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Electoral, *Italicum*, que introduce los siguientes cambios en el sistema electoral italiano:²⁷²

- Permite la elección de 630 diputados a través de 100 circunscripciones plurinominales.
- La lista de candidatos se puede presentar hasta en un máximo de 10 circunscripciones diferentes.
- La lista de candidatos debe ser paritaria entre hombres y mujeres.
- Concede más escaños al partido que obtuvo mayor número de votos, es decir, el partido que supere el 40% de los votos se queda con el 55% de los 630 escaños.
- No prevé la formación de coaliciones.
- Se requiere un mínimo de 3% de los sufragios para lograr un escaño.

²⁷⁰ Senato della Repubblica. "Calendario dei lavori dell'Assemblea dal 2 al 25 maggio 2017". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.senato.it/2768>

²⁷¹ Presidenza della Repubblica. "La Costituzione della Repubblica Italiana". *Op. Cit.*

²⁷² Universidad de Burgos. Facultad de Derecho. "Sistemas electorales de algunos países de la Unión Europea". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://riubu.ubu.es/bitstream/10259/3981/1/Moreno_Morcillo.pdf

Partidos Políticos²⁷³

Partido Democrático (PD)	
Movimiento 5 Estrellas (M5S)	
Forza Italia (FI)	
Área Popular (NCD-UDC)	
Izquierda, Ecología y Libertad (SEL)	
Elección Cívica (SC)	
Liga Norte	

²⁷³ Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos



Política Exterior

La política exterior italiana se vincula principalmente a sus relaciones transatlánticas entre Europa y los Estados Unidos. Asimismo, son prioritarias sus relaciones con los países del Mediterráneo y de Medio Oriente.

Italia es miembro de la Unión Europea desde enero de 1958, tiene 73 escaños en el Parlamento Europeo, 28 representantes en el Comité Económico y Social Europeo, y 24 representantes en el Comité de las Regiones.²⁷⁴ Además, durante el segundo semestre de 2014 ocupó la Presidencia de turno del Consejo de la Unión. Durante el año 2015, Italia contribuyó al presupuesto de la Unión Europea con 12,338 millones de euros, representando el 0.75% de su Producto Interno Bruto (PIB).²⁷⁵

En el año 2014 fue elegida como Alta Representante de la Unión europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la entonces Ministra italiana de Asuntos Exteriores, Federica Mogherini.

Por otra parte, Italia es miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de la *Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*, y de todos los Organismos y Agencias Especializadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); tres de los órganos de esta última tienen sede en Roma, Italia: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Asimismo, es miembro del Grupo de los Siete (G-7) y del Grupo de los Veinte (G-20).

Como país sometido a fuertes presiones migratorias, Italia reclama una mayor solidaridad comunitaria en este ámbito.

América Latina

El Gobierno italiano ha seguido la reactivación y el fortalecimiento de las relaciones con los países de América Latina y el Caribe debido a la presencia tradicional de la gran comunidad italiana y de origen italiano y también a los intereses económicos sustanciales en la zona.

²⁷⁴ Órgano consultivo que de la Unión Europea compuesto por representantes locales y regionales de los Estados Miembros. Fuente: Unión Europea. "Comité de las Regiones (CDR)". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/cor/index_es.htm

²⁷⁵ Unión Europea. "Italia". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/italy/index_es.htm



Los principales objetivos de la política exterior italiana en América Latina son: la estabilización y consolidación de los procesos de democratización y de paz; el apoyo a las políticas públicas y sociales para combatir la pobreza, especialmente en los países menos desarrollados; la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, incluido el tráfico de seres humanos; el apoyo a la integración regional y transfronteriza; y el fortalecimiento de la cooperación con la Unión Europea (UE).²⁷⁶

Cabe destacar que el Presidente Sergio Mattarella realizó una visita de Estado a la República de Argentina del 8 al 10 de mayo de 2017, en donde fue recibido por el Presidente argentino, Mauricio Macri, con quien firmó acuerdos de cooperación en materia de educación, seguridad, transporte, medio ambiente, ciencia, tecnología y cultura; asimismo, se anunciaron proyectos de inversión.²⁷⁷

Cambio Climático

Italia es uno de los países comprometidos con la protección del Medio Ambiente, por tal motivo durante la 21ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco sobre Cambio Climático en París²⁷⁸ (COP21, por sus siglas en inglés), Gian Luca Galletti, Ministro de Medio Ambiente, brindó su apoyo a los países menos desarrollados comprometidos con la lucha contra el cambio climático, a través de una donación de dos millones de dólares para el Fondo del Programa Mundial de Alimentos (PMA Fondo, por sus siglas) para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los sectores y de los recursos básicos para el desarrollo humano y nacional, como el agua, la agricultura y la seguridad alimentaria.²⁷⁹

²⁷⁶ Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale. "Rapporti con l'America Latina e i Caraibi". Consultado el 27 de junio de 2016 en: http://www.esteri.it/mae/it/politica_estera/aree_geografiche/americhe/rapporti_con_amlatina.html

²⁷⁷ Telam. "Llegó el presidente de Italia, acompañado por 43 empresarios y mañana verá a Macri". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: <http://www.telam.com.ar/notas/201705/188127-llega-a-la-argentina-el-presidente-de-italia-quien-sera-recibido-por-macri-el-lunes.html>

²⁷⁸ La 21ª Conferencia sobre el Cambio Climático de París (COP21, por sus siglas) se llevó a cabo en Francia, siendo de vital importancia para la consolidación de un acuerdo internacional sobre el clima que permita limitar el calentamiento global a un nivel por debajo de 2°C. Asuntos Globales, "Paris 2015 / COP21". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/clima/paris-2015-cop21/>

²⁷⁹ Ministero dell'ambiente e della tutela del territorio e del mare. "Cop21: Galletti annuncia impegno Italia in Fondo per sostegno a Paesi deboli". Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.minambiente.it/comunicati/cop21-galletti-annuncia-impegno-italia-fondo-sostegno-paesi-deboli>



El Fondo también pretende facilitar la integración de las políticas, programas y actividades útiles para contener el daño sobre el clima.²⁸⁰

Cabe destacar que después de la 21ª Conferencia sobre el Cambio Climático en París (COP21, por sus siglas), el tema de sostenibilidad es un elemento clave para el desarrollo y competitividad de las empresas, por tal motivo, Italia hizo un llamado a todos los empresarios para adoptar prácticas sostenibles en todos los niveles.²⁸¹

Por otra parte, Italia cuenta con el Instituto Italiano para la Protección Ambiental y la Investigación (ISPRA) establecido en 2008, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar, el cual tiene como principal función proporcionar asistencia técnica y científica a los que toman las decisiones ambientales, ofreciendo las herramientas necesarias y los conocimientos técnicos para hacer frente a los cambios económicos y sociales, salvaguardando al mismo tiempo el medio ambiente.²⁸²

Actualmente, Italia está trabajando en la reestructuración del Parque de Stelvio de acuerdo con el Comité de Coordinación para garantizar una mayor sustentabilidad, desarrollo económico y cuidado al medio ambiente.²⁸³

²⁸⁰ *Ídem.*

²⁸¹ Politecnico di Milano: Graduate School of Business. “Cultivo Sostenible: La Nueva Clave Para Levantar El Juego”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.mip.polimi.it/it/news-eventi/events/mba-day-scopri-i-master-mba-e-partecipa-al-csr-business-game/>

²⁸² Proforbiomed. “Instituto Italiano para la Protección del Medio Ambiente y la Investigación - ISPRA (Italia)”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://proforbiomed.eu/es/el-proyecto/socios/institute-environmental-protection-and-research-ispra-es>

²⁸³ Ministero dell'ambiente e della tutela del territorio e del mare. “Parchi, Galletti: Nuova Legge Entro Fine Anno”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.minambiente.it/comunicati/parchi-galletti-nuova-legge-entro-fine-anno>



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - ITALIA

En la LXII Legislatura solamente se recibió la visita del entonces Ministro italiano de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Excmo. Sr. Paolo Gentiloni, quien se reunió, el 9 de marzo de 2015, con el entonces Presidente del Senado, el Senador Miguel Barbosa. En la reunión estuvieron presentes los Senadores Gabriela Cuevas y Rabindranath Salazar, con los que se abordaron temas bilaterales.

Por otra parte, el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva participó en el Primer Foro Italia-América Latina, realizado por Instituto Italo-Latino Americano y el Parlamento italiano los días 5 y 6 de octubre de 2015 en la ciudad de Roma, Italia. Entre los temas que se discutieron estuvieron: el papel de los Parlamentos en la protección y promoción de los derechos fundamentales y en la lucha contra las desigualdades; ciudadanía, participación y democracia: el papel de los Parlamentos; y el crecimiento sostenible, lucha contra la pobreza y gobernanza económica.

Cabe destacar que el 4 de noviembre de 2016, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo por el que expresó su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República de Italia por el terremoto que tuvo lugar en el centro del país.²⁸⁴

Participación en las Asambleas Parlamentarias Internacionales

Los Legisladores de México e Italia participan conjuntamente en los trabajos de la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Euro-Latinoamericana (Eurolat), la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea (CPM), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y la Red Parlamentaria Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Italia ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) desde 1889;²⁸⁵ mientras que México ingresó en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973.²⁸⁶

²⁸⁴ El terremoto sucedió el 30 de octubre y tuvo una magnitud 6.5 grados en la escala de Richter, con epicentro en Perugia y Macerata. Fuente: Senado de la República. Gaceta del Senado. "Proposiciones de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su solidaridad con el gobierno y el pueblo de la República de Italia por el reciente terremoto sucedido en el centro del país, que tuvo como saldo diversas personas heridas y daños materiales". Consultado el 08 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67087>

²⁸⁵ Inter-parliamentary Union. "Italy". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: http://www.ipu.org/parline-e/reports/2158_A.htm

²⁸⁶ Inter-parliamentary Union. "México". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: http://www.ipu.org/parline-e/reports/2212_A.htm



Dentro de los miembros de la Delegación europea ante la Asamblea Euro-Latinoamericana (Eurolat) se encuentran los siguientes eurodiputados italianos:²⁸⁷

- Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao y Laura Ferrara (Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa).
- Nicola Danti, Enrico Gasbarra y Gianni Pittella (Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas).
- Eleonora Forenza (Grupo de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica).
- Elisabetta Gardini y Salvatore Domenico Pogliese (Grupo del Partido Popular Europeo).

Por otra parte, la Delegación italiana en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se integra por 18 miembros. El Diputado Michale Nicoletti (Partido Democrático) es el Presidente de la Delegación.²⁸⁸

Grupo de Amistad²⁸⁹

La Cámara de Diputados estableció, en abril de 2016, el Grupo de Amistad México - Italia. Es presidido por el Diputado Tomás Octaviano Félix (PRD) y está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas:

- Francisco Escobedo Villegas (PRI), Vicepresidente.
- Genoveva Huerta Villegas (PAN), Vicepresidenta.
- María Elida Castelán Mondragón (PRD), Vicepresidenta.
- Kathia María Bolio Pinelo (PAN).
- José Hugo Cabrera Ruiz (PRI).
- César Camacho Quiroz (PRI).
- Cesar Alejandro Domínguez Domínguez (PRI).
- Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).
- Ángel García Yáñez (NA).
- Rubén Alejandro Garrido Muñoz (PAN).
- Ernestina Godoy Ramos (MORENA).

²⁸⁷ Parlamento Europeo. "Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana". Consultado el 08 de mayo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/dlat/home.html?page=7#delegation_menu

²⁸⁸ Parliamentary Assembly. "Italy". Consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://www.assembly.coe.int/nw/xml/AssemblyList/AL-XML2HTML-EN.asp?lang=en&XmIID=NationalDelegation-it>

²⁸⁹ Cámara de Diputados. "Grupos de Amistad - Italia". Consultado el 8 de mayo de 2017 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=150



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Rene Mandujano Tinajero (PAN).
- Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN).
- Nora Liliana Oropeza Olguin (PRI).
- Ana Guadalupe Perea Santos (PES).
- Esdras Romero Vega (PRI).
- Emilio Enrique Salazar Farías (PVEM).
- Araceli Saucedo Reyes (PRD).



RELACIÓN BILATERAL MÉXICO – ITALIA²⁹⁰

En 1869, Italia manifestó su interés por acreditar a un representante diplomático en México y en diciembre de 1872, se acredita al primer Cónsul General y Encargado de Negocios del Reino de Italia en México.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 1874, México e Italia establecieron relaciones diplomáticas y para septiembre de 1875 se abrió la Legación de México en Italia.

En agosto de 1914, ante el estallido de la Primera Guerra Mundial y la agudización de la Revolución Mexicana, el Gobierno de México decidió cerrar su Representación en Italia, hasta el 26 de diciembre de 1918, cuando el Gobierno mexicano nombró un Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en Italia.

El 22 de mayo de 1942, como consecuencia del hundimiento de los buques mexicanos por parte de Alemania, México declaró la guerra al Eje Berlín-Roma-Tokio.

Es hasta el 1° de junio de 1946, cuando México e Italia restablecieron relaciones diplomáticas. En esa fecha, ambos países elevaron sus Legaciones al rango de Embajadas.

El 10 de febrero de 1947, México e Italia firman el Tratado de Paz, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1948.

El Presidente Enrique Peña Nieto realizó una visita oficial a Italia del 12 al 15 de junio de 2015, en donde se reunió con el Presidente Sergio Mattarella y con el entonces Primer Ministro Matteo Renzi. Entre los temas tratados durante la visita estuvieron: las relaciones económicas, políticas, y culturales, el cambio climático, el crimen organizado y el tráfico ilícito de personas.²⁹¹

Posteriormente, el Presidente italiano, Sergio Mattarella, visitó México en julio de 2016 con el objetivo de estrechar los lazos económicos y de cooperación entre los países. Además, ambos mandatarios acordaron establecer un Plan de Acción

²⁹⁰ Embajada de México en Italia. “Asuntos Políticos”. Consultado el 08 de diciembre de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/italia/index.php/Asuntos>

²⁹¹ Embajada de México en Italia. “Boletín Informativo – Visita oficial del Presidente Enrique Peña Nieto a Italia”. https://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/boletin_informativo_no_39_junio_2015.pdf



Conjunta y firmaron acuerdos en materia de cooperación energética, educación, procuración de justicia, deporte y cultura física y coproducción cinematográfica.²⁹²

México e Italia mantienen diversos vínculos a través del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global)²⁹³ y del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM).

Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Italia.
- Comité Consultivo de Consultas Económicas.
- Consejo de Negocios México – Italia.

Cooperación. México e Italia mantienen Acuerdos de Cooperación en los sectores energético y de energía renovable, turismo, salud, industria aeroespacial y sistema policiaco.

Asimismo, ambos países tienen un **Programa Ejecutivo de Cooperación Científica Tecnológica 2014-2017 firmado entre** la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de Italia, en donde colaboran diversas dependencias gubernamentales de México e Italia. Dicho programa financia y coordina 12 proyectos de investigación en sectores estratégicos, tales como ciencias exactas, ciencias biomédicas, ambiente y energía, agricultura y agroalimentación, aeroespacial y tecnologías aplicadas a los bienes culturales.²⁹⁴

Entre esos proyectos se pueden destacar los siguientes:

- Técnicas de análisis y clasificación de voz y expresiones faciales: aplicación a las enfermedades neurológicas en recién nacidos y adultos.
- El uso de nanotecnología para la conservación del patrimonio cultural mexicano.
- Modelo experimental “Stick – Slip” de fallas tectónicas: enfoques innovadores para estadística aplicada a secuencias sísmicas sintéticas.

²⁹² Presidencia de la República. “Los cinco acuerdos firmados entre México e Italia”. Consultado el 08 de diciembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/los-cinco-acuerdos-firmados-entre-mexico-e-italia>

²⁹³ Fue firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor en octubre de 2000.

²⁹⁴ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. “México e Italia cooperan a favor de la ciencia y la tecnología”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/amexcid/articulos/mexico-e-italia-cooperan-a-favor-de-la-ciencia-y-la-tecnologia?idiom=es>



En marzo de 2016, el entonces Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, y el Presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupción de la República Italiana, Raffaele Cantone, acordaron la firma de un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de lograr la cooperación y la asistencia técnica para el intercambio de conocimientos en materia de combate a la corrupción.²⁹⁵

Por otra parte, el 6 de marzo de 2017 se celebró la I Reunión Bilateral para instaurar el Comité Conjunto México – Italia, conforme al Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en el campo de biodiversidad, vulnerabilidad al cambio climático, evaluación de riesgo, adaptación y mitigación, firmado en julio de 2016 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y el Ministerio de Ambiente y de la Tutela del Territorio y del Mar de Italia.²⁹⁶

Dicho Comité coordinará los trabajos de cooperación en proyectos de áreas naturales protegidas, biodiversidad y cambio climático. Algunas líneas de colaboración se realizarán a través del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), el sistema de alerta temprana, en áreas protegidas e incorporación de la biodiversidad y sectores productivos, asimismo, en contribución con la evaluación de cumplimiento de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (NDC).²⁹⁷

Turismo

El 16 de junio de 2016, la Ciudad de México recibió el primer vuelo directo de la aerolínea Alitalia procedente de Roma, Italia, lo que representa una importante base para el desarrollo del turismo y refuerza los viajes de negocio entre ambos países. De igual manera, se considera que este vuelo es una señal positiva de las relaciones bilaterales.²⁹⁸

²⁹⁵ Secretaría de la Función Pública. 2016. “México e Italia colaborarán para combatir la corrupción”. Consultado el 8 de diciembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/sfp/articulos/mexico-e-italia-colaboraran-para-combatir-la-corrupcion-23452>

²⁹⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “México e Italia fortalecen agendas sobre ANP, biodiversidad y cambio climático”. Consultado el 08 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-e-italia-fortalecen-agendas-sobre-anp-biodiversidad-y-cambio-climatico>

²⁹⁷ *Ídem.*

²⁹⁸ Secretaría de Turismo. “Vuelo Roma-CDMX refuerza conectividad y fortalece relación bilateral México Italia: Sectur”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/vuelo-roma-cdmx-refuerza-conectividad-y-fortalece-relacion-bilateral-mexico-italia-sectur>

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – ITALIA.

Según la Secretaría de Economía, el comercio total entre México e Italia durante el 2016 fue de 6,891,244 miles de dólares, de los cuales las importaciones italianas a México, tuvieron un valor de 5,291,287 miles de dólares, mientras que las exportaciones mexicanas a Italia fueron de 1,599,957 miles de dólares, lo que representó un déficit comercial de -3,691,330 miles de dólares para nuestro país.²⁹⁹

Balanza comercial de México con Italia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	651,291	3,996,914	4,648,205	-3,345,623
2011	1,558,762	4,982,743	6,541,505	-3,423,981
2012	1,301,476	5,462,432	6,763,908	-4,160,956
2013	1,248,815	5,620,773	6,869,588	-4,371,958
2014	1,625,746	5,217,238	6,842,984	-3,591,492
2015	1,673,423	5,061,641	6,735,064	-3,388,218
2016 /1	1,599,957	5,291,287	6,891,244	-3,691,330

Fuente: SE con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (años de la información). SNIIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero – diciembre.

Durante el año 2016, los principales productos exportados por México fueron: aceites crudos de petróleo; motores de émbolos de cilindrada superior a 1,000 cm³ para reactores nucleares (los demás); minerales de plomo y sus concentrados; y cereales de trigo y centeno (los demás).³⁰⁰

Por otra parte, en el mismo período los principales productos importados de Italia fueron: reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos (los demás); productos farmacéuticos (los demás); y metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (los demás).³⁰¹

Italia es el tercer socio comercial de México dentro de los países de la Unión Europea y el décimo primero a nivel mundial.³⁰²

²⁹⁹ Secretaría de Economía. “Balanza Comercial México – Italia”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K6bc_e.html

³⁰⁰ Secretaría de Economía. 2016. “Principales productos exportados por México a Italia”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K6ppx_e.html

³⁰¹ Secretaría de Economía. “Principales productos importados por México procedentes de Italia”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K6ppm_e.html

³⁰² Secretaría de Relaciones Exteriores. “Relaciones bilaterales México – Italia”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/relaciones-bilaterales-mexico-italia>



Cabe destacar que México e Italia mantienen diversos vínculos a través del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global).³⁰³

Inversión³⁰⁴

En el año 2016, la Secretaría de Economía reportó que la inversión proveniente de Italia fue de 606.2 millones de dólares y la inversión total acumulada de Italia entre 1999 y 2016 fue de 1,797.2 millones de dólares.

Los principales Estados receptores de inversión de origen italiano en 2016 fueron: Zacatecas (283.2 millones de dólares), San Luis Potosí (97.9 millones de dólares), Estado de México (67.4 millones de dólares), Chihuahua (60.9 millones de dólares), Ciudad de México (46.8 millones de dólares), Querétaro (41.6 millones de dólares) y Guanajuato (24.4 millones de dólares).

Asimismo, las inversiones se destinaron principalmente a los siguientes sectores: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (274.8 millones de dólares); industria manufacturera (218.1 millones de dólares); generación, extracción de petróleo y gas (69.4 millones de dólares); comercio (21.1 millones de dólares), y construcción de obras de ingeniería civil (15.4 millones de dólares).

De acuerdo con el Gobierno mexicano, debido al trabajo del Consejo de Negocios México-Italia se han establecido importantes proyectos de inversión de empresas italianas en México, entre las que destacan:

- ENEL Green Power invirtió 157 millones de dólares en la Central Eólica Sureste I, en Oaxaca, inaugurada en marzo pasado.
- PIRELLI, ha invertido 400 millones de dólares en su Planta de Silao, Guanajuato, y llegará a 600 millones de dólares en 2017.

Por otro lado, ENI Internacional B.V., la principal empresa italiana del sector energético, fue una de las ganadoras de la primera licitación de la Ronda 1, para la exploración de hidrocarburos (aguas someras) en el Golfo de México, en la provincia petrolera Cuencas del Sureste (campos Amoco, Miztlan y Teocalli (67 km cuadrados, ubicados frente a las costas del Estado de Tabasco).³⁰⁵ Cabe señalar que la empresa italiana realizó una inversión cercana a los 42 millones de dólares

³⁰³ El Acuerdo fue firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor en octubre de 2000.

³⁰⁴ Secretaría de Economía. "Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

³⁰⁵ Secretaría de Energía, Comisión Nacional de Hidrocarburos y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <http://ronda1.gob.mx/l01-bloques/>. Los hidrocarburos principales en los diferentes campos de dicha provincia incluyen aceite ligero, pesado y extrapesado, así como gas húmedo.

entre diciembre de 2016 y marzo de 2017 para la perforación del pozo delimitador “Amoca”, en Tabasco.³⁰⁶

Casi todas las grandes empresas italianas tienen presencia en México, entre ellas Barilla, Brovedani Reme, Alfa Romeo, Fiat, Mentos, Elica, Ferrero, San Pellegrino, Ompi Na, Pirelli, Scappino, Ermenegildo Zegna, Alsea, Versa, Micoperi, Zoppas Industries, Bennetton, Ferragamo, Luxótica. Asimismo, por el lado mexicano se tienen registradas a Mexichem y Gruma como empresas establecidas en Italia.

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES
 SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –ITALIA³⁰⁷**

Rubros	México		Italia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.62%	2.30%	0.78%	0.88%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,151.040	1,046.002	1,825.820	1,850.735
PIB per Cápita (dólares)	9,512.266	8,554.615	30,032.106	30,507.181
Inflación	2.72%	2.82%	0.10%	-0.05%
Desempleo	4.35%	4.30%	11.90%	11.65%
Empleo (millones de personas)	n/d	54.034 ³⁰⁸ (cuarto trimestre del año)	22.465	22.685
Población (millones de personas)	121.006	122.273	60.796	60.666
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ³⁰⁹	57 ³¹⁰	49 ³¹¹	43 ³¹²

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI)³¹³ y el Índice de Competitividad Global 2015 -2016.

³⁰⁶ El Economista. “Privados inician periplo petrolero en aguas someras”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/10/23/privados-inician-periplo-petrolero-aguas-someras>

³⁰⁷ International Monetary Fund, 2016. “World Economic Outlook Database”. *Op. Cit.*

³⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016”. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

³⁰⁹ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

³¹⁰ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. Consultado el 3 de mayo de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

³¹¹ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. *Op. Cit.*

³¹² Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. *Op. Cit.*

³¹³ International Monetary Fund. World Economic Outlook Database. *Op. Cit.*



TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO E ITALIA³¹⁴

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México e Italia:

- Convenio sobre Transportes Aéreos.
- Tratado General de Arbitraje Obligatorio.
- Convención para regularizar la situación de sus respectivos nacionales que hayan celebrado o celebren en lo futuro contrato de matrimonio ante los respectivos agentes diplomáticos o consulares acreditados en ambos países.
- Convenio de Intercambio Cultural.
- Convenio sobre Transportes Aéreos.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica.
- Acuerdo por el que se prorroga y modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo Marco de Cooperación.
- Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal.
- Acuerdo de Cooperación en la lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Acuerdo de Cooperación en materia de Lucha contra el Crimen Organizado.
- Acuerdo que modifica y adiciona el Convenio sobre Transportes Aéreos.
- Tratado de Extradición.
- Tratado en materia de Asistencia Jurídica.

³¹⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Tratados Internacionales celebrados por México”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



REPÚBLICA ITALIANA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO³¹⁵

Comportamientos sociales: La familia es la base de la estructura social en Italia, representa un apoyo emocional y financiero. Su cultura es motivo de orgullo. Las relaciones interpersonales se mantienen de forma estrecha y reflejando con ello la lealtad como gran valor.³¹⁶

Saludo: El saludo se realiza estrechando la mano sosteniendo en todo momento contacto visual, acompañado de una sonrisa. Entre personas cercanas acostumbran darse un beso en la mejilla empezando por la izquierda, así como una palmada en la espalda; ésta última sólo en el caso de los hombres.³¹⁷

Puntualidad: Los italianos son muy puntuales y esperan que sus contrapartes también lo sean. En caso de que exista algún retraso, es conveniente notificarlo oportunamente.³¹⁸

Reuniones de trabajo: La comunicación es formal. El intercambio de tarjetas de presentación debe darse solamente en la primera reunión. El estilo de reuniones es estructurado, aunque también la improvisación es considerada como clave para el éxito de la misma. El objetivo de una primera reunión es desarrollar una relación de respeto y confianza.³¹⁹

Los italianos prefieren hacer negocios con personas de alto rango, debido a que consideran que la jerarquía es la piedra angular de toda institución italiana. Las negociaciones tienden a ser prolongadas.³²⁰

Vestimenta: Italia es un centro importante de la moda, por lo que vestirse de forma elegante los distingue dentro de Europa. La vestimenta para los hombres es formal,

³¹⁵ Senado de la República. Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". "República Italiana Notas sobre Ceremonial y Protocolo". Consultado el 17 de mayo de 2017 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ITALIA.pdf>

³¹⁶ Commisceo Global, Country Guides in Italia [Fecha de Consulta 15 de junio de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/italy-guide>

³¹⁷ *Ídem.*

³¹⁸ eDiplomat. Italia. http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_it.htm [Fecha de consulta 15 de junio de 2016] disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_it.htm

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

³¹⁹ *Ídem.*

³²⁰ *Op. Cit.* Commisceo Global, Country Guides in Italia. [Fecha de Consulta 15 de junio de 2016]



por lo que se recomienda traje de color oscuro y corbata, y las mujeres con vestido o traje sastre utilizando para ello accesorios distinguidos.³²¹

Regalos: Los regalos deben ser entregados al finalizar la reunión y se abren frente a su contraparte. Si se obsequia vino, tiene que ser de buena cosecha. También se pueden obsequiar artículos de arte, de escritorio o libros, estos son bien recibidos.³²²

Temas de Género: Las mujeres son aceptadas en el mundo de los negocios, y es considerado una ventaja en ciertas circunstancias. Si se es mujer, no debe servir el vino, lo que es mal visto, y corresponde al caballero.³²³

El Gobierno Italiano estableció mediante el Decreto Legislativo N° 151 (14/09/2015), las disposiciones para los procedimientos y obligaciones de las empresas sobre el empleo y la igualdad de oportunidades.³²⁴ La Ley N° 77 (27/06/2013), por el cual se decreta la Ratificación y aplica el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.³²⁵ Asimismo, promulgó el Decreto Legislativo N° 5 (25/01/2010) por el que se aplica el principio de igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (2006/54/CE),³²⁶ e implantó el Decreto Legislativo N° 198 (11/04/2006), que instituye el Código de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 28 de noviembre de 2005 n. 246.³²⁷

³²¹ *Ídem.*

³²² eDiplomat. Italia. [Fecha de Consulta 15 de junio de 2016] Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_it.htm

³²³ *Ídem.*

³²⁴ NORMATTIVA. Il portale della Legge Vigente. (DO 221 de 23.9.2015-Suppl. Ordinario n 53) Nota: Entrada en vigor de la decisión: 09.24.2015. [Fecha de consulta 13 de octubre de 2016] disponible en <http://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2015-09-23&atto.codiceRedazionale=15G00164>

³²⁵ *Ídem.* Estambul el 11 de mayo de 2011. (13G00122) (DO 152 de 7.1.2013) Nota: Entrada en vigor de la decisión: 02.07.2013 [Fecha de consulta 13 de octubre de 2016] disponible en <http://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2013-07-01&atto.codiceRedazionale=13G00122>

³²⁶ *Ídem.* (DO 29 de 02.05.2010) Nota: Entrada en vigor de la medida: 20/02/2010 [Fecha de consulta 13 de octubre de 2016] disponible en <http://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2010-02-05&atto.codiceRedazionale=010G0018>

³²⁷ *Ídem.* (DO 125 de 31.5.2006 -. Suppl. Ordinario n 133) Nota: Entrada en vigor del decreto: 15/06/2006. [Fecha de consulta 13 de octubre de 2016] disponible en <http://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2006-05-31&atto.codiceRedazionale=006G0216>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



FICHA TÉCNICA DE MÉXICO



ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	4
CAPITAL	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	4
DÍA NACIONAL	4
FLOR NACIONAL.....	5
DEPORTE NACIONAL	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.....	6
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER).....	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS.....	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	6
POBLACIÓN ACTIVA	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS).....	7



TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	7
RELIGIÓN	7
GRUPOS ÉTNICOS	7
LENGUAS INDÍGENAS	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	8
POLÍTICA EXTERIOR	
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	9
MEXICANOS EN EL MUNDO	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	9
REMASAS	10
EMBAJADAS Y CONSULADOS	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	11
<u>DATOS TERRITORIALES</u>	
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	11
FRONTERAS	11
LÍNEAS COSTERAS	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	13
PRINCIPALES CIUDADES	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	14
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	14
<u>DATOS ECONÓMICOS</u>	
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	14



PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	
SALARIO MÍNIMO	15
TASA DE INFLACIÓN	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	15
DEUDA EXTERNA	15
DÉFICIT PÚBLICO	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	16
DESEMPLEO POR GÉNERO	16
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	16
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	17
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	17
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	17
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	17
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	17
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	17
INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18
RANKING ECONÓMICO	18
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	18
RESERVAS INTERNACIONALES	19
<u>INDICADORES INTERNACIONALES</u>	
COEFICIENTE GINI.....	19
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	19



ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	19
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	19
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	19
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	20
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	20
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	20
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	21
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....	21
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	21
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	21
 <u>SISTEMA POLÍTICO</u>	
FORMA DE GOBIERNO.....	21
PODER EJECUTIVO	21
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	22
GOBERNADORAS	22
PODER LEGISLATIVO.....	22
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	22
PODER JUDICIAL	23
SISTEMA JURÍDICO	23
REFORMAS ESTRUCTURALES.....	23
 <u>FLORA Y FAUNA</u>	
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	23
ESPECIES ENDÉMICAS.....	23
RESERVAS DE LA BIOSFERA	24



DATOS TURÍSTICOS

SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD 24

MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD 25

PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES 26

TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)..... 26

RANKING MUNDIAL EN TURISMO 26

MEXICANOS DESTACADOS

PREMIOS NOBEL 26

MEDALLISTAS OLÍMPICOS..... 26

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ³²⁸ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional³²⁹ se compone de un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera³³⁰ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos</p>

³²⁸ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

³²⁹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

³³⁰ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones³³¹.</p>
<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia³³² fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y</p> </div> </div>

³³¹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

³³² Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

	endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia. ³³³
DEPORTE NACIONAL	La charrería.
POBLACIÓN TOTAL	122,746,451 habitantes. ³³⁴
DENSIDAD POBLACIONAL	62 habitantes por km ² .
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ³³⁵ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.2 años: ³³⁶ en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. ³³⁷
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ³³⁸
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ³³⁹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ³⁴⁰
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ³⁴¹

³³³ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjajJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

³³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 20 de febrero de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

³³⁵ *Ídem*.

³³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

³³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

³³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

³³⁹ *Ídem*.

³⁴⁰ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

POBLACIÓN ACTIVA	59.7% ³⁴²
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ³⁴³ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ³⁴⁴
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ³⁴⁵
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ³⁴⁶ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ³⁴⁷
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ³⁴⁸
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ³⁴⁹

³⁴² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

³⁴³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

³⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

³⁴⁵ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

³⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

³⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

³⁴⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

³⁴⁹ *Ídem*.

TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ³⁵⁰
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ³⁵¹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ³⁵²
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ³⁵³
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ³⁵⁴
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ³⁵⁵
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ³⁵⁶ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ³⁵⁷
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y;

³⁵⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

³⁵¹ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

³⁵² *Ídem*.

³⁵³ *Ídem*.

³⁵⁴ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

³⁵⁵ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁵⁷ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.³⁵⁸</p>
	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa³⁵⁹:</p> <p>Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.</p> <p>Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p>Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.</p> <p>Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p>Coahuila: Kikapúes.</p> <p>Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p>Estado de México: Matlatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.</p> <p>Guanajuato: Chichimeca Jonaz.</p> <p>Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.</p> <p>Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas.</p> <p>Jalisco: Huichol y Nahuas.</p> <p>Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.</p> <p>Morelos: Nahuas.</p> <p>Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.</p> <p>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.</p> <p>Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.</p>

³⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

³⁵⁹ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Querétaro: Pames.</p> <p>Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p>San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p>Sinaloa: Mayos.</p> <p>Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p>Tabasco: Chontales y Nahuas.</p> <p>Tamaulipas: Nahuas.</p> <p>Tlaxcala: Nahuas.</p> <p>Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p>Yucatán: Mayas.</p>																		
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes³⁶⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados³⁶¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 																		

³⁶⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

³⁶¹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126,451,398). 11. México (122,746,451)³⁶².
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos³⁶³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior³⁶⁴ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).

³⁶² *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

³⁶³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³⁶⁴ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<p>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)³⁶⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
<p>REMESAS</p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:³⁶⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (48 mil 009 millones de dólares=4.4%). 2,520 mdd de enero a marzo de 2017.³⁶⁷ 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
<p>EMBAJADAS Y CONSULADOS</p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior³⁶⁸:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>
<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor³⁶⁹:</p>

³⁶⁵ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

³⁶⁶ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

³⁶⁷ Cuenta institucional del Banco de México en Twitter: @Banxico. Consultado el 4 de mayo de 2017, en: https://twitter.com/Banxico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Feconomista.com.mx%2Fsistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo

³⁶⁸ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

³⁶⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso³⁷⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.³⁷¹

³⁷⁰ *Ídem.*

³⁷¹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ³⁷²
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ³⁷³ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ³⁷⁴
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:³⁷⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó

³⁷² INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

³⁷³ *Ídem*.

³⁷⁴ *Ídem*.

³⁷⁵ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>



productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.³⁷⁶

- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.³⁷⁷

- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.³⁷⁸

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.³⁷⁹ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.³⁸⁰

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.³⁸¹

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.³⁸²

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en

³⁷⁶ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

³⁷⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

³⁷⁸ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

³⁷⁹ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

³⁸⁰ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

³⁸¹ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

³⁸² Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

	<p>millones de unidades)³⁸³: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de <i>vehículos manufacturados</i> en 2016:³⁸⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015. - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%. 2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%. 3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%. 4. <i>México</i>: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 <i>vehículos</i> en 2016, con una variación de 7.1%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>

³⁸³ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

³⁸⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),³⁸⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)³⁸⁶;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)³⁸⁷ y su zona metropolitana (4, 641,511)³⁸⁸; Monterrey (1, 135,512)³⁸⁹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)³⁹⁰ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)³⁹¹.</p>																
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16.³⁹²</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																

³⁸⁵ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

³⁸⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

³⁸⁷ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁸⁸ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

³⁸⁹ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

³⁹⁰ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁹¹ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

³⁹² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>Los aeropuertos más activos son 7³⁹³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM); 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México); 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco). <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país³⁹⁴.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ³⁹⁵
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. ³⁹⁶
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,318 dólares ³⁹⁷ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.3% ³⁹⁸

³⁹³ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

³⁹⁴ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁹⁵ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

³⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

³⁹⁷ *Ídem*.

³⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

**PARTICIPACIÓN DE LOS
PRINCIPALES SECTORES DE
ACTIVIDAD EN EL PIB
(AGRICULTURA, INDUSTRIA Y
SERVICIOS)**

Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):³⁹⁹

Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.

Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.

Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.

³⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016.* Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.26 dólares. ⁴⁰⁰
TASA DE INFLACIÓN	5.35% ⁴⁰¹
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	50.5% ⁴⁰²
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ⁴⁰³
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ⁴⁰⁴
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.7% ⁴⁰⁵
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ⁴⁰⁶
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. ⁴⁰⁷
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares.

⁴⁰⁰ Tipo de cambio al 15 de mayo de 2017, 1 US\$ = \$18.7594. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

⁴⁰¹ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

⁴⁰² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

⁴⁰³ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

⁴⁰⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

⁴⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_01.pdf

⁴⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

⁴⁰⁷ *Op. cit.*, Encuesta *Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

	Japón 17,751.1 millones de dólares. ⁴⁰⁸
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ⁴⁰⁹
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ⁴¹⁰ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ⁴¹¹ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ⁴¹² , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ⁴¹³ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ⁴¹⁴ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo

⁴⁰⁸ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

⁴⁰⁹ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

⁴¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

⁴¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

⁴¹² Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

⁴¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

⁴¹⁴ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

	6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. ⁴¹⁵
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ⁴¹⁶ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	684,446 millones de dólares. ⁴¹⁷
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26,738.6 millones de dólares (2016). ⁴¹⁸
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ⁴¹⁹
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ⁴²⁰

⁴¹⁵ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴¹⁶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

⁴¹⁷ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴¹⁸ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

⁴¹⁹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

⁴²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ⁴²¹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ⁴²²
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:⁴²³</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ⁴²⁴ :

⁴²¹ Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

⁴²² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

⁴²³ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

⁴²⁴ World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,036,648). 2. China (11,007,721). 3. Japón (4,383,076). 4. Alemania (3,363,447). 5. Reino Unido (2,858,003). 6. Francia (2,418,836). 7. India (2,095,398). 8. Italia (1,821,497). 9. Brasil (1,774,725). 10. Canadá (1,550,537). 11. República de Corea (1,377,873). 12. Australia (1,339,141). 13. Rusia (1,331,208). 14. España (1,199,057). 15. México (1,143,793).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.7594 pesos por unidad de dólar. ⁴²⁵
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 844 millones de dólares. ⁴²⁶
COEFICIENTE GINI	51,1. ⁴²⁷ <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.⁴²⁸</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77. <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno.⁴²⁹</p>
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7.

⁴²⁵ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 15 de mayo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

⁴²⁶ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 15 de mayo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

⁴²⁷ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

⁴²⁸ *Ídem*.

⁴²⁹ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ⁴³⁰
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 71, con 61.65%. ⁴³¹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ⁴³²
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ⁴³³ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ⁴³⁴
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ⁴³⁵

⁴³⁰ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en:

<http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

⁴³¹ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

⁴³² The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

⁴³³ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

⁴³⁴ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

⁴³⁵ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

	<p>El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD.⁴³⁶</p>
<p>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</p>	<p>Lugar 80.⁴³⁷ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.⁴³⁸</p>
<p>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</p>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.⁴³⁹</p> <p>Indicadores y lugares:⁴⁴⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).

⁴³⁶ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

⁴³⁷ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

⁴³⁸ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

⁴³⁹ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

⁴⁴⁰ *Ídem*.

EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ⁴⁴¹ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ⁴⁴² .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	<p>Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)⁴⁴³. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general⁴⁴⁴.</p>
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo⁴⁴⁵:</p> <p>128. Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares⁴⁴⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.

⁴⁴¹ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

⁴⁴² Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

⁴⁴³ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

⁴⁴⁴ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

⁴⁴⁵ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

⁴⁴⁶ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

	<ol style="list-style-type: none">7. Universidad Federal de Minas Gerais.8. Instituto Tecnológico de Monterrey.9. Universidad Autónoma de México.10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ⁴⁴⁷
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ⁴⁴⁸
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ⁴⁴⁹ : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ⁴⁵⁰ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ⁴⁵¹
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ⁴⁵²

⁴⁴⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁴⁴⁸ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

⁴⁴⁹ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

⁴⁵⁰ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

⁴⁵¹ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁴⁵² H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

	En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ⁴⁵³
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ⁴⁵⁴ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ⁴⁵⁵ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ⁴⁵⁶ :

⁴⁵³ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

⁴⁵⁴ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

⁴⁵⁵ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

⁴⁵⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

	<p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El Tribunal Electoral.</p> <p>Los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Los Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>Los Juzgados de Distrito.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ⁴⁵⁷ .
REFORMAS ESTRUCTURALES ⁴⁵⁸	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:⁴⁵⁹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).

⁴⁵⁷ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

⁴⁵⁸ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

⁴⁵⁹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:⁴⁶⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepusflavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyonpigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycterisharrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>); 5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).
<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera⁴⁶¹:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p> <p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p> <p>El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto⁴⁶²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).

⁴⁶⁰ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

⁴⁶¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

⁴⁶² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).⁴⁶³
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción⁴⁶⁴:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.⁴⁶⁵</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones⁴⁶⁶. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.⁴⁶⁷</p>

⁴⁶³ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfi96M8

⁴⁶⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

⁴⁶⁵ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

⁴⁶⁶ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

⁴⁶⁷ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

	<p>Origen y destino⁴⁶⁸:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)⁴⁶⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).</p> <p>Alfonso García Robles (Paz-1982)).</p> <p>Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).⁴⁷⁰</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas⁴⁷¹:</p>

⁴⁶⁸ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

⁴⁶⁹ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

⁴⁷⁰ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

⁴⁷¹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).

- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijing:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:⁴⁷²

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

⁴⁷² Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



ANEXO I

NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Senado de la República, 24 de marzo de 2017

A 60 AÑOS DE LOS TRATADOS DE ROMA: RETOS Y DEBATES SOBRE EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA



El 25 de marzo, la Unión Europea celebra el 60 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, que en 1957 dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Desde entonces, el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea ha sufrido diversas modificaciones tanto en su denominación como en el contenido de sus disposiciones. El día de hoy es conocido como el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y es uno de los cuatro textos constitutivos de la Unión. A 60 años de que se sentaran en Roma las bases jurídicas de lo que actualmente es la Unión Europea, el bloque y su proyecto de integración enfrentan retos múltiples, que van desde lo económico-social hasta la seguridad y la defensa, cuyas consecuencias han derivado en tendencias políticas-electorales abanderadas bajo un discurso euroescéptico, populista, nacionalista y xenófobo que ya ha tenido su primer indicio en la puesta en marcha del proceso de salida del Reino Unido de la Unión, pero que además de ello pone en tela de juicio la evolución de la Unión Europea, que en su momento fue considerada como la forma de organización mundial del futuro.

* Imagen: elaboración propia con imágenes sustraídas de la página oficial de la celebración de los 60 años de los Tratados de Roma. Unión Europea, “60 años de los Tratados de Roma”, última actualización 23 de marzo de 2017. Consultado en https://europa.eu/european-union/eu60_es



Introducción

El 25 de marzo de 1957 se sentaron en Roma las bases jurídicas de la actual Unión Europea, cuando los representantes de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, signaron dos tratados -conocidos como los Tratados de Roma-, que dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). El instrumento que dio origen a la CEE, denominado “Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea” ha sufrido diversas modificaciones tanto en su denominación como en el contenido de sus disposiciones, hasta 1992 conservó su nombre original, de 1992 hasta 2009 fue llamado “Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”, y tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta la actualidad, el instrumento es conocido como “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea” (TFUE). En el marco de los Tratados de la Unión Europea, el TFUE pertenece a uno de los cuatro actuales textos constitutivos de la Unión, siendo los otros tres el Tratado de la Unión Europea (TUE), Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF).

En el marco de la conmemoración de los 60 años de la firma de los Tratados de Roma, la Unión Europea ha señalado que, tras la firma de ambos instrumentos Europa inició el período de paz más largo de su historia y estableció las cuatro libertades básicas de circulación de personas, bienes, servicios y capital que, desde la perspectiva oficial, crearon las condiciones para la prosperidad y la estabilidad de los ciudadanos europeos. La visión oficial también hace un recuento de los valores que ha fomentado la Unión Europea a lo largo de estas seis décadas, especialmente en lo que respecta a la cooperación pacífica, el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y la solidaridad entre las naciones y pueblos europeos, siendo un imperativo fijar un futuro común y mejor para Europa.⁴⁷⁴

No obstante, los logros alcanzados, a más de medio siglo de las primeras bases institucionales y jurídicas, el proyecto de integración ha enfrentado diversos retos, en un primer momento de índole económica y posteriormente en materias de seguridad y defensa. La unión y voluntad política llevaron a enfrentar los primeros, sin embargo, la misma voluntad política comenzó a desgastarse cuando el proceso de integración e institucionalización europea, a la par de sus fenómenos, retos y consecuencias, sobrepasaron los ámbitos nacionales y amenazaron, de acuerdo

⁴⁷⁴ Unión Europea, 60 años de los Tratados de Roma, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: https://europa.eu/european-union/eu60_es



con algunas interpretaciones, la soberanía de sus miembros.⁴⁷⁵ Lo que comenzó como un proceso de integración económica, previsto como el camino inicial para el largo plazo, que según los Padres Fundadores debía llevar a la unión política, atraviesa por una crisis multidimensional representada en las tendencias político-electorales que impulsan a las fuerzas extremistas y radicales en países clave para el futuro de la Unión, y que han tenido sus primeros indicios en la puesta en marcha del proceso de salida del Reino Unido mediante el *Brexit*.

Esta nota informativa expone el proceso de evolución de la integración europea, comenzando con el análisis de los tratados constitutivos y los instrumentos de reforma que van desde el establecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), hasta la firma del Tratado de Lisboa en 2007, y que entró en vigor en 2009. Enseguida, se enmarcan los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa para la Unión Europea, enfatizando en las crisis económicas y financieras, y la migración y la crisis humanitaria de refugiados. Como consecuencia de estos fenómenos económico-sociales y de seguridad y defensa, en un apartado posterior se presenta el panorama político-electoral que atraviesa la Unión -enfatizando en la importancia de dichos procesos en países clave como Alemania, Francia y los Países Bajos-, pero advirtiendo del avance del discurso euroescéptico en estos procesos bajo diversos escenarios que van desde al alza de la ultraderecha en la esfera electoral nacional y regional, hasta la llegada de esta misma fuerza al ámbito gubernamental. En este escenario se enfatiza el caso del *Brexit* en el Reino Unido como la primera consecuencia del euroescepticismo. Posteriormente, se presenta el debate que ha surgido entre los miembros de la Unión tras la salida del Reino Unido, en específico las reuniones que han celebrado y los resultados acordados; en este mismo rubro se esboza el contenido del “Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025”, presentado por la Comisión Europea el pasado 1° de marzo, y que plantea cinco escenarios sobre la forma en la que podría evolucionar Europa hacia 2025. Finalmente se presenta una cronología que contempla los principales hechos y acontecimientos de la integración europea.

De la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) al Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE)

La idea de una Europa unida, basada en estrategias concretas para alcanzar la paz, nació como un sueño de filósofos y visionarios durante el siglo XIX. Víctor Hugo, por

⁴⁷⁵ “Tras la adhesión de nuevos miembros en 2004, es cuando se comienza a percibir el desgaste de la voluntad política para profundizar la integración europea”. Klaus-Dieter Borchardt, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011, p. 12.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

ejemplo, imaginó unos pacíficos “Estados Unidos de Europa” inspirados por ideales humanistas. Sin embargo, el desarrollo de las dos terribles contiendas mundiales truncó el sueño durante el siglo XX, y no fue hasta el término de la Segunda Guerra Mundial que surgió una nueva esperanza para alcanzar una paz duradera. Entre 1945 y 1950, diversos estadistas -considerados hoy como los Padres Fundadores de la Unión Europea-, entre ellos, Winston Churchill, Robert Schuman, Konrad Adenauer, Jean Monnet, Alcide de Gasperi, entre otros, retomaron la idea de Víctor Hugo y emprendieron la tarea de persuadir a sus pueblos de la necesidad de entrar en una nueva era.⁴⁷⁶

En 1950, Robert Schuman, entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, impulsó la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) -una idea originalmente concebida por Jean Monnet-, con la finalidad de que los países europeos, en particular Francia y Alemania, sometieran bajo una autoridad común el manejo de sus respectivas producciones de acero y carbón. Con ello se pensaba que, al someter ambas producciones a una entidad supranacional, necesarias para la industria armamentista, los países vencedores y vencidos encontrarían mayor dificultad para iniciar una guerra entre ellos.⁴⁷⁷ La CECA quedó instituida en 1951 cuando seis países (Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) adoptaron el Tratado de París. En el proceso de integración europea, esta organización es considerada la semilla de la actual Unión Europea, al marcar el inicio de la integración.

El 25 de marzo de 1957, representantes de los seis países firmantes de la CECA signaron en el Palacio de los Conservadores en Roma, dos tratados que dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). La ratificación correspondiente a los Parlamentos de los seis

⁴⁷⁶ Pascal Fontaine, “Doce lecciones sobre Europa”, Unión Europea, 2014. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://bookshop.europa.eu/es/doce-lecciones-sobre-europa-pbNA0213714/> y Rafael Termes, “La Unión Europea. Historia y perspectivas”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, España, 5 de agosto de 2003. Consultado el 23 de febrero de 2017 en: <http://web.iese.edu/rtermes/acer/files/escorial2003.pdf>

⁴⁷⁷ Es de recordar que, al término de la Segunda Guerra Mundial, el desastre económico y la pobreza recorrían Europa, por lo que era imperativo reconstruir sobre las ruinas que los bombardeos militares habían dejado por doquier. El mundo colonial se derrumbaba estrepitosamente y con él un orden económico y político internacional sustentado por Europa, basado en la explotación de las materias primas y los recursos naturales. Frente a esta nueva realidad, Francia y Alemania, enemigos acérrimos en el pasado, tendrían que encontrar nuevos caminos que propiciaran la convivencia pacífica entre sus pueblos. Ambos países compartían no sólo una frontera común, sino la zona del Ruhr que almacenaba importantes yacimientos carboníferos y era el sitio donde se ubicaba la industria pesada alemana. El gran anhelo de Europa era la construcción de una paz duradera, y ésta no podía ser sólo el resultado de un acuerdo político, para ello había que tejer de manera simultánea una red de intereses económicos que garantizarán el compromiso de todas las partes con la paz. Rosa María Piñón Antillón, “La Unión Europea: el bloque comercial más acabado de todos”, en Rosa María Piñón Antillón (coord.), *La Regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina*, FCPyS-UNAM-Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1998, pp. 18 y 19.

países signatarios tuvo lugar en los meses siguientes, por lo que ambas organizaciones entraron en vigor el 1° de enero de 1958.⁴⁷⁸

Mediante la constitución de la CEE, los seis miembros reafirmaban el deseo de evitar un nuevo conflicto armado; asegurar el progreso económico y social a través de una acción en común; contribuir al avance hacia una unificación política más amplia; y exhortar a otros pueblos a participar en la defensa de la paz y la libertad.⁴⁷⁹ El instrumento que dio origen a la CEE, denominado Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea tuvo el objetivo de trabajar para la integración y el crecimiento económico a través del comercio, por lo que básicamente creó entre las partes una unión aduanera que eliminó las barreras comerciales y estableció una política común en materia de comercio exterior. En ese momento, el mercado común se basó en la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Desde su entrada en vigor, este Tratado se ha modificado en diversas ocasiones. Hasta 1992 mantuvo su nombre original, pero de 1992 y hasta 2009 fue llamado “Tratado constitutivo de la Comunidad Europea” y tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta la actualidad, el instrumento es llamado “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.⁴⁸⁰ A continuación se ha elaborado un cuadro que contiene los objetivos, fines específicos, los principios y las instituciones que creó el Tratado constitutivo de la CEE en 1957.

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea	
Suscrito el 25 de marzo de 1957 En vigor desde el 1° de enero de 1958 Actualmente “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció la Comunidad Económica Europea (CEE) con el fin de trabajar para la integración y el crecimiento económico a través del comercio. • Creó un mercado común basado en la libre circulación de mercancías, personas, servicios, y capitales. • La finalidad de la CEE y del mercado común fue transformar las condiciones económicas de los intercambios y de la producción en el territorio de los seis miembros, y contribuir al avance hacia una unificación política más amplia.

⁴⁷⁸ *Historiasiglo20*, “El Tratado de Roma”, s.f. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://www.historiasiglo20.org/europa/traroma.htm>

⁴⁷⁹ Pascal Fontaine, *op.cit.*

⁴⁸⁰ EUR-Lex, “Tratado de Roma (CEE)”, última actualización 14 de marzo de 2017. Consultado el 22 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3Axy0023>

<p>Fines específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. • Asegurar mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras comerciales y otras que dividían Europa. • Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos. • Garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal. • Reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas. • Suprimir las restricciones a los intercambios internacionales mediante una política comercial común. • Respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas. • Consolidar la defensa de la paz y la libertad invitando a los demás pueblos de Europa que participan de dicho ideal a asociarse al esfuerzo.
<p>Principios: mercado común, unión aduanera y políticas comunes</p>	<p>La primera parte del Tratado está dedicada a los principios en los que se basa la creación de la CEE a través del mercado común, la unión aduanera y las políticas comunes:</p> <p><u>Mercado común:</u> los países signatarios acordaron adoptar gradualmente las políticas económicas; instaurar la libre competencia entre las empresas, y sentar las bases para una aproximación de las condiciones del comercio de productos y servicios, exceptos los cubiertos por la CECA y la EURATOM; prohibir los acuerdos entre empresas y las subvenciones públicas que pudieran afectar al comercio entre los miembros; e incluir a los países y territorios de ultramar de los miembros para promover su desarrollo económico y social.</p> <p><u>Unión aduanera:</u> suprimió los derechos de aduana entre las partes y los contingentes para las mercancías de intercambio; estableció un arancel aduanero exterior común sobre las importaciones de terceros países; y fue acompañada de una política comercial común aplicada a nivel de la Comunidad y no a nivel estatal.</p> <p><u>Políticas comunes:</u> estableció la política agrícola común; la comercial común y la común de transportes. También previó la creación de otras políticas en función de las necesidades por ello, en 1972, estableció acciones comunes en los ámbitos de la política medioambiental, regional, social e industrial. Las políticas fueron acompañadas de un Fondo Social Europeo y un Banco Europeo de Inversiones.</p>
<p>Instituciones</p>	<p>Para su funcionalidad, las principales instituciones que el Tratado creó fueron: el Consejo de Ministros, la Comisión, la Asamblea Parlamentaria y el Tribunal de Justicia. En tanto, el Comité Económico y Social intervenía en el proceso de toma de decisiones de las tres primeras.</p>

FUENTE: EUR-Lex, "Tratado de Roma (CEE)", última actualización 14 de marzo de 2017. Consultado el 22 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3Axy0023>

Desde su institución, las metas iniciales dispuestas por la CEE, en específico las económicas, fueron cumpliéndose gradualmente: en 1962, se estableció la Política Agrícola Común (PAC); en 1965, los órganos ejecutivos de la CEE se fusionaron



con los de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y la EURATOM⁴⁸¹; y en 1968 se alcanzó el mercado común cuando las partes suprimieron todos los aranceles internos y adoptaron un arancel aduanero común para los productos procedentes de terceros países. El éxito de la CEE favoreció a la economía europea y detonó un gran crecimiento económico⁴⁸² que impulsó a otros países a sumarse al proyecto de integración regional. Las primeras incorporaciones sucedieron en 1973 con la entrada de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido a la Comunidad, posteriormente se integraron otros Estados hasta sumar 28 miembros en 2013, cuando Croacia se adhirió a la Unión; actualmente, tras la eventual salida del Reino Unido la Unión estaría integrada por 27 Estados miembros.⁴⁸³

Es relevante considerar que Reino Unido, desde su incorporación en 1973, mostró ciertas reticencias a algunas políticas comunitarias, enfocándose en un primer momento a reducir la contribución financiera a la CEE. Al respecto, en 1975 se realizó un primer referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Comunidad en el cual el voto favorable venció. Cuatro años después, en 1979, la entonces Primera Ministra Margaret Thatcher consiguió nuevas mejoras en materia financiera, agrícola y pesquera, principalmente a través del reembolso anual conocido como el “cheque británico”, sustentándose en que la Política Agraria Común (PAC), introducida en 1962, apenas beneficiaba al Reino Unido, mientras que consumía más de dos tercios del presupuesto comunitario.⁴⁸⁴

⁴⁸¹ La EURATOM nace con el objetivo de integrar a los sectores de la energía nuclear de los miembros y, posteriormente, para desarrollar una industria nuclear propia que hiciera frente al déficit generalizado de fuentes de energía tradicional en el mundo durante los años cincuenta. Actualmente, el organismo se encarga de coordinar los programas de investigación de la energía nuclear de la Unión Europea.

⁴⁸² “La década de los cincuenta y particularmente la de los sesenta, dan testimonio del enorme auge alcanzado por la Comunidad Económica Europea. Incluso se denominó a esa etapa como la época de los “años de oro”. Tan sólo, las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto de Francia, Alemania e Italia habían alcanzado el 5.4%, 4.1% y 5.7%, respectivamente. Rosa María Piñón Antillón, *op.cit*, p. 26.

⁴⁸³ En 1973, Dinamarca, Irlanda y Reino Unido se adhieren a la Comunidad, posteriormente se integra Grecia (1981), seguida de España y Portugal (1986); Austria, Finlandia y Suecia (1985); más la llegada de nuevos miembros en 2004 -año en que se unen el mayor número de países- Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta; en 2007 se incorporan Bulgaria y Rumania; y en 2013 el último en integrarse es Croacia. La llegada de nuevos miembros coincidió con la introducción de nuevas políticas sociales, medioambientales, de investigación y desarrollo, así como con el establecimiento de nuevas instituciones regionales. Para una revisión de esta expansión y la puesta en marcha de nuevas políticas, se sugiera consultar: *Ídem*. Para 2013, la Unión Europea quedó integrada por 28 Estados parte, membresía que se mantuvo hasta 2016, momento en que el Reino Unido deja el bloque regional. Actualmente, la Unión Europea cuenta con 27 miembros.

⁴⁸⁴ Araceli Mangas Martín, Los dilemas del Reino Unido y de la UE: ¿salir o cambiar la Unión?, Real Instituto Elcano, 25 de febrero de 2016. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt3-2016-mangasmartin-dilemas-reino-unido-ue-salir-cambiar-union



Modificaciones al Tratado constitutivo de la CEE, hoy Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

La primera modificación institucional al Tratado constitutivo de la CEE llegó con la adopción del Tratado de Fusión en 1965. Mediante éste, se fusionaron los órganos ejecutivos de las tres comunidades existentes en ese momento (CECA, CEE y EURATOM), y una vez que entró en vigor en 1967, se estableció un Consejo y una Comisión únicos para las tres comunidades, y además se impuso el principio de unidad presupuestaria. En 1987, la llegada del Acta Única Europea significó una transformación sustancial al Tratado constitutivo de la CEE, al reforzar la idea de promover la integración europea mediante la constitución de un gran mercado interior. Las principales disposiciones del Acta fueron: ampliar las competencias de la Unión mediante la creación de un gran mercado interior y el reconocimiento de nuevas competencias en los ámbitos de política monetaria y social, cohesión económica y social, investigación y desarrollo tecnológico, medio ambiente, y cooperación en materia de política exterior; mejoramiento de la capacidad de decisión del Consejo de la Unión Europea o Consejo de Ministros al prever un aumento del número de casos en los que puede decidir por mayoría calificada en vez de por unanimidad; institucionalización del Consejo Europeo, pero sin precisar sus competencias; y fortalecimiento del papel del Parlamento Europeo.⁴⁸⁵

Previo a la entrada en vigor del Acta Única Europea en 1987, los principales avances tras los primeros Tratados estuvieron relacionados con la generación de los recursos propios de la Comunidad, el refuerzo de las competencias presupuestarias del Parlamento, la elección por sufragio universal directo y la creación del Sistema Monetario Europeo.⁴⁸⁶ Pero el Acta Única Europea permitió la transformación del mercado común en un mercado único, al crear nuevas competencias comunitarias y al reformar las instituciones. Asimismo, abrió la vía de la integración política y de la Unión Económica y Monetaria (UEM), que quedaron instituidas por el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea de 1992.⁴⁸⁷

El Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea marcó una nueva etapa en la integración europea, ya que al crear una unión económica y monetaria y al abrir la integración europea a nuevos ámbitos, la Comunidad avanzó hacia una dimensión

⁴⁸⁵ *Ídem.*

⁴⁸⁶ Parlamento Europeo, "La evolución hacia el Acta Única Europea", diciembre de 2016. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_1.1.2.html

⁴⁸⁷ EUR-Lex, "El Acta Única Europea", 26 de octubre de 2010. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0027>



política formada por los tratados preexistentes. Hasta ese momento, los tratados vigentes eran tres: los tratados constitutivos de la CECA, de la EURATOM y de la CEE. Las tres comunidades pasaron a formar el pilar comunitario, y el primero de los tres que añadió el Tratado de la Unión Europea; los otros dos fueron el de la política exterior y de seguridad común (PESC) y el de la cooperación policial y judicial en materia penal. En otros aspectos, este Tratado también estableció los orígenes de una ciudadanía europea, reforzó las competencias del Parlamento, puso en marcha la UEM, convirtió a la CEE en Comunidad Europea (CE), otorgó al Consejo Europeo la responsabilidad de impulsar a la Unión y definir sus orientaciones políticas generales, y creó el procedimiento de codecisión entre el Parlamento y el Consejo, lo que implica contactos reforzados para llegar a acuerdos.⁴⁸⁸

Con la firma del Tratado de Maastricht y las reformas que de él derivaron, así como debido a la nueva estructura que impuso basada en los tres pilares, el Tratado constitutivo de la CEE fue rebautizado con el nombre de Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y posteriormente en 2009 se le llamó Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), denominación que prevalece en la actualidad. En el marco de los Tratados de la Unión Europea, el TFUE pertenece a uno de los cuatro textos constitutivos de la Unión, siendo los otros tres el Tratado de la Unión Europea (TUE), el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF).

El texto vigente del TFUE contiene el marco jurídico donde se enmarcan y establecen la mayor parte de las políticas y acciones concretas que lleva a cabo la Unión, así como los principios constitucionales que los rigen, con excepción de la política exterior y de seguridad común y defensa, contenidas éstas últimas en el TUE. Su objetivo es organizar el funcionamiento de la Unión y determinar los ámbitos, la delimitación y las condiciones de ejercicio de sus competencias. Sus disposiciones versan sobre las siguientes categorías: principios, categorías y ámbitos de competencias de la Unión; no discriminación y ciudadanía; políticas y acciones internas -mercado interior; libre circulación de mercancías; agricultura y pesca; libre circulación de personas, servicios y capitales; espacio de libertad, seguridad y justicia; normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones; política económica y monetaria; empleo, política social; el

⁴⁸⁸ EUR-Lex, "Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea", 15 de octubre de 2010. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0026>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Fondo Social Europeo; educación, formación profesional, juventud y deporte; cultura; salud pública; protección de los consumidores; redes transeuropeas; industria; cohesión económica, social y territorial; investigación y desarrollo tecnológico y espacio; medio ambiente; energía; turismo; protección civil; cooperación administrativa-; asociación de los países y territorios de ultramar; acción externa de la Unión -política comercial, cooperación con terceros países y ayuda humanitaria, medidas restrictivas, acuerdos internacionales, relaciones de la Unión con las organizaciones internacionales y terceros países, cláusula de solidaridad-; disposiciones institucionales y financieras, y cooperaciones reforzadas; y disposiciones generales y finales.⁴⁸⁹

Asimismo, conviene recordar que actualmente la toma de decisiones en la Unión Europea se divide entre los gobiernos de los Estados miembros y las instituciones comunitarias supranacionales. El Consejo Europeo, integrado por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los hasta ahora veintiocho Estados miembros de la UE, el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea, define las orientaciones y prioridades políticas generales de la Unión. Por su parte, la Comisión Europea es el órgano ejecutivo y políticamente independiente que tiene la responsabilidad de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Por otra parte, el Consejo de la Unión Europea es el órgano que representa a los gobiernos de los Estados miembros, cuya tarea es adoptar legislación en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo mediante el procedimiento legislativo ordinario conocido como “codecisión”, incluso interviniendo en la aprobación del presupuesto de la Unión y coordinar políticas. Existen diez configuraciones distintas de esta institución, también llamada Consejo de Ministros en temas de Asuntos Exteriores; Asuntos Generales; Asuntos Económicos y Financieros; Justicia y Asuntos de Interior; Empleo, Política Social, Salud y Consumidores; Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio); Transporte, Telecomunicaciones y Energía; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud, Cultura y Deporte.

⁴⁸⁹ EUR-Lex, “Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea - Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - Protocolos - Anexos - Declaraciones anejas al Acta Final de la Conferencia intergubernamental que ha adoptado el Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007 - Tablas de correspondencias”, Diario Oficial no. C 326 de 26/10/2012. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A12012E%2FTXT>



El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea integrado por 751 diputados elegidos directamente por los ciudadanos cada cinco años. Además, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el órgano jurisdiccional encargado de la interpretación de la legislación comunitaria a fin de garantizar que ésta se aplique de manera uniforme en todos los países miembros. Entre sus competencias se encuentra la resolución de los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas, incluso los ciudadanos, las empresas y las organizaciones que crean vulnerados sus derechos por una institución europea pueden acudir a presentar sus demandas.

Del Tratado de Maastricht al Tratado de Lisboa

Los Estados miembros, conscientes de la evolución de la integración europea, de las ampliaciones futuras y de las modificaciones institucionales necesarias, incluyeron en el Tratado de Maastricht una cláusula de revisión, lo que llevó a convocar a una conferencia intergubernamental que derivó en la firma del Tratado de Ámsterdam en 1997. Este instrumento amplió las competencias de la Unión mediante la creación de una política comunitaria de empleo, algunas materias de cooperación en el ámbito de la justicia y asuntos del interior. Asimismo, recogió los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos incluyendo también el de desarrollo sostenible.⁴⁹⁰ Luego en 2001, el Tratado de Niza estuvo dedicado esencialmente a los asuntos que quedaron pendientes en la negociación de Ámsterdam, en particular, los problemas institucionales vinculados a la ampliación. Entre otros aspectos, oficializó la Comisión Europea, ponderó los votos en el Consejo y la ampliación de casos de voto por mayoría cualificada.⁴⁹¹

El 18 de junio de 2003, fue firmado en Roma por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los países miembros en ese momento, el Tratado Constitucional o Constitución Europea, un documento que reemplazaría a los tratados constitutivos -París, Roma y posteriormente Maastricht- y a los textos modificatorios -Bruselas, Luxemburgo, Ámsterdam, Niza, y por supuesto, los Tratados de Adhesión- para integrar en un solo texto una Constitución Europea. En enero de 2005, el Parlamento Europeo aprobó con 500 votos a favor, 137 en contra y 40 abstenciones, una resolución en

⁴⁹⁰ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, "Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos", Alemania, 1997. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>

⁴⁹¹ EUR-Lex, "Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea", *op.cit.*

la que recomendaba a los Estados partes a ratificar la Constitución.⁴⁹² Algunos países, sometieron la decisión a referéndum nacional; el resultado fue diverso. Mientras en España y Luxemburgo se determinó a favor de la adopción del texto constitucional; Francia, Irlanda y los Países Bajos presentaron los principales resultados adversos en contra de la ratificación.⁴⁹³ De tal suerte, la oposición de diversos países y la aprobación de unos cuantos, llevó al estancamiento del texto constitucional y los líderes llamaron a un periodo de reflexión para analizar el estatus del instrumento. En marzo de 2007, durante la celebración del 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, los dirigentes europeos pusieron fin al periodo de reflexión con la firma de la Declaración de Berlín, mediante la cual se comprometieron a buscar una solución a la crisis constitucional antes de las elecciones europeas de 2009.⁴⁹⁴

La estructura institucional que sentó el Tratado de Maastricht se mantuvo en vigor hasta la llegada del Tratado de Lisboa en diciembre de 2007, instrumento que introdujo importantes reformas. El 13 de diciembre se firma el Tratado de Lisboa que introduce importantes reformas, con la finalidad de mejorar el proceso decisorio en una Unión ampliada a 27 miembros en ese momento; y si bien no sustituyó al andamiaje jurídico ya establecido, si retomó modificaciones previstas en el proyecto constitucional. Entre las principales modificaciones: puso fin a la CE, suprimió la antigua estructura de los tres pilares de la Unión y estableció un nuevo reparto de competencias en la organización y los miembros. También introdujo modificaciones en el modo de funcionamiento de las instituciones europeas y en los procesos de toma de decisiones -confirió nuevas competencias legislativas al Parlamento Europeo y lo puso en igualdad con el Consejo de Ministros, cambió la forma en que el Parlamento trabaja con las otras instituciones y otorgó a los diputados más influencia sobre los que dirigen la Unión, con la finalidad de garantizar que, a través de su voto en las elecciones europeas, el ciudadano tenga más peso en las decisiones sobre el rumbo que Europa ha de tomar; modificó diversas políticas

⁴⁹² Parlamento Europeo, "La Constitución Europea", s.f. Consultada el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/Europe2004/textes/2005-01-10-brochure-constitution-es-v02.pdf>

⁴⁹³ Aunque en un principio recibió la aprobación de 13 de los entonces 25 Estados miembros, fue rechazado mediante sendos referenda destacando los de Francia (un 54.68% de votos en contra con una participación del 69.34% y los Países Bajos (un 61.7% de votos en contra con una participación del 63%). Klaus-Dieter Borchardt, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011, p. 12. y EFE, "Los otros referéndums que hicieron temblar a Europa", ABC, España, 5 de julio de 2015. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.abc.es/internacional/20150705/abci-referendum-europa-griegos-201507052057.html>

⁴⁹⁴ EFE, "Texto íntegro de la 'Declaración de Berlín'", *El Mundo*, España, 25 de marzo de 2007. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/03/25/internacional/1174816040.html>



interiores y exteriores; y creó los cargos de Presidente del Consejo Europeo y de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.⁴⁹⁵

Es preciso señalar que la definición y la ejecución de la Política Exterior y de seguridad de la Unión es competencia exclusiva del Consejo Europeo y del Consejo de la Unión Europea que deben actuar por unanimidad, siendo ejecutada por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad junto con los Estados miembros, reunidos en el Consejo de Asuntos Exteriores por lo que está sometida a distintos procedimientos en comparación con otros ámbitos de actuación.

Tras los acontecimientos recientes en la Unión Europea y considerando la evolución de su estructura jurídico-institucional no debe soslayarse la vigencia del concepto de “la Europa «de distintas velocidades»” que “designa la idea de un método de integración diferenciada según el cual la continuación de objetivos comunes se debe a un grupo de países de la Unión Europea capaces y deseosos al mismo tiempo de progresar, e implica la idea de que otros les seguirán”.⁴⁹⁶

De igual forma que el “concepto de Europa «a la carta»” que se centra en la idea de un método de integración europea diferenciada según el cual los distintos países de la UE están en condiciones de seleccionar, como ante un menú, el sector político en el cual quisieran participar.⁴⁹⁷

Este enfoque ha quedado demostrado en la Unión Económica y Monetaria cuyas principales implicaciones radican en la coordinación de las políticas económicas y fiscales, una política monetaria común y, en este sentido, la utilización de una moneda común tampoco existe una participación uniforme de los Estados miembros. En la actualidad, 19 de los hasta ahora 28 países de la Unión adoptaron el euro: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia,

⁴⁹⁵ Pascal Fontaine, *op.cit.* y Parlamento Europeo, “El PE después del Tratado de Lisboa: un papel más importante en la construcción de Europa”, s.f. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/El-Tratado-de-Lisboa> y “El Tratado de Lisboa”, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, 2017. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf

⁴⁹⁶ Eur-Lex, *Europa «de distintas velocidades»*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/multispeed_europe.html?locale=es

⁴⁹⁷ _____, *Europa «a la carta»*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/europe_a_la_carte.html



Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.⁴⁹⁸

Tras la reciente salida de Reino Unido es altamente probable que los Jefes de Estado y/o Gobierno de la Unión aborden los debates sobre las cuestiones relacionadas con la migración, los planes de repartición de refugiados y la integración en la eurozona para tratar de contener mayores divisiones, recurriendo a la fórmula de “la Unión a dos o más velocidades”, tal como propone la Canciller Alemana Angela Merkel y el Presidente de Francia, François Hollande. Bajo tal premisa cada país tomaría la decisión de cooperar de forma diferenciada hacia una mayor integración, por ejemplo, en temas relacionados con la moneda única, la zona fronteriza abierta de Schengen y la defensa.

Los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa para la Unión Europea

En su momento, la Unión Europea fue considerada como la forma de organización mundial del futuro. Los retos económicos del Siglo XX fueron en gran medida superados con estrategias de expansión institucional para fortalecer la integración económica. A la crisis petrolera de 1973, siguió la crisis financiera mundial de 2008 y un año después, en 2009, la crisis del euro, que desató la crisis de la deuda griega y provocó que el crecimiento económico en otros Estados –Chipre, España, Irlanda, Italia y Portugal-, haya sido negativo. Ante estos retos, el gran desafío para los miembros de la Unión fue permanecer unidos frente a las dificultades económicas para encontrar, juntos, una manera de salir de la recesión y entrar en un crecimiento sostenible. De tal suerte, la estabilidad económica del bloque se puso a prueba, pero la voluntad política permitió superar los retos.

Después de un periodo de expansión sin precedentes en la economía mundial y europea, concretamente en la década de los noventa, la crisis financiera mundial de 2008 sacudió a Europa.⁴⁹⁹ Al igual que le sucedió al resto del mundo, la Unión

⁴⁹⁸ Unión Europea, *El euro*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/money/euro_es

⁴⁹⁹ Cabe mencionar, que antes de la crisis financiera mundial de 2008, la Comunidad sufrió una ola de *shocks* externos que frenaron el impulso del crecimiento económico experimentado en períodos precedentes a dichos acontecimientos. Destacan así, las medidas unilaterales de Estados Unidos de suspender en 1971 la convertibilidad del dólar en oro, y los embargos petroleros en 1973 de la Organización de Países Productores y Exportadores de Petróleo (OPEP), acontecimientos que a pesar de las consecuencias, en particular económicas en la región, no obstaculizaron el movimiento integrador, y al contrario, en ambos casos, hubo una respuesta europea con la creación del sistema monetario europeo y el mercado único para liberalizar todos los factores de la producción. Rosa María Piñón Antillón, *op.cit.*, pp. 36 – 41.



Europea no estaba preparada ni para la crisis financiera ni para la recesión económica que le siguió.⁵⁰⁰ El colapso económico fue uno de los momentos más duros de su historia, el pánico financiero, el desplome de la producción y la brutal contracción del comercio internacional sumieron a la región en recesión, elevaron el desempleo y la inflación, reduciendo el crecimiento y el bienestar de los europeos. En respuesta a la crisis, los Estados europeos, con base en la voluntad política conjunta, pusieron en marcha diversos instrumentos para articular la recuperación, de entre ellos destacan el Plan de Recuperación Económica de 2008 con el fin de plantear soluciones tanto europeas como globales y el documento Europa 2020 que fija una serie de objetivos concretos para los años posteriores a la crisis en áreas tales como empleo, educación, consumo energético e innovación; ambos buscaron superar las consecuencias de la crisis financiera y poner a Europa en la senda del crecimiento económico.⁵⁰¹

No obstante, a la crisis financiera y económica, siguió la de seguridad y defensa, con la crisis migratoria y de refugiados provenientes de Medio Oriente que se desató en 2015, cuando más de un millón de personas cruzaron el Mediterráneo buscando asilo y refugio –en gran medida provenientes de Siria- en los países europeos para escapar de la guerra y la pobreza en sus países de origen, tratándose del mayor conflicto humanitario y migratorio que Europa experimenta después de la Segunda Guerra Mundial.

Alemania fue el principal destino elegido por los migrantes sirios, afganos e iraquíes, para solicitar asilo, pero las rutas para llegar a territorio germano se fueron complicando debido a las limitantes que Hungría y otros países de tránsito impusieron en sus fronteras. Ante la emergencia, en septiembre de 2015, el Consejo Europeo aprobó una resolución que acordaba la reubicación entre todos los Estados miembros de la Unión, en un periodo de dos años y a través de cuotas obligatorias de repartición, para 40 mil personas en necesidad de protección internacional que habían llegado a Italia y Grecia. La propuesta fue presentada ante el Parlamento donde en un inicio no se llegó a ningún acuerdo, pero posteriormente se establecieron medidas provisionales de protección internacional en beneficio de, Italia y Grecia, los principales receptores de migrantes. El Parlamento aprobó la reubicación de 120 mil solicitantes de asilo entre los países miembros, a partir de

⁵⁰⁰ Elena F. Pérez Carrillo, “Crisis económica y financiera en la Unión Europea. Reflexiones en torno a algunos instrumentos estratégicos para la recuperación”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XI, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2011. Consultado el 24 de febrero de 2017 en: <file:///C:/Users/Jacky/Downloads/360-622-1-PB.pdf>

⁵⁰¹ El documento puede ser consultado en: Comisión Europea, “Europa 2020: Documentos clave”, junio de 2012. Consultado el 24 de febrero de 2017 en: http://ec.europa.eu/europe2020/documents/related-document-type/index_es.htm



las siguientes condiciones: número de habitantes, PIB, promedio de solicitudes recibidas, y tasa de desempleo de cada parte. Ante estas medidas, República Checa, Eslovaquia y Rumania fueron los primeros en rechazar las cuotas obligatorias de repartición, mientras que Alemania y Francia abogaron por una pronta repartición de los migrantes en necesidad de protección internacional.⁵⁰²

A los países que en un comienzo mostraron sus discrepancias ante las cuotas obligatorias de repartición, se sumaron Suecia, Italia, Austria, Eslovenia, Grecia y Hungría que implementaron medidas para detener el flujo de refugiados mediante controles fronterizos. El principio de fronteras abiertas enfrentó a los miembros de la Unión al demostrar las profundas diferencias frente a las políticas de asilo dentro de la eurozona, mientras que el alcance del Acuerdo Schengen sufrió sus primeros inconvenientes, pues las fronteras abiertas se cerraron y la libre circulación de personas, uno de los principios fundamentales de la Unión, fue desafiado. Fue así como la Unión buscó un acuerdo con Turquía para dar alivio a la crisis. Mediante el mismo, el bloque se comprometió a duplicar la ayuda financiera al gobierno turco en materia de refugiados, a partir de destinar 7,600 millones de euros e incrementando a 4 mil los funcionarios para vigilar la frontera en Turquía. A cambio, se daba la posibilidad al país turco de avanzar en un eventual ingreso a la zona Schengen y a la Unión.⁵⁰³

A los desafíos económicos y a los de seguridad y defensa, se suman como retos al futuro de la integración el conflicto ucraniano y la intervención rusa en la región, donde la anexión de Crimea a Rusia estableció una nueva política de seguridad; así como, la reciente postura estadounidense sobre el gasto de defensa y seguridad de los países europeos en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). De tal suerte, las políticas fundamentales y la fortaleza institucional de la Unión comenzaron a ser cuestionadas. La continuación del euro como moneda única, el principio de fronteras abiertas con el libre movimiento de personas en la región, y el compromiso de crear una unión cada vez más estrecha, son las principales políticas cuestionadas por algunos de sus miembros.

⁵⁰² *EUROPA PRESS*, "Los 28 celebrarán una nueva reunión de interior el 22 de septiembre sobre la crisis de refugiados", 15 de septiembre de 2015. Consultado el 25 de febrero de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-28-celebraran-nueva-reunion-interior-22-septiembre-crisis-refugiados-20150915185300.html>

⁵⁰³ *BBC Mundo*, "Turquía y la UE acuerdan un plan para aliviar la crisis de refugiados", 18 de marzo de 2016. Consultado el 25 de febrero de 2017 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160317_acuerdo_turquia_migrantes_refugiados_ue_ps



En este contexto, el 31 de enero de 2017, el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, remitió a los líderes europeos una carta sobre el futuro de la Unión Europea con la finalidad de preparar la Cumbre de Malta, celebrada en febrero de 2017. En dicho documento se identificó la aparición de tres amenazas que hacen imprevisible el escenario europeo: 1) la nueva situación geopolítica en el mundo y alrededor de Europa con “una China cada vez más decidida sobre todo en el mar; la política de Rusia con respecto a Ucrania y sus vecinos; guerras, terror y anarquía en Oriente Próximo y África, con un papel importante del islam radical; así como las preocupantes declaraciones de la nueva administración estadounidense”; 2) una amenaza interna ligada al aumento de un sentimiento en contra de la Unión Europea, nacionalista y xenófobo dentro del propio bloque; y 3) el estado de ánimo de las élites proeuropeas, en las que permea “la disminución de la confianza en la integración política, el sometimiento a argumentos populistas, así como las dudas acerca de los valores fundamentales de la democracia liberal”.⁵⁰⁴

El funcionario europeo también dirigió la atención al peligro que entraña que los socios mundiales de la Unión dejen de respetarla, evocando que esta última surgió del interés de evitar catástrofes históricas como la Segunda Guerra Mundial y que los tiempos de la unidad europea han sido los mejores de toda la historia de Europa. Bajo tal consideración, el Presidente Tusk aclaró que la desintegración de la Unión Europea no conducirá al restablecimiento de una soberanía plena de sus Estados miembros, sino a la dependencia real y fáctica de las grandes superpotencias: los Estados Unidos, Rusia y China. En vista de dicho escenario, el Presidente del Consejo Europeo reiteró la necesidad de tomar medidas para revivir la aspiración de la integración europea, en particular, al restablecer la sensación de seguridad externa e interna, así como el bienestar socioeconómico de los ciudadanos europeos a partir de: fortalecer las fronteras exteriores de la Unión; mejorar la cooperación de los servicios encargados de luchar contra el terrorismo y proteger el orden y la paz dentro del espacio sin fronteras; incrementar el gasto en defensa; reforzar la política exterior de la Unión en su conjunto, además de mejorar la coordinación de las políticas exteriores de los distintos Estados miembros; y fomentar la inversión, la integración social, el crecimiento, el empleo, el aprovechamiento de los beneficios de la evolución tecnológica y la convergencia, tanto en la zona del euro como en toda Europa. Finalmente, el Presidente Tusk manifestó en la misiva que la señal más importante que debe surgir de la próxima

⁵⁰⁴ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, «*Unidos resistiremos, divididos caeremos*»: carta del Presidente Donald Tusk a los veintisiete jefes de Estado o de Gobierno de la UE sobre el futuro de la UE antes de la cumbre de Malta, 31 de enero de 2017. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/01/31-tusk-letter-future-europe/>



Cumbre de Roma es la disposición de los 27 Estados que restan en el bloque a permanecer unidos, dado que, en su opinión, los países europeos por separado tienen poco peso.⁵⁰⁵

Entre el discurso europeísta y al auge del euroescepticismo en el escenario político-electoral europeo

Los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa no superados han alimentado el discurso euroescéptico, mismo que a partir del alza de la ultraderecha en los sistemas políticos nacionales abanderó un movimiento electoral que ya ha tenido su principal consecuencia: el *Brexit* en el Reino Unido.⁵⁰⁶ Este discurso ha comenzado ya a consolidarse entre las principales fuerzas políticas acompañando a los partidos políticos considerados tradicionales, incluso perfilándose como serios contendientes a acceder al poder en distintos países europeos adoptando discursos nacionalistas, autoritarios, etnocentristas o contrarios a la inmigración, incluso respaldando abiertamente el antisemitismo, la xenofobia y la islamofobia.

Cabe mencionar que 2017 es un año crucial en el calendario político electoral, cuyos resultados serán determinantes para el futuro de la Unión Europea. En este marco, el pasado 15 de marzo se realizaron elecciones generales en Países Bajos, las cuales han sido identificadas como la primera prueba para evaluar la percepción en Europa relacionada con el *Brexit* y los efectos del triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales en Estados Unidos, así como para medir el avance de las agrupaciones populistas y anti-sistema que buscan quebrantar desde sus cimientos el proyecto de integración europeo.⁵⁰⁷ Posteriormente, se celebrará la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia el próximo 23 de abril y luego tendrán lugar elecciones generales en Alemania el 25 de septiembre.⁵⁰⁸ Al mismo tiempo

⁵⁰⁵ *Ídem.*

⁵⁰⁶ Para un análisis sobre el *Brexit* en Reino Unido y las divisiones en la Conferencia de Miembros de la UE en Bratislava, se sugiere consultar: la nota de coyuntura "Conferencia de Miembros de la UE en Bratislava evidencia divisiones mientras que Reino Unido anuncia el inicio de *Brexit*", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República, 6 de octubre de 2016. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_061016-UE_Brexit.pdf

⁵⁰⁷ Véase: Monitor Electoral "Las Elecciones Generales en Países Bajos: La batalla contra el ascenso del nacionalismo", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 8 de marzo de 2017. Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ME_EleccionesPaísesBajos_080317.pdf

⁵⁰⁸ Para un análisis del contexto electoral en Alemania, Francia y Países Bajos se sugiere consultar la nota informativa "Alemania, Francia y Países Bajos celebrarán elecciones, en medio del avance de la ultraderecha y la incertidumbre sobre el futuro de la Unión Europea", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 23 de febrero de 2017. Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_230217_Elecciones_Europa.pdf



comienza a presentarse la posibilidad de que los ciudadanos italianos anticipadamente acudan a las urnas entre septiembre y mediados de 2018.⁵⁰⁹

En los Países Bajos, si bien no se obtuvo un resultado del todo alentador el hecho de que la xenofobia y el euroescepticismo de Geert Wilder haya obtenido el segundo lugar en estos comicios detrás del centro político neerlandés, al menos eliminó la posibilidad de que este candidato encabece un nuevo gobierno. Con ello, se detienen proyectos que aparentemente hubieran tenido cabida en un gobierno liderado por la extrema derecha, tales como la celebración de un referéndum para que el país abandone la Unión Europea o una especie de “política espejo” contra la inmigración musulmana, similar a la que impulsa el Presidente Trump, además de que se evita transmitir una indeseable señal de respaldo a la ultraderecha en Francia y Alemania.

En otros países miembros de la Unión se observan diversas agrupaciones políticas con tendencias euroescépticas, tal es el caso de: Movimiento por una Hungría Mejor y la Unión Cívica Húngara; el partido ultraconservador Ley y Justicia (PiS) en Polonia; el Partido de la Libertad en Austria, que afortunadamente perdió también las pasadas elecciones presidenciales en ese país; el Partido Popular de Dinamarca; la agrupación Verdaderos Finlandeses; la Alianza Nacional en Letonia; la Liga Norte en Italia; el partido de extrema derecha y neonazi Amanecer Dorado en Grecia; los Demócratas de Suecia; el Partido por la Independencia del Reino Unido; el Frente Nacional en Francia; y el partido Alternativa para Alemania. Mientras tanto, en otros países que no son integrantes de la Unión también existen tendencias políticas de este tipo, entre los ejemplos están el Partido del Progreso en Noruega y el Partido Radical Serbio.⁵¹⁰

En relación con estas agrupaciones es necesario recordar que, en las últimas elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en 2014, los partidos políticos con posiciones opuestas a la Unión Europea obtuvieron un relativo éxito al permitirles obtener 207 de los 751 escaños parlamentarios, equivalente al 28% de la composición de esta institución europea. Al respecto, conviene retomar los planteamientos de los investigadores Yves Bertoncini y Nicole Koenig del Instituto Jacques Delors, quienes señalan que las raíces del euroescepticismo se vinculan e interrelacionan, en mayor o menor medida, con la democracia, la soberanía

⁵⁰⁹ Daniel Verdú, “Putin ya piensa en las elecciones italianas”, *El País*, 26 de febrero de 2017, Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/09/actualidad/1489075183_235906.html

⁵¹⁰ *Deutsche Welle*, “Partidos de derecha populista en Europa”, 28 de abril de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.dw.com/es/partidos-de-derecha-populista-en-europa/a-19223500>

nacional, la economía y la identidad nacional.⁵¹¹ El siguiente cuadro muestra los últimos resultados electorales de 2014 en el Parlamento Europeo.

Composición actual del Parlamento Europeo	
Grupos Políticos⁵¹²	Número de eurodiputados
1) Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	217
2) Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	189
3) Conservadores y Reformistas Europeos	74
4) Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	68
5) Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica	52
6) Los Verdes/Alianza Libre Europea	51
7) Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa	42
8) Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades	40
No inscritos	18
Total	751

Fuente: Parlamento Europeo, Eurodiputados. Recorrer el Hemiciclo, s. l. s. f. consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/hemicycle.html>

En la composición parlamentaria, el Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa agrupa a representantes del Partido por la Independencia del Reino Unido, del Movimiento Cinco Estrellas de Italia, de los Demócratas de Suecia, y de la Alternativa para Alemania, entre otros partidos más pequeños.⁵¹³ Por su parte, el Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades está integrado por diputados afiliados al Frente Nacional, al Partido por la Libertad de Países Bajos, al Partido de la Libertad de Austria, a la Liga del Norte de Italia, a Amanecer Dorado de Grecia, al Movimiento por una Hungría Mejor, entre otras agrupaciones.⁵¹⁴ En esta composición legislativa, los expertos del Instituto Jacques Delors concluyeron que las disparidades ideológicas y la falta de cohesión política entre los euroescépticos

⁵¹¹ Yves Bertoncini y Nicole Koenig, *Euro-scepticism or europhobia: voice vs. exit?*, Notre Europe- Jacques Delors Institute, París-Berlín, 27 de noviembre de 2014. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <http://www.institutdelors.eu/media/euro-scepticismoreurophobia-bertoncini-koenig-ne-jdi-nov14.pdf?pdf=ok>

⁵¹² Los diputados ante el Parlamento Europeo son electos por sufragio universal y directo por un mandato de cinco años. Desde 1979, se realizan elecciones para elegir a los integrantes de esta institución parlamentaria de la Unión Europea, mientras que el número de escaños se asigna en función de la población de cada Estado miembro. Los eurodiputados se reúnen en grupos políticos y en función de su afiliación política, no por nacionalidades. En la actualidad hay ocho grupos políticos en el Parlamento Europeo, siendo necesarios 25 miembros para constituir un grupo político. En cada uno de estos últimos también debe estar representada al menos la cuarta parte de los Estados miembros. Algunos diputados no pertenecen a ningún grupo político y forman parte de los no inscritos. Parlamento Europeo, Organización, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00010/Organizaci%C3%B3n-y-funcionamiento>

⁵¹³ Parlamento Europeo, Eurodiputados, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search.html?politicalGroup=4276>

⁵¹⁴ _____, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search.html?politicalGroup=2970>



probablemente limitaría su impacto real a nivel europeo. Sin embargo, adelantaron que este panorama comenzaba a brindar una idea de su potencial impacto político a través de sistemas de partidos nacionales. Indudablemente, estas conclusiones cobran vigencia en los últimos años y en vista del actual escenario político-electoral en países claves de la Unión Europea.

Bajo el escenario político-electoral expuesto, los expertos sostienen que existen múltiples facetas del euroescepticismo sustentadas en el análisis de los programas de los partidos políticos afines a esta ideología. La tipología es la siguientes: a) el euroescepticismo centrado en el tema de la democracia, la legitimidad y la política de la Unión; b) también sustentado en la democracia, se cuestiona la transferencia de poder entre los Estados miembros y la Unión, enfatizando la “pérdida” de soberanía en lugar de un mecanismo de “agrupación y compartición”; c) en la economía con una connotación utilitaria que puede agruparse en términos de liberalismo, austeridad y solidaridad; y d) una connotación “emocional” y en torno a la identidad nacional. Con base en el principio de la libre circulación de personas, los euroescépticos critican a la Unión Europea por el aumento de la migración, tanto al interior como fuera de sus fronteras. Así, las críticas al proyecto se vinculan con los temores a la erosión de la identidad nacional debido a las amenazas de distintos grupos étnicos (como los romaníes) o de diferentes religiones (como el Islam), mientras que otras fuerzas políticas presentan una connotación más utilitarista que xenófoba y por tanto son calificadas como “populismo de bienestar”.⁵¹⁵

Según el Eurobarómetro estándar de otoño de 2016, la inmigración y el terrorismo son considerados por los ciudadanos europeos como los dos problemas más importantes a los que se enfrenta la Unión Europea. Mientras que, en torno a la imagen hacia la Unión, un 38% de los europeos mantiene una posición neutra, un 35% tiene una imagen positiva,⁵¹⁶ en tanto la imagen negativa disminuyó, fijándose en 25% -las puntuaciones más altas se registraron en España (51%) y Letonia (50%)-; en comparación con la tendencia de una imagen positiva observada en la encuesta de la primavera de 2016, así como una menor cifra de ciudadanos con una posición neutra.⁵¹⁷ Por último, cuatro de cada diez europeos consideran que su

⁵¹⁵ *Ídem.*

⁵¹⁶ En siete países existe una imagen positiva de la Unión Europea: Irlanda (55%), Polonia (51%), Rumania (50%), Bulgaria (49%), Portugal (48%) y Luxemburgo (47%), pero también en Reino Unido (34%). Cabe destacar que los encuestados en Grecia actualmente son los únicos que evocan una imagen negativa de la Unión Europea (47%), al igual que en la edición de la primavera de 2016. *Ídem.*

⁵¹⁷ La UE tiene ahora una imagen neutra para la mayoría de los encuestados en Francia (39%), en Bélgica (38%) -si bien anteriormente ésta era predominantemente positiva en la primavera de 2016-, al igual que en Austria (36%) y en Chipre. Por



voz cuenta en este bloque, justo por debajo de la cifra máxima de 42% registrada en la primavera de 2014 y la primavera de 2015.⁵¹⁸

De acuerdo con expertos, Europa atraviesa un periodo de “disensión eurocrítica”. Según esta línea de pensamiento, el auténtico cambio de paradigma desde Maastricht muestra una fuerte subida de la indiferencia y de la indecisión hacia Europa, y los sondeos advierten que, los ciudadanos que se dicen “indiferentes” e “indecisos” aumentan a un ritmo mayor y más sostenido que los “eurocríticos”.⁵¹⁹

Después del *Brexit*: el debate hacia una nueva ruta en la integración europea

Inmediatamente después de conocerse los resultados del referéndum del Reino Unido a favor de abandonar la Unión Europea, los 27 Jefes de Estado y/o de Gobierno de la Unión Europea tuvieron una reunión informal el 29 de junio de 2016 en la cual definieron las orientaciones generales frente a este proceso histórico y sin precedentes en el proceso de integración europeo. Entre ellas, acordaron que no se entablarían negociaciones con dicho Estado hasta que se invocara el artículo 50 del Tratado de Lisboa.⁵²⁰ Además, los líderes coincidieron en establecer que cualquier acuerdo entre las dos partes debería basarse en un equilibrio entre derechos y obligaciones, y que el acceso al mercado único presupone la aceptación de las libertades de circulación de personas, bienes, servicios y capitales. Por último, expresaron su confianza en que en el futuro, Reino Unido será un socio cercano de la Unión.⁵²¹ Tras este primer encuentro, los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los 27 Estados miembros que permanecen en la Unión Europea han

otra parte, la mayoría de los encuestados tienen una imagen positiva de la UE en Rumanía (50%) y en Reino Unido (34%), en contraste con los resultados de la primavera de 2016 cuando se registró una percepción negativa. *Ídem*.

⁵¹⁸ Comisión Europea, *Comunicado de prensa. Eurobarómetro estándar de otoño de 2016: La inmigración y el terrorismo siguen siendo considerados los problemas más importantes a los que se enfrenta la UE*, Bruselas, 22 de diciembre de 2016. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: ec.europa.eu/rapid/press-release_IP-16-4493_es.pdf y Comisión Europea, *Standard Eurobarometer 86, Autumn 2016, First results. Public opinion in the European Union*, s. l. Noviembre de 2016. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <http://ec.europa.eu/COMMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/STANDARD/surveyKy/2137>

⁵¹⁹ *Ídem*.

⁵²⁰ El Artículo 50 del Tratado de Lisboa establece la cláusula de retirada. En específico, contempla un mecanismo para la retirada voluntaria y unilateral de un país de la Unión Europea (UE). Con ello, un país miembro que desee retirarse deberá notificar su intención al Consejo Europeo, que proporcionará las directrices para la celebración del acuerdo que establezca las disposiciones necesarias para la retirada. Dicho órgano celebra dicho acuerdo por mayoría cualificada en nombre de la Unión, previa aprobación del Parlamento Europeo. Los Tratados dejan de aplicarse al país que realiza la solicitud, desde la entrada en vigor del acuerdo o, a más tardar, dos años después de la notificación de la retirada. El Consejo puede decidir prorrogar dicho período. Por último, se establece que cualquier país que se haya retirado de la Unión Europea podrá solicitar unirse de nuevo, pero debe someterse nuevamente al procedimiento de adhesión. *Eur-Lex*, Cláusula de retirada, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/withdrawal_clause.html?locale=es

⁵²¹ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Reflexión política sobre el futuro de la Unión Europea*, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-future-reflection/>



llevado a cabo dos conferencias informales: la primera, en Bratislava, Eslovaquia (16 de septiembre de 2016)⁵²² y la segunda, en La Valeta, Malta (3 de febrero de 2017), ambas con la finalidad de llevar a cabo una reflexión política sobre el estado actual y el futuro del proyecto de integración. Se espera que este proceso de diálogo y determinación del rumbo a seguir concluya el próximo 25 de marzo, en la ciudad de Roma, Italia, cuando los líderes se reúnan para conmemorar el 60° aniversario de la firma de los Tratados de Roma.

En Bratislava, los líderes europeos reafirmaron su “determinación de hacer que la Unión Europea de los 27 sea un éxito” y, frente a ello, subrayaron la necesidad de abordar desafíos comunes, tales como la preocupación de los ciudadanos por lo que perciben como una falta de control y temores relacionados con la migración, el terrorismo y la inseguridad económica y social. Al término del encuentro aprobaron una Declaración y la Hoja de Ruta que estableció los objetivos y las medidas concretas para los meses futuros, en las siguientes materias: 1) migración y fronteras exteriores; 2) seguridad interior y exterior; y 3) desarrollo económico y social, y juventud.⁵²³ En el ámbito de la migración y fronteras exteriores, los líderes europeos establecieron los objetivos de restablecer plenamente el control de las fronteras exteriores; garantizar la seguridad interior y luchar contra el terrorismo; reforzar la cooperación de la Unión en materia de seguridad exterior y defensa; impulsar el mercado único y ofrecer mejores oportunidades a los jóvenes europeos. En materia de seguridad interior y exterior, se planteó hacer todo lo necesario para ayudar a los Estados miembros a garantizar su seguridad interior y combatir el terrorismo y, en el ámbito del desarrollo económico y social, se acordó crear un futuro económico prometedor para todos, salvaguardar el modo de vida y ofrecer mejores oportunidades a la juventud.⁵²⁴

Posteriormente, en Malta, los Jefes de Estado y/o de Gobierno adoptaron la "Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central" que contempla medidas destinadas a contener la afluencia de migrantes irregulares que llegan a Italia procedentes de Libia y a desarticular el modelo de negocio de los traficantes,

⁵²² Véase: Nota de Coyuntura “Conferencia de miembros de la UE en Bratislava evidencia divisiones mientras que Reino Unido anuncia el inicio de *Brexit*”, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 6 de octubre de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_061016-UE_Brexit.pdf

⁵²³ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Declaración y Hoja de Ruta de Bratislava*, 24 de noviembre de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/future-eu/bratislava-declaration-and-roadmap/>

⁵²⁴ *Idem*.



reconociendo que un elemento clave de una política migratoria sostenible es garantizar el control eficaz de las fronteras exteriores. El documento señala que en la ruta del Mar Mediterráneo central se detectaron más de 181 mil llegadas en 2016, mientras que el número de personas desaparecidas o muertas en el mar supera un nuevo récord cada año desde 2013. En este sentido, los líderes europeos acordaron intensificar la cooperación con Libia como principal país de partida, incluyendo a sus vecinos del norte de África y del África subsahariana, brindando prioridad a la formación, a los equipos y al apoyo a la guardia costera nacional libia, así como a otros organismos pertinentes. También reconocieron la necesidad de respaldar el desarrollo de las comunidades locales libias, especialmente en las zonas costeras y en las fronteras terrestres de Libia situadas en las rutas migratorias. El trabajo se desarrollará en conjunto con las organizaciones internacionales, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).⁵²⁵

A la par, los líderes europeos enfatizaron continuar el apoyo a los esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros de la Unión Europea directamente comprometidos con Libia, tal es el caso del memorándum de acuerdo firmado el 2 de febrero de 2017 entre las autoridades italianas y el Presidente del Consejo Presidencial de Libia, Mohamad Fayez al-Serraj.⁵²⁶

Posteriormente, el pasado 1° de marzo y previo a la Cumbre de Roma, la Comisión Europea presentó el “Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025”,⁵²⁷ que plantea cinco escenarios sobre la forma en la que podría evolucionar Europa hacia 2025. El documento toma en consideración los retos internos y externos que enfrenta la Unión Europea, entre ellos: uso de la tecnología y la automatización que afectarán el empleo y otros sectores; la migración y la inestabilidad en algunos de los países vecinos que ha dado lugar a la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial; el cambio climático; la acumulación de tropas en las fronteras orientales, las guerras y el terrorismo en Medio Oriente y África, así como el aumento de la militarización en todo el mundo; el desempleo de larga duración y los altos niveles

⁵²⁵ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, Malta*, 3 de febrero de 2017. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2017/02/03-informal-meeting/>

⁵²⁶ *Idem.*

⁵²⁷ Los Libros Blancos de la Comisión Europea son documentos que contienen propuestas de acciones de la Unión Europea en una materia específica, mientras que en ocasiones son una continuación de los Libros Verdes publicados a fin de iniciar un proceso de consultas a escala europea. El propósito de los Libros Blancos es comenzar un debate con el público, las partes interesadas, el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de facilitar un consenso político. Eur-Lex, *Libros Blancos*, s. l. s. f. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/white_paper.html



de deuda pública y privada como consecuencias de la crisis económica y financiera; el envejecimiento de la población de Europa; y la creciente aversión, desconfianza e indiferencia por la política y las instituciones convencionales en todos los niveles que a menudo ha creado un vacío que es colmado mediante la retórica nacionalista y populista.⁵²⁸

Durante la presentación del Libro Blanco ante el Parlamento Europeo, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró lo siguiente: “Hace 60 años, los padres fundadores de Europa optaron por unir el continente con la fuerza de la ley y no mediante la fuerza de las armas. Podemos estar orgullosos de lo que hemos logrado desde entonces. Nuestro día más sombrío en 2017 seguirá siendo mucho más alegre que cualquiera de los vividos por nuestros antepasados en el campo de batalla. Ahora que celebramos el 60° aniversario de los Tratados de Roma, es el momento de que una Europa unida de 27 Estados perfile una visión para el futuro. Es el momento del liderazgo, la unidad y una determinación común”. A la par, enfatizó que la Unión se encuentra al inicio de un proceso, más no en el final, a lo cual agregó que “el futuro de Europa está manos de los países miembros de la Unión”.⁵²⁹

A continuación, se presenta un cuadro con los cinco escenarios previstos en el Libro Blanco, los cuales enfatizan las implicaciones que tendrían lugar en razón de una menor y/o mayor voluntad política en la Unión Europea de los 27 Estados miembros actuales (UE-27), con la finalidad de ampliar la cooperación en los ámbitos que atañen al mercado único y al comercio, a la Unión Económica y Monetaria (UEM), al espacio Schengen, a la migración y a la seguridad política exterior y defensa.

Resumen de los cinco escenarios previstos en el Libro Blanco sobre el futuro de Europa hacia 2025	
Escenario	Acciones y repercusiones
Escenario 1: Seguir igual	La Unión Europea de los 27 Estados se centra en el cumplimiento de su programa de reformas positivas de acuerdo con el espíritu de las orientaciones de la Comisión de 2014 “Un nuevo comienzo para Europa” y de la Declaración de Bratislava.

⁵²⁸ Eur-Lex, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025*, Comisión Europea, Bruselas, 1 de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2017:2025:FIN>

⁵²⁹ Comisión Europea/Representación en España, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa: Vías para la unidad de la UE de 27 Estados miembros*, 1° de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: https://ec.europa.eu/spain/news/future-of-europe_es

	<p>Como acciones relevantes se fortalece el mercado único, en particular, el sector de la energía y el digital. Igualmente se buscan acuerdos comerciales progresivos. El funcionamiento de la zona del euro mejora progresivamente y se intensifica la cooperación en la gestión de las fronteras exteriores, registrándose avances hacia un sistema común de asilo y una mejor coordinación en materia de seguridad. En el ámbito de la política exterior y defensa se avanza en hablar con una sola voz sobre los asuntos exteriores y se presenta una cooperación más estrecha en esta materia.</p> <p>Esto tendría, entre otras, las siguientes repercusiones en 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrecen incentivos a los hogares y a las empresas para que reduzcan su consumo de energía y produzcan su propia energía limpia. • Los ciudadanos europeos pueden conducir automóviles autónomos y conectados, pero pueden tener dificultades cuando intenten cruzar las fronteras al persistir determinados obstáculos jurídicos y técnicos. • Existe acceso a la banda ancha de alta calidad y alta velocidad en los centros urbanos y en las zonas rurales de Europa. • La mayoría de los ciudadanos europeos puede cruzar fronteras sin tener que detenerse en controles; pero el fortalecimiento de los controles de seguridad implica la necesidad de llegar a los aeropuertos y a las estaciones de ferrocarril mucho antes de la hora de salida. • La Unión celebra acuerdos comerciales selectivos y progresivos con socios afines, como Japón, Australia, Nueva Zelanda, América Latina y otros, si bien el proceso de ratificación es largo y a menudo se retrasa por los debates y la falta de acuerdo en algunos parlamentos nacionales y regionales. <p>En este escenario, se respetan los derechos de los ciudadanos derivados del marco jurídico comunitario y se preserva la unidad de la UE-27, pero ésta puede verse cuestionada en caso de conflictos importantes.</p>
<p>Escenario 2: Sólo el mercado único</p>	<p>La Unión Europea se enfoca gradualmente en el mercado único debido a que los Estados miembros no alcanzan acuerdos en otros ámbitos. No hay voluntad común de colaborar más estrechamente en ámbitos como la migración, la seguridad o la defensa.</p> <p>Enmarcado en este escenario, las acciones tienden a reforzar el mercado único de bienes y capitales, pero las normas difieren y no se garantiza plenamente la libre circulación de personas y servicios, además la cooperación en la zona del euro es limitada. Por otra parte, no existe una política única en materia de migración o asilo, mientras que la profundización de la coordinación en materia de seguridad se aborda bilateralmente. Algunas cuestiones de política exterior se tratan cada vez más de forma bilateral y la cooperación en defensa se mantiene como en la actualidad.</p> <p>En 2025, se presentarían las siguientes implicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen dificultades en el cruce de fronteras con fines de negocios o turismo debido a los controles regulares efectuados, así como para encontrar trabajo en el extranjero. Además, no se encuentra asegurada la transferencia de los derechos de pensión a otro Estado miembro y existen elevadas facturas médicas en el caso de que las personas padezcan una enfermedad en el extranjero.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los ciudadanos europeos se encuentran reacios a utilizar automóviles conectados, debido a la falta de normas jurídicas y técnicas comunes a nivel europeo. • La Unión no consigue celebrar nuevos acuerdos comerciales al no existir acuerdo entre los miembros sobre las prioridades comunes o porque algunos bloquean la ratificación. • Los ciudadanos de un país que es objeto de violaciones de su espacio aéreo o de ciberataques a gran escala por una potencia extranjera tienen dificultades para comprender por qué la UE-27, o incluso los países vecinos, no acuerdan la imposición de sanciones. • La renacionalización de la ayuda al desarrollo dificulta el establecimiento de asociaciones globales con los países africanos, lo que limita las oportunidades económicas en un mercado en expansión e impide que se aborden las causas profundas de la migración. <p>En este panorama, la reorientación de las prioridades del bloque conlleva que los nuevos problemas deban resolverse de forma bilateral y caso por caso. Con el tiempo, pueden quedar limitados los derechos de los ciudadanos, pero puede que sea más fácil entender el proceso decisorio. Así, la capacidad de actuar colectivamente queda limitada, ampliando la brecha entre las expectativas y los resultados obtenidos a todos los niveles.</p>
<p>Escenario 3: Los que desean hacer más, hacen más</p>	<p>La Unión Europea sigue funcionando como en la actualidad, pero permite a los Estados miembros que lo deseen una mayor colaboración en ámbitos específicos, como la defensa, la seguridad interior o los asuntos sociales y entonces surgen una o varias “coaliciones de voluntades”.</p> <p>En este panorama, se refuerza el mercado único y el bloque busca acuerdos comerciales progresivos. A la par, determinados grupos de países acuerdan intensificar su cooperación en los ámbitos de la fiscalidad y las normas sociales, la seguridad y la justicia, así como en la defensa, centrándose en la coordinación militar y equipamientos comunes.</p> <p>En 2025, se presentarían las siguientes repercusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un grupo de países establece un cuerpo de agentes de policía y fiscales para investigar las actividades delictivas transfronterizas, además se intercambia inmediatamente la información en materia de seguridad debido a que las bases de datos están plenamente interconectadas. • Se generaliza el uso de los automóviles conectados en los al menos doce Estados miembros que han acordado armonizar su legislación y sus normas. • Un grupo de países establece un código común de “Derecho mercantil”, que unifica los ámbitos comerciales, societarios y otros aspectos legales conexos y ayuda a las empresas a operar con mayor facilidad a nivel transfronterizo. • Los trabajadores de veintiún Estados miembros pueden acceder a derechos laborales y a protección social adicionales y cada vez más similares, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. • Seis países adquieren un dron con fines militares, que puede utilizarse para la vigilancia marítima y terrestre, y en operaciones humanitarias de rescate. También se implementa un programa de defensa común con el fin de proteger las infraestructuras críticas contra los ciberataques. <p>En este escenario se preserva la unidad de la Europa de los 27 Estados, mientras que aquellos países que lo deseen pueden reforzar su cooperación. Los derechos</p>

	<p>de los ciudadanos empiezan a variar en función de que su país opte por hacer más, mientras que se plantea la cuestión de la transparencia y la rendición de cuentas de los distintos niveles decisorios.</p>
<p>Escenario 4: Hacer menos pero de forma más eficiente</p>	<p>La Unión Europea centra su atención en aumentar y acelerar los logros en determinados ámbitos, mientras que interviene menos en materias que no aportan un valor añadido. Asimismo, el bloque brinda atención y recursos limitados en un número reducido de ámbitos políticos. En concreto, la UE-27 intensifica su trabajo en ámbitos como la innovación, el comercio, la seguridad, la migración, la gestión de las fronteras y la defensa, al mismo tiempo que desarrolla nuevas normas e instrumentos de ejecución para profundizar el mercado único en nuevas áreas clave.</p> <p>En este marco, las acciones contemplan consolidar la zona del euro y garantizar su estabilidad, así como una menor actuación de la Unión en algunos apartados de las políticas sociales y de empleo. En otro sentido, se implementa una cooperación sistemática en la gestión de fronteras, las políticas de asilo y la lucha contra el terrorismo, mientras que el bloque habla con una sola voz sobre todas las cuestiones de política exterior y se crea una Unión Europea de Defensa.</p> <p>En 2025, esto tendría las siguientes implicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instaure una Autoridad Europea de Telecomunicaciones con la facultad de liberar frecuencias para servicios de comunicaciones transfronterizos, como los utilizados por los automóviles conectados, protegiendo también los derechos de los usuarios de las redes móviles e internet, en cualquier lugar de la Unión. • Se crea una nueva Agencia Europea de Lucha contra el Terrorismo con la finalidad de ayudar a evitar y prevenir atentados graves mediante el rastreo y la señalización sistemáticos de personas sospechosas. • La Guardia Europea de Fronteras y Costas asume plenamente la gestión de las fronteras exteriores. • Los salarios, la legislación social y los niveles impositivos varían en toda Europa. <p>En este panorama se vislumbra una división clara de las responsabilidades que permite a los ciudadanos europeos comprender lo que se gestiona a nivel regional, nacional y europeo. Los derechos de los ciudadanos se refuerzan en áreas en las que se elija actuar más y disminuirán en las demás, cerrando la brecha entre las promesas y los resultados, aunque siguen sin cumplirse las expectativas en determinados ámbitos. Sin embargo, a la Unión le resulta sumamente difícil decidir los ámbitos a los cuales se les debe otorgar mayor prioridad.</p>
<p>Escenario 5: Hacer mucho conjuntamente</p>	<p>La Unión Europea resuelve hacer mucho más conjuntamente en todos los ámbitos políticos, es decir, los Estados miembros acuerdan compartir más competencias, recursos y tomas de decisiones en todos los ámbitos, con base en decisiones adoptadas y aplicadas con mayor rapidez a nivel europeo.</p> <p>En la escena internacional, la Unión Europea actúa como un ente único en asuntos comerciales, encabeza la lucha mundial contra el cambio climático y refuerza su papel como mayor donante de ayuda humanitaria y al desarrollo del mundo. El Parlamento Europeo tiene la última palabra en los acuerdos comerciales internacionales. El bloque brinda prioridad a la defensa y la</p>

seguridad, y en complementariedad con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se crea una Unión Europea de Defensa.

Como un efecto de la política exterior de la Unión Europea se fortalece el enfoque común en materia de migración, así como las asociaciones y una mayor inversión en los países vecinos de Europa que contribuyen a generar oportunidades económicas, gestionar la migración legal y combatir los canales irregulares. Las acciones en este marco dan lugar a una cooperación sistemática en materia de gestión de fronteras, asilo y lucha contra el terrorismo. En relación con la Unión Económica y Monetaria existe una coordinación mucho mayor en materia fiscal, social y tributaria, acompañada con una supervisión europea de los servicios financieros.

En 2025, este escenario implica que:

- Los acuerdos comerciales son iniciados, negociados y ratificados rápidamente por la Unión Europea.
- Los ciudadanos europeos utilizan automóviles conectados en toda Europa de forma fluida gracias a normas a nivel europeo y a la supervisión de un organismo competente. No obstante, se hace hincapié en que aquellos que tengan la intención de presentar una queja sobre una propuesta de proyecto de turbina eólica financiado por la Unión en su región tienen dificultades para encontrar a la autoridad responsable, ya que se les remite a las autoridades europeas competentes.
- Los ciudadanos europeos que viajan al extranjero reciben protección y asistencia consular de las Embajadas de la Unión Europea, que en algunas partes del mundo han sustituido a las nacionales. Por otra parte, los ciudadanos de terceros países que desean viajar a Europa pueden tramitar las solicitudes de visado a través de la misma red.
- El Mecanismo Europeo de Estabilidad se convierte en el Fondo Monetario Europeo, sometido al control del Parlamento Europeo y asume nuevas responsabilidades para apoyar al Banco Europeo de Inversiones en la obtención de financiación para la tercera generación del “Plan Juncker” a fin de impulsar la inversión en Europa.

En este panorama, se agiliza la toma de decisiones a nivel de la Unión Europea, mientras que los ciudadanos adquieren más derechos. Sin embargo, existe el riesgo de que se produzca el distanciamiento de sectores de la sociedad que consideran que la Unión carece de legitimidad o ha sustraído demasiado poder a las autoridades nacionales.

FUENTE: Elaboración propia con información de Eur-Lex, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025*, Comisión Europea, Bruselas, 1 de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2017:2025:FIN>

Consideraciones finales

La celebración del 60 aniversario de los Tratados de Roma llega con tintes agrídulces tras la decisión histórica de uno sus Estados miembros de salir de la Unión Europea y de invocar por primera vez la cláusula de retirada prevista en el artículo 50 del Tratado de Lisboa. Aunque la Primera Ministra británica, Theresa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

May, fue invitada a unirse a la conmemoración junto con los otros 27 líderes de la Unión, declinó participar pues su país ya no estará involucrado en los planes a futuro, ni en su visión de unidad.⁵³⁰ Tal y como se analizó en este documento, el *Brexit* además de ser calificado como un golpe mortal para la Unión Europea ha exhibido no sólo el creciente auge de los movimientos populistas y antieuropeístas, sino el hecho probado de que estas tendencias pueden atraer electores y ganar elecciones, sosteniendo inclusive posiciones contrarias a las características específicas en los ámbitos políticos, sociales y culturales de los Estados europeos, pero también desligadas de los valores e intereses intrínsecos de Unión Europea. Por otro lado, su salida puede incentivar un proceso de profundización de la integración. Sin embargo, la voluntad política para hacerlo realidad está poniéndose a prueba en distintos países que celebrarán elecciones este año y el próximo.

En seguimiento al proceso para salir del bloque europeo, la Cámara de los Lores del Parlamento Británico aprobó el pasado 13 de marzo la denominada Ley del *Brexit* que posibilita a la Primera Ministra invocar el artículo 50 del Tratado de Lisboa y comunicar de manera oficial a Bruselas la voluntad de Reino Unido de abandonar la Unión Europea.⁵³¹ Según información publicada por la BBC, fuentes del gobierno británico señalaron que probablemente la Ministra May esperará hasta finales del mes de marzo para hacer la notificación correspondiente al Consejo Europeo, marcando entonces el inicio de las negociaciones del Reino Unido para abandonar la Unión Europea, tras casi 44 años desde su ingreso en 1973.

⁵³⁰ *The Guardian*, Theresa May to miss EU's 60th anniversary summit, sources say, 14 de febrero de 2017. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <https://www.theguardian.com/politics/2017/feb/14/theresa-may-set-to-miss-eus-60th-anniversary-summit-sources-say>

⁵³¹ *BBC*, "La Cámara de los Lores del Parlamento británico aprueba la Ley del Brexit para la salida de Reino Unido de la Unión Europea", 14 de marzo de 2017. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39262260>

ANEXO.- Cronología del proceso de evolución de la integración europea

1945-1950

Primeras ideas sobre una Europa unida para alcanzar la paz. Diversos estadistas, como Winston Churchill, Robert Schuman, Konrad Adenauer, Jean Monnet, Alcide de Gasperi, entre otros, hoy considerados los Padres Fundadores de la Unión Europea, retoman la idea de Víctor Hugo de crear unos “Estados Unidos de Europa”.

1948.- Congreso de La Haya o Congreso de Europa

Buscó alcanzar nuevas formas de cooperación en Europa con base en el reconocimiento de los derechos humanos y los principios democráticos. De este encuentro surgió la iniciativa de crear el Consejo de Europa.

En este mismo año fue firmado y entró en vigor el Tratado de Bruselas. Instrumento que buscó impulsar entre los países firmantes la cooperación económica, social y cultural, y esencialmente, una cláusula de defensa colectiva. En 1954 da lugar a la Unión Europea Occidental (UEO) que concluyó sus actividades en junio de 2011. Es de mencionar que, hasta la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, la UEO fue la única organización encargada de la defensa y seguridad europea.

1949.- nace el Consejo de Europa

La iniciativa nace durante el Congreso de La Haya. Constituido por el Tratado de Londres, el 15 de mayo, y fundado en julio de ese mismo año. Es considerado la más antigua de las organizaciones que persiguen los ideales de la integración europea.⁵³²

1950.- Declaración Schuman

Robert Schuman pronuncia un discurso conocido como la Declaración Schuman, inspirado en las ideas de Jean Monnet, y que impulsa la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Se crea la Unión Europea de Pagos (EPU), reemplazada en 1958 por el Acuerdo Monetario Europeo.

1951.- constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) -tratado constitutivo-

El 18 de abril, Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firman el Tratado de París, del que surge la CECA. Este hecho es considerado el inicio de la integración europea.

El Tratado entró en vigor el 25 de julio de 1952 y en su adopción se pactó una validez del mismo por 50 años, por lo que expiró en 2002, y sus disposiciones fueron posteriormente absorbidas por la normatividad de la Unión Europea.

1952.- primeros impulsos a la seguridad y defensa europeas, y orígenes del Parlamento Europeo

En materia de seguridad y defensa europea, los países firmantes de la CECA establecen la Comunidad Europea de Defensa (CED), con la finalidad de crear una integración militar y defensiva. Tras la negación francesa de ratificar el Tratado constitutivo en 1954, la Comunidad nunca entró en vigor.

En septiembre se reunió por primera vez la Asamblea Común de la CECA, como un órgano parlamentario con competencias consultivas y precursor del Parlamento Europeo.

⁵³² Cabe precisar que el Consejo de Europa es una organización internacional de ámbito regional distinta a la Unión Europea. Junto con la Unión, son consideradas las dos organizaciones internacionales más grandes del continente europeo, no sólo tienen una estructura superpuesta en cuanto a su composición, puesto que 27 de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa son simultáneamente miembros de la Unión, sino que además tienen objetivos comunes. El Consejo está destinado a promover, mediante la cooperación de sus miembros, la configuración de un espacio político y jurídico común, sustentado en los valores de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. Comité Europeo de las Regiones, “Consejo de Europa”, s.f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://cor.europa.eu/es/about/interinstitutional/Pages/council-of-europe.aspx>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

**1957.- firma de los
Tratados de Roma -
tratado constitutivo-**

El 25 de marzo, los países firmantes de la CECA adoptan los Tratados de Roma, mismos que dan origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Ambos entraron en vigor el 1º de enero de 1958.

En el Tratado constitutivo de la CEE se instituye la Comisión Europea.

**1958.- Asamblea
Parlamentaria Europea,
constitución del Comité
Económico y Social
Europeo (CES)**

Se celebra en Estrasburgo la sesión por la que se crea la Asamblea Parlamentaria Europea, que sustituye a la Asamblea Común de la CECA.

En Bruselas, se celebra la reunión constitutiva del Comité Económico y Social Europeo (CES), órgano auxiliar de la actual Unión Europea y que representa los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa.

El Acuerdo Monetario Europeo reemplaza a la Unión Europea de Pagos (EPU), y surge como un marco de cooperación monetaria que pretendió facilitar la convertibilidad de las monedas de los países miembros; estuvo vigente hasta 1972.

**1959.- primera solicitud
de otros países
europeos para ser
miembros de la CEE**

Grecia y Turquía solicitan su adhesión a la CEE.

1961

En julio, en Bonn, se celebra una cumbre en la que los países firmantes de la CECA expresan su deseo de crear una unión política. Mediante el Plan Fouchet se fundaba el estricto respeto de la personalidad de los Estados miembros, por lo que rechazaba la opción federal.

Dinamarca, Irlanda y Reino Unido solicitan su ingreso a la CEE.

**1962.- Política Agrícola
Común (PAC) y
Parlamento Europeo**

Se establece la PAC con la finalidad de que los ciudadanos europeos dispusieran de un suministro estable y suficiente de alimentos a precios asequibles, para lo cual fue necesario garantizar un sector agrícola viable que fomentara la mejora de la productividad agrícola.

La Asamblea Parlamentaria Europea cambia su nombre por el de Parlamento Europeo. El Parlamento es considerado la primera institución de la Unión Europea.

Noruega solicita su ingreso a la CEE.

1963

Francia manifiesta dudas sobre la adhesión del Reino Unido a la Comunidad, tras lo cual se suspenden las negociaciones de adhesión de todos los países candidatos.

**1965.- Tratado de
fusión de la CEE, la
CECA y la EURATOM
-tratado modificador-**

Firma del Tratado de Fusión, en Bruselas, que integró los órganos ejecutivos de la CEE con los de la CECA y la EURATOM el 1º de julio de 1967, cuando el Tratado entró en vigor. Esta fusión dio lugar a una sola Comisión Europea y un solo Consejo (Consejo de la Unión Europea) para las tres comunidades.

1967

El Reino Unido envía nueva solicitud para ingresar a la CEE, seguida de la de Irlanda, Dinamarca y Noruega.

**1968.- avances en el
mercado común**

Los seis países firmantes de la CECA suprimen todos los aranceles internos y adoptan un arancel aduanero común para los productos procedentes de terceros países.

1970

Se inician las negociaciones para la adhesión de Dinamarca, Irlanda, Noruega y Reino Unido.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

1972.- Serpiente Monetaria Europea

Se crea la “Serpiente Monetaria Europea”, que hace referencia al intento de crear una unión monetaria en la CEE mediante acuerdos en los límites de variación del tipo de cambio entre las distintas monedas europeas. Antecedente inmediato del Sistema Monetario Europeo, creado en 1979.

Noruega se pronuncia en contra de la adhesión a la Comunidad.

1973.- primera adhesión de países miembros a la CEE

Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido ingresan a la CEE. Pasan de nueve a seis los Estados Partes.

1974.- se crea el Consejo Europeo

El Consejo Europeo nace como foro informal de debate entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la CEE.

1975

El Consejo Europeo realiza su primera reunión.

Grecia vuelve a solicitar su adhesión a la Comunidad.

1976

Se acuerda que el número y distribución de escaños del Parlamento se hará por medio del sufragio universal.

1977

Portugal y España solicitan su adhesión a la Comunidad.

1979.- se instituye el Sistema Monetario Europeo (SME)

La “Serpiente Monetaria Europeo” da lugar al SME, sistema que aspiraba a facilitar la cooperación financiera y la estabilidad monetaria de la CEE. Se crea la ECU, unidad de cuenta reemplazada por el euro en 1999.

El Parlamento comienza a ser elegido directamente cada cinco años en las elecciones europeas.

1981.- segunda adhesión de países miembros

Grecia se convierte en el 10º miembro de la CEE.

1982

Groenlandia expresa su deseo de retirarse de la Comunidad.

1983.- Declaración Solemne sobre la Unión Europea

En reunión del Consejo Europeo, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores firman una Declaración Solemne sobre la Unión Europea.

Altiero Spinelli presenta al Parlamento Europeo un Tratado sobre una Unión Europea federal, posteriormente fue conocido como “Plan Spinelli”. El mismo fue aprobado en 1984 por el Parlamento y fue una importante fuente de inspiración para la consolidación de los Tratados de la Unión en los años ochenta y noventa.

1984

Firma del Acuerdo franco-alemán sobre la abolición gradual de los controles fronterizos.

1985.- firma del Acuerdo de Schengen

Groenlandia abandona la Comunidad.

Firma del Acuerdo de Schengen entre Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Países Bajos, para crear un territorio sin fronteras. El instrumento eliminó los controles fronterizos y expidió los primeros pasaportes europeos.

1986.- tercera adhesión de Estados miembros y firma del Acta Única Europea -instrumento modificador-

España y Portugal se adhieren a la Comunidad. Los miembros pasan a ser 12.

En febrero, en Luxemburgo se firma el Acta Única Europea por la que se modifica el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) firmado en 1957 en Roma, con la finalidad de revisar los Tratados de Roma para reactivar la integración europea y llevar a cabo la realización del mercado interior. Formalizó además la existencia del Consejo Europeo, foro que fue adquiriendo la función de establecer los objetivos y prioridades de la CEE, impulsando una iniciativa común en materia de política exterior y la cooperación en materia de seguridad. El Acta entró en vigor el 1º de julio de 1987.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- 1987** Turquía vuelve a solicitar su adhesión a la Comunidad.
- 1988** Nace el deseo de implantar una moneda única.
- 1989.- caída del muro de Berlín** Con la caída del muro de Berlín, las dos Alemanias se reunifican en octubre de 1990, y la región de Alemania del Este pasa a formar parte de la CEE.
Austria solicita su ingreso a la Comunidad.
- 1990** Chipre y Malta solicitan su adhesión a la CEE.
- 1991** Suecia solicita su adhesión a la CEE.
- 1992.- firma del Tratado de la Unión Europea -tratado constitutivo y modificadorio-** En febrero, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía de los Estados miembros de la CEE firman en Maastricht, el Tratado de la Unión Europea, el cual reúne en un sólo conjunto que califica como Unión Europea, las tres Comunidades (CE, EURATOM y CECA) y las cooperaciones políticas institucionalizadas en los ámbitos de política exterior, defensa seguridad común, y cooperación policial y judicial en materia penal. Asimismo, modifica el nombre de CEE que se convierte en Comunidad Europea (CE); crea la Unión Económica y Monetaria (UEM); establece nuevas políticas comunitarias, entre ellas, formaliza la personalidad del Consejo Europeo para otorgarle la responsabilidad de impulsar a la Unión y definir sus orientaciones políticas generales y desarrolla las competencias del Parlamento Europeo. El Tratado entró en vigor el 1° de noviembre de 1992.
Finlandia, Noruega y Suiza solicitan su adhesión a la Comunidad.
- 1994** Hungría y Polonia solicitan su adhesión a la Comunidad.
- 1995.- cuarta adhesión de Estados miembros** Austria, Finlandia y Suecia se convierten en nuevos miembros de la CE. Los Estados partes pasan a ser 15.
Entra completamente en vigor el Acuerdo de Schengen.
Se acuerda que la futura moneda comunitaria se llamaría euro.
Letonia, Estonia, Lituania y Rumania presentan su adhesión de solicitud a la CE.
- 1996** Eslovenia y República Checa presentan su solicitud.
- 1997.- firma del Tratado de Ámsterdam -tratado modificadorio-** Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la CE firman el Tratado de Ámsterdam, que amplió las competencias de la Comunidad con la creación de una política comunitaria de empleo, algunas materias de cooperación en el ámbito de justicia y asuntos de interior, y cooperaciones reforzadas. Asimismo, recogió los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos, incluyendo el de desarrollo sostenible. El Tratado entró en vigor el 1° de mayo de 1999.
- 1998** Se crea el Banco Central Europeo (BCE).
- 1999.- el euro sustituye al ECU** Implantación oficial del euro. Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal adoptan el euro como moneda oficial.
- 2001.- firma del Tratado de Niza -tratado modificadorio-** Instrumento dedicado esencialmente a los asuntos pendientes de Ámsterdam, en particular, los problemas institucionales vinculados a la ampliación. De tal forma, oficializa la Comisión Europea, pondera los votos en el Consejo y amplía los casos de voto por mayoría cualificada. El instrumento entró en vigor el 1° de febrero de 2003.
- 2002** Entran en vigor las nuevas monedas y billetes de euro, sustituyendo a las de los primeros países miembros de la zona euro: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

2004.- quinta ampliación de Estados miembros y firma del Tratado Constitucional o Constitución Europea

Se extingue la CECA, tras finalizar su periodo de validez por 50 años, su ámbito de actuación queda englobado en el de la CE.

Polonia, República Checa, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Eslovaca y Eslovenia pasan a ser miembros de la Unión; tratándose de la mayor ampliación en la historia de la UE con la entrada de 10 nuevos miembros, pasando a formar 25 en ese momento.

El 29 de octubre, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad firman en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

2005.- referéndums sobre el Tratado Constitucional

Algunos Estados miembros de la Comunidad convocaron referéndums sobre la adopción del Tratado Constitucional. España y Luxemburgo obtuvieron resultados a favor, mientras en Francia, Irlanda y los Países Bajos se dieron los primeros obstáculos a la ratificación. La aprobación de unos pocos y el rechazo de muchos llevó a los dirigentes a anunciar que entraban en un periodo de reflexión sobre el rechazo del instrumento.

Se otorga a Macedonia el estatus de candidata a la adhesión de la Unión.

2007.- sexta adhesión de Estados miembros y firma del Tratado de Lisboa

Bulgaria y Rumania se adhieren a la CE, pasando a ser 27 miembros.

El 25 de marzo, durante el 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, los líderes europeos ponen fin al periodo de reflexión con la firma de la Declaración de Berlín, la cual tuvo el objetivo de dar un nuevo impulso a un acuerdo institucional antes de las elecciones europeas de 2009.

El Consejo Europeo acuerda que la Constitución había fracasado, a pesar de que la mayoría de las propuestas que incluía el texto se incluyeron posteriormente en la reforma de los tratados de la Unión.

El 13 de diciembre se firma el Tratado de Lisboa que introduce importantes reformas. Pone fin a la CE, suprime la antigua estructura de la Unión y establece un nuevo reparto de competencias en la organización y los miembros. También introduce modificaciones en el modo de funcionamiento de las instituciones europeas y en los procesos de toma de decisiones. El objetivo fue mejorar el proceso decisorio en una Unión ampliada con 27 miembros. Asimismo, supuso la reforma de varias políticas interiores y exteriores, en específico, dotando a las instituciones de la capacidad de legislar y otorgando competencias en nuevos ámbitos políticos. El Tratado entró en vigor el 1° de diciembre de 2009.

2008.- inicio de la crisis económica

Comienza la crisis económica, y la economía de la mayoría de los miembros se ve gravemente afectada.

2009

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión se vuelve jurídicamente vinculante para los Estados miembros.

2010

Entra en funcionamiento el Servicio Europeo de Acción Exterior.

2011

El Consejo Europeo crea el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la gestión de la crisis y para salvaguardar la estabilidad financiera en la zona euro. El mismo entró en vigor el 1° de julio de 2012.

2012.- firma del Pacto Fiscal Europeo

Croacia realiza referéndum para ingresar a la Unión, el resultado es favorable a la adhesión. Serbia es posible candidato también a ser miembro.

Firma del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, o también conocido como Pacto Fiscal Europeo, contiene el conjunto de reglas, denominadas "reglas de oro", vinculadas al principio del equilibrio presupuestario de la Unión. El mismo entró en vigor el 1° de enero de 2013.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Entra en vigor la Iniciativa Ciudadana Europea, la primera forma de participación ciudadana directa en una instancia supranacional y que encuentra su sustento jurídico en el Tratado de Lisboa.

**2013.- séptima
adhesión de miembros**

Croacia se convierte en el miembro número 28 de la Unión.

2016.- *Brexit* en Reino Unido

El 23 de junio, el Reino Unido celebra un segundo referéndum sobre su permanencia en la Unión, en 1975 ya había realizado una consulta de este tipo. Los resultados no fueron uniformes, Inglaterra y Gales votaron por su salida, mientras que Escocia, Irlanda del Norte y el territorio de Gibraltar predominó la opción de permanencia. Se espera que el proceso de salida concluya en 2019. Los miembros han pasado de 28 a 27 Estados miembros.

16 de septiembre de 2016. Conferencia de Bratislava, Eslovaquia.

Los 27 Jefes de Estados y/o de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración y la Hoja de Ruta que estableció los objetivos y las medidas concretas en vista de la salida de Reino Unido en las siguientes materias: 1) migración y fronteras exteriores; 2) seguridad interior y exterior; y 3) desarrollo económico y social, y juventud.

3 de febrero de 2017. Conferencia de Malta.

Los líderes adoptaron la "Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central"

1 de marzo

El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, presenta el Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025 ante el Parlamento Europeo.

25 de marzo

Celebración de una Cumbre con motivo del 60º Aniversario de los Tratados de Roma

Fuente: Elaboración propia con información de diversas páginas oficiales de la Unión Europea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General

Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento

Arturo Magaña Duplancher

Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:

Gabriela Guerrero Valencia

Jacaranda Guillén Ayala

Noemi Morales Aguilar (Servicio Social)

NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 31 de marzo de 2017

RASGOS DE LOS PARTIDOS POPULISTAS EN ITALIA: *LEGA NORD* Y EL *MOVIMENTO 5 STELLE*

533



Una de las tendencias contemporáneas en los sistemas políticos europeos, es la emergencia de partidos políticos de corte populista. En este sentido, la irrupción de estos nuevos partidos políticos ha sido considerada como un desafío a la democracia liberal, tal como lo sostienen diferentes teóricos que han abordado el fenómeno del populismo. Atento a lo anterior, el presente documento identifica los principales rasgos de los partidos políticos italianos *Lega Nord*, clasificado como un partido populista de extrema derecha y el *Movimiento 5 Stelle*, un partido populista anti-sistema con una plataforma e ideología aún sin puntualizar.

⁵³³ Foto: “Umberto Bossi, la sua lunga carriera politica alla guida della Lega Nord”, Fan Page y “La spaccatura nel Movimento 5 Stelle minera il suo consenso”, Termometro Político: <http://www.fanpage.it/foto/umberto-bossi-la-sua-lunga-carriera-politica-alla-guida-della-lega-nord/>, http://www.termometropolitico.it/1225499_movimento-5-stelle-divisioni-interne.html



Introducción

Durante los últimos años, el populismo en Europa se ha caracterizado por desafiar al *status quo* en sus diferentes sistemas políticos. La constante diferenciación entre las élites y la población, es una de las visiones más comunes dentro de las expresiones del populismo. La mayoría de los partidos o movimientos populistas en la actualidad se han caracterizado por un rechazo hacia la inmigración, a las diferentes expresiones culturales, así como un repudio en contra del andamiaje institucional de la Unión Europea y en años más recientes, en una fuerte oposición a las medidas de austeridad impuestas por los organismos internacionales e instituciones financieras. Estas demandas pueden ser canalizadas por la extrema derecha o izquierda, o bien, por partidos con una retórica anti sistema y/o de carácter personalista. Si bien la mayoría de los estudios sobre el populismo se han enfocado a los partidos de extrema derecha y sus líderes, existen también estudios sobre los perfiles y actitudes de los votantes de estos partidos. El presente documento analizará los principales rasgos de los partidos italianos *Movimento 5 Stelle* y *Lega Nord* a partir de diferentes aproximaciones teóricas sobre el populismo.

Esbozo del Movimento 5 Stelle y Lega Nord

El *Movimento 5 Stelle* (M5S) fue fundado por el ex comediante Beppe Grillo. Su estrepitoso crecimiento electoral en los últimos cuatro años ha representado un desafío para los partidos tradicionales en Italia. El discurso anti sistema de M5S, la personalización del partido por parte de su líder Beppe Grillo, la ausencia de una estructura al interior del partido y su evocación constante hacia los mecanismos de democracia directa, colocan al M5S como un partido político populista con rasgos ideológicos ambiguos, ya que sus diversas agendas políticas se contraponen en un espectro izquierda-derecha.

La historia del M5S es ciertamente corta, al tener sus inicios entre 2007 y 2008 a partir de la red digital construida y desarrollada por el entonces comediante Beppe Grillo mediante su blog *beppegrillo.it* creado en 2005. A través de éste, Grillo fundó una plataforma llamada *Meet Up*, mediante la cual propuso un nuevo modelo de participación ciudadana y de debate público concerniente a temas políticos, económicos y de medios de comunicación. De esta manera el M5S se funda de manera oficial en 2009.⁵³⁴

⁵³⁴ Fabio Bordignon y Luigi Ceccarini, *Anti-Party Parties in German and Italy, Protest Movements and Parliamentary Democracy*, LUISS University Press, 2015, pp.18-20.



En los años siguientes, el crecimiento electoral de M5S a nivel local y regional, posicionó al partido para las elecciones generales de 2013, donde obtuvieron el 25.6% de la votación, alcanzando 108 escaños en Cámara de Diputados y 23.8% en el Senado (54 escaños)⁵³⁵. Esto tuvo como resultado que el partido logrará tener una proyección nacional irrumpiendo de esta manera en el sistema político italiano, caracterizado por un sistema bipolar imperante en los últimos veinte años.

Por otro lado, el partido *Lega Nord* es resultado de un conjunto de movimientos locales autónomos que emergieron en el norte de Italia a finales de la década de los setenta. En este contexto la Liga Veneta en 1979 se convirtió en el grupo político de mayor relevancia a nivel regional alcanzando dos escaños en las elecciones parlamentarias de 1985, siendo éste el precedente de los diversos movimientos autónomos que se consolidarían más adelante. Asimismo, paralelamente se formó el movimiento Unolpa (Unión para la autonomía del noroeste de Lombardia), fundado por Umberto Bossi en 1980, que tenía como objetivo obtener la autonomía para las provincias de Varese y Como.⁵³⁶ La Unolpa se convirtió en la *Lega Autonomista Lombarda* en 1982 y para 1984 se llamaría *Lega Lombarda*. En 1985, la *Lega Lombarda* obtendría sus primeros escaños en las elecciones locales de Varese y Gallarate (dos ciudades de tamaño medio situadas en el norte de Lombardia) y dos años más tarde, Umberto Bossi ganaría un asiento en el Senado en las elecciones generales. Durante el mismo periodo, un número de formaciones locales conocidas como Ligas Autónomas prosperaron en el norte de Italia y en particular en Véneto, aprovechando el vacío político dejado por la crisis política en las áreas tradicionalmente leales al partido Democracia Cristiana (DC). En este sentido, *Lega Lombarda* encabezada por Bossi logró consolidar y cohesionar la agenda política de los movimientos autonomistas. Los movimientos durante esta fase se caracterizaron por transmitir una nueva “noción de región”, es decir, incorporaron rasgos de una comunidad de intereses compartidos.⁵³⁷

A finales de los años ochenta y principios de los noventa, se construyó una imagen y estructura de los movimientos autonomistas cada vez más sofisticada. Esta fase culminó con la creación de la *Lega Nord* (LN), como una conglomeración de las distintas Ligas Autonomistas locales que se habían multiplicado desde la Toscana hasta el norte. El nacimiento de la *Lega Nord* marcó también un cambio crucial en los valores compartidos y los temas políticos del movimiento con un rechazo parcial a los temas étnicos-xenófobos, con un mayor énfasis en las posturas anti-

⁵³⁵ Datos consultados en: *Election Resources*, Italy, el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.electionresources.org/it/>

⁵³⁶ Luciano Bardi, Piero Ignazi y Oreste Massari, *I Partiti Italiani. Iscritti, Dirigenti, Eletti* Universita Bocconi Editore. pp. 247-268.

⁵³⁷ *Idem*.

establishment y el antagonismo político concentrado en el sistema político y sus instituciones.⁵³⁸ *Lega Nord* fue fundado de manera oficial en 1991 por Umberto Bossi y desde entonces, ha alcanzado números muy altos de votantes, tanto a nivel nacional como local. Tras las elecciones de 1994, formó parte del Polo de la Libertad, coalición gobernante en ese entonces. Posteriormente se separó y radicalizó su discurso y su postura independentista en relación a los gobiernos locales⁵³⁹. Para las elecciones de 2008 *Lega Nord* alcanzó un 8.3% (60 escaños) para la Cámara de Diputados y un 8.1% (25 escaños) en el Senado. Si comparamos los resultados con las elecciones de 2013, se muestra un declive en la votación al pasar a 4.1% (18 escaños) en la Cámara de Diputados y un 4.3% (17 escaños) en el Senado.⁵⁴⁰ Lo antes mencionado se puede atribuir a la emergencia del partido *Movimento 5 Stelle* en 2009, que como se señaló previamente, es de corte populista y euroescéptico y que posiblemente atrajo al voto antieuropeo bajo el liderazgo de Beppe Grillo.

Ideología del M5S

En términos ideológicos, el M5S es un partido ambiguo, sin embargo, se le puede identificar como un partido populista según la tipología propuesta por Laclau: 1) el partido establece una línea entre “el pueblo” y la “casta o élite”; 2) sus posicionamientos políticos en asuntos de gran relevancia son ambiguos y poco claros; 3) se asume como una alternativa para la izquierda y derecha tradicionales, denominada como “casta”; y 4) uso recurrente de una retórica revolucionaria y lenguaje agresivo clasificado como “anti sistema”. Es preciso mencionar que al M5S se le asocia ideológicamente con partidos de izquierda radical como Podemos en España o la coalición Syriza en Grecia.⁵⁴¹ A diferencia de los partidos previamente mencionados, M5S tiene una aversión a establecer alianzas electorales y coaliciones de gobierno con otros partidos. En el espectro izquierda-derecha, M5S opta por no elegir un espacio en este continuo ideológico lo que lo coloca como un partido pragmático. Como se puede apreciar en la Gráfica 1, el M5S no se percibe como un partido de extrema izquierda dentro del sistema italiano de partidos políticos, a diferencia de Podemos y Syriza en sus respectivos sistemas que se encuentran más cercanos al



⁵³⁸ *Idem*.

⁵³⁹ S.a., “Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos: Italia, Liga Norte”, *IJ UNAM*, s.f. Consultado el 27 de febrero de 2017 en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/520/6.pdf>

⁵⁴⁰ Datos consultados en: *Election Resources*, Italy, el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.electionresources.org/it/>

⁵⁴¹ Giulio Ferraresi, “European populism in the 21st century: The ideological background of Syriza, Podemos and the 5 Star Movement”, *Biblioteca della liberta*, 2016. Pp.49-64.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

umbral de la izquierda. Resulta paradójico que a pesar de que el M5S ha tenido una postura crítica hacia la Unión Europea, e incluso su líder Luigi di Maio, - candidato mejor situado a competir por el cargo de Primer Ministro en las próximas elecciones quien ha afirmado someterá a referéndum la permanencia de Italia en el bloque europeo-⁵⁴², el M5S es considerado un partido más moderado en el Parlamento Europeo respecto al Parlamento Nacional. Es preciso señalar que el M5S ha rechazado las cuotas migratorias de la UE y que considera que “la migración está fuera de control y Europa se está convirtiendo en un lugar ideal para terroristas”⁵⁴³, en palabras de su fundador Beppe Grillo. Por lo que corresponde a la estructura orgánica del partido, los procesos de deliberación al interior del M5S son de suma particularidad. Como se mencionó al inicio, el partido se fundó a partir de la construcción de una red digital a través del blog del entonces cómico Beppe Grillo. Mediante esta red, se estableció un mecanismo para las decisiones internas del partido, es decir, opta por utilizar la democracia directa para regular la vida interna y los candidatos para comicios de éste, abonando a la narrativa de un discurso de un partido horizontal.⁵⁴⁴

⁵⁴² Daniel Verdú, “Italexit, el nuevo desafío europeo”, *El País*, 24 de marzo de 2017 y consultado el 30 de marzo del mismo año en:

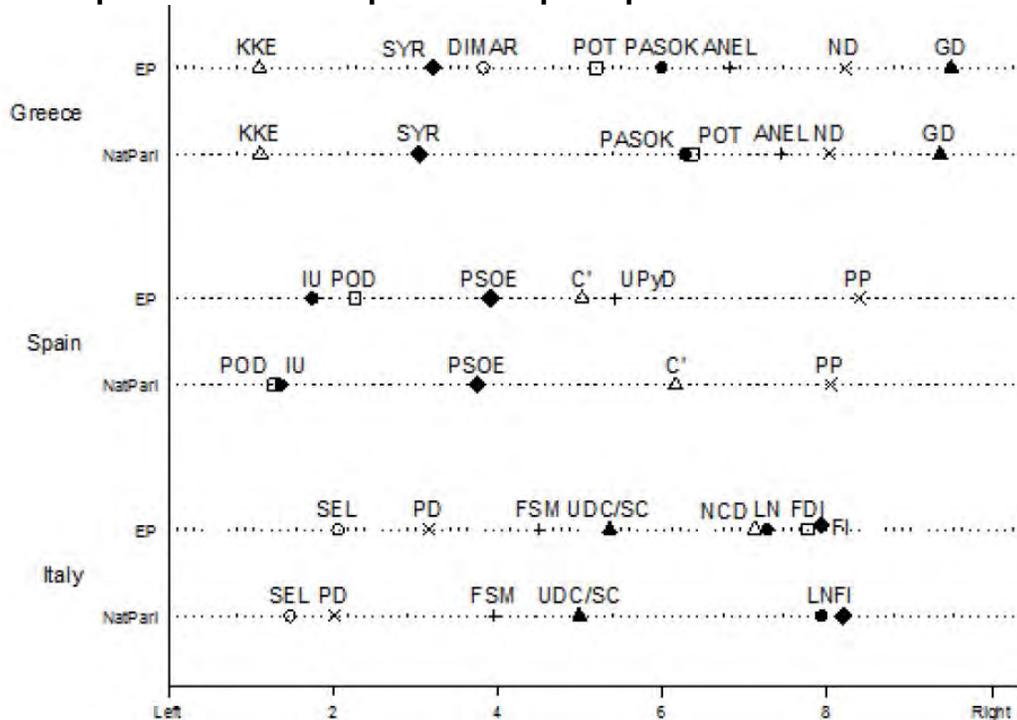
http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/23/actualidad/1490296419_097395.html

⁵⁴³ Charlie Peat, “Anti-EU chief savages EU over Berlin attack and ‘awful migration policy’”, *Express UK*, 27 de diciembre de 2016. Consultado el 30 de marzo de 2017 en:

<http://www.express.co.uk/news/world/747505/Migrant-Beppe-Grillo-savage-European-Union-Berlin-terror-attack-christmas-EU-Schengen-zone>

⁵⁴⁴ *Idem*.

Gráfica 1: Posición de los partidos Podemos, Syriza y M5S en el espectro izquierda-derecha a partir de la percepción de sus votantes.



Fuente: Imagen obtenida de Paolo Segatti and Francesco Capuzzi, *Populismo in Rise: Democracies Under Challenge*, ISPI, 2016, p.54.

En lo que concierne al perfil de los votantes de partidos populistas y del M5S, diferentes teóricos han abundado sobre un conjunto de características que estos poseen, entre las que destacan: 1) votantes con una tendencia a ser mucho más jóvenes que el votante promedio; 2) son un electorado diferente al que vota por partidos radicales con un nivel educativo mayor al del votante promedio y un mayor interés en la política; 3) votantes altamente críticos con la globalización; 4) votantes considerablemente menos religiosos; y 5) electorado altamente euroescéptico respecto al votante promedio, que son más proclives a tomar posiciones en contra de la instituciones de europeas tales como el Consejo de Europa, Parlamento Europeo, etc.⁵⁴⁵

⁵⁴⁵ Paolo Segatti y Francesco Capuzzi, *Populism on Rise: Democracies Under Challenge, Five Stars Movement, Syriza and Podemos: A Mediterranean Model?*, ISPI, 2016, p.58

Ideología de Lega Nord

Dentro de las diversas tipologías ideológicas, el partido *Lega Nord* es considerado como populista y de extrema derecha. Es preciso recordar que *Lega Nord* inició como un conjunto de coaliciones de “ligas” al norte de Italia. En este sentido, diferentes estudiosos de la extrema derecha lo consideran inicialmente como “etno-regionalista” antes que parte de la familia de partidos de extrema derecha.⁵⁴⁶ Si bien el partido siempre había optado por políticas que tendieran a descentralizar al gobierno italiano, dada su naturaleza radicada en los gobiernos locales, a partir de la década de los noventa se volvió altamente autoritario con rasgos nacionalistas a pesar del nativismo presente desde su fundación. Después de 1995, Lega Nord cambió su discurso político y por ende logró modificar su identidad y transitar hacia una nueva “comunidad nacional” basada en aspectos históricos, lingüísticos, geográficos y culturales.⁵⁴⁷



M5S y Lega Nord en el Parlamento

Senado

El Senado está conformado por 315 legisladores que son electos mediante representación proporcional con listas cerradas por un periodo de cinco años. Asimismo, hay que mencionar que los ex presidentes tienen carácter de Senadores vitalicios. En las siguientes tablas se identifica a los legisladores del M5S y de *Lega Nord* electos en los comicios parlamentarios de 2013.

Tabla 1: Grupos Parlamentarios en el Senado

ALA - SCELTA CIVICA PER LA COSTITUENTE LIBERALE E POPOLARE	16
ALTERNATIVA POPOLARE - CENTRISTI PER L'EUROPA	27
ARTICOLO 1 - MOVIMENTO DEMOCRATICO E PROGRESSISTA	15
CONSERVATORI E RIFORMISTI	9
FORZA ITALIA-IL POPOLO DELLA LIBERTÀ XVII LEGISLATURA	43
GRANDI AUTONOMIE E LIBERTÀ (GRANDE SUD, POPOLARI PER L'ITALIA, MODERATI, IDEA, EURO-EXIT, M.P.L. - MOVIMENTO POLITICO LIBERTAS, RISCOSSA ITALIA)	13

⁵⁴⁶ Michele Conte, Far-Right identities in Italy, An analysis of contemporary Italian Far-Right Parties, Lund University, s.f.,pp.24-26.

⁵⁴⁷ *Idem.*

LEGA NORD E AUTONOMIE	12
MOVIMENTO 5 STELLE	35
PARTITO DEMOCRATICO	99
PER LE AUTONOMIE (SVP-UV-PATT-UPT)-PSI-MAIE	18
MISTO	33
TOTAL	320

Fuente: Tabla obtenida de Gruppi parlamentari, XVII Legislatura, Senato della Repubblica. Consultado el 31 de marzo de 2017 en: <http://www.senato.it/leg/17/BGT/Schede/Gruppi/Grp.html>

Tabla 2: Integrantes del Grupo parlamentario del M5S en el Senado

1.	Presidente	Martelli Carlo
2.	Vicepresidente	Montevecchi Michela
3.	Vicepresidente	Nugnes Paola
4.	Secretario	Castaldi Gianluca
5.	Tesorero	Santangelo Vincenzo
6.	Miembro	Lucidi Stefano
7.	Miembro	Airona Alberto
8.	Miembro	Bertorotta Ornella
9.	Miembro	Blundo Rosetta Enza
10.	Miembro	Bottici Laura
11.	Miembro	Buccarella Maurizio
12.	Miembro	Bulgarelli Ellisa
13.	Miembro	Cappelletti Enrico
14.	Miembro	Catalfo Nunzia
15.	Miembro	Ciampolillo Lello
16.	Miembro	Cioffi Andrea
17.	Miembro	Cotti Roberto
18.	Miembro	Crimi Vito Claudio
19.	Miembro	Donno Daniela
20.	Miembro	Endrizzi Giovanni
21.	Miembro	Fattori Elena
22.	Miembro	Gaetti Luigi
23.	Miembro	Giarrusso Mario Michele
24.	Miembro	Giroto Giani Pietri
25.	Miembro	Lezzi Barbara
26.	Miembro	Mangili Giovanna
27.	Miembro	Marton Bruno

28.	Miembro	Moronese Vilma
29.	Miembro	Morra Nicola
30.	Miembro	Paglini Sara
31.	Miembro	Petrocelli Vito Rosario
32.	Miembro	Puglia Sergio
33.	Miembro	Scibona Marco
34.	Miembro	Serra Manuela
35.	Miembro	Taverna Paola

Fuente: Elaboración propia a partir de Senado della Repubblica, Gruppi Parlamentari, Gruppo Movimento 5 Stelle, XVII Legislatura. Consultado el 30 de marzo de 2017 en:

<http://www.senato.it/leg/17/BGT/Schede/Gruppi/00000071.htm>

Tabla 3: Integrantes del Grupo parlamentario de *Legia Nord* en el Senado

1.	Presidente	Ceintinaio Gian Marco
2.	Vicepresidente	Candiani Stefano
3.	Vicepresidente	Stefani Erika
4.	Miembro	Arrigoni Paolo
5.	Miembro	Calderoli Roberto
6.	Miembro	Comaroli Silvana Andreina
7.	Miembro	Consiglio Nunziante
8.	Miembro	Crosio Jonny
9.	Miembro	Divina Sergio
10.	Miembro	Stucchi Giacomo
11.	Miembro	Tosato Paolo
12.	Miembro	Volpi Raffaele

Fuente: Elaboración propia a partir de Senado della Repubblica, Gruppi Parlamentari, Lega Nord, XVII Legislatura. Consultado el 30 de marzo de 2017 en:

<http://www.senato.it/leg/17/BGT/Schede/Gruppi/00000071.htm>

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados está conformada por 630 legisladores que son electos mediante un sistema de representación proporcional por un periodo de cinco años.

Tabla 4: Grupos parlamentarios en Cámara de Diputados

ALTERNATIVA POPOLARE-CENTRISTI PER L'EUROPA-NCD	26
ARTICOLO 1-MOVIMENTO DEMOCRATICO E PROGRESSISTA	40
CIVICI E INNOVATORI	16
DEMOCRAZIA SOLIDALE - CENTRO DEMOCRATICO	14
FORZA ITALIA - IL POPOLO DELLA LIBERTA' - BERLUSCONI PRESIDENTE	50

FRATELLI D'ITALIA-ALLEANZA NAZIONALE	11
LEGA NORD E AUTONOMIE - LEGA DEI POPOLI - NOI CON SALVINI	19
MOVIMENTO 5 STELLE	91
PARTITO DEMOCRATICO	283
SCELTA CIVICA-ALA PER LA COSTITUENTE LIBERALE E POPOLARE- MAIE	16
SINISTRA ITALIANA - SINISTRA ECOLOGIA LIBERTA' - POSSIBILE	17
MISTO	47
ALTERNATIVA LIBERA-TUTTI INSIEME PER L'ITALIA	5
CONSERVATORI E RIFORMISTI	11
FARE!-PRI	3
MINORANZE LINGUISTICHE	6
PARTITO SOCIALISTA ITALIANO (PSI) - LIBERALI PER L'ITALIA (PLI)	3
UDC	4
USEI-IDEA	4
Deputati non iscritti ad alcuna componente	11
TOTAL	360

Fuente: Cuadro obtenido de Camara dei deputati, consultado el 3º de marzo de 2017 en:

<http://www.camera.it/leg17/28>

Tabla 3: Integrantes del Grupo parlamentario del M5S en Cámara de Diputados

1.	Presidente	Cecconi Andrea
2.	Vicepresidente	Caso Vincenzo
3.	Vicepresidente	D'uva Francesco
4.	Vicepresidente	Fico Roberto
5.	Vicepresidente	Spadoni Maria Edera
6.	Secretario	Batelli Sergio
7.	Tesorero	Castelli Laura
8.	Miembro	Agostinelli Donatella
9.	Miembro	Alberti Ferdinando
10.	Miembro	Baroni Massimo Enrico
11.	Miembro	Basilio Tatiana
12.	Miembro	Bendetti Silvia
13.	Miembro	Bernini Massimiliano
14.	Miembro	Bernini Paolo
15.	Miembro	Bianchi Nicola
16.	Miembro	Bonafede Alfonso



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

17.	Miembro	Brescia Giuseppe
18.	Miembro	Brugnerotto Marco
19.	Miembro	Businarolo Francesca
20.	Miembro	Busto Mirko
21.	Miembro	Cancelleri Azurra Pia Maria
22.	Miembro	Cariello Francesco
23.	Miembro	Carinelli Paola
24.	Miembro	Chimienti Silvia
25.	Miembro	Ciprini Tizana
26.	Miembro	Coletti Andrea
27.	Miembro	Colonesse Vega
28.	Miembro	Cominardi Claudio
29.	Miembro	Corde Emmanuela
30.	Miembro	Cozzolino Emanuele
31.	Miembro	Crippa Davide
32.	Miembro	Da villa Marco
33.	Miembro	Dadone Fabiana
34.	Miembro	Daga Federica
35.	Miembro	Dall'osso Matteo
36.	Miembro	D'Ambrosio Giuseppe
37.	Miembro	De Lorenzis Diego
38.	Miembro	De Rosa Massimo Felice
39.	Miembro	Del Grosso Daniele
40.	Miembro	Della Valle Ivan
41.	Miembro	Dell'orco Michele
42.	Miembro	Di Battista Alesaandro
43.	Miembro	Di Benedetto Chiara
44.	Miembro	Di Maio Luigi
45.	Miembro	Di Stefano Manlio
46.	Miembro	Di Vita Giulia
47.	Miembro	Dieni Federica
48.	Miembro	D'Inca Federico
49.	Miembro	Fantinati Mattia
50.	Miembro	Ferraresi Vittorio
51.	Miembro	Fraccaro Riccardo
52.	Miembro	Frusone Luca
53.	Miembro	Gagnarli Chiara
54.	Miembro	Gallinella Filippo
55.	Miembro	Gallo Luigi
56.	Miembro	Giordano Silvia

57.	Miembro	Grande Marta
58.	Miembro	Grillo Giulia
59.	Miembro	L'abbate Giuseppe
60.	Miembro	Liuzzi Mirella
61.	Miembro	Lombardi Roberta
62.	Miembro	Lorecife Marialucia
63.	Miembro	Lupo Loredana
64.	Miembro	Mannino Claudia
65.	Miembro	Mantero Matteo
66.	Miembro	Marzana Maria
67.	Miembro	Micillo Salvatore
68.	Miembro	Nesci Dalila
69.	Miembro	Nuti Riccardo
70.	Miembro	Parentela Paolo
71.	Miembro	Pesco Daniele
72.	Miembro	Petraroli Cocimo
73.	Miembro	Pisano Girolamo
74.	Miembro	Rizzo Gianluca
75.	Miembro	Romano Paolo Nicolo
76.	Miembro	Ruocco Carla
77.	Miembro	Sarti Giulia
78.	Miembro	Scagliusi Emanuele
79.	Miembro	Sivilia Carlo
80.	Miembro	Sorial Girgis Giorgio
81.	Miembro	Spessotto Arianna
82.	Miembro	Terzoni Patrizia
83.	Miembro	Tofalo Angelo
84.	Miembro	Toninelli Danilo
85.	Miembro	Tripiedi Davide
86.	Miembro	Vacca Gianluca
87.	Miembro	Valente Simone
88.	Miembro	Vallascas Andrea
89.	Miembro	Vignaroli Stefano
90.	Miembro	Villarosa Alessio Mattia
91.	Miembro	Zolezzi Alberto

Fuente: Cuadro obtenido de Camara dei deputati, consultado el 3º de marzo de 2017 en:

<http://www.camera.it/leg17/28>

Tabla 4: Integrantes del Grupo parlamentario de *Legia Nord* en Cámara de Diputados

1.	Presidente	Frediga Massimiliano
----	------------	----------------------

2.	Vicepresidente	Molteni Nicola
3.	Vicepresidente	Busin Filippo
4.	Vicepresidente	Pini Gianluca
5.	Vicepresidente	Saltamartini Barbara
6.	Tesorero	Simoneti Robertto
7.	Miembro	Alassia Stefano
8.	Miembro	Attaguile Angelo
9.	Miembro	Borghesi Stefano
10.	Miembro	Bossi Umberto
11.	Miembro	Caparini Davide
12.	Miembro	Castiello Guiseppina
13.	Miembro	Giorgetti Giancarlo
14.	Miembro	Grimoldi Paolo
15.	Miembro	Guidesi Guido
16.	Miembro	Invernizzi Cristian
17.	Miembro	Pagano Alessandro
18.	Miembro	Picci Guglielmo
19.	Miembro	Rondini Marco

Fuente: Cuadro obtenido de Camara dei deputati, consultado el 3º de marzo de 2017 en:

<http://www.camera.it/leg17/28>

Consideraciones finales

La emergencia de los partidos políticos populistas en Europa es una tendencia creciente que merece la atención adecuada desde las diferentes esferas políticas y sociales. Como se puede identificar en el documento, tanto *Movimento 5 Stelle* como *Lega Nord* comparten rasgos que, si bien los ubica en espectros ideológicos distintos, han demostrado un comportamiento distinto a los partidos tradicionales ante los nuevos desafíos económicos y políticos que presenta la región. Sin embargo, en medidas que este tipo de partidos tengan mayor capacidad de incidir en la arena política y sean altamente competitivos, pueden llegar a representar una amenaza a los valores de la democracia liberal como la conocíamos hasta ahora.

De acuerdo con la última encuesta publicada el 30 de marzo por el periódico italiano *La Stampa*⁵⁴⁸, el M5S ha empatado con el actual partido gobernante el Partido Democrático (PD), el cual se enfrenta a divisiones internas desde que el ex primer ministro Matteo Renzi abandonara su cargo tras el fracaso del referéndum sobre la

⁵⁴⁸ Nicola Piepoli, "Il M5S è il primo partito con il Pd. Equilibrio quasi perfetto tra i 3 poli", *La Stampa*, 3 de marzo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://www.lastampa.it/2017/03/30/italia/politica/il-ms-il-primo-partito-con-il-pd-equilibrio-quasi-perfetto-tra-i-poli-3p0EoF02fODbj4GwivD3DK/pagina.html>

reforma constitucional que se celebró en 2016⁵⁴⁹, añadiendo que el 44% de la población encuestada afirma haber perdido la confianza en el PD. Por su parte, la *Legia Nord* cuenta con un 12,5% de apoyo, casi a la par del partido del ex primer ministro Silvio Berlusconi, *Forza Italia*.



Fuente: Imagen obtenida de *La Stampa*.

El Partido encabezado por Grillo obtuvo un 29% de intención de voto en la encuesta electoral publicada el pasado 30 de marzo, donde se añade que este fue el único partido que presentó un incremento en sus resultados, adjudicando este resultado a que, el electorado se siente cercano al líder de M5S. Aunado a lo anterior, la retórica contra los partidos tradicionales y el nacionalismo parecen estar avanzando la agenda de los partidos analizados en el presente documento. Vale la pena recordar que, este el *Movimento 5 Stelle* ha prometido que, en caso de llegar al poder, celebrará un referéndum para analizar si Italia debe permanecer en la Eurozona, lo que presentaría un reto más para líderes europeos a favor de mantener la integración de la región.

⁵⁴⁹ Para un análisis más profundo de este tema, véase: *Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques*, "Primer Ministro Matteo Renzi dimite tras victoria del "No" en referéndum constitucional en Italia", Senado de la República, 7 de diciembre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ME_071216_Italia.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:
Emerson Segura Valencia



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



ANEXO II

DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES



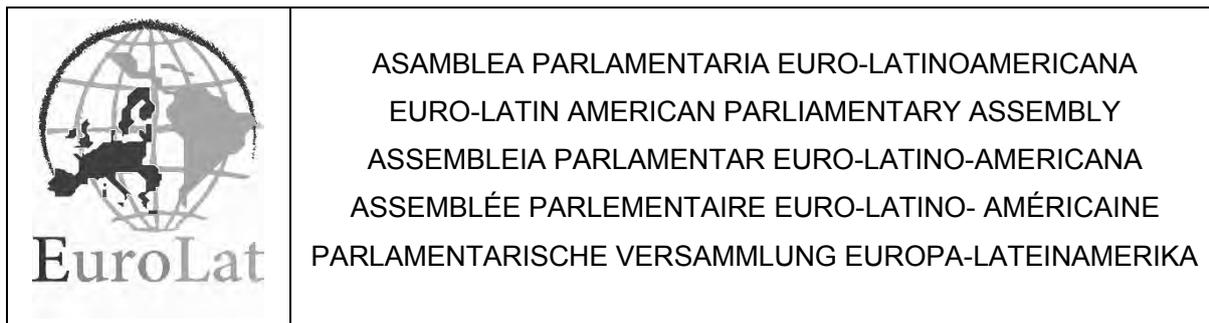
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_OJ(2017)0523_6

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Martes 23 de mayo de 2017, de las 15.00 a las 18.30 horas

Florencia, Italia

Palazzo Medici Riccardi – Sala: Luca Giordano

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.153v06-00
2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del día:
 - 21 septiembre de 2016 (Montevideo, Uruguay) AP102.144v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Intercambio de puntos de vista con **Angelino Alfano, ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia** sobre «Las relaciones entre Italia y Latinoamérica» y «El futuro de Europa» (pendiente de confirmación)
6. Proyecto de informe sobre «La reestructuración de la deuda soberana»
Coponente del PE: Ernest Urtasun (Verts/ALE, España)
Coponente de ALC: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)
 - **Primer examen de una propuesta de resolución conjunta**

7. Proyecto de informe sobre «El tráfico de armas pequeñas y ligeras»
CopONENTE del PE: Ulrike Rodust (S&D, Alemania)
CopONENTE de ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México, México)
 - **Primer examen de dos propuestas de resolución conjunta**

8. Documentos de trabajo sobre «Justicia y lucha contra la impunidad»
CopONENTE del PE: Renate Weber (ALDE, Rumanía)
CopONENTE de ALC: Víctor Sousa (Parlandino, Perú)
 - **Primer examen de los documentos de trabajo**

9. Documentos de trabajo sobre «Cooperación UE-ALC en el ámbito de la aviación y la seguridad aérea»
CopONENTE del PE: Luis de Grandes Pascual (PPE, España)
CopONENTE de ALC: Mariano González (Parlandino, Perú)
 - **Examen de los documentos de trabajo**
 - **Intercambio de puntos de vista con**
 - **Carlos Salazar Díez de Sollano, jefe de la oficina de Bruselas de la AESA (Agencia Europea de Seguridad Aérea)**

10. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2017/2018

11. Asuntos varios

12. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

SN 1149/17

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_PV(2016)0921_1

ACTA

de la reunión del 21 de septiembre de 2016, de las 9:00 a las 12:30
Montevideo (Uruguay)

La reunión comienza el miércoles 21 de septiembre de 2016 a las 9:05, bajo la presidencia de Luis de Grandes Pascual (copresidente en funciones).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.954v04-00

Se aprueba el orden del día tal como figura en la presente acta.

2. Elección de miembros de la mesa de la comisión

Se elige a Haroldo Rodas (Parlacen, Guatemala) copresidente por unanimidad.

3. Aprobación del acta de la reunión de los días:

- 17 de mayo de 2016 [Lisboa (Portugal)] AP101.951v01-00

Se aprueba el proyecto de acta de dicha reunión.

4. Comunicaciones de los copresidentes

El copresidente en funciones Luis de Grandes señala que esta es la segunda reunión ordinaria que la comisión celebra en 2016 y explica cómo se va a proceder.

5. Documentos de trabajo sobre «La reestructuración de la deuda soberana»

Coponente del PE: Ernest Urtasun (Verdes/ALE, España)

Coponente de ALC: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)

- **Segundo examen de los documentos de trabajo**

Los coponentes, el diputado Ernest Urtasun (Verdes) y el senador Ángel Rozas (Parlatino), comunican que todavía no han alcanzado un planteamiento común, pero tienen previsto

presentar un documento de trabajo conjunto antes de la próxima sesión. Ernest Urtasun subraya que Europa y América Latina deben trabajar conjuntamente, pues ambas regiones se han enfrentado a problemas de deuda soberana insostenible. Concretamente, hace hincapié en la necesidad de contar con un marco multilateral que fije normas para la deuda soberana y limite las actividades de los fondos especulativos. Ángel Rozas lamenta la falta de reglamentación y, en particular, de un marco multilateral para la deuda soberana, y señala que la forma en que se reestructura la deuda soberana hoy en día es lenta, costosa y muy onerosa para las personas. Pone de relieve los beneficios de las cláusulas contractuales, por ejemplo las relativas a la acción colectiva o la igualdad de las partes (*pari passu*). Por último, recordando la dolorosa experiencia de reestructuración de la deuda en Argentina, Ángel Rozas propone crear un registro de obligacionistas para limitar las reclamaciones a los acreedores que posean títulos de deuda en el momento del incumplimiento.

En el debate mantenido a continuación, los miembros acogen con satisfacción el planteamiento de los copresidentes, al tiempo que señalan las dificultades relativas a todo intento de elaborar un marco para la reestructuración de la deuda soberana, por ejemplo los efectos negativos en la confianza de los mercados. Se menciona asimismo el problema moral que supone prorrogar las condiciones de pago, pues ello conlleva pasar el fardo a las generaciones futuras.

Intervienen: Ramón Jáuregui (S&D, ES), António Marinho e Pinto (ALDE, PT), José Antonio Alvarado (Parlacen), Saúl Ortega (Parlasur), Ernesto Urtasun (Verdes, ES) y Ángel Rozas (Parlatino).

6. Documentos de trabajo sobre «La lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina»

CopONENTE del PÉ: Francisco Assis (S&D, Portugal)

CopONENTE de ALC: Juan Carlos Restrepo (Parlandino, Colombia)

• Primer examen de los documentos de trabajo

El copONENTE Francisco Assis (S&D, PT) afirma que la delincuencia organizada ha evolucionado en los últimos años, principalmente a consecuencia de la globalización y la digitalización. Hoy en día las redes criminales están cada vez más extendidas allende fronteras e incluso continentes. Muchas de esas nuevas redes internacionales se basan en las tecnologías digitales. Las personas que se dedican a la delincuencia organizada están más especializadas y también es más frecuente la subcontratación de actividades delictivas. Todos estos cambios dificultan la lucha contra la delincuencia organizada. Francisco Assis destaca la necesidad de una mayor cooperación internacional, por medios como la armonización de marcos jurídicos. Señala el tráfico de drogas, seres humanos y armas, el blanqueo de capitales y los delitos medioambientales como ámbitos en los que la cooperación es más necesaria.

Carlos Edward Osorio (Parlandino, en representación del copONENTE Juan Carlos Restrepo) hace hincapié en que las personas esperan una mejor respuesta a la delincuencia organizada. Parte de esta respuesta debe consistir en incrementar la cooperación y el intercambio de conocimientos especializados entre los legisladores y los profesionales de la función policial.

Los miembros aplauden la creación de un grupo de trabajo euro-latinoamericano especializado en delincuencia organizada. Se señala que la falta de voluntad política es uno de los principales obstáculos a la lucha efectiva contra la corrupción, el tráfico de armas y otras formas de delincuencia. Por último, se propone a los copONENTES que tengan en cuenta la experiencia de Europol, órgano con amplias competencias en ámbitos como la ciberdelincuencia, el terrorismo, el blanqueo de capitales, la trata de personas, etc.

Intervienen: Agustín Díaz de Mera (PPE, ES), António Marinho e Pinto (ALDE, PT), Jorge Pizarro (CPM UE-Chile), Francisco Assis (S&D, PT) y Carlos Osorio (Parlandino).

7. Documentos de trabajo sobre «El tráfico de armas pequeñas y ligeras»

Coponente del PE: Ulrike Rodust (S&D, Alemania)

Coponente de ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México)

- **Primer examen de los documentos de trabajo**
- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Senadora Daisy Tourné Valdez (Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, Uruguay)

En su intervención preliminar, la coponente Ulrike Rodust (S&D, DE) observa que controlar la proliferación de armas ligeras y pequeñas es fundamental para la estabilidad, el desarrollo y la seguridad. Si bien las armas ligeras y pequeñas en sí mismas no son la causa de los conflictos, pueden aumentar la probabilidad de que estos se agraven y dificultar su resolución. Las investigaciones ponen de manifiesto que la posibilidad de obtener armas a menudo influye en la dinámica de los conflictos y afecta negativamente al desarrollo. El marco internacional existente y los tratados regionales y bilaterales son un buen punto de partida para emprender más iniciativas destinadas a restringir el tráfico de armas. A este respecto, Ulrike Rodust subraya que los Parlamentos deben ser más activos, no solo en tanto que legisladores, sino también prestando apoyo a los gobiernos y exigiendo la rendición de cuentas.

Daisy Tourné hace hincapié en que las redes de tráfico de armas solo pueden combatirse eficazmente mediante la cooperación internacional. El tráfico de armas es un negocio de ámbito mundial enormemente lucrativo. En 2013, solo las ventas de armas legales ascendieron a 8,5 billones de dólares estadounidenses y el volumen de negocio está aumentando exponencialmente, pese a todas las medidas y acuerdos internacionales que se han adoptado para limitarlo. Actualmente hay 875 millones de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo, de las cuales el 75 por ciento están en manos de civiles. Daisy Tourné concluye afirmando que no es realista pedir el cese total de la producción de armas, pero sí son necesarias una mayor transparencia y responsabilidad en las transferencias de armas.

El debate que tiene lugar a continuación aborda los efectos especialmente negativos de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en las mujeres y los niños, la importancia de la educación y la necesidad de contar con un sistema de registro de armas y municiones.

En sus observaciones finales, la coponente Ulrike Rodust apoya el llamamiento a una mejora del registro y la trazabilidad de las armas, pese a los costes asociados. Defiende que los Parlamentos deben insistir en la imposición de controles y penas más estrictos.

Intervienen: António Marinho e Pinto (ALDE, PT), José Antonio Alvarado (Parlacen), Ulrike Rodust (S&D, DE) y Paulo Barros Vale (CESE).

8. Cuestión urgente para debate: «Puntos de vista de la UE y ALC sobre la lucha contra el terrorismo»

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Joseph Humire, director ejecutivo del Centro para una Sociedad Libre y Segura (*Center for a Secure Free Society*) (Washington D. C.)
 - Susana Mangana, Departamento de Negocios Internacionales e Integración, Universidad Católica del Uruguay (Montevideo)

Joseph Humire considera que el terrorismo islámico es la mayor amenaza mundial para la democracia y los derechos humanos en todo el mundo. Detrás de este fenómeno hay una ideología, que toda iniciativa encaminada a combatir este tipo de terrorismo ha de tener en el punto de mira. Joseph Humire afirma que Occidente tiene que cambiar de estrategia: en vez

de gastar grandes sumas de dinero en guerras, debe invertir en diplomacia pública y servicios de inteligencia. Por último, señala el creciente vínculo entre el terrorismo islámico y las redes de delincuencia organizada, incluidas las latinoamericanas, que los islamistas perciben como fuente de financiación y armas. Por tanto, para luchar contra los terroristas islamistas es preciso abordar sus vínculos con la delincuencia organizada.

La presentación de Susana Mangana versa principalmente sobre el lugar que ocupa el Islam en las sociedades latinoamericanas. No existen cifras oficiales sobre el número de musulmanes en América Latina, pero los cálculos oscilan entre 1,5 y 4,5 millones. En ciertos países, las cifras aumentan rápidamente (por ejemplo, en Brasil ha habido un incremento del 29 % en el último decenio). Algunos países árabes, como Arabia Saudí y Qatar, promueven activamente la difusión del Islam en América Latina. Susana Mangana subraya que, para responder a estos cambios, es necesario intensificar las iniciativas educativas dirigidas a corregir visiones distorsionadas del Islam y mejorar el conocimiento de la opinión pública sobre el Islam y sus diferentes corrientes. Además, hace hincapié en la importancia de reforzar los lazos con los centros religiosos, así como el diálogo interreligioso, para combatir la radicalización. Por último, Susana Mangana advierte de que la situación no debe analizarse desde una óptica europea.

9. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de la comisión parlamentaria durante 2016/2017

Víctor Sousa (Parlandino) propone que se elabore un futuro informe sobre «Justicia y lucha contra la impunidad». Los miembros de la comisión parlamentaria aceptan la propuesta.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La fecha y el lugar de la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos se anunciarán posteriormente.

La reunión termina a las 12:35.

**ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNÍH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SAŖAŠAS/
JELENLÉTI ÍV/REGĪSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTÁ DE PREZENŤA/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČÍH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Předsednictvo/Předsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
<p>EP Delegation</p> <p>Luis de Grandes Pascual (acting Co-Chair)</p>	<p>Parlatino</p> <p>Parlandino</p> <p>Parlacen</p> <p>Roger Haroldo Rodas Melgar (1st Co-Chair)</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/Nariai/ Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	
<p>EP Delegation</p> <p>Marina Albiol Guzmán, Francisco Assis, Joëlle Bergeron, Mireille D'Ornano, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, José Inácio Faria, Ramón Jáuregui Atondo, Gabriel Mato, Ulrike Rodust, Ernest Urtasun</p>	<p>Parlatino</p> <p>Tadeu Alencar, Luis Aquiles Moreno, Elias Castillo, Heráclito Fortes, Edgar Meija Aguilar, Dario Vivas Velazco, Jorge Luis Romero, Ángel Rozas, Jesús Mark Yáñez Morales</p> <p>Parlandino</p> <p>Flora Aguilar Fernandez, Pedro de la Cruz, Eustaquio Cadena Choque, , Carlos Eduardo Osorio</p> <p>Parlacen</p> <p>José Antonio Alvarado, Maria Mirtala Lopez Meija, Ramón, Guillermo Osorno</p> <p>Parlasur</p> <p>Daniel Caggiani, Roberto Domínguez Santa Cruz, Saúl Ortega</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>Erika Accoyo Bello</p> <p>JPC EU-Chile</p> <p>Jorge Pizarro</p>

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter

EP Delegation

Esther Herranz García, Carlos Iturgaiz, António Marinho e Pinto

Parlatino

Parlandino

Parlacen

Parlasur

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer

Paulo Barros Vale (EESC, working group 1, Member of the Employers Group)

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/Fuq stedina tač-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan

- Joseph Humire, Executive Director, Center for a Secure Free Society (SFS) (Washington)
- Susana Mangana, Department of International Business and Integration Studies, Catholic University of Uruguay (Montevideo)

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)
Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)
Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Европска служба про vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa väliteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europiska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmy tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Služba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

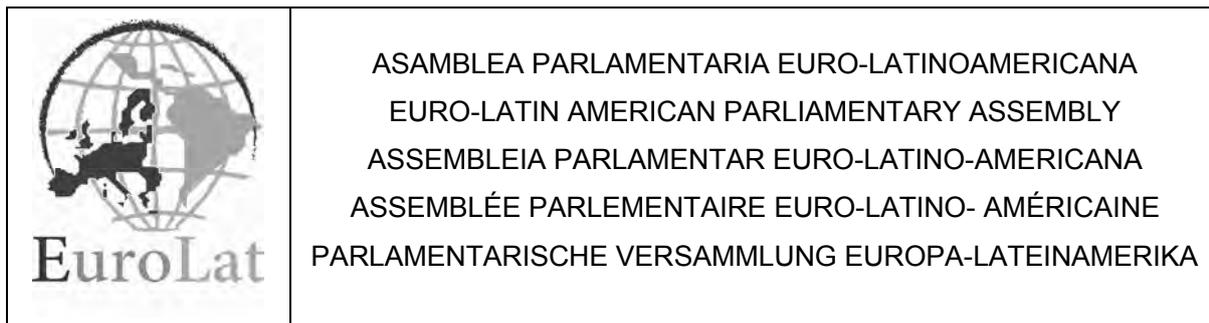
Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Ini účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare
Felix Baes de Faria (Standing Delegation of Brazil to Mercosur), Geraldine Bratta Goyo Franksoleil (Parlasur), Daniela Duran (PIT- CNT,Uruguay), Marcelo Mossoni (Parlatino), Xanthis Suárez (Nicaragua), Yul Jabour (Uruguay)

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Sekretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakciju sekretariai/ Képviseletcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat poliitičnih skupin/Politiisten ryhmien sihteeristö/ Gruppenas sekretariat	
PPE	Salafranca, Rizza, Vlase
S&D	Kuhne, Jubete
ECR	
ALDE	Munoa Salaverria, Vanden Broucke
Verts/ALE	Küppers
GUE/NGL	Criado Garcia
EFDD	
ENF	
NI	

<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmanens kansli</p>
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretærs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Generali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generalneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekreterarens kansli</p>

<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Sekretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation Neves, Fernández-Fernández</p>	<p>Parlatino Pelaez, Valencia, San Felix</p> <p>Parlandino Eduardo Chilibingua Mazón, Carlos Chacón</p> <p>Parlacen Lopez Meija Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asystent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>König, Karolczyk</p>	

- * (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predsed/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Mistopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/Vice-Chair(wo)man/Potpředsednik/Vice-Président/Potpředsednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/Víci 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficjal/Ambtenaar/UrządNIK/Funcionário/Funçionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/Tjänsteman



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

27.4.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre "La reestructuración de la deuda soberana"

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponentes: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)
 Ernest Urtasun (Parlamento Europeo, España)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre " La reestructuración de la deuda soberana"

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución 68/304 del 9 de septiembre de 2014 de la Asamblea General de la ONU: “Hacia el establecimiento de un marco legal multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”,
 - Vista la Resolución 69/247 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea General de la ONU: “Modalidades para la implementación de la Resolución 68/304”,
 - Vista la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015 de la Asamblea General de la ONU: “Principios básicos sobre los procesos de reestructuración de la deuda soberana”,
 - Vista la Resolución 20/10 del 5 de julio de 2012 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: “Consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales,”
 - Vistas las regulaciones de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) aprobadas en 2014 y 2015 sobre cláusulas contractuales como *Pari Passu* y de *Acción Colectiva*,
- A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados;
- B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión exclusiva de los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos;
- C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un marco jurídico multilateral comprensivo para la reestructuración de la deuda soberana que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables;
- D. Considerando que, ante la falta de consensos más amplios, los esfuerzos se han orientado a reformar las cláusulas contractuales de los bonos soberanos, tales como de *pari passu*, de *acción colectiva* (CACs) y de *agregación*, anunciadas por la *International Capital Markets Association* (ICMA) en 2014, y que empiezan a ser utilizadas ya en algunas emisiones de deuda posteriores a 2014;
- E. Considerando que el stock de deuda soberana está compuesta por diferentes tipos de deuda, incluyendo bonos, créditos bancarios, créditos bilaterales y multilaterales, y que los problemas de *acción colectiva* no ocurren sólo con una de esas categorías de bonos sino en varias, y que consecuentemente ello dificulta la reestructuración de la deuda en

un solo y único proceso;

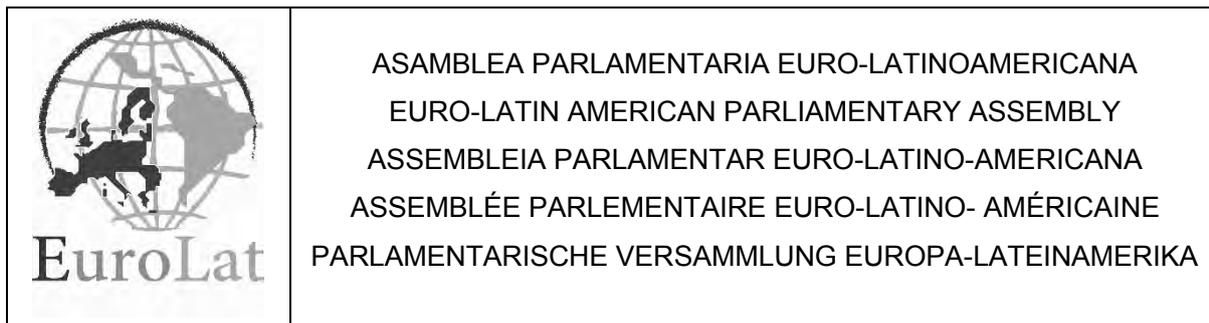
- F. Considerando que la inadecuada gestión de la deuda soberana y la falta de claridad de los marcos legales de reestructuración, así como los impactos imprevistos en la coyuntura internacional, o incluso catástrofes naturales o consecuencias de conflictos vecinos, pueden conducir a situaciones de crisis cuyas consecuencias comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países deudores los cuales, en muchos casos durante el intento de reestructuración se ven presionados por las pretensiones de grupos minoritarios de acreedores que pueden aprovechar la inexistencia de marcos regulatorios en la materia, anteponiendo sus intereses especulativos;
 - G. Considerando que el establecimiento de un marco regulatorio general podría ofrecer una alternativa adicional en la búsqueda de soluciones más rápidas y sustentables para las partes, dotando al proceso de mayor previsibilidad y seguridad jurídica, así como reduciendo sustancialmente los costos asociados a los servicios legales y financieros;
 - H. Considerando la importancia de priorizar la implementación de políticas macroeconómicas sostenibles orientadas al crecimiento y la creación de empleo y a las reformas necesarias orientadas a garantizar sistemas fiscales justos y eficientes por encima de la dependencia de la deuda soberana externa;
 - I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añada a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;
1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas sino que debe respetar la promoción y el respeto de la democracia y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Saluda por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este sentido;
 2. Destaca el deber de los Estados de prevenir que los compromisos derivados de los procesos de endeudamiento impacten de manera negativa en el bienestar y en la tutela de los derechos humanos, por lo que se deben profundizar los esfuerzos para trabajar en pos de la responsabilidad fiscal, la transparencia de los gobiernos y la consecución de la justicia fiscal;
 3. Subraya que el pago de la deuda es sólo una de las distintas obligaciones financieras legales y constitucionales que tienen los Estados, y que los Parlamentos deben garantizar que el peso de las crisis de deuda sean repartidos de forma justa, evitando poner en riesgo la prestación de servicios públicos esenciales y protegiendo los derechos de sus ciudadanos;
 4. Señala que los gobiernos no pueden considerar las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito como una obligación superior a otras obligaciones tales como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos básicos;

5. Subraya el papel de los distintos actores internacionales (instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales intergubernamentales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales) en el proceso de reestructuración de la deuda soberana, y en particular el rol de los Parlamentos, quienes deben promover la adopción de medidas concretas, tales como la introducción de los compromisos internacionales en sus respectivas legislaciones nacionales, el trabajo en conjunto en pos de la prevención de crisis futuras, la inclusión de cláusulas de acción colectiva (CACs) y de agregación en futuros empréstitos, la movilización de esfuerzos internacionales, entre otros;
6. Reitera la necesidad de trabajar para establecer un mecanismo internacional consensuado para la reestructuración de las deudas soberanas, que ofrezca previsibilidad a las partes y que promueva la implementación de políticas para la prevención de las crisis financieras internacionales y el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales;
7. Reafirma su convicción de que los esfuerzos de los Estados en pos de reestructurar sus deudas soberanas, en situaciones de crisis, no deben ser interferidos o frustrados por acreedores comerciales especializados en la especulación financiera;
8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;
9. Reconoce el derecho de los Estados Soberanos a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluyendo la reestructuración de su deuda soberana, y los principios de buena fe, transparencia, imparcialidad, trato equitativo, inmunidad soberana de jurisdicción y de ejecución en materia de reestructuración de deuda soberana ante los tribunales internos extranjeros, legitimidad, sostenibilidad y reestructuración por mayoría;
10. Insta a la comunidad internacional a continuar trabajando para el desarrollo de una respuesta completa y comprehensiva de todas las problemáticas asociadas a la contratación de empréstitos, las crisis de deuda soberana y su reestructuración;
11. Invita a la Asociación UE-CELAC a incluir la cuestión de la deuda soberana en su diálogo bilateral para avanzar en el intercambio de experiencias y trabajo compartido a nivel internacional. Invita particularmente a la Asociación a impulsar propuestas alternativas, tanto contractuales como estatutarias, que complementen las soluciones a estas problemáticas, incluyendo la posibilidad de establecer un registro de bonistas que sólo habilite a litigar en las condiciones originales a aquel que al momento de la cesación de pagos tenía la titularidad del bono en forma efectiva;

12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;
13. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que aúnen esfuerzos para avanzar hacia un marco legal internacional para la reestructuración de las deudas soberanas, así como a incorporar las modificaciones contractuales en relación con las cláusulas de acción colectiva y pari passu en base a las propuestas del ICMA;
14. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	La reestructuración de la deuda soberana
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
Coponentes	Ángel Rozas (Parlatino, Argentina), Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	23.5.2017
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

10.04.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponente PE: Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	6

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Ejecución del 10 de junio de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas Programa de Acción para Prevenir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos,
 - Vista la integración en el 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas Armas ligeras Ilícitas,
 - Visto el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales, «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo», en particular la cuarta meta, «reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas»,
 - Vista la aprobación el 2 de abril de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Tratado sobre el Comercio de Armas,
 - Vista la Posición Común 2003/468/PESC, de 2003, sobre el control del corretaje de armas,
 - Vista la Posición Común 2008/944/PESC, de 2008, sobre las Normas Comunes que Rigen el Control de las Exportaciones de Tecnología y Equipos Militares,
 - Vista la Decisión 2010/756/PESC, de 2010, del Consejo sobre la acción de la Unión Europea para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) por vía área,
 - Vista la Decisión 2011/428/PESC, de 2011, del Consejo en apoyo de las actividades de la Oficina de Asuntos de desarme de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos,
 - Vista la Directiva 2008/51/CE, de 21 de mayo de 2008, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas,
- A. Considerando que la proliferación, el uso y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la comunidad internacional que vulnera los derechos humanos,
- B. Considerando que su presencia aumenta de forma exponencial la probabilidad de una escalada del conflicto o dificultades en el proceso de posconflicto,
- C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilegales perjudica

considerablemente al desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica y de género;

- D. Considerando que el volumen medio anual del comercio de armas en los últimos 10 años se estima en 100 000 millones de dólares estadounidenses, y que un 70 % del comercio procede de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido y Rusia,
 - E. Considerando que los sistemas inadecuados de control seguimiento, registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen el tráfico ilegal,
 - F. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y necesario generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión europea y América Latina,
 - G. Considerando que alrededor del 44 % de todas las muertes violentas que se producen en el mundo se utilizan armas pequeñas y ligeras, es decir que más de 203 000 de las más de 508 000 personas que fallecieron por causa de la violencia entre 2007 y 2012 fueron víctimas de este tipo de armas,
 - H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras no es exclusiva de zonas de conflicto, países desgarrados por la guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo,
 - I. Considerando que es necesario regular la posesión civil de armas pequeñas y ligeras, por lo que debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas armas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y bandas criminales,
1. Saluda la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en 2013, firmado por 130 países, primer instrumento mundial jurídicamente vinculante que regula la transferencia internacional de la mayoría de las armas convencionales, así como municiones y componentes;
 2. Valora la importancia del Tratado que ayudará a transformar el comercio internacional de armas y contribuirá a evidenciar quienes son los usuarios finales;
 3. Reconoce que la proliferación y el uso ilegal de armas pequeñas y ligeras y la violencia armada son obstáculos que impiden el desarrollo sostenible;
 4. Subraya que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de muertes y lesiones;
 5. Puntualiza que la mayoría de los esfuerzos a favor del desarme no se focalizó en el control de armas pequeñas y ligeras, las municiones y los explosivos, que son el tipo de arma más usado en los conflictos interestatales, sino en el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva;

6. Considera que es necesario mejorar el control e impulsar la aplicación de los acuerdos firmados, y que se deben establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales existentes;
7. Insiste que existe una fuerte correlación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y el crimen organizado;
8. Estima que en conjunto, armas y drogas representan el mayor porcentaje del mercado de productos ilícitos en el mundo;
9. Resalta la importancia de acciones de coordinación entre parlamentarios, el ejecutivo, la sociedad civil y la industria en la efectiva aplicación de mecanismos de control nacionales, regionales e internacionales, de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y componentes;

10. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los secretarios generales de la Organización de los Estados Americanos de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	«El tráfico de armas pequeñas y ligeras»
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
Coponentes	Gabriela Cuevas (CPM UE-México), Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

9.5.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre “El tráfico de armas pequeñas y ligeras”

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Co-ponente ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	6

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre El tráfico de armas pequeñas y ligeras

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Visto el contenido del “Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas Armas ligeras Ilícitas”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 2005,
- Visto el contenido del “Tratado sobre el Comercio de Armas” aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, que busca para regular el comercio internacional de armas convencionales, desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra,
- Visto el contenido del Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, aprobado por la Asamblea General en 2001, y en vigor desde el 3 de junio de 2005,
- Visto el compromiso asumido por los Estados miembros de las Organización de las Naciones Unidas tras la adopción del “Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, aprobado en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Nueva York, en 2001,
- Vistos los resultados de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos, el 10 de junio de 2016,
- Visto el contenido de la “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 13 de noviembre de 1997,
- Vista la Posición Común 2003/468/PESC del Consejo de la Unión Europea, de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas para evitar que se eluda el cumplimiento de los embargos de la ONU, de la UE o de la OSCE en materia de exportaciones de armas, así como de los criterios enunciados en el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas,
- Vista la Decisión 2011/428/PESC del Consejo de Europa, de julio 2011, en apoyo de las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, con objeto de apoyar la preparación de la

conferencia de revisión del Programa de Acción en la materia,

- Vista la Directiva 2008/51/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de mayo de 2008, sobre “El control de la Adquisición y Tenencia de Armas” para continuar combinando el compromiso de garantizar cierta libertad de circulación para algunas armas de fuego en el espacio intracomunitario con la necesidad de limitar esta libertad con determinadas garantías de seguridad adaptadas a este tipo de productos,
- Vista la Decisión 2017/633/PESC del Consejo de la Unión Europea en apoyo del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,
 - A. Considerando que la proliferación, el uso y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la comunidad internacional que vulnera los derechos humanos, y son obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de nuestros países;
 - B. Destacando que su presencia aumenta de forma exponencial la probabilidad de una escalada del conflicto o dificultades en el proceso de post-conflicto;
 - C. Observando que el volumen medio anual del comercio de armas en los últimos 10 años se estima en 100.000 millones de dólares, un 70% del comercio procede de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido y Rusia;
 - D. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de muertes y lesiones;
 - E. Reconociendo que los sistemas inadecuados de control, seguimiento, registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;
 - F. Observando que existe una fuerte correlación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la delincuencia organizada, y que en conjunto, armas y drogas, representan el mayor porcentaje del mercado de los ilícitos en el mundo;
 - G. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;
 - 1. Saluda la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en 2013 y su entrada en vigor el 24 de diciembre de 2014. Suscrito por 130 países, es el primer instrumento mundial jurídicamente vinculante que regula la transferencia internacional de la mayoría de las armas convencionales, así como municiones y componentes. Su instrumentación ayudará a transformar el comercio internacional de armas y contribuirá a evidenciar a los destinatarios finales;
 - 2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos.

Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;
4. Reitera, además, su responsabilidad de dar puntual seguimiento a la implementación en cada uno de los países miembros, del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, en la víspera de la Tercera Conferencia de Examen de 2018, así como del Instrumento Internacional de Localización;
5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, en nuestras sociedades, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;
6. Resalta la importancia de acciones de coordinación entre parlamentarios, el ejecutivo, la sociedad civil y la industria en la efectiva aplicación de mecanismos de control nacionales, regionales e internacionales, de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y componentes;

* * *

7. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, ya los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	El tráfico de armas pequeñas y ligeras
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
Coponentes	Gabriela Cuevas (CPM UE-México (Ulrike Rodust), Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	23.5.2017
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

2.5.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre "La justicia y la lucha contra la impunidad"

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Co-ponente PE: Renate Weber (ALDE, Rumania)

1. Delimitación conceptual de justicia y lucha contra la impunidad

La justicia y su efectiva aplicación a través de los jueces y tribunales constituye uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho. De acuerdo con la clásica definición del concepto de **justicia** del célebre jurista romano Cneo Domicio Ulpiano ésta consiste “*en la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo que le corresponde*”¹. Por tanto, la justicia conlleva la necesidad de dar una respuesta o solución a las controversias planteadas. En el ámbito penal, la justicia se erige en representación de la potestad punitiva del Estado, a través de la imposición de penas. Respecto a la **impunidad**, la definición primigenia enfatiza “*la exención de castigo, evitar los efectos perjudiciales que implican las acciones cometidas*”².

2. Impunidad y Derechos Humanos

En el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DDHH), la impunidad ha sido referida por la **Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas** como: “*La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas*”³. La impunidad constituye una situación anómala de obstrucción de la aplicación de la justicia, que desgraciadamente es común en Estados que carecen de un Estado de Derecho fuerte, donde el poder judicial se encuentra supeditado a otros poderes, donde el imperio de la Ley no posee una larga tradición, o donde la corrupción política protege a los perpetradores de estas violaciones a través de jurisdicciones especiales o inmunidades.

La herramienta que permite luchar contra estas situaciones de impunidad es la **Jurisdicción Universal**. Durante el Sexto Comité de la Asamblea General de Naciones Unidas el juez Van den Wyngaert en el caso de la Orden de Arresto dijo refiriéndose al principio de jurisdicción universal: “*No existe una definición generalmente aceptada de la jurisdicción universal en el Derecho internacional consuetudinario o el Derecho Convencional*”⁴. De hecho ha sido definido como un concepto vacío, sin significado⁵, esto nos da una idea de lo compleja que puede ser la tarea de definir el principio de jurisdicción universal.

La mayoría de los juristas especializados en la materia están de acuerdo en la existencia del Principio de jurisdicción universal pero cada uno lo interpreta de una manera distinta. En los últimos años se ha intentado denodadamente clarificar el este principio, pero a día de hoy se han realizado alrededor de 20 juicios en base a este principio y todos menos uno han tenido lugar en Europa Occidental. También existe la opinión contraria, donde Henry Kissinger,

¹ Encyclopedic Dictionary of Roman Law, Volume 43, American Philosophic Association, A. Berger, 2014.

² Black’s Law Dictionary, West Publishing Company, Garner, B., 2009.

³ Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 60/147, 2005.

⁴ Dissenting opinion of Judge *ad hoc* in Case Concerning the Arrest Warrant of 11 April 2000 (Democratic Republic of Congo v. Belgium), Judgment, I.C.J. Reports C. Van den Wyngaert, 2002.

⁵ The application of universal jurisdiction in the fight against impunity, European Parliament, Directorate-General for External Policies of the Union, 2016.

como un asunto práctico, ya que cualquier número de estados podría establecer tales tribunales de jurisdicción universal, el proceso podría degenerar rápidamente en juicios de exhibición dirigidos políticamente para intentar colocar un sello casi judicial en los enemigos u opositores de un estado¹.

Respecto a la aplicación del principio de justicia universal en los Estados Miembros (EM) de la UE, en algunos ordenamientos nacionales como es el caso de **Reino Unido, Finlandia, España, Francia y Alemania** se reconoce su existencia, y se habilita a los tribunales nacionales para hacerse cargo de los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Bélgica aunque no reconoce el principio de justicia universal sí que reconoce la una jurisdicción extraterritorial especial para los casos en los que tengan lugar estos delitos tan graves.

El caso español quizá sea el más prolífico en cuanto a la aplicación del principio de justicia universal, todo ello a pesar de unos resultados que evidencian un fracaso práctico en la aplicación del principio. De hecho en 2009, el Congreso español aprobó una ley que limita la competencia de los tribunales españoles a casos en los que los españoles son víctimas, existe un vínculo relevante con España o los presuntos autores se encuentran en España. Esta ley tenía como finalidad impedir la proliferación de casos basados en el principio de justicia universal donde el resultado era imposible de conseguir por la falta de cooperación de terceros países y que estaban más relacionados con el ansia mediática y el protagonismo de los denominados jueces estrella, como Baltasar Garzón o Fernando Andreu.

Ejemplo de lo anteriormente expuesto fue el intento de procesamiento del dictador chileno **Augusto Pinochet**, donde a pesar de que el gobierno británico aprobó su extradición, esta fue suspendida por las presiones políticas, alegando el deteriorado estado de salud del militar chileno. También fue un fracaso el intento de juzgar a siete funcionarios ochinos, entre ellos el ex presidente **Jiang Zemin**, por genocidio en el Tíbet. Después de las protestas de la República Popular de China, el caso fue archivado gracias a ley aprobada en 2009, a pesar de que un principio los tribunales españoles se habían declarado competentes para conocer en casos de genocidio.

La idea de establecer un Tribunal de Justicia Internacional que se encargara de juzgar los crímenes contra los DDHH posee un largo recorrido. Ya en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial empezó a barajarse la idea, y sobre todo después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, pero no se consiguió alcanzar un consenso hasta después de las masacres en Ruanda y la Antigua Yugoslavia. Es en ese momento, a finales del s. XX, cuando en la Conferencia de Roma se fragua la idea dando lugar al Estatuto de Roma de 1998, por el que se crea la **Corte Penal Internacional (CPI)**. La CPI es el primer organismo permanente ad hoc para perseguir y condenar los delitos más graves contra los DDHH².

2.1. Lucha contra la impunidad por Derechos Humanos en la Unión Europea

A pesar de que carece de jurisdicción penal propia, la UE ha sido un actor real en la justicia penal internacional. En primer lugar, la diplomacia de la UE fue decisiva para convencer a

¹ “The Pitfalls of Universal Jurisdiction”, Henry Kissinger, Foreign Affairs, July-August 2001 issue.

² Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.

Serbia, después de muchos años, de cooperar con los **Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia**.¹

Eurojust, la agencia europea de cooperación judicial en materia de derecho penal, ha establecido una Estrategia para combatir la impunidad por delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra en la UE y sus EM denominada “**Genocide Network**”. Éste es un órgano creado por el Consejo de la Unión Europea (Decisiones 2002/494 / JAI y 2003/335 / JAI del Consejo) para garantizar una estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y enjuiciamiento de los crímenes internacionales fundamentales definidos en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma. “The Genocide Network” presenta un foro único para que los profesionales se reúnan, intercambien información, desarrollen las mejores prácticas y cooperen y se ayuden mutuamente en la investigación y en la persecución de las personas responsables de crímenes internacionales fundamentales. El hecho de que gracias a esta iniciativa haya más de 1339 casos en curso o investigaciones en los tribunales de los EM de la UE constata la lucha contra la impunidad en Europa.

3. Impunidad y corrupción en la UE

Según **Transparencia Internacional** ningún Estado es inmune al fenómeno de la corrupción y por supuesto, este es un problema del que la UE no está exenta, a pesar de que en los últimos informes anuales del Índice de percepción de la Corrupción no se aprecia un aumento de la misma, no quiere decir que la situación haya mejorado².

En los últimos años los ciudadanos europeos han pedido una exigencia más grande en cuanto la lucha contra la corrupción y el comportamiento de los políticos y de los funcionarios públicos. Así se cambió la legislación de unos EM sobre la incompatibilidad, el conflicto de intereses o la declaración de bienes. Aun así, hay grandes diferencias entre los EM. Por ejemplo, Rumania, aún es un país con una gran incidencia de corrupción, donde existe una legislación muy dura sobre la incompatibilidad de los diputados, alcaldes, consejeros, así como sobre el conflicto de intereses de estos y del resto de los funcionarios públicos. La fiscalía anticorrupción fue muy activa y muchos han sido condenados en los últimos años. En Francia, por ejemplo, ocurre todo lo contrario, no existe ninguna obligación de declaración de bienes, las normas sobre la incompatibilidad son muy relajadas, y no se considera conflicto de interés si un diputado emplea a su esposa o a sus hijos, más aún, es legal. Sería correcto decir que en Francia o en otros países con la misma legislación, ¿hay impunidad en temas de corrupción? Pensamos que no. Porque en cada país hay un contexto donde se adopta una legislación de acuerdo con las necesidades de dicho país. Además, es importante ver si el sistema judicial reacciona de una manera adecuada. En el mismo ejemplo de Francia, el candidato a las elecciones presidenciales, François Fillon, fue investigado en relación exactamente con este tipo de corrupción, no por haber empleado a su mujer, lo que era legal, sino porque había sospechas de que ella nunca había trabajado, a pesar del salario recibido. La

¹ International Justice in Rwanda and the Balkans: Virtual Trials and the Struggle for State Cooperation, V. Peskin, 2009.

² Índice de Percepción de la Corrupción, Transparencia internacional, 2016.

investigación sigue su curso, y en el breve conoceremos los resultados. Al mismo tiempo, es importante subrayar que al nivel del Parlamento Europeo, desde 2009 se ha modificado el Estatuto de los Diputados y ahora estos no pueden emplear más como asistentes a sus familiares. Personalmente pensamos que si esta es la norma europea, que aún no es una ley formal, sino una regla del Parlamento Europeo, la misma práctica debería aplicarse en todos los EM en cuanto a los representantes de los ciudadanos europeos. Aun así, no creemos que podamos decir que en este sentido hay impunidad, sino un doble estándar. Un otro ejemplo, donde la corrupción es grande, es Rumania, donde después de muchas investigaciones y condenas fue una intención de legislar de una manera más restrictiva en cuanto a la crimen de abuso en servicio, un crimen que existe solo en pocos países. La manera de cambiar la dicha legislación fue tan mala (a través de un decreto gubernamental y sin transparencia) que la percepción pública fue que se podría instituir una impunidad por hechos de corrupción si el daño material era menos de casi 44.000 €. La intervención pública, a través de manifestaciones de varios días, obligo al gobierno de anular el decreto¹.

El auge del fenómeno de la impunidad en la corrupción por el mal uso de fondos públicos o el comportamiento poco ético de la clase política provoca un gran descontento y falta de confianza hacia la clase política, lo que a su vez ha dado lugar al surgimiento de movimientos políticos de carácter populista que explotan el descontento popular. Más aún el informe responsabiliza a la impunidad en la corrupción como una de las causas de la actual ola de **populismo** sobre Europa.²

4. Impunidad y crimen organizado

El fenómeno del crimen organizado transfronterizo supone una nueva amenaza a la seguridad y estabilidad en Europa, así como una fuente de corrupción³. La naturaleza transfronteriza de este fenómeno hace que la lucha contra la impunidad sea aún más compleja por la necesidad que tener que acudir a las jurisdicciones nacionales para perseguir a los criminales.

De acuerdo con el **Serious and Organised Crime Threat Assesment (SOCTA)** de 2017 publicado por Europol la capacidad para delinquir de los grupos criminales se ha multiplicado gracias al uso de la tecnología, lo que les permite delinquir en un país sin ni siquiera estar físicamente presentes, con lo que se hace aún más difícil perseguir el delito, dando lugar a más situaciones de impunidad.

Por todo esto es muy necesario llevar a cabo medidas que refuercen la cooperación en esta materia entre los EM. Uno de estos ejemplos es la creación de una **Fiscalía Europea** (EPPO, por sus siglas en ingles), tal y como se contempla en el Tratado de Lisboa y que ayudaría en gran medida a luchar contra el crimen organizado. Por desgracia esta iniciativa se encuentra en dique seco por la dificultad que tienen los EM de alcanzar un consenso.

¹ BBC NEWS, Romania government scraps corruption decree after protests, 2017, <http://www.bbc.com/news/world-europe-38871667>.

² Índice de Percepción de la Corrupción, Transparencia internacional, 2016.

³ Serious and Organised Crime Threat Assessment, Europol, 2017.

5. Independencia judicial

El pasado 10 de abril la Comisión Europea publicaba el **quinto cuadro de indicadores de 2016 sobre justicia en la UE**, donde se analizan de manera comparativa la calidad, la independencia y eficiencia de los sistemas judiciales de los EM de la UE. En materia de independencia judicial, se aprecia una **mejora o estabilidad de la percepción de la independencia judicial por la población en general**. El cuadro de 2017 también presenta datos sobre las salvaguardias existentes en los diferentes EM para garantizar la independencia de los jueces. Según el informe, garantizar la independencia judicial de una manera estructural requiere salvaguardias legales, y en el caso de la UE todos los EM cuentan con órganos que se encargan de ello. Esto refleja la gran importancia del Estado de Derecho en la UE y en general la buena salud de la que goza la independencia judicial dentro de los límites de la UE.

6. Conclusiones

De lo anteriormente expuesto podemos considerar que hay tres áreas en las que es completamente indispensable trabajar para resolver toda la problemática descrita. La primera de ellas es el **desarrollo normativo** que de soporte a las políticas de lucha contra la impunidad.

Se debe continuar trabajando en el **desarrollo, consolidación e homogeneización de los sistemas legales de la Unión**. Si bien como la propia **Transparencia Internacional** indica que en la Unión Europea existen suficientes herramientas legales para luchar contra la impunidad, aun así sería positivo colmar las lagunas que pudieran existir en la lucha contra la delincuencia organizada, las violaciones de los DDHH y la corrupción. También sería conveniente que se establezcan sanciones más adecuadas, proporcionadas y disuasorias, así como una mejor tipificación de los delitos relacionados con la delincuencia organizada. Informe Comisión abril 2017.

Es completamente indispensable que se continúe trabajando en la **mejora de la transparencia**, puesto que esta constituye la mejor garantía para las instituciones democráticas. Para ello es necesario en este apartado que se establezca un dialogo con las organizaciones civiles para que puedan dar su punto de vista y participar en el proceso legislativo que conduzca a los objetivos anteriormente descritos. La apertura de las instituciones a la ciudadanía garantiza su monitorización y hace más difícil que se comenten irregularidades.

La segunda gran área de trabajo y quizás la más compleja es el desarrollo de la **cooperación y colaboración** tanto a nivel interno de la UE, como con otros socios regionales. Esta cooperación debe ser a nivel judicial, policial, fiscal, y en general en todos los ámbitos posibles. En el ámbito de la impunidad por crímenes contra los DDHH ningún EM puede luchar solo contra ella, ya que los crímenes contra los DDHH como el genocidio, los crímenes contra la humanidad o los crímenes de guerra ocurren a nivel mundial y afectan a los EM de la UE de diversas formas, incurriendo en un verdadero desafío para las autoridades nacionales de los EM. Ejemplo de lo anteriormente mencionado es que los perpetradores de los crímenes

sean de un EM y las víctimas o los testigos de otro EM o un tercer estado. Es por esto por lo que iniciativas como “Genocide Network” de **Eurojust** deben continuar expandiéndose y profundizándose para que la UE no constituya un refugio seguro para perpetradores de crímenes contra los DDHH.

El **intercambio de información** entre autoridades nacionales es fundamental para adoptar medidas eficaces para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada. Es muy importante que a nivel interno de la UE no existan unos excesivamente largos y burocráticos procedimientos que obstaculicen la eficiencia de las instituciones. La colaboración con organizaciones como **Europol** e **Interpol** en materia de formación y asistencia técnica adecuada también es muy importante. Se debe fomentar también que haya más grupos conjuntos de investigación. Iniciativas como **COPOLAD II**, programa específico de cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas, pero sería muy positivo que se siguieran desarrollando marcos de colaboración más estables y duraderos, con objetivos a largo plazo que den lugar a verdaderos cambios estructurales.

Una gran oportunidad de seguir trabajando con el objetivo de reforzar la cooperación y la colaboración entre ambas regiones la ofrece la **III Cumbre UE-CELAC**, que se celebrará en El Salvador durante el transcurso del corriente año.

Finalmente es esencial que se establezcan una serie de **mecanismos o instituciones que permitan actuar de manera conjunta** a la UE y afrontar los problemas desde un punto de vista global. Tal es el caso de la anteriormente mencionada Fiscalía Europea, que por desgracia después de la reciente reunión del Consejo Europeo en Febrero de este año se ha constatado la imposibilidad de alcanzar un consenso para su puesta en marcha.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

26.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre “Justicia y lucha contra la impunidad”

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Co-ponente ALC: Víctor Rolando Sousa (Parlamento Andino, Perú)

I. Presentación

La debilidad de los sistemas judiciales y la impunidad atentan contra la legitimidad del Estado y su seguridad en todos los niveles. Ésta impunidad se evidencia de forma generalizada cuando hay una falta de reacción por parte de las instituciones o agentes del Estado que procesan, juzgan, y condenan conductas delictivas configurando lo denominado como “Estado Ausente, el cual realiza la institucionalización de la injusticia por quienes están llamados a hacer justicia”¹.

Combatir la impunidad y fortalecer los sistemas judiciales es una prioridad para avanzar en la consolidación de democracias de calidad que garanticen la protección de los derechos humanos, combatan la violencia y erradiquen la corrupción. Por ello, es imperioso avanzar en reformas legales e institucionales que configuren sistemas de justicia efectivos, transparentes y eficientes que reconozcan y apliquen los principios y normas internacionales; actuando de forma articulada y coordinada en favor de la consolidación de Estados democráticos, legítimos y efectivos, salvaguardando el imperio de la ley y la protección de los derechos humanos.

En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que se establecen diecisiete objetivos encaminados a erradicar la pobreza, como gran obstáculo para alcanzar un desarrollo en los ámbitos social, económico y ambiental. Entre estos objetivos, el número 16 se orienta a los temas de “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” considerando la transversalidad de estos aspectos para el logro de los otros 16 objetivos.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para lograr este objetivo se debe promover el libre ejercicio de los derechos humanos, acompañado de un Estado de Derecho que permita una buena gobernabilidad que impulse un bienestar y paz para los ciudadanos² en los ámbitos nacional e internacional, que afecten a niños, adolescentes, mujeres y hombres, es decir, todos los miembros de las sociedades.

De esta forma, el objetivo 16 busca fortalecer las instituciones con el fin de promover sistemas judiciales óptimos que brinden solución a casos relacionados con la violencia, corrupción, y falta de gobernabilidad.

Las políticas e iniciativas para fortalecer los sistemas judiciales y combatir la impunidad, deben estar alineados con las metas del ODS 16. En esta medida, el mejoramiento de la justicia contribuirá al desarrollo sostenible, así como a la creación de condiciones que permitan la consolidación de comunidades pacíficas.

Considerando que, la Agenda 2030 no prescribe la forma como los países deben trabajar para alcanzar los ODS; su implementación requiere tomar en cuenta las realidades nacionales, sus capacidades y niveles de desarrollo, aprovechando los mecanismos de cooperación y de coordinación con el Sistema Internacional. Por esta razón, la Asociación Estratégica Birregional constituye una oportunidad de aunar esfuerzos para cooperar en el marco de la

¹ Álvarez, Javier. (2014). “Impunidad, sistema de Justicia, estado de Derecho y democracia. ¿Es peor la impunidad que el crimen en sí mismo?”. Tomado de: <http://eprints.ucm.es/25914/1/Articulo%20IMPUNIDAD-Revista%20Uruguay.pdf> (1.02.2017).

² PNUD. (2017). “Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas”. Tomado de: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html> (17.04.2017).

implementación del ODS 16, especialmente, en el fortalecimiento de los sistemas judiciales y el combate a la impunidad.

II. Caso Latinoamericano

En 2016, el World Justice Project, organización encargada de promover los Estados de Derecho a nivel global, publicó los resultados del “Índice de Estado de Derecho”. Este índice analiza ciento trece países a través de cien mil encuestas, las cuales evalúan cuarenta y cuatro indicadores en ocho factores esenciales¹. En lo referente a la región latinoamericana, el de mayor puntaje es Uruguay, seguido por Costa Rica y en tercer lugar Chile. Los de menor puntaje en la región son El Salvador y Venezuela, siendo éste el que ocupa el último lugar de la lista.

De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción 2015², elaborado por Transparencia International, se evidencia un promedio bajo en la región. En cuanto a ciertos países Latinoamericanos, Uruguay es el menos corrupto con 74 de puntaje, seguido por Chile que tuvo 70 de puntaje, Costa Rica con un puntaje de 55, Brasil 38 puntos, le sigue Colombia con 37, Perú con 36, Bolivia con 34, entre otros³. Es decir, la región presenta altos índices de corrupción por lo cual existe una relación directa con la ineficacia en el acceso a la justicia.

La Universidad de las Américas Puebla en México, con apoyo del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia, publicó el Índice Global de Impunidad 2015, donde se menciona a países latinoamericanos y caribeños⁴. En el tercer lugar se ubica Colombia, después de México y Filipinas, con 75,7% de impunidad. Seguidamente, se ubica Nicaragua en la sexta posición con 65,9%, Honduras y El Salvador con 64,1%, Argentina presenta 58,8%, Chile en posición catorce con 57,4%, Paraguay 50%, siendo Costa Rica el menos impune en el puesto veintiocho con 48,7%. De los anteriores datos, se puede resaltar el alto porcentaje de los países de la región comparándolos con los resultados de los Estados europeos que se ubican por debajo del 50%.

En el año 2011, el Departamento de Estado de Estados Unidos reveló un informe sobre la impunidad, la corrupción y el sistema judicial ineficiente en la mayor parte de Latinoamérica⁵. De lo cual se puede inferir que los mayores obstáculos que enfrentan los Estados son un deficiente sistema judicial permeado por el flagelo de la corrupción.

Actualmente, doce países de la región están implicados en el escándalo de corrupción de la empresa brasilera Odebrecht y OAS, dentro de la operación “Lava Jato” (investigación de corrupción más grande de la historia de ese país) desde comienzos del 2014. El Departamento de Justicia de Estados Unidos, por medio del comunicado “Odebrecht Information”, informó que varios países de la región recibieron millones de dólares en sobornos para contratar a la

¹ Ocho factores: Niveles de corrupción, Gobierno abierto, Poderes de gobierno, Derechos fundamentales, Justicia civil, Justicia Criminal, Seguridad y Orden, y Esfuerzos regulatorios; tomado de: <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-rule-law-index-2016> (17.04.2017).

² El Índice de Percepción de Corrupción determina en un puntaje de 0-100 la percepción de los ciudadanos, siendo 100 la ausencia del flagelo.

³ Transparencia International. (2016). “Índice de Percepción de la Corrupción 2015 de Transparency International”. Tomado de: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf (24.01.2017).

⁴ CESIJ. (2015). “Índice Global de Impunidad”. Tomado de: http://www.udlap.mx/cesij/files/igi2015_ESP.pdf (30.03.2017).

⁵ El Colombiano. (2012). “Países andinos sufren graves problemas de impunidad y corrupción”. Tomado de: http://www.elcolombiano.com/historico/paises_andinos_sufren_graves_problemas_de_impunidad_y_corrupcion-OVEC_183184 (06.02.2017).

empresa Odebrecht¹.

Debido a la gravedad del fenómeno Odebrecht de corrupción en la región, el pasado mes de marzo se realizó la Cumbre de Fiscales, solicitada por el Procurador Rodrigo Janot de Brasil, con el propósito de avanzar en la investigación y combatir arduamente la impunidad. En dicha Cumbre se reunieron diez fiscales motivados para en conjunto establecer estrategias de cooperación, tanto multilaterales como bilaterales, así como intercambiar información y datos específicos que les permitan avanzar en la judicialización de los implicados. Los fiscales de los países implicados solicitaron al gobierno de Brasil que les otorgara con urgencia respuestas a sus peticiones para poder avanzar en los procesos e indagaciones en sus gobiernos². De esta manera, el resultado de la Cumbre, el compromiso para compartir información, fue un primer paso novedoso y necesario en la región para avanzar en trámites judiciales y en el combate de la impunidad.

III. Recomendaciones

Del análisis expuesto, es importante reconocer el rol de los parlamentos a nivel nacional e internacional, en lo que tiene que ver con el impulso a la implementación de la Agenda 2030 así como al seguimiento y control nacional y multilateral en esta materia. Por esta razón, se proponen tres líneas de acción transversales:

1. Impulsar reformas legislativas que permitan implementar lo pactado en la Agenda 2030, en especial garantizar la adopción de mecanismos orientados a la consecución de las metas del objetivo 16 con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas judiciales y el combate a la impunidad.

El desarrollo legislativo debe orientarse a la implementación de mecanismos de “Gobierno Abierto” que permitan una verdadera rendición de cuentas, se promueva la transparencia y se incremente la participación ciudadana³. De esta forma, se identificarían las falencias y cuellos de botella en aspectos vinculados con la aplicación de la ley y el funcionamiento del aparato judicial.

De igual forma, es necesario fortalecer los sistemas de justicia penal y penitenciaria. Por ejemplo, es necesario que las cárceles garanticen que el tiempo de permanencia de los reclusos sea productivo con el fin de que mejoren en sus habilidades sociales y morales, así como en sus competencias para reinsertarse a la sociedad. Deben recibir clases de crecimiento personal, materias académicas, y tener un buen desempeño como ciudadanos.

Por otro lado, se debe promover una efectividad en el trabajo policial por medio de mecanismos preventivos que garanticen mayores resultados y menores costos⁴.

¹ The United States Department of Justice. (2016). UNITED STATES V. ODEBRECHT S.A., DOCKET NO. 16-CR-643. *Information*. Office of Public

Affairs. Tomado de: <https://www.justice.gov/criminal-fraud/file/920096/download> (03.02.2017).

² Caracol Radio. (2017). “Terminó cumbre de fiscales en caso Odebrecht en Brasil”. Tomado de: http://caracol.com.co/radio/2017/02/17/judicial/1487286886_139885.html (17.02.2017).

³ CEPAL. (2014). “Plan de gobierno abierto, Una hoja de ruta para los gobiernos de la región Tomado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/S2014229_es.pdf;jsessionid=2B24B68999EE71896F8217086D8BB9CD?sequence=1 (24.01.2017).

⁴ Grupo Banco Mundial. “Fin a la violencia en América Latina”. Pág. 51-53. (17.03.2017).

2. Promover en el contexto multilateral la armonización legislativa orientada a la simplificación de procedimientos, lo que disminuiría costos y tiempo, y evitaría la duplicidad de recursos humanos y financieros.

En este contexto es fundamental reconocer la importancia de redefinir los mecanismos de asistencia judicial penal mutua, de forma que los países de la Asociación Estratégica Birregional se puedan unir en un esfuerzo por combatir el crimen, facilitar los procesos judiciales con implicaciones transnacionales y reducir los riesgos de impunidad. De igual forma, existe una gran oportunidad para definir mecanismos de asistencia técnica y transferencia de tecnología y buenas prácticas que permitan fortalecer las capacidades de los países latinoamericanos en estas materias.

3. Diseñar mecanismos para compartir información y establecer comunidades de inteligencia

Es indispensable diseñar mecanismos rápidos y eficientes para compartir la información necesaria entre los Estados de las dos regiones, con el objetivo de afrontar de manera efectiva los casos de corrupción que incluyen elementos transnacionales. Por ejemplo, es indispensable facilitar la información de cuentas en paraísos fiscales de las personas sindicadas de desfalcos al Estado o de malversación de bienes públicos. De igual forma, es fundamental impulsar la conformación de comunidades de inteligencia que faciliten las investigaciones criminales y los procesos de juzgamiento.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

27.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la cooperación en el ámbito de la aviación entre la Unión Europea y la región de América Latina y el Caribe

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

Coponente del PE: Luis de Grandes Pascual (PPE, España)

1. Introducción: puesta en escena

Una de las diez prioridades clave de la Comisión Europea es que la Unión se convierta en un interlocutor de mayor peso en el escenario mundial. El sector de la aviación desempeña un papel fundamental en la economía de la Unión como factor decisivo en el impulso del crecimiento económico, el empleo, el comercio y la movilidad, al tiempo que fortalece su posición de liderazgo a nivel mundial.

De ahí que, en la estrategia de aviación para Europa¹, la Comisión Europea (CE) haga hincapié en la necesidad de establecer unas relaciones sólidas, globales y mutuamente beneficiosas con sus principales socios en materia de aviación, en particular en los ámbitos de la seguridad, la protección y el medio ambiente.

La estrategia de aviación de la Unión para 2015 pretende reforzar el sistema europeo de seguridad aérea y preparar a la Unión para los desafíos de las próximas décadas en el ámbito de la aviación. Así, no solo reconoce el papel fundamental que la aviación desempeña en la economía de la Unión, sino que también constata la importancia de mejorar las estrictas normas de la aviación en materia de seguridad y protección del medio ambiente en todo el mundo. La cooperación internacional es esencial al objeto de garantizar la seguridad de la red y el desarrollo de normas de seguridad y de protección del medio ambiente acordadas a escala mundial.

Para lograr este objetivo, es primordial que la Unión refuerce su cooperación en el ámbito de la aviación con otras regiones del mundo, en particular en la dimensión de la seguridad.

2. Contexto de América Latina y el Caribe: el sector de la aviación

Las relaciones políticas y comerciales entre la Unión Europea y la región de América Latina y el Caribe (ALC) son importantes para ambas partes. La Unión constituye el segundo mayor socio comercial y el primer inversor en América Latina.

América Latina y el Caribe es una de las dos regiones con las que la Unión mantiene una asociación estratégica birregional y dos Estados de la región, Brasil y México, son socios sólidos de la Unión. La Unión Europea y América Latina tienen mucho que ganar de una cooperación más estrecha, de cara a responder a los graves retos a que se enfrentará el transporte aéreo en los próximos años.

Esta región representa uno de los mercados de la aviación con un crecimiento más rápido en el mundo y con un interés táctico para la Unión, al tiempo que el mercado de América Latina (en particular Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México) reviste una importancia estratégica para el sector del transporte aéreo de la Unión. En los años venideros se prevé un fuerte crecimiento a largo plazo.

Durante los próximos veinte años se estima que las compañías aéreas de la región experimentarán un crecimiento anual de un 5,3 %, y se espera que el tráfico de pasajeros se

¹ Una estrategia de aviación para Europa, COM(2015) 598 final de 7.12.2015; http://ec.europa.eu/transport/modes/air/aviation-strategy_en

incremente al mismo ritmo que la media mundial, es decir, el 4,5 % anual hasta 2035. La demanda de transporte aéreo se verá influenciada por la expansión de las compañías de bajo coste en mercados clave como Colombia, Chile y Perú. Este modelo de negocio repercutirá sin duda en la evolución del mercado y, en particular, en el tráfico nacional e intrarregional.

Además, harán falta aproximadamente 2 570 nuevas aeronaves de pasajeros y de carga para sustentar el crecimiento de la economía y del tráfico en la región en los próximos veinte años. Esto significa que el tamaño total de la flota superará las 3 000 aeronaves, más del doble de la flota actual en servicio.

Existe asimismo una importante industria de la construcción aeronáutica en Brasil y México. Ambos Gobiernos tienen como objetivo facilitar el desarrollo de esta industria y los socios de la Unión están altamente cualificados de cara a la creación de posibles empresas conjuntas u otras formas de cooperación industrial.

Desde un punto de vista medioambiental, cabe señalar que el 7 de octubre de 2016 la Asamblea de la OACI aprobó una resolución para el establecimiento de un plan de medidas mundiales basadas en el mercado, al objeto de compensar las emisiones de CO₂ de la aviación internacional y contribuir a un crecimiento del sector neutro en emisiones de carbono a partir de 2020.

3. Instrumentos y prioridades de cooperación: seguridad aérea

Del contexto anteriormente mencionado puede concluirse que la aviación brinda unas valiosas oportunidades políticas, económicas y comerciales y, por lo tanto, constituye una condición necesaria para la puesta en marcha, el desarrollo y el fortalecimiento de la relación bilateral entre la UE y ALC. Con miras a que estas oportunidades alcancen todo su potencial, deben mantenerse, como mínimo, unas elevadas normas de seguridad y protección aéreas, y reducirse las huellas medioambiental y climática de la aviación. Solo se producirá un mayor acercamiento entre las dos regiones si la aviación entre ambas se expande bajo condiciones seguras, sostenibles y fiables, y es accesible a todos los ciudadanos.

Sin embargo, sigue existiendo la necesidad de contar con un marco jurídico e institucional reforzado a fin de aumentar y promover una aviación sostenible entre ambas regiones, imprescindible para dicho acercamiento.

Frente a estos antecedentes, reviste una importancia capital que el marco de cooperación entre las dos regiones se centre en esos ámbitos clave y utilice los instrumentos más adecuados para llevar a cabo esta cooperación.

3.1. Situación actual

Solo seis Estados de la región de ALC tienen un acuerdo horizontal en materia de aviación con la UE (Brasil, Chile, México, Panamá, Paraguay, Perú), y únicamente Brasil ha negociado, pero todavía no ha ratificado, un convenio global sobre el transporte aéreo con la Unión. La Comisión Europea ha propuesto al Consejo la apertura de negociaciones también con México acerca de un convenio global sobre el transporte aéreo.

Los acuerdos horizontales son muy acuerdos básicos cuyo ámbito de aplicación se

circunscribe al restablecimiento de la seguridad jurídica en relación con los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos entre terceros países y la UE. Los convenios globales de aviación van mucho más allá, y no se limitan a los denominados modelos de «cielos abiertos», que implican la mera apertura de los mercados.

Estos convenios aportarán beneficios económicos significativos en términos de tráfico directo adicional, y mejorarán también la cooperación en materia de regulación en los ámbitos de la seguridad y protección aéreas, la gestión del tránsito aéreo, la infraestructura de la aviación, las normas medioambientales, la competencia y la inversión en las compañías aéreas, la protección de los consumidores, los sistemas informatizados de reserva y los aspectos sociales.

En el ámbito de la seguridad aérea, la cooperación actual con ALC es muy limitada. Solo con Brasil ha celebrado la Unión en 2011 un tratado bilateral de seguridad en la aviación (BASA por sus siglas en inglés), que prepara el camino para una mayor cooperación en todos los aspectos de la seguridad aérea, en particular con el objetivo de una aceptación mutua de las declaraciones de conformidad o de los certificados.

Por otra parte, según la OACI, el grado de aplicación efectiva de las normas internacionales de seguridad es bajo en una serie de países de América Latina y el Caribe. Doce países de ALC presentan una aplicación efectiva de las normas internacionales de seguridad por debajo de la media mundial. La falta de cualificación y de formación del personal técnico es el elemento más significativo. Además, el incremento del tráfico regional, unido a las deficiencias detectadas en los servicios de navegación aérea y los aeródromos, generará una mayor exposición al riesgo.

3.2. Seguridad aérea: el caso de la Unión Europea

La situación actual en la región de ALC pone de manifiesto que la seguridad aérea puede aportar una contribución valiosa en favor de una cooperación sólida entre las dos partes, así como del incremento de los niveles de seguridad y crecimiento en dicha región.

La experiencia de Europa, como la región con los niveles de seguridad más estrictos en todo el mundo, muestra cómo un planteamiento adecuado de la seguridad aérea puede garantizar un elevado nivel de protección de la seguridad de los ciudadanos que viajan por vía aérea, generando al mismo tiempo crecimiento, innovación y empleo.

El sistema de seguridad aérea de la Unión se basa en normas comunes en materia de seguridad y protección medioambiental para todos sus Estados miembros, y en la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) como su núcleo. La AESA desarrolla esas normas comunes y supervisa su aplicación armonizada en todos los Estados miembros, a fin de garantizar el máximo nivel de seguridad y protección medioambiental a los ciudadanos de la Unión tanto en la Unión como en todo el mundo. Las normas de la AESA abarcan todos los ámbitos relativos a la seguridad aérea: la aeronavegabilidad, las operaciones, la concesión de licencias, los aeródromos, y la gestión de tránsito aéreo y los servicios de navegación aérea (GTA/SNA). Este enfoque representa el denominado «planteamiento sistémico total».

Todo ello constituye la base de un mercado interior de la UE para productos aeronáuticos, ya

consolidado. Este mercado interior garantiza unas condiciones de competencia equitativas para la industria de la Unión y la libre circulación de los productos, los profesionales y los servicios, lo que permite el crecimiento, la innovación y la creación de empleo.

3.3. Instrumentos de cooperación: AESA

La AESA también es el instrumento clave de la política exterior de aviación de la UE. Proporciona a la Unión un amplio apoyo técnico durante las negociaciones y la aplicación de los BASA con terceros países, siendo el equivalente a las autoridades aeronáuticas nacionales de dichos países. Hasta la fecha, están vigentes BASA con los Estados Unidos, Canadá y Brasil, y existen negociaciones en curso con China y Japón.

La AESA se ha convertido también en el organismo de ejecución, en nombre de la UE, de varios proyectos de asistencia técnica que proporcionan, por ejemplo, ayuda y formación técnicas, y facilitan la cooperación industrial.

Por otra parte, la AESA ha establecido directamente más de 120 acuerdos de trabajo y otros acuerdos de cooperación de diverso alcance con las autoridades de veintiséis Estados y con varias organizaciones internacionales. Estos acuerdos de trabajo de la AESA son instrumentos de cooperación internacional entre las autoridades u organizaciones internacionales que permiten, dentro de sus ámbitos de competencia, diversos grados de cooperación, especialmente la validación de los certificados, la cooperación en la elaboración de normas o el intercambio de información sobre seguridad.

Además, la AESA tiene el estatuto de organización regional de supervisión de la seguridad (RSOO por sus siglas en inglés) en el contexto de la OACI y, por su naturaleza, se encuentra en una posición privilegiada para prestar apoyo a otras RSOO de todo el mundo en su ruta hacia un marco regulador común en materia de seguridad aérea.

Las organizaciones regionales de supervisión de la seguridad velan por que los Estados apliquen normas comunes de una forma coherente en el marco de un mecanismo regional de control de la calidad. Como consecuencia, la participación en una RSOO genera una serie de beneficios para los Estados involucrados, para el sector regulado y, en última instancia, para los viajeros. Facilita una mejora del funcionamiento global del sistema aéreo e impide que determinados Estados se queden atrás.

La AESA, como organización regional de supervisión de la seguridad europea, ha venido cooperando durante los años precedentes con su homóloga en América Latina, el SRVSOP (Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional). Han tenido lugar diversas iniciativas sobre intercambio de conocimientos y facilitación de formación en determinados temas de seguridad, que han contribuido a que el SRVSOP se haya convertido en una RSOO. Además de con el SRVSOP, la AESA también ha estado trabajando estrechamente con el ACSA (Agencia Centroamericana para la Seguridad Aeronáutica), que es el organismo regulador de COCESNA, el proveedor de servicios de navegación aérea de seis Estados centroamericanos (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).

3. Observaciones finales: el camino por recorrer

- El sector de la aviación en ALC tiene un enorme potencial de crecimiento económico y representa un dominio estratégico de la cooperación con la UE.
- La seguridad aérea, en particular, es un ámbito de cooperación indispensable que puede contribuir de manera importante a la promoción, el desarrollo y la consolidación de la asociación entre la UE y ALC.
- La AESA, como instrumento clave de la política exterior de aviación de la UE, debería o podría desempeñar un papel de liderazgo a la hora de llevar a la práctica una cooperación segura y sostenible en materia de aviación con la región de ALC, mediante el incremento de los niveles de seguridad y protección medioambiental, así como de crecimiento y accesibilidad en beneficio de los ciudadanos de ambas regiones.
- La AESA, como organización regional de supervisión de la seguridad europea, es el aliado natural de otras RSOO en ALC. La AESA, con su experiencia y sus conocimientos técnicos en todos los ámbitos de la seguridad aérea, se encuentra en una posición privilegiada para apoyar, equilibrar y diversificar las RSOO de ALC en su ruta hacia un marco regulador común. La AESA también es un importante interlocutor de otras autoridades de aviación que operan en la región (por ejemplo, de los Estados Unidos).
- La cooperación industrial con una fuerte participación del sector de la aviación de la UE también puede desempeñar un papel importante en el desarrollo de dicho sector en ALC.
- En su calidad de institución parlamentaria de esta asociación estratégica birregional, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) podría realizar una contribución sustancial al incremento de la sensibilización de los Gobiernos nacionales de la región de ALC sobre la necesidad y el valor añadido de una mayor cooperación entre ambas regiones en el ámbito de la seguridad aérea.
- En particular, EuroLat podría fomentar la participación activa y una mayor implicación de la región de ALC a través de los diferentes instrumentos de cooperación disponibles:
 - los acuerdos de trabajo de la AESA con las autoridades aeronáuticas nacionales de ALC;
 - la cooperación reforzada entre las RSOO de ALC y la AESA como RSOO de la UE;
 - los proyectos de cooperación de la UE en la región de ALC dirigidos o ejecutados por la AESA;
 - los tratados bilaterales de seguridad en la aviación y los convenios globales.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

26.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre “Cooperación UE-ALC en el ámbito de la aviación y la seguridad aérea”

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Co-ponente ALC: Mariano González (Parlandino, Perú)

I. Introducción.

Actualmente la seguridad en la aviación es un tema muy relevante y de gran preocupación para el mundo entero. Por ello, se han desarrollado e implementado políticas en favor de incrementar la seguridad en el transporte aéreo. Estos esfuerzos van desde lo local y nacional, hasta lo internacional.

En ese sentido, se han elaborado leyes, normas, acuerdos y hasta distintas formas de cooperación internacional, con el fin de incrementar la seguridad en el espacio aéreo y todas sus operaciones. Dichas iniciativas se actualizan periódicamente en función de la evolución de los riesgos. Es importante destacar que la seguridad aérea se resguarda por medio de la vigilancia en el cumplimiento de múltiples reglamentaciones.

De acuerdo con el Parlamento Europeo¹, la seguridad aérea tiene por objeto la prevención de actos delictivos contra las aeronaves, sus pasajeros y tripulaciones. Principalmente evitando que se introduzcan en los aviones objetos que puedan constituir una amenaza; como las drogas, las armas o los explosivos. Por otro lado, se encuentra la seguridad aeronáutica, que se refiere al diseño, fabricación, mantenimiento y explotación de las aeronaves.

En el año 1944 se creó un organismo especializado de las Naciones Unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional o Convenio de Chicago. Del mismo modo, fomenta el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en el mundo.

La OACI establece las normas y reglamentos necesarios para la aviación civil internacional y políticas que hagan posible que el sector sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable. Constituye el foro principal para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 190 Estados miembros y grupos de la industria².

Como destacó la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), el transporte aéreo genera 58,1 millones de empleos a nivel mundial, transporta alrededor de 2,97 billones de pasajeros anualmente y contribuye con 2.4 trillones de dólares a la economía mundial (equivalente a 3,4% del PIB mundial). Pero, en cuanto a la región de América Latina y el Caribe aún se enfrenta a grandes desafíos en materia de seguridad aérea, teniendo en cuenta que el mundo cada vez es más exigente en términos de transporte de pasajeros y de carga³.

De acuerdo con un informe de la OACI⁴, América Latina y el Caribe, representaron juntos el 10% del tráfico mundial en 2010 y registraron el aumento más importante en el número de salidas, con un índice de crecimiento combinado del 13%. Sin embargo, la región cuenta con un índice de accidentes superior al promedio mundial, causando el 31% de ellos víctimas mortales. La zona representa un porcentaje limitado del tráfico mundial, a saber, el 13% del tráfico comercial regular.

¹ Parlamento Europeo. (2016). El transporte aéreo: seguridad de la aviación civil. Elaborado por: Marc Thomas. 12/2016. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Disponible en línea.

² OACI. (03 de marzo de 2017). *Sobre la OACI*. Disponible en: http://www.icao.int/about-icao/Pages/ES/default_ES.aspx

³ CEPAL. (2015). Transporte y política aérea en América Latina y el Caribe en el contexto del desarrollo sostenible. USI, Unidad de Servicios Naturales e Infraestructura. Boletín Fal. Edición N° 341, número 5 de 2015.

⁴ OACI. (2011). *Situación de la seguridad operacional de la aviación mundial 2011*. Disponible en línea.

El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), es una organización regional para la vigilancia de la seguridad operacional (RSOO). Se estableció en 1998 mediante la firma de un memorando de entendimiento entre la OACI y la CLAC; e inició sus operaciones en 2002. Sus Estados miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

II. Principales problemas de la seguridad aérea.

1. Terrorismo.

Se pueden destacar dos ataques terroristas en la región de América Latina y el Caribe. El primero se dio en octubre 6 de 1976 cuando un avión de “Cubana de Aviación” explotó cerca de Barbados con 76 personas a bordo, luego de despegar. Según las autoridades, la aeronave llevaba una carga de dos bombas en su interior.

El segundo ataque, sucedió en Colombia en noviembre 27 de 1989, cuando una bomba explotó en el avión 203 de la aerolínea Avianca, 110 personas murieron en la explosión. El Cartel de Medellín provocó el ataque que iba dirigido al entonces candidato presidencial César Gaviria, pero él no iba en el vuelo¹.

Para el director de la Oficina Regional para América del Norte, Central y el Caribe de la OACI, Melvin Cintrón, es preocupante que América Latina no vea al terrorismo como una amenaza. Él afirma que si lo es, pues una buena parte de los viajeros que sobrevuelan el espacio aéreo de la región no solo son latinoamericanos, hay un importante número de estadounidenses y de europeos, los blancos preferidos del terrorismo². Además de eso, la realidad de la región, es que solo 33% de los países cumple con las normativas aeronáuticas de OACI. El restante se queda bajo la calificación deseada del 80% de las normativas de uso y seguridad aeronáutica, un tema en el que Cintrón asegura trabajan en continuidad.

2. Índices de accidentalidad aérea.

Según el informe anual sobre seguridad operacional de la aviación comercial, presentado por la Asociación Internacional del Transporte Aérea (IATA)³, en 2016 más de 3.800 millones de pasajeros volaron en 40,4 millones de vuelos. En el año, se produjeron un total de 65 accidentes aéreos, tres menos que en 2015 y 16 menos que la media del período 2011-2015, y supone una tasa global de 1,61 accidentes por millón de vuelos, inferior al 1,79 registrado en 2015. Sin embargo, en 2016 murieron 268 personas en accidentes aéreos, casi el doble que en 2015 cuando se registraron 136 víctimas mortales pero 103 menos que en el promedio del quinquenio entre 2011 y 2015.

Las tasas de pérdida de casco Jet del operador, en la región de América Latina y el Caribe registraron un retroceso en comparación con los cinco años anteriores; 0,79 en el 2016 frente a 0,63, la media del período 2011-2015. Sin embargo, se vio una mejora en su desempeño de seguridad turbohélice en comparación con los cinco años anteriores; 0,00 frente a 3,49.

¹ CNN. (2016). 20 vuelos comerciales que fueron blanco de ataques terroristas. Disponible en línea.

² Thomas, Juan Eduardo. (2015). Latinoamérica debe atender el terrorismo. La República lunes, 07 de diciembre de 2015. Santo Domingo. Disponible en línea.

³ IATA. (2017). Resultados sobre seguridad aérea en 2016 de la IATA. Comunicado No. 14. Tomado de: <https://www.iata.org/pressroom/pr/Documents/2017-03-10-01-SP.pdf>

De acuerdo a la organización no gubernamental Aviation Safety Network¹, Colombia se ubica en el cuarto lugar del mundo en el número de siniestros aéreos fatales sucedidos desde 1945, de aeronaves con capacidad para más de 12 pasajeros. Sin embargo, la Aeronáutica Civil de Colombia aclaró que desde 2010 no hubo en el país accidentes de aviones comerciales, hasta el lamentable accidente del avión que transportaba al equipo de fútbol brasileño Chapecoense ocurrido el 28 de noviembre de 2016.

Colombia, de acuerdo a los datos recopilados por esa entidad ha tenido 180 accidentes. Sólo lo superan Estados Unidos, quien encabeza la lista con 793; Rusia, donde ocurrieron 514; y Brasil, donde tuvieron lugar 187. En la lista de 25 países con más accidentes también se incluye a México con 96; Venezuela con 61; Bolivia con 60; Perú con 59 y Argentina con 41.

3. Condiciones laborales irregulares.

Para potencializar la seguridad aérea, se debe mejorar la formación, el entrenamiento y los procedimientos del personal que labora en los aeropuertos y aviones. El Crew Resource Management (CRM) ha potenciado la comunicación y el trabajo en equipo en cabina. Por ello, se recomienda que en la cabina del avión viajen mínimo dos personas de la tripulación, lo común es piloto y copiloto, para mitigar riesgos asociados a errores humanos.

Después de que un copiloto estrellara voluntariamente un avión de Germanwings en los Alpes europeos en el 2015, muchos países en el mundo decidieron que era necesario que el personal de servicio aéreo, en especial los pilotos, realicen pruebas psicológicas más rigurosas para determinar si están o no en capacidad de trabajar en los aviones. Cabe resaltar que los pilotos deben aprobar distintas evaluaciones técnicas, médicas y psicológicas para poder ejercer su profesión. Y tras obtener su licencia e iniciar a ejercer se les repiten pruebas anualmente de este tipo, que deben aprobar de igual manera para poder seguir trabajando².

En cuanto a las condiciones salariales, en muchos países, las aerolíneas pagan los impuestos de los pilotos en parte de su pago, pero los contratos no suelen ser estables, esta es una constante de queja hecha por los pilotos. Además, los salarios varían considerablemente entre países y aerolíneas. Por otro lado, muchos argumentan que su salario no va acorde a todo el tiempo que deben laborar, o que no se les dan las prestaciones básicas necesarias.

Las jornadas de trabajo para el personal aéreo son muy extensas, los períodos de servicio para la tripulación, bien sean de vuelos de carga o de pasajeros, son considerablemente mayores a los de un empleado regulado, en algunos casos representa casi el doble. El exceso de horas de trabajo de la tripulación puede producir insomnio, fatiga, depresión, estrés, falta de atención, entre otros; lo que representa un gran riesgo directo para la seguridad aérea.

4. Mercancías peligrosas.

Las “mercancías peligrosas” son artículos o sustancias que, cuando se transportan en avión, pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente. El transporte de estas está reglamentado a nivel mundial con el fin de evitar que

¹ Dinero. (2016). Colombia, el cuarto país con más accidentes de avión del mundo desde 1945. Tomado de: <http://www.dinero.com/pais/articulo/accidentes-de-avion-en-colombia-desde-1945/239557>

² Bandera Mora. (2004). Una experiencia en la selección de pilotos aéreos. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Volumen 20, N° 2 - Págs. 249-261. ISSN: 1576-5962.

produzcan daños o accidentes. Sin embargo, la clasificación de las mercancías peligrosas se hace según el riesgo que representan, y varía dependiendo de las normas nacionales, de las aerolíneas y de los aeropuertos¹. Por lo que resulta un gran reto armonizar estas reglamentaciones a nivel internacional.

De manera general, se puede decir que, en la mayoría de los vuelos, está prohibido portar mercancías como: drogas, armas, sustancias o sólidos inflamables, gases inflamables y no inflamables, gases tóxicos, objetos corto punzantes, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, materiales radioactivos, sustancias tóxicas e infecciosas, baterías de litio, sustancias y objetos que presentan riesgo de explosión, desechos médicos y clínicos, animales infectados, sustancias corrosivas, entre otras sustancias y objetos peligrosos.

Vale aclarar que existen diferencias entre las mercancías permitidas en el equipaje de mano y el equipaje de bodega; así como también entre el equipaje de pasajeros y el de la tripulación; también entre el permitido en vuelos nacionales y el permitido en vuelos internacionales.

Además, existen mercancías que son demasiado peligrosas para ser transportadas por vía aérea; otras pueden transportarse solo en aviones cargueros y algunas son admisibles tanto en aviones de carga como de pasajeros. Sin embargo, todas las mercancías peligrosas cuyo transporte está permitido, están sujetas a ciertas limitaciones.

5. Pasajeros conflictivos a bordo.

Un pasajero conflictivo es aquel cuya conducta amenaza a la seguridad del avión y/o sus ocupantes y carga. Puede pasar desde la mala educación a comportamientos violentos a bordo. Si un caso de estos se presenta, debe ser informado a través de un conducto regular. La actitud del pasajero puede provocar el desvío de vuelos a un aeropuerto alternativo o el regreso al punto de salida por el riesgo que supone para la seguridad del vuelo².

La OACI clasifica cuatro tipos de comportamientos conflictivos en función de su gravedad: un comportamiento verbal inapropiado, la agresión física, los actos que atenten contra la integridad de las personas a bordo y el más grave de todos, el intento de acceder a la cabina de vuelo. La tripulación está formada para gestionar este tipo de situaciones que pueden ser complicadas. Para ello, existen procedimientos específicos para el manejo de este tipo de pasajeros.

En cuanto a incidentes violentos de pasajeros a bordo de un avión; solo en el año 2015 se registraron 10.854 sucesos de pasajeros insubordinados, un 16,5% más que en el año anterior. Se produjo uno de estos casos por cada 1.205 vuelos. El consumo excesivo de alcohol, frustración causada por largas escalas, falta de medicación, episodios de ansiedad o irritación por el comportamiento de otros pasajeros están detrás de este riesgo para la seguridad de los vuelos.

6. Aduanas.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la OACI han trabajado en conjunto para asegurar y proteger la cadena de suministro de la carga y el correo aéreos con respecto a las intrusiones ilícitas. Facilitando al mismo tiempo el movimiento y el transporte

¹ IATA. (2016). Reglamentación sobre Mercancías peligrosas. 57ª edición en español. Disponible en línea.

² Cabin Safety Compendium. Manual de seguridad de vuelo de compañías aéreas. Tomado de: https://flightsafety.org/files/cabin_safety_comp_espanol.pdf

transfronterizos de personas y mercancías mediante la aplicación de un enfoque global, apoyado por una amplia gama de actividades conjuntas¹.

Es esencial mejorar el transporte de mercancías promoviendo eficazmente la seguridad integral de la cadena de suministro de la carga y el correo aéreo.

Actualmente, se necesita maximizar el intercambio de información y del desarrollo continuo del sector de la carga aérea seguro. Por esto, el concepto del sistema de información anticipada sobre los pasajeros (API) se desarrolló para responder a las necesidades de los servicios de aduanas de ciertos Estados, a fin de enfrentar problemas de tráfico de estupefacientes y amenazas a la seguridad nacional, así como para responder al creciente tráfico internacional.

En los últimos años la utilización de los sistemas API ha aumentado en el mundo entero. Aunque diversos sistemas operan quizá de forma totalmente diferente, el objetivo final es el mismo, que las autoridades obtengan la información necesaria relativa a los pasajeros que llegan antes del arribo del vuelo, de modo que gran parte del proceso de verificación pueda realizarse con anticipación.

7. Competencias lingüísticas.

Los controladores y pilotos deben acreditar unos conocimientos de competencia lingüística con el fin de que se garantice la seguridad de las operaciones. Normalmente, en vuelos nacionales se habla el principal idioma del país, o en vuelos entre países que hablen el mismo idioma se recurre al uso de este. Sin embargo, para la mayoría de las operaciones internacionales se usa el inglés. Por ello, la OACI ha establecido que el conocimiento del idioma inglés en la aviación es esencial para la seguridad.

Es un reto a enfrentar de vital importancia que todas las personas relacionadas con el transporte aéreo hablen entre ellas bajo los mismos términos, esto incrementa la seguridad de los vuelos. La transmisión plena de información en todo el vuelo es esencial para que sea seguro.

8. Tráfico aéreo.

Con una cifra récord de 3.700 millones de pasajeros, el tráfico aéreo mundial aumentó en 6,3 % en el 2016, informó la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), que agremia a 265 aerolíneas. Se trata del segundo aumento anual más fuerte desde 2010, después de que en 2015 el tráfico aumentara en 6,5 %. El aumento de la conectividad, con la creación de 700 nuevas rutas aéreas, y la caída hasta 44 dólares de media del precio de los billetes contribuyó a hacer todavía más accesibles los viajes en aviación.

En América Latina, tras un aumento de 9,3 % en 2015, las compañías solo progresaron un 7,4 %, como consecuencia de las dificultades políticas y económicas de Brasil, el mayor mercado de la región. Unos 1.235 millones de turistas viajaron por el mundo el año pasado, 46 millones más que en 2015. En el continente, el mejor registro fue para América del Sur (6,3 %)².

¹ OACI & OMA. (06.04.2017). El transporte internacional de la carga aérea. Segunda edición. Disponible en línea.

² El Colombiano. (2017). 6,3 % creció número global de pasajeros aéreos en 2016: IATA. Tomado de: <http://www.elcolombiano.com/negocios/suben-6-3-viajeros-en-avion-a-2016-iata-MA5882718>

9. Impacto negativo al medio ambiente.

Todavía falta un reconocimiento de la contribución, actual y potencial, del sector aéreo al desarrollo sostenible de la región latinoamericana y caribeña, así como las implicancias de este planteamiento para las políticas públicas. Actualmente las aeronaves son un 90% menos ruidosas y un 70% más eficientes de lo que eran en 1960. Pese a ello, se estima que la aviación es responsable del 2% de la emisiones de los gases efecto invernadero, lo que equivale a 697 millones de toneladas al año¹.

Por estas razones, la aviación civil establece metas medioambientales basadas en los siguientes cuatro elementos: mejoras tecnológicas con aeronaves más eficientes, optimización de medidas operacionales como aterrizajes y despegues, las Medidas de Compensación basadas en Mercados (MBM, por sus siglas en inglés) y el uso de biocombustibles.

Otro grave problema es que los grupos criminales transnacionales están utilizando cada vez más el sistema interconectado de transporte aéreo para dedicarse al tráfico ilegal de fauna silvestre. Se estima que este comercio internacional ilegal representa un valor de 19.000 millones USD al año, constituyendo así el cuarto comercio mundial ilegal en importancia (después de las drogas, la falsificación y la trata de personas). Los criminales organizados consideran el tráfico de una amplia gama de especies silvestres amenazadas como una actividad muy lucrativa y de poco riesgo. Esto no sólo causa la extinción de numerosas especies amenazadas, sino que refuerza las redes criminales, socava la seguridad nacional y plantea riesgos crecientes para la salud en el mundo².

III. Recomendaciones.

Con el rápido crecimiento de la industria y las crecientes preocupaciones en materia de seguridad; las autoridades de aviación y otras partes interesadas a nivel internacional, regional y nacional, deben trabajar en conjunto para lograr un sistema mundial de aviación seguro, protegido y sostenible. Por esto, la cooperación debe ser una meta uniforme para todos los países. Está claro que esta temática trasciende fronteras y continentes, por lo que el actuar de forma conjunta resulta una excelente alternativa para combatir las problemáticas que amenazan la seguridad aérea.

La cooperación internacional es clave para aumentar los estándares de seguridad aérea en el mundo y para armonizar las normativas frente a este tema. Un propósito común de la Unión Europea y América Latina es mejorar y potencializar las relaciones políticas y comerciales, de gran trascendencia para ambas regiones. Para que la aviación sea cada vez más segura, sostenible y accesible la relación entre la región europea y la región latinoamericana debe apoyarse en la institución parlamentaria de Asociación Estratégica existente, que es la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana (EuroLat). Esta garantiza una cooperación fructífera y su legitimidad democrática.

Para lograr este ideal, es fundamental que las estrategias propuestas sean tangibles y realizables. Así que se deben priorizar las inversiones en personal, tecnologías y proyectos de asistencia que permitan alcanzar resultados duraderos. Sólo mediante la cooperación

¹ CEPAL. (2015). Transporte y política aérea en América Latina y el Caribe en el contexto del desarrollo sostenible. USI, Unidad de Servicios Naturales e Infraestructura. Boletín Fal. Edición N° 341, número 5 de 2015.

² OACI. (2016). Nota de estudio. Asamblea – 39° período de sesiones. A39-WP/305. EX/100. Disponible en: http://www.icao.int/Meetings/a39/Documents/WP/wp_305_es.pdf

interinstitucional entre nuestros Estados miembros y representantes de la industria se pueden asegurar elevados niveles de seguridad operacional y fiabilidad en la red de aviación mundial. Trabajo conjunto en términos de lucha contra el terrorismo y mercancías peligrosas, tráfico aéreo, protección del medio ambiente, impuestos y aduanas, entre otros.

Por ello se recomienda la creación, la actualización constante y el refuerzo de bases de datos que contengan información y cifras sobre los aspectos que perjudican a la aviación. Asimismo, que se intercambien experiencias y datos en foros o espacios de diálogo como EuroLat en estos temas, con el fin de que el aprendizaje en este importante medio de transporte, sea global y conjunto.

La Unión Europea y América Latina pueden crear mediante el trabajo conjunto un marco normativo e institucional que tenga como propósito aumentar y promover una aviación sostenible y segura entre ambas regiones, con el fin de beneficiar a sus ciudadanos en cuanto a esta materia. Los instrumentos y ámbitos de cooperación son fundamentales para alcanzar dicho fin.

Con respecto a la falta de índices uniformes a nivel mundial y latinoamericano, se propone armonizar las cifras y las estadísticas relacionadas con la seguridad aérea. Con este trabajo se puede facilitar el proceso de recolección de información, de forma rápida y actualizada. Esto contribuye también a que se puedan compartir experiencias con mayor facilidad. Otro aspecto a mejorar en la región de Latinoamérica y el Caribe es la actualización de las bases de datos con información de estos temas. Pues hay muy poca información, en comparación con el resto del mundo, y la que hay no está al día. Esto dificulta que se realicen acciones y estrategias en conjunto orientadas a solventar las dificultades actuales de la aviación.

Estas bases de datos deberían contener información sobre, por ejemplo: 1. Datos médicos relacionados con el sector; 2. Convenios, códigos y recomendaciones vigentes a nivel local, nacional, regional e internacional; 3. Control de calidad y gestión aeronáutica; 4. Servicios aeroportuarios; 5. Índices de accidentalidad aérea; 6. Sistemas de apoyo a la tripulación; 7. Formación al personal aéreo; 8. Cooperación industrial; 9. Asistencia técnica; 10. Protección ambiental; entre otros aspectos.

Asimismo, se recomienda que todos los países suscriban el Protocolo de Montreal, pues este extiende la jurisdicción sobre los delitos cometidos en un avión al país de destino del vuelo y no sólo al de la matrícula de la aeronave. Esto en cierta medida ayuda a superar vacíos legales existentes. Se debe tener muy en cuenta, que el promover la seguridad de un vuelo y de sus pasajeros es responsabilidad de la tripulación, pero todas las personas a bordo deben contribuir a que el vuelo se desarrolle con normalidad y de forma agradable, como mínimo comportándose de manera apropiada y cívica. Por esto se debe suscitar una cultura mundial que divulgue el buen comportamiento en el aire.

También se debe mejorar las condiciones laborales a nivel general del personal que trabaja en aviación. Puede ser mediante el establecimiento de limitaciones prescriptivas de tiempo de vuelo y períodos de servicio para la tripulación, bien sea de vuelos de carga o de personas. Esto con el fin de evitar que la fatiga de los funcionarios de los servicios aéreos se convierta en un riesgo.

La facilitación aeroportuaria se ubica en el marco más general de la facilitación del comercio

y del transporte, enfocándose en la simplificación, armonización y estandarización de los procedimientos y los flujos de información requeridos para mover mercancías y pasajeros. Para esto se necesita un enorme compromiso de las agencias públicas y privadas, un cuadro institucional, cooperación regional y, finalmente, recursos y capacitación.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_OJ(2017)0523_2

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

**Martes 23 de mayo de 2017, de las 15.00 a las 18.30 horas y
Miércoles 24 de mayo de 2017, de las 15.00 a las 17.00 horas**

Florenia, Italia

Sala: pendiente de confirmación

Martes 23 de mayo de 2017, de las 15.00 a las 18.30 horas

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.158v02-00
2. Si procede, elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 - 20 de septiembre de 2016 (Montevideo, Uruguay) AP102.157v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Proyecto de informe: «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y la ALC»
Coponente del PE: Nicola Danti (S&D, Italia)
Coponente de ALC: Luis Fernando Duque García (Parlandino, Colombia)
 - ▣ **Examen de las enmiendas**



- **Votación**

6. Proyecto de informe: «Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas de alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica»

Coponente del PE: Molly Scott Cato (Verdes, Reino Unido)

Coponente de ALC: Franklin De La Cruz (Parlacen, República Dominicana)

- **Examen de las enmiendas**
- **Votación**

7. Proyecto de informe: «El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi»
Coponente del PE: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España)
Coponente de ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)

- **Examen de una propuesta de resolución conjunta**

Miércoles 24 de mayo de 2017, de las 15.00 a las 17.00 horas

8. Asunto para debatir: «La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada»
(pendiente de confirmación)

Coponente del PE: (pendiente de confirmación)

Coponente de ALC: Romilio Gutiérrez (Parlandino, Chile)

- **Intercambio de puntos de vista con: (pendiente de confirmación)**

9. Propuestas de informes y asuntos para debate en las reuniones de la comisión durante 2017/2018⁵⁵⁰
10. Asuntos varios
11. Fecha y lugar de la próxima reunión

⁵⁵⁰ A propuesta del componente ALC: Tema para el segundo semestre 2017: “Potencialidades de la economía circular para dinamizar la asociación estratégica birregional”

Coponente del PE: (pendiente de confirmación)

Coponente de ALC: Mario Zúñiga (Parlandino, Perú)



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_PV(2016)0920_1

ACTA

de la reunión del 20 de septiembre de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas
Montevideo (Uruguay)

La reunión comienza el martes 20 de septiembre de 2016, a las 15.05 horas, bajo la presidencia de Adolfo Rodríguez Saá, copresidente (ALC), y Antonio Tajani, copresidente en funciones (PE). Guillermo Antonio Osorno Molina (ALC) sustituye al copresidente Rodríguez Saá durante dos puntos.

1. Aprobación del proyecto de orden del día

AP101.956v02-00

Se aprueba el proyecto de orden del día.

2. Elección de miembros de la mesa de la comisión

Se elige a Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen, Nicaragua) covicepresidente primero en representación del componente latinoamericano, en sustitución de Haroldo Rodas Melgar.

Se elige a Edith Mendoza Fernández (Parlandino, Bolivia) covicepresidenta segunda en representación del componente latinoamericano.

Se anuncia la candidatura de Manuel Antonio Dos Santos (S&D, Portugal) al cargo de covicepresidente primero en representación del componente europeo, en sustitución de Elisa Ferreira (S&D, Portugal). Habida cuenta de la ausencia del Sr. Dos Santos, la elección tendrá lugar en la próxima reunión de la comisión.

3. Aprobación del acta de la reunión de los días:

- 17 y 18 de mayo de 2016 (Lisboa, Portugal)

AP101.955v01-00

Se aprueba sin cambios el proyecto de acta de la reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2016 celebrada en Lisboa.

4. Comunicaciones de los copresidentes

La copresidencia recuerda que la reunión de ese día es la segunda reunión ordinaria de la comisión en 2016 y que el orden del día incluye el examen de enmiendas y la votación de dos proyectos de informe, así como el examen de dos propuestas de resolución comunes y un intercambio de puntos de vista sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi.

5. Examen de las enmiendas y votación del proyecto de informe sobre las «*Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China*»

CopONENTE del PE: Ashley Fox (ECR)

CopONENTE de la ALC: Herman Olivero (Parlasur, Argentina)

Ninguno de los copONENTES se encuentra presente. En su lugar, Luis Lusquiños (Parlatino, Argentina) y Roberts Zile (ECR) presentan el proyecto de informe. Ambos subrayan la buena cooperación entre los dos copONENTES, lo que había llevado a la presentación de quince enmiendas de transacción. El Sr. Lusquiños subraya el papel de la economía china como «motor» de los países emergentes y el crecimiento considerable del comercio entre China y la ALC. Destaca tres asuntos fundamentales que se abordan en el informe: la cuestión de la concesión o no del estatuto de economía de mercado a China y la metodología de los cálculos antidumping, la asimetría de las relaciones económicas entre la ALC y China y los esfuerzos de China para reformar la economía del país.

La comisión aprueba el proyecto de informe modificado por 28 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones. El proyecto de informe se envía al Pleno el 22 de septiembre.

Interviene: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE).

6. Examen de las enmiendas y votación del proyecto de informe sobre los «*Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso*»

CopONENTE del PE: Antonio Tajani (PPE)

CopONENTE de la ALC: Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen)

El copONENTE del PE, Antonio Tajani (PPE), y Haroldo Rodas (Parlacen, Guatemala), que representa al copONENTE de la ALC Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen, Nicaragua) durante parte del debate, presentan el proyecto de informe. Ambos manifiestan su satisfacción por la buena colaboración entre los ponentes. El Sr. Tajani subraya los aspectos políticos de las negociaciones en curso entre la UE y sus homólogos de la ACL y la necesidad de un impulso político para avanzar en las negociaciones, así como la necesidad de consultar a un amplio espectro de agentes, incluidos los sindicatos y las comunidades indígenas. Aboga también por una mayor cooperación birregional en asuntos como la diplomacia económica y la lucha contra el fraude fiscal. El copONENTE de la ALC también hace hincapié en la importancia del apoyo político para hacer progresar las negociaciones y de unas relaciones políticas más institucionalizadas entre las dos regiones. Durante el debate se subraya la importancia del «comercio integrador» y también se afirma que, en ocasiones, la

relación comercial entre la UE y la ACL había socavado los intereses de los trabajadores.

La comisión aprueba el proyecto de informe modificado por 28 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones. El proyecto de informe se envía al Pleno el 22 de septiembre.

Intervienen: Antonio Tajani (PPE, PE), Haroldo Rodas Melgar (Parlacen), Guillermo Antonio Osorno (Parlacen), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE), João Pimenta Lopes (GUE, PE), Eustaquio Cadena Choque (Parlandino).

7. Examen del proyecto de informe sobre las «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y la ALC»

Coponente del PE: Nicola Danti (S&D)
Coponente de la ALC: Luis Fernando Duque García (Parlandino)

El Sr. Danti, coponente del PE, introduce brevemente el proyecto de informe, subrayando como asuntos fundamentales la interdependencia de la economía mundial y la importancia de establecer normas y estándares que otros sistemas internacionales de comercio podrían incorporar. En cuanto a la ATCI, subraya el objetivo de reforzar los lazos transatlánticos, aunque reconoce que, en esta fase, es difícil evaluar el impacto que un posible acuerdo tendría en la economía mundial.

El debate se centra en asuntos tales como el actual debate social relacionado con los acuerdos de libre comercio (ALC) en general, así como en los que actualmente son objeto de debate en particular, la potencial función normativa de la ATCI y la ATP, la importancia de otras negociaciones a gran escala (ASEAN, APEC) y su impacto combinado en los procesos de integración regional en América Latina, el papel del PE en las negociaciones de la ATCI, los riesgos relacionados con las asimetrías en las negociaciones comerciales internacionales y el problema de la transparencia de las negociaciones, que contribuye a acrecentar las dudas y el escepticismo en cuanto a sus beneficios. Un interviniente afirma que los acuerdos a gran escala son mejores que un conjunto de acuerdos bilaterales, aunque es difícil evaluar el impacto de la ACTI, dado que no está en absoluto claro qué forma adoptará. El coponente de la UE concluye resaltando la importancia de continuar trabajando en acuerdos comerciales con la ALC, en particular con Mercosur, y, en este contexto, intentar evaluar los riesgos y las limitaciones que crean los acuerdos a gran escala.

Intervienen: Nicola Danti (S&D, PE), Alan Fairlie Reinoso (Parlandino), Thomas Mann (PPE, PE), Mario José Hidalgo Beato (Parlatino), Karoline Graswander-Hainz (S&D, PE), Markus Ferber (PPE, PE), João Pimenta Lopes (GUE, PE).

8. Examen del proyecto de informe sobre la «Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas de alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica»

Coponente del PE: Molly Scott Cato (Verdes/ALE)
Coponente de la ALC: José Antonio Alvarado Correa (Parlacen)

Los dos componentes presentan el proyecto de informe. Alvarado Correa señala el problema del desperdicio y la destrucción de alimentos en un momento en el que las emergencias alimentarias se han multiplicado y en el que alrededor del 60 % de los pequeños productores agrícolas carecen de alimentos. En respuesta a la necesidad de ayudar a los menos favorecidos, se debe adoptar un nuevo enfoque en materia de seguridad alimentaria, basado en la solidaridad, que favorezca la comercialización de los alimentos a través de contactos directos entre productores y consumidores. El componente del PE, quien, aunque no está presente, envía un mensaje de vídeo dirigido a los participantes de la reunión, también subraya la contradicción entre la pérdida y el desperdicio de alimentos, por un lado, y la creciente volatilidad de los precios de los alimentos y los millones de personas que no están suficientemente alimentadas, por otro lado. Scott Cato establece cuatro prioridades de las políticas para garantizar la seguridad alimentaria: el derecho a la alimentación, la necesidad de precios asequibles, una distribución justa de los alimentos y resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático. Señala que la creación de reservas alimentarias moderaría la volatilidad de los precios y debería aplicarse junto con otras medidas para promover la seguridad alimentaria, incluidas normas para evitar la especulación, el establecimiento de programas de asistencia alimentaria, el comercio justo y la cooperación entre agricultores y consumidores.

El debate aborda la necesidad de centrarse en el papel de los pequeños productores agrícolas y de promover la cooperación entre estos y los consumidores y distribuidores a fin de reforzar la resiliencia frente al cambio climático. El proyecto de resolución se someterá a votación en la próxima reunión de la comisión.

Intervienen: Markus Ferber (PPE, PE), Pedro de la Cruz (Parlandino), Eustaquio Cadena Choque (Parlandino), José Antonio Alvarado Correa (Parlacen).

9. Tema para debate: «El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi»

Rubén Eduardo Tempone, director de Asuntos Multilaterales y G20 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, presenta una serie de asuntos fundamentales que conforman el futuro del sistema comercial multilateral a escala mundial tras la 10.^a Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en diciembre de 2015 en Nairobi. El Sr. Tempone señala que los dos principios que habían sido fundamentales para el sistema comercial multilateral durante décadas se pusieron en cuestión en Nairobi: el principio de «consenso explícito» como base para la incorporación de ámbitos en las negociaciones comerciales y el principio de que «nada está acordado hasta que todo esté acordado». Este nuevo enfoque tiene como consecuencia la negociación de acuerdos parciales (plurilaterales), por ejemplo en materia de servicios. Al mismo tiempo, ante la falta de avances en la Ronda de Doha, se han multiplicado los acuerdos comerciales bilaterales y regionales. Otra tendencia es el crecimiento de nuevas formas de comercio, por ejemplo la transmisión de datos, que contrasta con el estancamiento del comercio de mercancías.

Este hecho ha dado lugar a un sistema comercial cada vez más fragmentado en el que el problema es garantizar la compatibilidad entre acuerdos parciales y regionales/bilaterales y el sistema mundial. El Sr. Tempone indica que esto supone un reto para la OMC y el sistema comercial multilateral (y para las empresas), aunque sugiere que existen caminos para avanzar en el aseguramiento de un multilateralismo basado en normas que, en todo caso, sería un «nuevo multilateralismo». A este

respecto, describe el enfoque flexible del «Acuerdo sobre Facilitación del Comercio», y sugiere que algunos ámbitos no reciben la suficiente atención en el marco multilateral (entre estos, la inversión). Por lo tanto, la OMC necesitará adaptarse a las nuevas realidades del comercio.

El debate aborda el debilitamiento de los aspectos multilaterales del sistema comercial y la necesidad de promover el multilateralismo en nuevas condiciones. Se subraya que tanto la UE como la ALC deben salir claramente en defensa de la OMC y el sistema comercial multilateral y que se podría hacer más a este respecto. En general, se insiste en que la tarea política consiste en adoptar normas que den forma a la globalización de modo que la hagan útil para los ciudadanos.

Intervienen: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE), Haroldo Rodas (Parlacen), Thomas Mann (PPE, PE), Markus Ferber (PPE, PE).

10. Propuestas de informes y asuntos para debate en las reuniones de comisión durante 2016 y 2017

Existe un amplio consenso en que debe abordarse el asunto del futuro del sistema comercial multilateral. Se propone como coponente a Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE).

Intervienen: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Inmaculada Rodríguez-Piñero-Fernández (S&D, PE).

11. Asuntos varios

Ninguno.

12. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales tendrá lugar en el primer semestre de 2017. La fecha y el lugar de la misma quedan pendientes de confirmación.

La reunión termina a las 17.45 horas.

ПРИСЪТВИЕ ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SĄRAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/REGĪSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
 LISTĀ DE PREZENŅĀ/PREZENČNĀ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LĀSNĀOLOLISTA/DELTAGARLISTA

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Antonio Tajani (acting co-chair)</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Adolfo Rodriguez Saá (co-chair)</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>Guillermo Antonio Osorno Molina (first co-vice-chair)</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p>Edith Mendoza Fernandez (second co-vice chair)</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/Nariai/ Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Nicola Danti, Karoline Graswander-Hainz, João Pimenta Lopes, Thomas Mann, Gabriel Mato Adrover, Andreas Schwaab</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Christiaan Dammers, Benita Diaz, Santiago Flores, Mario José Hidalgo Beato, Luis Lusquiños, Omar Perrotti</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p>Eustaquio Cadena Choque, Cecilia Castro, Pedro de la Cruz, Alan Fairlie Reinoso, Roberto Gómez, Ivan Norambuena, Silvia Salgado, Mario Zuniga Martinez</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>José Antonio Alvarado Correa, Mirtala López, Haroldo Rodas Melgar</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p>Eduardo Bernal, Daniel Gaggiani, Luis Gallo, Diego Mansilla</p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p>Rabindranath Salazar</p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sosituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter

EP Delegation

Markus Ferber, Carlos Iturgaiz Angulo, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Roberts Zile

Parlatino

Parlandino

Parlacen

Parlasur

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatel'ia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/Fuq stedina taç-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozwanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan

Ruben Eduardo Tempone, Director, Multilateral Affairs and G20, Ministry of Foreign Affairs and Worship, Argentina

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nðukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)
Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)
Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Европска служба про vnější činnost/ EU- Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Euroopska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europsos išorės veiksmy taryba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnost/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska utrikesstjänsten (*)

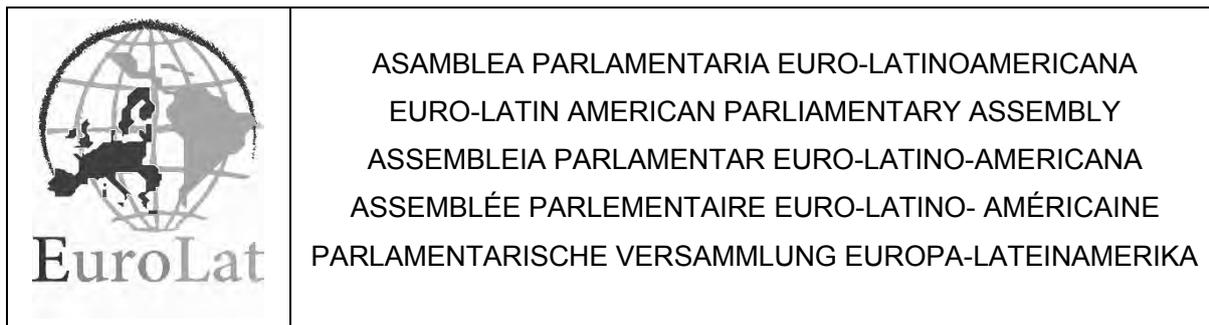
Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakcijų sekretoriai/ Képviselőcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat	
PPE	Piero Rizza, Delia Vlase, Analia Glogowski
S&D	
ALDE	Willem Vandenbroucke
ECR	Lindsay Gilbert
Verts/ALE	Gaby Küppers
GUE/NGL	
EFDD	
NI	

<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekreterarens kansli</p>

<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Kōzgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p><u>EP Delegation</u> Mercedes Rodriguez Sarro, Jesper Tvevad</p>	<p><u>Parlatino</u> Gustavo Arrighi, Julieta de San Felix</p> <p><u>Parlandino</u> Eduardo Chilibingua</p> <p><u>Parlacen</u> Abraham Osorno</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Assisztens/Asyistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Malin Lundberg, Joanna Karolczyk, Olga Tuleva</p>	

- * (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/Víci 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/Memburu/Lid/Członek/Membro/Memburu/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficial/Ambtenaar/Urządник/Funcionário/Funçionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/Tjänsteman



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

27.1.2017

PROYECTO DE INFORME

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

CopONENTES: Luis Fernando Duque García (Parlandino)
Nicola Danti (Parlamento Europeo)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 2015, que contiene las recomendaciones del Parlamento Europeo a la Comisión Europea relativas a las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) (2014/2228(INI)),
- Vistas las directrices de negociación de la UE relativas a la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, aprobadas por unanimidad por el Consejo el 14 de junio de 2013 y desclasificadas y hechas públicas por el Consejo el 9 de octubre de 2014,
- Vistos los artículos 168 a 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular el principio de cautela establecido en el artículo 191, apartado 2,
- Visto el informe conjunto de la UE y los EE.UU. sobre los avances realizados hasta la fecha en la ATCI (US-EU Joint Report on TTIP Progress to Date), publicado el 17 de enero de 2017,
- Vista la declaración conjunta de 20 de marzo de 2015 de la comisaria Cecilia Malmström y el representante de Comercio de los Estados Unidos, Michael Froman, sobre la exclusión de los servicios públicos en los acuerdos comerciales entre la UE y los EE.UU.,
- Vista la Comunicación de la Comisión COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable»,
- Vistas la Comunicación de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativa a la transparencia en el marco de las negociaciones de la ATCI (C(2014)9052), las Decisiones de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativas a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre miembros de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9051) y a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre directores generales de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9048), las sentencias y los dictámenes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-350/12 P, 2/13, 1/09) sobre el acceso a los documentos de las instituciones, y la Decisión de la Defensora del Pueblo Europeo, de 6 de enero de 2015, por la que se archiva su investigación por iniciativa propia (OI/10/2014/RA) relativa a la Comisión

Europea sobre la tramitación de solicitudes de información y acceso a los documentos (transparencia),

- Visto el informe de la Comisión, de 13 de enero de 2015, sobre la protección de las inversiones y la solución de diferencias entre inversores y Estados en la ATCI (SWD(2015)0003),
- Visto el informe final, de 28 de abril de 2014, elaborado por ECORYS para la Comisión titulado «Trade Sustainability Impact Assessment (Trade SIA) in support of negotiations of a comprehensive trade and investment agreement between the European Union and the United States of America» (Evaluación de impacto sobre la sostenibilidad del comercio en apoyo de las negociaciones de un acuerdo global de comercio e inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América),
- Visto el artículo 16 de su Reglamento,

Introducción

- A. Considerando que el comercio puede constituir una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que, a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;
- B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países emergentes en los intercambios internacionales;
- C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 (como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA), y en la ratificación del acuerdo sobre facilitación del comercio (algo que hizo la UE en octubre de 2015);
- D. Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red a otros países de la región, como Ecuador y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;
- E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación

Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su modernidad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

El contexto de la ATCI

- F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas pero también escepticismo;
- G. Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión y establecía como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la reforma del mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, y participa en la supervisión de las negociaciones;
- H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones que evite los principales problemas derivados del sistema arbitral existente;
- I. Aplaudiendo el que el Consejo desclasificara y publicara en octubre de 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y el que la Comisión publique constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, así como los textos de la UE de todas las negociaciones;
- J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento

necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se considera un acuerdo mixto;

- K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y sirva para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que ambos socios comparten;

Implicaciones de la ATCI para las relaciones entre la UE y ALC

- L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y que, al facilitar los flujos de comercio e inversión, puede contribuir a una mayor competitividad y redundar en más y mejores oportunidades de empleo y crecimiento a ambas orillas del Atlántico;
- M. Considerando que los efectos potenciales de la ATCI no se derivarían tanto de los cambios en los aranceles que se abonan por los productos (que ya son moderados en la mayoría de los sectores, excepto en aquellos denominados «sensibles», pero que resultan no obstante de gran importancia económica debido al enorme volumen que alcanzan los intercambios comerciales entre los dos bloques), sino sobre todo del marco para los servicios, la inversión, la contratación pública y la convergencia normativa; señalando que su estructura final, el calendario de las negociaciones y de su entrada en vigor y los condicionantes macroeconómicos independientes del contenido del Acuerdo también son cuestiones fundamentales que pueden afectar a la forma en que evolucionan otras relaciones comerciales y, por ende, a las relaciones entre la UE y ALC;
- N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;
- O. Considerando que, puesto que la UE y los EE.UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—, podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro; insistiendo en la importancia para

los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, según muchos estudios, podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

- P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;
- Q. Confiando al mismo tiempo en que los consumidores y ciudadanos de los países de ALC podrían beneficiarse, por ejemplo, de un nivel común elevado de normas laborales, medioambientales o en materia de seguridad alimentaria que podrían establecerse en el marco de la ATCI, y en que la mejora macroeconómica en la UE y los EE.UU. resultaría extremadamente positiva para la economía global, incluida ALC por sus fuertes vínculos con ambas zonas;

Implicaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP)

- R. Recordando que, mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, se ha terminado de negociar otro acuerdo de libre comercio importante que incluye los EE.UU., Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio «trirregional»);
- S. Considerando que, puesto que los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países cubiertos por el ATP, incluidos los de ALC, el ATP podría considerarse una muestra de su voluntad de abrirse también hacia Asia y podría llegar a servir, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas dinámicas;
- T. Considerando el interés de ALC por aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales, y que ello requerirá

cimentar un marco sólido para la cooperación económica;

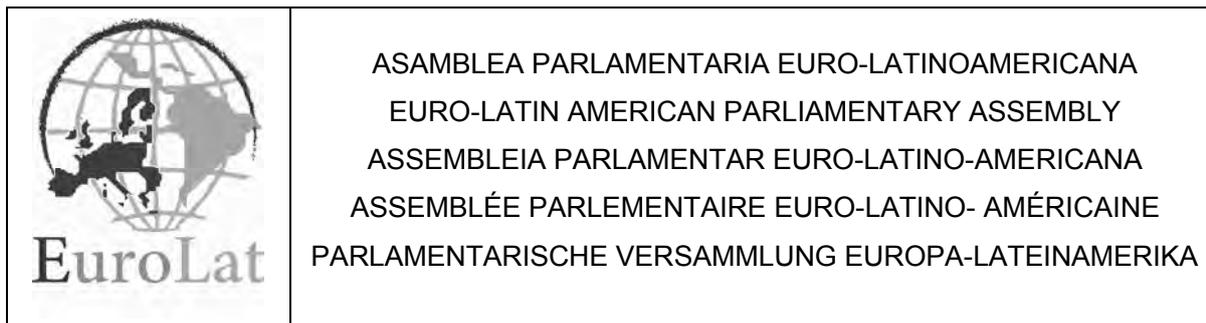
- U. Considerando que, si bien su objetivo es liberalizar el comercio de la mayoría de productos y servicios eliminando o reduciendo de manera sustancial los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio y la inversión entre los países socios, es un acuerdo moderno con un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción que abarca asimismo otros ámbitos, como los derechos de propiedad intelectual, los servicios (incluidos el comercio transfronterizo y el acceso al mercado de las empresas), la contratación pública, las inversiones, la resolución de litigios, las medidas de defensa comercial, las normas de origen, la competencia (incluidas las empresas públicas y los monopolios), las telecomunicaciones, el comercio electrónico, las normas laborales y medioambientales, los obstáculos técnicos al comercio, las disposiciones relativas a las pymes, las aduanas y la facilitación del comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la transparencia y la lucha contra la corrupción, incorporando también cooperación, intercambio científico y tecnológico, y afrontando las preocupaciones de las nuevas industrias, como las tecnologías ecológicas, la nanotecnología y la economía digital;
 - V. Reconociendo que resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el ATP en el resto de ALC y en la UE cuando entre finalmente en vigor; señalando que se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del ATP podría resultar negativo para el comercio con la UE, mientras que algunas publicaciones universitarias consideran que la importancia del ATP es más política que económica; considerando, no obstante, que estas repercusiones dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la UE haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el ATP;
 - W. Llamando la atención sobre el hecho de que la estructura de múltiples capas de los acuerdos comerciales regionales que se están negociando (entre ellos la ATCI y el ATP) puede ser bastante compleja, puesto que Chile, México y Perú forman parte del ATP y, al mismo tiempo, también participan en varios acuerdos comerciales bilaterales con la UE y los EE.UU., y otros países de ALC que tienen numerosos acuerdos comerciales con la UE y los EE.UU. —como Colombia, Costa Rica y Panamá— podrían querer asimismo unirse al ATP, lo que repercutiría en sus relaciones comerciales con la UE;
1. Concluye que, si bien en la actual fase, aún resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC, aunque en cierta medida ambos acuerdos son compatibles y complementarios, el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el ATP) inclinará el eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas;
 2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar cualesquiera proyectos que busquen

potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;

3. Considera que el ATP y la ATCI brindan una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;
4. Recuerda que, para obtener resultados positivos, la ATCI tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las exigencias manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;
5. Se congratula de que tanto la ATP como la ATCI busquen no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, desarrollo sostenible, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores y el medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las pymes;
6. Reitera que la UE y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles;
7. Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los acuerdos existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC, y a seguir reforzando su relación avanzando en las negociaciones pendientes bilaterales y regionales (con México, Mercosur, Chile, etc.);
8. Recuerda que la UE y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores y raíces, e insta a que sirvan de base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo, equitativo, eficaz y transparente;
9. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los secretarios generales de la OEA, de UNASUR, de la OMC, del Banco Interamericano de Desarrollo, de Naciones Unidas y de sus agencias especializadas.

PROCEDIMIENTO

Título	Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Coponentes	Luis Fernando Duque García (Parlandino), Nicola Danti (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	20.9.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP102.161/AA1-88

7.4.2017

ENMIENDAS

1 - 88

Proyecto de informe

Luis Fernando Duque García (Parlandino), Nicola Danti (Parlamento Europeo)

(AP101.964v02-00)

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

AA_Assemblies_DR

Enmienda 1
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el Acuerdo Económico de Cooperación Transpacífica, firmado el día 4 de febrero de 2016 por los gobiernos de Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam,***

Or. es

Enmienda 2
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la Resolución sobre «Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso», aprobada por el Plenario de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana el día 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay,***

Or. es

Enmienda 3

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la elección de Donald J. Trump como presidente de los Estados Unidos de América el 9 de noviembre de 2016,*

Or. en

Enmienda 4

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el memorando de la presidencia de Estados Unidos relativo a la retirada de los Estados Unidos de América de las negociaciones y del Acuerdo de Asociación Transpacífica emitido el 23 de enero de 2017,*

Or. en

Enmienda 5

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Visto 9 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la reciente publicación por parte del Gobierno estadounidense de la Agenda de Política Comercial de 2017,*

Or. en

Enmienda 6

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que ***el comercio puede constituir una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que,*** a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;

A. Considerando que a nivel multilateral la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;

Or. es

Enmienda 7

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el comercio puede constituir una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que, a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, **predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo**;

Enmienda

A. Considerando que el comercio puede constituir una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que, a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto;

Or. fr

Enmienda 8

Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el comercio **puede constituir** una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que, a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;

Enmienda

A. Considerando que el comercio **constituye** una herramienta potente para el crecimiento económico y la creación de empleo y tiene efectos sociales y políticos de gran alcance; recordando que, a nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;

Enmienda 9

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la liberalización del comercio internacional ha tenido por efecto incrementar la competitividad y los beneficios de los grandes grupos capitalistas, al reasignar en beneficio de estos la mayor parte de la plusvalía generada por el aumento de los intercambios, en detrimento de los trabajadores;

Or. fr

Enmienda 10

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a **reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado** las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países emergentes en los intercambios internacionales;

B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a **impulsar** las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países emergentes en los intercambios internacionales;

Or. fr

Enmienda 11

Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento

Andino

**Propuesta de Resolución
Considerando B**

Propuesta de Resolución

B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países *emergentes* en los intercambios internacionales;

Enmienda

B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países *en desarrollo* en los intercambios internacionales;

Or. es

**Enmienda 12
João Pimenta Lopes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que los tratados de libre comercio impulsados por las grandes potencias, entre las que destacan Estados Unidos y la Unión, constituyen poderosos instrumentos de dominio económico y político que abren la puerta, si no se les frena, a la rapiña de las multinacionales y su dominio sobre los Estados; que los acuerdos de este tipo pueden tener también consecuencias graves para la agricultura y la ganadería, que están ya en crisis; que representarán graves ataques a los derechos laborales y la nivelación a la baja de las legislaciones laborales de los Estados miembros de la Unión, contribuirán a la privatización de los servicios públicos y tendrán graves consecuencias también sobre el medioambiente;

Or. pt

Enmienda 13
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 ***(como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA)***, y en la ratificación del acuerdo sobre facilitación del comercio ***(algo que hizo la UE en octubre de 2015)***;

Enmienda

C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015, y en la ratificación del acuerdo sobre facilitación del comercio;

Or. es

Enmienda 14

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 (como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA), **y en la ratificación del** acuerdo sobre facilitación del comercio (**algo que hizo la UE en octubre de 2015**);

Enmienda

C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 (como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA); **y que el** acuerdo sobre facilitación del comercio **entró en vigor el 22 de febrero de 2017**;

Or. en

Enmienda 15

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando *que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red a otros países de la región, como Ecuador y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;*

D. Considerando *el curso de las actuales negociaciones comerciales entre la Unión Europea y Latinoamérica;*

Or. es

Enmienda 16

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red *a otros países de la región, como Ecuador y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;*

D. Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia, *Ecuador* y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red *para incluir otros bloques* como *Mercosur* si las negociaciones en curso tienen éxito;

Or. en

Enmienda 17

Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino

**Propuesta de Resolución
Considerando D**

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, **Colombia y Perú**), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red a otros países de la región, **como Ecuador** y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;

Enmienda

D. Considerando que la UE está tratando activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red a otros países de la región y, si las negociaciones en curso tienen éxito, Mercosur;

Or. es

Enmienda 18
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su modernidad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles

Enmienda

suprimido

arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

Or. pt

Enmienda 19

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Destacando que el ***lanzamiento de las ambiciosas negociaciones*** de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) ***supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su modernidad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);***

Enmienda

E. Destacando que el ***futuro*** de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) ***es incierto; que las negociaciones de la ATCI se encuentran paradas y que Estados Unidos se ha retirado del ATP, mientras que los países restantes podrían proceder a su ratificación; y que ambas asociaciones representan una nueva generación de acuerdos comerciales y su modernidad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios;***

Or. en

Enmienda 20

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su **modernidad** radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

Enmienda

E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su **peculiaridad** radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

Or. fr

Enmienda 21 Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de

Enmienda

E. Destacando que el lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de

Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su **modernidad** radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

Asociación Transpacífico (ATP) supuso un acontecimiento trascendental para el comercio internacional, puesto que sus efectos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el ATP; considerando que, tanto por lo que respecta a la ATCI como al ATP, su **novedad** radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios (que en la actualidad, en general, son moderados);

Or. es

Enmienda 22
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que una mayor participación en las cadenas globales de valor requiere de una mayor convergencia entre los diferentes proyectos de integración económica como la Alianza del Pacífico y el Mercosur.

Or. es

Enmienda 23
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas *entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas*; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas pero también escepticismo;

Enmienda

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas ; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas pero también escepticismo;

Or. es

Enmienda 24
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder

Enmienda

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder

adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI *se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas entre* la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas *pero también escepticismo*;

adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI *han recibido una atención considerable por parte de* la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas; constatando que el extraordinario potencial de la ATCI crea expectativas;

Or. en

Enmienda 25

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas; *constatando que el extraordinario potencial de la ATCI* crea expectativas pero también escepticismo;

Enmienda

F. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente de los EE.UU., Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y los especialistas *en los dos últimos años, lo que* crea expectativas pero también escepticismo;

Or. en

Enmienda 26
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. **Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión y establecía como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la reforma del mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, y participa en la supervisión de las negociaciones;**

Enmienda

G. **Considerando que el proceso de negociación de los acuerdos de libre comercio, como la ATCI, se ha caracterizado por un nivel de falta de transparencia y democracia elevado, marcado por el ataque a la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria;**

Or. pt

Enmienda 27
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. **Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión y establecía como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la reforma del**

Enmienda

G. **Resaltando que el PE ha participado intensamente en la apertura y la supervisión de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba su apoyo a las negociaciones, así como presentando recomendaciones a la Comisión, entre las que se incluía un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la sustitución del mecanismo**

mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, *y participa en la supervisión de las negociaciones*;

de resolución de litigios entre inversores y Estados *por un Sistema de Cortes de Inversiones*;

Or. en

Enmienda 28

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión y establecía como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y *la reforma del* mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, y *participa* en la supervisión de las negociaciones;

Enmienda

G. Resaltando que, consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión y establecía como condiciones irrenunciables un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y *poner fin al* mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, y *ha participado* en la supervisión de las negociaciones;

Or. en

Enmienda 29

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de

Enmienda

suprimido

Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones que evite los principales problemas derivados del sistema arbitral existente;

Or. pt

Enmienda 30
Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones *que evite* los principales problemas derivados del sistema arbitral existente;

Enmienda

H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones ***Multilateral (CIM), teniendo en cuenta que ya se han realizado progresos a corto plazo con el nuevo Sistema de Cortes de Inversiones (SCI) para lidiar con*** los principales problemas derivados del sistema arbitral existente; ***que todavía hay que mejorar algunos elementos del SCI, como el nombramiento de los jueces y su remuneración, un conjunto de normas de conducta ética y un mecanismo de sanciones en caso de incumplimiento de dichas normas;***

Or. en

Enmienda 31

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones *que evite* los principales problemas derivados del sistema arbitral *existente*;

Enmienda

H. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones ***Multilateral (CIM), teniendo en cuenta que ya se han realizado progresos a corto plazo con el nuevo Sistema de Cortes de Inversiones (SCI) para lidiar*** con los principales problemas derivados del sistema arbitral *antiguo*;

Or. en

Enmienda 32

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Aplaudiendo el que el Consejo desclasificara y publicara en octubre de 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y el que la Comisión publique constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, así como los textos de la UE de todas las negociaciones;

Enmienda

suprimido

Enmienda 33

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Aplaudiendo el que el Consejo desclasificara y publicara en octubre de 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y el que la Comisión **publique** constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, así como los textos de la UE de todas las negociaciones;

Enmienda

I. Aplaudiendo el que el Consejo desclasificara y publicara en octubre de 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y el que la Comisión **haya publicado** constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, así como los textos de la UE de todas las negociaciones;

Or. en

Enmienda 34

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimienta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los

Enmienda

suprimido

Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se considera un acuerdo mixto;

Or. pt

Enmienda 35
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión;
considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se considera un acuerdo mixto;

Enmienda

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión;

Or. en

Enmienda 36
Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se

Enmienda

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se

cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de *este acuerdo* de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se *considera* un acuerdo mixto;

cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de *dichos acuerdos* de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se *consideran* un acuerdo mixto;

Or. en

Enmienda 37

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si *se considera un* acuerdo mixto;

Enmienda

J. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimenta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si *fuera evaluado como* acuerdo mixto;

Or. es

Enmienda 38

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Señalando que, independientemente

Enmienda

K. Señalando que, independientemente

del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares;
considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y sirva para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que ambos socios comparten;

del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares;

Or. fr

Enmienda 39
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares;
considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran

Enmienda

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares;

plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y sirva para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que ambos socios comparten;

Or. pt

Enmienda 40
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, *beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y sirva para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que*

Enmienda

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que la ATCI tiene el potencial de aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que fomente la creación de empleo de calidad, la innovación, brinde nuevas oportunidades económicas, *particularmente para las pymes, y beneficie directa e indirectamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas;*

ambos socios comparten;

Or. en

Enmienda 41

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, **los debates han destacado la necesidad de** afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que **la ATCI tiene el potencial de** aportar cambios positivos **si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo,** basado en normas rigurosas, que **fomente** la creación de empleo de calidad, la innovación, **brinde** nuevas oportunidades económicas, **beneficie** directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y **sirva** para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que ambos socios comparten;

Enmienda

K. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, **la Unión y Estados Unidos deben cooperar para** afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares; considerando que **los acuerdos comerciales podrían** aportar cambios positivos si los objetivos de la UE consiguieran plasmarse en un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que **fomenten** la creación de empleo de calidad, la innovación, **brinden** nuevas oportunidades económicas, **beneficien** directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas, y **sirvan** para una mayor proyección de la defensa de los derechos humanos y el respeto del medioambiente, por ser prioridades que ambos socios comparten;

Or. en

Enmienda 42

Adolfo Rodríguez Saa

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y que, al facilitar los flujos de comercio e inversión, puede contribuir a una mayor competitividad y redundar en más y mejores oportunidades de empleo y crecimiento a ambas orillas del Atlántico;

suprimido

Or. es

Enmienda 43

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y que, al facilitar los flujos de comercio e inversión, puede contribuir a una mayor competitividad y redundar en más y mejores oportunidades de empleo y crecimiento a ambas orillas del Atlántico;

suprimido

Or. en

Enmienda 44

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y *que, al* facilitar los

L. Constatando que la ATCI tiene una dimensión estratégica y *podría* facilitar los

flujos de comercio e inversión, *puede contribuir a una mayor competitividad y redundar en más y mejores oportunidades de empleo y crecimiento a ambas orillas del Atlántico*;

flujos de comercio e inversión;

Or. fr

Enmienda 45

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando N

Proyecto de propuesta de Resolución

N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están *entrando en una fase clave*;

Enmienda

N. Admitiendo que, *aunque* se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones *actualmente* están *paradas*;

Or. en

Enmienda 46

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando N

Proyecto de propuesta de Resolución

N. Admitiendo que *se ha avanzado*

Enmienda

N. Admitiendo que durante las

mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, *estando* las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

negociaciones, tras catorce rondas, las conversaciones *han estado* centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

Or. pt

Enmienda 47 **Adolfo Rodríguez Saa**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando N**

Proyecto de propuesta de Resolución

N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras *atorce* rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

Enmienda

N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras *quince* rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

Or. es

Enmienda 48 **Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano**

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando N

Proyecto de propuesta de Resolución

N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de **la agricultura**, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

Enmienda

N. Admitiendo que se ha avanzado mucho durante las negociaciones, tras catorce rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible; considerando que las negociaciones están entrando en una fase clave;

Or. fr

Enmienda 49 João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, puesto que la UE y los EE.UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—, podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, según

Enmienda

suprimido

muchos estudios, podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

Or. pt

Enmienda 50

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, puesto que la UE y los EE.UU. han suscrito o están **negociando** una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—, **podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro**; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, según muchos estudios, podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

Enmienda

O. Considerando que, puesto que la UE y los EE.UU. han suscrito o están **renegociando/modernizando** una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones **de la ATCI** de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, según muchos estudios, podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

Or. en

Enmienda 51

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, puesto que la

Enmienda

O. Considerando que, puesto que la

UE y los EE.UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—, podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que, *según muchos estudios*, podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

UE y los EE.UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—, podría contemplarse la ATCI como una plataforma abierta a la que puedan adherirse otros países de LAC en el futuro; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

Or. es

Enmienda 52

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando P

Proyecto de propuesta de Resolución

P. Estimando que, *aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente,*

Enmienda

P. Estimando que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC;

dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, ***algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;***

Or. en

Enmienda 53

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando P

Proyecto de propuesta de Resolución

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros

Enmienda

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros

países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, **y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.**; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

Or. fr

Enmienda 54 **João Pimenta Lopes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando P**

Proyecto de propuesta de Resolución

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; ***argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y competitividad***; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y

Enmienda

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; ***considerando que los objetivos de concentración de estos acuerdos tendrán un enorme impacto negativo para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de producción y distribución, lo que conducirá al cierre de muchas unidades y a la destrucción de puestos de trabajo***;

estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; ***previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo***; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

Or. pt

Enmienda 55 **Adolfo Rodríguez Saa**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando P**

Proyecto de propuesta de Resolución

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y

Enmienda

P. Estimando que, aunque a corto plazo podría anticiparse un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios; argumentando que también se vaticina una mayor oferta de productos y reducción de precios que podría beneficiar a los consumidores y empresas (especialmente las pymes), quienes ganarían en productividad y

competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, **mejoraría** el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria **tendría** un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

competitividad; alegando que un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios de ALC, puesto que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, **podría mejorar** el acceso al mercado de los productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria **podría conllevar** un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC, algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único europeo; considerando además que, si otros Gobiernos de terceros países incorporan normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas;

Or. es

Enmienda 56 **João Pimenta Lopes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando Q**

Proyecto de propuesta de Resolución

Q. Confiando al mismo tiempo en que los consumidores y ciudadanos de los países de ALC podrían beneficiarse, por ejemplo, de un nivel común elevado de normas laborales, medioambientales o en materia de seguridad alimentaria que podrían establecerse en el marco de la ATCI, y en que la mejora macroeconómica en la UE y los EE.UU.

Enmienda

suprimido

resultaría extremadamente positiva para la economía global, incluida ALC por sus fuertes vínculos con ambas zonas;

Or. pt

Enmienda 57
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

Q bis. Considerando que el impacto del ATCI en ALC podrá ser beneficioso en materia de productividad y generación de empleo, siempre que no cree barreras para arancelarias adicionales;

Or. es

Enmienda 58
Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando R

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

R. Recordando que, mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, se ha terminado de negociar otro acuerdo de libre comercio importante que incluye los EE.UU., Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio «trirregional»);

suprimido

Enmienda 59

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando R**

Proyecto de propuesta de Resolución

R. Recordando que, mientras *se llevan a cabo* las negociaciones de la ATCI, *se ha terminado de negociar otro acuerdo de libre comercio importante que incluye los EE.UU.*, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (*por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio «trirregional»*);

Enmienda

R. Recordando que, estando *paradas las negociaciones de la ATCI, el presidente de Estados Unidos ha retirado oficialmente a los Estados Unidos de América de las negociaciones del ATP y probablemente optará por formalizar acuerdos bilaterales con las Partes del ATP, concretamente Japón; que el ATP que incluye a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia podría ratificarse por el resto de las partes, si bien ha perdido a su impulsor;*

Or. en

Enmienda 60

Adolfo Rodríguez Saa

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando R**

Proyecto de propuesta de Resolución

R. Recordando que, mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, *se ha terminado de negociar otro acuerdo de libre comercio importante que incluye los EE.UU.*, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda,

Enmienda

R. Recordando que, mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, *los gobiernos de EE.UU.*, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam *han firmado el Acuerdo Transpacífico*, al

Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio «trirregional»);

que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia (por lo que podría tratarse del primer tratado de libre comercio «trirregional»);

Or. es

Enmienda 61

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando S

Proyecto de propuesta de Resolución

S. Considerando que, puesto que los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países cubiertos por el ATP, incluidos los de ALC, el ATP podría considerarse una muestra de su voluntad de abrirse también hacia Asia y podría llegar a servir, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas dinámicas;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 62

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando S

Proyecto de propuesta de Resolución

S. Considerando que, puesto que los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países cubiertos por el ATP, incluidos los de ALC, el ATP podría considerarse una

Enmienda

S. Considerando que, el Gobierno de Estados Unidos ha emitido una Orden Ejecutiva el día 23 de enero de 2017, retirando la firma del Acuerdo Transpacífico y manifestando su voluntad

muestra de su voluntad de abrirse también hacia Asia y podría llegar a servir, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas dinámicas;

de profundizar todas las negociaciones comerciales desde una perspectiva estrictamente bilateral;

Or. es

Enmienda 63

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando T

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

T. Considerando el interés de ALC por aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales, y que ello requerirá cimentar un marco sólido para la cooperación económica;

suprimido

Or. fr

Enmienda 64

Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando V

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

V. Reconociendo que resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el ATP en el resto de ALC y en la UE cuando entre finalmente en vigor; señalando que se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del ATP podría resultar negativo para el comercio con la UE, mientras que

V. Reconociendo que resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el ATP en el resto de ALC y en la UE; señalando que se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del ATP podría resultar negativo para el comercio con la UE; considerando, no obstante, que estas repercusiones

algunas publicaciones universitarias consideran que la importancia del ATP es más política que económica;

considerando, no obstante, que estas repercusiones dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la UE haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el ATP;

dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la UE haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el ATP;

Or. es

Enmienda 65

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando W

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

W. Llamando la atención sobre el hecho de que la estructura de múltiples capas de los acuerdos comerciales regionales que se están negociando (entre ellos la ATCI y el ATP) puede ser bastante compleja, puesto que Chile, México y Perú forman parte del ATP y, al mismo tiempo, también participan en varios acuerdos comerciales bilaterales con la UE y los EE.UU., y otros países de ALC que tienen numerosos acuerdos comerciales con la UE y los EE.UU. — como Colombia, Costa Rica y Panamá— podrían querer asimismo unirse al ATP, lo que repercutiría en sus relaciones comerciales con la UE;

suprimido

Or. en

Enmienda 66
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Concluye que, si bien en la actual fase, aún resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC, aunque en cierta medida ambos acuerdos son compatibles y complementarios, el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el ATP) inclinará el eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas;

suprimido

Or. pt

Enmienda 67
Adolfo Rodríguez Saa

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Concluye que, *si bien* en la actual fase, *aún* resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC, *aunque en cierta medida ambos acuerdos son compatibles y complementarios, el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el ATP) inclinará el eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del*

1. Concluye que, en la actual fase, resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC;

Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas;

Or. es

Enmienda 68

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Concluye que, *si bien* en la actual fase, *aún* resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC, *aunque en cierta medida ambos acuerdos son compatibles y complementarios, el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el ATP) inclinará el eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas;*

Enmienda

1. Concluye que, *a la vista de la coyuntura actual*, en la actual fase resulta *todavía más* difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC;

Or. en

Enmienda 69

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Rechaza los tratados de libre comercio, como la ATCI y el ATP; denuncia los tratados de libre comercio y servicios como instrumentos dictados por los intereses del capital transnacional; defiende que se fomenten acuerdos de cooperación mutuamente ventajosos para los Estados, que salvaguarden la soberanía nacional, respondan a las necesidades e intereses de los pueblos, defiendan y promuevan los derechos sociales, laborales y democráticos y el derecho al desarrollo económico y social;

Or. pt

Enmienda 70
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar cualesquiera proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;

Enmienda

2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar cualesquiera proyectos, **tales como acuerdos de asociación de libre comercio**, que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;

Or. en

Enmienda 71
Adolfo Rodríguez Saa

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2**

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar **cualesquiera** proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;

Enmienda

2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar **los** proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;

Or. es

Enmienda 72

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Manifiesta preocupación por el mercantilismo de la nueva agenda de política comercial de los Estados Unidos y su potencial impacto sobre la Unión y ALC;

Or. en

Enmienda 73

Dita Charanzová

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Manifiesta preocupación por el proteccionismo de la nueva agenda política comercial de Estados Unidos y su potencial impacto sobre la Unión y ALC;

Or. en

Enmienda 74
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 ter. Lamenta la decisión de los Estados Unidos de bloquear la renovación del compromiso de los miembros del G-20 de oponerse a cualquier forma de proteccionismo en la declaración final de la reunión de alto nivel del G-20 de los días 17 y 18 de marzo de 2017 en Baden-Baden;

Or. en

Enmienda 75
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3. Considera que el ATP y la ATCI brindan una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;

suprimido

Or. pt

Enmienda 76
Dita Charanzová

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Considera que el ATP y la ATCI **brindan** una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;

Enmienda

3. Considera que, **a pesar de la incertidumbre que rodea al ATP y la ATCI, la situación actual brinda, sin embargo**, una oportunidad **para reforzar y estrechar las relaciones entre la Unión y ALC** que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;

Or. en

Enmienda 77
Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Considera que **el ATP y la ATCI brindan** una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos;

Enmienda

3. Considera que, **sin embargo, esto podría brindar** una oportunidad **para reforzar y estrechar todavía más las relaciones entre la Unión y ALC** que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos **en el ámbito económico y geopolítico**;

Or. en

Enmienda 78
Adolfo Rodríguez Saa

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Alienta a los países de ambas regiones a promover las reformas conducentes a incrementar su participación en las cadenas globales de valor, alentando a una mayor convergencia entre diferentes esquemas de integración económica latinoamericana, como la Alianza del Pacífico y el Mercosur;

Or. es

**Enmienda 79
João Pimenta Lopes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4. Recuerda que, para obtener resultados positivos, la ATCI tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las exigencias manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;

suprimido

Or. pt

**Enmienda 80
Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4**

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Recuerda que, ***para obtener resultados positivos***, la ATCI tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las exigencias manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;

Enmienda

4. Recuerda que, ***si las negociaciones continúan***, la ATCI tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las exigencias manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;

Or. en

Enmienda 81
João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. ***Se congratula de que tanto la ATP como la ATCI busquen no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, desarrollo sostenible, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores y el medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las pymes;***

Enmienda

suprimido

Or. pt

Enmienda 82
Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Se congratula de que ***tanto la ATP como la ATCI busquen*** no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, ***desarrollo sostenible***, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores y el medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las pymes;

Enmienda

5. Se congratula de que ***la nueva generación de acuerdos comerciales busque*** no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, ***normas medioambientales y sociales***, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores y el medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las pymes; ***reitera que las políticas comerciales de la Unión y ALC deberían contribuir por igual al orden económico internacional basado en el desarrollo sostenible; señala que en dichos acuerdos debería incluirse un mecanismo de sanciones adecuado para reforzar el cumplimiento de las disposiciones en materia comercial, laboral y medioambiental;***

Or. en

Enmienda 83

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Se congratula de que ***tanto la ATP como la ATCI busquen*** no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, ***desarrollo sostenible***, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores ***y el medioambiente***, facilitación del comercio y promoción de

Enmienda

5. Se congratula de que ***la nueva generación de acuerdos comerciales busque*** no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, ***normas medioambientales y sociales***, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores, facilitación del comercio

las pymes;

y promoción de las pymes; *reitera que las políticas comerciales de la Unión y ALC deberían contribuir por igual al orden económico internacional basado en el desarrollo sostenible;*

Or. en

Enmienda 84

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Reitera que la UE y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles;

Enmienda

6. Reitera que la UE y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles, *con más motivo tras las elecciones en los Estados Unidos;*

Or. en

Enmienda 85

João Pimenta Lopes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. *Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los acuerdos*

Enmienda

suprimido

existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC, y a seguir reforzando su relación avanzando en las negociaciones pendientes bilaterales y regionales (con México, Mercosur, Chile, etc.);

Or. pt

Enmienda 86

Nicola Danti, Paolo De Castro, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Isabella De Monte, Karoline Graswander-Hainz

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los acuerdos existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC, *y a seguir reforzando su relación avanzando en las negociaciones pendientes bilaterales y regionales (con México, Mercosur, Chile, etc.);*

Enmienda

7. Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los acuerdos existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC; *se congratula de las nuevas oportunidades que brinda la nueva coyuntura política que ha acelerado las negociaciones con Mercosur y la modernización de los acuerdos entre la Unión y México y la Unión y Chile;*

Or. en

Enmienda 87

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 8

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Recuerda que la UE y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores *y raíces*, e insta a que sirvan de base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo, equitativo, eficaz y transparente;

Enmienda

8. Recuerda que la UE y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores, e insta a que sirvan de base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo, equitativo, eficaz y transparente;

Enmienda 88

Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné

Proyecto de propuesta de Resolución

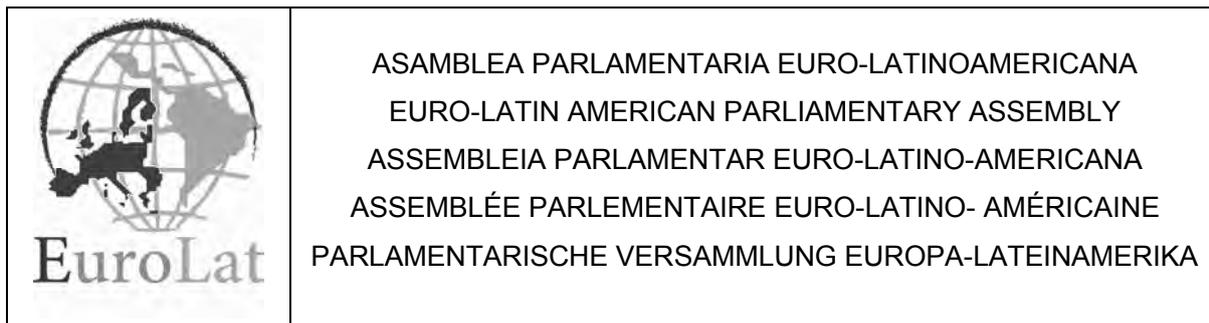
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Expresa su preocupación por las recientes declaraciones por el programa en materia de política comercial de la nueva administración de los Estados Unidos que pueden tener un fuerte impacto en el comercio mundial y en las relaciones entre Estados Unidos, ALC y Europa; espera que Estados Unidos se mantenga como un aliado comercial sólido y de confianza para la UE y ALC; Considera que si la nueva estrategia americana se concreta en medidas proteccionistas, Europa y América Latina tendrán oportunidades y necesidad de fortalecer una vez más sus vínculos comerciales estratégicos a nivel bilateral y en los foros internacionales;

Or. es



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

3.4.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias
en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: Franklin De La Cruz (Parlacen)
Molly Scott Cato (Parlamento Europeo)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución acerca de una Ley marco sobre la seguridad alimentaria, aprobada en la XVIII Asamblea del Parlamento Latinoamericano, el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2012 en Panamá,
- Vista la Resolución sobre un banco regional de alimentos para hacer frente al cambio climático, aprobada por el Parlamento de América Central el 27 de enero de 2016,
- Vista la Resolución sobre reservas estratégicas de alimentos, aprobada por la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana el 29 de marzo de 2014 en Atenas,
- Vistas las cinco resoluciones del Parlamento Europeo, aprobadas en mayo de 2008, noviembre de 2009, enero de 2011, febrero de 2011 y septiembre de 2011, en las que se reconoce la urgente necesidad de disponer de reservas de alimentos a nivel nacional, regional y mundial¹,
- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos,
- Visto el informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de los compromisos de la política de nutrición y seguridad alimentaria,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 233/2014 de la Unión Europea sobre los objetivos de la política de desarrollo de la Unión Europea, que establece que las medidas centradas en la integración regional y la seguridad alimentaria pueden optar a una ayuda financiera,
- Visto el artículo 16 de su Reglamento,

¹ P6_TA(2008)0229, P7_TA(2009)0102, P7_TA(2011)0006, P7_TA(2011)0071, P7_TA(2011)

1. Introducción

- A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),
- B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,
- C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,
- D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana,
- E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,
- F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos,
- G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

2. Agricultura familiar

- H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

3. Derivados alimentarios

- I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

4. Reservas de alimentos

- J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo¹,
- K. Considerando que, al proteger contra la escasez de alimentos, las reservas de alimentos aumentan la resiliencia de los sistemas alimentarios y moderan la excesiva volatilidad de los precios, suministrando alimentos al mercado en tiempos de escasez doméstica y precios elevados en el mercado mundial, y rellenando las reservas en épocas de abundancia doméstica y bajos precios mundiales, reduciendo así las fluctuaciones a corto plazo y eliminando el incentivo para especular,
- L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad alimentaria y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),
- M. Considerando que las reservas alimentarias pueden ponerse a disposición de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales,
- N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),
- O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado

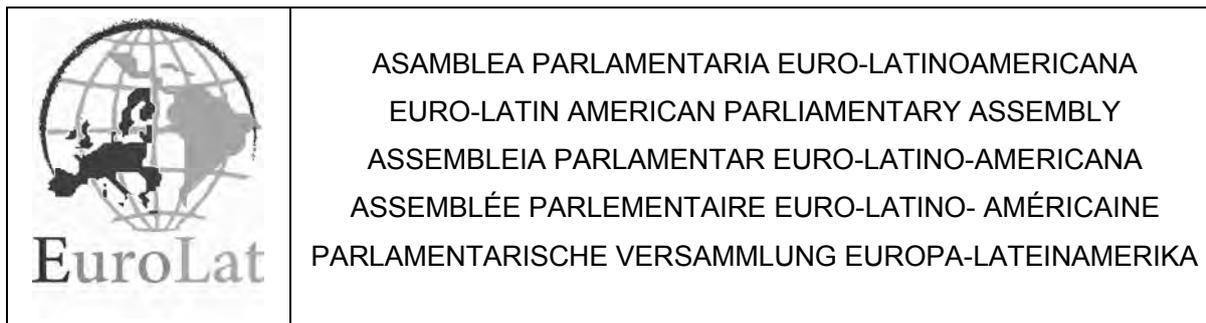
¹ Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;
2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;
3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;
4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —inicialmente de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;
5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;
6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;
7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones;
8. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución a la UE-CELAC, el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión y el SEAE, los Estados de la UE-ALC, el Parlatino, el Parlandino, el Parlacen, el Parlasur, el Mercosur, la Comunidad Andina, la Comunidad del Caribe, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, el Sistema Económico Latinoamericano, la OEA, UNASUR, la FAO, el Comité de seguridad alimentaria de las Naciones Unidas, la CEPAL, el SICA, el BEI, los bancos de desarrollo regional y la OCDE.

PROCEDIMIENTO

Título	Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Coponentes	Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	20.9.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	...



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP102.319/AA1-58

21.4.2017

ENMIENDAS

1 - 58

Proyecto de informe

Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (European Parliament)
(AP102.126v03-00)

Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en
América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

AA_Assemblies_DR

Enmienda 1
Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Visto -1

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que establece en su Objetivo de Desarrollo Sostenible numero dos: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible",*

Or. es

Enmienda 2
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Declaración sobre "Derecho a la Alimentación", aprobada por la XXXI Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2015 en Panamá,*

Or. es

Enmienda 3
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el Proyecto de Marco Normativo para la seguridad alimentaria con calidad nutricional y respeto a la soberanía de los estados miembros del Parlamento Andino,***

Or. es

Enmienda 4
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos,

- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos ***para el caso de emergencias y catástrofes naturales,***

Or. es

Enmienda 5

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),

Enmienda

A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), ***que contribuye en gran medida al «goce del grado máximo de salud», que es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 22 de julio de 1946;***

Or. fr

Enmienda 6

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el derecho a la alimentación está ***garantizada*** por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),

Enmienda

A. Considerando que el derecho a la alimentación está ***garantizado*** por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), ***que, según la FAO, en 2014 todavía padecían hambre en la zona de América Latina y el Caribe 37 millones de personas,***

Or. fr

Enmienda 7
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, **que** el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales **es** cada vez más volátil como resultado de factores naturales **y de la especulación,**

Enmienda

B. Considerando que, **de acuerdo al informe «Panorama Social de América Latina» de la CEPAL (2015), aproximadamente** 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales **se ha vuelto** cada vez más volátil como resultado de **diversos elementos entre los cuales se encuentran tanto** factores naturales **como la especulación, los subsidios distorsionantes y la implementación de restricciones a las importaciones de alimentos,**

Or. es

Enmienda 8
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como

Enmienda

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como

resultado *de* factores naturales y *de* la especulación,

resultado *del efecto combinado de causas como los* factores naturales y la especulación, *junto con la desregulación de los mercados agrícolas y su mayor integración, los precios de la energía y varios factores macroeconómicos y restricciones comerciales,*

Or. en

Enmienda 9

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que *los* países *busquen* su ventaja comparativa, y que, *no obstante, que* el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,

Enmienda

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que *determinados* países *saquen partido de* su ventaja comparativa *en detrimento de otros*, y *también* que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación, *en especial por parte de organismos financieros como los fondos de pensiones y de inversión o las compañías de seguros,*

Or. fr

Enmienda 10
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); **que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,**

Enmienda

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); **que los últimos datos publicados sobre la pobreza en la Unión indicaban que unos 123 millones de personas (una cuarta parte de la población) viven en riesgo de pobreza en los países de la Unión; que, en 2013, unos 50 millones de personas en la Unión no conseguían cubrir sus necesidades materiales básicas, lo que representa un aumento de 7,5 millones de personas con respecto a los datos de 2009;**

Or. pt

Enmienda 11
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que la **producción** mundial de alimentos **supera la demanda y, con todo,** la nutrición de millones de personas **sigue** siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,

Enmienda

C. Considerando que la **sobreproducción** mundial de alimentos **no impide que** la nutrición de millones de personas **siga** siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; **que el productivismo, la competencia mundial y la búsqueda de una competitividad cada vez mayor no han resuelto en absoluto la cuestión del acceso de todos a una alimentación suficiente y de calidad;** que,

cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,

Or. fr

Enmienda 12
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, **y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,**

Enmienda

C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, **y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,**

Or. pt

Enmienda 13
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

C bis. Considerando que la política agrícola común de la Unión está dictada por los grandes intereses de la agroindustria y persigue la liberalización,

Enmienda

la destrucción de casi todos los instrumentos públicos de regulación de la oferta y protección de las producciones nacionales, acelerando la concentración y atacando modelos productivos basados en la pequeña y mediana agricultura;

Or. pt

Enmienda 14

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana,

Enmienda

D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana, ***que América Latina y el Caribe están especialmente expuestos a las catástrofes naturales, como huracanes, seísmos y corrimientos de tierras causados por lluvias torrenciales, avalanchas y erupciones volcánicas;***

Or. fr

Enmienda 15

Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; ***considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,***

Enmienda

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación,

Or. es

Enmienda 16

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Enmienda

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas ***en los países productores*** y el cambio climático, pero también ***al gran aumento de la demanda de países como China y la India, vinculada en particular a la expansión de la clase media en todo el mundo, y sobre todo*** a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada

envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. fr

Enmienda 17
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe ***principalmente*** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Enmienda

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, ***las decisiones políticas favorables al monocultivo intensivo y la concentración de la producción***, pero también a la especulación ***por parte de la distribución***; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y ***que el aumento de las desigualdades y la pobreza*** y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. pt

Enmienda 18

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Enmienda

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación, **en especial por parte de organismos financieros como los fondos de pensiones y de inversión o las compañías de seguros**; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. fr

Enmienda 19

Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe **principalmente** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, **pero** también a la especulación; **considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al**

Enmienda

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe **tanto** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, **como** también a la especulación, **medidas proteccionistas, barreras arancelarias y para arancelarias que suelen dificultar los intercambios comerciales incidiendo sobre el precio de los alimentos,**

descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. es

Enmienda 20
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que la ausencia de un suministro estable de alimentos, y de precios asequibles para los mismos, puede conducir principalmente en los países de menos ingresos e importadores netos de alimentos, a la hambruna y al descontento civil, que en casos extremos puede provocar revueltas y situaciones de inanición,

Or. es

Enmienda 21
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos,

F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos, ***y recomienda un mayor consumo de alimentos de origen vegetal, pescado solo si procede de poblaciones sostenibles, una cantidad mínima de carne roja o transformada, así como una cantidad reducida de productos muy transformados o bebidas gaseosas***

azucaradas,

Or. fr

Enmienda 22

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa **para maximizar** la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

Enmienda

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa **en vez de centrarse en el productivismo, el carácter competitivo y la búsqueda de una competitividad cada vez mayor de** la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

Or. fr

Enmienda 23

Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

Enmienda

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático **y a las crisis de precios,**

Enmienda 24

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

Enmienda

H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria, ***que es el modelo agrícola dominante en el 80 % de las explotaciones de América Latina y el Caribe, emplea a 60 millones de personas y suministra hasta dos terceras partes de la producción alimentaria de algunos países***; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

Enmienda 25

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un

Enmienda

I. Considerando que el uso de contratos de futuros, ***es decir, el recurso a***

mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

operaciones de venta diferida, no directa, sino a través de un mercado denominado «de futuro», organizado y regulado con el fin de evitar cualquier riesgo de manipulación, constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias, ***en la medida en que el precio de venta se fija por anticipado;*** que, no obstante, el aumento de la especulación ***por parte de los fondos de pensiones e inversión y de las compañías de seguros*** y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. fr

Enmienda 26 **Angel Rozas (Parlatino)**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando I**

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación ***y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario*** está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de

Enmienda

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a

los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular **rigurosamente** la especulación en bienes esenciales,

causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular la especulación en bienes esenciales,

Or. es

Enmienda 27

Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Considerando **que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que** los agricultores **se aseguren** contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Enmienda

I. Considerando **la necesidad de asegurar a** los agricultores contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. es

Enmienda 28
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Enmienda

I. Considerando que el uso de contratos de futuros, ***adecuadamente regulados***, constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. en

Enmienda 29
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo¹,

Enmienda

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en ***los Estados miembros de*** la Unión Europea como en los países en desarrollo¹,

¹ Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

¹ Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

Or. pt

Enmienda 30
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Considerando que, al proteger contra la escasez de alimentos, las reservas de alimentos aumentan la resiliencia de los sistemas alimentarios y moderan la excesiva volatilidad de los precios, suministrando alimentos al mercado en tiempos de escasez doméstica y precios elevados en el mercado mundial,

Enmienda

suprimido

y rellenando las reservas en épocas de abundancia doméstica y bajos precios mundiales, reduciendo así las fluctuaciones a corto plazo y eliminando el incentivo para especular,

Or. es

Enmienda 31
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

L. Considerando que las reservas alimentarias *proporcionan* a los países un mayor grado de seguridad alimentaria y *eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),*

Enmienda

L. Considerando que las reservas alimentarias *pueden proporcionar* a los países un mayor grado de seguridad alimentaria, *en situaciones de emergencia, siempre que se pueda asegurar que se lleven adelante en un contexto de transparencia y con mínimas distorsiones en los mercados de alimentos, formando parte de estrategias de seguridad alimentaria de largo plazo,*

Or. es

Enmienda 32
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad *alimentaria* y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),

Enmienda

L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad *e independencia alimentarias* y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),

Enmienda 33
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando N

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),

suprimido

Or. es

Enmienda 34
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando N

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),

N. Considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),

Or. pt

Enmienda 35

João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, ***pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,***

Enmienda

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos,

Or. pt

Enmienda 36

Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; ***considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento***

Enmienda

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario,

supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,

Or. es

Enmienda 37

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando O

Proyecto de propuesta de Resolución

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva *regional* de alimentos *con un planteamiento supranacional*, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda *adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,*

Enmienda

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva de alimentos *local, a escala de un pueblo o una comunidad, consistente en la puesta en común de reservas de productos locales que respeten los hábitos alimentarios de esta y reduzcan la dependencia de la importación de productos externos, haciendo así dichas reservas inmediatamente accesibles a la población;* que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda *intercambiar buenas prácticas en la materia experimentadas por determinados países ALC o Estados miembros de la UE,*

Or. fr

Enmienda 38
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición **y evitar el desperdicio de alimentos**; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Enmienda

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición; **recuerda la importancia del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados a la hora de proporcionar una ayuda alimentaria básica**; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. en

Enmienda 39
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Reitera la necesidad de que se creen **bancos** de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Enmienda

1. Reitera la necesidad de que se creen **reservas** de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición, **así como estrategias nacionales que contribuyan a** evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. pt

Enmienda 40
Esther Herranz García (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Reitera la necesidad de que se creen **bancos de alimentos** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Enmienda

1. Reitera la necesidad de que se creen **reservas alimentarias** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. es

Enmienda 41
Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Enmienda

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos **saludables** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. es

Enmienda 42
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis) Resalta que la producción agrícola es proclive, como actividad económica, a fallos del mercado (la oferta y la demanda son inelásticas) y, por propia naturaleza de la actividad, los agricultores acumulan riesgos como las incertidumbres de la producción y la variabilidad de ingresos (fenómenos climáticos, enfermedades animales y vegetales), lo que justifica una intervención pública con suficientes recursos financieros para contener la volatilidad de los precios y promover la viabilidad de la agricultura;

Or. en

Enmienda 43
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; ***reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;***

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos;

Or. pt

Enmienda 44
Markus Ferber (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; ***reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;***

Enmienda

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 45
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

2 bis. Condena las políticas de austeridad aplicadas por la Unión, que han tenido serias consecuencias políticas, económicas y sociales en países como Portugal, España, Grecia e Irlanda, y han contribuido al aumento de la pobreza y la pobreza extrema, al conducir al aumento del desempleo y el coste de la vida y a la disminución de los salarios, así como a la precarización de las relaciones laborales;

Enmienda

Or. pt

Enmienda 46
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

Enmienda

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en **una regulación del mercado adecuada y en la sostenibilidad económica, social y medioambiental, y anclado en** la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

Or. en

Enmienda 47
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y

Enmienda

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad **local** y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y

los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

Or. fr

Enmienda 48
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Rechaza la política agrícola común de la Unión y preconiza una política agrícola que defienda los modelos productivos basados en la pequeña y mediana agricultura; que proteja las producciones nacionales y combata la dependencia externa; que promueva los instrumentos públicos de regulación del mercado; que contribuya a una distribución y un acceso más justos a la tierra combatiendo la concentración de grandes propiedades en una pequeña minoría; que fomente la fijación de las poblaciones en las zonas rurales y la creación en estas de empleo con derechos y de calidad;

Or. pt

Enmienda 49
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —inicialmente de forma

suprimido

limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Or. es

Enmienda 50
João Pimenta Lopes (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —*inicialmente de forma limitada y con carácter experimental—*, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Enmienda

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Or. pt

Enmienda 51
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a **establecer** reservas alimentarias regionales —*inicialmente* de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Enmienda

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a **apoyar la creación de** reservas alimentarias regionales —de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Enmienda 52
Manuel dos Santos (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Pide a la Unión que mejore y refuerce los mecanismos de regulación del mercado en el marco de la política agrícola común, haciendo hincapié en la estabilización de la renta de los agricultores y de los precios para garantizar una producción de alimentos viable, pues puede verse negativamente afectada por un aumento de la volatilidad del mercado agrícola;

Or. en

Enmienda 53
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;

5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera, **sin injerencias ni contrapartidas lucrativas**; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;

Or. fr

Enmienda 54
Angel Rozas (Parlatino)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. **Anima** a la sociedad civil **a crear** bancos de alimentos y **mantener** su solidaridad a la hora de hacer frente **a la injusticia y los daños medioambientales**;

Enmienda

6. **Reconoce la importancia de la participación de** la sociedad civil **en la solución de los problemas que aquejan a los diversos sectores que la componen y, en este sentido, destaca la relevancia de** los bancos de alimentos y su solidaridad a la hora de hacer frente **al déficit nutricional de las personas más vulnerables**;

Or. es

Enmienda 55
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Enmienda

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos **en pueblos o comunidades** y mantener su solidaridad **a escala local** a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. fr

Enmienda 56
Esther Herranz García (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Anima a la sociedad civil a crear **bancos de alimentos** y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Enmienda

6. Anima a la sociedad civil a crear **reservas alimentarias para** mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. es

Enmienda 57
Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Enmienda

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos **saludables** y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. es

Enmienda 58
Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones;

Enmienda

7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones, **dentro del pleno respeto de la soberanía de los países**

ALC y los Estados miembros de la Unión;

Or. fr

EUROLAT

PROYECTO DE LISTA DE VOTO

DRAFT VOTING LIST

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs

Proyecto de informe/*Draft report*

**La volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias
 en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea**

*Food price volatility and food reserves in Latin America and the Caribbean
 and in the European Union*

Co-ponentes/*Co-rapporteurs*:

Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (EP)

DR / AP102.126v03-00

AA / AP102.139v01-00

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio n</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
APARTADOS / PARAGRAPHS						
CAM 1 (covering 38, 40, 41)				+		
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	AM 38	Manuel dos Santos (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption CAM 1</i>	-		
	AM 39	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible with CAM 1	0		
	AM 40	Esther Herranz García (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption CAM 1 / AM 39 (con verificación de versiones)/ with verification of linguistic versions)</i>	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co-rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 41	Parlamento Andino (Bolivia)	Decae si se adoptan / <i>Falls if adoption CAM 1, AM 39 /40</i>	+		
Apartado 1 bis (nuevo) <i>Paragraph 1 a (new)</i>	AM 42	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
Apartado 2 <i>Paragraph 2</i>	AM 43	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i> (Identical).	-		
	AM 44	Markus Ferber (EP)				
Apartado 2 bis (nuevo) <i>Paragraph 2 a (new)</i>	AM 45	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	0		
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	AM 46	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
	AM 47	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with 46	-		
Apartado 3 bis (nuevo) <i>Paragraph 3 a (new)</i>	AM 48	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	0		
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	AM 49	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión)/ <i>Vote (deletion)</i>	-		
	AM 50	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption AM 49</i>	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio n</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 51	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption</i> AM 49 Compatible con/with AM 50	-		
Apartado 4 bis (nuevo) <i>Paragraph 4 a (new)</i>	AM 52	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	AM 53	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
CAM 2 (Covering AMs 56 and original)				+		
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 54	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption</i> CAM 2	-		
	AM 55	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 54	-		
	AM 56	Esther Herranz García (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption</i> CAM 2 Compatible con/with AM 54, 55	+		
	AM 57	Parlamento Andino (Bolivia)	Compatible con/with AM 54, 55, 56	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- <i>rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	AM 58	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
CONSIDERANDOS / RECITALS						
Considerando A <i>Recital A</i>	AM 5	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
	AM 6	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i> Compatible con/with AM 5	-		
CAM 3 (Covering AMs 8 and original)				+		
Considerando B <i>Recital B</i>	AM 7	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption</i> CAM 3	0		
	AM 8	Manuel dos Santos (EP)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption</i> CAM 3/AM 7	-		
	AM 9	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption</i> CAM 3/AM 7, 8	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co-rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 10	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adoptan <i>Falls if adoption</i> CAM 3, AM 7, 8, 9	-		
Considerando C <i>Recital C</i>	AM 11	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
	AM 12	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible con/with AM 11	-		
Considerando C bis (nuevo) <i>Recital C a (new)</i>	AM 13	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	0		
Considerando D <i>Recital D</i>	AM 14	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
Considerando E <i>Recital E</i>	AM 15	Parlamento Andino (Bolivia)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
	AM 16	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 15	-		
	AM 17	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible con/with AM 15, 16	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- <i>rapp. position</i>		Resultado <i>Result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 18	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 15, 16, 17	-		
	AM 19	Angel Rozas (Parlatino)	Compatible con/with AM 18 Decae si se adoptan <i>Falls if adoption 16-17</i>	-		
Considerando E bis (nuevo) <i>Recital E a (new)</i>	AM 20	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
Considerando F <i>Recital F</i>	AM 21	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
Considerando G <i>Recital G</i>	AM 22	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
	AM 23	Manuel dos Santos (EP)	Compatible con/with AM 22	+		
Considerando H <i>Recital H</i>	AM 24	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio n</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerando I <i>Recital I</i>	AM 25	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
	AM 26	Angel Rozas (Parlatino)	Compatible con/with AM 25	-		
	AM 27	Esther Herranz Garcia, Verónica Lope Fontagné (EP)	Compatible con/with AM 25, 26	-		
	AM 28	Manuel dos Santos (EP)	Compatible con/with AM 25, 26 Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 27</i>	+		
<u>CAM 4 (Covering AMs 29, original)</u>				+		
Considerando J <i>Recital J</i>	AM 29	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption CAM 4</i>	+		
Considerando K <i>Recital K</i>	AM 30	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión) / <i>Vote (deletion)</i>	-		
<u>CAM 5 (Covering AMs 31, original)</u>				+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio n</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerando L <i>Recital L</i>	AM 31	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption CAM 5</i>	-		
	AM 32	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 31	-		
Considerando N <i>Recital N</i>	AM 33	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión)/ <i>Vote (deletion)</i>	-		
	AM 34	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if AM 33 adopted</i>	-		
Considerando O <i>Recital O</i>	AM 35	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-		
	AM 36	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 35</i>	-		
	AM 37	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 35, 36</i>	-		
VISTOS / CITATIONS						
Visto -1 (nuevo) <i>Citation -1 (new)</i>	AM 1	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+		

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citatio n</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Visto 1 bis (nuevo) <i>Citation 1 a (new)</i>	AM 2	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
Visto 2 bis (nuevo) <i>Citation 2 a (new)</i>	AM 3	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+		
Visto 5 <i>Citation 5</i>	AM 4	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	-		

VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED	Posición co-po. Co-rapp. position	+	-	0
		+		

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

ENMIENDAS DE COMPROMISO - COMPROMISE AMENDMENTS

CAM 1

Ams 38, 40, 41 (Dos Santos, Herranz, Bolivia, Scott Cato)

1. Reiterates the need to create *healthy food reserves* to fight against hunger and malnutrition avoid wastage of food; *recalls the importance of the Fund for European Aid to the Most Deprived in assisting with basic food aid*; notes that developed countries maintain strategic reserves of essential commodities such as food and oil as a basic responsibility to their citizens and as prevention against speculation;

CAM 2

Am 56 and original (Herranz y Molly Scott Cato)

6. Acknowledges the importance of civil society involvement in finding solutions to injustice in access to food; in this regard, stresses the importance of food reserves and the solidarity they show in addressing nutritional shortfalls among the most vulnerable in society;

CAM 3

Ams 8 and original (Dos Santos, Scott Cato)

*B. Whereas, as ECLAC's 2015 Social Panorama of Latin America states, some 168 million people in LAC live in poverty, of which 70 million live in extreme poverty; whereas liberalisation of agricultural products has allowed countries to pursue their comparative advantage; whereas however, the price of food on the world and local markets is increasingly volatile as result of *multiple, often interacting causes, including* natural factors, speculation, *the deregulation of agricultural markets, export-focused subsidies, energy prices and several macroeconomic factors,**

CAM 4

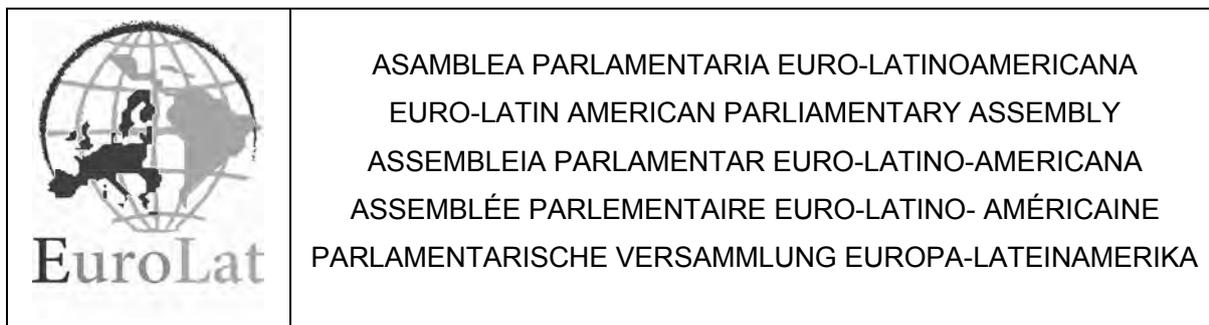
Am 29 and original (Pimenta Lopes and Scott Cato)

J. Whereas EuroLat and EP adopted resolutions calling for food reserves to be established both in the EU *and the EU Member States* and in developing countries¹,

CAM 5

Am 31 (Rozas, Scott Cato)

L. Whereas food reserves *can* provide countries with a higher degree of food security, *and, in emergency situations, can provide alternatives to disruptive measures such as export restrictions, provided that food reserves operate in conditions of transparency, with minimal distortion to food markets and as part of long-term food security strategies,*



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

4.5.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)
 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández
 (Parlamento Europeo)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	8

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹,
 - Visto el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, de 15 de abril de 1994²,
 - Vistas las Declaraciones de la Conferencia Ministerial (CM) de Doha, de 14 de noviembre de 2001³, de la CM de Hong Kong, de 18 de diciembre de 2005⁴, de la CM de Bali, de diciembre de 2013, y en particular el Acuerdo sobre facilitación del comercio⁵, y de la CM de Nairobi, de 19 de diciembre de 2015⁶,
 - Visto los documentos aprobados el 17 de febrero de 2015 y el 14 de junio de 2016 en la sesión anual de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC celebrada en Ginebra⁷,
 - Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas⁸,
 - Vistas las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales⁹ y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁰,
 - Vista la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas (CDH), de 26 de junio de 2014, en la que se decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos¹¹,
- A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los

¹ <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

² https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto_s.htm

³ Declaración Ministerial de Doha de 2001 de la OMC: WT/MIN(01)/DEC/1, adoptada el 20 de noviembre de 2001. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm

⁴ Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005 de la OMC: WT/MIN(05)/DEC, adoptada el 18 de diciembre de 2005. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/final_text_e.htm

⁵ Declaración Ministerial de Bali de 2013 de la OMC: WT/MIN(13)/DEC, adoptada el 7 de diciembre de 2013. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc9_s/balideclaration_s.htm

⁶ Declaración Ministerial de Nairobi de 2015 de la OMC WT/MIN(15)/DEC: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc10_s/mindecision_s.htm

⁷ <http://www.ipu.org/splz-e/trade15/outcome.pdf>

⁸ <http://www.un.org/millenniumgoals/>

⁹ <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

¹⁰ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf

¹¹ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/082/52/pdf/G1408252.pdf?OpenElement>

intereses y las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas y equitativas, puede contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza;

- B. Considerando que la UE y América Latina han defendido de forma coherente un enfoque firmemente multilateral del comercio en la OMC, como base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;
- C. Considerando que, en las condiciones adecuadas, el comercio es fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que puede permitir el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover el desarrollo sostenible;
- D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas que, proyectadas en forma equitativa, pueden contribuir a que el comercio internacional impulse el crecimiento y el desarrollo;
- E. Considerando que, en los últimos 50 años, el comercio ha sido un potente motor de crecimiento y ha contribuido a que millones de personas superen el umbral de pobreza, aunque, a corto plazo la liberalización comercial puede crear externalidades que, sin adecuadas políticas compensatorias, pueden afectar el empleo de los sectores más sensibles;
- F. Considerando que la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsando las relaciones comerciales y fomentando la participación de los países en desarrollo, PMA y países emergentes en los intercambios internacionales;
- G. Considerando los resultados de 9ª CM, celebrada en Bali en 2013, en particular el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), que entró en vigor el 22 de febrero 2017;
- H. Considerando los avances conseguidos en la 10ª CM, celebrada en Nairobi en 2015, en los que se tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de cada país miembro en el marco del AFC;
- I. Considerando que los recientes debates sobre la manera de impulsar la agenda multilateral demuestran claramente la necesidad de que los países miembros con posiciones más distanciadas realicen esfuerzos para alcanzar consensos, a fin de permitir progresos realistas en todos los pilares de las negociaciones y que, en ese ejercicio, se tenga plenamente en cuenta el contexto comercial actual y la necesidad de abrir el foco de las negociaciones más allá de las cuestiones arancelarias tradicionales;
- J. Considerando que la apertura comercial regulada bajo el paraguas de la OMC ha propiciado que naciones en desarrollo experimenten periodos de crecimiento sin precedentes; que la aparición de nuevas potencias económicas, con cada vez mayor influencia y responsabilidad en la gestión de la globalización, plantean grandes oportunidades y a la vez desafíos a la acción exterior de la UE y de ALC, cuyas

aspiraciones compartidas se fundamentan en la defensa de un sistema comercial multilateral que sirva de herramienta para construir un mundo más justo, más equilibrado y más sostenible;

- K. Considerando que la crisis de 2008-2009 puso de manifiesto la dependencia recíproca entre las economías desarrolladas y en desarrollo; que el sistema basado en normas de la OMC y sus mecanismos de vigilancia han desempeñado una función esencial para poner freno a reacciones proteccionistas, discriminatorias y extremistas; que un aspecto destacado de la respuesta a la crisis fue el espíritu de cooperación multilateral entre los Miembros de la OMC, que se esforzaron por limitar la adopción de medidas con efectos de restricción del comercio aunque el crecimiento económico y los intercambios comerciales aún no se han recuperado, y continúa rezagado el comercio respecto a la producción mundial, lo cual coincide con niveles inéditos de concentración del ingreso y la riqueza;
- L. Considerando que, aunque el carácter de bien público del sistema multilateral de comercio es reconocido, emergen cada vez más dificultades para reforzar su pertinencia y credibilidad mediante la obtención de resultados negociados multilateralmente y para fortalecer su estructura a fin de responder mejor a los retos mundiales, lo que ha conducido a los países a profundizar la negociación de acuerdos bilaterales, mega regionales, birregionales y sectoriales, creando un serio riesgo de fragmentación del sistema;
- M. Considerando que la próxima CM de la OMC se celebrará en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2017, en cuyo marco se reunirán también los parlamentarios de los países miembros.
1. Reitera su pleno compromiso con el valor perdurable del multilateralismo, en absoluta correspondencia con la vigencia irrestricta de los derechos humanos;
 2. Reconoce el papel esencial del sistema multilateral de comercio en la consecución de los ODS, para lo cual convoca a los gobiernos a incorporar dichas metas en forma transversal en la agenda de las negociaciones;
 3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles, aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;
 4. Pide a la UE y a los Gobiernos de ALC que desempeñen un papel de liderazgo en la conformación de la agenda de la 11ª CM de Buenos Aires y que promuevan una agenda conjunta ambiciosa, que busque reforzar la gobernanza comercial mundial, ofreciendo

seguridad jurídica con normas justas e inclusivas que pongan en el centro al desarrollo; pide que dicha agenda sea concreta, que refleje la realidad y dinamismo del comercio internacional y se base en valores e intereses compartidos y complementarios al más alto nivel de ambición; en este contexto, considera importante promover avances en cuestiones tales como: agricultura, subvenciones a la pesca, comercio electrónico, reglamentación nacional en los servicios y una mayor transparencia y simplificación de las medidas reglamentarias que facilitan el comercio de las pymes;

5. Destaca la importancia de que durante las negociaciones se tengan plenamente en cuenta las necesidades y los intereses específicos de los países en desarrollo de renta baja y de los PMA;
6. Apoya una reforma estructural de la OMC con miras a garantizar su mayor eficacia, transparencia y capacidad de conformar un sistema comercial mundial abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio basado en normas compartidas y aplicadas, que tenga mejor en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países miembros, que responda a la realidad diversa de los operadores económicos, prestando atención a las particularidades de las pymes y microempresas;
7. Insta a los negociadores a equilibrar los objetivos de apertura de los mercados con la flexibilidad necesaria para concebir y aplicar medidas que permitan crear la capacidad productiva esencial de los países menos adelantados y promover una mejor inserción en las cadenas globales de valor;
8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, la OMS y las Naciones Unidas y sus agencias y organismos, en particular la UNCTAD, la FAO, el PNUMA, el PNUD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales; apoya los esfuerzos dirigidos a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación;
9. Saluda (iniciativas tales como la propuesta de la UE tendente a gestar una corte multilateral de protección de inversiones e, igualmente), los trabajos lanzados a iniciativa del CDH de las Naciones Unidas en 2014, para la elaboración de un tratado vinculante sobre las empresas y los derechos humanos, animando a las partes a participar constructivamente en estas negociaciones;
10. Pide que todas las políticas comerciales tengan debidamente en cuenta la dimensión de género, que se adopten medidas concretas para mejorar la participación de las mujeres en la política comercial y para garantizar que los acuerdos comerciales tienen un impacto positivo en su empoderamiento y, con él, en el fomento de la igualdad;
11. Destacan la importancia de garantizar la convergencia entre los procesos multilaterales y los regionales, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de que el trato especial y diferenciado así como el espacio de políticas disponible en el sistema multilateral de comercio no se vean menoscabados,

por los acuerdos comerciales regionales;

12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados y en particular, de la sociedad civil y, en este sentido, subraya la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar un diálogo ciudadano adecuadamente informado;
13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un mejor acceso a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC;
14. Llama a los parlamentarios de los países miembros de la OMC a implicarse en la preparación de la 11ª CM, provistos de información actualizada y puntual, y a que sean adecuadamente consultados en todas las fases de preparación, transcurso y seguimiento de la CM;
15. Resalta que la 11ª CM de la OMC, que se celebrará en diciembre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires constituye una nueva oportunidad para confirmar la centralidad del sistema multilateral de comercio como factor esencial para que el comercio arroje beneficios para todos, para lo cual se demandan resultados concretos;
16. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de la UE, a la Comisión, al SEAE, a los Parlamentos de los Estados Miembros de la UE y de todos los países de ALC, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a los Secretarios Generales de la OEA, del UNASUR y de las Naciones Unidas, y al Secretario General de la OMC.

PROCEDIMIENTO

Título	El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Coponentes	Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	23.5.2017
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	...



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

27.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre “La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Co-ponente ALC: Romilio Gutiérrez (Parlandino, Chile)

1. Introducción.

Los recursos pesqueros se han convertido en una importante fuente de proteínas, micronutrientes y vitaminas de calidad, requeridas para la supervivencia de la vida en la tierra¹. Así mismo, esta actividad contribuyó al sustento económico y al desarrollo de culturas que centraron sus labores en torno al mar; del cual, dependían su vida política, económica y social. Estas culturas ejercieron sus actividades de extracción, durante siglos, mediante el principio de libertad de pesca.

No obstante, el desarrollo tecnológico y la aplicación de nuevas técnicas de navegación generaron grandes cambios en la actividad pesquera. Este sector se convirtió en un importante proveedor de la industria alimentaria, así como en un dinamizador del desarrollo; por lo cual, para satisfacer la creciente demanda internacional de pescado y sus productos derivados, los Estados aprovecharon la oportunidad para invertir en flotas pesqueras y en la modernización de la industria.

Estos cambios, con el paso del tiempo, se vieron reflejados en el considerable aumento de la captura y, en conclusión, en la sobrepesca de muchas especies. Un ejemplo claro de esta problemática, fue la pesca indiscriminada y brutal de ballenas, con el objetivo de obtener su grasa para la fabricación de aceites de lámpara².

Hacia mediados del siglo XX, gracias al desarrollo de estudios sobre las dinámicas pesqueras, se inició un cambio en la percepción sobre los recursos producidos por la pesca. Se cambió la errada idea que los consideraba como ilimitados; para entender que los recursos pesqueros, a pesar de que son renovables, tienen un carácter limitado si se continúan sobreexplotando.

Para afrontar el problema de la sobreexplotación, los Estados buscaron implementar a nivel nacional controles sobre los recursos pesqueros, mediante la extensión del concepto de soberanía sobre el mar territorial³. Mientras que, a nivel internacional, durante la Convención del Derecho del Mar en 1982, se introdujo el concepto de Zonas Económicas Exclusivas-ZEE⁴.

Sin embargo, estas medidas no fueron suficientes. En 1989, las empresas nacionales y transnacionales habían superado los límites de la explotación de recursos pesqueros. Por ejemplo, debido a la explotación no regulada se había causado una grave disminución de las especies de peces transzonales y altamente migratorias ubicadas al interior y exterior de las Zonas Económicas Exclusivas.

Considerando lo anterior, en los años noventa se diseñaron nuevas medidas como el código de conducta para la Pesca responsable de 1995. En esta normativa internacional se buscaba el uso sostenible de los recursos, la preservación del equilibrio ambiental y la conservación de

¹ Trusts, T. P. (2015). Océanos. En: <http://www.pewtrusts.org/en/topics/oceans>

² National Geographic (2013). Cuestiones Críticas sobre la Sobrepesca, en <http://www.nationalgeographic.es/el-oceano/cuestiones-criticas-sobre-lasobrepesca/cuestiones-criticas-sobre-la-sobrepesca>

³ Cornago, Noé. (2007). Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores. En S. Heredia, Conocimiento experto y ordenación internacional de pesquerías: un acercamiento crítico a las implicaciones políticas de la investigación científica marina (págs. 243-269). Valencia: Tirant lo Blanc p.

⁴ FAO. (1995). Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación: <http://www.fao.org/docrep/meeting/003/x3130m/X3130S00.HTM>

las especies¹.

Esta nueva reforma tampoco surtió los efectos deseados. De esta manera, la situación ha llegado a niveles tan graves que, a principios del Siglo XXI, la comunidad científica proyectó que la población de peces grandes se había reducido, aproximadamente, a un 10% del número existente en la etapa preindustrial². Consiguiendo así, poner en peligro la seguridad alimentaria mundial y la capacidad de las poblaciones de peces para renovarse de manera sostenible³.

2. El gran responsable: la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Considerando lo anterior, vale la pena preguntarse ¿cuál ha sido el principal factor para la sobreexplotación?, en especial, si los Estados y las instituciones internacionales han definido estrategias para construir una cultura y una legislación que favorezca la pesca responsable. La respuesta a este interrogante es la proliferación de **la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada-INDNR**.

Este tipo de pesca no es nuevo, pero ha tenido un gran incremento desde los años 90's. La pesca ilegal, no declarada y no regulada es la mala práctica de depredar en las especies marítimas de mayor demanda mediante diferentes actividades ilícitas como: pesca en zonas prohibidas, sin permiso o fuera de temporada; no respetar las cuotas de captura; dar información falsa o no declarar la captura; captura de especies protegidas o que no han llegado a la madurez autorizada; y la utilización de artes de pesca no permitidos⁴.

La primera estimación sobre el impacto de la pesca ilegal en el mundo, realizado en 2009 por David Agnew⁵, insistió en que esta práctica podría llegar a representar un grave problema para la seguridad alimentaria y la demanda de proteínas de pescado. Lo anterior, debido a la drástica disminución de las poblaciones de peces en el mundo y a la pérdida de la capacidad de una producción sostenible.

La finalidad de la pesca INDNR es captar nichos financieros y sociales que se encuentran dispuestos a pagar altos precios por los recursos marítimos. Debido a su alta rentabilidad, es desarrollada, principalmente, por compañías mercantiles y grupos de delincuentes transnacionales que operan en alta mar. Por ejemplo, para el año 2009 se estimó que las ganancias por la pesca INDNR son, aproximadamente, 10.000 millones de euros al año, representando así el segundo productor de productos pesqueros a nivel mundial⁶; por otro lado, ese mismo año el valor total de las pérdidas ocasionadas por este tipo de pesca en todo el mundo, fue entre diez y 23.5 millones de dólares⁷.

¹ Ibid.

² National Geographic (2013). Cuestiones Críticas sobre la Sobrepesca, en <http://www.nationalgeographic.es/el-oceano/cuestiones-criticas-sobre-lasobrepesca/cuestiones-criticas-sobre-la-sobrepesca>

³ David Agnew, J. P. (2009). Estimating the Worldwide Extent of Illegal Fishing. Plos one, en: <http://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/jou>

⁴ Martha C. Prada, Erick R. Castro, Arne Britton, Opal M. Bent, Elizabeth I. Taylor, Y Robert Hodgson Estrategias para Afrontar la Pesca Ilegal, no Declarada o no Reglamentada en la Reserva de Biosfera Seaflower, Caribe Occidental; en *Proceedings of the 63rd Gulf and Caribbean Fisheries Institute*, San Juan, Puerto Rico

⁵ Dr. David Agnew es el actual Director de Ciencias y Estándares del Marine Stewardship Council, tiene un PHD en Biología Marina de la Universidad de Glasgow, Reino Unido. La estimación mencionada se encuentra en el siguiente artículo: David Agnew, J. P. (2009). Estimating the Worldwide Extent of Illegal Fishing. Plos one, en: <http://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/jou>

⁶ European Commission (2009). Regional seminar on the Community system to prevent, determine and eliminate IUU fishing. European Commission. Bogotá, Colombia – 26 – 27 marzo 2009.

⁷ David Agnew, J. P. (2009). Estimating the Worldwide Extent of Illegal Fishing. Plos one, en: <http://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/jou>

En la actualidad, la pesca INDNR representa cerca de 26 millones de toneladas de pescado al año, lo cual equivale aproximadamente al 15% del total de la producción de pesca de captura en el mundo¹. Como se mencionó, esta cantidad genera perjuicios económicos a la industria pesquera y a los Estados donde la pesca es una actividad económica importante para su Producto Interno Bruto; igualmente, pone en riesgo la seguridad alimentaria y la biodiversidad local de una gran cantidad de países.

Considerando lo anterior, la pesca INDNR es una de las amenazas más grandes para lograr que los recursos acuáticos vivos sean explotados sosteniblemente. Igualmente, para las Naciones Unidas, es una de las principales amenazas para la ordenación y conservación de los recursos oceánicos, en especial, para los ecosistemas marinos².

3. Normativas internacionales para afrontar la pesca INDNR.

Durante la primera década del Siglo XXI, la comunidad internacional buscó nuevamente la definición de herramientas y mecanismos para acabar con la pesca INDNR y mitigar sus efectos negativos. De esta manera, en 2001 se definió el Plan Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

Años después, en 2009, se aprobó el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto. Su objetivo era desalentar, prevenir y, en últimas, eliminar la pesca INDNR. Este acuerdo sólo entró en vigor hasta junio de 2016, por lo cual, no se han podido medir aun sus resultados. Sin embargo, representa un hito en la lucha de la comunidad internacional contra las prácticas ilegales en el sector pesquero y de acuicultura.

Por ejemplo, el Acuerdo establece “normas para la inspección de los buques pesqueros extranjeros que tratan de entrar en el puerto de otro Estado”³. Igualmente, permite que “un país intercepte un buque si sospecha que puede haber participado a actividades de pesca ilegal y, por ende, impida que las capturas ilegales lleguen a los mercados locales e internacionales”⁴.

Cabe resaltar el caso de la República de Chile, que dentro de su marco jurídico ha adherido convenciones internacionales muy relevantes. Como por ejemplo: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR); el Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada; el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar; el Código de Conducta para la Pesca Responsable; el Acuerdo de Nueva York; la Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas; y las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

4. Los retos actuales de la pesca INDNR y el Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS 14 ‘Vida Submarina’.

¹ FAO (2016). El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura.

² ONU (2006). Asamblea General, A/RES/60/31, 2006 (párr. 33).

³ FAO (2016). El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura.

⁴ Ibid.

Aunque se han presentado esfuerzos a nivel internacional y nacional, la pesca INDNR continúa teniendo consecuencias devastadoras sobre los ecosistemas marinos. La captura indiscriminada de algunas especies, como las ballenas y algunos tiburones, han llevado a una reducción de su número casi hasta el punto de la extinción. Generando así, serios problemas en las cadenas alimenticias marinas y perturbando los ecosistemas, así como sus capacidades de reproducción y supervivencia.

No obstante, este tipo de pesca conlleva otros problemas además de los ambientales y de la reducción de la biodiversidad; sino que, tiene también repercusiones sobre el desarrollo del derecho marítimo internacional. En este sentido, la proliferación de actividades incluidas en la pesca INDNR en los últimos 10 años, pone en evidencia la necesidad de examinar y actualizar las legislaciones nacionales y los acuerdos binacionales, así como los tratados multilaterales, los convenios regionales y globales.

En lo que hace referencia a América Latina y el Caribe, la pesca es una fuente de sustento y riqueza para muchos de sus Estados. No obstante, en gran parte de los países ribereños¹ de la región, no existe una legislación clara, aplicable y respetable para una defensa apropiada y una explotación sustentable de los recursos oceánicos. Por ejemplo, no se han diseñado planes nacionales, ni un estatuto jurídico moderno que incluya los convenios internacionales sobre derecho marítimo.

Considerando lo anterior, es necesario diseñar medidas eficientes para afrontar la pesca INDNR si se quiere lograr varias de las metas del ODS 14 ‘Vida Submarina’ o ‘Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible’. Dentro de las metas que plantea este objetivo de la agenda 2030, son de especial interés para la pesca INDNR:

- “Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
- Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
- Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos

¹ Los países ribereños de América Latina y el Caribe son todos aquellos que tienen costa marina, razón por la cual ejercen soberanía más allá de sus límites terrestres y de las aguas interiores, extendiéndose al mar. En esta medida, en la región los únicos Estados que no son considerados como ribereños son Bolivia y Paraguay, dado que no tienen costas en el mar.

marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

- Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento «El futuro que queremos»¹

5. Recomendaciones para afrontar la pesca INDNR.

Como se ha podido evidenciar, la pesca INDNR es un problema crítico que involucra tanto a los gobiernos nacionales y locales, como a instituciones internacionales, la empresa privada, la academia y todos los sectores sociales que dependen de los recursos marinos para su bienestar, en especial, los pescadores artesanales y los pueblos ribereños.

Por esta razón, para afrontar esta problemática es necesario el trabajo interinstitucional e intersectorial en diferentes frentes, a saber:

a. Fortalecimiento de la gobernanza.

Es indispensable que los gobiernos establezcan o actualicen sus leyes, estrategias y planes nacionales y locales para la erradicación de la pesca INDNR. Estas normas deben tener como pilares centrales el concepto de desarrollo sustentable y el principio de precaución para promover la conservación y uso de los recursos pesqueros. Igualmente, debe plantear mecanismos eficaces, transparentes y de amplio alcance, comprometida con los intereses de las poblaciones. Todo esto porque la gestión pesquera, en varios niveles (local, nacional regional e internacional), requiere una urgente reformulación y una mayor gobernanza.

La norma jurídica debe contener procesos de control de la pesca ilegal, así como proveer incentivos administrativos y financieros a las organizaciones locales de pesca, para evitar la reducción de la producción económica de las comunidades ribereñas². También, debe establecer procedimientos interinstitucionales para la autorización de ingreso a los puertos de barcos pesqueros industriales, al igual que para su inspección.

Una labor necesaria para el fortalecimiento de la gobernanza en materia pesquera, es una definición clara de qué es la pesca INDNR. De esta manera, para el diseño de legislación y políticas públicas es importante tener en cuenta los siguientes tres puntos:

- **Pesca Ilegal:** son las infracciones que contravienen a las leyes nacionales o a las medidas de conservación de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera-OROP;
- **Pesca no declarada:** “la ausencia de declaración de toda la información relacionada con la actividad pesquera”. Comprende la declaración nula, inexacta o incompleta en contravención de leyes o de las medidas de conservación y ordenación de las OROP (ilegal) y la declaración que no está exigida por la ley o las medidas de conservación y ordenación de una OROP (no reglamentada) pero que es aconsejable;

¹ Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

² Todas aquellas comunidades que se encuentran en la costa marina de un país, y que en gran parte depende de la producción y captación de recursos marinos.

- **Pesca no reglamentada:** hace referencia en gran medida a las actividades de los buques apátridas o de los Estados que no son parte de las OROP y a la incapacidad de los Estados de reglamentar ciertas actividades que no se pueden supervisar ni contabilizar fácilmente.

Por último, es vital que los Estados que no son parte se adhieran al Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto.

Asimismo, de acuerdo con el ODS número 14, se debe incrementar la conserva de las zonas costeras y marinas, de conformidad con leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible. Actualmente, sólo el 3,5% de los océanos se encuentra en esta categoría; aspecto que es de suma preocupación a nivel mundial. Los aumentos que se proponen en esta meta equivalen a 4.7 millones de kilómetros cuadrados anualmente hasta el 2030, lo que equivale a quintuplicar las cifras registradas en la década entre 2004 y 2014.

Es importante tener en cuenta que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también conocido como CONVEMAR, ha sido ratificada por varios Estados latinoamericanos y caribeños¹. Entre ellos se encuentran: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Costa Rica, Cuba, Dominica, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, entre otros. Sin embargo, Colombia y El Salvador, por ejemplo, a pesar de haber firmado la CONVEMAR aún no la han ratificado.

b. Medidas de acceso a los mercados.

Es recomendable profundizar la imposición de medidas de acceso a los mercados para combatir la pesca INDNR, es especial, la rastreabilidad de los productos pesqueros. Es decir, “la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución”², con el objetivo de denegar el acceso a productos capturados mediante la pesca INDNR.

Para lograr una rastreabilidad eficiente y transparente, es indispensable diseñar estrategias de cooperación internacional para la elaboración de sistemas de documentación de las capturas. Estos sistemas deben construirse sobre la base de los siguientes principios: “que fueran conformes con las disposiciones del derecho internacional pertinente; que no crearan obstáculos al comercio; equivalencia; que estuvieran basados en el riesgo; que fueran fiables, sencillos, claros y transparentes; y que fueran electrónicos a ser posible”³.

Asimismo, se recalca que la pesca destructiva implica un gasto de unos US\$16 mil millones anuales en subsidios como exenciones de impuestos y subsidios a los combustibles. Por lo que debe priorizarse la prohibición de los subsidios a este tipo de pesca⁴.

El ideal es que para el año 2020, se prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera. También

¹ Tomado de: <http://www4.congreso.gob.pe/historico/cip/materiales/convemar/convemarVI.pdf>

² FAO (2016). El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura.

³ Ibid.

⁴ Andrew Hudson. (2016). “Conservación y uso sostenible de los mares, océanos y recursos marinos”.

eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la Negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

c. Cooperación birregional.

En cuanto a la cooperación birregional, es indispensable establecer mecanismos para proteger a las poblaciones costeras y proveer a sus autoridades de recursos financieros, tecnológicos y jurídicos para evitar la depredación del mar territorial adyacente, sin limitar los ingresos financieros y alimenticios de las comunidades.

Por otro lado, puede ser provechoso fomentar los acuerdos para el intercambio de información, con el objetivo de establecer un Sistema Birregional de interconexión de información sobre buques pesqueros industriales. De esta manera, se podrá compartir información sobre las embarcaciones que han incurrido en prácticas de pesca INDNR.

Este mecanismo birregional no incluirá únicamente la lista autorizada de buques, sino que deberá tener también detalles e información histórica sobre las embarcaciones, sus autorizaciones, denegaciones de entrada a puerto, y datos de inspección y vigilancia. Esta herramienta respaldaría y facilitaría la aplicación de instrumentos internacionales contenidos en el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto.

d. Incentivar la pesca artesanal y a pequeña escala.

En este aspecto, es indispensable que los Estados se adhieran a las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, aprobadas por la FAO en 2014.

Considerando que los impactos negativos sobre la sostenibilidad del recurso marino de la pesca artesanal y a pequeña escala son menores que los de la pesca industrial, y que brinda trabajo al 90% de las personas empleadas en la pesca de captura; es vital incluir las opiniones de los individuos que viven de esta actividad para garantizar sus derechos y proteger sus medios de vida.

Fomentar la pesca artesanal y a pequeña escala, es fomentar el trabajo decente en el sector de la pesca y la acuicultura.

e. Campañas de sensibilización.

Es necesario diseñar e implementar campañas educativas, en los establecimientos escolares, y de sensibilización sobre la pesca INDNR a toda la ciudadanía. Para lo anterior, se deben definir programas birregionales de difusión y asistencia técnica, con el objetivo de preparar a las comunidades en los aspectos fundamentales de la normativa nacional y local, los acuerdos internacionales, así como la definición y las prácticas relacionadas con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Igualmente, puede ser de gran relevancia la realización periódica de talleres birregionales con

un enfoque de lecciones aprendidas y un producto final de procedimiento de implementación que puede ser adaptado a las necesidades de cada región y país.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_OJ(2017)0524_3

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 24 de mayo de 2017, de las 9.00 a las 12.30 horas

Florenca, Italia

Sala: pendiente de confirmación

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.156v03-00
2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 - ▣ 21 de septiembre de 2016 (Montevideo, Uruguay) AP102.151 v01-00
4. Comunicaciones de la copresidencia
5. Proyecto de informe sobre la responsabilidad social corporativa en la UE y los países ALC
Coponente del PE: Gabriel Mato (PPE, España)
Coponente de ALC: Ricardo Rincón (CPM UE-Chile, Chile)
 - ▣ **Segundo examen de una propuesta de resolución conjunta**
6. Proyecto de informe sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC
Coponente del PE: Thomas Mann (PPE, Alemania)
Coponente de ALC: Luis Lusquiños (Parlatino, Argentina)
 - ▣ **Primer examen de una propuesta de resolución conjunta**



7. Documentos de trabajo sobre la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa
Coponente del PE: Javi López (S&D, España)
Coponente de ALC: Alan Fairlie (Parlandino, Perú)
 - ▣ **Segundo examen de los documentos de trabajo**
8. Documentos de trabajo sobre : « Desaparición forzada de menores en Europa y América Latina⁵⁵¹
Coponente del PE:
Coponente de ALC : Jorge Luis Romero (Parlandino, Perú)
9. Asunto de carácter urgente: «Violencia sexual contra menores en América Latina y en la UE»
 - ▣ **Intercambio de puntos de vista con la Dra. Jelke Boesten, profesora adjunta de Género y Desarrollo y directora académica del International Development Institute, King's College, Londres (pendiente de confirmación)**
10. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2017/2018
11. Asuntos varios
12. Fecha y lugar de la próxima reunión

⁵⁵¹ A propuesta del componente ALC tras la reunión de Montevideo



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_PV(2016)0921_1

ACTA

de la reunión del 21 de septiembre de 2016, de las 09.00 a las 12.30 horas
Montevideo, República Oriental del Uruguay

La reunión comienza el miércoles 21 de septiembre de 2016, a las 09.00 horas, bajo la presidencia de Thomas Mann (vicepresidente).

1. Aprobación del proyecto de orden del día (AP101.957v01-00)

Se aprueba el orden de día tal como consta en la presente acta.

2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión

No tiene lugar elección alguna.

3. Aprobación del acta de la reunión del 17 de mayo de 2016 (Lisboa, Portugal) AP101.953v01-00

Se aprueba el acta de la reunión del 17 de mayo de 2016.

4. Comunicaciones de los copresidentes

El Presidente comunica que el objetivo de la reunión es intercambiar puntos de vista sobre el proyecto de informe sobre la “Responsabilidad Social Corporativa en la UE y los países de ALC”.

A continuación se llevarán a cabo debates sobre dos documentos de trabajo: “Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC”; y la “Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa”.

5. Proyecto de informe sobre: «La responsabilidad social corporativa en la UE y los países ALC»

En ausencia del Co-ponente ALC, Sr. Ricardo Rincón, el Co-ponente por el PE, Sr. Gabriel Mato, presenta el proyecto de resolución sobre la Responsabilidad social empresarial en la UE y ALC. Recuerda que existe una serie de directrices e instrumentos adoptados por los distintos organismos internacionales, como las directrices de la OCDE o iniciativas en el ámbito privado, como la norma ISO 26000. Resalta que se registran importantes diferencias entre los distintos países en la aplicación de las normas de la RSE, en particular en ALC, donde su implementación es más heterogénea que en la UE. El gran reto que afronta la mayoría de los países consiste en mejorar los mecanismos de reparación, en particular en el caso de las transnacionales.

Considera que la RSE debería estar incluida en todos los Acuerdos suscritos por la UE y que los Estados deberían involucrar en mayor medida a las PYMEs sin aumentar sus cargas impositivas y administrativas. Subraya en este contexto que la RSE es una herramienta para poner en valor su propia marca y aumentar el beneficio de la empresa.

Intervienen: Evelyne Gebhardt, Thomas Mann, Luis Lusquiños, Tania González, Teresa Jiménez-Becerril, Silvia Salgado, Yana Toom

6. Documentos de trabajo sobre: «Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC»

Los co-ponentes presentan el contenido de sus respectivos documentos de trabajo.

El ponente por el componente ALC, Sr. Luis Lusquiños, señala que en la región ALC, un gran número de personas trabajan en condiciones de informalidad, siendo esa muchas veces la única posibilidad de entrar en el mercado laboral. Resalta al mismo tiempo que muchos trabajadores prefieren seguir en la informalidad para evitar los impuestos, perdiendo así parte de sus ingresos. Con el fin de permitir a los trabajadores pasar de la informalidad hacia la formalidad, considera que los Estados deberían adoptar una serie de medidas, combinando incentivos y sanciones.

El ponente por el componente PE, Sr. Thomas Mann, recuerda que al igual que en ALC, también en la UE muchas personas trabajan en condiciones de informalidad. Recientemente, la OIT adoptó líneas directrices para las empresas, Estados y trabajadores, que ofrecen herramientas para que los gobiernos y los propios trabajadores puedan realizar una transición sostenible y duradera hacia el sector formal. Señala que a nivel europeo se ha creado una Plataforma Europea para intercambio de buenas prácticas y experiencias a todos los niveles. El ponente concluye afirmando que los incentivos para las empresas han demostrado ser una herramienta útil en la lucha contra el trabajo informal.

Intervienen: Evelyne Gebhardt, Ximena Ponce, Tania González, Yana Toom, Luis Gallo

7. Documentos de trabajo sobre «Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa»

El ponente por el componente PE, Sr. Javi López señala que la desigualdad está en el centro del debate internacional. La concentración de la riqueza sigue siendo bastante fuerte, en particular en ALC, y en menor medida también en la UE. Resalta que la crisis económica ha desacerbado las diferencias sociales entre los países y dentro de ellos. Para responder a los

desafíos actuales recomienda reforzar la recaudación y el gasto público; adoptar una mejor regulación; y tomar medidas ex-ante para impulsar un crecimiento más sostenible y equitativo.

Intervienen: Ernest Urtasun, Ximena Ponce, Luis Lusquiños, Alan Fairlie

8. Tema de debate: «Control de la aplicación del Plan de acción UE-CELAC para el periodo 2015-2017 en relación con la lucha contra la violencia de género»

La Sra. Karina Ruiz, Directora de la División de Violencia basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social, recuerda que en el Plan de Acción para 2016-2019 se acordó avanzar en la normativa destinada a asegurar a las mujeres una vida libre de violencia. En este contexto Uruguay adoptó una ley sobre la violencia doméstica y actualmente se está tramitando una nueva ley sobre la vida de las mujeres libre de violencia. La otra línea de acción ataca las causas de la violencia, centrándose en la educación y sensibilización de la población.

La Sra. **Vicenta Camusso**, Coordinadora Regional Cono Sur de la Red de Mujeres afro-latinoamericanas, afrocaribeñas y de las diásporas, señala que en Uruguay el plan de acción con la UE es desconocido. Sin embargo, la violencia es un fenómeno muy presente en las sociedades latinoamericanas y europeas. Es resultado es el racismo, intolerancia, diferencias económicas y exclusión social. Si bien Uruguay ha adoptado recientemente una serie de leyes para combatir la violencia hacia las mujeres, aún hay varias leyes pendientes de adopción.

El Sr. Andrea Nicolaj, representante del SEAE, resalta que a nivel europeo existen estrategias en el ámbito de igualdad de género y en el ámbito de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niños. A nivel bi-regional se ha incluido un capítulo específico sobre la igualdad de género en el Plan de Acción UE-CELAC, destinado a reforzar los derechos de las mujeres y erradicar la violencia. En el marco del Plan de Acción se han organizado seminarios sobre el empoderamiento de la mujer y sobre la lucha contra la violencia hacia las mujeres, así como distintas actividades financiadas por la UE en los países de ALC. Asimismo, se acaba de publicar un estudio sobre las acciones adoptadas por los distintos países en este ámbito. Por último recuerda que el programa EUROsociAL contiene también capítulos específicos para abordar el tema de violencia de género y poner fin a la impunidad.

Intervienen: Ernest Urtasun, Teresa Jiménez-Becerril, E. Mendoza, Thomas Mann, Luis Gallo, Silvia Salgado

9. Tema de urgencia: «La desaparición forzada de menores en Europa y América Latina»

El Sr. Juan José Rodríguez Sendín, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Organización Médica Colegial de España, interviene sobre los niños desaparecidos y robados que en muchas ocasiones acaban como esclavos, esclavos sexuales, donantes de órganos, o son puestos en adopción forzada. Frente a esta situación se ha implementado un programa que permite buscar y devolver a sus familias a niños desaparecidos, a través de la identificación de ADN y gracias a los mecanismos de cooperación policial entre los países. La organización DNA-Prokids tiene su sede en España pero existen proyectos para instalar dependencias en todo el mundo. Actualmente ya existen oficinas en distintos países de ALC pero se considera necesario involucrar en mayor medida a los gobiernos.

Para concluir, el Sr. Rodríguez resalta la necesidad de disponer de una base de datos de ADN internacional que permita identificar a los niños a través de las muestras de ADN.

Intervienen: Luis Lusquiños, Evelyne Regner, Joëlle Bergeron, José Luis Romero

10. Presentación y propuesta de una hoja de ruta por parte de Mário Soares, Miembro del Comité Económico y Social Europeo (CESE), Grupo II - "Trabajadores", y Presidente de la Comisión de Seguimiento para América Latina, sobre un posible Acuerdo en materia de seguridad social entre el protocolo sobre seguridad social de la UE y el Convenio Multilateral Iberoamericano

El Sr. Mário Soares, Miembro del Comité Económico y Social Europeo, resalta la voluntad de muchos países europeos y latinoamericanos de resolver el tema de seguridad social de sus ciudadanos que ejercen una actividad laboral en un país extranjero de la UE o ALC. Actualmente existe una serie de acuerdos bilaterales entre los países de la UE y ALC, así como un acuerdo iberoamericano que permite acumular y transferir las cotizaciones entre España, Portugal y los países de ALC. Con el fin de involucrar a los demás países europeos, el CESE propone la adopción de un Convenio Bi-regional multilateral que permita la transferencia de los beneficios sociales entre los distintos países y que funcione sobre la base de voluntariedad y gratuidad. No obstante, para ello es necesario buscar una base jurídica adecuada.

Intervienen: Mireille D'Ornano

11. Propuestas de informes y asuntos a debatir por la comisión en su próxima reunión en 2017

Se propone llevar a cabo en la próxima reunión de la Comisión:

- un segundo intercambio de puntos de vista sobre el proyecto de informe sobre la "Responsabilidad Social Corporativa en la UE y los países de ALC",
- un segundo intercambio de puntos de vista sobre dos documentos de trabajo: "Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC"
- un segundo intercambio de puntos de vista sobre la "Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa".

12. Asuntos varios

No hubo ningún otro asunto que tratar.

13. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión tendrá lugar durante el primer semestre de 2017 (fecha y lugar a confirmar posteriormente).

La reunión termina a las 12.30.

**ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNÍH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ SAŖAŠAS/
JELENLÉTI ÍV/REGĪSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTÁ DE PREZENŤÁ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČÍH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
EP Delegation Thomas Mann	Parlatino Parlandino Silvia Salgado Parlacen Parlasur JPC EU-México JPC EU-Chile
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/Nariai/ Kérviseelők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	
EP Delegation Joëlle Bergeron, Mireille D'Ornano, José Inácio Faria, Evelyne Gebhardt, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Javi López, Gabriel Mato, Evelyn Regner, Ernest Urtasun	Parlatino Luis Lusquiños, Jorge Luis Romero, Ximena Ponce, Benita Díaz, Silvia Giosoppo, Rolando González Parlandino Cecilia Castro, Alan Fairlie, Edith Mendoza, José Luis Romero Parlacen Yesenia Girón Parlasur Luis Gallo JPC EU-México JPC EU-Chile

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
EP Delegation Tania González Peñas, Carlos Iturgaiz, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Yana Toom	Parlatino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-México JPC EU-Chile

Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer
Isabel Recavarren (Coordinadora Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer)

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozváni předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/Na poziv predsednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/Fuq stedina tač-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozwanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan
Karina Ruiz (Directora de la División de Violencia basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social), Vicenta Camusso (Coordinadora Regional Cono Sur de la Red de Mujeres afro-latinoamericanas, afrocaribeñas y de las diásporas), Juan José Rodríguez Sendín (Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Organización Médica Colegial de España, Programa DNA-Prokids), Mário Soares (Miembro del Comité Económico y Social Europeo (CESE), Grupo II - "Trabajadores", y Presidente de la Comisión de Seguimiento para América Latina)

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)
Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/ Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)
Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europolio išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)
Andrea Nicolaj, representante del SEAE (Servicio Europeo para la Acción Exterior)

Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakcijų sekretoriai/ Képviseletcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat	
PPE	Piero Rizza
S&D	Silvia González del Pino
ECR	
ALDE	Itziar Muñoa
Verts/ALE	Gaby Küppers
GUE/NGL	Francisco Orozco
EFDD	
ENF	
NI	

<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantslei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generalneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekreterarens kansli</p>

<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation Radka Hejtmankova</p>	<p>Parlatino Parlandino Carlos Augusto Chacón Parlacen Parlasur JPC EU-México JPC EU-Chile</p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asystent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frédérique Albert, Olga Tuleva</p>	

- * (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/Pirmininkas/Elnök/'Chairman'/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predsedu/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Mistopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/Víci 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficial/Ambtenaar/Urządник/Funcionário/Funcionar/Úradník/Urädnik/Virkamies/Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

12.7.2016

PROYECTO DE INFORME

sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Coponentes: Gabriel Mato (Parlamento Europeo, España)
 Ricardo Rincón (CPM UE-Chile, Chile)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	11

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible, 28 de enero de 2013,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Responsabilidad social de las empresas: promover los intereses de las sociedades y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora, 6 de febrero de 2013,
- Vista la Directiva sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, 29 de septiembre de 2014,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones: Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC de 2013,
- Vista la Declaración de La Habana de la CELAC en 2014,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de la OEA: Promoción y protección de los derechos humanos, junio de 2016,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre UE- CELAC de 2013,
- Vista la Declaración de Bruselas de la II Cumbre UE- CELAC de 2015,
- Visto el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones para las víctimas de violaciones de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales, 10 de mayo de 2016,
- Visto el Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, 30 de julio de 2015,
- Vistos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, 2011,

- Visto el Informe ISO 26000: visión general del proyecto de la Organización Internacional de Normalización, 2010,

A. Considerando que el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha conocido un importante desarrollo en la última década, como consecuencia de la globalización, masificación del uso de los medios de comunicación y del rápido crecimiento de las economías emergentes, acompañado por una intensificación de la producción de los bienes y servicios,

B. Considerando que la reciente crisis económica mundial puso de relieve los errores cometidos en el pasado respecto a la transparencia, rendición de cuentas por parte de las empresas y una insuficiente regulación por parte de los Estados, dejando constancia de que el desarrollo sostenible de nuestros países y sociedades dependerá, en gran medida, de nuestro comportamiento económico, medioambiental y social, nuestra ética y valores, habiéndose agudizado asimismo la conciencia por parte de los Estados y sociedad civil del carácter limitado y no renovable de los recursos naturales y la necesidad de gestionar su explotación de manera más responsable y sostenible,

C. Considerando que las empresas nacionales, extranjeras y multinacionales han alcanzado una considerable influencia e impacto sobre las sociedades globalizadas y las políticas nacionales e internacionales a través de proyectos de inversión que favorecen al desarrollo,

D. Considerando que a través de sus actividades o relaciones comerciales, las empresas pueden verse involucradas en violaciones de derechos humanos y estar a raíz de importantes e irreversibles daños medioambientales,

E. Considerando que las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE se han convertido en la piedra angular de las estrategias en el ámbito de la RSE a nivel global, al incorporar un capítulo sobre los derechos humanos, así como los conceptos de debida diligencia, responsabilidad en la cadena de suministros y una definición más proactiva del rol de los Puntos Nacionales de Contacto,

F. Considerando que el objetivo de las Líneas Directrices es garantizar que las actividades de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas públicas, contribuyendo de esta manera a fortalecer la confianza mutua entre las empresas y las sociedades y mejorando el clima para la inversión extranjera,

G. Considerando que desde el ámbito privado se adoptó, en 2010, la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social como guía global para las organizaciones públicas y privadas, basada en un consenso internacional sobre lo que significa la responsabilidad social, entendiendo el concepto de la RSE como “la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad”,

H. Considerando que en 2011, la ONU adoptó el Informe “Principios Rectores sobre las Empresas y derechos humanos”, destinado a mejorar las normas y prácticas en relación con

las empresas y derechos humanos, a través de una guía de conducta para todos los estados y empresas a nivel mundial, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, propietario o estructura,

I. Considerando que los Principios Rectores se basan en tres pilares: el deber de los Estados de respetar y proteger frente a los abusos de derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas; la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos; la necesidad de mejorar el acceso a las víctimas de abusos a sus derechos y a una reparación efectiva; y establece un Grupo de Trabajo para la promoción e implementación de los Principios rectores y un Foro sobre Empresas y DDHH anual,

J. Considerando que los Estados tienen la obligación de garantizar la responsabilidad jurídica de las empresas y el acceso efectivo de las personas afectadas por violaciones de los derechos humanos por parte de las empresas a los mecanismos de reparación,

K. Considerando que ninguna medida de RSE, ni obligatoria, ni voluntaria, tendrá los resultados esperados si primero no se solucionan temas de gobernanza local como la corrupción, el clientelismo político y el enfoque a corto plazo,

L. Considerando que en la UE, la Responsabilidad Social Empresarial se define como “responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad”, siendo de esta manera la RSE contemplada como una herramienta para conseguir un desarrollo sostenible y una economía social de mercado altamente competitiva”,

M. Considerando que el Plan de Acción que acompaña la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas está articulado alrededor de ocho puntos destinados en particular a mejorar la visibilidad de la RSE y difusión de buenas prácticas; mejorar la confianza en las empresas; mejorar los procesos de autorregulación y corrección; mejorar la recompensa que supone la RSE en el mercado (consumo, contratación pública e inversión), mejorar la divulgación de información de carácter social y medioambiental por parte de las empresas; lograr una mayor integración de la RSE en la educación, la formación y la investigación; insistir en la importancia de las políticas nacionales y subnacionales sobre RE; y finalmente mejorar la armonización del enfoque europeo y mundial sobre RSE,

N. Considerando que la responsabilidad social empresarial es un factor que puede contribuir a establecer un equilibrio entre el dinamismo económico, compromiso ambiental e inclusión social como base para impulsar el crecimiento sostenible en ambas regiones y reforzar los lazos entre los agentes económicos en ambas regiones,

O. Considerando que durante la primera Cumbre UE-CELAC en 2013 se llevó a cabo un debate sobre el papel de la PSE en las relaciones comerciales entre ambas regiones, habiéndose destacado el compromiso de los países de la UE y ALC con la RSE, tomando en consideración el papel de las multinacionales en el desarrollo sostenible de los sectores económicos importantes, como la minería, y su impacto sobre las comunidades locales y su entorno,

P. Considerando los avances alcanzados en el tema de la RSE en la segunda Cumbre UE-

CELAC en 2015, durante la cual los Gobiernos se han comprometido a aumentar los empeños conjuntos en la materia y a impulsar la aplicación de políticas, planes de acción nacionales y otras iniciativas orientadas a promover y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones, principios y procesos relativos a la responsabilidad social de las empresas en el marco de los foros internacionales pertinentes mediante la inclusión de orientaciones y principios reconocidos internacionalmente de la RSE en la definición de políticas y planes nacionales para fomentar las buenas prácticas empresariales,

Q. Considerando que las principales diferencias entre la UE y CELAC se deben en particular a sus distintos niveles de institucionalización; el nivel de institucionalidad en la UE ha sido determinante por un lado para la creación de los PNA y por otro lado para la aproximación al tema de los países en los que el debate sobre la RSE no constituía una prioridad política;

R. Considerando que la dificultad de hacer una generalización actual respecto a RSE en CELAC deriva del carácter sumamente heterogéneo de la región, con distintos niveles de implementación en los distintos países, ausencia de una decisión común de la RSE, diversidad de prioridades y enfoques, ausencia de liderazgo en la región y carencia de foros regionales,

1. Recuerda que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que incluye el cumplimiento de la legislación vigente y en particular las normas internacionales, y tiene impacto sobre todas las áreas de actividad de la empresa, así como sobre todas las áreas geográficas en las que la empresa desarrolla su actividad, prestación de servicio o producción de bienes;

2. Opina que si bien los gobiernos están considerados como “facilitadores de la RSE”, son las empresas las que deben actuar como “agentes de la RSE”, intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir posibles impactos adversos;

3. Resalta que la adhesión de las empresas a los principios de las RSE constituye una herramienta clave para conseguir un desarrollo sostenible basado sobre la sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y equidad social; la RSE constituye además una oportunidad para las propias empresas de aumentar sus beneficios, mejorando su imagen ante los inversores y consumidores y valorando su propia marca;

4. Valora positivamente la contribución de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE como herramienta que permite en particular coordinar las legislaciones nacionales de distintos países con las normas y regulaciones de grandes actores corporativos con el fin de armonizar los estándares de conducta a nivel global; recuerda que si bien las Directrices son voluntarias, las disposiciones para los Estados son vinculantes; felicita a los gobiernos adherentes a las Líneas Directrices por sus esfuerzos encaminados a alentar a sus empresas a observar las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices;

5. Resalta el rol de la Norma ISO 26000 como herramienta destinada a promover las mejores prácticas conocidas en el ámbito de RSE y buscando traducir los principios en acciones efectivas; valora positivamente las guías voluntarias contenidas en la Norma sobre conceptos y definiciones relacionadas con la responsabilidad social, principios y prácticas

relativas a la RS e integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable;

6. Resalta que la política fiscal de las empresas es considerada parte de la RSE y por consiguiente las empresas deben tomar medidas necesarias, dentro de los marcos legislativos vigentes en el ámbito de contabilidad y auditoría, con el fin de impedir la realización de transacciones extracontables o insuficientemente identificadas, registros de gastos inexistentes, utilización de documentos falsos, así como cualquier otro tipo de actividad que busca evasión fiscal;

7. Hace hincapié en la importancia de la RSE ambiental que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente;

8. Señala los importantes beneficios que pueden redundar para las empresas que buscan crear un vínculo entre la actividad comercial y el trato hacia el consumidor, como la protección y fortalecimiento de la reputación de la empresa, atracción de nuevos consumidores, fortalecimiento de la lealtad del consumidor hacia la marca, aumento de venta, motivación del personal y mejor imagen ante los proveedores y accionistas, entre otros;

9. Resalta el carácter particular de las PYMEs que operan principalmente a escala local y dentro de los sectores específicos; considera por lo tanto importante que los Gobiernos, a la hora de elaborar las políticas y estrategias nacionales y los PAN tengan en cuenta el carácter y necesidades específicas de las PYMEs, y que impliquen en mayor medida a las PYMEs en el proceso de RSE, al tiempo de abstenerse de tomar iniciativas que puedan aumentar cargas administrativas o económicas de las PYMEs; los Gobiernos deberían asimismo, prestar un mayor apoyo a las PYMEs para desarrollar productos y servicios innovadores;

10. Pide a los Gobiernos que identifiquen estrategias y medidas destinadas a reforzar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la RSE entre las PYMEs y que investiguen métodos para aumentar la adhesión de la PYMEs a la RSE y el impacto económico, social y medioambiental que pueden generar a escala local las PYMEs aplicando los principios de la RSE;

11. Solicita a los gobiernos que garanticen que todas las empresas que operan en su territorio, incluidas las empresas transnacionales, cumplan todas sus obligaciones legales nacionales, bilaterales o internacionales, en particular en el ámbito de derechos humanos, trabajo y medio ambiente, muestren un compromiso genuino con los derechos, la protección y el bienestar de sus trabajadores y respeten la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva;

12. Toma buena nota de las conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales de julio de 2015 que se focaliza en la cuestión de la medición e iniciativas de medición existentes respecto a la

aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos como la principal prioridad de su mandato, teniendo en cuenta la carencia de datos fiables sobre la naturaleza, magnitud y el alcance de los efectos adversos que pueden tener las empresas sobre los derechos humanos;

13. Resalta que las personas que recurren a mecanismos judiciales para obtener reparación enfrentan numerosos desafíos recurrentes, como regímenes jurídicos fragmentados o incompletos, falta de información sobre el funcionamiento de los regímenes, financiamiento de las reclamaciones de derecho privado, estructuras complejas en el seno de las empresas, entre otros; los casos transfronterizos presentan retos específicos a causa de falta de claridad sobre las responsabilidades y funciones de los distintos estados, lo que constituye un obstáculo adicional para la reparación de las víctimas;

14. En este contexto solicita a los gobiernos que consideren la posibilidad de establecer un sistema de cooperación jurídica transnacional entre la UE y los países terceros signatarios de acuerdos bilaterales, con el fin de garantizar acceso a justicia para las víctimas de violación de los derechos humanos, legislación nacional o ambiental por parte de las multinacionales o sus filiales, en el país donde se produjo la violación de la legislación;

15. Recuerda a este respecto que varios instrumentos internacionales incluyen disposiciones destinadas a facilitar el intercambio de información entre los organismos nacionales y los órganos judiciales que pueden contribuir a responder a los desafíos vinculados con la obtención de la reparación para las personas afectadas por la violación de los derechos humanos en los casos transfronterizos;

16. Toma buena nota de la importancia que atribuyen los distintos grupos de interés a la Estrategia renovada de RSE de la UE a la política europea de RSE, considerando que la Comisión jugó un papel determinante en su diseño e implementación en estrecha colaboración con el sector empresarial y las ONGs; mediante la Estrategia, la CE invita a los Estados Miembros a elaborar sus respectivos Planes Nacionales (PAN) y les brinda apoyo y seguimiento en la elaboración de los mismos a través de diferentes mecanismos;

17. Da una calurosa bienvenida a los resultados aportados por la Directiva Europea sobre la divulgación de información no financiera, considerada por los distintos grupos de interés como una de las iniciativas más exitosas de la CE, habiendo contribuido a un aumento de visibilidad de la RSE, la difusión de buenas prácticas y mejorar la armonización del enfoque de la UE con los enfoques globales;

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse en torno de tres líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral, diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo el deber de diligencia sobre los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso al remedio;

19. Acoge con satisfacción que el concepto de RSE empieza a ser incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos por la UE; teniendo en cuenta el papel que desempeñan las empresas y en particular sus filiales y cadenas de suministro en el comercio internacional, considera que la responsabilidad social y medioambiental debería transformarse en parte integrante del capítulo sobre el desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales concluidos con terceros países; pide que este concepto sea incluido en todos los Acuerdos que se están negociando y que se negociarán en el futuro entre los países de América Latina y la Unión Europea;

20. Resalta que dentro de la región ALC, la promoción de la RSE podría traer incontables beneficios, como disminuir las diferencias sociales, económicas y medioambientales existentes entre los distintos países, potenciar el desempeño de las economías latinoamericanas y el bienestar de sus respectivas sociedades, y finalmente impulsar el intercambio comercial mediante estándares armonizados e internacionalmente reconocidos;

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano podría jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;

22. Considera que una futura cooperación en el ámbito de RSE dentro de CELAC debería integrar elementos como fortalecimiento de los gremios empresariales, empoderamiento de los consumidores, refuerzo de los sistemas de fiscalización y supervisión de las empresas en el desarrollo de sus actividades; para tal fin considera útil desarrollar colaboración entre ministerios y organismos responsables de elaborar los planes nacionales de acción de RSE;

23. Solicita a los gobiernos a que, a la hora de diseñar la cooperación bi-regional en el ámbito de RSE, aborden la RSE como un tema transversal en las políticas públicas, incluyendo diversos ministerios, agencias de promoción de la innovación, representantes del sector empresarial y la sociedad civil, tomen medidas para fomentar el empoderamiento de la sociedad civil y de los consumidores; opina asimismo que los nuevos programas de cooperación deberían integrar aspectos relacionados al rol de las empresas;

24. Señala que una futura cooperación debería incluir asimismo transferencia de conocimiento sobre mecanismos de consulta e incentivos para una efectiva implementación de los PNA, incluido el desarrollo de estrategias de sensibilización y comunicación, especialmente destinadas a las PYMEs;

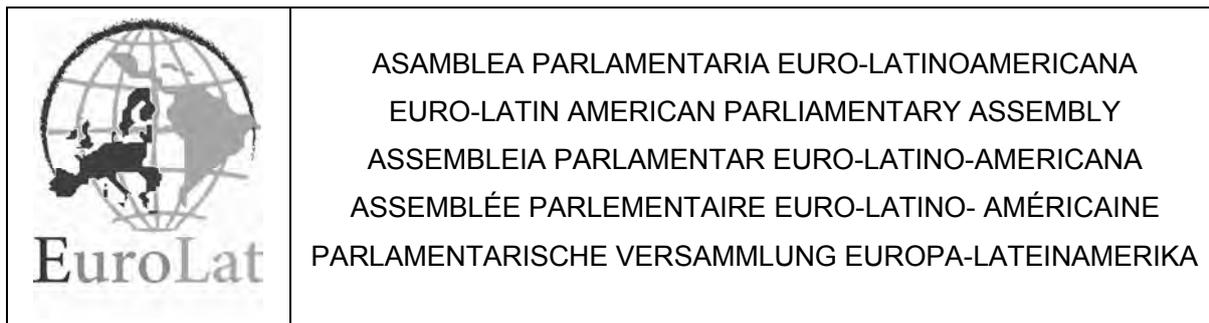
* * *

25. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes

Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
Coponentes	Gabriel Mato (Parlamento Europeo, España) Ricardo Rincón (CPM UE-Chile)
Examen en comisión	Primer semestre 2017
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

27.4.2017

PROYECTO DE INFORME

sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura

Coponentes: Luis Bernado Lusquiños (Parlatino, Argentina)
Thomas Mann (Parlamento Europeo)

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	3
PROCEDIMIENTO	8

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966,
- Vista la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»; y su Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»,
- Visto la Declaración de Bruselas «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos», y su Plan de Acción, aprobados por la Cumbre CELAC-UE de Jefes de Estado, celebrada entre los días 10 y 11 de junio de 2015,
- Vista la Resolución sobre trabajo decente y economía informal, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 2002¹,
- Vista la Recomendación n.º 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra el 12 de junio de 2015,
- Visto el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) «Experiencias recientes de formalización de países de América Latina y el Caribe», publicado el 4 de junio de 2014²,
- Visto el informe «Panorama Laboral Temático: Transición a la formalidad en América Latina y el Caribe» de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicado en 2014,
- Visto el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) «Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe», publicado el 10 de diciembre de 2015³,

¹ <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

² http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245613.pdf

³ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_435169.pdf

- Vista la «Iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030» elaborada durante la 105.ª Conferencia Internacional del Trabajo (2016),
 - Visto el «Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe» (FORLAC) impulsado por la Organización Internacional del Trabajo en el año 2013¹,
 - Vista la Resolución del Parlamento Latinoamericano y Caribeño sobre las condiciones del trabajo informal e integración social (Resolución AO/2011/03), adoptada el 22 de septiembre del 2011 en Aruba²,
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo 2013/2111(INI), de 14 de enero de 2014, sobre la Protección Social para todos, incluidos los trabajadores autónomos³,
 - Vista la Resolución Legislativa del Parlamento Europeo P8_TA (2016)033 sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Creación de una plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de prevención y desincentivación del trabajo no declarado, aprobada el del 2 de febrero de 2016⁴,
 - Visto el informe «Atajar el trabajo no declarado en los 27 Estados miembros de la Unión Europea y Noruega: Planteamientos y medidas desde 2008», publicado por Eurofound en 2013⁵,
- A. Considerando que, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la economía informal refiere al «conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto»,
- B. Considerando que la informalidad laboral constituye una vulneración de los derechos humanos y se ha convertido en una de las principales problemáticas que aqueja al mercado de trabajo en la actualidad, afectando tanto al bienestar de los trabajadores y de sus familias, como al Estado, las empresas y a la sociedad en general,
- C. Considerando que el informe «Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe», elaborado por la OIT, indica que en América Latina y el Caribe existen 130 millones de trabajadores informales, esto es, el 47 % de los trabajadores; y que éstos están distribuidos principalmente en tres grupos: trabajadores por cuenta propia (82,3 %), domésticos (77,5 %) y asalariados de microempresas (58,6 %),
- D. Considerando que en la Resolución del Parlamento Europeo 2013/2111 se estableció que el trabajo no declarado está perjudicando la economía de la Unión, dando lugar a

¹ <https://www.oitcinterfor.org/hechos-noticias/forlac-programa-oit-formalizaci%C3%B3n-informalidad>

² <http://www.parlatino.org/pdf/organos-principales/asamblea/declaraciones-resoluciones-actuales/pma-2-12-2011/resoluciones/resolucion3-condiciones-informal-social.pdf>

³ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0014+0+DOC+XML+V0//ES>

⁴ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2016-0033+0+DOC+XML+V0//ES>

⁵ http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2013/2431/es/1/EF132431ES.pdf

una competencia desleal, poniendo en peligro la sostenibilidad financiera de los modelos sociales y generando una creciente desprotección social y laboral de los trabajadores,

- E. Considerando que el trabajo no declarado constituye una parte significativa de la economía de la Unión Europea y también de los países de América Latina y el Caribe,
- F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica adecuada y les impide, asimismo, desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación,
- G. Considerando que el trabajo no declarado tiene graves repercusiones sobre los presupuestos nacionales, la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social y el empleo, la productividad y la competencia,
- H. Considerando que la formalización del empleo tiene impactos positivos tales como la recuperación del ejercicio de derechos fundamentales, la ampliación de la capacidad económica de las empresas, el beneficio que implica para el Estado el aporte de los empleados y la competitividad justa,
- I. Considerando que la Recomendación 204 de la OIT constituye un instrumento clave para los gobiernos, que ofrece 12 principios rectores para promover la creación de puestos de trabajo y empresas sostenibles en un entorno formal y les brinda propuestas para garantizar los derechos de los trabajadores y prevenir cualquier forma de informalidad,
- J. Considerando que en el año 2014 el programa FORLAC (Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe) se consolidó como una nueva estrategia regional para apoyar a los países en la aplicación de medidas de promoción y formalización de las empresas y los empleos,
- K. Considerando que, en el punto 8 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible «Trabajo Decente y Crecimiento Económico», se plantea como prioridad promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, mediante la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano,
 - 1. Reconoce los avances progresivos que se han alcanzado en los países de la UE como ALC, en torno a la regulación de trabajo no declarado y en la reducción de la informalidad, tanto a través de legislación como de medidas específicas;
 - 2. Enfatiza, sin embargo, que aún subsisten serios desafíos en materia de trabajo informal y no declarado, lo que constituye uno de los mayores retos para la gestión de políticas públicas de los próximos años, en materia laboral, social, impositiva y productiva;

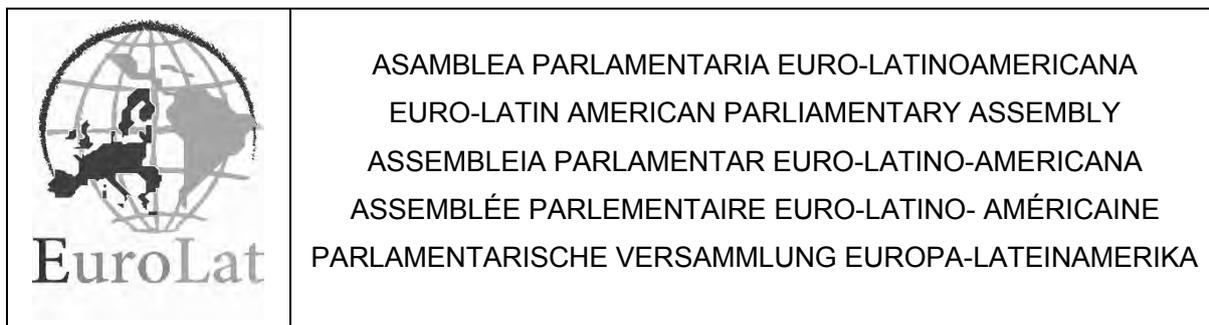
3. Señala que la definición de informalidad logró incorporar una de las vertientes del empleo precario, contemplando a aquellos trabajadores no sujetos a la legislación, más allá del sector (formal o informal) en el que desarrollen sus actividades;
4. Subraya que la economía informal representa un importante obstáculo para el goce de los derechos de los trabajadores, la protección social, las condiciones de trabajo decentes, el desarrollo sostenible, los ingresos públicos, la solidez institucional y la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales;
5. Insta a los Estados a adoptar un enfoque integral, coherente y coordinado para lograr una exitosa transición hacia la economía formal y a elaborar estrategias al interior de su legislación y sus políticas para luchar contra la informalidad;
6. Destaca que la educación y formación de la sociedad constituyen ejes centrales para que los trabajadores conozcan sus derechos, sus instancias de reclamos y de denuncias y contribuyen a la promoción de los impactos positivos que genera la formalización del empleo, tanto para el trabajador, para el Estado, las empresas y para toda la economía en su conjunto; en ese sentido, sugiere la elaboración de campañas de sensibilización;
7. Convoca a los países a adoptar normas que obliguen la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar la regulación y los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;
8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, como un instituto similar a la «cláusula democrática», que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;
9. Propone el establecimiento de incentivos de tipo económicos, fiscales y financieros, subsidios a la contratación, inversión en la capacitación laboral y reducciones de los aportes patronales y de los trabajadores en forma gradual, con regímenes preferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas;
10. Subraya la necesidad de que todas las medidas de promoción del empleo formal no contemplen ningún tipo de flexibilización que atente contra los derechos de los trabajadores, y en todos los casos se resguarde a los trabajadores especialmente en relación con las causas judiciales que estén en curso, los aportes previsionales y a los efectos del cómputo de la antigüedad y permanencia en el empleo;
11. Propone, sin perjuicio de otras sanciones, la creación de leyes especiales que sometan el acceso a beneficios económicos, impositivos, fiscales, crediticios y tributarios al registro formal de los empleados como condición previa y excluyente, cuyo incumplimiento genere la pérdida automática de tales beneficios;
12. Convoca a los países a reforzar las estructuras y la capacidad del Estado para hacer cumplir estas normas, fortaleciendo las instituciones a cargo de la inspección del

trabajo y la seguridad social; convoca asimismo a los Parlamentos a promover, desde sus funciones y competencias, la formalización laboral, a través del control y la legislación correspondiente;

Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los secretarios generales de la Organización de los Estados Americanos y de la Unión de Naciones Suramericanas.

PROCEDIMIENTO

Título	Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
Coponentes	Luis Bernado Lusquiños (Parlatino, Argentina), Thomas Mann (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	24.5.2017
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno DT(19.09.2017)	



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

27.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Ponente: Javi López

La Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa

Hoy en día, la tendencia a la desigualdad dentro de los países de Europa y de América Latina, así como entre ellos, es un asunto político clave. La desigualdad representa un desafío para el crecimiento integrador y sostenible. El antiguo dogma económico de que era necesario sacrificar la lucha contra las desigualdades para fomentar el crecimiento económico ha dejado de ser cierto. «Cada vez estamos más convencidos de que el aumento de las desigualdades y la concentración de la riqueza tienen efectos negativos sobre el crecimiento económico y sobre la cohesión social»¹.

Por eso, la noción de igualdad de oportunidades está intrínsecamente vinculada a la inclusión social, ya que este es un proceso que facilita la participación en la sociedad y el acceso a las oportunidades que brinda a todas las personas, en particular a los pobres y a las personas marginadas, permitiéndoles el acceso a los mercados y a los servicios y la participación en la vida económica, política y social.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) define la inclusión social como «el proceso mediante el cual se logra la igualdad y se superan las disparidades en la productividad, las aptitudes (educación), y la segmentación del mercado laboral y la informalidad, que son las causas principales de desigualdad.»²

La igualdad y la cohesión social son dos conceptos interconectados. Según la OCDE, una sociedad cohesionada aspira al bienestar de sus miembros, y lucha contra la exclusión y la marginación. En otras palabras, promueve la inclusión social, creando un sentido de pertenencia y ofreciendo a sus miembros la oportunidad de ascender socialmente.³ Los estudios realizados por el FMI muestran que la desigualdad constituye un freno para el crecimiento, mientras que la redistribución de los recursos destinada a reducir la desigualdad tiene como efecto indirecto la promoción del crecimiento sostenible.

El debate político sobre la desigualdad se centra en los datos relativos a las rentas y la riqueza. A la hora de analizar la desigualdad económica, tenemos que distinguir entre la desigualdad de rentas (flujos de rentas) y la desigualdad de la riqueza (balance de recursos económicos). Al mismo tiempo, la desigualdad de rentas podría calcularse por las rentas de mercado o por la renta disponible, según se haga referencia a las rentas brutas percibidas por las personas o los hogares antes de los impuestos y transferencias, o se tengan en cuenta las políticas redistributivas. Por último, conviene señalar que la desigualdad de la riqueza está estrechamente relacionada con la desigualdad de las rentas: en primer lugar, porque la riqueza representa la acumulación de las rentas percibidas a lo largo de los años y de aquellas procedentes de herencias y del ahorro y, en segundo lugar, porque este patrimonio puede generar rentas complementarias que, a su vez, influyen en la desigualdad de las oportunidades y de los resultados.

¹ Nota analítica de la web 6/2015 «El aumento de las desigualdades; ¿Qué se puede hacer a nivel de la UE?» Comisión Europea, DG EMPL

² Alicia Bárcena, «Igualdad e inclusión social», febrero de 2014

³ OCDE: «Perspectivas sobre el desarrollo mundial 2012: la cohesión social en un mundo en proceso de cambio», París, 2011

La desigualdad de los resultados deriva de las diferencias en las oportunidades y en los esfuerzos y talentos de la persona. La desigualdad de oportunidades está vinculada a factores que las personas no pueden dominar (etnia, género, nacionalidad, origen familiar, social y económico, etc.)

Al mismo tiempo, la distribución de las oportunidades y la distribución de los resultados están estrechamente vinculadas. La desigualdad de oportunidades afecta a las capacidades de las personas para obtener rentas, y las desigualdades en las rentas y la riqueza y afectan a las elecciones que una persona hace y a sus resultados.

Por todo ello, combatir las desigualdades económicas requiere políticas que hagan frente a la desigualdad de oportunidades y a las desigualdades del mercado, y que aborden las desigualdades actuales en las rentas y la riqueza.

América Latina y el Caribe: la desigualdad y la cohesión social en el centro del debate político

En América Latina, la región más desigual del mundo, el tema de la desigualdad ocupa un lugar preponderante en las políticas nacionales, que se centran en las cuestiones económicas clave y en su relación con la pobreza, la desigualdad, la redistribución, la inclusión y el crecimiento. Las políticas de inclusión y cohesión social ejecutadas en la América Latina y el Caribe (ALC) en la última década han servido para que 61 millones de personas salieran de la pobreza, han contribuido a reducir la desigualdad y han sido fundamentales para engrosar las filas de la clase media. Desde 1990, el nivel de pobreza en ALC ha bajado del 48 % de la población a alrededor del 28 %, mientras que la pobreza extrema ha bajado al 12 %. En la última década, también ha mejorado considerablemente en ALC la distribución de las rentas. Mientras que el quintil más pobre ingresa una media del 5 % de la renta total el quintil más rico acapara el 47 % de la misma¹. Cabe destacar que, pese a esta notable disminución de los niveles de pobreza y al aumento de la clase media, según la CEPAL, cuatro de cada diez personas siguen viviendo en una situación de vulnerabilidad y podrían volver a caer en la pobreza en caso de condiciones económicas adversas.

Según los expertos, la disminución de las desigualdades de renta en ALC en la última década se debe principalmente a dos factores: la reducción de la desigualdad de las rentas del trabajo como consecuencia de la supresión de la prima por cualificación; y el aumento y ampliación de las transferencias condicionadas de recursos, lo que ha servido para aumentar las rentas que no proceden del trabajo. En la última década, el gasto social en ALC aumentó un 18,6 % en porcentaje del PIB y un 62,6 % en porcentaje del gasto público, como resultado de los programas de transferencias condicionadas de recursos.² En particular, las transferencias condicionadas están concebidas para alentar a los padres a invertir estos fondos en el capital humano de sus hijos. Aunque el acceso a una educación de calidad es uno de los factores fundamentales que determinan la desigualdad, dicho acceso sigue constituyendo uno de los mayores retos para los países de la ALC.

Pese al progreso alcanzado en términos de reducción de las desigualdades de rentas en ALC,

¹ CEPAL: Panorama Social de América Latina 2015

² Integración y cohesión social en las relaciones entre la UE y ALC, Documento Marco del Seminario, FIIAPP, 2010

los niveles de desigualdad siguen siendo elevados y obstaculizan el crecimiento sostenible y la cohesión social. El contexto económico actual no contribuye a mejorar la situación. Tras cinco años de desaceleración, el crecimiento económico en América Latina ha pasado en 2016 a ser negativo. Los datos generales indican que el PIB de la región se ha contraído un 0,8 % en 2016, tras haberse estancado prácticamente en 2015. Se espera que el crecimiento del PIB de la región llegue hasta el 1,5 % en 2017 y que la actividad económica regional aumente hasta el 2,5 % en 2018¹.

Otro factor importante que incide de manera directa e indirecta sobre la persistente desigualdad en ALC es la política fiscal. La recaudación fiscal es clave para la inversión pública y para la aplicación de las políticas de cohesión social concebidas para cerrar las brechas en ámbitos como el acceso a servicios públicos de calidad en materia de educación, salud, transporte, vivienda, agua potable e infraestructuras.

Las finanzas públicas en los países de ALC se han fundado tradicionalmente en un sistema fiscal basado en impuestos sobre el consumo y en políticas fiscales con un efecto redistributivo de muy bajo alcance. En la mayoría de los países de ALC, el sistema fiscal recauda mucho menos del impuesto sobre la renta de las personas físicas que el de otros países. Los ingresos procedentes de los impuestos sobre la renta de las personas físicas han aumentado del 1 % del PIB en 2005 a alrededor del 1,6 % del PIB en 2015. El total de los ingresos tributarios en ALC en su conjunto aumentó ligeramente en 2016, llegando a un promedio del 18,4 % del PIB. A pesar de estos progresos, los ingresos fiscales procedentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas siguen siendo muy reducidos, aun cuando una serie de países ha aplicado una tributación proporcional sobre las rentas del capital y una tributación progresiva sobre el sistema de rentas. El modesto avance del impuesto sobre la renta de las personas físicas refleja también la evolución del poder de redistribución.²

Además, en 2015 y 2016, la mayoría de los países ALC han adoptado reformas fiscales o ajustes de sus sistemas fiscales, tomando a su vez medidas destinadas a garantizar un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto a escala nacional como internacional. Esta estrategia incluye medidas contra las prácticas abusivas, programas de regularización, una mejor regulación de los precios de las transferencias, acuerdos de doble imposición y una serie de acuerdos de intercambio de información con otros países. Aparte de a los impuestos sobre la renta de las personas físicas, la evasión en los países ALC afecta también a otros impuestos que son vitales para la región, en particular el impuesto sobre los beneficios de las empresas y el impuesto sobre el valor añadido. Según la CEPAL, la región perdió alrededor de 340 000 millones de dólares (6,7 % del PIB) en 2015 por la evasión fiscal.

Teniendo esto presente, los gobiernos deberían adoptar un enfoque riguroso respecto del sistema fiscal y de las reformas que han de adoptarse a fin de utilizar plenamente su potencial redistributivo. Esto supone un refuerzo del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la mejora de su recaudación según los ingresos, y de sus efectos distributivos. Un enfoque global de estas características tendría un efecto positivo sobre la igualdad en términos de capacidad contributiva, así como sobre la igualdad de trato fiscal para las personas con ingresos equivalentes.

¹ Centrarse en la economía: visión económica de América Latina, marzo de 2017

² Panorama fiscal de América Latina y el Caribe, CEPAL, 2017

La experiencia europea

Para proporcionar ayuda económica a los Estados miembros en materia de cohesión social, la UE ha creado y aplicado, desde el Tratado de Roma, varios instrumentos financieros, financiados con cargo al presupuesto de la UE, destinados a reforzar la cohesión social en la UE. Ha definido los derechos sociales y las normas mínimas comunes en una amplia gama de ámbitos relacionados con el mercado laboral, y se ha comprometido a promover el empleo y el progreso social. Además de otras instituciones creadas en las últimas décadas con el fin de estimular la cohesión social en la UE, como el Fondo Social Europeo (FSE), la UE ha creado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el Fondo de Cohesión, cuyo objeto es fomentar el crecimiento respetuoso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. El objetivo general de la política de cohesión es fomentar la competitividad promoviendo el crecimiento y la creación de empleo.

Además, en 2010, la UE adoptó la Estrategia Europa 2020, destinada a promover un «crecimiento inteligente, sostenible e integrador» como medio para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible; en dicha estrategia se establecen cinco objetivos específicos en materia de empleo, innovación, educación, inclusión social y energía. En particular, la Estrategia establece objetivos para que al menos 20 millones de personas puedan salir de la pobreza y la exclusión social y aumentar a un 75 % la tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años. Para lograr estos objetivos y responder a las distintas necesidades de desarrollo de cada una de las regiones de la UE, se han asignado 351 000 millones de euros (casi un tercio del presupuesto total de la UE) a la política de cohesión para el período 2014-2020.

No obstante, en Europa la lucha contra la desigualdad sigue siendo una cuestión desde una perspectiva holística.

En primer lugar, porque Europa está todavía en proceso de construcción de una dimensión social de la Unión, es decir, de una verdadera realización de la Unión Económica y Monetaria en términos sociales. En este sentido, el pilar europeo de derechos sociales, que la Unión está concretando, debe constituir una gran oportunidad para lograr reforzar con medidas concretas e instrumentos financieros el modelo social europeo, y no quedarse solo en una declaración de valores y principios. Los esfuerzos de la Unión por combatir la desigualdad tienen que integrarse en el Semestre Europeo y deberían ir más allá de las actuaciones emprendidas contra la pobreza y la exclusión, del mismo modo que se ha hecho con la Estrategia Europa 2020, que no ha dado resultados en la lucha contra la pobreza y la exclusión en su conjunto.

En segundo lugar, porque las políticas económicas y las reformas estructurales que la Unión Europea impuso en la década anterior como una forma de recuperar el crecimiento económico se han centrado únicamente en los desequilibrios económicos y presupuestarios de los países, pero han fracasado a la hora de tener en cuenta los desequilibrios y las consecuencias sociales provocados por la crisis y por las inflexibles medidas de austeridad impuestas.

Así pues, aunque antes de la crisis, parecía que el proceso de convergencia en términos económicos y sociales, tanto dentro de los países europeos como entre ellos, era una realidad, desde 2008 las diferencias han aumentado tanto entre los países como dentro de ellos.

En varios países europeos, la desigualdad de las rentas de trabajo ha aumentado desde la

recesión económica, debido al alza del desempleo y a una creciente dispersión de los salarios vinculada a la insólita aceleración del saneamiento presupuestario y a las reformas estructurales del mercado de trabajo, lo que ha debilitado los derechos sociales y de los trabajadores y ha disminuido la capacidad de negociación de los sindicatos y la cobertura de los convenios colectivos. La globalización y el denominado «cambio tecnológico polarizado por competencias» ha afectado a la distribución de los salarios en favor de los trabajadores altamente cualificados. Al mismo tiempo, ha aumentado la demanda de nuevos tipos de empleos poco cualificados, lo que ha producido un descenso de la proporción de empleo situado en el centro de la escala de capacidades y una disminución de los salarios correspondientes. Los cambios en el mundo laboral y el aumento del trabajo no normalizado han contribuido al aumento de la desigualdad al imponer condiciones laborales precarias y salarios más bajos. Las brechas crecientes para acceder a la educación y a la asistencia sanitaria se han ampliado en toda Europa, afectando también a la igualdad de oportunidades y a los resultados.

Según los datos más recientes publicados por la Comisión Europea¹, 120 millones de personas en la UE se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social, de los que un 27 % son niños y un 20,5 % personas mayores. El 9 % de la población europea vive en condiciones de privación material grave. Los resultados de los sistemas de protección social en su lucha contra la pobreza en los países de la UE varían entre el 60 % de reducción del riesgo de pobreza hasta los sistemas menos eficaces en los que la reducción del riesgo de pobreza es inferior al 15 %. Además, 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE.

Al analizar las consecuencias de la crisis económica y financiera en Europa, vemos que la crisis ha ido asociada a una erosión del potencial de crecimiento a largo plazo en los países más pobres, socavando así sus posibilidades de convergencia. El centro de estudios Bruegel ha señalado que, si bien la convergencia se ralentizó durante la crisis en toda Europa, dentro de la zona del euro la convergencia no solo se ha paralizado, sino que en algunos casos se ha transformado en una lógica de divergencia. La crisis se ha asociado con el descenso del nivel de vida: solo en 9 de los 28 países de la Unión Europea la población era más rica en 2013 que en 2007. Desde 2007, el PIB real per cápita ha caído un 20 % en Grecia, un 15 % en Chipre, un 12 % en Irlanda y un 11 % en Italia. Al igual que en América Latina, gran parte de Europa (especialmente la periferia) ha vivido una década perdida. El caso italiano es particularmente triste: Italia ha perdido cerca de dos décadas, con una productividad efectiva en descenso. La crisis económica (recesión) ha ido asociada a reducciones importantes de los salarios medios y de la mediana salarial. Los resultados de crecimiento en la periferia europea recuerdan los de la década perdida de América Latina.

El contraste con la experiencia en América Latina sigue siendo sorprendente. A falta de una vuelta firme a una dinámica de crecimiento, no cabe esperar que mejoren ni las tasas de pobreza ni la desigualdad.

Pero como se ha señalado, el crecimiento, por sí mismo, no es suficiente. Sin políticas redistributivas específicas, como en el caso de América Latina, la desigualdad no va a disminuir.

¹ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=751>

Para reducir las desigualdades son necesarias acciones específicas tanto para mejorar el marco macroeconómico global en Europa como para intervenir de manera concreta a nivel nacional.

Cooperación UE-CELAC en materia de cohesión social

En las décadas de 1980 y 1990, el concepto de cohesión social ha estado ausente en las políticas públicas de América Latina; solo al final de la década de 1990, la creciente preocupación en torno a la distribución de las rentas y las altísimas tasas de desigualdad pasó a ocupar el primer plano. La primera medida que tomaron los gobiernos latinoamericanos para reducir la pobreza y la desigualdad en la región fueron los programas de transferencias condicionadas. Este nuevo enfoque de los gobiernos latinoamericanos brindó una oportunidad a la UE para hacer mayor hincapié en el tema de cohesión social en sus relaciones con ALC. A partir de ese momento, la UE empezó a integrar de forma sistemática el concepto de cohesión social en sus políticas de desarrollo con terceros países y en particular con los países de América Latina y el Caribe. Las distintas interpretaciones del término cohesión social han generado un amplio debate político y social y han logrado que esta cuestión forme parte integrante de la agenda política de los países ALC, adquiriendo una mayor importancia en el contexto nacional y regional.

Los diferentes procesos de integración dentro de la región Latinoamericana y su apertura comercial al resto del mundo, han puesto de relieve las deficiencias relacionadas con las asimetrías territoriales y la concentración de la producción y de la riqueza en determinados centros urbanos. Esta situación ha llevado a los países Latinoamericanos a iniciar el debate sobre los mecanismos que permitirían una mayor redistribución territorial no solamente en los países en sí, sino también en los distintos bloques de integración (Mercosur, Comunidad Andina etc.). No obstante, hasta la fecha no se ha aplicado ninguna iniciativa de este tipo. En este contexto, la contribución de la UE puede ser determinante. No solamente a través de transferencia e intercambio de experiencias y buenas prácticas, sino también a través de sus relaciones políticas, económicas y de cooperación con los países de ALC en el marco de la Asociación Estratégica Bi-regional.

Si bien aspirar a la cohesión social y consolidarla es una tarea que corresponde principalmente a los gobiernos nacionales, el componente externo no deja de ser relevante, dando lugar a la cooperación entre los países de la misma región, así como entre los países de fuera de la región. La cooperación birregional entre ALC y la UE no responde a una simple consideración de solidaridad, sino que tiene un alcance y objetivos mucho más amplios, generando espacios de intercambio más integrados y cohesionados. Si bien esta tarea requiere importantes sacrificios políticos y económicos por parte de ambos socios, en concreto importantes reformas necesarias para crear sociedades más cohesionadas, los efectos positivos que estas reformas pueden generar aportarán beneficios significativos a ambas regiones.

EUROsociAL: una contribución para la cohesión social en ALC

La preocupación compartida por la UE y ALC sobre la igualdad y la cohesión social se vio plasmada por primera vez en la declaración adoptada al término de la Cumbre de Guadalajara de 2004. De ahí surgió el lanzamiento del Programa EUROsociAL, cuyo objetivo es producir cambios importantes en las políticas para mejorar la cohesión social a través del intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas entre las regiones. Entre las tareas emprendidas durante la primera fase destacan la formulación de nuevas políticas públicas, la incorporación de innovaciones en el marco de las políticas existentes y el refuerzo de las capacidades institucionales de las agencias gubernamentales responsables en este ámbito.

La segunda fase del programa EUROsociAL (2011-2016) se ha llevado a cabo en un momento en que el número de países con renta baja estaba disminuyendo, y había cada vez más países de renta alta; estos países se enfrentan, sin embargo, a grandes retos, como la heterogeneidad, importantes déficits estructurales, políticas fiscales inadecuadas, desempleo juvenil y problemas vinculados a la migración. En esta segunda fase, el programa EUROsociAL ha contribuido considerablemente al fomento del diálogo político a nivel regional y, a través de sus redes, al tratamiento de los problemas que comparten ambas regiones. Con este objeto, el programa procura fomentar el desarrollo regional y el diálogo colectivo teniendo en cuenta las prioridades y las cuestiones estratégicas de las instituciones asociadas.

En octubre de 2015, la Comisión Europea ha lanzado una nueva fase del programa: el EUROsociAL+, dotado de 32 millones de euros para el período 2016-2021 y centrado en tres ámbitos prioritarios: la política social, la buena gobernanza y la igualdad de género. El programa continuará apoyando las políticas públicas destinadas a consolidar la cohesión social y a fortalecer las instituciones responsables de su aplicación. Por otra parte, el programa también abordará las causas profundas de la desigualdad, las cuales constituyen obstáculos importantes para la cohesión social, al tiempo que apoyará las políticas sociales a través de la mejora de la calidad del empleo y de los sistemas de protección social.

Para superar las desigualdades es necesaria una buena gobernanza, que pueda impulsar el desarrollo de sistemas gubernamentales más inclusivos y receptivos que aborden las necesidades reales de los grupos marginados de la población. El programa fomentará, por lo tanto, sistemas fiscales eficaces y transparentes, así como la igualdad de acceso a la justicia y medidas para reforzar la igualdad social. Se ha puesto especial énfasis en los temas de justicia, desarrollo regional, redes de financiación pública, lucha contra la corrupción y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Conclusiones

Pese a la heterogeneidad de la UE y de América Latina y las diferencias entre ambas, las dos regiones son conscientes del papel determinante que desempeña la cohesión social para disminuir las desigualdades e inequidades mediante la creación de empleo, la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Las políticas de cohesión, además de recibir aportaciones económicas de los gobiernos nacionales, sirven también como catalizadores para la captación de fondos privados, al incrementar la confianza de los inversores.

Gracias a las reformas emprendidas en las últimas décadas, los países de ALC han logrado un gran avance en la reducción de la pobreza y la desigualdad. No obstante, la mayoría de los países latinoamericanos siguen afrontando el reto común de crear desarrollo y a su vez igualdad, lograr un mayor crecimiento y al tiempo una reducción de la inestabilidad, consolidar la gobernanza democrática y reforzar el Estado, sus instituciones y su voluntad de aplicar políticas de redistribución de los recursos. Ello no será posible sin fuertes consensos y voluntad política, capacidad institucional y administrativa importante y un control riguroso del gasto social.

Los programas de cooperación internacional han demostrado que son una herramienta eficaz a la hora de crear condiciones favorables y fortalecer la capacidad de los gobiernos de aplicar políticas destinadas a mejorar la cohesión social. El programa de cooperación EUROSociAL ha contribuido a este objetivo a través del intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas entre las dos regiones. Gracias al fomento de la cohesión social en América Latina, el programa ha hecho una importante contribución en favor de la integración económica y social entre ambas regiones, acercando a la Unión Europea y a América Latina y el Caribe para la creación de una verdadera Asociación Estratégica Bi-regional.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura*

28.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre Desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura

Ponente: Alan Fairlie (Parlamento Andino, Perú)

Introducción

1. Siendo América Latina y Caribe (ALC) una de las regiones con mayor desigualdad del mundo, el tema no siempre ha ocupado un lugar central en la agenda de las políticas públicas de manera explícita. La desigualdad y cohesión social en América Latina en los últimos 25 años no puede verse fuera de los cambios y tendencias generados por las políticas de ajuste y reformas estructurales de los 90, bajo el enfoque de Consenso del Washington¹. Las políticas de liberalización de precios y apertura unilateral de mercados, la privatización de empresas públicas, la desregulación financiera, la apertura comercial y la reducción de la intervención del estado bajo un enfoque de la subsidiariedad, configuraron un nuevo entorno macroeconómico y una nueva institucionalidad pública y de mercado.
2. Si bien se logró abatir la hiperinflación y se estabilizó la macroeconomía, el avance en términos de consolidar un modelo de desarrollo sostenible con equidad a largo plazo, está en cuestión. Entre los rasgos centrales del modelo destacan una economía dependiente de la extracción y exportación de recursos naturales, mercados concentrados con presencia de nuevos grupos de poder económico nacionales y extranjeros, pérdida de centralidad de las industrias manufactureras en el crecimiento y empleo. Y, una institucionalidad pública concentrada en la gestión de políticas de estabilidad de precios y crecimiento económico, sin tomar en cuenta otras variables como el tipo de cambio, tasas de interés, el empleo, con alta fragilidad para la regulación de los mercados y falta de equidad en provisión de servicios básicos eficientes y sostenibles para toda su población².
3. Se configuró así en la economía latinoamericana, un sector moderno relativamente competitivo y globalizado, pero se mantuvieron amplias brechas estructurales internas donde primaban la informalidad, los bajos niveles de empleo e ingresos, una alta tasa de pobreza y pobreza extrema, la exclusión de amplios segmentos poblacionales urbanos y rurales de servicios básicos de vivienda, salud, educación, agua y saneamiento. En este contexto, se diseñaron y aplicaron las políticas sociales para reducir la pobreza con resultados que muestran unos avances relativos, pero no necesariamente integrales y sostenibles.

Pobreza y desigualdad

4. En los años de ajuste fiscal, se redujo significativamente el gasto social y la política social de los estados que se diseñó para actuar en la reducción selectiva y focalizada de la pobreza y de la pobreza extrema. Esto no cambió sustancialmente durante los años de crecimiento económico en la región, se mantuvieron los programas sociales focalizados a los que se agregaron los programas de transferencia monetaria condicionada.
5. La combinación de crecimiento económico y políticas sociales, contribuyeron a reducir cifras de pobreza y de pobreza extrema, lo que permitió alguna disminución de la

¹ Williamson (1989), denominó así al recetario de políticas de liberalización consensuadas entre el gobierno norteamericano y los organismos multilaterales como el FMI y el Banco Mundial.

² Véase Stiglitz, Joseph (2004) *The Post-Washington Consensus*, Initiative for Policy Dialogue Working Paper. Nueva York, Universidad de Columbia. Ocampo, José Antonio (2007), *La macroeconomía de la bonanza económica latinoamericana*, Revista de la CEPAL, núm. 93, diciembre y Rodrik, Dani (2006), *Development lessons for Asia from non-Asian countries*, *Asian Development Review*, vol. 23, nº 1.

desigualdad. Sin embargo, los índices de pobreza en ALC, no disminuyeron durante los años de ajuste y reformas neoliberales de los 90, sino hasta los años 2002 al 2012. Esto estuvo asociado al crecimiento económico impulsado por el ciclo extraordinario de precios internacionales de los metales, y el modelo primario exportador. Con el fin del ciclo y la consecuente desaceleración de las economías latinoamericanas, los índices de pobreza se estancaron y se prevé incluso la posibilidad de su reversión³.

Cuadro No. 1



Tomado de Acuña, Guillermo (2016) Conflictos socio-ambientales en América Latina y el Caribe en la perspectiva del desarrollo sostenible y la agenda 2030, Seminario del Proyecto Desarrollo Sostenible y Matriz Energética en América Latina, Belo Horizonte, Brasil del 7 al 9 de noviembre, CEPAL.

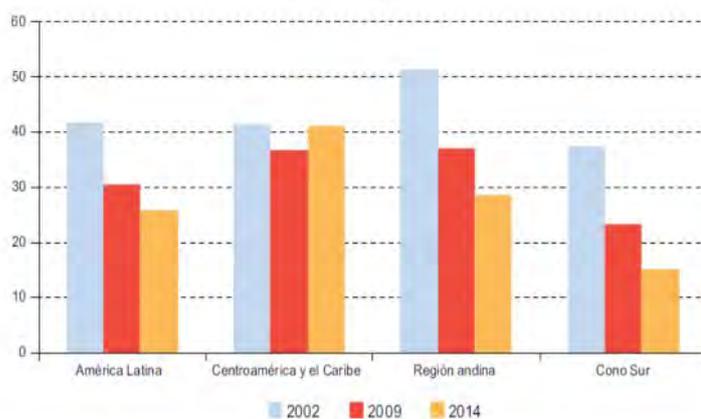
6. Una tendencia similar ocurre con los coeficientes de Gini de ingresos. Si bien evoluciona favorablemente durante el ciclo de crecimiento económico del modelo primario exportador, con la desaceleración se prevé un estancamiento del mismo⁴. En general las tasas anuales de mejora del índice de Gini son bajas, y aún son evidencia de la persistencia de una amplia brecha de desigualdad de ingresos.
7. En la región andina, Bolivia, Ecuador y Venezuela desarrollaron programas redistributivos y de ampliación de la cobertura social a partir de los ingresos provenientes de los altos precios de los hidrocarburos. Perú hizo lo mismo, beneficiado por el alza del precio de los minerales. Este proceso ciertamente redistributivo a partir de la renta de las industrias extractivas, ha consolidado una disminución importante de la pobreza en los países andinos, dejando de ser la subregión más pobre de ALC.

³ CEPAL (2016) Horizontes 2030, la Igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

⁴ Efectivamente, el coeficiente Gini indica que los ingresos se hicieron menos desiguales, entre 2002 y 2009 pasando de 0,588 a 0,553, pero el ritmo de reducción se ha hecho más lento. CEPAL (2016), Horizontes 2030, p.122

Cuadro No. 2

América Latina y el Caribe: evolución de la pobreza por subregiones, 2002, 2009 y 2014
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares.

8. Un señalamiento crítico sobre estos indicadores y resultados, es fundamental. Tanto los índice de pobreza como de desigualdad de ingresos, ponen énfasis en factores estrictamente de flujos monetarios (no de activos ni derechos), lo cual fue establecido como una convención entre los organismos multilaterales y los gobiernos, a fin de capturar de una manera simple y operativa el impacto de las reformas neoliberales sobre la renta monetaria. Sin embargo, además de su volatilidad y vulnerabilidad, no reflejan las reales brechas estructurales de desigualdad que se han venido acumulando, y que dan cuenta de la permanente y alta conflictividad que se observa en AL. En la actual perspectiva a los ODS 2030 se requieren indicadores alternativos.
9. La desigualdad ha aumentado en todo el mundo y una de las explicaciones va por el tipo de crecimiento económico que se ha impulsado, y que es definido por su Desigualdad y Exclusividad⁵ (OXFAM 2017). En ALC, países como Argentina, Uruguay, de cierta forma Brasil, continuaron desarrollando políticas y recursos para la educación pública y el acceso masivo a los servicios de salud pública, así como manteniendo institucionalidad laboral. Son países, además, que han promovido, medidas para la igualdad de género y para el reconocimiento a las comunidades diversas y pueblos originarios, como sujetos de derechos. En casos como estos, un debate está en torno a la sostenibilidad de esas políticas cuando cambia el entorno internacional y no se ha logrado una inserción diferente en la economía mundial, o un cambio de la matriz productiva primario-exportadora.

Cohesión social y conflictividad

10. Para hablar de cohesión social en la región, hay que tomar en cuenta de qué manera estos avances en la situación económica de la población están permanentemente atravesados por procesos sociales locales y nacionales de alta conflictividad, además de la inestabilidad financiera mundial (de la cual cada vez más nuestros países dependen), y del sesgo de las políticas nacionales que han priorizado medidas cortoplacistas para reducir la pobreza.

⁵ Oxfam (2017), Una Economía para el 99%

11. La región está afectada por múltiples conflictos sociales-ambientales y crisis institucionales como la de la corrupción, que tornan más compleja el entendimiento del avance social, sólo como resultado de la disminución de la pobreza⁶. Siendo una de las características de la cohesión social el sentido de pertenencia a una comunidad y la capacidad de las poblaciones de desarrollar acciones compartidas, sin impedimentos al ejercicio de su libertad para decidir la forma como quieren vivir su vida, entonces ese término se ve desafiado al revisar los procesos que se viven en la región. Los que podrían sintetizarse en:

- a. **La centralidad de los conflictos sociales** en la agenda política, donde es mayoritaria la conflictividad socio-ambiental, como respuesta de las poblaciones, comunidades y pueblos originarios en defensa y cuidado de sus territorios, frente a una expansión e intensificación de la actividad extractiva en todas sus variantes.

Es visible una violencia asociada al conflicto. Defensores ambientales asesinados en los últimos años en ALC no son fenómenos delincuenciales, sino asociadas a la tala ilegal de bosques y minería ilegal, así como los megaproyectos de infraestructura y energía en zonas donde habitan comunidades y poblaciones indígenas. De acuerdo a la información disponible, en el 2014 fallecieron 116 defensores ambientales, de los cuales el 82% eran latinoamericanos y en 2015 fueron 185, el 66% latinoamericanos⁷.

Las respuestas de los Estados, lejos de promover normas y modelos empresariales que fomenten la responsabilidad y transparencia de parte de las empresas involucradas, así como de prohibir las actividades extractivas ilegales; tienden a reducir los controles ambientales y a mantener beneficios fiscales a las grandes empresas, y recurren cada vez más al hostigamiento y judicialización de los dirigentes comunales que enfrentan estas acciones.

- b. Estos procesos de conflictividad social en medio de la “abundancia económica”, indican algo más de fondo. Se está generando un **cuestionamiento a la forma como se impulsa el “crecimiento económico”**, básicamente como extensión e intensificación de los procesos primario-exportadores, que en este momento de desaceleración económica por la contracción de precios, se hace más evidente. Como señala CEPAL: “...*la dinámica económica observada ha vuelto a poner en la agenda política la antigua problemática latinoamericana de cómo superar la alta dependencia de su inserción internacional respecto a los sectores primarios (...) que atrajo a su vez cuantiosos flujos de inversión que aumentaron la capacidad primario-exportadora de la región, reforzando aún más la concentración económica de sus ventajas comparativas tradicionales en estos sectores*”.⁸

12. Este tipo de crecimiento primario-exportador y dependiente de los flujos de inversión extranjera, se ve cuestionado además por los débiles cambios estructurales que se han producido durante el crecimiento, entre los que se pueden señalar:

⁶ Como es la idea de que el problema es de brechas estructurales, establecidas por la condición de ser países más o menos desarrollados, a los que sólo faltarían cerrar o acortar las brechas. Siendo un elemento necesario no parece ser suficiente para el análisis de la desigualdad y cohesión social.

⁷ Global Witness

⁸ CEPAL (2016), Hacia una Nueva gobernanza de los Recursos Naturales, p.25

- **Una respuesta a las necesidades sociales cortoplacista**, que no ha priorizado el acceso universal a los servicios sociales de calidad, sino más bien los programas sociales acotados y la transferencia condicionada de dinero. Estas transferencias, por su diseño, son medidas temporales, que a diferencia de la capacidad de servicio de la organización colectiva, refuerza la responsabilidad individual así como los roles tradicionales de las mujeres: como encargadas exclusivas del cuidado de la casa y la familia (sin responsabilidades compartidas) y con menos tiempo disponible para buscar trabajo remunerado. No olvidemos que una de las mayores brechas de las mujeres en la región es su falta de ingresos.

Luego de varios años de crecimiento sostenido en los países de la región, **no hay indicadores de mejora de los servicios básicos**. Más bien, se mantiene una situación crítica de la salud y de la educación públicas, que han tratado de ser revertidas en los últimos años⁹. El crecimiento económico y la disminución de la pobreza, han diluido basamentos importantes para la cohesión social como es la concepción de bienes públicos y el bien común, y las obligaciones de los Estados para con sus ciudadanos se han ido delegando en formas sustitutivas de gestión de servicios básicos, como la privatización o las asociaciones público-privado, con resultados dispares.

- **Una débil estructura fiscal**, que continúa basada en los impuestos generales al consumo, y que no logra estructurar una línea impositiva directa, que afecte las ganancias de los grupos financieros y las empresas extractivas. Esta política fiscal regresiva, agravada por el incremento de la evasión y elusión fiscal, quita recursos para la población más pobre, que tiene menos posibilidades de encarar las subidas de precios como el de los alimentos o conseguir ingresos compensatorios. La débil recaudación fiscal, además, no permite financiar los gastos sociales que se necesitan hacer, pero tampoco la inversión productiva y de infraestructura, que son necesarios para el cambio de la matriz productiva y un crecimiento sostenible.
- Esto ha generado problemas estructurales como el de la informalidad, entendido muchas veces, principalmente, como un problema legal o de costos de transacción. Como señala CEPAL, luego de haberse visto con benevolencia a la informalidad como el camino de emprendimiento de los pobres y como la mayor fuente de generación de ingresos (o sub-empleo), queda más claro la dimensión de la crisis estructural del empleo en la región, notándose aumento en la tasa de desempleo urbano en la región y el crecimiento del empleo informal o por cuenta propia, que se ha convertido en el principal “refugio ante el desempleo abierto”.¹⁰

⁹ En los últimos años se han emprendido reformas a la educación para mejorar cobertura y calificación, así como sistemas de seguridad de salud que amplíen la cobertura hacia la población no trabajadora.

¹⁰ CEPAL (2016), Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible. P.90. Los cuadros son de esa fuente.

Cuadro No. 3
 América Latina y el Caribe: tasa interanual de generación de empleo por categoría de ocupación, 2000 a primer semestre de 2015
 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
 * Cifras preliminares. No se incluye a México.

Avances y retrocesos en la igualdad de género e interculturalidad

13. En ALC, el nivel de reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres está interrelacionada con la calidad de nuestra vida ciudadana. La violencia que se ejerce sobre las mujeres dice mucho sobre la forma como se estructura la violencia en nuestras sociedades, así como la discriminación en todas sus formas que viven las mujeres nos indican cuánto estamos avanzado en las políticas de igualdad y en nuestra convivencia democrática.
14. A pesar del mayor reconocimiento que las mujeres van alcanzando en la vida política y económica, la desigualdad de género persiste en nuestros países. Por sus efectos en la integridad física y mental de las mujeres, la violencia contra la mujer es la más urgente de erradicar. Según la Organización Mundial de Salud (OMS), en la región andina, el 40.63 % de las mujeres afirma haber sufrido una situación de violencia por parte de sus parejas y el 15.33% haber experimentado violencia sexual al menos una vez en su vida.¹¹
15. La desigualdad económica también es notoria en relación a los ingresos. En todos los países de la región latinoamericana el porcentaje de mujeres sin ingresos es tres veces mayor que el de los hombres. La brecha en las remuneraciones entre hombres y mujeres por trabajo se mantiene en un 25 % como promedio en la región.
16. Además, en términos de la estructura de la desigualdad de género, señalar que las mujeres latinoamericanas cargan sobre sus hombros el 60% del trabajo no remunerado, es decir, el trabajo del cuidado de los niños/as, enfermos y ancianos y de mantenimiento de los hogares, por el cual no se recibe salario.¹²

¹¹ Tomado del "Marco normativo para la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer" Parlamento Andino

¹² Cifras de Cepal: Horizontes 2030/mayo 2016, Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda/ diciembre 2016 y La República, Mujeres con Poder, del 5 marzo 2017

Integración y cohesión social

17. En el caso de la UE el proceso de cohesión social fue exitoso y tuvo a la base una política de integración y complementariedad económica, una convergencia de políticas macro y la construcción de una institucionalidad apoyada por los Fondos de Sociales para la Cohesión. En el caso de América Latina, los procesos de cohesión social regional que se iniciaron con las importantes iniciativas de integración andina y los bloques comerciales como MERCOSUR, MCC, CARICOM y el UNASUR entre otros, que lograron importantes avances en procesos de integración comercial, movilidad humana, complementariedad de servicios, etc. Pero, no hubo políticas redistributivas que redujeran las asimetrías e impulsaran la cohesión social. Luego, se priorizaron procesos de integración con países desarrollados mediante los TLC, donde tampoco se consideraron esas políticas y además generaron conflictos con la integración regional.
18. Sin embargo aún en este contexto diverso y complejo es posible articular iniciativas que permitan la complementariedad y políticas de convergencia que favorezcan la integración regional y la cohesión social. Se pueden impulsar renovadamente iniciativas de integración fronteriza, el desarrollo y articulación a cadenas de valor regionales, esfuerzos binacionales y trinacionales por la protección de las áreas nacionales protegidas, el impulso de marcos normativos y recomendaciones para la protecciones de nuestra biodiversidad y de los conocimientos tradicionales, entre otros, que se vislumbran como oportunidades para avanzar en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo latinoamericano con un adecuado ordenamiento territorial, productivamente diversificado y sostenible, con equidad, bienestar y cohesión social.

Recomendaciones o pistas a seguir para garantizar avances para la igualdad y cohesión

- Promover nuevos pactos fiscales, que permitan transitar de una baja presión tributaria y estructura regresiva sustentada en impuestos indirectos al consumo, por sistemas fiscales con mayor presión tributaria, justos y progresivos. Esto es que se sustenten principalmente en los impuestos directos a las ganancias y rentas, en la expansión de la base tributaria y reinstauración del impuesto al patrimonio o la riqueza patrimonial (muchas de las cuales se encuentran en el extranjero y en paraísos fiscales).
- Orientar los recursos públicos a la inversión para la reducción de las brechas sociales estructurales mediante en la provisión y acceso universal de servicios públicos de calidad: vivienda, educación, salud, electricidad, agua y saneamiento, seguridad ciudadana, cultura y deportes. Esto en sintonía con la necesidad de la recuperación de la importancia de los bienes públicos¹³.
- Fortalecer la institucionalidad pública, desarrollando instituciones de planificación estratégica y ordenamiento territorial de carácter vinculante, mejorando las capacidades de

¹³ Al respecto CEPAL propone que el nuevo estilo de desarrollo requiere de bienes públicos globales: “Bienes públicos son aquellos cuyo consumo es no rival (el uso de uno no disminuye las posibilidades del uso de otro) y no excluyente (una vez producido todos se benefician) Los bienes públicos son globales cuando sus beneficios son universales, es decir alcanzan a todos los actores del sistema internacional y no sólo a los habitantes de cierto país o región, y se extienden a las futuras generaciones (Kaul, Grunberg y Stern, 1999)

las instituciones regulatorias de los mercados y su capacidad sancionadora, fortalecer también, las Unidades de Inteligencia Fiscal y Financiera para detectar la evasión, la elusión, el lavado de activos y la corrupción, y promover la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación a través de políticas públicas e instituciones específicas que articulen a las Universidades Nacionales Publicas y Privadas y las Instituciones especializadas.

- Promover una economía diversificada y competitiva, con capacidad de generación de ingresos y empleos decentes mediante la generación de cadenas de valor nacionales y regionales, con mayor valor agregado, así como promover el desarrollo y la articulación de las pequeñas y medianas empresas y fomentar modelos empresariales que contribuyan al bien común, poniendo barreras a un modelo económico de “capitalismo clientelar” o “rentista y depredatorios”.
- Impulsar políticas monetarias y fiscales contra cíclicas que tengan como objetivos no sólo la estabilidad de precios, sino también el nivel de actividad y el empleo. De manera de impulsar una inversión pública descentralizada, y una política monetaria que regule las tasas de interés y promueva la expansión del crédito y la inclusión financiera, para todas las escalas de producción.
- Avanzar hacia una proceso de integración regional andina y sudamericana, mediante políticas que promuevan la complementariedad económica, la articulación de cadenas de valor regionales, el comercio intrarregional de bienes y servicios, adecuada institucionalidad, y se constituyan en una plataforma exportadora competitiva de la región al resto del mundo.
- Desarrollar nuevos indicadores para el monitoreo de la reducción efectiva de pobreza y pobreza extrema, de la desigualdad y la cohesión social, desigualdad de género en perspectiva a los ODS 2030, que incorpore el enfoque y metodología de medición de la pobreza multidimensional¹⁴ y los coeficientes de Gini corregidos por factores fiscales, o que midan la desigualdad de la riqueza patrimonial, de manera que permitan capturar la dimensión real integral de las personas en su derecho al acceso universal a servicios públicos básicos, y el ejercicios de sus derechos políticos y ciudadanos sin discriminación.

¹⁴ NNUU (2014)Sostener progreso humano, reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

12.5.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre Desaparición forzada de menores en Europa y América Latina y el Caribe

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Ponente: Jorge Luis Romero (Parlandino, Peru)

1. Introducción

La desaparición forzada de menores es un delito que vulnera y viola los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe y Europa. Alejándolos de sus familias, y sometiéndolos a situaciones que atentan contra su dignidad, integridad, libertad y autonomía, y que obstaculizan su desarrollo integral. Por lo tanto, las desapariciones forzadas representan un grave problema para la protección que requieren las futuras generaciones tanto en los países de América Latina y el Caribe, como de la Unión Europea.

En el ámbito global, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “es el primer instrumento universal en materia de derechos humanos que afirma el derecho inderogable a no ser sometido a desaparición forzada”, y a ser protegido contra este delito sin ningún tipo de discriminación entre hombres y mujeres.

De igual forma, la Convención establece que los Estados partes tomarán las medidas necesarias para prevenir y sancionar penalmente: “la apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, o de niños cuyo padre, madre o representante legal son sometidos a una desaparición forzada, o de niños nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada; y la falsificación, el ocultamiento o la destrucción de documentos que prueben la verdadera identidad de los niños (...)”.

Así pues, esta Convención y otros tratados internacionales en materia de derechos humanos, se han enfocado en proporcionar el máximo nivel de protección hacia los niños, niñas y adolescentes, considerando sus propias necesidades, intereses, madurez y edad.

Sin embargo, las desapariciones forzadas continúan siendo una forma de violencia extrema contra la infancia, al ser víctimas de tortura, explotación sexual, maltrato, tratos crueles, inhumanos y degradantes, que dejan secuelas en su desarrollo e integridad física, psicológica y social. Además, cuando los niños, niñas y adolescentes “son sometidos a desapariciones forzadas en las mismas condiciones que los adultos, tienden a sufrir más que estos, debido a que no resisten en la misma medida la violencia física o emocional, ni tampoco la frecuente violencia sexual”.

Los menores que han sido sometidos a desapariciones forzadas pueden, como consecuencia, ser sujetos de adopción nacional o internacional; donde frecuentemente se ha falsificado, ocultado o destruido su documentación original, lo cual puede resultar en la pérdida de la identidad, incluyendo la nacionalidad, nombre y relaciones familiares. Asimismo, los niños, niñas y adolescentes también son víctimas cuando al menos uno de sus padres, o ambos, han sido sometidos a desaparición forzada, tráfico de órganos y/o explotación sexual, denegándoles sus derechos humanos, como el derecho a la vida, la salud y la educación, y teniendo que enfrentar diferentes dificultades económicas, políticas y legales.

2. Situación en América Latina y el Caribe

Diversas fuentes señalan que este delito puede incrementar en los países más afectados por la inseguridad, la violencia y el crimen organizado. En el caso de América Latina y el Caribe, la desaparición forzada “adquirió características particulares a partir de la década de los sesenta y

a principios de los setenta como método represivo contra los opositores de un sistema político autoritario”.

El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU ha tenido conocimiento de diferentes informes sobre desapariciones forzadas de mujeres, en particular de mujeres embarazadas y de niños en la región. Dentro de estos, se encuentran expedientes con casos de alrededor de 60 desapariciones de mujeres embarazadas y de 50 casos de niños desaparecidos en Argentina. Igualmente, expedientes con casos de desapariciones de niños uruguayos en Argentina, y de mujeres en Chile.

En lo que respecta a Centroamérica, la desaparición forzada de menores asume una especial relevancia por el número de víctimas que se registraron debido a los conflictos armados internos de El Salvador y Guatemala; así, fueron alrededor de 6.000 niños desaparecidos, muchos de los cuales fueron víctimas de adopciones irregulares nacionales e internacionales.

En el caso de México, las situaciones de desapariciones se agudizaron a partir del 2012. En este sentido, la Coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio afirmó que desde ese año y hasta mediados de 2013, hubo más de 3.000 desapariciones de mujeres en México, siendo preocupante el hecho que, más del 50% eran mujeres menores entre los 12 y 17 años .

En Colombia, de conformidad con los datos conocidos de desapariciones forzadas en el marco del conflicto interno, se estima que de las 59.203 víctimas el 87,8% son hombres y 12,2% son mujeres. Se conoce la edad en 20.210 víctimas (33,3%), respecto a las cuales la mayor afectación se registra en los adultos jóvenes entre 18 y 35 años con un total de 11.850 víctimas, (...) y los niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años con 3.217 víctimas.

En cuanto a Perú, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU ha recibido 3.010 casos por este delito, de los cuales 2.370 permanecen abiertos sin haberse clarificado. En Bolivia, las desapariciones forzadas se realizaron entre noviembre de 1964 y octubre de 1982, en aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional y bajo regímenes dictatoriales. No obstante, no se establece el número de menores víctimas de desapariciones forzadas en estos países.

Respecto a Ecuador, datos relativos al 2014 mencionan que de las 3.100 denuncias de desapariciones que se registraron en ese año, alrededor de 420 permanecen abiertas bajo investigación de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased). Del total, el 18 % tenía al momento de desaparecer entre 11 y 15 años de edad, y un 30%, entre 16 y 20 años.

3. Recomendaciones

Ante este panorama, es indispensable que los países de la región adelanten diferentes acciones para evitar que los niños, niñas y adolescentes continúen siendo víctimas de este delito. Por lo tanto, para garantizar la protección integral de los menores contra las desapariciones forzadas, es necesario que en los Estados prevalezca el interés superior del niño en la toma de decisiones y acciones que se instituyan para enfrentar esta problemática, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, y la prevención de los riesgos que la desaparición forzada les pueda causar.

De igual forma, es necesario promover la cooperación interinstitucional entre los órganos competentes de erradicar este delito en los países de América Latina y el Caribe, y Europa. Con el propósito de compartir información y tener estadísticas actualizadas sobre los casos de menores desaparecidos forzosamente. Esta información permitirá tomar decisiones estratégicas, con acciones encaminadas a prevenir, atender y proteger a los niños, niñas y adolescentes vulnerables o víctimas de este delito.

Asimismo, los países de la región deben impulsar diferentes políticas y estrategias de prevención, para identificar, debilitar y erradicar los factores de riesgo, como la pobreza, la inasistencia escolar, la violencia, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, que ponen en situación de vulnerabilidad a los menores frente a las desapariciones forzadas.

Además, tienen la obligación de prevenir e impedir las desapariciones de niños, y la práctica de la sustracción de niños nacidos durante la desaparición de sus madres. Así como, buscar, identificar, localizar y devolver a los niños desaparecidos a su familia de origen; e impedir y castigar la falsificación, ocultación, y destrucción de documentos que acrediten su verdadera identidad. Para lo cual, la cooperación interinstitucional entre las dos regiones es indispensable, ya que, se podrán adelantar diferentes gestiones tendientes a evitar este delito, y la pérdida de identidad de los menores. Asimismo, se podrán endurecer las penas existentes frente a este tipo de delitos.

Otra de las acciones que se deben fortalecer en los países de la región, es la atención integral y oportuna de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desaparición forzosa. Dicha atención debe ser diferencial y especializada, y con la calidad, oportunidad y calidez humana que se necesita, para ayudar a los menores a superar las secuelas físicas, psicológicas, emocionales y sociales que deja en su vida este delito. Además, es indispensable establecer rutas de atención interinstitucional, en donde se establezcan las actividades que deben realizar cada uno de los organismos involucrados en brindar el apoyo terapéutico, educativo y psicosocial necesario en el abordaje, en la atención posterior y en el seguimiento al caso, para los menores y sus familias.

Para terminar, los Estados deben potenciar “la participación de los niños (niñas y adolescentes) en los procesos abiertos por supuestos de desaparición forzada de los que sean víctimas”; así como, propiciar, facilitar y generar espacios reales de participación en donde los menores ejerzan sus derechos e incidan en la definición de políticas que los beneficien, generando medidas de prevención, atención y protección frente a las desapariciones forzadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES
DEPARTAMENTO TEMÁTICO



**Violencia sexual
contra menores
en América Latina**

DROI



ESTUDIO

Violencia sexual contra menores en América Latina

RESUMEN

La violencia sexual contra menores es un importante problema en América Latina. Los niños corren riesgo principalmente en sus propios hogares, mientras que los adolescentes corren riesgo en sus hogares pero también en la comunidad general (por ejemplo, escuelas o novios). Sin embargo, los datos son muy escasos debido al silencio en torno al asunto. América Latina es extremadamente patriarcal, está asolada por desigualdades entre grupos sociales y dentro de ellos y tiene instituciones judiciales débiles; todo ello son factores que afectan a la violencia de género. Sin embargo, los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y Paraguay están empezando a considerar a los niños personas con derechos, en vez de menores bajo la única autoridad del padre, y están diseñando leyes y organismos para proteger estos derechos. Mientras tanto, la sociedad civil se está movilizando cada vez más contra la violencia ejercida sobre las mujeres, incluida la violencia contra las niñas, dos formas de violencia que van de la mano, en un momento en el que el problema se reconoce y afronta cada vez más a nivel mundial. Este informe describe las posibilidades que tiene la Unión para apoyar estos recientes avances e iniciativas encaminadas a poner fin a la violencia contra menores a través del establecimiento de planes nacionales de acción, en colaboración con socios nacionales, regionales y mundiales.

El presente estudio ha sido elaborado a petición de la subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo
El manuscrito en inglés fue concluido el 12 Octubre 2016.

Impreso en Bélgica.

Autores: Dra. Jelke BOESTEN, profesora adjunta de Género y Desarrollo y directora académica del International Development Institute, King's College, Londres

Funcionarios responsables: Anete BANDONE y Marika LERCH

Asistente editorial: Simona IACOBLEV y Daniela ADORNA

Todas las aportaciones son bienvenidas. Por favor, diríjase a: anete.bandone@europarl.europa.eu y marika.lerch@europarl.europa.eu

Si desea un ejemplar, envíe una solicitud a: poldep-expo@europarl.europa.eu

El presente informe se publicará en la base de datos en línea del Parlamento Europeo 'Think tank'.

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del autor, y las opiniones que se expresan en el mismo no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo. Está destinado a los diputados y al personal del Parlamento Europeo, para sus labores parlamentarias. Se autoriza su reproducción y traducción para fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita una copia.

ISBN: 978-92-846-0661-0 (pdf)

ISBN: 978-92-846-0662-7 (impreso)

doi:10.2861/190154 (pdf)

doi:10.2861/613725 (impreso)

Número de catálogo: QA-01-16-911-ES-N

Número de catálogo: QA-01-16-911-ES-C (impreso)

Índice

Resumen	5	
1	Introducción	6
1.1	Definiciones	6
1.2	Metodología	8
1.3	Estructura	8
2	La magnitud de la violencia contra menores	8
2.1	Incidencia	8
2.2	Prevalencia	10
2.3	La violencia sexual contra menores como componente de la violencia contra las mujeres	12
2.4	Autores	12
2.5	Conclusión	13
3	Causas	13
3.1	Patriarcado	14
3.2	Desigualdades transversales	15
3.3	Impunidad	17
3.3.1	Bolivia	17
3.3.2	Colombia	18
3.3.3	Ecuador	19
3.3.4	México	19
3.3.5	Paraguay	20
3.3.6	Perú	20
3.4	Conclusión	20
4	Leyes, políticas y medidas existentes	21
4.1	Marcos jurídicos	21
4.2	Servicios de primera línea	23
4.3	Atención de la salud y educación reproductiva	24
4.4	Organismos nacionales para los derechos del niño	26
4.5	Iniciativas regionales de la sociedad civil	27

4.6	Actividades mundiales recientes para poner fin a la violencia contra los niños	28
5	Mejores prácticas	29
5.1	La Unión y la violencia sexual contra menores	29
5.2	OMS e INSPIRE	30
6	Conclusiones y recomendaciones	31
6.1	Conclusiones	31
6.2	Planes nacionales de acción	32
6.3	Recomendaciones para la Unión	33
7	Biografía	37

Resumen

La violencia sexual constante contra las mujeres desde una edad muy temprana es la forma de violencia más perniciosa y destructiva que afecta al desarrollo de las niñas como seres humanos libres y un importante obstáculo para los intentos de lograr la igualdad de género. El informe se centra en la violencia sexual contra las niñas en América Latina y las intervenciones que pueden ayudar a mitigar y posiblemente erradicar este tipo de violencia.

Pone de relieve la gravedad y la persistencia de la violencia sexual contra menores en América Latina examinando los casos de Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú. A pesar de algunas diferencias específicas de los países con respecto a las causas y la impunidad —por ejemplo, el sistema de explotación infantil de Paraguay a través del criadazgo, los niveles elevados de violencia delictiva y corrupción en algunas partes de México, los legados de violencia de género relacionada con los conflictos en Colombia y Perú, el abandono de las poblaciones indígenas en Perú y México y la dependencia de sistemas de justicia comunitaria en Ecuador y Bolivia—, estos países tienen mucho en común en lo que a abuso sexual infantil se refiere:

- elevados niveles de violencia contra las mujeres: el 46,3 % de las ecuatorianas y el 70 % de las peruanas sufren violencia física, sexual o emocional durante su vida;
- elevados niveles de violencia contra menores, especialmente niñas, en su propio hogar y en las comunidades;
- falta de datos sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia sexual contra menores;
- ausencia de una prestación de servicios adecuados a las víctimas de abusos;
- falta de rendición de cuentas;
- falta de mecanismos de prevención adecuados.

Tres importantes factores contribuyen a la alta prevalencia de la violencia sexual contra menores en América Latina:

1. el patriarcado;
2. las desigualdades transversales de género, raza, pobreza, geografía (brecha rural/urbana) y edad;
3. la impunidad.

La organización patriarcal de la sociedad facilita y sistematiza la desigualdad de género y aumenta la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes frente a hombres adultos violentos. La violencia sexual produce activamente y reproduce relaciones patriarcales basadas en desigualdades transversales de género, edad, raza o etnia y a veces clase o posición socioeconómica. Las relaciones patriarcales estructuran las sociedades latinoamericanas y moldean las principales instituciones. Como consecuencia, quienes cometen actos de violencia sexual raras veces rinden cuentas.

No obstante, en los últimos diez años todos los países estudiados en este informe han establecido códigos jurídicos especiales que distinguen los derechos de los niños y los adolescentes de los derechos de las familias. Todos los países han creado también organismos públicos que trabajan para defender los derechos de los niños y los adolescentes, aunque el éxito ha sido limitado. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, creada en septiembre de 2015 en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se compromete a trabajar con los Gobiernos para elaborar estrategias integrales destinadas a luchar contra todas las formas de violencia ejercida sobre los niños. Además, la sociedad civil de estos países está participando cada vez más en protestas decisivas contra los elevados niveles de

violencia de género e impunidad y está exigiendo rendición de cuentas, servicios y, ciertamente, un cambio social.

Es un momento propicio para promover políticas e intervenciones que puedan ayudar a hacer frente a la violencia sexual contra menores y establecer planes nacionales de acción para abordar y prevenir la violencia sexual contra niños y adolescentes.

1 Introducción

La violencia sexual contra menores es un gran problema en todo el mundo, con devastadoras consecuencias para las personas y comunidades. A nivel individual, las víctimas supervivientes pueden sufrir problemas a largo plazo de salud mental, como depresión y ansiedad, que influyen en su posterior acceso a la educación y la sociedad general y en su rendimiento. Entre las consecuencias para la salud física están los problemas sexuales y reproductivos como los embarazos no deseados, las complicaciones en el embarazo y el parto y las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH (Guedes et. al., 2016). También hay una concienciación cada vez mayor de que la violencia sexual y física durante la infancia aumenta el riesgo de sufrir violencia a manos de la pareja posteriormente en la vida (OMS, 2005). Un informe reciente publicado por la Organización Panamericana de la Salud (Guedes et. al., 2016) establece un vínculo explícito entre la violencia contra los niños, la violencia sexual contra los adolescentes y entre ellos y la violencia contra las mujeres. No son problemas separados; se refuerzan mutuamente, sosteniendo patrones intergeneracionales de desigualdad, violencia y sufrimiento. Por lo tanto, no solo es necesario hacer frente a la violencia contra los niños y los adolescentes para proteger los derechos humanos de los niños, sino también para desafiar los patrones de desigualdad de género persistente.

Los organismos de desarrollo a nivel mundial reconocen cada vez más el vínculo necesario entre las políticas para beneficiar a las mujeres, por un lado, y a las niñas, por otro lado, y este también se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como en el compromiso de la Comisión Europea con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer¹. Sin embargo, la agenda de desarrollo de las mujeres y las niñas a menudo se centra en las niñas como recurso para el desarrollo, una «inversión» en el futuro económico de los países de renta media y baja (por ejemplo, ODI, 2012²). Asimismo, las empresas del sector privado se centran cada vez más en el empoderamiento de las niñas con el objetivo de atraer a más mujeres jóvenes a los mercados de trabajo y consumo (Barrientos y Evers, 2014; Calkin, 2016). Iniciativas de desarrollo como estas tienden a pasar por alto los obstáculos estructurales y normativos que impiden a las mujeres y las niñas tomar decisiones sobre su propia vida. La Comisión Europea indica en un documento de trabajo de 2015 que la Unión entiende que se cometen grandes injusticias contra las niñas que no ha solucionado el aumento del acceso a la educación o los mercados de trabajo en los últimos quince años³. La violencia sexual constante contra las mujeres desde una edad muy temprana es la forma de violencia más perniciosa y destructiva que afecta al desarrollo de las niñas como seres humanos libres y un importante obstáculo para la consecución de la igualdad de género. Este informe se centra en la violencia sexual contra las niñas en varios países de América Latina y las intervenciones que pueden ayudar a mitigar y posiblemente erradicar este tipo de violencia.

1.1 Definiciones

En el informe se analizará específicamente América Latina, haciendo hincapié en Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú. Estos países presentan características geográficas, históricas y políticas distintas que explican la prevalencia de la violencia sexual contra menores y la respuesta a ella. Sin

¹ http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/staff-working-document-gender-2016-2020-20150922_en.pdf

² <https://www.odi.org/projects/2590-transforming-lives-adolescent-girls>

³ http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/staff-working-document-gender-2016-2020-20150922_en.pdf

embargo, a nivel cultural e institucional tienen mucho en común. En todos estos países, la información es escasa y está fragmentada. Este estudio tiene por objeto compilar, comparar, correlacionar y analizar la información existente para facilitar una estimación creíble de la magnitud del problema, poner de relieve las carencias de información y proponer un camino a seguir.

El estudio analiza la violencia sexual contra niños y adolescentes centrándose únicamente en las niñas. Sin embargo, debemos ser conscientes de que la violencia sexual contra los niños varones, en los hogares y en las escuelas, es otro fenómeno oculto que debe estudiarse. No obstante, todos los datos indican que la mayoría de las víctimas de violencia sexual contra menores son niñas y la mayoría de los autores son hombres (Finkelhor, 1994, Bott, Guedes y Güezmes, 2005).

La definición de menor no es sencilla. Si bien un menor es alguien «por debajo de la edad de responsabilidad legal» y, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), un niño es cualquier ser humano menor de 18 años, los distintos países siguen estableciendo diferentes edades para la responsabilidad penal, el sufragio y el consentimiento sexual. En los casos que se estudian aquí, todos los países excepto México fijan la edad de consentimiento sexual en 14 años; en México depende de cada estado y va desde los 12 hasta los 18 años. En todos los países, la legislación establece que la infancia termina a los 12 años y la etapa adulta comienza a los 18 años. El grupo de edad de 12 a 18 años son los adolescentes.

Todos los documentos nacionales consultados hablan de «niños y adolescentes» en lugar de «menores». Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar⁴, el objetivo es apartarse explícitamente de la época en que los menores eran considerados inferiores, pasivos y propiedad del padre. Según esta interpretación, la palabra «menor» denota inferioridad y sumisión a la autoridad de los progenitores, especialmente el padre, que implica que los niños y adolescentes no tienen protección fuera de la familia y, por lo tanto, son vulnerables al abuso de los padres. Esto indica un esfuerzo concertado por alejarse de las interpretaciones patriarcales de la relación entre padres e hijos, permitiendo una interpretación más amplia de los derechos del niño. En este documento se utilizará la misma terminología de «niños y adolescentes».

Sin embargo, en la mayoría de estadísticas de violencia contra las mujeres se utiliza el grupo de edad de 15 a 49 años (mujeres en edad reproductiva). Aun así, como se verá más adelante, las pruebas indican que las niñas de entre 15 y 18 años son extremadamente vulnerables a la violencia sexual ejercida por su pareja, familiares y figuras de autoridad como empleadores, profesores o personal médico. La vulnerabilidad de este grupo de edad pone de relieve la naturaleza interrelacionada de la violencia contra las menores y la violencia contra las mujeres, que se analizará más adelante.

A efectos de este informe, constituye abuso sexual infantil «todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio». Esta definición se basa en la que recoge el artículo 68 del Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador⁵, y refleja la interpretación legal de abuso infantil en todos los países. La mayoría de las veces, los autores son familiares, amigos y vecinos de la familia y hombres que ocupan posiciones de autoridad, como empleadores, profesores y médicos. Este informe no examina la trata sexual de niños, la pornografía infantil, la prostitución o la violencia sexual en zonas de conflicto. Estos abusos, vinculados a economías sumergidas, se tratan como cuestiones separadas, aunque están relacionadas con las mismas vulnerabilidades que pueden experimentar los niños víctimas de abuso sexual en el hogar o en instituciones públicas como escuelas. La trata de niños en las Américas se investiga en otros estudios (por ejemplo, Phinney, 2001, UNODC, 2014). Este informe se centra en la violencia sexual «cotidiana», la violencia oculta que tiene lugar en los hogares y las comunidades, que se acalla con el silencio de los niños y su miedo a represalias.

⁴ http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm

⁵ www.oei.es/quipu/ecuador/Cod_ninez.pdf

1.2 Metodología

Esta investigación es documental y se basa en materiales disponibles en inglés y español. La magnitud del problema se ha determinado sobre la base de informes nacionales, en primer lugar, y de datos del Banco Mundial y las Naciones Unidas, en segundo lugar. Se han utilizado varias fuentes nacionales, incluido material extraído de ONG nacionales e internacionales, organizaciones de derechos del niño y la mujer y defensorías del pueblo. Las importantes carencias de datos, así como la fiabilidad de las fuentes, se comentan en las secciones 2.1 y 2.2.

La sección sobre las causas de la violencia sexual contra menores se basa en una bibliografía académica más amplia sobre el abuso sexual infantil, el incesto y la violencia contra las mujeres en América Latina. Hay muy pocas investigaciones académicas específicamente sobre las causas de la violencia sexual contra los niños y adolescentes en América Latina. Sin embargo, puesto que esta violencia está estrechamente relacionada con la violencia sexual contra las mujeres y es producida por las mismas estructuras sociales, esta sección se basa en la bibliografía sobre la violencia de género en general y en la bibliografía relativa al abuso sexual infantil en otros lugares.

La tercera sección, sobre políticas y legislación, se basa en fuentes gubernamentales y literatura gris (informes de ONG y organizaciones multilaterales). En segundo lugar, se basa en investigaciones académicas, tanto en español como en inglés.

1.3 Estructura

La estructura de este informe es la siguiente: la sección 2 analiza la magnitud de la violencia sexual ejercida contra menores en América Latina y determina las lagunas de conocimiento de este problema. La sección 3 habla de las causas estructurales que subyacen a esta violencia, como las relaciones sociales patriarcales, las desigualdades transversales y la impunidad, seguidas por un análisis por países de los factores económicos, sociales y políticos específicos que contribuyen a la impunidad en relación con la violencia sexual. La sección 4 del informe examina los marcos jurídicos y la programación de políticas orientadas a la violencia sexual contra niños y adolescentes en América Latina, con referencia a los países especificados. Destaca lo que funciona y lo que no. Esta sección viene seguida por un análisis de las recientes iniciativas nacionales, regionales y mundiales. El informe concluye en la sección 6 con recomendaciones que apuntan a lo que podría hacer la comunidad internacional, en concreto la Unión, para fomentar intervenciones eficaces encaminadas a hacer frente a este gran problema.

2 La magnitud de la violencia contra menores

Medir la violencia sexual contra menores es notablemente difícil. Hay dos tipos de datos que calculan el número de niños que sufren abusos sexuales: la incidencia (nuevos casos en una determinada población) se calcula registrando el número de casos denunciados a la Policía, los centros de salud y los trabajadores sociales, mientras que la prevalencia (número de casos existentes) se calcula a través de encuestas de población que preguntan a los adultos retrospectivamente sobre sus experiencias de niños (Goldman & Padayachi, 2000).

2.1 Incidencia

En el caso de América Latina, ninguna de estas mediciones se encuentra fácilmente. Existen datos que registran las denuncias, pero no pueden utilizarse para calcular la incidencia real debido a que no se denuncian todos los casos. Esto ocurre porque:

- a) la mayoría de los niños no cuentan su experiencia a adultos;
- b) los adultos a menudo no creen a los niños, incluidas sus propias madres;

- c) con frecuencia se considera que las niñas que entran en la pubertad provocan los encuentros sexuales, en consonancia con el doble rasero según el cual a menudo se culpa a las mujeres de la promiscuidad de los hombres;
- d) la denuncia depende en gran medida de la receptividad de las instituciones públicas que reciben los informes (Policía, Fiscalía, Defensor del Pueblo, instituciones médicas) (véase asimismo Aronson Fontes y Plummer, 2010).

Los niños con frecuencia son «engatusados» para mantener una relación sexual que les lleva a sentir culpa, lo que levanta una barrera para denunciar al autor. Del mismo modo, a menudo se amenaza a los niños para que no lo cuenten o se les hace creer que es un secreto que deben guardar. Los marcos socioculturales de género y sexualidad con frecuencia permiten sugerir que ha habido complicidad de la víctima, lo que la estigmatiza a ella en vez de al autor (Herman, 1997). La legitimidad de los casos que sí se denuncian (nunca directamente por el niño, sino por otro familiar) depende enormemente de la edad y el género de la víctima: las adolescentes a menudo se consideran cómplices de su propio abuso. Estas son más vulnerables al abuso sexual, tanto dentro de su familia como fuera de ella, debido a su edad. Las normas y los códigos en torno al comportamiento sexual adecuado de las niñas y los dobles raseros de la sexualidad masculina llevan a la creencia generalizada de que las jóvenes son culpables de los abusos que sufren.

Como consecuencia, las denuncias policiales de violencia sexual contra menores tienden a centrarse en el grupo de edad de 0 a 14 años, no de 15 a 18, con lo que se sesgan aún más los datos. Por supuesto, las distintas formas de llevar los registros, definir el delito y coordinar los datos entre organismos (Policía, Fiscalías, otros posibles organismos donde se presentan denuncias de abusos) debilitan los datos. Por ello, en términos comparativos, el número de casos denunciados de violencia sexual no refleja con precisión la clasificación de un país en una lista de estadísticas de incidencia de violencia sexual, sino que únicamente refleja los niveles de denuncia y la calidad de los registros.

Puesto que México es una república federal en la que los estados tienen distintas leyes contra la violencia sexual, distintas edades de consentimiento que van de los 12 a los 18 años y distintos procedimientos de registro y documentación, la mayoría de observadores no confían en los registros nacionales (Frías y Erviti, 2014, González-López, 2015). Además, la búsqueda de datos fiables revela que existen registros y estimaciones de las denuncias que varían ampliamente, lo que es atribuible a la forma en que las distintas instituciones interpretan los datos y los utilizan para sus propios fines. Así, después de examinar una serie de fuentes estadísticas, incluidas las declaradas por medios de comunicación nacionales, ONG y Gobiernos, en el cuadro 2 se presentan los datos de denuncias policiales de violencia sexual contra menores (0 a 14 años) registradas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Esta base de datos incluye cifras de Bolivia, Colombia, México y Perú correspondientes a 2009 y nosotros hemos añadido Ecuador y Paraguay con fuentes nacionales. Sin embargo, las cifras de estos dos últimos corresponden a 2015 y muestran tasas mucho más altas, posiblemente gracias a la mejora del registro.

Cabe señalar que no siempre está claro el tipo de fuentes utilizadas en la base de datos de la UNODC y el informe advierte de que, al utilizar las cifras, las comparaciones entre países deben realizarse con cautela debido a las diferencias que existen entre las definiciones legales de los delitos en los países o los distintos métodos de contabilización y registro de delitos. Como puede observarse en el cuadro, aunque México afirma tener las tasas más altas de abuso infantil, presenta la tasa más baja de incidencia por cada 100 000 personas (Cámara de Diputados, 2014).

Cuadro: Indicadores demográficos, denuncias de abuso sexual* y tasa por cada 100 000 habitantes correspondiente al año 2009

	Población (en millones)		Denuncias de abuso sexual	
	Total	0-14 años	(Recuento)	(Tasa por cada 100 000 habitantes)
Bolivia	9,76	3,42	1 429	14,6
Colombia	45,41	12,21	5 378	11,8
Ecuador	15,90	4,61	3 688*	23,2
México	116,82	35,63	2 555	2,3
Paraguay	6,55	2,05	1 711*	26,12
Perú	29,00	8,64	2 109	7,3

Fuente: Cifras de población del Banco Mundial (2016). Cifras de denuncias de abuso sexual: Bolivia, Colombia, México y Perú (UNODC, n.d.), Ecuador- Extra.ec (n.d.), Paraguay- SNNA (2016).

*Los indicadores demográficos y las cifras de abuso sexual de Ecuador y Paraguay corresponden al año 2015.

Estas cifras no se desglosan por sexo entre niños y niñas. Sin embargo, un informe basado en las denuncias policiales de violencia sexual presentadas entre 2000 y 2009 en Perú señaló que, de todas las denuncias de violencia sexual, el 78 % se referían a menores de 18 años de edad, mientras que el 93 % correspondían a víctimas femeninas y el 7 % a víctimas masculinas de violencia sexual (Mujica, 2011). Un análisis paraguayo de las denuncias recibidas a través de la línea telefónica de emergencia para niños señaló que el 85 % de las denuncias provenían de niñas y el 15 % de niños (SNNA, 2016). Otras fuentes indican que quizá uno de cada nueve niños varones sufre abuso sexual⁶, lo que equivale al 7,8 % (Fulu et. al., 2013). Por lo tanto, aunque una proporción significativa de niños varones podrían ser víctimas de violencia sexual, la mayoría de las víctimas son niñas.

Una vez más, aunque estas cifras son útiles, no podemos saber el grado en el que subestiman el problema real. Además, estas denuncias parecen registrar únicamente los casos de menores de 14 años, mientras que las chicas de entre 15 y 18 años son especialmente vulnerables al abuso sexual. Se necesitan urgentemente mejores datos de denuncias.

2.2 Prevalencia

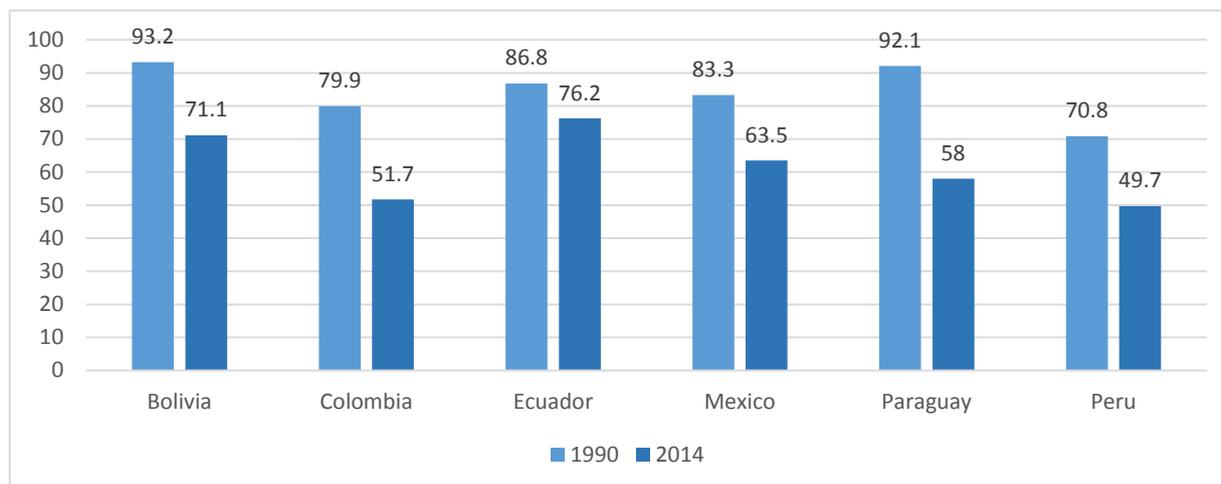
Para medir la prevalencia se examinan generalmente encuestas de población que incluyen preguntas sobre las experiencias sexuales en la infancia. Lamentablemente, estas preguntas no figuran en ninguna de las encuestas nacionales de población disponibles. Una encuesta realizada en Perú, que forma parte de una investigación comparativa de la Organización Mundial de la Salud que analiza la violencia contra las mujeres en diez países a nivel mundial, ofrece algunos datos. En esta encuesta sobre prevalencia, la zona urbana (Lima) y la zona provincial (Cusco) de Perú presentaban una tasa de prevalencia de la violencia sexual antes de los 15 años del 19,5 % y el 18,1 % de las mujeres adultas encuestadas respectivamente. Solo la tasa de la zona urbana de Namibia era más alta con un 21,3 % (OMS 2005: 50). La mayoría de los autores, según la misma encuesta, eran familiares (53 %). Estas cifras se corresponden muy estrechamente con un estudio reciente a gran escala, que concluyó que el 18 % de las niñas y el 7,8 % de los niños en todo

⁶ <http://www.dnamunicipal.cotas.net/abuso.htm>

el mundo sufren violencia sexual en la infancia (Fulu et. al., 2013). La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia calcula que una quinta parte (20 %) de las niñas bolivianas sufren violencia sexual, aunque no está claro en qué datos se basa el cálculo⁷.

Las pruebas disponibles indican que las niñas de 12 a 18 años son más vulnerables a la violencia sexual a manos de la pareja o de familiares. Por ejemplo, los datos de Perú muestran que el 40 % de las adolescentes consideraban su primera experiencia sexual como «no consentida», es decir, coaccionada. El 11 % de los hombres entrevistados declararon que su primer encuentro sexual había sido no consentido (Cáceres, 2005).

Gráfico 1: Tasas de natalidad entre las adolescentes (nacimientos por cada 1 000 mujeres de 15 a 19 años)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2016)

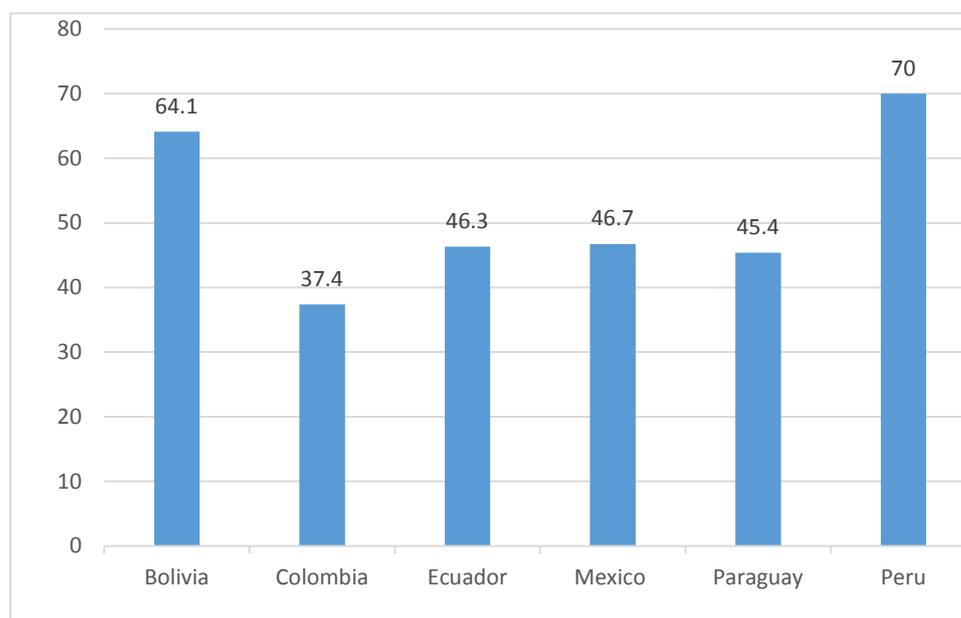
La tasa de natalidad entre las adolescentes puede servir de fuente alternativa para calcular el sexo no consentido entre las adolescentes. Como muestra el gráfico 1, la tasa se ha reducido en todos los países. La reducción de los embarazos adolescentes podría ser resultado de un mejor acceso a los anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva, las campañas de salud que instan a las mujeres a no tener hijos antes de los 18 años, la mejora de las perspectivas educativas de las niñas y las mejores oportunidades económicas (según UNICEF, la maternidad adolescente es más alta entre los pobres, véase UNICEF, 2007). Sin embargo, mientras que en la mayoría de países las tasas de fecundidad se han reducido a menos de la mitad durante el mismo período, la fecundidad de las adolescentes está disminuyendo a un ritmo más lento. Esta tendencia es preocupante, puesto que significa que la fecundidad de las adolescentes plantea un problema diferente a la fecundidad general. Los datos disponibles sobre sexo coaccionado y violencia sexual en la infancia y la adolescencia indican que muchas chicas tienen un escaso control sobre su fecundidad. Las intervenciones para reducir la fecundidad en la población femenina general pueden resultar insuficientes para reducir la fecundidad entre las adolescentes. Hay razones para creer que el elevado número de embarazos adolescentes y la dificultad para reducir dichos embarazos están relacionados con los elevados niveles de violencia sexual contra niñas y adolescentes. El cálculo de Cáceres (2005) de que el 40 % de las primeras experiencias sexuales son no deseadas parecería indicar que una elevadísima proporción de los embarazos adolescentes son producto de la violencia sexual. Además, las pruebas indican que las víctimas de violencia sexual en la infancia asumen mayores riesgos sexuales en la adolescencia e inician relaciones sexuales voluntarias antes que los que no han sido víctimas (OMS 2005: 53). Esto explicaría la dificultad de reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes paralelamente a la tasa de fecundidad general en América Latina.

⁷ <http://www.dnamunicipal.cotas.net/abuso.htm>

2.3 La violencia sexual contra menores como componente de la violencia contra las mujeres

Cada vez hay más pruebas de que la violencia sexual contra las niñas está estrechamente relacionada con la violencia sexual contra las mujeres. Ambos tipos de violencia están relacionados con patrones similares de vulnerabilidad y riesgo (Guedes et. al., 2016, OMS, 2005). Además, la violencia sexual contra menores se considera cada vez más un pronosticador de experiencias de este tipo de violencia en la etapa adulta (Mujica, 2016).

Gráfico 2: Porcentaje de violencia contra las mujeres (15-49) ejercida por la pareja durante la vida (2004-2011)*



Fuente: Elaboración propia con datos de ONU-Mujeres (2014), CNCLVD-Paraguay (2013) y ENDES Perú (2014).

*Las cifras de Bolivia, Ecuador, México y Perú incluyen la violencia emocional.

No disponemos de datos suficientes relativos a la violencia sexual en la población adulta en porcentaje de la violencia sexual general ni podemos calcular con fiabilidad cuántas víctimas de violencia ejercida por la pareja han sufrido violencia sexual de niñas. Sin embargo, podemos decir con seguridad que es muy probable que la mayoría de las mujeres que sufren violencia física infligida por la pareja también sufran violencia sexual a manos de ella: según una pequeña muestra de 11 mujeres que viven en distintos centros para mujeres maltratadas en Lima, todas habían sido violadas por sus parejas pero ninguna había denunciado la violación a la policía (Boesten, 2014).

Un estudio de todos los casos denunciados de violencia sexual en Perú concluyó que el 78 % de estas denuncias provienen de chicas de 18 años y menores. De ellas, el 10 % están relacionadas con niñas de entre 0 y 9 años, el 25 % con niñas de entre 10 y 13 años y el 45 % con adolescentes de entre 14 y 17 años (Mujica, 2011). En general, parece correcto inferir que, cuando la violencia en la pareja es elevada, la violencia sexual contra los niños también lo es, pero los datos disponibles no proporcionan una tasa precisa.

2.4 Autores

Todos los estudios confirman que, en la mayoría de los casos de violencia sexual contra menores, el autor es un miembro de la familia pero no necesariamente el padre (Mujica, 2011). El estudio de la OMS de 2005 que comparó diez países a nivel mundial concluyó que los miembros masculinos de la familia distintos a los padres y padrastros eran con mucha diferencia los autores más comunes, seguidos por los padrastros,

los padres y miembros femeninos de la familia (OMS, 2005: 51). Los conocidos —amigos de la familia, vecinos, miembros de la comunidad— eran los segundos, mientras que los extraños eran una categoría importante en algunos de los lugares de investigación urbanos de Asia oriental, pero no en América Latina.

Se sospecha, debido a varios casos notorios⁸, que la violencia sexual contra menores en instituciones como las escuelas es generalizada. Sin embargo, no hay datos fiables. Existen datos sobre México, pero la diferencia entre los estados federales, de 0 a 546 casos denunciados, indica que las denuncias difieren ampliamente y no existen estimaciones fiables sobre la incidencia o la prevalencia (CNDH, 2014).

2.5 Conclusión

Aunque están fragmentados, los datos indican que la violencia sexual contra los niños y los adolescentes es común en los casos estudiados, pero también se oculta en gran medida en las familias y comunidades. Los registros de incidencia de este tipo de violencia son limitados debido a las escasas denuncias y a los malos registros. Asimismo, sabemos poco sobre la prevalencia real: las encuestas nacionales de población son escasas y, en el caso de América Latina en su conjunto, solo hay disponible una encuesta de población fiable publicada por la OMS en 2005, pero únicamente incluye a Brasil y Perú. Sabemos que la mayoría de las víctimas son niñas y que la mayoría de los autores son hombres, especialmente hombres de confianza de las víctimas. Además, los datos disponibles indican que, aunque las niñas son el principal objetivo de la violencia sexual, los niños varones también sufren abusos en las familias y comunidades.

3 Causas

Hay tres importantes factores que facilitan específicamente y perpetúan la violencia sexual en América Latina:

- 1) el patriarcado;
- 2) las desigualdades transversales de género, raza, clase, geografía, y probablemente, discapacidad;
- 3) la impunidad.

La organización patriarcal de la sociedad facilita y sistematiza la desigualdad de género y aumenta la vulnerabilidad de los menores en relación con los hombres adultos. La violencia sexual funciona como una fuerza que produce activamente y reproduce relaciones patriarcales, dominación masculina y autoridad basadas en las desigualdades transversales de género, edad, raza o etnia y clase o posición socioeconómica. Las relaciones patriarcales siguen estando arraigadas en la organización social general de las sociedades latinoamericanas, lo que dificulta la responsabilización de los autores de violencia sexual. La firme creencia en la familia encabezada por un hombre como piedra angular de la sociedad, por ejemplo, puede prevalecer sobre los derechos de otros miembros de la familia. En la mayoría de los países latinoamericanos, son los tribunales de familia quienes se ocupan de la violencia contra las mujeres y los niños, lo que a menudo hace hincapié en la unidad familiar por encima de los derechos de los individuos (Boesten, 2012, González-López, 2015). Los contextos políticos y económicos específicos refuerzan la impunidad o perpetúan los regímenes abusivos.

Además, la investigación epidemiológica del abuso sexual infantil determina un conjunto de circunstancias a nivel micro que contribuyen a la prevalencia de este tipo de violencia en los hogares, como el conflicto conyugal, la desintegración familiar, la presión económica, el desempleo masculino, las normas de dominación masculina en el hogar y la presencia de figuras paternas no biológicas de los niños en el hogar (Guedes, 2016). Otro estudio de los factores de riesgo suma a esta lista la aprobación del castigo corporal, los problemas de salud mental, el bajo nivel educativo, el consumo de alcohol y drogas y el haber

⁸ Véase, por ejemplo, este escándalo reciente en Perú. <http://elcomercio.pe/sociedad/cajamarca/cajamarca-profesor-acusado-violar-al-menos-17-ninas-noticia-1910568>

sufrido maltrato de niño (Fulu, 2014). Estos factores indican que las intervenciones socioeconómicas a nivel macro (empleo, protección social) y las intervenciones sociales (política sobre alcohol y drogas, apoyo a las familias, atención de la salud mental y educación) podrían tener un efecto mitigador en la prevalencia de la violencia doméstica, incluido el abuso sexual infantil. Sin embargo, ninguno de estos factores predice necesariamente la violencia doméstica o conduce a ella. Para entender las estructuras subyacentes que facilitan la violencia sexual contra los niños y los adolescentes, y las mujeres en general, este informe se centra primero en las relaciones patriarcales, después en las desigualdades y, por último, en la impunidad y los contextos específicos de los países.

3.1 Patriarcado

«[Nos dicen que] hay abortos de las niñas, pero no es que hayan abusado de las niñas, son muchas veces porque la mujer se pone como que en un escaparate, provocando».

Cardenal Juan Luis Cipriani, arzobispo de Lima (Perú) en la radio nacional en respuesta a las campañas contra la violencia sexual y a favor de la legalización del aborto en caso de violación, 30 de julio de 2016, Radio RPP.

El patriarcado se entiende como un sistema social que organiza el poder jerárquicamente en función del género y la edad: el término se refiere a la autoridad del padre sobre su familia y a la subordinación de la mujer y los hijos (Andermahr, Lovell y Wolkowitz, 2000). En América Latina, el patriarcado se ha asociado históricamente al catolicismo, por un lado, y al colonialismo, por otro. Mientras que el catolicismo dota a la organización social de la vida familiar de un imperativo moral que establece normas sobre la sexualidad y los papeles de género adecuados, el colonialismo extendió las relaciones patriarcales más allá de la familia y añadió la raza a la combinación de relaciones de poder jerárquicas. Por lo tanto, en América Latina, los hombres tienen autoridad sobre sus propias familias, pero pueden estar ellos mismos subordinados a un «jefe» más poderoso, que con frecuencia es más blanco que ellos mismos (las jerarquías de clase y raciales a menudo se solapan en la región). Por ello, la raza —identificada a menudo por el color de piel y otras características físicas como la altura, el color de ojos y pelo, el nivel de educación y la lengua materna— ayuda a estructurar las relaciones de poder entre los hombres, pero también entre los hombres y las mujeres.

En América Latina, la autoridad patriarcal sobre la familia no se vio necesariamente debilitada por el crecimiento de las instituciones republicanas que buscaban controlar las funciones clave de la Iglesia, como la educación, la salud pública y la supervisión de los nacimientos, las muertes y los matrimonios, después de la independencia. Los Estados intentaron modernizar el orden patriarcal, incluido el orden patriarcal doméstico, pero no abolirlo (Dore, 2000). La legislación colonial existente con frecuencia solo se modificó o amoldó para coexistir con la legislación republicana, creando una legislación civil plagada de contradicciones. El Derecho de familia regulaba las relaciones de género y seguía estando muy influido por la Iglesia católica y el orden patriarcal existente, a pesar de la liberalización del siglo XIX (McKinley, 2006, González-López, 2015).

En el siglo XX, bajo la presión de los movimientos sociales feministas, gran parte del marco jurídico del dominio patriarcal sobre la mujer en América Latina (como los derechos de sucesión, la patria potestad, la salud reproductiva y los delitos contra el honor de la familia) se revisó con el fin de favorecer a la mujer (Molyneux, 2000). Sin embargo, la fuerte e influyente Iglesia sigue determinando la política y las políticas en cuestiones relacionadas con la familia y la sexualidad en el siglo XXI (Blofield, 2008). La oposición política a la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos y a una educación sexual más equitativa y liberal en las escuelas en toda América Latina está estrechamente relacionada con la influencia que sigue teniendo la Iglesia católica en la política y la sociedad; una influencia que hasta ahora no han reducido considerablemente los procesos de secularización, el auge de organizaciones religiosas competidoras (en particular iglesias protestantes) o los escándalos relacionados con el abuso sexual de menores por miembros del clero católico y laicos (p. ej. Salinas y Ugaz 2015). Los valores católicos mantienen la unidad

familiar en el centro de la política y la legislación a favor de la equidad de género, ignorando los derechos de la mujer o el niño. De este modo, se mantiene la autoridad patriarcal (Boesten, 2014, González-López, 2015).

Por lo tanto, es importante entender lo que significa el patriarcado y lo que hace cuando se piensa sobre el persistente silencio en torno al abuso sexual de niños en las familias e instituciones (véase asimismo Carter, 2015). La psiquiatra Judith Herman, en su trabajo pionero sobre el incesto (1977, y 2015 [1992]), atribuye su elevada prevalencia a la persistencia del patriarcado en los hogares y fuera de ellos. Atribuye explícitamente la posibilidad de incesto padre-hija a los papeles sociales asignados a la mujer y el hombre y considera la persistente desigualdad y subordinación de la mujer al poder masculino la causa subyacente de estas relaciones. Herman también constata una fuerte relación entre las tareas domésticas y el abuso sexual: en la mayoría de los casos estudiados por ella, las niñas eran coaccionadas para mantener relaciones sexuales con un cuidador masculino (padre, padrastro, tío) y a menudo también se ocupaban de las tareas domésticas, incluido el cuidado de niños, asumiendo en efecto el papel de madre-esposa en la estructura familiar. Aunque no sugiere que la realización de las tareas domésticas lleve al abuso sexual, Herman sí muestra que la sumisión doméstica y la sumisión sexual a menudo van de la mano. Concluye que, en esta constelación patriarcal de la familia y la sociedad, las mujeres y las niñas son extremadamente vulnerables al abuso sexual y doméstico por parte de los hombres en sus hogares y, por extensión, por parte de los hombres en la sociedad general (1977).

La socióloga y terapeuta familiar Gloria González-López, en un estudio reciente —y único— de las relaciones incestuosas en las familias mexicanas (2015), utiliza el término «hijas conyugales» para referirse a las niñas que sustituyen a su madre a la hora de servir sexualmente a su padre o padrastro y el término «sirvientas maritales» en los casos en que lo hacen con la complicidad de la madre. Al igual que Herman antes que ella en el contexto de los Estados Unidos, González-López identifica normas patriarcales conforme a las cuales se inculca a las niñas el servicio a los hombres en su familia y según las cuales el matrimonio se establece para servir a las necesidades sexuales de los hombres casados. En este mismo acuerdo patriarcal en el que las mujeres sirven sexualmente a los hombres, las hermanas o las primas pueden convertirse en objeto de experimentación sexual de los hermanos o primos. Desde una edad muy temprana, la pasividad y el sometimiento «natural» presumidos de la mujer se utilizan para satisfacer las necesidades sexuales «naturales» presumidas del hombre. Como concluyen Herman y González-López, el abuso sexual se reproduce, por tanto, por la división sexual del trabajo en los hogares y las sociedades en general y a través de ella.

La subordinación de los niños a la autoridad de su padre también expone a los varones a abuso sexual, aunque de manera diferente. Su silencio se consigue no mediante la «normalización» del abuso, como podría ser el caso de las niñas, sino utilizando la vergüenza, la culpa y la homofobia (González-López, 2015).

De forma similar, las mujeres jóvenes y las niñas que trabajan como empleadas domésticas son extremadamente vulnerables al abuso sexual debido a los papeles de género patriarcales que sirven para establecer sólidos vínculos entre la servidumbre doméstica y sexual, como veremos más adelante.

3.2 Desigualdades transversales

La desigualdad de género facilita claramente la violencia sexual. Sin embargo, existen otros factores, como la pobreza, las consideraciones de raza y etnia, la edad, la sexualidad y la discapacidad, que contribuyen a las jerarquías entre personas. La intersección de varias desigualdades —niños pobres, niñas con discapacidad, niñas con la piel más oscura, niños homosexuales o cualquier combinación de estos factores— puede hacer que determinados niños y adolescentes sean más vulnerables al abuso que otros.

En América Latina, durante la organización colonial de la tierra, el trabajo y el capital, los gobernantes europeos dominaban a los pueblos indígenas y los afrodescendientes, una organización de la sociedad que persistió hasta la época posterior a la independencia y que se está desmantelando y reformando

lentamente, a menudo de manera violenta. Por lo tanto, hasta la fecha, la intersección de la clase, la raza y el género fundamenta la violencia estructural en gran parte de América Latina y determina el acceso de las personas y los grupos a los recursos, los servicios, la participación política y la justicia (Boesten, 2010, Cabrera Muñoz, 2010). Además, las desigualdades estructurales y transversales se reproducen incluso en las relaciones íntimas y a menudo se utiliza la violencia para mantener y perpetuar las jerarquías (Alcalde, 2010). Por lo tanto, las consideraciones de inferioridad racial pueden hacer a algunos niños más vulnerables a la violencia de los padres y hermanos, por ejemplo si se les considera menos blancos. La discapacidad es otra dimensión específica que no se investiga lo suficiente, pero que es probable que se entrecruce con el género para hacer a algunos niños más vulnerables al abuso (González-López 2015).

Las trabajadoras domésticas son especialmente vulnerables al abuso sexual en toda América Latina. Aunque han adquirido una protección social considerable a través de la legislación, las vulnerabilidades históricas siguen poniendo en peligro su seguridad y bienestar. Las trabajadoras domésticas son a menudo niñas de los entornos rurales pobres e indígenas, con pocas oportunidades educativas o capital social en las comunidades y hogares donde trabajan. Esta situación hace más difícil que las jóvenes que trabajan como empleadas domésticas se defiendan o busquen ayuda y apoyo cuando se sienten amenazadas o sufren abusos. Su origen étnico las hace inferiores e incluso legitima los abusos sexuales a ojos de las clases medias y altas más blancas que las emplean. El abuso sexual de trabajadoras domésticas jóvenes está tan normalizado y silenciado que raras veces se considera un asunto que merece la pena abordar (Bezarés Cobar, 2007 & 2008, Boesten, 2014, González-López, 2015, Ojeda Parra, 2005, Stephenson, 1999).

La pobreza puede hacer a los niños más vulnerables a la violencia también en su propia casa (Guedes et al., 2016). En América Latina existe la creencia popular de que los pequeños espacios, especialmente cuando los padres y los hijos comparten cama, pueden contribuir al abuso sexual de menores. Estas percepciones también reflejan suposiciones sobre el comportamiento de determinados grupos de clase baja y grupos racializados como no blancos, que conforman una parte esencial de su exclusión social y criminalización. El hacinamiento y las viviendas precarias en comunidades abandonadas sin duda no favorecen los derechos del niño y la seguridad de las niñas, pero lo más importante es que la pobreza puede hacer que el acceso a la educación, la salud y otros servicios sociales, incluida la policía y los tribunales, sea limitado. La distancia hasta los servicios, las tasas formales o informales de acceso a los servicios, la falta de información sobre los derechos y la discriminación institucional impiden a los pobres acceder a estos servicios esenciales (Cabrera Muñoz, 2010, Crisóstomo, 2016).

La organización patriarcal de la sociedad, en la que los hombres dominan a las mujeres y los niños, también contribuye al abuso sexual en las escuelas y centros de salud, especialmente contra chicas adolescentes y en las zonas y regiones más pobres donde los niños son más vulnerables. Los hombres que ocupan una posición de autoridad sobre niños y desempeñan el papel de figura paterna en distintos contextos —un cura, un profesor, un médico comunitario— pueden apelar a los mismos sentimientos de derecho a la servidumbre sexual de las niñas que los familiares biológicos o a la sumisión de los niños a la autoridad masculina adulta (González-López, 2015). Un régimen de género en el que las mujeres y las niñas a menudo son culpadas de los abusos que sufren ayuda a legitimar dichos abusos. La violencia sexual sirve entonces para humillar y asignar un lugar en una jerarquía dominada por hombres (Herman, 2015, epílogo). Los estudios muestran claramente que las niñas son más vulnerables que los niños al acoso y la violencia sexual en la escuela, mientras que la pobreza y la etnia tienden a aumentar dicha vulnerabilidad (véase: Pinheiro, 2006, OMS, 2005). En instituciones como las escuelas, en la misma medida que en la estructura familiar, el género, la raza/etnia y la pobreza pueden incrementar la vulnerabilidad a la violencia sexual.

3.3 Impunidad

Hay varios factores importantes que impiden que se rindan cuentas por la violencia sexual en América Latina: Estados débiles y ausentes, corrupción y delincuencia e ideas normativas sobre género, raza y clase que determinan las acciones de los agentes estatales.

La ausencia del Estado en muchas zonas rurales en todos los países estudiados obstruye la responsabilización por la violencia sexual. Muchas zonas rurales dependen de instituciones geográficamente alejadas situadas en ciudades provinciales o de alguna forma de justifica comunitaria o prácticas de conciliación. Aunque esto último sin duda es mejor que nada, la justicia consuetudinaria en general desfavorece a los casos de violencia sexual debido a la vergüenza que rodea a estas experiencias y el deseo de mantener en privado el abuso íntimo. Las normas sociales que toleran la violencia sexual contra las niñas y desalientan la búsqueda de ayuda también tienden a ser más fuertes a nivel comunitario, donde los papeles de género podrían controlarse socialmente y los lazos de parentesco se extienden a la comunidad (véase, por ejemplo, Maldonado et. al., 2008, Crisóstomo, 2016, Guedes et. al., 2016).

La corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y el poder judicial es otro factor que contribuye a la impunidad. En Perú, los investigadores observaron el soborno de agentes de policía por parte de hombres que maltrataban a su mujer (Boesten, 2006, 2012). No existen razones para creer que quienes abusan de los niños no puedan hacer lo mismo. La corrupción local es facilitada por instituciones débiles, falta de salarios decentes, formación o supervisión del personal de primera línea como los agentes de policía, así como por los marcos normativos sesgados por género descritos anteriormente que culpan a la víctima y apoyan a los poderosos (Boesten, 2012). Como se analizó anteriormente, pocas niñas denuncian la violencia sexual y las fuerzas del orden tienden a culparlas y dejar que los autores escapen del castigo (Boesten, 2014). Esto, a su vez, produce un círculo vicioso: las niñas y sus familias no confían en la policía y el poder judicial y, por lo tanto, no denuncian los casos de abuso, mientras que la policía insiste en que la violencia sexual no es un problema en su comunidad, porque nadie denuncia incidentes de violencia sexual (Merry, 2003). Estos marcos normativos mantienen culturas de impunidad.

La impunidad está respaldada por factores sociales, políticos y económicos que pueden implicar a las fuerzas de seguridad en actividades ilegales y prácticas corruptas. La impunidad también ayuda a facilitar y tolerar la trata de menores orientada a la industria del sexo. Los marcos legales poco claros, la escasa aplicación de la ley, la corrupción y la falta de visibilidad/atención prestada a la trata debido a las interpretaciones predominantes del sexo y el género contribuyen a la impunidad y facilitan la oferta y la demanda de niños empobrecidos en una economía sumergida de prostitución y pornografía (Phinney, 2001). Algunos de los países más afectados pueden encontrarse en Centroamérica, donde la pobreza, la inestabilidad sociopolítica y los contextos continuos de delincuencia generalizada, impunidad y corrupción presentan problemas particulares. Sin embargo, más allá de la trata de menores orientada a la industria del sexo, estos contextos específicos también pueden contribuir a la deslegitimación de los sistemas locales de aplicación de la ley y rendición de cuentas y, por ende, debilitar más las respuestas adecuadas al abuso de menores. En Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú, las estructuras de las economías sumergidas específicas difieren en cada país, puesto que están relacionadas con economías políticas legales e ilegales concretas. A continuación se describen brevemente los contextos específicos de impunidad de cada país.

3.3.1 Bolivia

Bajo la presidencia de Evo Morales, Bolivia ha mejorado considerablemente la posición de la población indígena empobrecida. La población indígena ha ganado mucho más capital político y algunas mejoras en protección social en la última década aproximadamente (Barrientos, 2016). El principal problema que alimenta la impunidad en relación con la violencia de género en Bolivia es la debilidad general del sistema judicial. Al igual que en otros países andinos, la división étnica y de clases se manifiesta con mayor

intensidad en una división geográfica que separa las comunidades urbanas de las rurales, las comunidades indígenas de las mestizas, aquellas con acceso y sin acceso a servicios públicos. La población indígena que vive en comunidades rurales no acude a los tribunales a los centros urbanos, en parte debido a que el sistema judicial en Bolivia es ineficiente, está sobrecargado y discrimina por etnia, clase y género. Las comunidades indígenas, conscientes del abandono y la discriminación históricos, pueden ser reacias a involucrar a las instituciones públicas en casos de violencia familiar. Se han denunciado pocos casos de abuso sexual infantil a las autoridades estatales; en cambio, los casos podrían resolverse entre redes familiares y comunitarias, a menudo sin tener en cuenta el bienestar del niño (véase el recuadro).

Justicia comunitaria en Bolivia

«Una noche cuando estaba de guardia en el centro de salud de una comunidad rural en la provincia de Omasuyos (Bolivia), una mujer de 50 y tantos años trajo a su hija de 11 años, que estaba desolada. La niña estaba sangrando y necesitaba atención quirúrgica inmediata, así que la llevaron a un hospital de La Paz. La niña estaba demasiado alterada para decirnos que había pasado, así que lo hizo su madre: en las fiestas de carnaval de su comunidad, la niña se había ido a casa antes que sus padres y hermanos mayores para descansar. En el camino, un vecino se acercó a la niña supuestamente para acompañarla a casa, pero entró en la vivienda y la violó repetidamente. Sus padres la encontraron con una grave hemorragia cuando llegaron a casa después por la noche. No querían denunciar el delito a las autoridades; en cambio, cuando la niña se estaba recuperando en el hospital, la familia negoció un acuerdo con el autor. Llamaban a esto prácticas comunes de trueque en el marco de la justicia comunitaria. De hecho, durante mi estancia en el centro de salud se silenciaron de esta forma varios casos de violación grave de niños. La comunidad consideraba que esto era culturalmente más apropiado que denunciar ante unas autoridades que ellos no consideraban propias, aunque hubiese servicios de violencia sexual dentro de las oficinas municipales locales».

María Fernanda Morales Jáuregui, licenciada en Medicina, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. Entrevistada por correo electrónico, julio de 2016.

3.3.2 Colombia

Colombia se halla en un período de transición después de más de 50 años de conflicto interno entre las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el ELN (Ejército de Liberación Nacional), los paramilitares de derechas, las fuerzas estatales contra la insurgencia y las redes delictivas y traficantes de drogas. Desde mediados de la década de 2000, el Estado colombiano ha intentado devolver la paz utilizando mecanismos de justicia de transición junto con políticas de desmovilización, desarme y reinserción y negociaciones con las FARC y el ELN (Theidon, 2007). La sólida lente de género aplicada en estas actividades está generando reformas jurídicas y la formulación de nuevas políticas que reconocen los derechos de las mujeres y las niñas y que buscan explícitamente abordar la violencia sexual (Mantilla, 2016). El acuerdo de paz firmado en agosto de 2016 reconoce la necesidad de hacer frente a la persistente desigualdad de género y prevé la reparación de las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Lo anterior, combinado con sólidas medidas de crecimiento económico y redistribución, está haciendo que Colombia cambie rápidamente el panorama de la justicia de género. Sin embargo, UNICEF, basándose en datos de las Naciones Unidas y nacionales, también señala que hay niños que siguen siendo víctimas de violencia relacionada con el conflicto, incluida violencia sexual⁹.

⁹ http://www.unicef.org/infobycountry/media_90565.html

3.3.3 Ecuador

Ecuador atravesó una crisis económica y política, con efectos negativos en las poblaciones vulnerables (entre 1997 y 2007, Ecuador tuvo ocho presidentes distintos). El Gobierno actual ha estabilizado el país en cierta medida, aunque se le acusa de limitar la libertad de expresión. Al igual que en Perú, los conflictos sociales por las concesiones mineras a gran escala en tierras utilizadas para la agricultura o cerca de ellas siguen planteando problemas, y Ecuador también se encuentra en la ruta del tráfico de estupefacientes, lo que menoscaba cada vez más la seguridad. La principal característica de Ecuador podría ser su gran población indígena bien organizada. En 2008, el Estado ecuatoriano reconoció formalmente el derecho de los pueblos indígenas a tener su propio Derecho consuetudinario, pasando por alto el Derecho escrito. En otros países latinoamericanos, el Derecho consuetudinario en las zonas remotas se aplica como primera opción y a menudo para subsanar las lagunas de un Estado ausente. Sin embargo, en Ecuador, el Derecho indígena se ha convertido en una dimensión fundamental de la autonomía cultural y tiene valor jurídico. Aunque los casos de violación están tipificados en el Derecho penal y, por lo tanto, en el Derecho escrito, muchos delitos leves y no tan leves que dan lugar a violencia sexual pueden tratarse a nivel comunitario, lo cual es improbable que beneficie a las víctimas. Además, se sabe que algunos casos de violación tipificados en el Derecho escrito se dirimen mediante el Derecho consuetudinario indígena con la aprobación del poder judicial nacional. Hubo un caso notorio en 2013, en el que un hombre condenado por un tribunal ordinario por violar a una niña de 13 años alegó su condición indígena para volver a ser juzgado por un tribunal indígena y se libró de la cárcel¹⁰. El Derecho consuetudinario indígena tiende a favorecer los procesos de conciliación en lugar de las medidas punitivas, lo que, en el caso de la violencia entre personas desiguales como adultos y niños u hombres y mujeres, perjudica a la parte agraviada (véase también Perú, Boesten, 2010, capítulo 5). Además, teniendo en cuenta el secretismo y la ambigüedad que rodean a la violencia sexual en general, la proximidad de las autoridades comunitarias a las familias de las víctimas es un obstáculo adicional para denunciar y buscar justicia.

3.3.4 México

Debido a su cercanía a la frontera con los Estados Unidos y al acuerdo de libre comercio con su vecino del norte, en México las tierras fronterizas se han hecho famosas por sus maquiladoras, o fábricas, que emplean a chicas jóvenes por poco dinero. Las ciudades productoras fronterizas, como Ciudad Juárez, también se han convertido en lugar de extrema violencia contra las mujeres, con elevados niveles de violencia sexual y feminicidio (Fregoso y Bejarano, 2010). Las chicas jóvenes de 15 a 25 años de las zonas rurales con escasa educación y a menudo pocos recursos económicos tienen más probabilidades de ser víctimas de estos delitos. Lo mismo ocurre con los feminicidios en todo Centroamérica (Fregoso y Bejarano, 2010, Cabrera Muñoz, 2010). Además de las coordinadas específicas de violencia relacionadas con la reestructuración neoliberal de las economías fronterizas, México está sumido en una guerra entre bandas delictivas y el Estado, que sigue activa. A menudo no está claro quién siembra el terror: los grupos delictivos o las fuerzas del Estado. La situación contribuye claramente a la impunidad por la violencia en todo el país, pero también refuerza las masculinidades que utilizan la violencia y la misoginia (Cabrera Muñoz, 2010), legitimando así aún más y silenciando los patrones de violencia contra las mujeres y las niñas. Por último, México se divide en estados federales que tienen su propia legislación, lo que obstaculiza la coherencia nacional en la forma de atender los casos de abuso sexual contra menores. Al igual que en todos los lugares en América Latina, las zonas rurales o indígenas son ignoradas por el Estado, y a menudo el Derecho común local prevalece sobre el Derecho estatal, poniendo en peligro la justicia de género (Sieder et.al., 2013).

¹⁰ <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/19/nota/938616/acusado-violacion-se-declaro-indigena-evitar-justicia-ordinaria>
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/la-lucha-entre-la-justicia-indigena-y-ordinaria>

3.3.5 Paraguay

Paraguay es, junto con Bolivia, el país más pobre de los estudiados (Banco Mundial, 2016). Tiene un legado de aproximadamente 40 años de gobierno autoritario de 1954 a 1989 o 1992 cuando se celebraron las primeras elecciones democráticas. Sin embargo, en el período posautoritario no se implantaron políticas democráticas estables e instituciones sólidas debido a lo que algunos llaman un «Estado privatizado» controlado por una pequeñísima élite (Lambert y Nickson, 2002). El país está atrapado en un *statu quo* de cobertura de servicios insuficiente, corrupción sistemática, ineficiencia flagrante e influencia política creciente en el sector público (p. 172). El narcotráfico, el blanqueo de capitales, la tala ilegal y el acaparamiento de tierras parecen más institucionalizados que los servicios de salud o la independencia judicial (Dizar et. al., 2012). Estos factores evidentemente contribuyen a la impunidad en relación con el abuso sexual infantil y la violencia de género en general. Lo más particular de Paraguay es un sistema de criadazgo, en el que los niños de familias pobres son enviados a familias más ricas para trabajar en el hogar a cambio de cuidados y educación. En la práctica, a menudo supone explotación infantil. Los niños en criadazgo son muy vulnerables a la violencia, incluida la violencia sexual, y muchos terminan en redes de explotación sexual¹¹. Aunque existen sistemas similares de «adopción» y servicio doméstico infantil en toda América Latina, en ningún otro sitio está tan institucionalizado el sistema como en Paraguay, donde se cree que entre 40 000 y 47 000 niños de 6 a 12 años viven como sirvientes domésticos (Petit, 2004). Pese a la presión de la comunidad internacional y las ONG locales, todavía no se ha hecho nada para luchar contra esta explotación masiva de niños.

3.3.6 Perú

Perú salió de un conflicto interno entre Sendero Luminoso, el MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru) y el Estado que duró 20 años (1980-2000). Al igual que en Colombia, en la guerra se utilizó la violencia sexual como estrategia relacionada con el conflicto con fuertes secuelas en el período de paz. Las niñas mayores de 15 años eran especialmente vulnerables al abuso sexual «casual», la intimidación y la violación (TRC, 2003, Boesten, 2014). Durante y después del conflicto, la violencia interpersonal aumentó (Boesten, 2014). En zonas muy afectadas por la violencia política, las encuestas muestran que el castigo corporal infantil, así como la violencia doméstica contra mujeres y niños, son elevados (ENDES, 2014). Aparte de la fragmentación social posterior al conflicto en determinadas zonas de Perú, la expansión de las industrias extractivas desde la década de 2000 en el contexto de la reestructuración neoliberal ha beneficiado a empresas de seguridad privada y contribuido a la creación de economías mineras locales no reguladas y actividades ilegales de minería de oro. Esta situación ha provocado un conflicto social por la tierra, el agua y los procesos de toma de decisiones políticas (de Echave, 2009), así como trata sexual infantil, explotación laboral y violencia (Boyd, 2013). La privatización de la seguridad indica que la seguridad de algunos (como las empresas mineras) es más importante que la de otros. Además, los políticos locales y nacionales y las fuerzas del orden son arrastrados a una narcoeconomía corrupta, que menoscaba aún más el Estado de Derecho. Por último, al igual que en México, Ecuador o Bolivia, la división entre las zonas rurales y urbanas en términos de presencia del Estado y ciudadanía implica que, en las zonas rurales, una gran parte de la violencia considerada privada se resuelve a nivel familiar o comunitario, lo que perjudica en gran medida a las mujeres y las niñas (Crisóstomo, 2016).

3.4 Conclusión

La violencia sexual contra menores se ve facilitada por las relaciones sociales patriarcales en las que el hombre cabeza de familia es central. En la práctica, esto implica que se espera que las mujeres, las niñas y los niños en general sirvan a los hombres y en general a las figuras masculinas de autoridad. Una doble

¹¹ 'Adoptar' niños como empleados domésticos: Criadazgo, una polémica práctica en Paraguay, 16 jun 2016 [consultado el 5/8/16] <https://actualidad.rt.com/sociedad/210525-criadazgo-esclavitud-infantil-paraguay>

moral en la que las necesidades sexuales del hombre se consideran naturales, mientras que la sexualidad de la mujer se considera pasiva y receptora y legitima las demandas sexuales de los hombres. Estas normas patriarcales, basadas en una organización social colonial y religiosa configurada históricamente, persisten en toda América Latina, en instituciones y familias por igual. Las desigualdades basadas en la raza, la clase, el género, la sexualidad, la edad, la geografía rural/urbana y, posiblemente, la discapacidad alimentan la vulnerabilidad de los niños a la violencia. Factores sociales, políticos y económicos específicos, como los elevados niveles de delincuencia, la corrupción, los sistemas plurilegales, los legados de violencia política y la pobreza, contribuyen a la impunidad en determinados contextos. Estos factores, a su vez, ayudan a determinar las historias personales de las víctimas y los autores, como observan los epidemiólogos (Heise, 1998).

4 Leyes, políticas y medidas existentes

Todos los países excepto Somalia y los Estados Unidos han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que en principio forma la base de la legislación nacional contra la violencia sexual. El artículo 19 establece lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial¹².

Todos los estudios de caso analizados reconocen la violencia sexual contra los niños en sus códigos penales y han implantado políticas sociales para proteger los derechos de los niños y los adolescentes. Algunos países son más proactivos que otros. Esta sección examina los marcos jurídicos y normativos existentes para señalar las prácticas prometedoras y los fallos.

4.1 Marcos jurídicos

En Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú, la legislación relativa a los derechos del niño establece que la infancia se refiere al grupo de edad de 0 a 12 años y la adolescencia al grupo de edad de 13 a 18 años¹³. En todos los países excepto México, la edad de consentimiento sexual son 14 años; en México difiere entre los estados y oscila entre los 12 y los 18 años.

En la mayoría de estadísticas de violencia contra las mujeres se utiliza el grupo de edad de 15 a 49 años (mujeres en edad reproductiva). Estas franjas de edad ya indican el primer problema en las decisiones judiciales en torno al consentimiento y la coacción: todos los niños de menos de 14 años son menores en términos de consentimiento sexual y, por lo tanto, se invalida su consentimiento, pero las niñas de 15 a 18 años se consideran sexualmente maduras o, al menos, suficientemente autónomas para tomar sus propias

¹² http://www.unicef.org.uk/Documents/Publication-pdfs/UNCRC_PRESS200910web.pdf

¹³ **Bolivia**, ley 549 (2014) <http://www.migracion.gob.bo/upload/1548.pdf>

Colombia, ley 1098 (2006): http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Ecuador, ley 2002-100 (2003): <http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-de-la-ninez-y-adolescencia/> **Paraguay**, ley 1.680/01 (2001): <http://www.bacn.gov.py/Njl2&ley-n-1680>

Perú, ley 27337 (2000): http://www.mimp.gob.pe/yachay/files/Ley_27337.pdf

México, (2014) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014

decisiones. Sin embargo, lo anterior no tiene en cuenta la vulnerabilidad de los adolescentes a la coacción. Crea un marco jurídico ambiguo en el que las chicas siguen siendo niñas y dependientes de adultos y son extremadamente vulnerables al abuso sexual y la manipulación, especialmente (si no únicamente) de hombres que ocupan posiciones de autoridad. Por supuesto, la dificultad de determinar una edad precisa de consentimiento no es única en América Latina (por ejemplo, Waites, 2005) e indica lo difícil que resulta legislar la sexualidad.

Las definiciones jurídicas de la violencia sexual contra los niños y los adolescentes son más problemáticas en México, puesto que los 32 estados federales tienen 32 códigos penales diferentes. Según González-López (2015, p. 14), en julio de 2013, más de la mitad de los estados definían el incesto como «delito contra la familia», en oposición a un delito contra la integridad individual y los derechos del niño. Estas perspectivas familiares sirven para mantener la cohesión familiar en detrimento de la seguridad individual y pueden dar lugar a una elevada tolerancia judicial de la violencia sexual contra menores en las familias (véase asimismo Boesten, 2012). En Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay, los códigos jurídicos relativamente nuevos para niños y adolescentes son mucho más explícitos sobre el abuso sexual, adoptando en general definiciones de violencia sexual contra los niños y los adolescentes que cumplen las normas internacionales¹⁴. No obstante, la difusa interpretación en la práctica de lo que constituye consentimiento, cuál es la edad de consentimiento y quiénes son los autores de violencia en relación con el consentimiento y la edad dificulta la aplicación, especialmente en el caso de las niñas de 12 a 18 años.

La evaluación realizada por González-López de las leyes mexicanas relativas a la violencia sexual y especialmente el incesto es muy crítica. Afirma que «el incesto sigue siendo total o parcialmente invisible en estos códigos penales mexicanos», puesto que los responsables políticos mexicanos no quieren penalizar la servidumbre demandada a las niñas y las mujeres dentro de las familias (González-López, 2015: 247). Sin embargo, en 2014, México promulgó una nueva ley nacional sobre los derechos del niño y el adolescente que establece explícitamente los derechos de los niños como individuos y sustituye a las leyes federales¹⁵. Queda por ver si la ley puede superar las actitudes patriarcales en su aplicación.

Las diferencias entre las zonas rurales y urbanas y entre comunidades indígenas y no indígenas complican aún más la aplicación de la ley. El abandono histórico de las comunidades indígenas y rurales por el Estado central en toda América Latina, pero sobre todo en los países analizados que tienen poblaciones indígenas relativamente grandes (en contraste con, por ejemplo, Chile o Argentina), ha creado sistemas parajudiciales formales e informales. Como se señaló anteriormente, Ecuador formalizó un sistema jurídico plural que da a las comunidades indígenas un cierto grado de autonomía judicial, también en casos de

¹⁴ Norma internacional que sigue la OMS: «El abuso sexual de menores se define como la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar su consentimiento informado o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales. El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder; la actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona».

http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/guidelines_chap7.pdf

En cuanto a los códigos penales **mexicanos** en relación con el abuso sexual de menores, véase: Gloria González-López (2015), apéndice C, pp. 271-273. **Colombia:** Código Penal: alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388 y Código del niño, niña y adolescente (2006) unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/I_20101107_01.pdf

Ecuador: Código Penal http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.l2t21.html y Código del niño, niña y adolescente (2003), oei.es/quipu/ecuador/Cod_ninez.pdf

Bolivia: Código Penal: unodc.org/res/cld/document/bol/codigo-penal_html/Bolivia_Codigo_Penal.pdf **Código del niño, niña y adolescente (2014),** unicef.org/bolivia/Codigo_NNA_-_Ley_548_.pdf

Perú: Código Penal unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/I_20080616_75.pdf y Código del niño, niña y adolescente, (2000) mimp.gob.pe/yachay/files/Ley_27337.pdf

Paraguay: Código Penal de la República del Paraguay, Ley N1160/97 mre.gov.py/v1/Adjuntos/Privacidad/Ley1160.pdf

Y Código de la Niñez y la Adolescencia (2005) http://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Adopcion_Paraguay.pdf

¹⁵ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada en 2014: diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf

violencia familiar y abuso infantil. Más allá de los ideales de respeto multicultural por los diferentes conceptos de justicia, la política también tiene por objeto llevar la justicia a comunidades desatendidas. Esta laguna de acceso a la justicia requiere atención, puesto que la mayoría de los casos no llegan a las autoridades estatales y se mantienen dentro de las familias o las redes de parentesco y comunitarias más amplias donde se silenciarán y sobrellevarán, como vimos con los casos bolivianos en los que el abuso sexual grave se compensa con ganancias materiales. El problema es que, hasta ahora, no hay pruebas de que la solución ecuatoriana de un Derecho consuetudinario indígena trate los casos de violencia doméstica y, por extensión, de violencia contra menores de manera más adecuada que el Derecho escrito.

A finales de la década de los 90, Perú estableció una política obligatoria de conciliación parajudicial para los casos de violencia familiar en un intento por descongestionar los tribunales locales, pero pronto se impugnó y revocó. La investigación primaria en el altiplano peruano muestra que la mayoría de casos de violencia familiar que se denuncian en las comunidades y ciudades rurales siguen recibiendo el «tratamiento de conciliación» presidido por jueces de paz parajudiciales o magistrados (Boesten, 2014). En 2014, para abordar el mismo problema, Bolivia promulgó la Ley 586 de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, que establece una serie de intervenciones para ayudar a agilizar los casos en todo el proceso judicial. Los nuevos procedimientos han resultado ser especialmente valiosos y eficaces en casos de violencia sexual contra menores, puesto que estos casos sensibles se benefician de una resolución rápida. Además, permiten a las víctimas de las zonas más remotas viajar a las ciudades provinciales y quedarse durante el juicio, en lugar de tener que soportar años de espera y desplazamientos de ida y vuelta antes de que se resuelva el caso (IJM, 2015).

4.2 Servicios de primera línea

La mayoría de los servicios existentes que se ocupan de la violencia contra menores están integrados en servicios que se hacen cargo de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Esta organización tiene la desventaja de que la violencia contra menores a menudo se trata como un problema de la unidad familiar, en vez de como un problema del niño.

Por ejemplo, a mediados de la década de 1990, Perú estableció centros de múltiples servicios donde se recibían y trataban casos de violencia contra las mujeres y violencia familiar, incluida la violencia contra los niños. En 2012, Perú tenía 162 Centros de Emergencia Mujer (CEM) (Llave 2012: 42). En principio, estos centros ofrecen servicios psicológicos, jurídicos, médicos y sociales. En 2011, los CEM notificaron que habían acudido a ellos 3 645 niños y adolescentes para denunciar distintos tipos de abuso sexual (Llave 2012: 5). Sin embargo, en la práctica, los CEM a menudo solo cuentan con uno o dos trabajadores y claramente no son capaces de prestar todos los distintos servicios. Aunque el CEM puede colaborar con diferentes servicios dentro de una comunidad y derivar a las personas a ellos, en la práctica no siempre sucede. La investigación muestra que los CEM son muy valorados, pero sufren una escasez crónica de personal y recursos, lo que mina gravemente su eficacia (Crisóstomo, 2016, Boesten, 2006, 2012 & 2014, Macassi et. al., 2010).

Perú tiene asimismo comisarías especiales para mujeres, donde también pueden denunciarse casos de violencia contra niñas. Como indican los informes, la policía con frecuencia revictimiza a las víctimas de violencia debido a sus actitudes prejuiciosas hacia la denuncia de la violencia sexual contra menores y la falta de formación y recursos que reciben (Defensoría del Pueblo, 2007). Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo de Colombia considera que uno de los principales problemas en el país es la revictimización por parte de proveedores de servicios como la policía, el personal médico, los trabajadores sociales y el poder judicial, al tratar con niños y familias que denuncian abuso sexual. El personal de primera línea a menudo no está adecuadamente formado para tratar con sensibilidad a los niños. Además, las directrices sobre la forma de abordar estos casos con frecuencia no están claras. La Defensoría hace hincapié en que el personal de primera línea nunca debería minimizar o normalizar las experiencias de los niños que denuncian violencia sexual (Defensoría del Pueblo Colombia, 2016). La Defensoría de Perú ha ido más lejos

indicando que el personal de primera línea debe dejar de hacer preguntas inapropiadas a las niñas, como por ejemplo qué ropa llevaban o qué habían hecho y si protestaron lo suficientemente alto (Defensoría del Pueblo de Perú, 2007). González-López (2015) informa de los mismos problemas con respecto a las actitudes y capacidades del personal de primera línea de los proveedores de servicios mexicanos.

En 1997, Ecuador creó una Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN). Según su página web¹⁶, la Dirección trabaja para proteger los derechos del niño y prevenir la delincuencia. Difunde información y trabaja con escuelas y comunidades. Sin embargo, la página web no menciona la violencia sexual. Otros países tienen unidades especializadas similares, dependientes de las fuerzas de policía, municipios o ministerios¹⁷. Las páginas web de estas unidades a menudo contienen una sección sobre abuso sexual y una descripción de los derechos del niño (véase la sección 5.1). Sin embargo, en consonancia con el análisis anterior, estos organismos dan prioridad a la unidad familiar; los derechos de la mujer o el niño se consideran secundarios. Según las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUNA), su objetivo es «promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, alimentos, colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias»¹⁸. La segunda parte de la frase indica una concienciación de los problemas que plantea la conciliación en las familias violentas, pero, en última instancia, impide a las víctimas buscar ayuda institucional. Claramente, esta política hace hincapié en la cohesión familiar por encima de la seguridad de las personas. En la práctica, la investigación muestra que las DEMUNA ayudan a las mujeres maltratadas pobres que buscan un acuerdo sobre el pago de la manutención de los hijos, en lugar de abordar una variedad más amplia de derechos del niño (Luttrell-Rowland, 2012).

Por el lado positivo, la mayoría de los países han abierto líneas telefónicas especializadas y confidenciales para denunciar la violencia contra mujeres o menores. Estas iniciativas dirigidas por el Estado siguen el ejemplo de iniciativas de éxito puestas en marcha por organizaciones no gubernamentales como ANAR, Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo, una ONG española con oficinas en Colombia, México, Perú y Chile. ANAR mantiene líneas telefónicas que ayudan a los niños y adolescentes a buscar apoyo confidencial (ANAR, 2005). Las líneas telefónicas, cuando se vinculan a servicios reales, son una buena forma de aumentar la denuncia y apoyar a los niños en riesgo¹⁹; por desgracia, no siempre están adecuadamente vinculados a la prestación de servicios, y si lo están, los denunciantes siguen teniendo que lidiar con el mismo personal policial, médico y jurídico con prejuicios.

4.3 Atención de la salud y educación reproductiva

Como se indicó antes brevemente, la influencia de la Iglesia y los valores patriarcales impiden a muchos Gobiernos de América Latina prestar servicios de atención de la salud reproductiva sin riesgo a mujeres y niñas. El aborto en casos de violación e incesto solo es legal en Bolivia, Colombia y México, mientras que en Ecuador, Paraguay y Perú, el aborto solo se permite si el embarazo amenaza la vida de la madre²⁰. Esta situación es muy problemática, puesto que los embarazos no deseados y los abortos ilegales tras una violación tienen un profundo impacto físico y emocional en las niñas pequeñas. Sin embargo, actualmente se está librando una batalla por un mejor acceso legal a los servicios de aborto, que se ve obstaculizada

¹⁶ Ecuador: <http://www.policiaecuador.gob.ec/dinapen/>

¹⁷ México: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5437707&fecha=18/05/2016

Bolivia: <http://www.dnamunicipal.cotas.net/servicios.htm>; Paraguay: <http://www.sna.gov.py/>;

Colombia: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ICBFNinos/>;

Perú: http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=272

¹⁸ http://www.3i.com.pe/imperial/municipio/demuna/que_es.htm

¹⁹ <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=9061>

²⁰ <http://www.20minutos.es/noticia/1620644/0/aborto-america/latina-panoramica/>

por las opiniones católicas conservadores sobre la vida del feto y las ideas sobre la sexualidad de la mujer, incluso en casos relacionados con niñas violadas por hombres mucho mayores.

Los debates sobre la píldora del día después se ganaron en gran medida a finales de la década de 2000 y el anticonceptivo de emergencia está ahora disponible oficialmente en farmacias y algunos sistemas de salud en toda la región. Estos anticonceptivos son útiles —aunque no siempre gratuitos— pero deben acompañarse de una educación sexual decente en las escuelas que respete los derechos de las niñas y los niños. Y la educación sexual una vez más conforma una parte importante de los debates y luchas entre las fuerzas progresistas y conservadoras. Las fuerzas conservadoras obstruyen sistemáticamente los múltiples intentos por impartir una educación sexual más abierta e igualitaria en las escuelas y llevar a cabo campañas públicas de educación sexual.

Por ejemplo, entre 2012 y 2014, el Gobierno ecuatoriano diseñó y aplicó un amplio programa de educación pública y acceso a anticonceptivos para luchar contra los embarazos adolescentes (ENIPLA, 2013). Era un plan prometedor que hacía hincapié en los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, pero el programa fue desmantelado en 2014 cuando el presidente Correa, para ganar apoyo electoral, criticó el programa progresista y apeló a los jóvenes a fiarse de sus propias familias en lo relativo al asesoramiento sobre sexualidad. Se diseñó un nuevo programa que eliminó las campañas públicas y volvió a hacer hincapié en la abstinencia y la educación familiar (Presidencia de Ecuador, 2014). Como observaron grupos feministas en ese momento, el Gobierno pasó por alto el hecho de que la mayoría de los embarazos adolescentes, especialmente entre las niñas menores de 15 años, eran producto de la violencia sexual dentro de esas mismas familias.

Entre 2008 y 2015, una coalición de ONG multilaterales y locales²¹, en colaboración con los ministerios de Educación y Salud de 30 países latinoamericanos, incluidos todos los que se analizan aquí, asumieron el compromiso de mejorar radicalmente la educación sexual y el acceso a la atención de la salud reproductiva de los adolescentes y los jóvenes para 2015. El proyecto estaba motivado por la necesidad de controlar la propagación del VIH entre los jóvenes y tenía en cuenta la violencia sexual como importante factor de riesgo. El informe de evaluación del proyecto, publicado por International Planned Parenthood Federation (IPPF) en 2015, elogia el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil y los ministerios, pero al mismo tiempo lamenta la falta de financiación para la educación sexual y de género en las escuelas y la atención de la salud reproductiva. Además, el informe señala que, cuando sí se han implantado ambas, se ha hecho de forma inadecuada, sin sensibilidad o formación de los profesores y el personal médico sobre género y sin los materiales necesarios (información y anticonceptivos) (IPPF, 2015 p. 16). Ninguno de los países examinados tuvo buenos resultados en lo que se refiere a educación sexual y de género en las escuelas.

El informe redactado por IPPF incluye una sinopsis de los servicios prestados y necesarios en cada país, que, en términos generales, incluyen una mejor coordinación, consulta, formación, aplicación del programa de prevención mediante educación y mejora del acceso a la atención de la salud reproductiva. El informe muestra que (aparte del acceso a los anticonceptivos y el aborto, que es claramente inadecuado en varios países, sobre todo Ecuador, Perú y Paraguay), la mejora de los servicios de atención de la salud reproductiva es superior a la mejora de la educación sexual y de género en las escuelas. La mejora observada en la atención de la salud reproductiva general refleja la mejora de la atención de la salud materna, un ámbito que ha recibido atención sistemática durante los últimos 15 años bajo la influencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, estos servicios no son específicos para jóvenes o para cuestiones de violencia contra menores. Al final, como también pone de relieve el informe, los proveedores de salud sufren los mismos prejuicios que encontramos en la sociedad general hacia la sexualidad de los

²¹ UNFPA, IPPF/WHR, UNICEF, más ONG nacionales de toda la región. Véase IPPF/WHR 2015.

jóvenes y sus experiencias de violencia y no tienen las herramientas para detectar o combatir la violencia sexual contra menores (IPPF, 2015, Bott, Guedes y Gúezmes, 2005).

Según el informe de evaluación de IPPF, Ecuador registra mejores resultados en términos de educación sexual y de género, con una puntuación entre «buena» y «puede mejorar», mientras que los demás países examinados obtuvieron un «deficiente» y «puede mejorar» (véase IPPF, 2015). Como se indicó anteriormente, Ecuador aplicó brevemente un programa integral de educación sexual y de género y llevó a cabo una campaña pública, pero el contenido del programa pasó de centrarse en los jóvenes a centrarse en la familia con el presidente Correa en 2014.

Educar a los niños sobre género y sexualidad, sobre su cuerpo y sus derechos, sirve para empoderarlos, permitiéndoles reconocer y rechazar las demandas sexuales no deseadas. Además, ayuda a que los niños y las niñas se respeten mutuamente y respeten el cuerpo del otro, con la esperanza de que esto genere prácticas sexuales menos perjudiciales en el futuro. Cuando se ejecutan de forma adecuada e integral, como aconsejan organizaciones como la IPPF y el UNFPA, estos programas deben acompañarse de campañas públicas dirigidas a padres y profesores, que abran un espacio para hablar sobre el cuerpo y la sexualidad. Estas son las herramientas necesarias para romper el silencio en torno a la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. Sin embargo, se topan con la firme oposición de los sectores conservadores y a menudo son contrarias al carácter patriarcal de las sociedades latinoamericanas.

4.4 Organismos nacionales para los derechos del niño

En los últimos años se ha reconocido cada vez más que los derechos del niño requieren una atención especial, y varios países latinoamericanos han creado unidades especiales para abordar estos derechos, como se explica a continuación:

Bolivia:

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia menciona la violencia infantil y ofrece asesoramiento confidencial y apoyo a través de una línea telefónica para niños²². El organismo también afirma que cuenta con grupos de trabajo organizados con organizaciones de la sociedad civil para trabajar en cuestiones específicas, entre ellos una Mesa Impulsora contra el abuso sexual (UMAVE). No hay más información en línea sobre ninguna de estas iniciativas.

Colombia:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para niños, niñas y adolescentes. Un documento normativo de 2010 establece la responsabilidad del Estado de proteger los derechos del niño como titular individual de derechos, frente al niño como propiedad de su padre²³. Sin embargo, la página web de este organismo gubernamental se retiró durante el transcurso de esta investigación.

Ecuador:

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA) se integró en un organismo público más amplio para la «Igualdad Intergeneracional» en 2013²⁴. Este organismo no habla sobre la violencia contra los niños ni dentro ni fuera de la familia. Sí habla sobre la salud reproductiva, pero en gran medida en términos de atención materna para madres jóvenes.

²² <http://www.dnamunicipal.cotas.net/index.htm#>

²³ http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm

²⁴ <http://www.igualdad.gob.ec/ninez/politicas-programas-y-servicios.html>

México:

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes²⁵. Este organismo se creó en 2014, aparentemente en respuesta a la participación en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños (2015, véase más adelante), y está tomando la iniciativa como país explorador en la Alianza Mundial. Actualmente (agosto de 2016), el organismo no proporciona más información sobre sus actividades.

Paraguay:

La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia tiene un programa específico contra la violencia, pero no desde una perspectiva de género, y no habla de la violencia sexual²⁶. Sí cuenta con una línea telefónica donde los niños pueden denunciar abusos sexuales (SNN, 2015).

Perú:

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes se centra especialmente en cuestiones relacionadas con la pobreza y la protección social, sobre todo en las zonas rurales más pobres del país. Esto es importante, también para hacer frente a la violencia contra los niños²⁷. Cuenta asimismo con un Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, que incluye acceso a servicios de salud materna y reproductiva y educación sexual.

Claramente, el compromiso varía según el caso. Mientras México se ha comprometido a convertirse en un país explorador para la Alianza Mundial y Perú está diseñando y aplicando programas integrales en beneficio del bienestar de los niños rurales especialmente, Bolivia parece depender en gran medida de los servicios de organizaciones de la sociedad civil.

4.5 Iniciativas regionales de la sociedad civil

ONG internacionales como Plan International, Save the Children e International Planned Parenthood y organizaciones de las Naciones Unidas como UNICEF, el UNFPA y ONU-Mujeres tienen oficinas y programas en toda la región. Estas organizaciones están movilizándose ahora sus esfuerzos en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños (véase más adelante) con la esperanza de que la mejora de la colaboración y la coordinación puedan alentar un cambio más radical y rápido.

Un importante avance reciente es que han tenido una repercusión directa en las sociedades y los gobiernos por igual. Los activistas e investigadores llevan al menos tres décadas centrándose en la violencia de género, pero especialmente desde la revelación de asesinatos de chicas jóvenes en la ciudad mexicana fronteriza de Juárez a mediados de la década de los 90. Las ONG internacionales han retomado la cuestión de la violencia contra las mujeres y, más recientemente, la violencia contra las niñas y los niños en general, pero la sociedad parecía inmune al cambio. A pesar de la mejora de los marcos jurídicos y las promesas de los gobiernos, como se analizó anteriormente, la violencia de género parecía florecer como «lo normal». Sin embargo, entretanto la sociedad ha cambiado: más mujeres denuncian o hablan públicamente y más mujeres buscan justicia a pesar del historial de impunidad en la mayoría de América Latina. Con la ayuda de las redes sociales, la atención prestada a la violencia de género se está ampliando rápidamente, y la sociedad civil se está movilizándose para protestar públicamente contra su persistencia.

Desde 2015, activistas de Uruguay, México, Chile, Argentina, Brasil y, en agosto de 2016, también Perú han organizado movimientos sociales a gran escala contra la violencia de género con la consigna *Ni Una Menos*.

²⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5437707&fecha=18/05/2016

²⁶ <http://www.sna.gov.py/>

²⁷ http://www.mimp.gob.pe/portalmimp2014/index.php?option=com_content&view=article&id=134&Itemid=272

Las actuales movilizaciones en Perú están ejerciendo una presión real sobre el Estado, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil general para que actúen y participen y han logrado obtener el apoyo del Gobierno e incluso de la policía y el poder judicial. La movilización peruana hace algo más: ha abierto la caja de Pandora de las experiencias de abuso sexual infantil entre los 58 000 miembros de grupo cerrado de Facebook *Ni Una Menos* que inició la movilización²⁸. Estas movilizaciones demuestran que los latinoamericanos están dispuestos a alzar la voz y que ya es hora de tomar medidas para poner fin a la violencia contra los niños, los adolescentes y también las mujeres en todo el continente.

4.6 Actividades mundiales recientes para poner fin a la violencia contra los niños

La violencia contra los niños también aparece de forma marcada en la agenda mundial. Además de la mayor atención prestada a las niñas como agentes de desarrollo, las organizaciones se centran cada vez más en la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y los asesinatos «por honor» en África, Oriente Medio y Asia²⁹. Estas cuestiones a menudo son centrales en las campañas que abordan la violencia contra las niñas en los países en desarrollo. América Latina aparece mucho menos en la agenda y esto también ocurre con la violencia cotidiana oculta que sufren muchas niñas y algunos niños en sus hogares y comunidades. Por lo tanto, para la Unión es importante asegurarse de que tanto América Latina como la violencia sexual cotidiana contra menores se mantengan en la agenda de las organizaciones multilaterales y se conviertan en una parte integral de las iniciativas y alianzas mundiales que combaten la violencia contra los niños.

La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños se creó en septiembre de 2015 en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y trabajará en la definición de su estrategia el próximo año³⁰. La Alianza Mundial está coordinada por UNICEF y está integrada actualmente por ChildFund Alliance, Elevate Children Fund, Plan International, Save the Children, SOS Children's Villages, ONU-Mujeres, el UNFPA, la OMS y World Vision International. Los actuales países «exploradores» para esta alianza son Suecia, Tanzania, México e Indonesia. La iniciativa, y la condición de explorador de México, son importantes pasos hacia delante. México promulgó una nueva ley para apoyar los derechos del niño en 2014³¹ y creó un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y una Secretaría Ejecutiva a finales de 2015³². De forma reveladora, el informe de la Alianza recientemente publicado, que describe el compromiso de México con el fin de la violencia contra los niños, señala que existe una diferencia en México entre la retórica de los derechos del niño y determinadas prácticas que violan los derechos y la dignidad de los niños y los adolescentes (2016: 6)³³. Y lo más importante, la lectura del informe de la Alianza sobre México y la presentación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes muestra que México³⁴ no menciona la violencia sexual contra menores como problema y prefiere hablar sobre violencia física, explotación laboral o incluso consumo de drogas entre los jóvenes. La Alianza Mundial también hace hincapié en la trata y la explotación laboral y sexual por encima de la violencia cotidiana privada en las familias y comunidades. Es importante asegurarse de que esta Alianza Mundial no solo se centre en los excesos mundiales del abuso, sino también en la violencia invisible generalizada en

²⁸ <https://theconversation.com/anger-at-violence-against-women-in-peru-spills-over-into-protest-63087>

²⁹ Por ejemplo, la Cumbre sobre las Niñas de 2014 del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y UNICEF, véase: http://www.unicef.org/protection/files/6.1057_DFID_AR_Girl_Summit_Final_web_20072015.pdf

³⁰ <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=9061>

³¹ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada en 2014: diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf

³² <https://drive.google.com/file/d/0B9SkBOd7v9z9ZIRRYmpOdEpaeHM/view>

³³ <https://drive.google.com/file/d/0B9SkBOd7v9z9ZIRRYmpOdEpaeHM/view>

³⁴ <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/instalo-el-presidente-enrique-pena-nieto-el-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

hogares y comunidades. Además, es importante que mantenga una perspectiva de género clara en todo su trabajo.

5 Mejores prácticas

Hacer un resumen de todas las mejores prácticas relativas a la violencia sexual contra menores en un breve documento de investigación es tarea imposible. Además, lo que es «mejor» en un contexto puede no funcionar en otros. Las intervenciones tienen que adaptarse a los casos específicos, los grupos de edad, la composición de las familias, la naturaleza de la violencia ejercida y los recursos disponibles (Finkelhor 1997). Como afirma David Finkelhor, director del Centro de Investigación de Delitos contra Niños, codirector del Laboratorio de Investigación de Familias y profesor de Sociología en la Universidad de New Hampshire (1997: 111), deben desarrollarse sistemas de intervención adaptados específicamente a las instituciones, prácticas profesionales y leyes de un determinado país. No hay pruebas de que una determinada intervención funcione bien en cualquier contexto. Por lo tanto, esta sección describirá brevemente el marco de la Unión para hacer frente al abuso sexual infantil y su pertinencia para América Latina, seguida por una sección sobre el consenso mundial de base empírica relativo a las estrategias para luchar contra el abuso sexual.

5.1 La Unión y la violencia sexual contra menores

La Unión tiene un marco jurídico y normativo relativo al abuso sexual infantil que se basa en décadas de investigación e intervenciones en algunos países y el aprendizaje más reciente entre países. El marco jurídico y normativo de la Unión relativo a los derechos del niño se examina en el documento normativo «EU Framework of Law for Children's Rights» (Marco Jurídico de la Unión para los Derechos del Niño), encargado por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo (2012). Varios elementos de este marco son especialmente pertinentes para la violencia sexual contra menores.

Como se observó antes, en la Unión, como en todas partes, la protección contra el abuso sexual y la explotación son un tema que suscita creciente preocupación y atención. El Foro Europeo para los Derechos de la Infancia se creó en 2006 y está integrado por una serie de instituciones de la Unión, organizaciones nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y profesionales. Sin embargo, según el Marco Jurídico de la Unión para los Derechos del Niño (2012: 18), aunque este foro en efecto se ha centrado en la violencia sexual, todavía tiene que convertirse en un catalizador de los derechos del niño en la Unión.

En 2010 entró en vigor el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. Aunque no lo firmó la Unión, sí lo han firmado todos los Estados miembros del Consejo de Europa y, por ende, todos los Estados miembros de la Unión. Este convenio, también conocido como Convenio de Lanzarote, ofrece un marco normativo para la penalización de todas las formas de abuso sexual infantil. Según la Secretaría del Comité de Lanzarote, es el instrumento jurídico internacional (posiblemente universal) más ambicioso e integral sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual³⁵. El Convenio se centra en la prevención, la protección y el enjuiciamiento, así como la colaboración internacional, especialmente en el abuso transfronterizo, como la trata sexual y la captación de menores por internet. El Comité de Lanzarote determinó que la mayor parte del abuso sexual infantil se produce en entornos familiares o comunitarios, o «círculos de confianza». Esta posición es coherente con todos los datos internacionales, incluidas las estimaciones de violencia sexual contra menores en América Latina mencionadas anteriormente. Entre 2014 y 2016, el Comité llevó a cabo su primera ronda de seguimiento del abuso sexual infantil en el círculo de confianza³⁶. Las directrices del

³⁵ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680654d96>

³⁶ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680654d96>

Convenio pueden utilizarse como ejemplo de buena práctica para planificar políticas y legislación relativas a la violencia sexual contra menores a nivel mundial, aunque presuponen un marco jurídico y normativo bien establecido, que no existe en los países estudiados. Sin embargo, el cuestionario elaborado por el Convenio para determinar la práctica existente entre sus signatarios, el cuestionario sobre el abuso sexual de niños en el círculo de confianza³⁷, quizá podría adaptarse a los contextos locales estudiados aquí y utilizarse como herramienta para un estudio de referencia de las intervenciones y lagunas existentes.

En 2011, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva 2011/92/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil³⁸. Una vez más, esta Directiva proporciona un excelente marco para prevenir la violencia sexual, proteger a los niños y responsabilizar a los culpables de esta violencia, pidiendo a los Estados miembros que establezcan medidas adecuadas de prevención, protección y detección. El cumplimiento es un proceso en curso³⁹. Sin embargo, al igual que las directrices del Convenio de Lanzarote, la Directiva presupone una red ya establecida de personal de primera línea bien formado, infraestructuras educativas y un poder judicial que funcione bien, en gran medida inexistentes en América Latina.

La Unión ha ofrecido financiación para investigación y práctica en el ámbito del abuso sexual infantil en el marco de los programas Daphne. Un estudio anterior financiado por Daphne I comparó las mejores prácticas en veinte países europeos y reveló una amplia variedad de prácticas y niveles de compromiso diferentes (1997)⁴⁰. Constató que el norte de Europa estaba más activo en este ámbito y estaba desarrollando investigaciones, políticas e intervenciones para hacer frente a la violencia sexual infantil. En la actualidad, especialmente Suecia y los Países Bajos presentan tasas desproporcionadamente elevadas de abuso sexual de menores en comparación con cualquier otro país debido a los sofisticados sistemas de registro y la amplia formación del personal de primera línea (políticas, atención sanitaria, trabajo social) (Finkelhor 1997, UNODC, n.d). El Instituto Neerlandés de la Juventud y socios de Suecia, Alemania, Portugal y Hungría llevaron a cabo un estudio similar de mejores prácticas contra el abuso y el abandono infantil en cinco países europeos, financiado por Daphne III (2013)⁴¹. Tanto el informe de 1997 como el de 2013 hacen hincapié en la necesidad de compromiso político, coordinación nacional y servicios integrados. Este aprendizaje mutuo entre países a través de la investigación colaborativa bien puede ser la «mejor práctica» más importante que podrían tomar como base los países latinoamericanos. Además, la Unión dispone de herramientas de financiación para facilitar estos estudios; podrían concebirse programas específicos de financiación para investigadores e instituciones, por ejemplo organizaciones de la sociedad civil que se centran en la violencia sexual contra los niños en América Latina, para desarrollar más y mejores datos y reforzar los conocimientos especializados locales.

5.2 OMS e INSPIRE

En consonancia con la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la OMS publicó INSPIRE⁴², una guía que define siete estrategias generales para hacer frente a la violencia contra los niños a nivel mundial. Los siete ámbitos que forman el acrónimo en inglés son: Aplicación y vigilancia del cumplimiento de leyes (*Implementation and enforcement of laws*), Normas y valores (*Norms and values*), Entornos seguros (*Safe environments*), Apoyo a padres y cuidadores (*Parents and caregiver support*), Refuerzo económico y de los ingresos (*Income and economic strengthening*), Servicios de respuesta y apoyo

³⁷ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804703b4>

³⁸ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32011L0093>

³⁹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/NIM/?uri=celex:32011L0093>

⁴⁰ <http://ec.europa.eu/justice/grants/results/daphne-toolkit/en/content/child-sexual-abuse-vision-and-reality-save-children-sweden>

⁴¹ http://www.nji.nl/nl/Download-NJi/Publicatie-NJi/What_works_in_tackling_child_abuse_and_neglect.pdf

⁴² INSPIRE fue desarrollado con la ayuda y el apoyo de UNICEF, el Banco Mundial, el CDC, el PEPFAR, Juntos por las Niñas, la UNODC, USAID y la OPS.

(*Response and support services*) y Educación y cualificaciones (*Education and skills*). Las estrategias con base empírica detalladas y las posibles intervenciones que podrían ayudar a acabar con la violencia contra los niños ofrecen un conjunto integral de directrices que pueden adaptarse a los contextos locales, incluida América Latina. Las recomendaciones se centran en intervenciones holísticas multisectoriales que requieren un compromiso a alto nivel de los gobiernos. Por lo tanto, en consonancia con la necesidad de intervenciones contextualizadas por un lado, y los recientes compromisos políticos asumidos por los gobiernos nacionales (a través de la creación de organismos especiales para la protección y promoción de los derechos del niño, véase la sección 4.4) y el ofrecimiento voluntario de México como país explorador en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños por otro lado, las recomendaciones se orientarán a la creación y el refuerzo de los comités e instituciones locales existentes.

6 Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Este informe ha destacado la gravedad y la persistencia de la violencia sexual contra menores en América Latina haciendo referencia específicamente a Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú. A pesar de algunas diferencias específicas de los países con respecto a las causas y la impunidad —por ejemplo el sistema de explotación infantil de Paraguay a través del criadazgo, los niveles más elevados de violencia delictiva y corrupción en algunas partes de México, los legados de violencia de género relacionada con los conflictos en Colombia y Perú, el abandono de las poblaciones indígenas en Perú y México y la dependencia de sistemas de justicia comunitaria en Ecuador y Bolivia— estos países tienen mucho en común en lo que a abuso sexual infantil se refiere:

- elevados niveles de violencia contra la mujer: entre el 46 % y el 70 % de las mujeres de la región sufren violencia emocional, física o sexual durante su vida;
- elevados niveles de violencia contra menores, especialmente niñas, en su propio hogar y en las comunidades;
- falta de datos sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia sexual contra menores;
- falta de prestación de servicios adecuados a las víctimas de abusos;
- falta de rendición de cuentas;
- falta de mecanismos de prevención adecuados.

Para hacer frente a la violencia sexual contra menores, es necesario empezar por el final de esta lista:

La prevención exige campañas públicas para luchar contra el sexismo y la violencia y promover los derechos de la mujer y el niño. Asimismo, es esencial una formación sobre género y sexualidad en la escuela primaria y secundaria, pero debe complementarse con una representación no estereotipada de los papeles del hombre y la mujer en la sociedad. Como se explica en la sección 3.1, la división sexual del trabajo es en sí misma el núcleo del problema y debe abordarse. Es esencial una atención de la salud sexual y reproductiva más adaptada a los jóvenes y más centrada en opciones para empoderar a estos últimos y, de ese modo, prevenir.

Debe lucharse contra la impunidad: aunque es difícil abordar los principales problemas estructurales de cada país desde una agenda centrada en el abuso infantil, los países pueden y deben elaborar estrategias judiciales para garantizar la responsabilización de los autores. Son esenciales unidades especiales de la fiscalía, una mejor formación del personal policial y judicial, claridad en los marcos jurídicos y recursos para aplicar dichos marcos. La promesa del poder judicial boliviano de agilizar las causas judiciales muestra que pueden y deben realizarse cambios.

Sin embargo, la responsabilidad empieza por los servicios que el Estado está obligado a prestar a las víctimas. El ejemplo peruano de los CEM o las DEMUNA, es decir, organismos comunitarios especiales que se centran en la prestación de servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos a las víctimas de violencia sexual y física y ayudan a tramitar las denuncias reales, son importantes iniciativas, pero necesitan recibir recursos suficientes. También requieren una cooperación adecuada de los ministerios de Educación, Salud y Justicia para asegurar la coordinación de los servicios y la formación adecuada del personal de primera línea. El vínculo entre violencia contra las mujeres y violencia (sexual) contra los niños parece obvio, pero no siempre se reconoce en las respuestas. Aunque es importante que haya servicios separados para los niños y los adolescentes, los servicios existentes que se centran en la violencia contra las mujeres también tienen que ampliar sus conocimientos y práctica para incluir la violencia sexual contra ellos.

Hay dos cuestiones relativas a los datos: una es la recopilación y el procesamiento de denuncias y lo que sucede con esas denuncias. En segundo lugar, las denuncias claramente no reflejan la magnitud de la violencia sexual contra menores. Las campañas de prevención deben ayudar a las víctimas a acudir a la policía y denunciar la violencia. Sin embargo, para mejorar la recopilación de datos, podría medirse la prevalencia a) incluyendo preguntas sobre el abuso infantil en encuestas nacionales de población que ya formulan preguntas en torno a la violencia contra las mujeres y b) utilizando encuestas de muestra más sensibles y a pequeña escala para calcular la magnitud real del fenómeno⁴³.

6.2 Planes nacionales de acción

Siguiendo estas conclusiones, es esencial que los gobiernos nacionales se tomen en serio la violencia sexual contra los niños y los adolescentes, y el problema debe abordarse desde múltiples perspectivas al mismo tiempo. Por lo tanto, una forma de proceder sería elaborar planes nacionales de acción integrales que incluyan medición, prevención, protección y enjuiciamiento. Todo plan nacional de acción destinado a hacer frente a la violencia sexual contra menores debe vincularse a la Alianza Mundial de las Naciones Unidas para Acabar con la Violencia Contra los Niños, al que están suscritas todas las partes al formar parte de los acuerdos de los ODS. Los planes nacionales de acción deben seguir las directrices preparadas por expertos en salud pública, que se basan en una investigación y experiencia de larga data y en datos empíricos disponibles. Dos documentos pueden proporcionar el marco para estos planes: 1) las directrices INSPIRE (OMS, 2016, véase 5.2) para prevenir la violencia contra los niños y 2) la evaluación más específica centrada en América Latina del documento «Prevenir con educación», que se centra en los resultados reales de los países en términos de educación sexual y de género y oferta de atención de la salud reproductiva para jóvenes (IPPF, 2015, véase 4.3).

Los planes nacionales de acción tendrían que incluir los siguientes elementos:

- Seguimiento: los planes nacionales de acción deberían crear bases de datos nacionales para registrar las denuncias presentadas en distintos organismos como la policía, las oficinas de la fiscalía y otros proveedores de servicios y compilar las cifras con carácter anual. Además, las encuestas de población deberían empezar a incluir la recopilación de datos en torno al abuso infantil, como ya sucede con la violencia contra las mujeres.
- Prevención: la prevención debe incluir educación sobre sexualidad y género en la escuela primaria y secundaria que aborde específicamente la violencia y la coacción, los estereotipos de género y la diversidad y los derechos (IPPF, 2015). La prevención también debe incluir campañas públicas de apoyo a los derechos de los niños y los adolescentes y actividades para intentar derribar los estereotipos sexistas y las relaciones patriarcales que ponen en riesgo la integridad física de las niñas (INSPIRE, 2016).

⁴³ Las encuestas de la OMS (2005) revelaron que había una diferencia significativa en la denuncia de incidentes de violencia sexual si se preguntaba con sensibilidad y de forma anónima o si formaba parte de encuestas demográficas más amplias.

- **Protección:** los servicios de apoyo existentes deben dotarse de recursos suficientes y el personal debe recibir formación de género para poder responder de forma adecuada y sensible a los niños y los adolescentes que buscan ayuda (IPPF, 2015). Las líneas telefónicas o chats son mecanismos de denuncia especialmente eficaces (Alianza Mundial, 2016), puesto que permiten a los jóvenes buscar ayuda de forma anónima e independiente. Los servicios de salud reproductiva han mejorado considerablemente, pero deben reforzarse impartiendo formación al personal sanitario sobre detección de la violencia (IPPF, 2015). Los servicios gratuitos de aborto sin riesgo en casos de violación son esenciales para la salud de las niñas y las adolescentes.
- **Enjuiciamiento:** la rendición de cuentas debe mejorarse mediante una mejor aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes existentes (INSPIRE, 2016). Solo puede hacerse a través de a) una mejor formación de la policía, los fiscales y los jueces y b) la accesibilidad de estos servicios a los niños y sus familias. Los servicios especiales que integran asistencia social, psicológica, médica y jurídica para víctimas de violencia sexual y familiar, como en Perú, podrían funcionar si se dotasen de recursos suficientes y colaborasen con los servicios judiciales y de seguridad existentes. Las políticas que puedan agilizar los juicios, como en el caso de Bolivia, aumentarían en gran medida el acceso a la justicia. Otra opción es establecer fiscales especiales para violencia sexual y familiar que reciban formación para ocuparse de estos casos, siempre que los derechos de la víctima no se supediten a los derechos de la unidad familiar.

La elaboración de políticas eficaces debería basarse en estudios de referencia sobre el funcionamiento y los fallos de las intervenciones existentes en cada país. Como se indicó anteriormente, el cuestionario sobre el abuso sexual de niños en el círculo de confianza⁴⁴ elaborado por el Convenio de Lanzarote podría adaptarse y utilizarse como herramienta para realizar un estudio de referencia de las intervenciones y lagunas existentes.

6.3 Recomendaciones para la Unión

La Unión trabaja con una serie de herramientas que ayudan a promover los derechos del niño y poner fin a la violencia contra los menores y contra las mujeres. El Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia 2015-2019⁴⁵ proporciona un marco detallado de objetivos que son relevantes para el anterior análisis. Los Objetivos 14 y 15 del Plan de Acción se refieren específicamente a la igualdad de género, los derechos de la mujer, el empoderamiento y la participación de las mujeres y las niñas y los derechos del niño. Además, muchas de las necesidades examinadas en relación con el fin de la violencia sexual contra los niños y los adolescentes están directamente relacionadas con los objetivos del plan.

La Unión debería apoyar y reforzar las instituciones nacionales de derechos humanos y cerciorarse de que la violencia contra los niños figure en su agenda (objetivo 1). Las delegaciones nacionales de la Unión podrían alentarlos incluyendo en la lista de prioridades temáticas proyectos que tengan específicamente como objetivo acabar con la violencia contra los niños y los adolescentes en las convocatorias locales de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Aunque el IEDDH tiene un sólido historial de financiación de proyectos que benefician a las mujeres, los niños y los adolescentes en toda la región, todavía no ha priorizado la violencia sexual contra los niños y los adolescentes específicamente. Asimismo, aunque la última convocatoria mundial de propuestas sí incluye los derechos de las mujeres y las niñas como uno de sus principales objetivos, no menciona específicamente la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. Teniendo en cuenta las limitaciones sociales analizadas para hacer frente a este problema y los actuales esfuerzos mundiales de presión para

⁴⁴ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804703b4>

⁴⁵ https://eeas.europa.eu/human_rights/docs/eu_action_plan_on_human_rights_and_democracy_en.pdf

que las agendas políticas tomen más en serio este tipo de violencia, podría ser útil una priorización específica de la cuestión por países.

En el caso de los países examinados, debería alentarse a los organismos públicos para los derechos del niño existentes, citados en la sección 4.4, así como a las defensorías del pueblo, que son similares a lo que en Europa se llaman defensores del pueblo pero que se centran en gran medida en los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, a ampliar y consolidar su trabajo. Estas son las instituciones ideales para diseñar, coordinar y aplicar planes nacionales de acción. Estas instituciones públicas también tienen la autoridad para llevar a cabo un estudio de referencia como el cuestionario de abuso sexual de niños en el círculo de confianza⁴⁶, diseñado para apoyar el Convenio de Lanzarote en Europa. Este cuestionario podría ser adaptado por expertos locales (por ejemplo, en ONG o universidades) a las necesidades locales y facilitar la detección de lagunas y necesidades en los servicios e intervenciones para prevenir, proteger y enjuiciar casos de violencia sexual contra menores. Este estudio de referencia ayuda a facilitar las prioridades para el diseño de un plan nacional de acción y poner de relieve lo que funciona bien y lo que no. Además, brindaría una herramienta de comparación y debate útil en la región. El IEDDH podría utilizarse para fomentar estos estudios de referencia en los distintos países.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) están bien posicionadas para estudiar, diseñar y ejecutar proyectos específicos relacionados con la violencia contra los niños y los adolescentes. Siguiendo los objetivos 7 y 8 del Plan de Acción de la Unión, las delegaciones nacionales deberían apoyar activamente a las OSC que trabajan con los derechos del niño y la mujer y la violencia. Estas OSC son vehículos importantes para visibilizar problemas sociales, presionar a los gobiernos nacionales y locales para que actúen, llevar a cabo estudios y prestar servicios locales, especialmente en zonas remotas o marginadas. La mayoría de los países estudiados tienen OSC fuertes con buena capacidad para la investigación y promoción basadas en la práctica (especialmente México, Perú y Colombia), mientras que Ecuador, Bolivia y Paraguay tienen OSC más débiles que podrían beneficiarse de un mayor apoyo organizativo práctico o plataformas regionales. En general, las OSC latinoamericanas tienen dificultades para seguir trabajando, puesto que la financiación exterior global para América Latina está reduciéndose con rapidez. Por lo tanto, la financiación continua y en la mayoría de los casos incluso creciente del IEDDH es especialmente importante para establecer las prioridades de la actividad de las OSC. Podría financiarse a organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos pertinentes específicas por países, expertos e investigadores universitarios para mantener la presión sobre los gobiernos nacionales, generar conocimientos locales sobre prácticas y aplicación de políticas y desarrollar herramientas para la intervención.

La Unión debe seguir reforzando la cooperación con las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos y democracia (objetivos 6 y 9 del Plan de Acción), en concreto a través del respaldo de la Alianza Mundial de las Naciones Unidas para Acabar con la Violencia Contra los Niños. La Unión tiene que apoyar activamente a los países exploradores en su búsqueda de medidas eficaces que puedan mejorar los servicios para niños y jóvenes en sus países de origen. Teniendo en cuenta que la atención se centra en América Latina, la Unión podría decidir sumarse al grupo de trabajo que está formando México para llevar adelante este proceso. Se trata de un paso lógico, habida cuenta de los sólidos vínculos que mantiene la Unión con las Naciones Unidas, su apoyo al Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y al Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y su estrecha colaboración con UNICEF, por ejemplo para diseñar el conjunto de instrumentos prácticos sobre los derechos del niño (2014).

El nuevo marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de las relaciones exteriores de la Unión (2016-2020) se publicó en septiembre de 2015 en consonancia con los Objetivos de Desarrollo

⁴⁶ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804703b4>

Sostenible y el Plan de Acción de la Unión para los derechos humanos y la democracia 2015-2019. El marco de igualdad de género pone un gran énfasis en tres factores que son esenciales para la temática que aquí se analiza: integridad física y psicológica, empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluida educación, y opinión y participación. La financiación para trabajar en pro de estos objetivos se canaliza a través de la ayuda oficial de la Unión al desarrollo y programas bilaterales o regionales de desarrollo, incluidas modalidades de ayuda como apoyo presupuestario, apoyo a OSC e intervenciones temáticas⁴⁷. Así, los compromisos asumidos en este marco para la igualdad de género pueden utilizarse para asegurar que se canalice la ayuda correspondiente a Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú y se tenga en cuenta la asignación de financiación a proyectos que aborden la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. Además, el cuarto objetivo del marco defiende un cambio en la cultura institucional de los servicios de la Comisión y el SEAE con el objetivo de integrar adecuadamente el género en todos los proyectos y actividades. Es una oportunidad para que las delegaciones de la Unión aboguen por la inclusión del género en todos los proyectos a nivel nacional (por ejemplo, la actual convocatoria de proyectos en Bolivia que busca la democratización y colaboración entre OSC y el gobierno local⁴⁸), pero también para incluir objetivos específicos como la lucha contra la violencia y la sexualidad en proyectos de reforma educativa, la trata de personas o la mejora de los servicios de salud (por ejemplo, en Perú⁴⁹).

Aunque la Unión dispone de una gama de herramientas y plataformas útiles relevantes para los derechos del niño y la mujer, ninguna de ellas se centra específicamente en la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. Teniendo en cuenta la magnitud del problema, la ocultación y la cotidianidad de esta violencia en los hogares y comunidades y el efecto que tiene esta violencia en la vida de los niños y los jóvenes, especialmente las niñas, es esencial que la Unión cree una plataforma específica para hacer frente a la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. El Parlamento Europeo podría abogar por esta plataforma.

En resumen:

- Las delegaciones de la Unión pueden incluir el objetivo específico de acabar con la violencia contra los niños y los adolescentes en sus prioridades de financiación del IEDDH.
- Puede publicarse una convocatoria específica, dirigida a expertos, para realizar un estudio de referencia de los servicios existentes y sus carencias con el fin de supervisar, prevenir, proteger y enjuiciar, tomando como base una adaptación del cuestionario sobre abuso sexual de niños en el círculo de confianza⁵⁰.
- Las delegaciones de la Unión pueden alentar a los organismos públicos para los derechos del niño, citados en la sección 4.4, a diseñar un plan nacional para poner fin a la violencia contra los niños y los adolescentes, en colaboración con OSC, ONG e instituciones de derechos humanos. Este plan incluiría medidas para prevenir, proteger y enjuiciar.
- La Delegación de la Unión en México podría trabajar con su Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, recientemente creado, en su calidad de país explorador para la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.
- La Unión debería respaldar la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.
- La ayuda oficial de la Unión al desarrollo tiene que adherirse a los principios del marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de las relaciones exteriores de la Unión (2016-2020) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de asegurar que se asigne suficiente financiación al IEDDH

⁴⁷ http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5691_en.htm

⁴⁸ http://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/press_corner/all_news/news/2016/2016041116_convaneal_es.htm

⁴⁹ http://eeas.europa.eu/delegations/peru/projects/case_studies/index_es.htm

⁵⁰ <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804703b4>

para que las delegaciones nacionales puedan financiar proyectos y estudios destinados a poner fin a la violencia contra las niñas. Los programas en la materia ya existentes, como los proyectos de reforma educativa, trata de seres humanos o mejora de los servicios de salud, tienen que prestar una atención particular a la violencia sexual contra los niños y los adolescentes.

- El Parlamento Europeo podría abogar por la creación de una plataforma específica en todas las instituciones de la Unión que supervise y fomente las iniciativas de la Unión para hacer frente a la violencia sexual contra los niños y los adolescentes en América Latina.

7 Biografía

Aronson Fontes, Lisa and Carol Plummer, 'Cultural Issues in Disclosures of Child Sexual Abuse', *Journal of Child Sexual Abuse*, 19 (5), 2010, pp491-518.

ANAR, Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. 'Estudio descriptivo del abuso sexual a través del teléfono de ayuda a niños y adolescentes'. Online report, Lima 2005.

http://www.anarperu.org/wp-content/uploads/2013/06/200501-200503_ABUSO_SEXUAL_ENERO_MARZO_2005-1.pdf [accessed August 2016]

Boesten, Jelke, 'Pushing the Boundaries: Social Policy, Domestic Violence, and Women's Organisations in Peru', *Journal of Latin American Studies*, 38 (2) 2006, pp. 355-378.

Boesten, Jelke, 'The State and Violence Against Women in Peru: Intersecting Inequalities and Patriarchal Rule', Special Issue Gender and Social Policy, *Social Politics*, edited by Maxine Molyneux and Jasmine Gideon, vol 19 (3), 2012, pp 361-382.

Boesten, Jelke, *Sexual Violence During War and Peace. Gender, Power and Post-Conflict Justice in Peru*, New York, Palgrave Studies of the Americas, 2014.

Barrientos, Stephanie, and Barbara Evers, 'Gender production networks: push and pulls on corporate responsibility?' In: Shirin Rai, and Georgina Waylen, (Eds.) *New Frontiers in Feminist Political Economy*. London, Routledge 2014, pp. 43-71.

Boyd, Stefanie, 'Who's to blame for Peru's goldmining troubles?' *The New Yorker*, October 28. 2013. <http://www.newyorker.com/currency-tag/whos-to-blame-for-perus-gold-mining-troubles> [accessed July 2016]

Barrientos, Armando, 'Social assistance in developing countries: growth, innovations and challenges'. *Social Security Research*, 23 (1), 2016, pp 171.

Barth, J., Bermetz, L., Heim, E. et al. 'The current prevalence of child sexual abuse worldwide: a systematic review and meta-analysis'. *International Journal of Public Health* 58 (3) 2013, pp. 469-483.

Bezarés Cobar, Patricia, 'Aproximaciones para el análisis y el estudio sobre la situación de las mujeres indígenas y migración en Guatemala', In: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Migraciones indígenas en las Américas*. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2007, pp. 115-127.

Bezarés Cobar, Patricia, et al., *Diagnóstico de organizaciones que trabajan migración y derechos humanos en Centro América y México*. Guatemala: Consejería en Proyectos, 2008.

Bott, Sarah, Alessandra C Guedes and Ana Güzemes, 'The health service response to sexual violence: lessons from IPPF/WHR member associations in Latin America'. In Shireen J. Jejeebhoy, Iqbal Shah and Shyam Thapa Eds. *Sex without Consent. Young People in Developing Countries*. London and New York, Zed Books, 2005, pp. 251-268.

Blofield, Merike. 'Women's Choices in Comparative Perspective: Abortion Policies in Late-developing Catholic Countries.' *Comparative Politics*, 41 (4) 2008, pp. 399-419.

Caceres, Carlos, 'Assessing young people's non-consensual sexual experiences: Lessons from Peru'. In Shireen J. Jejeebhoy, Iqbal Shah and Shyam Thapa Eds. *Sex without Consent. Young People in Developing Countries*. London and New York, Zed Books, pp. 127-138.

Calkin, Sydney, 'Globalizing 'Girl Power': Corporate Social Responsibility and Transnational Business Initiatives for Gender Equality'. *Globalizations* 13 (2) 2016, pp. 158-172.

Cámara de Diputados, Honorable Congreso (2014) Nota N°9037, México ocupa primer lugar en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2014/11-Noviembre/18/9037-Mexico-ocupa-primer-lugar-a-nivel-mundial-en-abuso-sexual-violencia-fisica-y-homicidios-de-menores-de-14-anos-afirma-directiva-de-centro-de-estudios>

Carter, Jimmy, 'Patriarchy and Violence against Women and Girls'. *The Lancet* 385, (9978) 2015, pp. e40-e41.

Céspedes-Báez, Lina M., Nina Chaparro González, and Soraya Estefan Vargas, 'Metodologías en el estudio de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano', Special Issue on Gender and War, *Revista Colombia Internacional* 80 (Jan-Apr.) 2014 pp. 19-56.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, (CNDH), 'Recomendación General No 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos'. Online resource, México, D.F., Oct. 2014. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_021.pdf [accessed August 2016]

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica –CNCLVD, Primera Encuesta, Asunción, 2013.

Crisóstomo, Mercedes, *Violencia contra las mujeres rurales: Una etnografía del estado*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2016.

Defensoría del Pueblo Perú. 'La aplicación de la justicia penal ante casos de violencia sexual perpetrados contra niñas, niños y adolescentes'. *Informe Defensorial* No 126. Lima, Defensoría del Pueblo, 2007.

Defensoría del pueblo (n.a.) Datos: Niños, niñas y adolescentes. Información relevante sobre niñez y adolescencia en el estado plurinacional de Bolivia.

http://www.defensoria.gob.bo/sp/datos_ninas_ninos_adolescentes.asp [accessed July 2016]

Defensoría del Pueblo Colombia, 'Noticias: Revictimizar: otro peligro para los derechos de la niñez'. Online resource, 2016 <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/5129/Revictimizar-otro-peligro-para-los-derechos-de-la-ni%C3%B1ez-La-Defensor%C3%ADa-derechos-de-la-ni%C3%B1ez-abuso-sexual-infantil-La-Defensor%C3%ADa.htm> [accessed August 2016]

Dizard, Jake, Christopher Walker and Vanessa Tucker, *Countries at the Cross Roads. An Analysis of Democratic Governance*. New York, Freedom House, 2012.

Dore, Elizabeth and Maxine Molyneux, *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*. Durham, NC, Duke University Press, 2000.

Encuesta Demográfica y de Salud Familia –ENDES Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú, Lima, 2014.

End Violence Against Children Global Partnership, 'Mexico: as a Pathfinder to End Violence against Children'. Discussion Paper July 2016.

<https://drive.google.com/file/d/0B9SkBOd7v9z9ZIRRYmpOdEpaeHM/view> [accessed August 2016]

Extra.ec (n.a.) 3 de cada 10 niños sufre abuso sexual en Ecuador.

<http://www.extra.ec/ediciones/2012/11/10/cronica/3-de-cada-10--ninos-sufre-abuso-sexual-en-ecuador/>
Accessed: 28/06/2016

Government of Ecuador, Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENIPLA 2013. Habla serio, sexualidad sin misterios. Online resource available at: [youtube.com/watch?v=8kcX_xhRebE](https://www.youtube.com/watch?v=8kcX_xhRebE) [accessed August 2016]

Finkelhor, David, 'Child Sexual Abuse. Challenges Facing Child Protection and Mental Health Professionals'. In: Elisabeth Ullmann and Werner Hilweg eds., *Childhood and Trauma Separation, Abuse, War, Aldershot*, Ashgate 1997, pp 101-116.

Fregoso, Rosa Linda, and Cynthia L. Bejarano. *Terrorizing Women: Femicide in the Américas*. Durham NC: Duke University Press, 2010.

Fulu, Emma, et al., 'Prevalence and risk factors for male perpetration of intimate partner violence: findings from the UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence in Asia and the Pacific'. *Lancet Global Health* 1 (4) 2013, e187-e207.

Fulu, Emma, 'A summary of the evidence and research agenda for What Works: A Global Programme to Prevent Violence against Women and Girls'. Pretoria, Medical Research Council, 2014, 12 pp.

Goldman Juliette and Usha K. Padayachi, 'Some methodological problems in estimating incidence and prevalence in child sexual abuse research.' *Journal of Sex Research*, 37 (4) 2000, pp. 305-314.

de Echave José et al. *Minería y conflicto social*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta nacional de hogares 2012 (ENDES). Lima: INEI, 2013.

Finkelhor, David, 'The international epidemiology of child sexual abuse.' *Child Abuse and Neglect*, 18 (5) 1994, pp. 409-417.

Frías, Sonia M., and Joaquina Erviti, 'Gendered experiences of sexual abuse of teenagers and children in Mexico'. *Child Abuse and Neglect* 38, 2014, pp. 776-787.

Guedes, Alessandra et al. 'Bridging the gaps: a global review of intersections of violence against women and violence against children'. *Global Health Action*, 9 (June) 2016, pp 1-15.

Heise, Lori, 'Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework', *Violence Against Women* 4 (3) 1998, pp. 262-290.

Herman, Judith and Lisa Hirschman, 'Father-Daughter Incest'. *Signs*, Summer 1977, Vol 2 (4) Periodicals Archive Online pg. 735.

Herman, Judith, *Trauma and Recovery*. New York, Basic Books 2015 [1992].

International Justice Mission, Law 586, Decongest and Effectiveness, 2015. <https://www.ijm.org/articles/ijm-bolivia-cases-progress-%E2%80%98rapid-pace%E2%80%99-following-new-law> [accessed August 2016]

International Planned Parenthood Federation (IPPF), 'Evaluación de la implementación de la implementación de la declaración ministerial "prevenir con educación" y su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015'. Mexico City, IPPF/Western Hemisphere Region, 2015.

Lagarde, Marcela., 'Presentación a la edición en español', In: *Femicidio. La política del asesinato de las mujeres* [translation of Radford and Russell (eds.), 1992]. Mexico City: Centro de Investigación Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, CEIICH 2006 (cited in Cabrera Muñoz, 2010).

Lambert, Peter, and Andrew Nickson, 'State Reform and the Privatized State in Paraguay', *Public Administration and Development* 22, 2002, pp. 163-174.

Llave, Maria T. 'Abuso Sexual: Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención'. 2012 http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf [accessed August 2016]

Luttrell-Rowland, Mikaela, 'Ambivalence, Conflation, and Invisibility: A Feminist Analysis of State Enactment of Children's Rights in Peru', *Signs*, 38 (1) September 2012, pp. 179-202.

Macassi, Ivonne, Liz Melendez, Claudia Rosas, and Gina Yañez, *Entre luces y sombras, caminos para acceder a la justicia. Estudio de la Comisaria de Mujeres de Villa El Salvador-Peru*. Lima: Flora Tristaán and Manuela Ramos, 2010.

Maldonado, Korinta, Adriana Terven, *Los Juzgados indígenas de Cuatzalan y Huehuetla. Vigencia y reproducción de los sistemas normativos de los pueblos de la Sierra Norte de Puebla*. Mexico, CONACYT, 2008.

Mantilla, J. 2016, El Acuerdo sobre las Víctimas en Colombia: Una posibilidad para los derechos de las mujeres, *IUS360*, online. <http://www.ius360.com/columnas/el-acuerdo-sobre-las-victimas-en-colombia-una-posibilidad-para-los-derechos-de-las-mujeres/> [accessed August 2016]

McKinley, Michelle, 'Emancipatory Politics and Rebellious Practices: Incorporating Global Human Rights in Family Violence Laws in Peru', *Journal of International Law and Politics* 39 (1) 2006, pp. 75-139.

Merry, Sally Engle, 'Rights Talk and the Experience of Law: Implementing Women's Human Rights to Protection from Violence', *Human Rights Quarterly* 25, 2003, pp 343-381.

Mujica, Jaris, *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009 Un informe sobre el estado de la situación*. Lima: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), 2011.

Mujica, Jaris, 'Multiple sexual victimization and patterns of victimization in cases of rape teenage girls in Peru. *Journal of Victimology*, 3, 2016, pp. 43-64.

Muñoz Cabrera, Patricia, *Intersecting Violences: A Review of Feminist Theories and Debates on Violence against Women and Poverty in Latin America*. London, Central American Women's Network, 2011.

Ojeda Parra, Teresa, *Prisiones domésticas, ciudadanías restringidas. Violencia sexual a trabajadoras del hogar en Lima*. Lima, Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2005.

Petit, Juan Miguel, UN Special Rapporteur for the Rights of the Child. Report submitted by the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography, Addendum MISSION TO PARAGUAY, E/CN.4/2005/78/Add.1 9 December 2004.

Phinney Alison. *Trafficking of Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas*. Women, Health and Development Program, Pan-American Health Organization 2001. Online resource: <http://www.oas.org/en/cim/docs/Trafficking-Paper%5BEN%5D.pdf> [accessed July 2016]

Pinheiro Paulo Sérgio, Report of the independent expert for the United Nations study on violence against children. UNSGR A/61/299, New York, 2006. http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_en.pdf [accessed July 2016]

Presidencia de Ecuador, Plan V, Quito, 2014. <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/estrategia-reversa-derechos-sexuales-y-reproductivos> [accessed June 2016]

Salinas, Pedro and Paola Ugaz, *Mitad monjes, mitad soldados. Todo lo que Sodalicio no quiere que sepas*. Lima, Plantea 2015.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia SNNA, 31 de Mayo: Día Nacional de lucha contra el abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescents. 2016. http://www.snn.gov.py/archivos/documentos/Lazo%20Verde%20campa%C3%B1a%202016_6qu07aw5.pdf Accessed: [accessed June 2016]

Sieder, Rachel, María Teresa Sierra and Rosalva Aída Hernández, *Justicias Indígenas y Estado: Violencias Contemporáneas*, México, FLACSO/CIESAS, 2013.

Stephenson, Marcia. *Gender and Modernity in Andean Bolivia*. Austin: University of Texas Press, 1999.

Theidon, 2007. Transitional Subjects: The Disarmament, Demobilization and Reintegration of Former Combatants in Colombia, *International Journal of Transitional Justice*, 1, 2007, pp. 66-90.

United Nations Children's and Emergency Relief, UNICEF, 'Teenage motherhood in Latin America and the Caribbean Trends, problems and challenges', *Desafíos/Challenges*, No4, Jan. 2007.

UNICEF Annual Report Ecuador 2015. http://www.unicef.org/about/annualreport/files/Ecuador_2015_COAR.pdf

United Nations Department of Economic and Social Affairs, UNDESA. World Population Prospects: The 2012 Revision. New York. <https://esa.un.org/unpd/wpp/DataQuery/> Accessed: 15/06/2016.

United Nations Population Fund, UNFPA (n.d.) Paraguay: Country Assessment on Violence Against Women. UNFPA.

United Nations Office on Drugs and Crime, World Drug Report. New York, 2016. https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WORLD_DRUG_REPORT_2016_web.pdf [accessed July 2016]

United Nations Office on Drugs and Crime, Global Report on Trafficking in Persons. New York, 2014. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf [accessed July 2016]

United Nations Convention on the Rights of the Child, 1989. http://www.unicef.org.uk/Documents/Publication-pdfs/UNCRC_PRESS200910web.pdf

UN Women (2014) Violence against Women Prevalence Data: Surveys by Country. http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/vawprevalence_matrix_june2013.pdf Accessed: 22/06/2016

Waites, Matthew, *The Age of Consent. Young People, Sexuality and Citizenship*. London and New York, Palgrave, 2005.

Wills, Marie Emma, 'La categoría de género: nuevos retos y aperturas para la ciencia política'. Dossier especial sobre Género y Guerra de *Revista Colombia Internacional*. 80 (Enero –Abril) 2014, pp. 8-16.

World Bank (2016) World Data Bank <http://databank.worldbank.org/data/reports.aspx?source=2&series=SP.ADO.TFRT&country> [accessed, June 2016].

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES

DEPARTAMENTO TEMÁTICO

Cometido

Los departamentos temáticos son unidades de análisis que prestan asesoramiento especializado a comités, delegaciones interparlamentarias y otros órganos parlamentarios.

Áreas temáticas

Asuntos Exteriores

Derechos Humanos

Seguridad y Defensa

Desarrollo

Comercio Internacional

Publicaciones

Visite la web del Parlamento Europeo:

<http://www.europarl.europa.eu/supporting-analyses>



CREDITOS DE LAS FOTOGRAFIAS:
iStock International Inc.

ISBN 978-92-846-0662-7 (paper)

ISBN 978-92-846-0661-0 (pdf)

doi:10.2861/613725 (paper)

doi:10.2861/190154 (pdf)



Oficina de Publicaciones



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

EUAL_OJ(2017)0524_3

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 24 de mayo de 2017, de las 9.00 a las 12.30 horas y de las 15.00 a las 17.00

Florenia, Italia

Sala: por confirmar

1. Aprobación del proyecto de orden del día OJ - AP102.155v03-00
2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión de los días:
 - 20 de septiembre de 2016 (Montevideo, Uruguay) PV- AP102.148v01-00
4. Comunicaciones de la copresidencia
5. Proyecto de informe sobre «Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE»
Coponente del PE Paolo de Castro (S&D, Italia)
Coponente de ALC Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil)
 - **Examen de las enmiendas**
 - **Votación**
6. Documentos de trabajo sobre «Hacia un espacio común de investigación UE-CELAC»

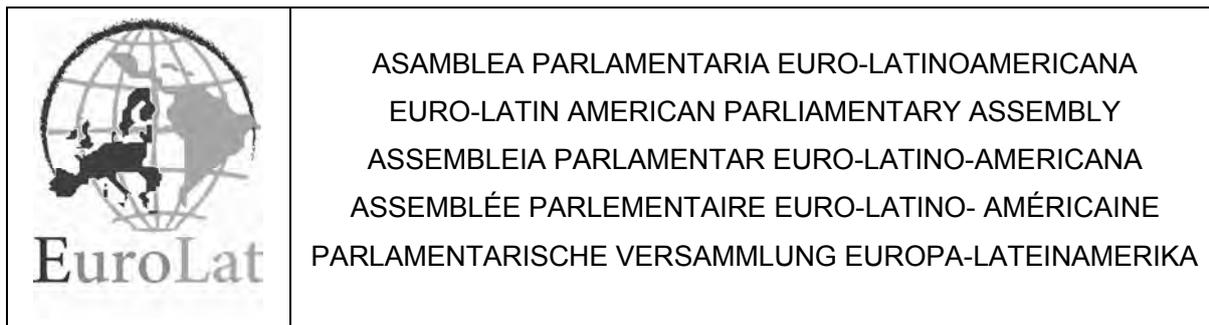


CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Coponente del PE José Inácio Faria (PPE, Portugal)
Coponente de ALC Priscilla Weeden de Miró (Parlacen, Panamá)
- **Segundo examen de dos documentos de trabajo**
7. Documentos de trabajo sobre «Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina»
Coponente del PE Andrey Novakov (PPE, Bulgaria)
Coponente de ALC Angel Medina Devis (Parlatino, Venezuela)
- **Primer examen de dos documentos de trabajo**
8. Documentos de trabajo sobre «Aplicación eficaz de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a escala local»
Coponente del PE Isabella De Monte (S&D, Italia)
Coponente de ALC Carlos Eduardo Osorio (Parlandino, Colombia)
- **Primer examen de dos documentos de trabajo**
9. Documentos de trabajo sobre «Avances y desafíos científico-tecnológicos en el sector de la bioeconomía»
Coponente del PE (*pendiente de confirmación*)
Coponente de ALC Omar Perotti (Parlatino, Argentina)
- **Primer examen de un documento de trabajo**
10. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2017/2018
11. Asuntos varios
12. Fecha y lugar de la próxima reunión



*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

11.04.2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión

Coponente PE: **Paolo de Castro (S&D, Italia)**

Coponente ALC: **Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil)**

Resolución de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana sobre los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión

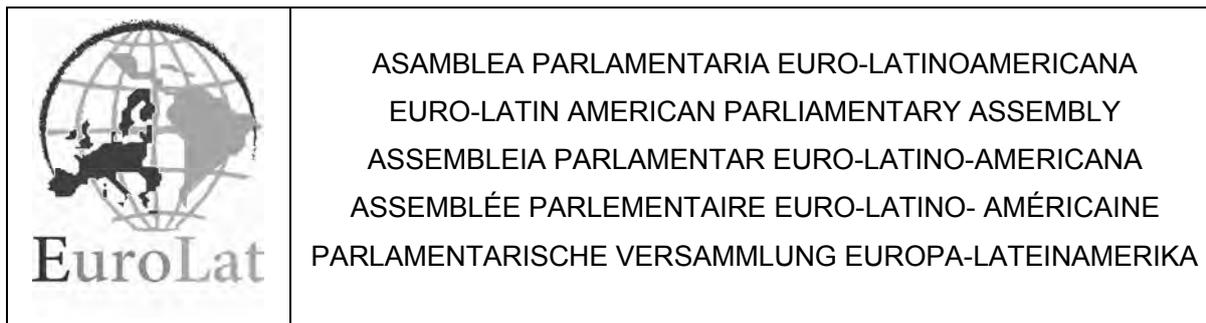
La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo,
 - Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente,
 - Visto el Reglamento (CE) n.º 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE,
 - Vista la Directiva (UE) 2015/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, por la que se modifica la Directiva 2001/18/CE en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en su territorio,
 - Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de abril de 2015, relativa a un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 por cuanto se refiere a la posibilidad de los Estados miembros de restringir o prohibir en su propio territorio el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente.
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de abril de 2015, «Revisión del proceso de decisión sobre los organismos modificados genéticamente»,
 - Vista la Ley argentina de semillas y creaciones fitogenéticas (L.S.), Ley 20247 y Boletín Oficial (B.O.), de 30 de marzo de 1973,
 - Vista la Ley argentina de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna (L.B.), Ley 20270 y B.O., de 25 de julio de 2007,
 - Vista la Ley de bioseguridad de Brasil (Lei de Biosegurança), Ley n.º 11,105, de 4 de marzo de 2005,
- A. Considerando que la soja es uno de los productos alimenticios a cuya producción se destinan más superficies de cultivo en el mundo;
- B. Considerando que la soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que es un ingrediente proteínico básico de las raciones diarias de piensos que componen la dieta de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal;

- C. Considerando que el mercado mundial de la soja creció drásticamente en los años noventa y que entre 2000 y 2011 el volumen de los intercambios mundiales de esta materia prima prácticamente se duplicó, pasando de 47 a 91 millones de toneladas anuales;
- D. Considerando que la demanda mundial de soja procede principalmente de China y de la Unión;
- E. Considerando que la Unión importó en el año 2014 más de 33 millones de toneladas de soja y de harina de soja;
- F. Considerando que la producción de soja en Europa cubre apenas el 5 % de las necesidades de las explotaciones ganaderas de la Unión; que en los próximos años, gracias al apoyo específico de la política agrícola común a las proteaginosas, las superficies para el cultivo de soja se ampliarán en Europa, pero continuarán siendo insuficientes para satisfacer las necesidades de la Unión;
- G. Considerando que, en los últimos años, la legislación europea relativa a los OMG ha cambiado considerablemente: la Directiva 412/2015 permite a los Estados miembros limitar o prohibir en su territorio el cultivo de organismos modificados genéticamente; que, hasta la fecha, 17 Estados miembros y cuatro regiones europeas han optado por prohibir el cultivo de OMG en su territorio;
- H. Considerando que, en 2015, la Comisión presentó una propuesta similar, que preveía dar a las autoridades nacionales la facultad de prohibir o de limitar la utilización de OMG importantes en la alimentación humana o animal, pero que fue rechazada por el Parlamento;
- I. Considerando que los proveedores más importantes de Europa son Brasil (principal exportador a la UE), con 14,3 millones de toneladas, y Argentina, con 8,8 millones de toneladas;
- J. Considerando que en estos países, al igual que ocurre con otros exportadores importantes, como Canadá y los Estados Unidos, más del 90 % de la soja es transgénica;
- K. Considerando que los cultivos OMG han protagonizado una de las expansiones más veloces en la historia de la agricultura, y hoy, más de 180 millones de hectáreas en el mundo se destinan a cultivos OMG;
- L. Considerando que gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían ser útiles tanto para Europa como para los países proveedores;
- 1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el

desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas;

2. Considera que debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión;
3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos;
4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina;
5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras;
6. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericano, a la Comunidad del Caribe (Caricom), a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaría de la CMNUCC.



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

AP102.320/AA1-71

18.4.2017

ENMIENDAS

1 - 71

Propuesta de Resolución

**Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil), Paolo De Castro
(Parlamento Europeo)**
(AP102.122v01-00)

Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión

AA_Assemblies_RM

Enmienda 1

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto -1 (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

-1 Rechaza la propuesta de Resolución^{1 bis},

^{1 bis} Justificación: Es evidente que el proyecto de Resolución no va en el interés de los pequeños propietarios y los agricultores familiares (que producen hasta el 80 % de los alimentos del mundo) ni de la seguridad alimentaria regional, sino más bien en el interés de las grandes empresas agrícolas que producen productos básicos no agrícolas para el comercio internacional, no para alimentar a las personas. Además, intenta colar por la puerta de atrás las denominadas «nuevas técnicas de obtención», que todavía no se han probado pero conllevan los mismos riesgos que los antiguos métodos de ingeniería genética.

Or. en

Enmienda 2

Pilar Ayuso

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

— **Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de**

2011, sobre el déficit de proteínas en la UE: búsqueda de soluciones para un antiguo problema^{1 bis},

^{1 bis} **Textos Aprobados, P7_TA(2011)0084.**

Or. en

Enmienda 3
Pilar Ayuso

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 4 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

— **Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2012, sobre la cadena de suministro de los insumos agrícolas: estructura e implicaciones^{1 bis},**

^{1 bis} **Textos Aprobados, P7_TA(2012)0011.**

Or. en

Enmienda 4
Omar Perotti, Luis Lusquiños

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de abril de 2015, relativa a un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 por cuanto se refiere a la posibilidad de los Estados miembros de restringir o prohibir en su propio territorio el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente.

– Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de abril de 2015, relativa a un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 por cuanto se refiere a la posibilidad de los Estados miembros de restringir o prohibir en su propio territorio el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente,

propuesta que fue rechazada por el Parlamento Europeo el día 28 de octubre de 2015^{1 bis},

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2015)0379.*

Or. es

Enmienda 5
Omar Perotti, Luis Lusquiños

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8

Proyecto de propuesta de Resolución

– Vista la Ley argentina de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna (L.B.), Ley **20270** y B.O., de 25 de julio de 2007,

Enmienda

– Vista la Ley argentina de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna (L.B.), Ley **26.270** y B.O., de 25 de julio de 2007,

Or. es

Enmienda 6
Cámara de diputados de Chile

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado el 29 de enero de 2000, principal regulación internacional para la transferencia, manejo y uso seguros de los organismos vivos modificados,*

Or. es

Enmienda 7
Omar Perotti, Luis Lusquiños

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible: «Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible»,***

Or. es

Enmienda 8
Omar Perotti, Luis Lusquiños

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica,***

Or. es

Enmienda 9
Cámara de diputados de Chile

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 9 quinquies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la Decisión N° 1356 del Parlamento Andino, de 25 de febrero de 2016, por la que se considera a la Región Andina libre de semillas y cultivos transgénicos, en que se solicita a los gobiernos de la región que regulen todos***

los usos de agentes biológicos experimentales nocivos y de organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas,

Or. es

Enmienda 10
María Teresa Giménez Barbat

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que la soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que es un ingrediente proteínico básico de las raciones diarias de piensos que componen la dieta de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal,

Enmienda

B. Considerando que la soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que es un ingrediente proteínico básico de las raciones diarias de piensos que componen la dieta de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal, **y que es rico en aminoácidos esenciales;**

Or. es

Enmienda 11
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que la **soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera**, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que **es un**

Enmienda

B. Considerando que la **gran mayoría de la soja importada a la UE es usada como alimento animal, con el resto siendo utilizado** en la industria alimentaria y en el

ingrediente proteínico **básico** de las raciones diarias de piensos **que componen la dieta** de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal,

sector de la energía; que **se ha convertido en las últimas décadas en el principal** ingrediente proteínico de las raciones diarias de piensos de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal;

Or. es

Enmienda 12

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que la **soja es muy versátil y puede utilizarse para la cría ganadera**, en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que **es un** ingrediente proteínico **básico** de las raciones diarias de piensos **que componen la dieta** de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal,

Enmienda

B. Considerando que la **gran mayoría de la soja importada a la Unión se utiliza para la alimentación animal, y que el resto se emplea** en la industria alimentaria y en el sector de la energía; que **en los últimos decenios se ha convertido en el principal** ingrediente proteínico de las raciones diarias de piensos de los animales de cría; que también es un ingrediente básico de la leche de soja y otros productos apreciados por sus cualidades dietéticas, como fuente de proteínas de origen no animal;

Or. en

Enmienda 13

Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B bis (nuevo)

B bis. Considerando que los animales rumiantes no necesitan soja y no han evolucionado ni han sido criados selectivamente para comer soja, pudiendo obtener proteínas mediante el consumo de las bacterias que se alimentan del material vegetal en su intestino, en un sistema de bajos insumos con bajos costos de producción; considerando que la soja se utiliza más bien para sistemas de alto insumo, de alto rendimiento con altos costos de producción y alta deuda de los agricultores;

Or. es

Enmienda 14

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

B ter. Considerando que los rumiantes no necesitan soja, ni han evolucionado ni han sido criados de forma selectiva para comer soja, pues son capaces de obtener proteínas de las bacterias que se alimentan de la hierba y el forraje en su intestino, en un sistema con pocos insumos y bajos costes de producción; que la soja se utiliza más bien en sistemas con elevados insumos, alto rendimiento, altos costes de producción y elevado endeudamiento del agricultor;

Or. en

Enmienda 15
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B quater. Considerando que la producción de soja y el cambio asociado en el uso de la tierra es un promotor de la deforestación y que la conversión de sumideros de carbono de gran biodiversidad, como los bosques tropicales y las sabanas, para producir soja para energía es una de las principales razones por las cuales la gran parte de los biocombustibles no son neutrales en cuanto emisiones de carbono; considerando que el acaparamiento de tierras y el incumplimiento de los derechos de las comunidades de subsistencia constituye un grave problema local y global;

Or. es

Enmienda 16
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B quinquies. Considerando que la producción de soja y el consiguiente cambio en el uso de la tierra es uno de los principales impulsores de la deforestación, y que la conversión de sumideros de carbono con una enorme biodiversidad, como los bosques tropicales y las sabanas, para producir soja para uso

energético es una razón fundamental de por qué la mayoría de los biocombustibles no son neutros en cuanto al carbono; que el acaparamiento de tierras y la vulneración de los derechos de las comunidades de subsistencia agrícola representan un grave problema local y mundial;

Or. en

Enmienda 17

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que el mercado mundial de la soja creció drásticamente en los años noventa y que entre 2000 y 2011 el volumen de los intercambios mundiales de esta materia prima prácticamente se duplicó, pasando de 47 a 91 millones de toneladas anuales,

Enmienda

C. Considerando que el mercado mundial de la soja creció drásticamente en los años noventa y que entre 2000 y 2011 el volumen de los intercambios mundiales de esta materia prima prácticamente se duplicó, pasando de 47 a 91 millones de toneladas anuales, *debido, en particular, a la globalización de los intercambios comerciales y a la no prohibición de la importación de productos modificados genéticamente,*

Or. fr

Enmienda 18

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G

Proyecto de propuesta de Resolución

G. Considerando que, en los últimos años, la legislación europea relativa a los OMG ha cambiado considerablemente: la

Enmienda

G. Considerando que, en los últimos años, la legislación europea relativa a los OMG ha cambiado considerablemente: la

Directiva 412/2015 permite a los Estados miembros limitar o prohibir en su territorio el cultivo de organismos modificados genéticamente; que, hasta la fecha, 17 Estados miembros y cuatro regiones europeas han optado por prohibir el cultivo de OMG en su territorio,

Directiva 412/2015 permite a los Estados miembros limitar o prohibir en su territorio el cultivo de organismos modificados genéticamente; que, hasta la fecha, 17 Estados miembros y cuatro regiones europeas han optado por prohibir el cultivo de OMG en su territorio, ***pero que la Unión hace imposible prohibir la importación de productos procedentes del cultivo de OMG,***

Or. fr

Enmienda 19
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que los consumidores, especialmente en la UE, han expresado claramente que ellos no quieren ingerir alimentos genéticamente modificados, con una fuerte mayoría de ciudadanos rechazando esta forma de cultivo (verdes). Además, en Alemania y Austria, más del 75% de los consumidores han rechazado alimentos OMG por más de una década;

Or. es

Enmienda 20
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G ter (nuevo)

G ter. Considerando que los consumidores, en especial en la Unión, han expresado rotundamente que no quieren comer alimentos fruto de la ingeniería genética, con una gran mayoría de ciudadanos que rechazan esta forma de cultivo^{1 bis};

^{1 bis} Eurobarómetro

http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_341_winds_en.pdf. Además, en Alemania y Austria, más del 75 % de los consumidores han rechazado los alimentos modificados genéticamente desde hace más de diez años:

http://www.keine-gentechnik.de/dossiers/meinungsumfrage_n/

Or. en

Enmienda 21
Cámara de diputados de Chile

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

H bis. Considerando que los países de América Latina que producen cultivos transgénicos representan un porcentaje significativo del total de la superficie mundial de estos cultivos;

Or. es

Enmienda 22
Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

H ter. Considerando que, a día de hoy, está autorizada la importación para su comercialización en la Unión de 75 OMG para la alimentación animal y humana,

Or. fr

**Enmienda 23
Cámara de diputados de Chile**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H quater (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

H quater. Considerando que los principales cultivos transgénicos en América Latina son la soya y el maíz, y que este último es una especie endógena respecto a la cual es importante preservar la agrobiodiversidad de sus múltiples tipos convencionales;

Or. es

**Enmienda 24
Julia Argentina Perié**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K. Considerando que los cultivos OMG han protagonizado una de las expansiones más veloces en la historia de la agricultura, y hoy, más de 180 millones de hectáreas en el mundo se destinan a cultivos OMG,

suprimido

Enmienda 25

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K. Considerando que los cultivos OMG han protagonizado una de las expansiones más veloces en la historia de la agricultura, y hoy, más de 180 millones de hectáreas en el mundo se destinan a cultivos OMG,

suprimido

Or. en

Enmienda 26

Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando K bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K bis. Considerando que en las últimas décadas los cultivos híbridos OMG han reemplazando rápidamente a variedades tradicionales robustas y variedades adaptadas localmente y aumentando la dependencia de los agricultores a insumos costosos que ahora incluyen la compra de semillas cada año, porque la expansión se ha producido en detrimento de los sistemas de semillas de granja;

Or. es

Enmienda 27

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K ter. Considerando que en los últimos decenios los cultivos híbridos transgénicos han ido sustituyendo con rapidez a variedades locales fuertes y adaptadas, aumentando así la dependencia de los agricultores de costosos insumos que ahora incluyen la compra anual de las semillas, dado que su expansión se ha hecho a expensas de los sistemas de semillas de los agricultores;

Or. en

Enmienda 28

Evelyne Gebhardt

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. Considerando que gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían ser útiles tanto para Europa como para los países proveedores,

suprimido

Or. de

Enmienda 29
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. *Considerando que gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían ser útiles tanto para Europa como para los países proveedores,*

suprimido

Or. es

Enmienda 30
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L. *Considerando que gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían ser útiles tanto para Europa como para los países proveedores,*

suprimido

Or. en

Enmienda 31
Omar Perotti, Luis Lusquiños

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L bis. Considerando asimismo que algunos de los productos obtenidos por dichas nuevas técnicas de cruzamiento podrían resultar alternativos o superadores a las actuales opciones consistentes o derivadas de cultivos modificados genéticamente;

Or. es

**Enmienda 32
Omar Perotti, Luis Lusquiños**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

L ter. Considerando que los beneficios mutuos de los flujos comerciales de soja transgénica se ven afectados por el creciente grado de asincronía y asimetría en las aprobaciones de productos biotecnológicos entre la Unión y los países que exportan soja a la Unión;

Or. es

**Enmienda 33
Pilar Ayuso**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la

resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,

resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua, sean más resistentes a las variaciones climáticas **y minimicen la erosión del suelo,**

Or. en

Enmienda 34

María Teresa Giménez Barbat

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,

Enmienda

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas, **o que aumenten sus cualidades nutricionales, aumentando su contenido en nutrientes esenciales;**

Or. es

Enmienda 35

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Piensa que la mejora **genética** no debería limitarse únicamente a la

Enmienda

1. Piensa que la mejora **vegetal** no debería limitarse únicamente a la

resistencia a los herbicidas o *a* la resistencia a **una plaga concreta**, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,

dependencia de los insumos, la resistencia a los herbicidas o la resistencia a **plagas concretas**, sino que debe centrarse en **el cultivo de plantas resilientes y genéticamente diversas en un suelo sano, vivo y por tanto fértil y en** el desarrollo sostenible con variedades vegetales **fuertes, que estén adaptadas a las condiciones locales**, necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas;

Or. en

Enmienda 36

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales **que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas**,

Enmienda

1. Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta **que tenga un impacto directo y perjudicial para la biodiversidad**, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales **respetuosas del medio ambiente y del ser humano, y recuerda que los productos modificados genéticamente no cumplen las normas de que se han dotado la mayoría de los Estados miembros**,

Or. fr

Enmienda 37

Evelyne Gebhardt

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Piensa que **la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,**

Enmienda

1. Piensa que **solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible mediante la investigación en semillas convencionales y el perfeccionamiento de las semillas en relación con su localización, debido a que cuentan con las características esenciales para la resistencia en situaciones climáticas de estrés y están adaptadas al entorno en cuestión, y que una agricultura y desarrollo sostenibles reales no son compatibles con las plantas y las semillas transgénicas,**

Or. de

Enmienda 38

Omar Perotti, Luis Lusquiños

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1**

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Piensa que la mejora genética **no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta,** sino que debe **centrarse en el desarrollo sostenible con** variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,

Enmienda

1. Piensa que la mejora genética **obtenida por medios biotecnológicos que se encuentra disponible para los agricultores debería ampliarse y no constituir únicamente en** resistencia a **los herbicidas o insectos,** sino que debe **diversificarse para incluir** variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas **y a plagas microbianas, como así también variedades que incorporen mejoras en la composición de los productos cosechados, aportando de este modo mejor al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria;**

Or. es

Enmienda 39
Edgar Mejia Aguilar

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. *Piensa que la mejora genética no debería limitarse únicamente a la resistencia a los herbicidas o a la resistencia a una plaga concreta, sino que debe centrarse en el desarrollo sostenible con variedades vegetales que necesiten menos agua y sean más resistentes a las variaciones climáticas,*

Enmienda

1. *De acuerdo a nuestra Constitución no se permite la introducción en el país de paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana;*

Or. es

Enmienda 40
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

1 bis. Nota que la forma más rápida, barata y efectiva de adaptación de cultivos a los desafíos del cambio climático es a través de sistemas de semillas de granja basadas en el intercambio y reproducción participativa e innovaciones agrícolas;

Enmienda

Or. es

Enmienda 41
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken,, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Señala que los sistemas de semillas de los agricultores, basados en el intercambio, la mejora participativa y la innovación basada en los agricultores, constituyen el modo más rápido, barato y eficaz de adaptar los cultivos a los retos del cambio climático;

Or. en

**Enmienda 42
Evelyne Gebhardt**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 quater. Considera que las prácticas agrícolas tradicionales con semillas convencionales están mejor adaptadas a las circunstancias locales y al mismo tiempo contribuyen mejor a la alimentación y a la base económica de la población local,

Or. de

**Enmienda 43
Edgar Mejia Aguilar**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2. Considera que debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que

2. Considera que debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que

exportan soja modificada genéticamente a la Unión,

exportan soja modificada genéticamente a la Unión *con el compromiso de en un futuro promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos;*

Or. es

Enmienda 44

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Considera que debe ampliarse el diálogo *sobre nuevas técnicas de cruzamiento* entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión,

Enmienda

2. Considera que debe ampliarse el diálogo entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión, *a fin de liberar a los países productores de la dependencia de las empresas que comercializan las semillas modificadas genéticamente,*

Or. fr

Enmienda 45

Evelyne Gebhardt

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Considera que *debe ampliarse el* diálogo *sobre nuevas técnicas de cruzamiento* entre la Unión y los países *que exportan soja modificada genéticamente a la Unión,*

Enmienda

2. Considera que *es necesario un* diálogo entre la Unión y los países *latinoamericanos sobre la seguridad y protección de los consumidores y el medio ambiente frente a los riesgos de las plantas transgénicas,*

Or. de

Enmienda 46

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Considera que ***debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión,***

Enmienda

2. Considera que ***podría ser muy beneficioso un diálogo entre la Unión y América Latina sobre cómo regular de un modo seguro las técnicas de mejora vegetal cuando así lo requiera el Protocolo de Cartagena^{1 bis};***

^{1 bis} <https://bch.cbd.int/protocol/>.

Or. en

Enmienda 47

Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Considera que ***debe ampliarse el diálogo sobre nuevas técnicas de cruzamiento entre la Unión y los países que exportan soja modificada genéticamente a la Unión,***

Enmienda

2. Considera que ***sería beneficioso un diálogo entre la UE y Latinoamérica sobre cómo regular con seguridad técnicas de fitomejoramiento donde requiera el Protocolo de Cartagena;***

Or. es

Enmienda 48

Omar Perotti, Luis Lusquiños

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Estima que debe fomentarse el establecimiento de mecanismos de coordinación y reconocimiento cruzado respecto de las aprobaciones de productos biotecnológicos, con miras a evitar asimetrías que obstaculicen la innovación tecnológica, el acceso a los alimentos y el comercio entre Europa y América Latina;

Or. es

**Enmienda 49
Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3. Destaca la importancia de **combinar** las nuevas técnicas **con** prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,

3. Destaca la importancia de **eliminar** las nuevas técnicas **de las** prácticas agrícolas **para que estas se hagan** más sostenibles **y responsables desde el punto de vista ecológico**, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos, **y que es necesaria una nueva definición de los intercambios comerciales, así como un nuevo enfoque de las necesidades reales de los Estados, tomando en consideración los medios existentes para sustituir la soja modificada genéticamente,**

Or. fr

**Enmienda 50
Pilar Ayuso**

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, **con vistas a reducir los costes de producción**, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,

Enmienda

3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, **a fin de crear unas condiciones equitativas entre productores en el mercado mundial, preservar los recursos naturales y contribuir a la reducción de las emisiones de CO₂**, en interés de los agricultores **y los ciudadanos** tanto latinoamericanos como europeos;

Or. en

Enmienda 51
Edgar Mejia Aguilar

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,

Enmienda

3. Destaca la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos, **incrementar y mejorar de forma integral y sustentable los factores y condiciones de producción insumos, y procesos productivos;**

Or. es

Enmienda 52
Evelyne Gebhardt

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca **la importancia de combinar las nuevas técnicas con prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir** los costes de producción, en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,

Enmienda

3. Destaca **que no se pueden prever los riesgos de las plantas transgénicas, especialmente debido a la incertidumbre relativa a si la posible reducción de** los costes de producción **resulta proporcionada en relación con los mismos** y en interés de los agricultores tanto latinoamericanos como europeos, **ya que pueden surgir dependencias negativas de la industria bioquímica,**

Or. de

Enmienda 53
Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca la importancia de **combinar las nuevas técnicas con** prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de **los agricultores** tanto **latinoamericanos como europeos,**

Enmienda

3. Destaca la importancia de **cultivar** prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a **proteger la salud del agricultor y del medio ambiente así como también a** reducir los costes de producción, en interés de **las poblaciones** tanto **latinoamericanas como europeas;**

Or. es

Enmienda 54
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE
Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca la importancia de ***combinar las nuevas técnicas con*** prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a reducir los costes de producción, en interés de ***los agricultores tanto latinoamericanos como europeos,***

Enmienda

3. Destaca la importancia de ***fomentar*** prácticas agrícolas más sostenibles, con vistas a ***proteger la salud de los agricultores y el medio ambiente, así como*** reducir los costes de producción, en interés de ***las poblaciones tanto latinoamericanas como europeas;***

Or. en

Enmienda 55
Pilar Ayuso

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Considera necesario que, con vistas a la próxima reforma de la PAC, la Unión Europea refuerce su apoyo a los cultivos proteicos fijadores de nitrógeno teniendo en cuenta su contribución a la sostenibilidad medioambiental y el reducido suministro actual de proteínas destinadas a la alimentación del ganado;

Or. es

Enmienda 56
Pilar Ayuso

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Resalta que cualquier ampliación de la producción de proteaginosas, en particular de la producción de soja, deberá respetar los derechos sobre la

tierra y no causar deforestación adicional;

Or. en

Enmienda 57
Edgar Mejia Aguilar

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina,

Enmienda

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina, ***precautelando la salud y el medio ambiente;***

Or. es

Enmienda 58
Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi
en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken,, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación ***y experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento*** podría beneficiar a Europa ***y al sector agroindustrial en*** América Latina,

Enmienda

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación ***participativa en mejora vegetal*** podría beneficiar a ***los agricultores tanto de Europa como de*** América Latina;

Or. en

Enmienda 59

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación ***de estas nuevas técnicas de cruzamiento*** podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina,

Enmienda

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación podría beneficiar a Europa y al sector agroindustrial en América Latina,

Or. fr

Enmienda 60

Evelyne Gebhardt

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de ***estas nuevas técnicas de cruzamiento*** podría beneficiar a Europa y al sector ***agroindustrial*** en América Latina,

Enmienda

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación de ***semillas tradicionales y prácticas agrícolas y de cultivo*** podría beneficiar a Europa y al sector ***agrícola*** en América Latina ***y de este modo en particular podrían beneficiarse del intercambio transatlántico de conocimientos también los pequeños agricultores,***

Or. de

Enmienda 61

Julia Argentina Perié

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4**

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación y experimentación ***de estas nuevas técnicas de cruzamiento*** podría beneficiar a ***Europa y al sector agroindustrial en América Latina,***

Enmienda

4. Hace hincapié en que construir relaciones sólidas en términos de investigación ***participativa (y experimentación) de fitomejoramiento*** podría beneficiar a ***agricultores de Europa y América Latina;***

Or. es

**Enmienda 62
María Teresa Giménez Barbat**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Tiene en consideración que la soja en Argentina tiene un 40% de arancel a la exportación. Esto implica que es una fuente de ingresos para el Estado que pueden invertirse posteriormente en gasto social y contribuir, por tanto, a la redistribución de riqueza;

Or. es

**Enmienda 63
Edgar Mejía Aguilar**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar

Enmienda

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar

el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras,

el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras ***previniendo y/o evitando de manera oportuna eficaz y eficiente los daños a los componentes de la Madre Tierra incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, a la salud humana y a los valores culturales intangibles, sin que se pueda omitir o postergar el cumplimiento de esta obligación alegando la falta de certeza científica y/o falta de recursos;***

Or. es

Enmienda 64

Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras,

Enmienda

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras, ***en particular de los países productores de soja modificada genéticamente, víctimas de una agricultura intensiva y, por tanto, de un empleo excesivo de plaguicidas como el glifosato, declarado probablemente cancerígeno por la Organización Mundial de la Salud,***

Or. fr

Enmienda 65

Evelyne Gebhardt

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a **los agricultores, a los científicos y a los comerciantes** de la Unión y de países latinoamericanos a **deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las últimas innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones** y de las generaciones futuras,

Enmienda

5. Insta a **las sociedades** de la Unión y de **los** países latinoamericanos a **debatir holísticamente sobre el tratamiento de plantas transgénicas, las consecuencias directas para la naturaleza y el medio ambiente y sobre la diversidad de semillas, especialmente en relación con cómo el conocimiento tradicional y la diversidad de semillas pueden contribuir del mejor modo posible al bienestar de las generaciones futuras y así hacer una contribución a largo plazo para la consecución de los objetivos del Protocolo de Bioseguridad y los objetivos climáticos mundiales mediante la agricultura,**

Or. de

**Enmienda 66
Julia Argentina Perié**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las **últimas** innovaciones **técnicas** en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras,

Enmienda

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de las innovaciones **genuinamente sustentables y apropiadas** en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras, **con un énfasis en las más apropiadas técnicas agronómicas, en particular las de bajo costo, bajos insumos, métodos de baja tecnología como agroecológica;**

Or. es

Enmienda 67

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de **las últimas** innovaciones **técnicas** en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras,

Enmienda

5. Insta a los agricultores, a los científicos y a los comerciantes de la Unión y de países latinoamericanos a deliberar en una mesa común sobre la manera de sacar el máximo provecho de innovaciones **verdaderamente sostenibles y adecuadas** en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras, **haciendo hincapié en las técnicas agronómicas más adecuadas, en particular enfoques de bajo coste, pocos insumos y tecnologías sencillas, como la agroecología;**

Or. en

Enmienda 68

Julia Argentina Perié

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Hace hincapié en que se debe prestar la debida atención a los procesos de aprobación de los organismos resultantes de la aplicación de nuevas técnicas de reproducción y que están sujetos a los requisitos de la Directiva 2001/18/CE de la UE; Insta a los países latinoamericanos y a la UE a que no apliquen regímenes nacionales o regionales de bioseguridad con niveles de seguridad de biotecnología inferiores a los

establecidos en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

Or. es

Enmienda 69

Molly Scott Cato, Ernest Urtasun, Florent Marcellesi

en nombre del Grupo Verts/ALE

Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Maria Noichl, Evelyn Regner, Ulrike Rodust, Tiemo Wölken, Giulia Moi, Marina Albiol Guzmán, Estefanía Torres Martínez

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Resalta que se debe prestar el mayor cuidado a los procesos de aprobación de organismos resultantes de las nuevas técnicas de obtención, y que están sujetos a los requisitos de la Directiva 2001/18/CE; insta a los países de América Latina y a la Unión a que no apliquen regímenes de bioseguridad nacionales o regionales con normas más laxas de bioseguridad que las que figuran en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

Or. en

Enmienda 70

Cámara de diputados de Chile

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 quater. Enfatiza la relevancia de realizar cualquier actividad vinculada con transgénicos teniendo presente el Principio de Precaución, que implica la posibilidad de adoptar medidas protectoras ante sospechas fundadas de

que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública, la biodiversidad o el medio ambiente, pese a no existir aún prueba científica inequívoca de tal riesgo;

Or. es

Enmienda 71
Cámara de diputados de Chile

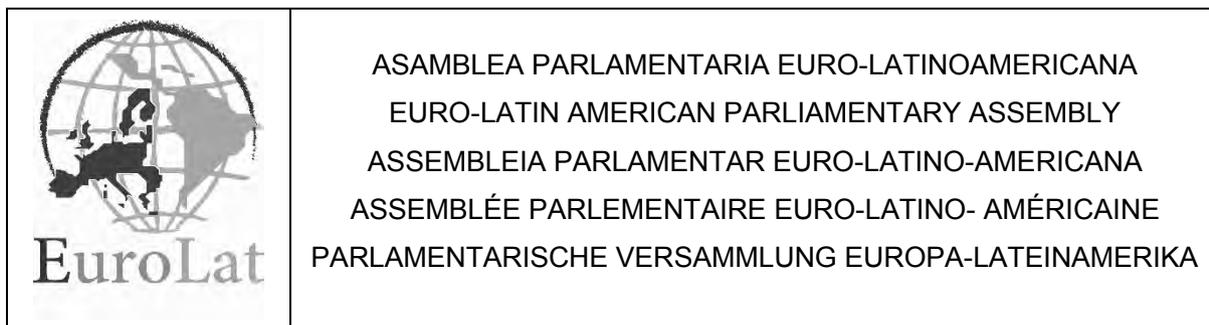
Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5 quinquies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 quinquies. Considera como un principio básico, para la cooperación en la investigación y multiplicación biotecnológica de semillas transgénicas, la no aceptación de primeras liberaciones fuera del país de origen, de tal modo que se requiera una previa certificación de que la liberación hecha en el país de origen no fue nociva para el medio ambiente ni para la agricultura;

Or. es



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

5.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre Hacia un Espacio Común de Investigación UE-CELAC

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología

Ponente del PE: José Inácio Faria (PPE, Portugal)

Hacia un Espacio Común de Investigación UE-CELAC

Orígenes del Espacio Común de Investigación UE-CELAC

Desde la primera cumbre birregional UE-América Latina celebrada en Río de Janeiro en 1999, la importancia de los intercambios académicos y científicos entre ambas regiones ha sido reconocida por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Los objetivos de la Asociación Estratégica Birregional establecida en la Cumbre de Río subrayaron la importancia estratégica de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) en la agenda birregional. De una cumbre a otra¹, la cooperación en el ámbito de la investigación y la innovación ha aumentado y se ha intensificado, tanto a escala birregional como con los diferentes países latinoamericanos y caribeños.

Se dio un paso decisivo en la Cumbre UE-ALC celebrada en Madrid en mayo de 2010, que se convocó bajo el lema «innovación y tecnología para el desarrollo sostenible y la inclusión social»². La cumbre secundó la idea de desarrollar un «Espacio del Conocimiento UE-CELAC» por los siguientes medios:

- mejorar la cooperación en investigación e innovación,
- consolidar las capacidades e infraestructuras científicas y tecnológicas,
- posibilitar la investigación sostenible, la innovación y la puesta en común del conocimiento teniendo en cuenta la aportación de los conocimientos ancestrales y tradicionales,
- potenciar el uso de las nuevas tecnologías y la transferencia de tecnologías en apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible, y
- fomentar la cooperación entre ambas regiones en lo referente a la economía digital y la reducción de la brecha digital para mejorar la competitividad, haciendo de la inclusión social un aspecto transversal³.

Por otra parte, en Madrid se estableció una «Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación» (JIRI, por sus siglas en inglés) para promover el diálogo birregional en materia de investigación e innovación.

El 7PM y Horizonte 2020 - los programas de investigación de la UE

La cooperación entre la UE y la CELAC en materia de investigación e innovación se apoya principalmente en el 7.º Programa Marco de Investigación y Desarrollo (7PM) y, a partir de 2014, en su sucesor, Horizonte 2020, el mayor programa de investigación e innovación de la UE, con casi 80 000 millones de euros de fondos disponibles a lo largo de siete años (2014 a 2020). El programa está abierto a la participación de terceros países. El 7PM apoyó durante siete años (2007-2013) a más de 750 socios de la CELAC en proyectos cooperativos y a más

¹ Se han celebrado cumbres birregionales en Madrid (2002), Guadalajara (2004), Viena (2006), Lima (2008), Madrid (2010), Santiago de Chile (2013) y Bruselas (2015).

² Plan de Acción de Madrid 2010-2012; cumbre UE-ALC, Madrid 2010.

³ Plan de Acción UE- CELAC 2013-2015; cumbre UE-CELAC, Santiago de Chile 2013.

de 2 900 becarios de los países de la CELAC beneficiarios de las becas Marie Curie¹. Ello supone un total de unos cien millones de euros concedidos por el 7PM a participantes de la CELAC.

La Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación

La Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación fue avalada en la Cumbre de Madrid en 2010. La gobernanza de esta iniciativa ha contado con el respaldo de un proyecto ALCUE NET financiado por el 7PM de la CE², contribuyendo a crear una plataforma birregional entre los responsables políticos de la UE y los países de la CELAC.

La Reunión de Altos Funcionarios con representantes de la UE-CELAC se estableció como un diálogo periódico birregional sobre investigación e innovación (I+i) para consolidar la cooperación UE-CELAC en el marco de la iniciativa JIRI mediante la actualización de las prioridades comunes y el fomento del aprendizaje mutuo de las respectivas políticas.

En el breve espacio de tiempo transcurrido desde su puesta en marcha en 2013, la iniciativa JIRI ha logrado entablar un valioso diálogo sobre ámbitos de prioridad común en investigación e innovación:

- Se han constituido cinco grupos de trabajo temáticos birregionales sobre la bioeconomía, la biodiversidad, incluido el cambio climático, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la energía y la sanidad, así como grupos de trabajo horizontales sobre buenas prácticas y mecanismos de financiación y sobre la evolución de las carreras.
- La red de agencias de financiación de la investigación e innovación —ERANET LAC³—, financiada por el 7PM, ha permitido la puesta en común de recursos financieros de distintos países europeos y de la CELAC para la cooperación en acciones concretas de investigación, brindando así a los investigadores de ambas regiones la posibilidad de participar activamente en proyectos birregionales de I+i.

El diálogo político en materia de investigación e innovación mantenido en el marco de la iniciativa JIRI ha subrayado la necesidad de racionalizar la cooperación birregional e intensificar la cooperación mediante el desarrollo de un enfoque común para la realización de investigaciones en el marco de la iniciativa JIRI.

El Espacio Común de Investigación y sus tres pilares estratégicos

En la Cumbre UE-CELAC celebrada en junio de 2015 en Bruselas, los dirigentes políticos pusieron de relieve el valor de la cooperación UE-CELAC en materia de ciencia, tecnología e innovación, e instaron a reforzar la cooperación y avanzar hacia un espacio común de investigación UE-CELAC basado en los logros conseguidos en el marco del espacio de conocimiento UE-CELAC⁴. El modelo de este nuevo nivel de cooperación es el Espacio

¹ <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/marie-skłodowska-curie-actions>

² ALCUE-NET: <http://alcuenet.eu/>

³ ERA-Net LAC : <http://www.eranet-lac.eu/>

⁴ Punto 61 de la Declaración de Bruselas, Cumbre UE-CELAC, 10-11 de junio de 2015

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/06/11-eu-celac-summit-brussels-declaration/>

Europeo de Investigación (EEI), el espacio unificado de investigación de la UE abierto al mundo y basado en el mercado interior, en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulan libremente.

El Espacio Común de Investigación fue lanzado oficialmente en la quinta cumbre de la iniciativa JIRI en Bruselas el 14 de marzo de 2016¹. Esta asociación se centra en tres pilares estratégicos:

- la movilidad de los investigadores,
- el alcance internacional de las infraestructuras de investigación, y
- una mayor cooperación temática para hacer frente a los retos mundiales.

- Movilidad de los investigadores

El objetivo del primer pilar es aumentar considerablemente la movilidad de los investigadores entre las dos regiones a través de los instrumentos del Consejo Europeo de Investigación en apoyo a la excelencia científica, las acciones Marie Skłodowska-Curie de Horizonte 2020 y el programa Horizonte 2020 en general, pero también a través del programa Erasmus + y los programas pertinentes de América Latina y el Caribe y otros sistemas interinstitucionales y regionales.

Se hará especial hincapié en fomentar el diálogo birregional entre las universidades y otras instituciones de investigación y colmar la brecha entre las partes interesadas académicas y los responsables políticos en materia de I+i.

- Infraestructuras de investigación

El objetivo del segundo pilar es promover el acceso a infraestructuras de investigación de interés global para mejorar el intercambio de datos y la excelencia científica, que reviste una gran importancia política y socioeconómica. Un paso para posibilitar la definición de prioridades estratégicas para la colaboración entre la UE y la CELAC sería la determinación de las infraestructuras de investigación existentes en la región de la CELAC y la correcta comprensión de su capacidad regional.

La UE puede desempeñar un papel importante compartiendo buenas prácticas para determinar las infraestructuras de investigación existentes basándose en la experiencia del trabajo realizado en el marco del Foro estratégico europeo sobre infraestructuras de investigación (ESFRI) y el desarrollo de la hoja de ruta del ESFRI².

Una prueba palpable en el marco de este pilar es la mejora de la conectividad de banda ancha transatlántica entre la UE y América Latina (Lisboa-Fortaleza) a través de un nuevo cable de fibra óptica submarino como parte del proyecto BELLA. De esta manera se garantizará un ancho de banda de gran capacidad para la investigación y la educación y se desarrollará la infraestructura de banda ancha en América Latina para aprovechar al máximo la nueva

¹ http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/policy/joint_communique_eu-celac_032016_en.pdf#view=fit&pagemode=none

² https://ec.europa.eu/research/infrastructures/index_en.cfm?pg=esfri-roadmap

conexión transatlántica¹.

- Mayor cooperación temática para hacer frente a los retos comunes

Para el tercer pilar, relativo a una mayor cooperación temática, se han identificado dos grandes áreas para intensificar la cooperación de forma inmediata: el medio ambiente y el cambio climático y las iniciativas sanitarias multilaterales:

- En el ámbito del cambio climático, es importante vincular la elaboración de políticas a acciones de investigación e innovación. La futura movilización de fondos de la UE apoyará esas sinergias en el ámbito de la gestión del conocimiento para los servicios climáticos en el marco del programa regional de la UE en materia de medio ambiente y cambio climático para América Latina.
- En el ámbito de la investigación sanitaria, hoy por hoy es prioritario proveer una respuesta rápida al brote del virus del Zika. La Comisión Europea ha consignado un presupuesto de hasta diez millones de euros para programas de investigación sobre el virus del Zika del que pueden beneficiarse todos los países de renta baja o media de la CELAC, así como Brasil. Otras áreas para una futura cooperación en materia de salud se refieren fundamentalmente a las enfermedades crónicas, las enfermedades infecciosas y la resistencia a los antibióticos, así como a la participación de los países de la CELAC en iniciativas multilaterales a las que esté asociada la UE, en particular la Colaboración mundial en investigación sobre enfermedades infecciosas (GloPID-R) y la Alianza mundial contra las enfermedades crónicas (GACD).

Conclusiones

La creación del Espacio Común de Investigación significa el inicio de una nueva etapa de cooperación en materia de investigación entre la UE y los países de la CELAC. El proyecto está guiado por objetivos claros centrados en tres pilares: movilidad de los investigadores, alcance internacional de las infraestructuras de investigación y mayor cooperación temática para hacer frente a los desafíos mundiales.

La Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación ha sido un motor eficaz de una mayor cooperación entre la UE y la CELAC. La gobernanza de la iniciativa JIRI debería revisarse para crear estructuras y mecanismos eficaces que permitan la aplicación del Espacio Común de Investigación.

Un hito importante en este sentido será la próxima Reunión de Altos Funcionarios sobre Investigación e Innovación prevista para el mes de octubre en la República Dominicana (que actualmente ejerce la presidencia *pro tempore* de la CELAC) con el objetivo principal de revisar la actual gobernanza de la iniciativa JIRI.

El Espacio Común de Investigación debería traducirse en una mejora significativa del rendimiento de la investigación en la UE y los países de la CELAC, con el objetivo final de

¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/eu-latin-america-submarine-cable-boosting-connection-between-our-continents>

promover el crecimiento y la creación de empleo. Para alcanzar este objetivo, la cooperación en investigación debería centrarse también en fomentar la innovación.

Por otra parte, el desarrollo del Espacio Común de Investigación necesitaría una mejor coherencia de las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología en los países de la CELAC, la apertura de los programas nacionales e interoperabilidad. El Espacio Común de Investigación apoyaría la integración regional y mejoraría la cooperación, tanto entre los países de América Latina como entre estos y la UE.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

28.4.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre “Hacia un espacio común de investigación UE-CELAC”

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología

Co-ponente ALC: Orlando Tardencilla (Parlacen, Nicaragua)

RESUMEN

El tema Innovación -en el marco del ámbito "Hacia un espacio común de investigación Unión Europea-CELAC"- ha sido felizmente institucionalizado como parte del diálogo político pero sobretodo de la cooperación entre la Unión Europea y la CELAC, incorporando el legado y el acervo de la etapa Unión Europea-América Latina y Caribe.

A esta institucionalización, y todos los horizontes que ha abierto desde 1999 con la Cumbre de Río, es a lo que pasa revista y analiza el presente Documento de Trabajo, arrancando con la articulación, primero, de la díada "Investigación + Desarrollo" (I+D) y más recientemente de la tríada "Investigación + Desarrollo+ Innovación" (I+D+I). En el centro del tema, a nivel birregional, se identifica la "Iniciativa Conjunta UE-CELAC de Investigación e Innovación".

La evolución de esta tríada ha permeado los acuerdos comerciales y de asociación suscritos en el curso de la presente década entre los países CELAC con la Unión Europea, como aquí se consigna en los casos de Centroamérica y de dos países de la región andina.

Como último telón de fondo en materia de institucionalización, el documento de trabajo introduce el Índice Mundial de Innovación y realiza una primera comparación en función del ranking que en este Índice ocupan los países UE y CELAC, entre los que se observa una importante asimetría y brecha.

Por ello, el documento de trabajo cierra provisionalmente con la siguiente interrogante:
¿Cómo podemos incidir desde nuestros parlamentos regionales y EUROLAT a la "Iniciativa Conjunta UE-CELAC de Investigación e Innovación"?

SALUDO E INTRODUCCIÓN

Honorables parlamentarios de esta Asamblea EUROLAT: agradecemos la confianza en el PARLACEN para esta colaboración con este Documento de Trabajo.

En el curso del Siglo XX, el término "Investigación y Desarrollo" o "I +D" se convirtió en una acepción general que hizo referencia al conjunto de actividades emprendidas de forma sistemática, a fin de aumentar y acumular conocimientos científicos técnicos, así como la utilización de los resultados de estos trabajos para obtener nuevos dispositivos, productos, materiales o procesos. La investigación fundamental, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, fueron comprendidas bajo esta actividad.

El criterio esencial para distinguir la "I + D" de otras actividades semejantes fue la presencia de un grado apreciable de creatividad o novedad.

Las estadísticas sobre "I + D" se convirtieron, en el marco de las Naciones Unidas, y específicamente de la UNESCO, en los indicadores de ciencia, tecnología e innovación, de mayor importancia para establecer comparaciones transnacionales y monitorear su evolución a lo largo del tiempo.

Tomando en cuenta el criterio esencial, ya indicado, de creatividad o novedad, el paso conceptual a la tríada "Investigación+Desarrollo+Innovación" (I+D+I) fue en verdad corto y puede ser expresada así: la investigación y el desarrollo constituyen un importante componente de los sistemas de innovación, sea que se hable de ellos para empresas, instituciones, universidades, países, bloques de países.

La innovación ha pasado así a identificarse en la actualidad como "uno de los principales motores del desarrollo económico tanto de países en desarrollo como desarrollados convirtiéndose, por consiguiente, en una importante fuerza promotora de la mitigación de la pobreza" (UNESCO, 2010, p. 7).

LAS RELACIONES BI-REGIONALES UE-ALC

Tan pronto como en la Cumbre Unión Europea-América Latina Caribe de Río del año 1999, se reconoce en el contexto bi-regional "la eficaz incorporación del conocimiento científico y del avance tecnológico a los sistemas educativos en todos los niveles de enseñanza" así como en "la lucha contra la pobreza".

Los dos lados, se comprometieron en Río a brindar "un nuevo impulso y brindaremos la misma atención a las tres dimensiones estratégicas siguientes: diálogo... relaciones económicas y financieras sólidas... y una cooperación más dinámica y creativa en los ámbitos educativo, científico, tecnológico, cultural, humano y social"; igualmente, las Partes destacaron "la necesidad de promover niveles adecuados de inversiones y transferencias de tecnología" y "la cooperación en materia de ciencia y tecnología a fin de fortalecer las capacidades nacionales en estas áreas y contribuir a los esfuerzos para afrontar los problemas globales, estimular la inversión y las asociaciones empresariales que impliquen transferencia de tecnologías y de experiencias".

Finalmente, la última base que se asentó en Río fue la de "impulsar la investigación científica y el desarrollo técnico como elementos fundamentales en nuestras relaciones y como condición esencial para el éxito de la integración de los países en un mundo globalizado, que exige el progreso del conocimiento científico, su dominio, y la adaptación a una tecnología en constante evolución".

A pocos meses de Río, se estableció el Grupo Bi-Regional de Oficiales de Alto Nivel quienes sesionaron en Finlandia, en noviembre de 1999, y cuatro meses después en Portugal, logrando un importante producto que fue el consenso sobre once áreas prioritarias de trabajo. La Prioridad No. 8 habló de: "proporcionar apoyo a la cooperación entre las dos regiones en los ámbitos de la enseñanza y los estudios universitarios, así como en los de la investigación y las nuevas tecnologías". Esta prioridad viabilizó la primera reunión ministerial Unión Europea-América Latina Caribe sobre Ciencia y Tecnología, que se realizó en Brasilia en marzo de 2002, la cual produjo un Plan de Acción y un acuerdo de cooperación en aras de fomentar "la cooperación científica y tecnológica para fortalecer las capacidades nacionales, abordar conjuntamente los desafíos mundiales, estimular la inversión y propiciar las asociaciones de empresas en que se produzca una transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, contribuyendo así a promover el desarrollo sostenible".

Permítanme dar el salto de una década, por una razón fundamental: la articulación e incorporación del ámbito de la Innovación a la relación bi-regional lograda con la aprobación en Madrid, el año 2010, de un primer Plan de Acción 2010-2012 "Hacia una nueva fase de la asociación birregional: Innovación y tecnología para el desarrollo sostenible y la integración social". En este Plan se establece como objetivo del ámbito "Ciencia, investigación, innovación y tecnología" el desarrollo del "Espacio Unión Europea-América Latina Caribe del Conocimiento". Este Espacio sería construido por:

MEDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DEL CONOCIMIENTO UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y CARIBE (AÑO 2010)

i)	La mejora de la cooperación en investigación e innovación.
ii)	El refuerzo de las capacidades e infraestructuras científicas y tecnológicas.
iii)	La posibilidad de investigación, innovación y puesta en común de conocimientos de manera sostenible teniendo en cuenta la contribución de los conocimientos ancestrales y tradicionales.
iv)	La potenciación del uso de nuevas tecnologías y de la transferencia tecnología que apoyen un desarrollo socioeconómico sostenible.
v)	El fomento de la cooperación entre ambas regiones en lo relativo a la economía digital y la reducción de la brecha digital para mejorar su competitividad, al tiempo que se da a la integración social un carácter transversal.

Fuente: Elaborado propio con datos de la Cumbre UE-ALC, 2010. Plan de Acción de Madrid 2010-2012.

El desarrollo y la aplicación de este nuevo mecanismo "Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación" -reza el Plan- fue diseñado para articular "instrumentos de nivel nacional, regional y birregional, según proceda, de manera complementaria y sinérgica".

ACUERDOS DE ASOCIACIÓN Y COMERCIALES

Antes de entrar a los instrumentos que hoy día deben ser de nuestra preocupación parlamentaria, es de enorme importancia destacar que palabras más palabras menos este acervo en materia de "I+D+I" ha venido siendo incorporado a los instrumentos de asociación y cooperación de la Unión Europea con nuestras regiones y países.

Me permito recordar lo establecido en el Acuerdo de Asociación entre la UE y seis países del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), suscrito el año 2010 y que por ahora únicamente su Pilar Comercial se encuentra en vigor a espera de la ratificación de los parlamentos nacionales europeos para su entrada en vigor completa:

El concepto de innovación es transversal en nuestro Acuerdo de Asociación. Incluso se habla de que el Acuerdo debe propiciar, por ejemplo, el desarrollo de "mecanismos financieros nuevos e innovadores" en el capítulo sobre "Financiamiento para el Desarrollo". En materia

de cooperación se establecen estos mismos términos: "la cooperación entre las Partes identificará y desarrollará programas de cooperación innovadores para las Repúblicas de la Parte Centroamericana".

De manera específica sobre el tema de la presente Co-Ponencia, las Partes acordaron en el Acuerdo "prestar especial atención para seguir desarrollando el Espacio del Conocimiento América Latina y Caribe-Unión Europea", e "iniciativas como el Espacio Común de Enseñanza Superior ALC-UE, en particular para fomentar la puesta en común, el intercambio de experiencias y de recursos técnicos". Complementariamente, se adopta en el Acuerdo el compromiso de "crear mecanismos que refuercen y promuevan la Inversión Extranjera Directa en las Repúblicas de Centroamérica, especialmente en sectores innovadores y de alta tecnología".

Este horizonte político y conceptual fue incluso incorporado al vigente Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, el cual tiene aplicación provisional para Ecuador a partir del día 1 de enero de este año 2017. La tríada "I+D+I" constituye un eje transversal del Acuerdo. En el Art. 75 del Acuerdo dedicado a la "Cooperación y Facilitación del Comercio", entre otras medidas, las Partes acordaron: "el intercambio de información, experiencias y datos, la cooperación científica y tecnológica y el uso de las buenas prácticas regulatorias". En el segmento sobre los objetivos en materia de Propiedad Intelectual, el primer objetivo habla de "promover la innovación y la creatividad y facilitar la producción y comercialización de productos innovadores y creativos entre las Partes" (Art. 195).

De gran trascendencia nos parece el desarrollo en este Acuerdo de la Protección de la Biodiversidad y el conocimiento tradicional, y su original evolución en el marco de la "I+D+I": "Las Partes reconocen la importancia y el valor de la diversidad biológica y sus componentes y de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados de las comunidades indígenas y locales".

En materia de Transferencia de Tecnología, el Acuerdo establece que las Partes realizarán: "actividades conjuntas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico así como proyectos educativos", "redes conjuntas de investigación, desarrollo e innovación", e "intercambios de información sobre proyectos de investigación, desarrollo e innovación" financiados con fondos públicos.

En el Art. 271 relativo al "Comercio que favorece el desarrollo sostenible" las Partes reconocieron el papel beneficioso de las normas fundamentales de trabajo y el trabajo decente pueden tener "en la eficiencia económica, innovación y productividad, así como el valor de una mayor coherencia entre las políticas comerciales, por un lado, y las políticas laborales, por el otro".

Finalmente, es de relevancia subrayar que en el Título XIII de "Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales", el Acuerdo establece que las Partes prestarán "particular importancia" a varias iniciativas de cooperación, siendo la primera iniciativa: "mejorar y crear nuevas oportunidades de comercio e inversión, fomentando la competitividad y la innovación, así como la modernización productiva, la facilitación del comercio y la transferencia de tecnología".

LA ETAPA PRESENTE UE-CELAC

Como todos sabemos por la historia que nos encontramos escribiendo juntos, la VII Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe se constituyó a la vez en la I Cumbre Unión Europea-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la cual se celebró en Santiago de Chile, en enero del año 2013.

Para la II Cumbre UE-CELAC, realizada en Bruselas, en junio de 2015, las dos regiones contaban con un Plan de Acción que identificó acciones e instrumentos orientados al fortalecimiento de capacidades en 10 áreas prioritarias, siendo la primera de la lista: "Ciencia, Investigación, Innovación y Tecnología".

Antes de ahondar en esta área prioritaria asunto central de este documento de trabajo, es de enorme relevancia dibujar el contexto de la II Cumbre UE-CELAC pues abona a nuestro propósito. El tema de la II Cumbre fue: "Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos". La Declaración Política de la II Cumbre, por su parte, fue orientada hacia el futuro compartido de ambas regiones: "Una asociación para la próxima generación".

Sobre nuestra área prioritaria de estudio, el Plan de Acción estableció que su principal objetivo es el establecimiento del "Espacio del Conocimiento UE-CELAC" el cual reemplaza oficialmente al "Espacio Unión Europea-América Latina Caribe del Conocimiento", pero los medios detallados en el Plan son la profundización y perfeccionamiento de los medios de los que ya hemos pasado revista:

MEDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DEL CONOCIMIENTO UNION EUROPEA-CELAC (AÑO 2015)

i)	mejorar la cooperación en investigación e innovación;
ii)	consolidar las capacidades e infraestructuras científicas y tecnológicas;
iii)	posibilitar la investigación sostenible, la innovación, y la puesta en común del conocimiento teniendo en cuenta la aportación de los conocimientos ancestrales y tradicionales;
iv)	potenciar la utilización de tecnologías nuevas y existentes y el desarrollo y la transferencia de tecnología para servir de punto de apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible; y,
v)	fomentar la cooperación entre ambas regiones en lo referente a la economía digital y la reducción de la brecha digital para mejorar la competitividad, haciendo de la inclusión social un aspecto transversal.

FUENTE: Elaborado propio con datos de Cumbre UE-CELAC 2015, Plan de Acción.

El Plan de Acción instituye un programa de trabajo a partir de robustecer la "Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación" de la que hablamos antes, recordando que la Iniciativa comprende la articulación de instrumentos de nivel nacional, regional y birregional.

Específicamente, en Materia de "Diálogo" establece la posibilidad de trabajar conjuntamente con instituciones de los sectores público y privado en materia de innovación, conocimiento, investigación aplicada e innovación tecnológica. Sobre "Actividades e Iniciativas de Cooperación", el programa de trabajo pone énfasis en el desarrollo de acciones comunes y el facilitar intercambios entre centros de enseñanza superior, centros y redes de investigación, así como entre instituciones de los sectores privado y público de las dos regiones. De especial importancia, es el desarrollo de "un interfaz entre la investigación y la innovación, por medio de una red de centros de conocimiento e innovación que facilite el apoderamiento social del conocimiento y la tecnología, en particular teniendo en mente las microempresas y las pymes".

El programa establece el compromiso compartido de elaborar y actualizar "regularmente una hoja de ruta que defina objetivos concretos y los correspondientes indicadores de resultados para la aplicación de la Iniciativa Conjunta". Un resultado previsto de especial relevancia es la elaboración de "una estrategia conjunta global de I+D+I que respalde, entre otras cosas, un mejor aprovechamiento de las posibilidades que brindan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), incluso en los ámbitos de la administración electrónica, la sanidad electrónica, y el aprendizaje por medios electrónicos, así como en cuestiones relacionadas con el Cambio Climático y otras cuestiones pertinentes".

Finalmente, consideramos importante reseñar, en este punto, que para la mejora de la calidad y eficacia de la cooperación científica y tecnológica, el programa prevé los siguientes medios específicos: mayor conocimiento de las comunidades científicas y tecnológicas; mayor atención de la investigación a elementos convenidos de interés común; mayores capacidades científicas y tecnológicas de los países CELAC, con implicación también de los programas nacionales y el desarrollo de capacidades para el Caribe, para que impulsen su propio desarrollo y consigan mejores oportunidades de cooperación con la UE; y, mayor intercambio de información y mayor transferencia de tecnología sobre cuestiones de interés común.

Concomitantemente a estos escenarios birregionales, en el marco de Naciones Unidas, se dieron pasos importantes para impulsar la emergente tríada "I+D+I". En el curso de la primera década del presente Siglo XXI, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), presentó el Índice Mundial de Innovación. Su enfoque fue y sigue siendo presentar principalmente una clasificación de las capacidades y los resultados en innovación de economías de todo el mundo. En el Índice se tiene en cuenta la función fundamental de la innovación como motor del crecimiento y el progreso económicos y la necesidad de que exista una amplia visión horizontal de la innovación aplicable a las economías desarrolladas y emergentes; además, se incluyen indicadores que van más allá del marco de los sistemas tradicionales de medición de la innovación, tales como el grado de investigación y desarrollo.

El año 2016, fue presentada la última edición del Índice -con el título de "Ganando con la Innovación Global" y con la premisa de "Innovación Global, Innovadores Locales"- el cual clasifica los resultados de la innovación de 128 países y economías de distintas regiones del

mundo, sobre la base de 82 indicadores. En el Índice de 2016 se examina la incidencia de las políticas orientadas a la innovación en el crecimiento económico y el desarrollo. Los países de ingresos elevados y los países en desarrollo tratan por igual de lograr el crecimiento impulsado por la innovación mediante distintas estrategias. Algunos países están logrando mejorar su capacidad de innovación, pero otros siguen teniendo dificultades para ello.

El índice Mundial ha pasado a ser una de las principales referencias en materia de innovación y una valiosa herramienta de referencia para los encargados de la adopción de decisiones. La innovación desempeña una función crucial como motor del crecimiento económico y la prosperidad. El Índice Mundial aspira a mejorar la forma en que se evalúa y entiende la innovación.

¿Qué nos dice el Índice Mundial 2016 a las dos regiones aquí convocadas?

Una revisión preliminar del Índice 2016, tan sólo del ranking, nos muestra a los 28 países de la UE comprendidos en los primeros 50 lugares entre los 128 países comprendidos en esta edición. Entre los primeros 10 del ranking, Suiza ocupa el primer lugar y luego -entre los miembros de la UE- Suecia, Reino Unido (olvidándonos por ahora del Brexit), Finlandia, Irlanda, Dinamarca, Países Bajos y Alemania. Singapur es el único país asiático en los primeros diez.

Por el lado CELAC, únicamente Chile en el puesto 44 y Costa Rica en el 45, se ubican dentro de los primeros 50. De hecho, sólo 18 de los 33 países CELAC fueron comprendidos en el ranking y entre los 18 solamente dos caribeños: República Dominicana y Jamaica. Después de Chile y Costa Rica, el resto de 16 países CELAC se ubican abajo del lugar 60: México en el 61, Uruguay 62, Colombia 63, Panamá 68, Brasil 69, Perú 71, República Dominicana 76, Argentina 81, Jamaica 89, Paraguay 94, Guatemala 97, Ecuador 100, Honduras 101, El Salvador 104, Bolivia 109, Nicaragua 116 y Venezuela 120.

Un análisis de los conjuntos de indicadores, que comprenden 82 de ellos, es igualmente benéfico para la toma de decisiones políticas e institucionales, en estos ámbitos. Este análisis queda comprometido para el progreso de este documento de trabajo.

El punto fundamental es: si la innovación desempeña, en el mundo actual -que ha experimentado desde el 2009 una severa recesión- un rol clave en el crecimiento económico y la prosperidad de los países y regiones, debemos entonces aprovechar el Plan de Acción UE-CELAC y la "Iniciativa Conjunta UE-CELAC de Investigación e Innovación", así como todos nuestros instrumentos de asociación y comerciales, para que la promoción de la innovación, la transferencia de tecnología, y mejor aún de la tríada "I+D+I", se traduzcan en desarrollo sostenible para nuestros pueblos.

Igualmente, existen varios procesos a los que en el progreso de este documento de trabajo y su debate dentro de esta Comisión, vamos a pasar revista y profundizar más adelante por su vigor y relevancia:

i) La Reunión de Oficiales de Alto Nivel de la "Iniciativa Conjunta UE-CELAC de

Investigación e Innovación" celebró su sexta edición en Bruselas, el pasado mes de marzo de 2017, en la cual hubo representación de 42 países. La Reunión subrayó que el Espacio Común de Investigación Unión Europea-CELAC se configura con tres pilares: Movilidad de Investigadores; la Proyección Internacional de las Infraestructuras de Investigación; y, el Incremento de la Cooperación Temática para acometer los desafíos globales en estos ámbitos "I+D+I".

ii) De manera específica, sobre Movilidad de Investigadores, la Reunión de Oficiales de Alto Nivel estableció caminar hacia una mejor estructuración del diálogo académico bi-regional. Se le encomendó a la Fundación UE-América Latina, contribuir a este esfuerzo. Igualmente, se recomendó hacer una utilización más eficiente de herramientas como, por ejemplo, la red "Investigadores en Movimiento" conocida por sus siglas EURAXESS, y propiciar sinergias con iniciativas como el "Espacio del Conocimiento Ibero-Americano".

iii) Sobre el pilar de Infraestructuras de Investigación: se acordó el establecimiento de un Grupo de Trabajo para fortalecer la coordinación de políticas bi-regionales y la compartición de "buenas prácticas" en estos campos.

iv) En materia de Cooperación Temática, se destacó las que ya se realizan en Salud, Enfermedades No Transmisibles, y la Urbanización Sostenible. Se adoptó el compromiso de explorar la cooperación en Agricultura Sostenible así como en Transportación Urbana gracias a energías limpias. Los Oficiales de Alto Nivel destacaron los avances de los grupos de trabajo sobre Bioeconomía y Biodiversidad comprendiendo el Cambio Climático.

v) Finalmente, los Oficiales de Alto Nivel subrayaron la importancia del progreso de los proyectos con fondos de la Comisión Europea: la Red de Investigación e Innovación de América Latina y Caribe-Unión Europea (Alcúe-Net) y la Red de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños para actividades conjuntas de Innovación e Investigación (ERA-Net Lac); y el próximo establecimiento de la iniciativa horizontal, dentro de Alcúe-Net, que conocemos como Horizonte 2020-Puntos Nacionales de Contacto para los países CELAC.

Cerramos provisionalmente este documento de trabajo a mayo 2017 con la siguiente interrogante para nuestro trabajo conjunto: ¿Cómo podemos incidir desde nuestros parlamentos regionales y EUROLAT a la "Iniciativa Conjunta UE-CELAC de Investigación e Innovación"?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo de Asociación Unión Europea-América Central (2012). Bruselas: Diario Oficial de la Unión Europea.

Acuerdo Comercial Unión Europea-Colombia y el Perú (2012). Bruselas: Diario Oficial de la Unión Europea.

Consejo de la Unión Europea (2010). Cumbre UE-ALC; Madrid, 18 de mayo de 2010. Hacia una nueva fase de la asociación birregional: Innovación y Tecnología para el desarrollo sostenible y la integración social. Plan de Acción de Madrid 2010-2012. Bruselas: Consejo de la Unión Europea.

Consejo de la Unión Europea (2015). Cumbre UE-CELAC. Plan de Acción. Bruselas: Unión Europea.

UNESCO (2010). Medición de la Investigación y el Desarrollo (I+D): Desafíos enfrentados por los países en desarrollo. Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO.

World Intellectual Property Organization, WIPO (2016). The Global Innovation Index 2016. Winning With Global Innovation. Geneva: WIPO.

ANEXO - ÍNDICE MUNDIAL DE INNOVACIÓN, 2016

20

1: The Global Innovation Index 2016

Table 1: Global Innovation Index rankings

Country/Economy	Score (0-100)	Rank	Income	Rank	Region	Rank	Efficiency Ratio	Rank	Human GIs
Switzerland	66.28	1	HI	1	EUR	1	0.94	5	
Sweden	63.57	2	HI	2	EUR	2	0.86	10	
United Kingdom	61.93	3	HI	3	EUR	3	0.83	14	
United States of America	61.40	4	HI	4	NAC	1	0.79	25	
Finland	59.90	5	HI	5	EUR	4	0.75	32	
Singapore	59.16	6	HI	6	SEAO	1	0.62	78	
Ireland	59.03	7	HI	7	EUR	5	0.89	8	
Denmark	58.45	8	HI	8	EUR	6	0.74	34	
Netherlands	58.29	9	HI	9	EUR	7	0.82	20	
Germany	57.94	10	HI	10	EUR	8	0.87	9	
Korea, Rep.	57.15	11	HI	11	SEAO	2	0.80	24	
Luxembourg	57.11	12	HI	12	EUR	9	1.02	1	
Iceland	55.99	13	HI	13	EUR	10	0.98	3	
Hong Kong (China)	55.69	14	HI	14	SEAO	3	0.61	83	
Canada	54.71	15	HI	15	NAC	2	0.67	57	
Japan	54.52	16	HI	16	SEAO	4	0.65	65	
New Zealand	54.23	17	HI	17	SEAO	5	0.73	40	
France	54.04	18	HI	18	EUR	11	0.73	44	
Australia	53.07	19	HI	19	SEAO	6	0.64	73	
Austria	52.65	20	HI	20	EUR	12	0.73	43	
Israel	52.28	21	HI	21	NAWA	1	0.81	23	
Norway	52.01	22	HI	22	EUR	13	0.68	55	
Belgium	51.97	23	HI	23	EUR	14	0.78	27	
Estonia	51.73	24	HI	24	EUR	15	0.91	6	
China	50.57	25	UM	1	SEAO	7	0.90	7	
Malta	50.44	26	HI	25	EUR	16	0.98	2	
Czech Republic	49.40	27	HI	26	EUR	17	0.82	21	
Spain	49.19	28	HI	27	EUR	18	0.72	48	
Italy	47.17	29	HI	28	EUR	19	0.74	33	
Portugal	46.45	30	HI	29	EUR	20	0.75	31	
Cyprus	46.34	31	HI	30	NAWA	2	0.79	26	
Slovenia	45.97	32	HI	31	EUR	21	0.74	39	
Hungary	44.71	33	HI	32	EUR	22	0.83	17	
Latvia	44.33	34	HI	33	EUR	23	0.78	28	
Malaysia	43.36	35	UM	2	SEAO	8	0.67	59	
Lithuania	41.76	36	HI	34	EUR	24	0.63	75	
Slovakia	41.70	37	HI	35	EUR	25	0.74	36	
Bulgaria	41.42	38	UM	3	EUR	26	0.83	16	
Poland	40.22	39	HI	36	EUR	27	0.65	66	
Greece	39.75	40	HI	37	EUR	28	0.61	84	
United Arab Emirates	39.35	41	HI	38	NAWA	3	0.44	117	
Turkey	39.03	42	UM	4	NAWA	4	0.84	13	
Russian Federation	38.50	43	HI	39	EUR	29	0.65	69	
Chile	38.41	44	HI	40	LCN	1	0.59	91	
Costa Rica	38.40	45	UM	5	LCN	2	0.71	50	
Moldova, Rep.	38.39	46	LM	1	EUR	30	0.94	4	
Croatia	38.29	47	HI	41	EUR	11	0.65	68	
Romania	37.90	48	UM	6	EUR	32	0.72	46	
Saudi Arabia	37.75	49	HI	42	NAWA	5	0.61	85	
Qatar	37.47	50	HI	43	NAWA	6	0.56	97	
Montenegro	37.36	51	UM	7	EUR	33	0.62	80	
Thailand	36.51	52	UM	8	SEAO	9	0.70	53	
Mauritius	35.86	53	UM	9	SSF	1	0.57	95	
South Africa	35.85	54	UM	10	SSF	2	0.55	99	
Mongolia	35.74	55	UM	11	SEAO	10	0.72	47	
Ukraine	35.72	56	LM	2	EUR	34	0.84	12	
Bahrain	35.48	57	HI	44	NAWA	7	0.58	92	
TFYR of Macedonia	35.40	58	UM	12	EUR	35	0.67	56	
Viet Nam	35.37	59	LM	3	SEAO	11	0.84	11	
Armenia	35.14	60	LM	4	NAWA	8	0.83	15	
Mexico	34.56	61	UM	13	LCN	3	0.63	76	
Uruguay	34.28	62	HI	45	LCN	4	0.62	81	
Colombia	34.16	63	UM	14	LCN	5	0.56	96	
Georgia	33.86	64	LM	5	NAWA	9	0.65	67	

THE GLOBAL INNOVATION INDEX 2016

Table 1: Global Innovation Index rankings (continued)

Country/Economy	Score (0–100)	Rank	Income	Rank	Region	Rank	Efficiency Ratio	Rank	Median 0.65
Serbia	33.75	65	UM	15	EUR	36	0.65	70	██████████
India	33.61	66	LM	6	CSA	1	0.66	63	██████████
Kuwait	33.61	67	HI	46	NAWA	10	0.73	42	██████████
Panama	33.49	68	UM	16	LCN	6	0.66	61	██████████
Brazil	33.19	69	UM	17	LCN	7	0.55	100	██████████
Lebanon	32.70	70	UM	18	NAWA	11	0.73	41	██████████
Peru	32.51	71	UM	19	LCN	8	0.51	109	██████████
Morocco	32.26	72	LM	7	NAWA	12	0.66	64	██████████
Oman	32.21	73	HI	47	NAWA	13	0.53	103	██████████
Philippines	31.83	74	LM	8	SEAO	12	0.71	49	██████████
Kazakhstan	31.51	75	UM	20	CSA	2	0.51	108	██████████
Dominican Republic	30.55	76	UM	21	LCN	9	0.62	82	██████████
Tunisia	30.55	77	UM	22	NAWA	14	0.60	86	██████████
Iran, Islamic Rep.	30.52	78	UM	23	CSA	3	0.71	51	██████████
Belarus	30.39	79	UM	24	EUR	37	0.45	116	██████████
Kenya	30.36	80	LM	9	SSF	3	0.76	30	██████████
Argentina	30.24	81	HI	48	LCN	10	0.56	98	██████████
Jordan	30.04	82	UM	25	NAWA	15	0.67	58	██████████
Rwanda	29.96	83	LI	1	SSF	4	0.38	123	██████████
Mozambique	29.84	84	LI	2	SSF	5	0.73	45	██████████
Azerbaijan	29.64	85	UM	26	NAWA	16	0.54	101	██████████
Tajikistan	29.62	86	LM	10	CSA	4	0.77	29	██████████
Bosnia and Herzegovina	29.62	87	UM	27	EUR	38	0.46	115	██████████
Indonesia	29.07	88	LM	11	SEAO	13	0.71	52	██████████
Jamaica	28.97	89	UM	28	LCN	11	0.53	104	██████████
Botswana	28.96	90	UM	29	SSF	6	0.42	119	██████████
Sri Lanka	28.92	91	LM	12	CSA	5	0.70	54	██████████
Albania	28.38	92	UM	30	EUR	39	0.40	121	██████████
Namibia	28.24	93	UM	31	SSF	7	0.54	102	██████████
Paraguay	28.20	94	UM	32	LCN	12	0.62	77	██████████
Cambodia	27.94	95	LI	3	SEAO	14	0.59	90	██████████
Bhutan	27.88	96	LM	13	CSA	6	0.28	128	██████████
Guatemala	27.30	97	LM	14	LCN	13	0.62	79	██████████
Malawi	27.28	98	LI	4	SSF	8	0.74	38	██████████
Uganda	27.14	99	LI	5	SSF	9	0.52	106	██████████
Ecuador	27.11	100	UM	33	LCN	14	0.60	87	██████████
Honduras	26.94	101	LM	15	LCN	15	0.53	105	██████████
Ghana	26.66	102	LM	16	SSF	10	0.60	88	██████████
Kyrgyzstan	26.62	103	LM	17	CSA	7	0.50	110	██████████
El Salvador	26.56	104	LM	18	LCN	16	0.48	113	██████████
Tanzania, United Rep.	26.35	105	LI	6	SSF	11	0.81	22	██████████
Senegal	26.14	106	LM	19	SSF	12	0.66	62	██████████
Egypt	25.96	107	LM	20	NAWA	17	0.63	74	██████████
Côte d'Ivoire	25.80	108	LM	21	SSF	13	0.82	19	██████████
Bolivia, Plurinational St.	25.24	109	LM	22	LCN	17	0.59	89	██████████
Ethiopia	24.83	110	LI	7	SSF	14	0.83	18	██████████
Madagascar	24.79	111	LI	8	SSF	15	0.74	35	██████████
Mali	24.77	112	LI	9	SSF	16	0.74	37	██████████
Algeria	24.46	113	UM	34	NAWA	18	0.49	111	██████████
Nigeria	23.15	114	LM	23	SSF	17	0.67	60	██████████
Nepal	23.13	115	LI	10	CSA	8	0.58	94	██████████
Nicaragua	23.06	116	LM	24	LCN	18	0.41	120	██████████
Bangladesh	22.86	117	LM	25	CSA	9	0.52	107	██████████
Cameroon	22.82	118	LM	26	SSF	18	0.58	93	██████████
Pakistan	22.63	119	LM	27	CSA	10	0.64	71	██████████
Venezuela, Bolivarian Rep.	22.32	120	HI	49	LCN	19	0.46	114	██████████
Benin	22.25	121	LI	11	SSF	19	0.43	118	██████████
Burkina Faso	21.05	122	LI	12	SSF	20	0.28	127	██████████
Burundi	20.93	123	LI	13	SSF	21	0.39	122	██████████
Niger	20.44	124	LI	14	SSF	22	0.36	125	██████████
Zambia	19.92	125	LM	28	SSF	23	0.64	72	██████████
Togo	18.42	126	LI	15	SSF	24	0.36	124	██████████
Guinea	17.24	127	LI	16	SSF	25	0.49	112	██████████
Yemen	14.55	128	LM	29	NAWA	19	0.34	126	██████████

Note: World Bank Income Group Classification (July 2013). LI = low income, LM = lower-middle income, UM = upper-middle income, and HI = high income. Regions are based on the United Nations Classification. EUR = Europe; NAWA = Northern America; LCN = Latin America and the Caribbean; CSA = Central and Southern Asia; SEAO = South East Asia, East Asia, and Oceania; NAWA = Northern Africa and Western Asia; SSF = Sub-Saharan Africa.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

20.9.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

**sobre las políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza en
la UE y América Latina**

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología

Ponente del PE: Andrey Novakov (PPE/DE, Bulgaria)

Políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza en la UE y América Latina

1. Introducción

La cooperación en el ámbito de las políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza entre la Unión Europea y América Latina se ha vuelto extremadamente dinámica en los últimos años. Los países de América Latina han mostrado un interés creciente en la experiencia de más de treinta años de la Unión Europea en políticas de cohesión, al constatar que las políticas y métodos aplicados en Europa ofrecían soluciones interesantes a los retos que se les plantean. La Cumbre UE-CELAC celebrada en Bruselas en junio de 2015 reavivó el impulso a este nuevo ámbito prioritario de las relaciones entre las dos regiones. El plan de acción UE-CELAC¹, aprobado en esta cumbre, establece la «Integración regional e interconectividad para fomentar la integración y cohesión social» como un ámbito clave en las relaciones UE-ALC.

Las políticas de cohesión territorial están permitiendo a los países de América Latina y el Caribe (ALC) desarrollar y aplicar políticas para promover un modelo de desarrollo económico más equilibrado, contribuyendo así a aumentar la competitividad nacional y los niveles de empleo y a impulsar la cooperación transfronteriza. Es tal la importancia de este ámbito en el continente sudamericano que en diciembre de 2013 se creó, con el apoyo de la UE, la Red Latinoamericana de Políticas Públicas de Desarrollo Regional, que reúne a diecisiete países para intercambiar experiencias y buenas prácticas².

Desde 2006, la Unión Europea viene aplicando un programa de cooperación con los países emergentes. Desde 2009, el Parlamento Europeo viene dando un apoyo significativo a este programa mediante una línea presupuestaria destinada a proyectos piloto y acciones preparatorias.

2. Objetivos de las políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza

Las políticas de cohesión tienen por finalidad reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales. Desde 1986, el objetivo de la política de cohesión en la Unión Europea se ha centrado en el refuerzo de la cohesión económica y social. El Tratado de Lisboa y la nueva estrategia de alto nivel de la UE (Europa 2020) introdujeron una tercera dimensión: la cohesión territorial.

El Tratado de Lisboa destaca la importancia del desarrollo regional asimismo con vistas a fomentar la cohesión social y económica, y establece, de forma explícita, que la Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Prevé además que se preste especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones

¹ Plan de acción UE-CELAC, https://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/policy/eu-celac_action_plan_2015.pdf.

² «Europa, América Latina y el Caribe: compartir experiencias en el ámbito de las políticas de desarrollo regional», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2015, p. 7.

más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña¹.

En el caso de América Latina, el objetivo básico de reducir las desigualdades y fomentar la cohesión social y económica es tan válido como para la Unión Europea. Además, en varios países latinoamericanos la cohesión territorial ha cobrado importancia en el contexto de un proceso de descentralización en curso. La cohesión territorial, con su especial énfasis en el refuerzo de la competitividad y el fomento de nuevas oportunidades en sectores con valor añadido a nivel regional, puede ser un poderoso instrumento para reducir la tradicional dependencia económica de los productos primarios y las industrias extractivas y fomentar el crecimiento del sector privado (en particular de microempresas y pymes).

3. Políticas de cohesión territorial y coordinación transfronteriza en la UE

La política regional es la principal política de inversión de la UE, que va dirigida a todas las regiones y ciudades de la Unión Europea y apoya la creación de empleo, la competitividad, el crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, estas inversiones respaldan la realización de la Estrategia Europa 2020.

Para alcanzar estos objetivos y responder a las distintas necesidades de desarrollo en todas las regiones de la UE, se han asignado 351 800 millones de euros, casi una tercera parte del presupuesto total de la UE, a la política de cohesión para el periodo 2014-2020².

La financiación de la política regional de la UE se provee principalmente mediante tres instrumentos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo (FSE). Junto con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), componen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

La cooperación territorial europea, más conocida como «Interreg», ofrece un marco para la realización de acciones conjuntas e intercambios estratégicos entre los agentes nacionales, regionales y locales de diferentes Estados miembros. Interreg se articula en torno a tres grandes ejes de cooperación:

- La cooperación transfronteriza (Interreg A) apoya la cooperación entre regiones de como mínimo dos Estados miembros diferentes situadas directamente en las fronteras o adyacentes a ellas.
- La cooperación transnacional (Interreg B) incluye regiones de varios países de la UE que forman grandes zonas como el Mar Báltico o la cuenca del Danubio.
- La cooperación interregional (Interreg C) trabaja a nivel paneuropeo y abarca a todos los Estados miembros de la UE. Proporciona un marco para el intercambio de experiencias entre organismos regionales y locales de diferentes países.

¹ Artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

² http://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/what/investment-policy/.

4. Cooperación con América Latina

La cooperación en el ámbito de la política regional es un elemento relativamente reciente de las relaciones entre la UE y América Latina. El primer país con el que la Unión Europea firmó un acuerdo de cooperación con el fin de establecer un diálogo estructurado sobre política regional fue Brasil, en 2007. Le siguieron Chile (2010), Argentina (2012, confirmado el 4 de julio de 2016), Perú (2013), México (2014) y Colombia (2015). En 2015 se firmó un acuerdo de cooperación con la organización supranacional de ocho países de Centroamérica, el SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).

Los diferentes diálogos abordan, entre otros temas, el intercambio de información y buenas prácticas sobre las políticas destinadas a fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la innovación y el desarrollo tecnológico, la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, la elaboración y ejecución de políticas regionales y de políticas de desarrollo e integración fronteriza, incluida la creación de capacidades, en particular a nivel regional y local, los asuntos relativos a la gobernanza multinivel y la descentralización, y el desarrollo económico sostenible y la responsabilidad social de las empresas a nivel territorial.

Desde 2009, el Parlamento Europeo ha apoyado los programas de cooperación UE-CELAC destinando una línea presupuestaria a proyectos piloto y acciones preparatorias. En 2016 se creó, por primera vez, una línea presupuestaria dedicada exclusivamente a los proyectos piloto y las acciones preparatorias para la cooperación entre la UE y la CELAC en materia de cohesión territorial. Una dotación de 2 millones EUR en créditos de compromiso y 1 millón EUR en créditos de pago ha sido asignada para el año 2016. Esta línea presupuestaria se está utilizando sobre todo para financiar estudios, conferencias y seminarios, así como el intercambio de visitas de responsables de políticas regionales y urbanas de ambas partes.

5. Estrategias regionales de innovación (RIS)

Un pilar importante de la política de innovación de la UE fue el establecimiento de estrategias regionales de innovación (RIS) en 1994 para ayudar a las regiones a acoger la innovación como parte de sus actividades de desarrollo económico. Las RIS también tenían por objeto superar la brecha existente entre las ayudas públicas a la innovación y las necesidades reales de las empresas y los innovadores. Es un hecho ampliamente reconocido que, para llegar al gran número de impulsores clave de la investigación y la innovación, la manera más efectiva es la actuación en el plano regional.

Sobre la base de la experiencia europea, la DG REGIO ha apoyado desde 2011 varios proyectos en América Latina (Brasil, Argentina, Chile, Perú) para intercambiar experiencias entre entes regionales latinoamericanos y europeos y agencias especializadas en la elaboración, ejecución y gestión de políticas en el ámbito de los clústeres y las políticas de fomento de la innovación en las pymes.

Un ejemplo de éxito de primer orden es la creación de sistemas regionales de innovación en Chile a través del Proyecto RED (2011-2012), cofinanciado por la Unión Europea. Gracias a este proyecto, siete de las quince regiones chilenas pudieron elaborar estrategias de innovación regional basándose en la metodología europea. En 2013, el Gobierno de Chile amplió el proyecto a otras cuatro regiones, financiándolo totalmente con recursos nacionales.

Aunque reciente (2013), la cooperación de la UE con Perú en el ámbito de la política regional ya ha cosechado algunos logros notables. Un proyecto clave en Perú era el estudio piloto sobre innovación regional llevado a cabo en 2013-14 utilizando la metodología europea. El proyecto contó con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú a nivel nacional y la participación de las regiones de Cuzco y Tacna.

En el contexto de las políticas regionales de innovación, se presta cada vez más atención al uso de las «estrategias de especialización inteligente» (estrategias RIS3)¹. Estas centran los esfuerzos de desarrollo económico y las inversiones correspondientes en los puntos fuertes relativos de cada región, aprovechando sus oportunidades económicas y las nuevas tendencias y adoptando medidas para impulsar el crecimiento económico. Las estrategias de especialización inteligente se desarrollarán a través de la participación de las autoridades de gestión nacionales o regionales y de partes interesadas, como las universidades y otras instituciones de enseñanza superior, la industria y los interlocutores sociales, en un proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales.

6. Asociaciones transfronterizas

La cooperación transfronteriza aspira a abordar los retos comunes identificados conjuntamente en las regiones fronterizas y a explotar el potencial de crecimiento no aprovechado en las zonas fronterizas. Aborda una amplia gama de temas, entre otros la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes, el fomento del espíritu empresarial, en particular el desarrollo de las pymes, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo, la mejora de la gestión conjunta de los recursos naturales, el refuerzo de los vínculos entre las zonas rurales y urbanas, la mejora del acceso a las redes de comunicación y transporte y el desarrollo del uso conjunto de las infraestructuras.

Un ejemplo de éxito de la cooperación transfronteriza es el fomento de los sistemas regionales de innovación que operan en la frontera entre Chile y Perú. Las regiones chilenas, que previamente habían participado en el proyecto RED, contribuyeron directamente a distintas acciones de formación y transferencia de conocimientos organizadas en Perú por agencias nacionales y regionales. El proyecto, que se aplicó de forma extensa durante 2014, contó con la participación de las regiones fronterizas de Tacna y Arica, apoyadas por las regiones de Biobío, en la región metropolitana de Santiago, y por el Ayuntamiento de Lima. De hecho, también es un buen ejemplo de cooperación triangular, ya que implicaba asimismo a la UE. La cooperación triangular es una fórmula que goza de creciente popularidad en la política de desarrollo, según la cual un proyecto de asociación entre dos o más países en desarrollo recibe el apoyo de un país desarrollado o una organización multilateral.

De manera similar, un proyecto de cooperación transfronteriza UE-Perú-Brasil ha venido desarrollando proyectos conjuntos en el Amazonas brasileño y peruano, particularmente en el sector de la acuicultura. Como resultado de este proyecto, se están estableciendo las medidas concretas necesarias para posibilitar una política pública más eficaz en la cuenca del Amazonas con vistas al desarrollo sostenible y competitivo del sector de la acuicultura.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/smart_specialisation_es.pdf.

Se están desarrollando otros proyectos en ámbitos de cooperación transfronteriza en la denominada «triple frontera» entre Brasil, Argentina y Paraguay y en la zona fronteriza bilateral entre Brasil y Uruguay. En Centroamérica se está examinando cuál es el potencial existente para mejorar la cooperación transfronteriza en el marco de las acciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Se han puesto en marcha tres nuevos programas de cooperación, o programas Interreg, para el período 2014-2020. El programa Amazonia comprende la Guayana Francesa, Surinam y Guyana, así como los Estados brasileños de Amapá, Pará y Amazonas. El programa Caribe incluye las regiones francesas de Martinica, Guadalupe, Guayana Francesa y San Martín y otros cuarenta países y territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), norte de Brasil, Puerto Rico, todos los territorios de ultramar caribeños del Reino Unido y los Países Bajos, así como San Bartolomé. El tercer programa, totalmente nuevo, es el programa transfronterizo para San Martín. Gran parte de estos programas se financian con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)¹.

7. Desarrollo urbano sostenible (Urbelac)

Desde 2010, la DG REGIO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han dado apoyo a ciudades europeas, latinoamericanas y caribeñas en pos de un desarrollo urbano más integrado y sostenible (Urbelac). El objetivo es apoyar el desarrollo urbano sostenible a ambas orillas del Atlántico mediante la creación de redes que permitan a los diversos agentes públicos que afrontan problemas similares intercambiar experiencias en relación con las buenas prácticas, así como las lecciones aprendidas con respecto a las políticas y medidas urbanas integradas y sostenibles. Desde su creación, veintidós ciudades de ambas orillas del Atlántico se han unido a esta red.

Entre las principales prestaciones de Urbelac se encuentra el análisis, la evaluación de resultados y la búsqueda de estrategias y soluciones concretas mediante buenas prácticas que han sido utilizadas en otras ciudades, la puesta a disposición de herramientas y conocimientos útiles para encontrar medidas con enfoques integrados de desarrollo, y el acceso a los programas de cooperación internacional, como la iniciativa «Ciudades emergentes y sostenibles» del BID.

La red Urbelac se ha convertido en un auténtico intercambio bidireccional y, en su segunda edición, Urbelac II, las ciudades de una y otra parte se intercambiaron en mayor medida los papeles. A la luz de la experiencia, se ha aprobado una tercera edición, Urbelac III, para el período 2015-2016.

8. Conclusiones

La cooperación internacional en el ámbito de las políticas de cohesión territorial es importante por muchas razones. Contribuye a dar proyección en el exterior de la UE al modelo europeo de desarrollo regional y urbano, que se basa en una serie de principios clave, en particular: el recurso al mercado (mediante las normas de competencia y contratación pública), la igualdad

¹ «Europa, América Latina y el Caribe: compartir experiencias en el ámbito de las políticas de desarrollo regional», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2015, p. 16.

de oportunidades, el desarrollo sostenible, la descentralización de competencias y la democracia participativa en la ejecución de las políticas regionales y urbanas.

La cohesión territorial y la cooperación transfronteriza rápidamente han pasado a ser una de las principales áreas de cooperación entre la Unión Europea y América Latina, tal como se confirmó en las conclusiones de la Cumbre UE-CELAC de 2015. En el período 2014-2020, la cooperación birregional se incrementará aún más, con nuevos proyectos para el intercambio de información y buenas prácticas en los sistemas regionales de innovación y en el desarrollo urbano y transfronterizo, y con programas de cooperación entre las regiones ultraperiféricas y sus vecinos de América Latina y el Caribe, con el apoyo directo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (programas para el Caribe y la Amazonia).

Las políticas regionales inspiradas por la metodología de la Unión Europea están ayudando a los países de América Latina a fomentar la competitividad regional y, de este modo, a lograr un modelo de desarrollo económico más equilibrado. Entre las políticas europeas de cohesión territorial de interés para América Latina destacan los sistemas regionales de innovación y la cooperación transfronteriza. A menudo, el desarrollo de estos sistemas se lleva a cabo en un contexto transfronterizo, lo que refleja el hecho de que algunos de los mayores retos socioeconómicos de América Latina se plantean en las zonas fronterizas. Los programas regionales de innovación también contribuyen a fomentar una mayor diversificación de la economía, como una manera de reducir la dependencia de las materias primas y las industrias extractivas, con el fin de atenuar los efectos negativos de la importante fluctuación de los precios internacionales de las materias primas en las economías latinoamericanas.

En algunos países de América Latina, como en Chile, la cooperación con la Unión Europea en el ámbito de los sistemas regionales de innovación ha dado un importante impulso adicional a los esfuerzos nacionales por promover la descentralización en beneficio de las regiones, y esto ha suscitado interés en otros países como Colombia y Perú.

Los diálogos internacionales registran una creciente participación de los entes locales y regionales de ambos lados, lo que equivale a una forma de cooperación descentralizada, y la ayuda de la UE permite a ambas partes aprovechar las aportaciones de los mejores expertos internacionales. El gran número de regiones potencialmente implicadas (más de doscientas en América Latina y más de doscientos setenta en Europa) requiere el asesoramiento de expertos para encontrar correspondencias birregionales prometedoras entre regiones latinoamericanas y europeas. De cara al futuro, los instrumentos en este ámbito deberían aspirar a garantizar que la cooperación sea verdaderamente bidireccional, animando a los socios de los países ALC a compartir su experiencia con sus homólogos europeos.

El apoyo del Parlamento Europeo a la diplomacia internacional en el ámbito de la política de desarrollo regional y urbano ha demostrado ser crucial para el rápido incremento de la cooperación entre la UE y los países ALC. La continuada ayuda financiera prestada desde 2009 con cargo a sucesivas líneas presupuestarias votadas por el Parlamento Europeo para proyectos piloto y acciones preparatorias ha creado un espacio para la experimentación y la demostración en la cooperación internacional en el ámbito de la cohesión territorial, una cooperación que ha pasado a formar parte del conjunto de las políticas exteriores de la UE a través del Instrumento de Asociación de la UE. Para garantizar un apoyo continuado a estas dinámicas positivas, deberían explorarse nuevas posibilidades de financiación en los futuros debates sobre el presupuesto.

De cara al futuro, y con la ayuda financiera de la UE prevista para la región, pedimos:

- la elaboración de planes de desarrollo regional específicos por país en América Latina, con un fuerte énfasis en proyectos a largo plazo, integrados y sostenibles que aporten valor añadido y sean económicamente viables por sí solos,
 - análisis sólidos *ex ante* y *ex post* para el desarrollo de proyectos, que tengan en cuenta el entorno y el suelo como fuente principal de ingresos en muchas regiones,
 - un mayor intercambio de buenas prácticas entre la UE y América Latina en materia de desarrollo regional y una contribución a la creación de planes de desarrollo regional,
 - una mayor atención a la innovación y el espíritu empresarial, con medidas específicas para las mujeres y la participación de los grupos vulnerables, y
 - medidas concretas para el espacio común de investigación y unos plazos claros para su creación.
-



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

3.5.2017

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre “Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE
y América Latina”

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología

Co-ponente ALC: Ángel Medina Devis (Parlatino, Venezuela)

Cohesión Territorial

El concepto de *Cohesión Territorial* fue mencionado por primera vez en el Tratado de Ámsterdam en 1997 e introducido formalmente como una nueva dimensión de la política de cohesión por el Tratado de Lisboa en el 2007. En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el artículo 174, se reafirma el compromiso de la Unión por reforzar la cohesión económica, social y territorial con el objetivo de “promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión”. Así, plantean reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, prestando especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

La Agenda Territorial de la Unión Europea 2020 establece que la cohesión territorial es un objetivo común por una Europa más armoniosa y equilibrada y la define como “un conjunto de principios para un desarrollo territorial armonioso, equilibrado, eficiente y sostenible, y que ofrece a los ciudadanos y las empresas, estén donde estén, igualdad de oportunidades para sacar todo el partido a su potencial territorial”.

Cohesión Territorial y Cooperación Transfronteriza: la experiencia europea

Históricamente, las disparidades territoriales y demográficas de la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, han sido consideradas como un obstáculo potencial para la integración y desarrollo de Europa. Por ello, se dedica gran parte del presupuesto y actividades a la reducción de las brechas entre regiones, a través de la coordinación de políticas económicas, la implementación de políticas de la Unión Europea y el uso de Fondos Estructurales, como el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de financieros existentes¹.

La Política de Cohesión se ha convertido en una de las políticas más cuantitativamente significativas de la Unión Europea. En este sentido, se destinaron aproximadamente 355.000 millones de euros (a precios de 2011) de la programación financiera del periodo 2007-2013 a la prevención de inequidades económicas, sociales y territoriales, a través de diversas actividades como la construcción de vías, la protección medio ambiental, la inversión en empresas innovadoras, la creación de empleo y el entrenamiento profesional. Igualmente, para el período 2014-2020, se prevé que 325.000 millones de euros (a precios de 2011) serán destinados a la cohesión económica, social y territorial.

Igualmente, desde los años 90, la cooperación transfronteriza constituye un tema central de política pública regional, abordando los desequilibrios regionales y actuando en las áreas más afectadas por el impacto del mercado único. Debido a su importancia, se ha redistribuido en toda la Unión Europea, incluso en aquellos territorios donde espontáneamente no se había experimentado, logrando que las autoridades locales y regionales afronten de forma conjunta problemáticas comunes, y que además, se genere un proceso de integración desde abajo².

Otras implicaciones de la implementación de políticas de cooperación transfronteriza incluyen

¹ Para más información acerca de la Política de Cohesión de la Unión Europea, consultar: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/en/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.1.1.html

² Celata, F.; Coletti, R.; Sanna, V.S. (2013). Cross-border cooperation in the Trifinio region and the transfer of European transborder governance models in Latin America.

su valor simbólico, caracterizado en la reconfiguración de la jerarquía del espacio geográfico fundado sobre la base de las estructuras sociales e institucionales¹ y especialmente, la creación de nuevos centros a escala transnacional que ha permitido reivindicar las áreas fronterizas, tradicionalmente afectadas por la primacía de los centros en el diseño de las políticas estatales.

En este entendido, a pesar del contexto de crisis que aún apremia a los países europeos, la Unión Europea ha representado un punto de referencia en cuanto a integración y política de cohesión, y ha intentado acompañar a los países de América Latina en la construcción de una institucionalidad orientada al fortalecimiento de los procesos de integración existentes².

Fronteras Latinoamericanas

La cohesión territorial toma especial relevancia en la procura de la convergencia de las fronteras latinoamericanas con el resto del territorio de la región. Las fronteras se caracterizan por estar rezagadas en términos de productividad, crecimiento, pobreza, sostenibilidad, desarrollo, entre otros aspectos, además de presentar una serie de conflictos, cuya tipología y gravedad varía según su ubicación geográfica. En este sentido, en la América Latina del Norte priman las razones de seguridad asociadas al crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas, mientras que en la América Latina del Sur, aquellos conflictos ligados al desarrollo territorial, el comercio internacional y la infraestructura de conectividad física.³

América Latina ha experimentado, en los últimos años, cierta difusión de iniciativas de cooperación transfronteriza a nivel nacional y local, siendo una de las experiencias de mayor interés el caso de la región de Trifinio, la zona de frontera donde Guatemala, Honduras y El Salvador convergen alrededor del macizo montañoso de Montecristo⁴. Su relevancia estratégica y su naturaleza transfronteriza, sumada a la voluntad política de implementar políticas de cooperación transfronteriza y gobernanza local llevaron, mediante a una serie de procesos a la integración centroamericana.

Este caso concreto sirve de referente por los procesos de integración basados en relaciones comerciales sistemáticas y dinámicas entre los tres países, en las que se involucró a actores de todas las escalas administrativas. Se destacan los gobiernos locales que han desarrollado actividades directas de cooperación intermunicipal, generando así economías de escala y uniones municipales para la resolución de conflictos comunes. Ejemplo representativo del esfuerzo local es el establecimiento de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (MTFRL).

Estrategias

En el entendido de que “el enfoque territorial es un concepto clave para armonizar diferentes paradigmas de desarrollo tales como sostenibilidad, convergencia y competitividad regional”⁵ y considerando que las áreas fronterizas son prioritarias en los procesos de cooperación territorial e integración regional, se sugieren ciertas estrategias que pretenden hacer uso eficiente de los recursos monetarios destinados a este propósito a través de cooperación

¹ Brenner, N. (2004). *New State Spaces. Urban Governance and the Rescaling of Statehood.*

² Tassara, C. (2013). *Cooperación y diálogo político euro-latinoamericano: ¿crisis o replanteamiento?*

³ Rhi-Sausi, J.L.; Oddone, N. (2013). *Regional Integration and Cross-border Cooperation in the New Latin America Scenarios.*

⁴ Celata, F.; Coletti, R.; Sanna, V.S. (2013). *Ops .cit. pág 171.*

⁵ ROCHESKA, S.; ANGELESKI, M.; MILEVSKA, M.; KOSTOSKA, O. (2014). *Territorial Cohesion and Regional Development in the Context of EU Integration – the case of Macedonia.*

transfronteriza.

Como primera medida, se sugiere que se amplíe la información disponible en el tema fronterizo al interior de cada país. Una característica recurrente en el estudio de las fronteras latinoamericanas es la carencia de indicadores de desarrollo económico y social actualizados de los municipios fronterizos. Esto, sin duda, limita la investigación y constituye un obstáculo para la cohesión territorial, pues al ignorar el estado de dicho territorio, la planeación y diseño de políticas públicas direccionadas a estimular la convergencia de la periferia con el centro, son inviables.

Sin lugar a dudas, la estrategia que más impacto generaría en el tema es la presencia estatal en las zonas fronterizas, que debe ser concebida de forma integral, no limitándose a la presencia militar. La infraestructura, el acceso a los servicios básicos, la asequibilidad a servicios públicos como la justicia y la garantía del imperio de la ley son apenas algunos aspectos requeridos para el desarrollo económico, social y territorial.

En este sentido, propender por un modelo económico y político de organización territorial descentralizada, en el que se les otorgue mayor autonomía a las entidades territoriales, especialmente a las fronterizas, marcaría la diferencia en su desarrollo y bienestar, lo que se reflejaría en el nivel de cohesión territorial de los países en cuestión.

Se recomienda, igualmente, inversión en infraestructura vial y fluvial con el propósito de mejorar el transporte comercial entre los países. De ser así, se reducirían los costos del comercio transfronterizo, generando encadenamientos productivos y mayores utilidades para los agentes económicos involucrados.

Finalmente, es importante mencionar que América Latina no ha concluido su proceso de integración y construcción interna, a pesar de los múltiples esfuerzos de los últimos años. Es por ello la relevancia de los esfuerzos birregionales, que dan una mirada de experiencia e intercambio de instrumentos para la solución de las diferentes problemáticas analizadas. En este sentido, la promoción de modelos europeos en América Latina es fundamental, siempre y cuando no sean simplemente trasladados sino adaptados al contexto y las características específicas de los procesos de integración y reterritorialización de la región.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Committee on Sustainable Development, Environment, Energy Policy, Research, Innovation
and Technology*

27.4.2017

WORKING DOCUMENT

on “Effectively implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development
at the local level”

Committee on Sustainable Development, Environment, Energy Policy,
Research, Innovation and Technology

EP Co-Rapporteur: Isabella De Monte (S&D, Italy)

1. The UN 2030 Agenda for Sustainable Development

On 25 September 2015, the 193 Member States of the United Nations unanimously adopted the 2030 Agenda for Sustainable Development (hereafter the "2030 Agenda"). The 2030 Agenda addresses both poverty eradication and the economic, social and environmental dimensions of sustainable development in a balanced and integrated manner.

The core of the 2030 Agenda is a set of 17 Sustainable Development Goals (SDGs) and underlying 169 targets. The SDGs are universal, applicable to all stakeholders and citizens, and involve all governance levels from the international, European, national to sub-national authorities.

The UN Statistical Commission in March 2016 agreed an indicator framework comprising 231 indicators as a practical starting point for global monitoring of the 2030 Agenda.

2015 marked a defining year for sustainable development worldwide. Not only was the 2030 Agenda adopted, but also the Paris Climate Agreement (COP21), the Addis Ababa Action Agenda, as an integral part of the 2030 Agenda, and the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction.

The SDGs build on the Rio+20 outcomes and the Millennium Development Goals (MDGs), which expired at the end of 2015. The MDGs have made an enormous contribution in raising public awareness, increasing political will and mobilising resources for the fight to end poverty, with the result that global poverty has been halved five years ahead of the 2015 timeframe.

The 2030 Agenda is more ambitious and complete than its predecessor: the number of goals went up from 8 to 17, the number of targets increased from 18 to 169.

The 2030 Agenda includes the following Sustainable Development Goals:¹

- Goal 1. End poverty in all its forms everywhere
- Goal 2. End hunger, achieve food security and improved nutrition and promote sustainable agriculture
- Goal 3. Ensure healthy lives and promote well-being for all at all ages
- Goal 4. Ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all
- Goal 5. Achieve gender equality and empower all women and girls
- Goal 6. Ensure availability and sustainable management of water and sanitation for all
- Goal 7. Ensure access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all
- Goal 8. Promote sustained, inclusive and sustainable economic growth, full and productive employment and decent work for all
- Goal 9. Build resilient infrastructure, promote inclusive and sustainable industrialization and foster innovation
- Goal 10. Reduce inequality within and among countries
- Goal 11. Make cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable

¹ *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development*, Resolution adopted by the General Assembly on 25 September 2015 (UNGA A/RES/70/1)

- Goal 12. Ensure sustainable consumption and production patterns
- Goal 13. Take urgent action to combat climate change and its impacts*
- Goal 14. Conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development
- Goal 15. Protect, restore and promote sustainable use of terrestrial ecosystems, sustainably manage forests, combat desertification, and halt and reverse land degradation and halt biodiversity loss
- Goal 16. Promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, provide access to justice for all and build effective, accountable and inclusive institutions at all levels
- Goal 17. Strengthen the means of implementation and revitalize the global partnership for sustainable development

For the first time, the SDGs address issues such as effective institutions, good governance, the rule of law and peaceful societies (SDG 16).

2. The response of the European Union

On 22 November 2016, the European Commission published two communications, which outlined the response of the European Union to the 2030 Agenda:

- An overarching Communication entitled “*Next steps for a sustainable European future - European action for sustainability*” that describes in broad terms the contribution of the various EU policies and legislation to the SDGs.¹ It provides a framework for the EU and its Member States to implement the 2030 Agenda.
- A Communication entitled “*A proposal for a revision of the European Consensus on Development*”, which should replace the Consensus on Development, which was signed in 2005 and pursued the achievement of the MDGs.²

In its Communications, the EU Commission reiterates that the EU is fully committed to be a frontrunner in implementing the 2030 Agenda and the SDGs, together with its Member States, in line with the principle of subsidiarity. The 2030 Agenda will further catalyse a joined approach between the EU's external action and its other policies and coherence across EU financing instruments.³

The European parliament adopted a resolution in May 2016, in which it insists that the new EU Sustainable Development Strategy and associated implementation policies should be subject to a broad consultation with all stakeholders, including national parliaments, local authorities and civil society, through an inclusive process.⁴

3. Implementing and Monitoring the 2030 Agenda

¹ *Next steps for a sustainable European future- European action for sustainability*, Commission Communication published on 22 November 2016, COM (2016) 739

² A proposal for a new European Consensus on Development - Our World, our Dignity, our Future, Commission Communication published on 22 November 2016, COM (2016) 740

³ *Next steps for a sustainable European future- European action for sustainability*, Commission Communication published on 22 November 2016, COM (2016) 739. p. 3

⁴ *Resolution on the follow-up to and review of the 2030 Agenda*, European Parliament, 12 May 2016 (2016/2696(RSP))

The 2030 Agenda includes a stronger follow-up and review framework than existed for the MDGs, which is outlined in the SDGs and the Addis Ababa Action Agenda.

The United Nations' central platform for follow-up and review of the 2030 Agenda is the High-Level Political Forum (HLPF), which was established in June 2013 as the main forum for sustainable development issues within the UN framework. The HLPF meets every four years at the level of Heads of State and Government under the auspices of the UN General Assembly (next in 2019, then 2023 etc.) and every year under the auspices of the UN Economic and Social Council (ECOSOC). From 2017 onwards the HLPF will review in depth a set of SDGs every year.

The 2030 Agenda also foresees monitoring at the level of UN regions. As for monitoring in the United Nations Economic Commission for Europe (UNECE) region, a roadmap to guide the work of the UNECE countries on statistics for the Sustainable Development Goals is being prepared. At national level, Member States are asked by the United Nations to put in place systems for measuring progress and reporting.

The European Commission will contribute by monitoring, reporting and reviewing progress towards the Sustainable Development Goals in an EU context, from 2017 onwards with a more detailed regular monitoring.

Cities and local authorities have a particular role in the 2030 Agenda implementation with a specific dedicated goal (SDG 11) as well as the other urban related targets through the 2030 Agenda. The Urban Agenda for the EU adopted in 2016¹ will therefore be taken forward in a holistic way together with local authorities covering all aspects of sustainable development, also contributing to the implementation of the global "New Urban Agenda".²

4. Localisation of the SDGs

The achievement of most of the SDGs will much depend on the active involvement of regional and local authorities. The process of taking into account subnational contexts in the achievement of the 2030 Agenda is dubbed "Localising". It involves the setting of goals and targets, determining the means of implementation and using indicators to measure and monitor progress.³

Localisation relates both to how local and regional governments can support the achievement of the SDGs through action from the bottom up and to how the SDGs can provide a framework for local development policy.

The United Nations conducted a "*Global Consultation on Localizing the SDGs*" in 2014⁴, which delivered the following key messages:

¹ *Urban Agenda for the EU- 'Pact of Amsterdam'*, Agreed at the Informal Meeting of EU Ministers Responsible for Urban Matters on 30 May 2016 in Amsterdam, The Netherlands

² *New Urban Agenda*. UN Habitat III, adopted in Quito, 21 October 2016

³ *Roadmap for Localizing the SDGs: Implementation and Monitoring at Subnational Level*, Global Taskforce, UNHabitat, UNDP, 2016, p 6

⁴ *Roadmap for Localizing the SDGs: Implementation and Monitoring at Subnational Level*, Global Taskforce, UNHabitat, UNDP, 2016, p 7

- Local and regional governments are essential for promoting inclusive sustainable development within their territories and, therefore, are necessary partners in the implementation of the SDGs.
- Effective local governance can ensure the inclusion of a diversity of local stakeholders, thereby creating broad based ownership, commitment and accountability.
- An integrated multi-level and multi-stakeholder approach is needed to promote transformative agendas at the local level.
- Strong national commitment to provide adequate legal frameworks and institutional and financial capacity are required.

According to the United Nations Development Program (UNDP), a successful “localising” process requires a set of elements:¹

Awareness Raising

Awareness-raising campaigns should be carried out at both national and subnational levels to spread the knowledge of the SDGs. As the closest level of government to the people, local and regional governments are well-placed to raise awareness about the importance of the SDGs and their relevance to local communities.

Advocacy

National governments all over the world are launching SDG-based national development strategies or are aligning their existing plans with the proposed goals of the 2030 Agenda. All these national SDG strategies should include a subnational perspective.

Promoting local ownership of national strategies is vital. If local and regional governments have a sense of ownership of the SDGs and a role in determining their roles and responsibilities, their involvement in implementation will be greater.

All levels of government should work to build a national consensus that places the SDGs at the centre of national, regional and local development.

Implementation

The implementation of the SDGs should respond to both local and regional needs and priorities and be coherent with, and complement, national strategies.

The role of different levels of government in the implementation of the SDGs depends on the political and institutional framework of each country. Each level of government should have the capacity to set their own priorities in line with their legal areas of responsibility, and to pursue them through local and regional plans and sectorial policies.

The following mechanisms should be at the heart of implementation strategies:²

¹ *Roadmap for Localizing the SDGs: Implementation and Monitoring at Subnational Level*, Global Taskforce, UNHabitat, UNDP, 2016, p 8ff

² *Roadmap for Localizing the SDGs: Implementation and Monitoring at Subnational Level*, Global Taskforce, UNHabitat, UNDP, 2016, p 24ff

- Multi-level governance platforms should ensure coherence between the sectorial priorities of national government departments and those of local and regional governments.
- Inter-municipal cooperation, including cross border cooperation where appropriate, should be used by local governments to jointly assess their needs, define their SDG priorities and develop programmes and plans at territorial level. Local and regional governments should work together to guarantee a more integrated and efficient approach to territorial development through cooperation in service delivery, infrastructures and, where possible, through the pooling of resources and capacities.
- Peer learning, sharing of best practices and teamwork can be an effective way to improve service delivery, change working methodologies and promote problem-based learning. For local and regional authorities of similar backgrounds peer learning is a mechanism to encourage one another and improve their political and technical decision making and performance.
- Strong and inclusive multi-stakeholder partnerships, both formal and informal, should ensure the participation of civil society organizations, the private sector and academia. These mechanisms should be accessible to all sectors of society, balanced so that no group dominates any other, and transparent.

Monitoring

The SDGs will be monitored and assessed through a system of 231 indicators. Many of these indicators can be localised by gathering data at territorial level. The Eurolat resolution could make it clear that targets need to be operationalised in a specific way with clear deadlines. One of the important lessons from the MDGs was that progress should not only be tracked at national level. The UN has undertaken a special effort to make monitoring at local and regional level a priority in case of the SDGs.

The definition of local or regional SDG plans, or plans aligned with the SDGs, should include a set of indicators linked to those of the 2030 Agenda and adapted to each territory's needs and context. Local and regional governments should define these indicators according to their data collection capacities, including their human resources and technological facilities.

Capacity Building

The process will depend in large part on a “bottom-up” method whereby local and regional authorities collect and feed data into the monitoring and coordination mechanisms. This requires both resources and capacity building for statistics at local and regional level, particularly since disaggregated data is very important for effective monitoring.

5. Conclusions:

The achievement of the SDGs depends, more than ever, on the ability of local and regional governments to promote integrated, inclusive and sustainable territorial development. National legal and political frameworks still have a long way to go in recognizing this, and national and international advocacy work on behalf of local and regional governments remains necessary.

Public awareness-raising campaigns should focus on the message that the SDGs are relevant to ordinary people all over the world. The SDGs cover issues that are directly relevant to citizens' daily lives, including vital challenges such as poverty, gender inequality, climate

change and insecurity, as well as public goods like education, health, water, energy, air quality, housing and the conservation of natural resources.

Strong and inclusive multi-stakeholder partnerships, involving governments, parliaments, local authorities and organised civil society – including the private sector, academia and citizens – will be vital to effect the necessary transformational changes.

Development cooperation partners can play a role in the implementation of the SDGs by supporting national reforms towards political and fiscal decentralization, and by providing resources, knowledge, experience, technology and innovation to reinforce the institutional and operational capacities of local and regional governments.

Local and regional governments should be able to build direct partnerships with international and national agencies as well as other partners, such as philanthropic organizations, NGOs and the private sector, to access additional funds.

A special effort should be made to align local and regional plans with development cooperation effectiveness principles. This implies going beyond an “aid” approach and building new partnerships for development. Official development cooperation should be based on decentralized cooperation, NGOs, and philanthropic institutions through a wide range of intervention schemes, including north-south, south-south and triangular cooperation.

National and subnational governments, civil society organizations, the private sector, academia and individual citizens should all be involved in the implementation and monitoring of the SDGs. People should be empowered to interact effectively with local government at all stages of policy planning and implementation.

In many countries local governments are agents of the central government and enjoy no self-government at all (they lack power, competencies and resources). The SDGs and their localisation present a fresh opportunity to strengthen the decentralization agenda and promote new forms of cooperative governance (multi-level and multi-stakeholder) to empower local authorities for better governance and development impact.

Local and regional governments and their associations should take advantage of the international commitment to localise the 2030 Agenda and call for reforms that give them clear competencies and create enabling environments in which to ensure effective local and regional development.

Without the strong commitment of national governments and the international community to reinforce the resources and capacities of local and regional governments, the potential of localizing the SDGs could be left untapped.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



GRUPO DE TRABAJO SOBRE VIOLENCIA ORGANIZADA, SEGURIDAD Y TERRORISMO



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo

EUAL_OJ(2017)0523_2

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Martes 23 de mayo de 2017, de las 09.00 a las 11.00 horas

Florenca, Italia

Sala: pendiente de confirmación

1. Composición del Grupo de Trabajo y elección de sus copresidentes
2. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.162v02-00
3. Intercambio de puntos de vista sobre el mandato del Grupo y su procedimiento
4. Documentos de trabajo sobre "La lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina"
Coponente del PE: Francisco Assis (S&D, Portugal)
Coponente de ALC: Juan Carlos Restrepo (Parlandino, Colombia)
 - **Examen de los documentos de trabajo**
5. Intercambio de puntos de vista con:
 - François Heisbourg, Chair of the IISS⁵⁵² Council
 - Steve Killelea AM, Founder & Executive Chairman, Institute for Economics & Peace
6. Asuntos varios
7. Fecha y lugar de la próxima reunión

⁵⁵² Instituto Internacional de Estudios Estratégicos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



ENCUENTRO EUROLAT – SOCIEDAD CIVIL



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Encuentro EuroLat - Sociedad Civil

EUAL_OJ(2017)2205

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Lunes, 22 de mayo de 2017, de las 17.00 a las 19.00 horas

Florencia, Italia

Palazzo Medici Riccardi, sala Luca Giordano

1. Aprobación del proyecto de orden del día **(AP 101.321v01-00)**
2. Aprobación del acta de la reunión del lunes, 19 de septiembre de 2016
Montevideo (Uruguay) **(AP 102.147v01-00)**
3. Comunicaciones de la presidencia
4. Presentación de las conclusiones de la audiencia «El papel y la influencia de la sociedad civil en los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y América Latina» (presentada por Karoline Graswander-Hainz, Co-Vicepresidenta de EuroLat y Giuseppe Iuliano, Miembro del Comité Económico y Social Europeo y Presidente del Grupo Consultivo Nacional de la UE en el marco del Acuerdo de Libre Comercio de Colombia y Perú).

5. Crisis migratoria y derechos humanos en la UE y América Latina (Presentaciones de Luca Mario Masera, Profesor Asociado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brest y Lucia Conti, Asociación de Voluntarios en Servicio Internacional (AVSI) y Luis Lusquiños, Diputado Nacional de la Provincia de San Luis (Argentina))
6. La crisis migratoria y los derechos humanos en la UE y América Latina (Presentada por xxx)
7. Asuntos varios
8. Fecha y lugar de la próxima reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

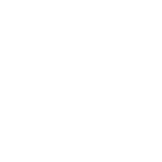
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REGLAMENTOS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)

ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA



Reglamento



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Artículo 25 Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
- Artículo 26 Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
- Artículo 27 Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
- Artículo 28 Secretaría
- Artículo 29 Interpretación del Reglamento
- Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
- Artículo 31 Revisión del Reglamento

- ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

- ANEXO II: Longitud de los textos



REGLAMENTO⁵⁵³

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

⁵⁵³ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013 y el 27 de marzo de 2014.



3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3

Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4

Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.



- de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.
3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
 4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
 5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
 6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
 7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales



La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.



Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las



propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.



Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de



la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.

4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación



1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.



3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-ALC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18

Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la



negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19

Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.
2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa



solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les ha comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea



como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.



Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.



Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.



4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28

Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.



3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29

Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30

Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.



ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;



2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.



ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



COMPONENTE LATINOAMERICANO

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA EUROLAT

CAPÍTULO I NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 1 (NATURALEZA). El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:

“EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación”.

Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA). De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN). La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

Sin perjuicio del máximo de cupos determinado en este Artículo, previo acuerdo entre los Parlamentos de Integración que conforman el Componente Latinoamericano, se podrán distribuir proporcionalmente los cupos que no vayan a ser utilizados por alguno de estos Parlamentos, con el fin de garantizar la máxima participación del Componente en la Asamblea, esto es 75 Parlamentarios.

ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA). De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

A. Un Copresidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Copresidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.

B. Siete Covicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:

1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia
6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Covicepresidencia

La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.



El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea. Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.

La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.

ARTÍCULO 5 (COMISIONES). La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

Cada Parlamento de integración ejercerá la Copresidencia de una Comisión y tendrá como máximo dos Covicesidencias de Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.

Previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente las Comisiones Mixtas podrán presidir alguna Comisión o Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA). La Cosecretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. Entre los Cosecretarios se designará un Cosecretario coordinador.

La designación de cada Cosecretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.

Sólo los Cosecretarios acreditados por el respectivo Parlamento o Comisión Mixta podrán acompañar como parte del equipo técnico las reuniones de los órganos de la Asamblea o asumir como Cosecretarios de una Comisión. El Cosecretariado Latinoamericano en pleno designará los Cosecretarios de las Comisiones o de los Grupos de Trabajo.

CAPÍTULO II



SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES

ARTÍCULO 7 (SEDE). El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES). Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos, cada Cosecretaría validará las acreditaciones respectivas.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones.

ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA). Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo reemplazará.

Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva del Componente, de las Comisiones Permanentes o de los Grupos de Trabajo se requiere la presencia del Parlamentario en la respectiva Sesión.

CAPÍTULO III REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES

ARTÍCULO 9 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES). El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.

ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN). La Sesión será presidida por el Copresidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.

ARTÍCULO 11 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO). Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del



Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 12 (CONVOCATORIA). Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente, a través del Cosecretario Coordinador quien las remitirá a las demás Cosecretarías. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT.

ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN). Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Informar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.
- c) Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.

ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS). La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Cosecretario Coordinador.

ARTÍCULO 15 (COMUNICACIONES OFICIALES). Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 16 (ASPECTOS LOGÍSTICOS). Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPÍTULO IV

VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTÍCULO 17 (VIGENCIA). El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 18 (MODIFICACIONES). Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 19 (ASPECTOS NO PREVISTOS). Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Viridiana Zambrano Hernández

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Mayo 2017